



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

10^a REUNION – 5^a SESION ORDINARIA
MAYO 21 DE 2008

PERIODO 126°

Presidencia de los señores diputados

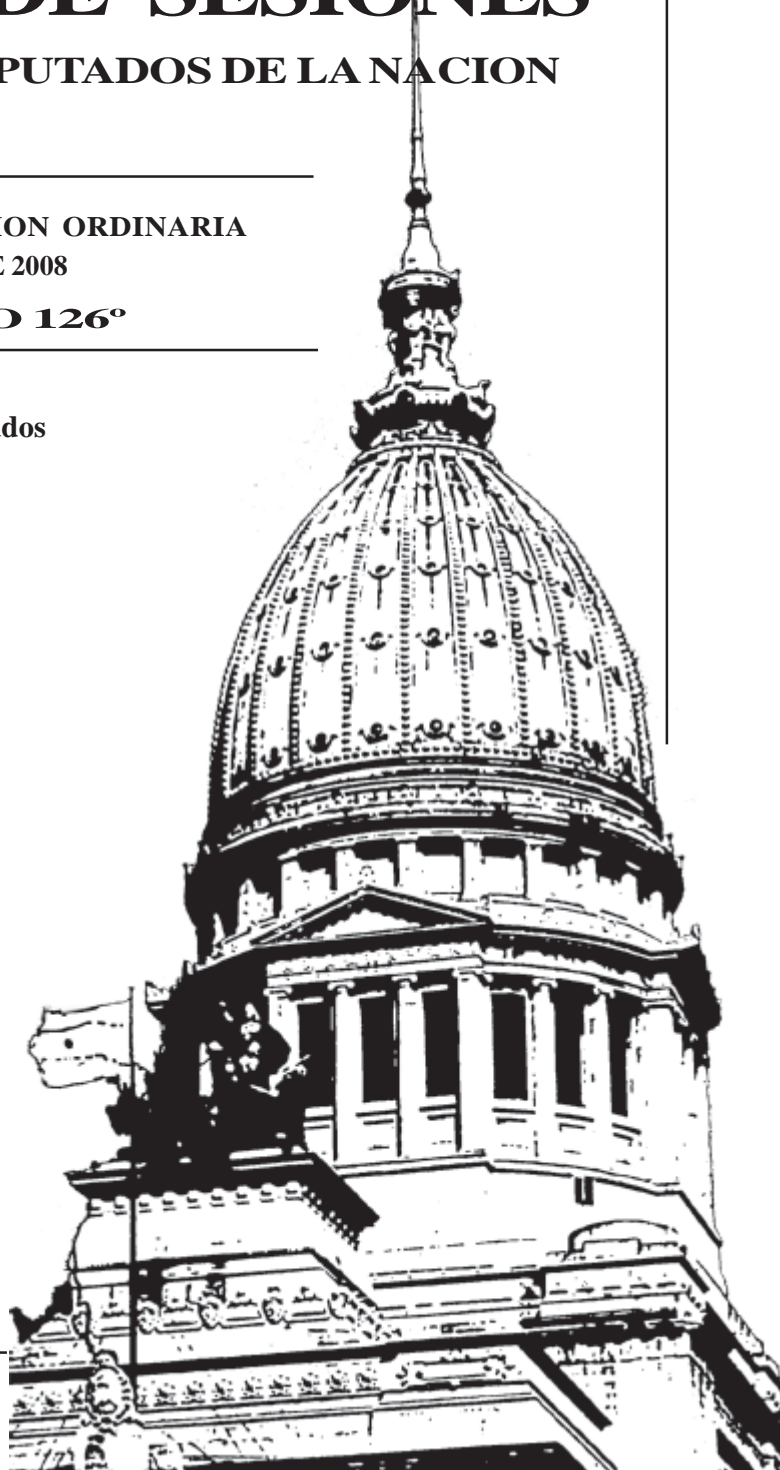
Eduardo A. Fellner
y **Patricia Vaca Narvaja**

Secretarios:

doctor **Enrique R. Hidalgo**,
doctor **Ricardo J. Vázquez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Andrés D. Eleit**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ACOSTA, María Julia
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 AGOSTO, Walter Alfredo
 AGUAD, Oscar Raúl
 ALBARRACÍN, Jorge Luis
 ALBRISI, César Alfredo
 ALCUAZ, Horacio Alfredo
 ALFARO, Germán Enrique
 ALVARO, Héctor Jorge
 AMENTA, Marcelo Eduardo
 ARBO, José Ameghino
 ARDID, Mario Rolando
 ARETA, María Josefa
 ARRIAGA, Julio Esteban
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BARRIONUEVO, José Luis
 BARRIOS, Miguel Ángel
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BEDANO, Nora Esther
 BELOUS, Nélda
 BENAS, Verónica Claudia
 BERNAZZA, Claudia Alicia
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCHI, Ivana María
 BIANCO, Lía Fabiola
 BRILLO, José Ricardo
 BRUE, Daniel Agustín
 BURZACO, Eugenio
 CALCHAQUI, Mariel
 CALZA, Nelio Higinio
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Graciela
 CANELA, Susana Mercedes
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CASELLES, Graciela María
 CEJAS, Jorge Alberto
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIQUICHANO, Rosa Laudelina
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORTINA, Roy
 COSCIA, Jorge Edmundo
 CREMER de BUSTI, María Cristina
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 CUEVAS, Hugo Oscar
 CUSINATO, Gustavo
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.
 DATO, Alfredo Carlos
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DÍAZ, Susana Eladía
 DIEZ, María Inés
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DOVENA, Miguel Dante
 ERRO, Norberto Pedro
 FADEL, Patricia Susana
 FEIN, Mónica Hayde
 FELLNER, Eduardo Alfredo
 FERNÁNDEZ BASUALDO, Luis María
 FERNÁNDEZ, Marcelo Omar
 FERRO, Francisco José
 FLORES, Héctor
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARCÍA, Irma Adriana
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GENEM, Amanda Susana
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GIL LOZANO, Claudia Fernanda
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIOJA, Juan Carlos
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GRIBAUDO, Christian Alejandro
 GULLO, Juan Carlos Dante
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HALAK, Beatriz Susana
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERRERA, José Alberto
 HOTTON, Cynthia Liliana
 IBARRA, Vilma Lidia
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 ILARREGUI, Luis Alberto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Miguel Ángel
 KAKUBUR, Emilio
 KENNY, Eduardo Enrique Federico
 KORENFELD, Beatriz Liliana
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LEDESMA, Julio Rubén
 LEGUIZAMÓN, María Laura
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LENZ, María Beatriz
 LLANOS, Edith Olga
 LLERA, Timoteo
 LÓPEZ, Ernesto Segundo
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOZANO, Claudio Raúl
 LUNA de MARCOS, Ana Zulema
 LUSQUÍÑOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARTIARENA, Mario Humberto
 MARTIN, María Elena
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín
 MASSEI, Oscar Ermelindo
 MERLO, Mario Raúl
 MOISÉS, María Carolina
 MONTERO, Laura Gisela
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORÁN, Juan Carlos
 MORANTE, Antonio Arnaldo María
 MOREJÓN, Manuel Amor
 MORENO, Carlos Julio
 MORGADO, Claudio Marcelo
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NAÍM, Lidia Lucía
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBEID, Jorge Alberto
 OBIGLIO, Julián Martín
 OSORIO, Marta Lucía
 PAIS, Julio Mario
 PAROLI, Raúl Omar
 PASINI, Ariel Osvaldo Eloy
 PASTORIZA, Eduardo Antonio
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PERALTA, Fabián Francisco
 PEREYRA, Guillermo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Jorge Raúl
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERIÉ, Julia Argentina
 PETTI, María de los Ángeles
 PINEDO, Federico
 PORTELA, Agustín Alberto
 PORTO, Héctor Norberto
 PRIETO, Hugo Nelson
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria
 RECALDE, Héctor Pedro
 REYES, María Fernanda
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIOBOO, Sandra Adriana
 RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.
 ROMÁN, Carmen
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSI, Alejandro Luis
 ROSSI, Cipriana Lorena
 RUIZ, Ramón
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SÁNCHEZ, Fernando
 SATRAGNO, Lidia Elsa
 SCALES, Juan Carlos
 SCIUTTO, Rubén Darío
 SEGARRA, Adela Rosa
 SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo
 SESMA, Laura Judith
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLÁ, Felipe
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SPATOLA, Paola Rosana
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
 THOMAS, Enrique Luis
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TORFE, Mónica Liliana
 TORRONTGUEI, María Angélica
 VACA NARVAJA, Patricia
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VARISCO, Sergio Fausto
 VÁZQUEZ de TABERNISE, Silvia Beatriz
 VELARDE, Marta Sylvia
 VIALE, Lisandro Alfredo
 VILARIÑO, José Antonio
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 WEST, Mariano Federico
 ZANCADA, Pablo Ventura
 ZAVALLO, Gustavo Marcelo

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:
 STORNI, Silvia

NO INCORPORADO:
 RIVAS, Jorge

AUSENTES, CON LICENCIA:
 BIDEGAIN, Gloria
 BULLRICH, Esteban José
 DELICH, Francisco José

LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
POGGI, Claudio Javier

AUSENTES, CON LICENCIA
PENDIENTE DE APROBACION
DE LA HONORABLE CAMARA:

ARGÜELLO, Octavio
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BAYONZO, Liliana Amelia
BEVERAGGI, Margarita Beatriz
BULLRICH, Patricia
CARCA, Elisa Beatriz
COLLANTES, Genaro Aurelio
CÓRDOBA, José Manuel
DAHHER, Zulema Beatriz
FABRIS, Luciano Rafael

FIOL, Paulina Esther
GARCÍA HAMILTON, José Ignacio
GEREZ, Elda Ramona
LANCETA, Rubén Orfel
LEVERBERG, Stella Maris
LINARES, María Virginia
LÓPEZ, Rafael Ángel
MERCHÁN, Paula Cecilia
OLIVA, Cristian Rodolfo
PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás
QUIROZ, Elsa Siria
RAIMUNDI, Carlos Alberto
REJAL, Jesús Fernando
ROLDÁN, José María
URLICH, Carlos

VEGA, Juan Carlos

AUSENTES, CON AVISO:

ACUÑA, Hugo Rodolfo
AGUIRRE de SORIA, Hilda Clelia
ÁLVAREZ, Juan José
BALDATA, Griselda Ángela
BISUTTI, Delia Beatriz
BONASSO, Miguel Luis
FERRÁ de BARTOL, Margarita
GARDELLA, Patricia Susana
KATZ, Daniel
MORANDINI, Norma Elena
SANTANDER, Mario Armando
SARGHINI, Jorge Emilio
SOTO, Gladys Beatriz

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (32ª reunión, período 125º) de fecha 5 de diciembre de 2007.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág.)
4. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág.)
 - I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** Se aprueba. (Pág.)
 - II. **Moción** del señor diputado Aguad de **preferencia** para el proyecto de ley del que es autor por el que se establece un régimen federal de compensaciones complementarias al Sistema Integrado de Transporte Automotor (2.355-D.-2008). Se aprueba. (Pág.)
 - III. **Moción** del señor diputado Gorbacz de **preferencia** para el proyecto de ley en revisión por el cual se declaran de interés nacional la prevención y control de los trastornos alimentarios y otras cuestiones conexas (160-S.-2007). Se aprueba. (Pág.)
5. **Homenajes:**
 - I. A la memoria de ex diputado nacional don Alfredo Pedro Bravo. (Pág.)
6. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Rossi (A. O.) de que se altere el plan de labor a efectos de considerar como primer punto el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Discapacidad en el pro-

yecto de ley en revisión por el que se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (134-S.-2007 y 8-S.-2008). Se aprueba. (Pág.)

7. **Consideración** del asunto al que se refiere el punto 6 de este sumario. Se sanciona definitivamente (*ley* 26.378). (Pág.)
8. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de los proyectos de ley que tienen acordado tratamiento sobre tablas o preferencia, con despacho de comisión. (Pág.)
 - I. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción el 8 de junio de 1990 (118-S.-2007). Se sanciona definitivamente (*ley* 26.379). (Pág.)
 - II. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte, adoptado en Nueva York el 15 de diciembre de 1989 (119-S.-2007). Se sanciona definitivamente (*ley* 26.380). (Pág.)
 - III. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de

- Asociación Estratégica entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México el 30 de julio de 2007 (239-S.-2007). Se sanciona definitivamente (*ley 26.381*). (Pág.)
- IV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Mercosur y de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004 (123-S.-2007). Se sanciona definitivamente (*ley 26.382*). (Pág.)
- V. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Argentina, la República de Bolivia y la República de Paraguay - Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano, suscrito en Buenos Aires el 15 de marzo de 2007 (152-S.-2007). Se sanciona definitivamente (*ley 26.383*). (Pág.)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur y de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004 (156-S.-2007). Se sanciona definitivamente (*ley 26.384*). (Pág.)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el acuerdo por el cual se crea la Organización de la Viña y el Vino, adoptado en París el 3 de abril de 2001 (24-S.-2008). Se sanciona definitivamente (*ley 26.385*). (Pág.)
- VIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 8.I a 8.VII de este sumario. Se sancionan. (Pág.)
9. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría, y de los proyectos de resolución y de declaración que tienen acordado tratamiento sobre tablas o preferencia, con despacho de comisión. (Pág.)
- I. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Morgado por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro Latinoamericano de Endocrinología Ginecológica y Reproductiva denominado “Una mirada psico-inmunoneuroendocrina –PNIE– de la mujer actual” a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (540-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- II. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato por el que se declara de interés parlamentario la realización de Pro Delta 2008 en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires (473-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- III. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la certificación orgánica concedida por la Organización Internacional Agropecuaria (OIA) al proyecto agroindustrial emprendido en las provincias de Formosa y Santa Fe (596-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Roig y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXVII Edición de la Fiesta del Ternero y Novillito Formoseño a realizarse en la provincia de Formosa (597-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Roig y otros por el que se declara

- de interés parlamentario el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento genético e industrial para la producción de banano en la provincia de Formosa (598-D.-2008). Se sancionan un proyecto de resolución y uno de declaración. (Pág.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Rossi y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Seminario de Productos Forestales no Madereros (792-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de resolución del señor diputado Dato por el que se declara de interés nacional el I Congreso Internacional sobre Proceso y Constitución - IV Jornadas Intercatedras sobre Proceso y Constitución a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (434-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en los proyectos de declaración de los señores diputados Gioja y López (91-D.-2008), Aguad y Azcoiti (350-D.-2008) y de la señora diputada Torrontegui (352-D.-2008), y de resolución del señor diputado Collantes (349-D.-2008), por los que se expresa reconocimiento y se rinde homenaje a las mujeres argentinas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el día 8 de marzo. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación del periódico gratuito *Integración Infantil* (571-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Campaña de Vacunación contra la Desinformación en Derechos Humanos de la Niñez, a realizarse desde el mes de julio del año 2007 (572-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Morandini y otras por el que se expresa preocupación por la designación del comisario mayor (R) Carlos Rico Tejeiro como subsecretario de Seguridad de la provincia de Mendoza (425-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de los señores diputados Viale y otros por el que se expresa repudio por las declaraciones del señor Rubén Almará, presidente del Consejo Departamental del Partido Justicialista de Paraná, provincia de Entre Ríos, realizadas el 14 de febrero de 2008, por mancillar la investidura de la militante por los derechos humanos Estela de Carlotto (513-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de resolución del señor diputado Prieto (815-D.-2008) por el que se expresa respeto a la memoria de los desaparecidos, víctimas de la ilegítima represión de la última dictadura militar, en el trigésimo segundo aniversario de su inicio, y de declaración de la señora diputada Ibarra (918-D.-2008) por el que se expresa repudio a la última dictadura militar al cumplirse 32 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga investigar la presunta discriminación de viajeros israelitas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (878-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de la señora diputada Bernazza por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Internacional del

- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública y la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo del CLAD, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (594-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de resolución del señor diputado Fellner y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público, a realizarse en la provincia de Jujuy (1.120-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la promoción e información sobre los beneficios impositivos vigentes para los empleadores de personas con discapacidad (221-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición del Congreso Iberoamericano de Hipoacusia a realizarse en la provincia de Santa Fe (268-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo centenario. Una historia social del siglo XX*, de Susana Torrado (74-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la celebración del convenio entre la Biblioteca Nacional y el canal de televisión Encuentro, dependiente del Ministerio de Educación, que posibilitaría la digitalización del "Noticiero Panamericano" (86-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción del monumento a la memoria del teniente general Perón en la Ciudad de Buenos Aires, conforme a lo establecido en las leyes 23.452 y 25.734 (93-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la publicación del *Archivo del brigadier general José Nazario Benavides* realizada por la Legislatura de la Provincia de San Juan y compuesto por siete tomos recopilados por el Instituto de Investigaciones de Historia Regional y Argentina "Profesor Héctor Domingo Arias", dependiente de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan (187-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Extraordinario conmemorativo del próximo bicentenario de la Revolución de Mayo, denominado "Vísperas de Mayo", a realizarse en el mes de agosto de 2008 en la ciudad de Córdoba (189-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Miguel Angel Inchausti, hombre de la cultura y creador del grupo "Los Arroyeños" (300-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa reconocimiento por la trayectoria artística de Atahualpa Yupanqui, al conmemorarse el 31 de enero de 2008 el centenario de su nacimiento (311-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)

- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se declara de interés cultural la muestra “Dinosaurios de Argentina: gigantes de Patagonia”, que se exhibe en el Museo de Historia Natural “Gregorio Antipa”, de Bucarest, Rumania (313-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria artística del actor y humorista Alberto Olmedo, al conmemorarse el 20° aniversario de su fallecimiento el 5 de marzo de 2008 (358-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ilarregui y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el documental *Puerta 12* dirigido por Pablo Tesoriere (547-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución del señor diputado Morini (627-D.-2008) y de declaración de las señoras diputadas Giudici y Bisutti (659-D.-2008) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista, productor y animador Jorge Guinzburg. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008, a realizarse del 6 al 17 de septiembre en Beijing, China (1.058-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la realización de estudios de impacto ambiental en el cauce y cuenca del río Vis-Vis, provincia de Catamarca, y en el canal DP2, río Salí, provincia de Tucumán, y embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (33-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se expresa beneplácito por el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales, donde se establecen planes para la conservación de la biodiversidad en áreas administradas por las fuerzas armadas (118-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Perié por el que se expresa beneplácito por el desarrollo del IV Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano a realizarse en la provincia de Río Negro (129-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se expresa beneplácito por la firma del Convenio de Coordinación de Acciones suscrito por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica –INPRES–, con el fin de evaluar, predecir, prevenir y mitigar los desastres naturales (188-D.-2008). Se sancionan un proyecto de resolución y uno de declaración. (Pág.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adopción de medidas preventivas ante el incremento de incendios forestales como consecuencia del cambio climático (252-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo so-

- bre el cumplimiento del Convenio de Diversidad Biológica por parte de nuestro país (691-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa adhesión al Día Mundial del Agua a conmemorarse el 22 de marzo (755-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar campañas públicas tendientes a concientizar sobre el uso racional y saneamiento del agua (937-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Sluga por el que se declaran de interés parlamentario las primeras Jornadas Municipales sobre Riesgo del Trabajo y Justicia Social a realizarse en San Justo, provincia de Buenos Aires (966-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en los proyectos de declaración del señor diputado Herrera (A.), por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga asistir financieramente a la provincia de Tucumán, con destino a las zonas Este y Oeste, para realizar obras de provisión de agua potable y saneamiento (162 y 164-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en los proyectos de declaración del señor diputado Herrera (A.) por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga asistir financieramente a la provincia de Tucumán con destino a las zonas Este y Oeste para realizar obras de construcción de redes cloacales (163 y 166-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración del señor diputado Vilarino por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Nacional de Municipios y Ambiente “Hacia la construcción de ciudades sustentables” a realizarse en la provincia de Salta (584-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y Lusquiños por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los 150 años de la fundación del histórico Colegio “San José” (241-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol por el que se expresa beneplácito por la IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.135-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Gerez y otros por el que se declara de interés parlamentario el XV Congreso Internacional de Derecho Familiar en México (1.354-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita información sobre diversas cuestiones relacionadas con Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (28-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Torfe y Diez por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Ibero-Argentinas sobre Dieta y Actividad Física en las Enfermedades Crónicas Relacionadas a la Nutrición realizadas en

la provincia de Salta (835-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)

XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Audición realizada el día 28 de marzo de 2008 (1.039-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)

XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Mundial de Cardiología a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.055-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)

L. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Cortina y otros por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre las instalaciones e instrumental que el Servicio Meteorológico Nacional utiliza para detectar tormentas como las ocurridas el 28 de febrero y 2 de marzo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (386-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)

LI. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Alcuaz y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de diversas cuestiones relacionadas con la instalación de oficinas destinadas a brindar asesoramiento legal, material y apoyo moral a militares procesados por delitos de lesa humanidad en dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino (1.123-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)

LII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Alcuaz y otros por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre el acto de conmemoración del Día del Veterano y los Caídos en Malvinas, el pasado 2 de abril (1.235-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página)

LIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Perié por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar una campaña de información y promoción sobre los alcances de la ley 26.206 de educación nacional en cuanto a asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua e identidad cultural (127-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)

LIV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Morgado por el que se expresa su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, a realizarse del día 9 de agosto de cada año instituido por la ONU (541-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)

LV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Katz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Seminario Internacional sobre Violencia y Discriminación en Espectáculos Deportivos a realizarse en la Universidad de La Plata (1.020-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)

LVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Internacional de Aeroclubes a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (1.019-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)

LVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Pereyra y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reapertura del Parque Provincial de Deportes y la puesta en marcha del programa Primer Club Deportivo, Abierto y Gratuito, sito en la provincia de Mendoza (1.026-D.-08). Se sanciona. (Pág.)

LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del

- señor diputado Pereyra y otros por el que se expresa repudio por los hechos de violencia perpetrados por simpatizantes de distintos clubes de fútbol (1.125-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Campeonato del Mundo de Artes Marciales a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.385-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Campeonato Mundial de Vóleybol de Sordos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.518-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara los 100 años que cumple el Teatro Colón, que abrió sus puertas el 25 de mayo de 1908 (65-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro de *Gran Café Tortoni, ciento cincuenta años con la cultura argentina* escrito por Mariana Vicat (67-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los 112 años de existencia que cumple el Museo Nacional de Bellas Artes, que abriera sus puertas el 25 de diciembre de 1895 (68-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento a la ley 25.275 sobre declarar ciudad histórica a San Miguel de Tucumán (653-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la conservación de las piezas que componen el patrimonio cultural argentino (694-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXVI. **Dictamen** de Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Perié por el que se expresa beneplácito por la IV Edición del Festival Internacional de Música Clásica en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (713-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara por su valor cultural *El libro de oro del arte argentino* (716-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Bullrich y otros por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa el Teatro Colón (820-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra de obras de arte “Dalila y Charlie marca registrada” a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (844-D.-2008.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el X Concurso Provincial de Poemas y VII de Cuentos Breves “El Chaco vive a través de sus letras” que se realizó en la ciudad de Las Breñas, provincia

- de Chaco (912-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Gioja y otros por el que se declara de interés parlamentario la XIX Cabalgata de Fe a la Difunta Correa a realizarse en la localidad de Vallecito, provincia de San Juan (941-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández y otros por el que se declara de interés legislativo el encuentro I Coloquio Interdisciplinario de Ceremonial y Culturas Comparadas: Ceremonial y Vida Social en las Culturas de Oriente a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (999-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Gil Lozano por el que se expresa repudio por la utilización, exhibición y maltrato de animales como formas de supuestas expresiones artísticas (1.022-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria artística de 70 años del maestro Roberto Firpo (hijo) (1.063-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Fein y otros por el que se declara de interés parlamentario el video documental testimonial *El camino de los tobas, del Chaco a Rosario*, producido y realizado por los periodistas Mariela Mulhall y Ernesto Avila (1.130-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Manuscrito de Joaquina, San Martín y el secreto de la familia Alvear*, de Hugo Chumbita y Diego Herrera Vegas (1.190-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros por el que se expresa beneplácito por la apertura del Primer Museo del Soldado de Malvinas en la ciudad de Rawson (1.198-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXI Edición de la Feria Provincial del Libro, a realizarse en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (1.241-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Depetri por el que se declara de interés cultural el ciclo de conferencias titulado Cátedra Libre "Simón Bolívar. Nuestra América Unida", a realizarse en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (1.288-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se expresa beneplácito por el 55° aniversario del tradicional boliche Baldebrama (1.402-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de los señores diputados Kroneberger y Kenny mediante el cual solicitan al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a dar cumplimiento al decreto 38/04, Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (1.043-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 426° aniversario de la fundación de la ciudad capital de la provincia de Salta (1.415-D.-2008). Se sancio-

- na un proyecto de resolución. (Página)
- LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para conservar y reparar los yacimientos de arte rupestre de las Cuevas Pintadas, Guachipas, provincia de Salta (1.429-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en la agenda parlamentaria del Mercosur, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas (3.628-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág.)
- LXXXV. **Dictamen** de las comisiones del Mercosur y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) y otros por el que se crea en el ámbito de la Honorable Cámara la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur (1.891-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Morante (897-D.-2008) por el que se declara de interés legislativo la XVI Bienal Internacional de Escultura y de resolución del señor diputado Salim (1.365-D.-2008) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XX Bienal Internacional de Esculturas. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Roig y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Regional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (1.296-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- LXXXVIII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Marconato por el que se declara de interés parlamentario la 3ª edición del evento “Redes de gobierno 2008” (1.594-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Industria en los proyectos de resolución de la señora diputada Leverberg y del señor diputado Kakubur por los que se declara de interés y se expresa beneplácito por la XXV Edición de la Feria Nacional de la Madera (1.887 y 1.955-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XC. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Sciutto por el que se expresa adhesión al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (1.292-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XCI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en los proyectos de resolución del señor diputado Alfaro (1.805-D.-2008) y de la señora diputada Bianchi (1.899-D.-2008) por los que se expresa adhesión al Día Internacional del Trabajador. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XCII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Aguad y otros por el que se expresa un enérgico rechazo a las ilegítimas medidas unilaterales adoptadas por el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2.033-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Merchán y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Parlamento de Mujeres (1.339-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XCIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Scalesi y otros por el que se declaran de interés cultural diversos libros pertenecientes a la serie editorial “Las Mesetas Patagónicas” (1.379-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XCV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Scalesi y otros por el

- que se expresa adhesión al Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (1.378-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XCVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi por el que se declara de interés cultural la Regata del Río Negro (1.126-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- XCVII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Katz y otros por el que se saluda y felicita al gobierno y al pueblo de Israel por el 60º aniversario de su independencia (1.540-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución de la señora diputada Belous y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVII Encuentro del Comité de Integración Paso Internacional "Integración Austral" (979-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- XCIX. **Proyecto de resolución** de los señores diputados Albrisi y Lusquiños por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Sobre Uso Racional de Energía en Iluminación (1.945-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- C. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial del Aborigen Americano (1.315-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- CI. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Diez por el que se expresa pesar y reconocimiento para con las víctimas fatales y los sobrevivientes en la conmemoración del 26º aniversario del hundimiento del crucero ARA "General Belgrano" (2.034-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Raimundi y otros (texto consensuado) por el que se expresa preocupación por el agravamiento de la situación institucional de la hermana República de Bolivia (1.860-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Fadel por el que se solicita al Poder Ejecutivo la pronta incorporación de la República Argentina al Consejo Oleícola Internacional, dependiente de las Naciones Unidas (2.031-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CIV. **Proyecto de resolución** del señor diputado Acuña y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe qué acciones viene desplegando frente a las problemáticas que se produjeron en nuestro país a raíz de la erupción del volcán chileno Chaitén (2.048-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se declara de interés cultural la labor artística desarrollada por el grupo Grapo de la provincia de Mendoza (1.562-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- CVI. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Genem y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Seminario de Patrimonio Agroindustrial "Paisajes culturales del vino, del pan, del azúcar y el café" (2.148-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CVII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Fadel por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las X Jornadas Cuyanas de Geografía "La geografía frente a la necesidad de integrar territorios y voluntades" (2.299-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CVIII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Massei por el que se rinde homenaje a monseñor don Jaime de Nevares, al conmemorarse el 13º aniversario de su fallecimiento (1.623-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CIX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Obiglio por el que se solicita expresar beneplácito por el lanzamiento de la revista semanal *ADN Cultura*, del diario *La Nación* (536-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.)
- CX. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Leguizamón por el que se solicita al Poder Ejecutivo instruya

- a la misión oficial designada por la Cancillería para representar al país en la conferencia de alto nivel sobre la "Seguridad Alimentaria Mundial y los Retos del Cambio Climático y la Bionergía" (2.214-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXI. **Proyecto de declaración** del señor diputado Morejón y otros por el que se declara la emergencia ambiental, económica y social en diversos departamentos de la provincia del Chubut como consecuencia de la erupción del volcán chileno Chaitén (2.448-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Regional Caprino (2.461-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVI Mesa Nacional Caprina (2.462-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXIV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Torrontegui por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Primeras Jornadas Provinciales de Celiaquía (2.469-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXV. **Proyecto de declaración** del señor diputado Prieto por el que se declara de interés legislativo el Convenio Marco de Vinculación Estratégica entre los municipios de Cutral-Có y Plaza Huincul con la empresa INVAP Ingeniería S.A. (1.287-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXVI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Basteiro por el que se rinde homenaje a la memoria del diputado nacional (m.c.) don Alfredo Pedro Bravo (1.946-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXVII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Cortina y otros por el que se rinde homenaje al diputado nacional (m.c.) don Alfredo Pedro Bravo (2.449-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXVIII. **Proyecto de resolución** de las señoras diputadas Diez y Torfé por el que se declara de interés la cabalgata a realizarse el próximo 7 de junio entre la ciudad de Salta y la quebrada de la Horqueta en conmemoración de un nuevo aniversario de la muerte del general Martín Miguel de Güemes (2.457-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXIX. **Proyecto de resolución** de las señoras diputadas Diez y Torfé por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada de Derecho Turístico (2.459-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXX. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Fin de Semana de los Museos 2008 (2.353-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
- CXXI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 9.I a 9. CXX de este sumario. Se sancionan. (Pág.)
10. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley en revisión por el que se establece un régimen de subrogancia en caso de recusación, excusación, licencia, vacancia, u otro impedimento de jueces en la justicia nacional o federal (30 y 32-S.-2008). Se sanciona definitivamente (*ley* 26.376). (Pág.)
11. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en los proyectos de ley por los que se declara zona de desastre o emergencia económica y social a diversos departamentos de las provincias de Santa Fe, La Pampa, Río Negro y Chaco (1.642, 1.677, 1.762 y 1.775-D.-2008). Se sanciona. (Pág.)
12. **Consideración** de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión autorizando a la Asociación de Trabajadores Rurales y a las entidades empresariales de la actividad a celebrar convenios de corresponsabilidad gremial (513, 2.216-D.-2006). Se sanciona definitivamente (*ley* 26.377). (Pág.)
13. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Rossi de que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio. Se aprueba. (Pág.)
14. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág.)

- II. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág.)
 - III. **Dictámenes de comisiones.** (Pág.)
 - IV. **Dictámenes observados.** (Pág.)
 - V. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág.)
 - VI. **Comunicaciones oficiales.** (Pág.)
 - VII. **Peticiones particulares.** (Pág.)
 - VIII. **Proyectos de ley.** (Pág.)
 - IX. **Proyectos de resolución.** (Pág.)
 - X. **Proyectos de declaración.** (Pág.)
 - XI. **Licencias.** (Pág.)
- C. **Inserciones solicitadas por los señores diputados:**
- 1. **Basteiro.** (Pág.)
 - 2. **Fadel.** (Pág.)
 - 3. **Obiglio.** (Pág.)
 - 4. **Fadel.** (Pág.)
 - 5. **Morejón.** (Pág.)
 - 6. **Massei.** (Pág.)
 - 7. **González (M. A.).** (Pág.)
- D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (abril de 2008). (Pág.)

—En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de 2008, a la hora 17 y 20:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fellner). — Con la presencia de 131 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Corrientes, doña María Araceli Carmona, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña María Araceli Carmona procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fellner). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 10 y 11, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Atento a que los puntos sobre tablas son en su mayoría retiro de proyectos, si la Cámara está de acuerdo se realizará una sola votación para aprobarlos.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). — Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). — Se procederá en consecuencia.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). — Quedan acordadas las licencias solicitadas.

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Fellner). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto.

Sr. Secretario (Hidalgo). — El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Tratamiento sobre tablas: expediente 30-S.-2008, proyecto de ley en revisión por el cual se establece un régimen de subrogancia en caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de jueces en la justicia nacional o federal.

Expediente 118-S.-2007, de ley. Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, República del Paraguay, el 8 de junio de 1990.

¹ Véase la enunciación de los asuntos entrados en el apéndice. (Pág.)

Expediente 119-S.-2007, de ley. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 15 de diciembre de 1989.

Expediente 239-S.-2007, de ley. Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la Ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, el 30 de julio de 2007.

Expediente 123-S.-2007, de ley. Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil– el 16 de diciembre de 2004.

Expediente 152-S.-2007, de ley. Acuerdo Marco de Cooperación entre las Repúblicas de Argentina, de Bolivia y de Paraguay - Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano, suscrito en Buenos Aires el 15 de marzo de 2007.

Expediente 156-S.-2007, de ley. Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil– el 16 de diciembre de 2004.

Expedientes 1.642-D.-2008, 1.677-D.-2008, 1.762-D.-2008 y 1.775-D.-2008, de ley. Zona de desastre o emergencia económica y social en diversos departamentos de las provincias de Santa Fe, La Pampa, Río Negro y Chaco.

Expedientes 513-D.-2006 y 2.216-D.-2006, de ley. Asociación de Trabajadores Rurales con personería gremial y entidades empresariales de la actividad. Autorización a las mismas a celebrar convenios de corresponsabilidad gremial y cuestiones conexas. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento –con despacho de comisión–: expediente 5.864-D.-2006, de ley. Código Penal de la Nación, sobre delitos informáticos. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Expediente 134-S.-2007, de ley. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea Ge-

neral de las Naciones Unidas A/RES/61/106, el día 13 de diciembre de 2006. Aprobación.

Expediente 24-S.-2008, de ley, en revisión. Acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino, adoptado en París, Francia, en abril de 2001.

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones: expediente 85-S.-2007. Ley 22.351, de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales. Modificación.

Expediente 2.185-D.-2005 (reproducido). Ley 20.744, de contrato de trabajo y sus modificatorias, sobre trabajo de menores. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Proyectos de resolución y declaración, sin disidencias ni observaciones. Son ochenta órdenes del día, de resolución o declaración: de 92 a 101, 103, 104, 106 y 107; 111 a 119, 121 a 123, 125 a 127, 131 a 139, 143 a 148, 150 a 163, 165 y 166, 173 a 191 y 194.

Proyectos que tienen acordada preferencia, con despacho. Si la Cámara está de acuerdo, sólo leeré los números de expediente.

–Asentimiento.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Expedientes 1.043-D.-2008, 1.415-D.-2008, 1.429-D.-2008, 3.628-D.-2007 (reproducido) y 1.891-D.-2008.

Tratamiento sobre tablas: expedientes 897-D.-2008, 1.296-D.-2008, 1.594-D.-2008, 1.887-D.-2008, 1.292-D.-2008, 1.805-D.-2008, 2.033-D.-2008, 348-D.-2008, 1.339-D.-2008, 1.379-D.-2008, 1.378-D.-2008, 1.126-D.-2008, 1.540-D.-2008, 979-D.-2008, 1.945-D.-2008, 1.838-D.-2008, 2.034-D.-2008, 1.860-D.-2008, 2.031-D.-2008, 2.048-D.-2008, 1.562-D.-2008, 2.148-D.-2008, 2.299-D.-2008, 1.623-D.-2008, 536-D.-2008, 2.214-D.-2008, 2.448-D.-2008, 2.461-D.-2008, 2.462-D.-2008, 2.469-D.-2008, 1.287-D.-2008, 1.946-D.-2008, 2.449-D.-2008, 2.457-D.-2008, 2.459-D.-2008, 2.353-D.-2008.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración. Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: efectivamente, en la Comisión de Labor Parlamentaria se trató la incorporación de los expedientes que acaban de ser leídos por Secretaría.

Con respecto a los contenidos en los expedientes 513-D.-2006 y 2.216-D.-2006, sobre

corresponsabilidad gremial, pregunté si contaban con el dictamen de las dos comisiones que tenían competencia en esta materia. Se me contestó que sólo había dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo y no de la de Previsión y Seguridad Social.

Señalé que íbamos a consultar con nuestros legisladores que integran esa comisión y, si había acuerdo, íbamos a acompañar el tratamiento sobre tablas, independientemente de que creamos que lo mejor es seguir el procedimiento que determina el reglamento.

Nuestros legisladores en la comisión nos señalan que hoy se puso el tema en tratamiento en su seno –que tiene una nueva composición a partir de este año– y se emitió dictamen. En consecuencia, los legisladores de la Coalición Cívica, que son nuevos en la comisión, no tuvieron tiempo de analizar la cuestión.

Lo único que hemos solicitado en la comisión es más tiempo, pero no con la voluntad de obstruir, sino para respetar un procedimiento razonable en función del análisis del tema.

Si bien en la Comisión de Labor Parlamentaria nos comprometimos a dar tratamiento a todos los asuntos, sobre esta cuestión no estamos de acuerdo, porque el procedimiento estuvo mal. En el Senado de la Nación este asunto se aprobó en agosto de 2007, por lo que la comisión tuvo mucho tiempo para efectuar un estudio.

Seguramente me dirán que ya hubo un dictamen el año pasado –que caducó–, pero ahora hay una nueva composición en el Parlamento y también en la comisión. Habría correspondido dar un tiempo prudencial que permitiera a los nuevos diputados analizar la cuestión.

No estamos en desacuerdo en relación con este proyecto en particular, pero no apoyaremos su tratamiento sobre tablas por no haberse cumplido con el procedimiento y disponer del tiempo mínimo que requiere el debate de esta cuestión.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González (M. A.). – Señor presidente: quiero manifestar que ayer participé en la reunión convocada por la Comisión de Previsión y Seguridad Social. Hoy no se reunió, pero el temario de ayer se refirió al convenio con Chile, que se encuentra observado por quien habla y otros señores diputados. Además, se elaboró una agenda de trabajo futura para todos los proyec-

tos pendientes, que son muchos. Según la opinión del señor presidente de la comisión, era dable que los separáramos por tema y por fecha de entrada.

En ningún momento se analizó el proyecto de ley de corresponsabilidad gremial, que en esta Cámara se sancionó con un texto que nada tiene que ver con el que ahora nos remite el Senado y que probablemente hoy se trate sobre tablas si se reúnen los dos tercios de los votos.

Orgullosamente voté por la afirmativa la sanción de un proyecto de ley para el Renatre y los trabajadores rurales, pero sin misterio alguno en el Senado fue ampliado a todos los trabajadores. Este no es un invento mío; basta leer el primer agregado del artículo 1º, que dice así: “Las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y de empresarios suficientemente representativas dentro de su ámbito de actuación personal y territorial, así como también las asociaciones de trabajadores rurales...”, que era como empezaba el texto de las iniciativas de los diputados Rossi y Recalde, que creo fue aprobado por unanimidad por este cuerpo.

Sigilosamente, subestimando a la integración de esta Cámara de Diputados de la Nación, el Senado amplió esto para todos los trabajadores que están dentro de la cobertura de la seguridad social. Aquí hay una reforma encubierta, que ratifica la otra reforma de los años 90, por la que el sistema previsional argentino es tarifado para aquellos trabajadores que cuenten con la aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Yo no tengo confianza en los funcionarios, ni en los de turno ni en los pasados ni en los futuros, sino en las leyes que nosotros debemos sancionar.

Acá hay una reforma encubierta del sistema de seguridad social. Al respecto basta recordar la presencia de la ministra de Trabajo en la época de la Alianza para saber que hubiera aprobado esto con muchísimo gusto, porque es lo que Milton Friedman y el Banco Mundial recetaban a la Argentina: un sistema previsional tarifado.

La Comisión de Previsión y Seguridad Social hoy no se reunió en ningún momento; firmé el dictamen en disidencia total en mi despacho; no hubo reunión ni análisis del tema.

Yo pretendo que se vuelva a la sanción de la Cámara de Diputados, a la letra de los proyectos de los señores diputados Rossi y Recalde. Esta es una reforma encubierta y absolutamente inconstitucional.

Por otra parte, tampoco se han respetado los términos que marca el reglamento, por lo cual en manera alguna aprobaremos el tratamiento sobre tablas de esta mentira procesal, que no es el texto sancionado por este cuerpo.

Sr. Presidente (Fellner). – Con la aclaración formulada por el señor diputado Pérez, ratificando lo expresado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, la Presidencia informa que se procederá a votar la totalidad del plan de labor leído por Secretaría, con exclusión de los expedientes 513-D.-2006 y 2.216-D.-2006, referidos al proyecto de ley sobre corresponsabilidad gremial, que se someterán a votación por separado, con el objeto de determinar si se reúnen los dos tercios para su tratamiento sobre tablas.

Se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria en los términos explicitados por esta Presidencia.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobado el plan de labor.

Sra. González (M. A.). – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González (M. A.). – Señor presidente: solicito que la votación del tratamiento sobre tablas del proyecto de ley al que hizo referencia se realice en forma nominal.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal es suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar nominalmente el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley sobre asociación de trabajadores rurales con personería gremial y entidades empresarias de la actividad. Autorización a las mismas a celebrar convenios de corresponsabilidad gremial y cuestiones conexas (expedientes 513-D.-2006 y 2.216-D.-2006). Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 174 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa y 35 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 135 votos afirmativos, 2 abstenciones y 35 votos negativos.

Sra. Diez. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedará debida constancia.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña Kunz, Agosto, Aguad, Albarracín, Albrisi, Alfaro, Alvaro, Amenta, Arriaga, Azcoiti, Baladrón, Bedano, Bernazza, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi, Bianco, Brillo, Calchaquí, Calza, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Chiquichano, Cigogna, Comelli, Conti, Córdoba (S. M.), Cremer de Busti, Cuevas, Cusinato, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Del Campillo, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fadel, Fernández Basualdo, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García (I. A.), García (M. T.), Genem, Giannettasio, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (N. S.), Gribaudo, Gutiérrez, Halak, Heredia, Herrera (A.), Herrera (J. A.), Hotton, Ibarra, Illarregui, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kenny, Korenfeld, Kroneberger, Kunkel, Ledesma, Leguizamón, Lemos, Llanos, Llera, López (E. S.), Luna de Marcos, Marino, Martínez Garbino, Masei, Montoya, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Obeid, Obiglio, Osorio, Pais, Pastoriza (E. A.), Pastoriza (M. A.), Pereyra, Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Pinedo, Portela, Porto, Prieto, Puiggrós, Recalde, Rico, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Satragno, Scalesi, Sciutto, Segarra, Sluga, Solá, Solanas, Spatola, Sylvestre Begnis, Tomaz, Torrontegui, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Villaverde, West y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Alcuaz, Arbo, Areta, Augsburger, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Cuccovillo, Diez, Donda Pérez, Fein, Ferro, Flores, García Méndez, García (S. R.), Gil Lozano, González (M. A.), Gorbacz, Iglesias, Macaluse, Martín, Montero, Morán, Naím, Paroli, Peralta, Pérez (A.), Pérez (J. R.), Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Sesma, Vilariño y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Erro y Serebrinsky.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobada la moción.

En consecuencia, se incorpora la consideración del mencionado asunto al orden del día de la presente sesión.

4

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

Mociones de preferencia con despacho de comisión

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura del listado de preferencias, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

Sr. Secretario (Hidalgo). – El bloque Frente para la Victoria solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley, contenido en el expediente 968-D.-2008, sobre creación del Plan Nacional de Emergencias Agropecuarias; de ley, contenido en el expediente 1.862-D.-2008. Diario *La Gaceta*, reedición facsimilar con la colaboración de la Academia Nacional de Historia; de ley, contenido en el expediente 2.153-D.-2008. Reparación histórica a los cesanteados por la dictadura militar; de ley, contenido en el expediente 969-D.-2008. Cuota Hilton. Criterios para la asignación de cupos de exportación de cortes enfriados de carne bovina; de ley, contenido en el expediente 168-D.-2008, por el que se establece el régimen de protección ambiental en sistemas de alimentación de animales en confinamiento; de ley, contenido en el expediente 3.897-D.-2007, sobre creación del Ente Nacional de Promoción y Control Comercial Agropecuario y Agroalimentario (Enpyccaa); de resolución, contenido en el expediente 2.101-D.-2008, por el que se expresa el apoyo al proceso de diálogo establecido entre el gobierno nacional y las entidades rurales en los últimos treinta días; de resolución, contenido en el expediente 1.005-D.-2008 por el que se instituye el Premio Honorable Cámara de Diputados de la Nación Malvinas Argentinas; de ley, contenido en el expediente 1.877-D.-2008, por el que se declara capital nacional del cristal artesanal a la ciudad de San Carlos, provincia de Santa Fe; de ley, contenido en el expediente 2.508-

D.-2008, sobre declaraciones juradas de ventas al exterior y de ley del Poder Ejecutivo, contenido en el expediente 1-P.E.-2008, sobre creación del ente público denominado Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de resolución, contenido en el expediente 2.289-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los montos percibidos en concepto de retenciones a las exportaciones agropecuarias desde el año 2005 a la fecha; de resolución, contenido en el expediente 1.857-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones concretas efectuadas conforme al Plan Nacional de Manejo del Fuego; de resolución, contenido en el expediente 1.612-D.-2008, por el que se expresa preocupación por el creciente calentamiento de la Tierra; de declaración, contenido en el expediente 858-D.-2008, por el que se declara de interés parlamentario el Programa para Incentivar la Lectura Infantil; de declaración, contenido en el expediente 845-D.-2008, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Mundial Científico Práctico de Inteligencia Emocional; de ley, contenido en el expediente 2.355-D.-2008, por el que se establece el régimen de compensaciones complementarias (RFCC) al sistema integrado de transporte automotor (SISTAU); de resolución, contenido en el expediente 2.030-D.-2008, por el que se crea una comisión investigadora sobre denuncias de corrupción que se le imputan a las empresa Siemens y que involucrarían a ex funcionarios argentinos.

La señora diputada Spatola solicita preferencia, con despacho de comisión, para los proyectos de ley contenidos en los expedientes 3.862-D.-2007, por el que se establece el registro especial de antecedentes de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual y 283-D.-2008, por el que se modifica el decreto ley 6.582/58, de régimen jurídico del automotor respecto de la comercialización de vehículos que hayan sido dados de baja definitivamente (5.478-D.-2006, reproducido).

El bloque Partido Socialista solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de declaración, contenido en el expediente 1.564-D.-2008, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ayuda económica a pro-

ductores agropecuarios que posean menos de cincuenta vacas madre de ley, contenido en el expediente 2.470-D.-2008, por el que se establece el Sistema de Infraestructura de Transporte Federal (SITFE) y de resolución, contenido en el expediente 2.413-D.-2008, por el que se designa con el nombre de “Maestro Alfredo Bravo” a un salón de la Honorable Cámara.

El bloque Coalición Cívica solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley, contenido en el expediente 1.204-D.-2008, por el que se reduce la alícuota a productos fitosanitarios y semillas; de ley, contenido en el expediente 2.210-D.-2008, por el que se establece el régimen de promoción, fomento y desarrollo de las actividades de cría, recría y engorde de animales de la especie bovina y porcina; de ley, contenido en el expediente 2.430-D.-2008, por el que se modifica el artículo 87 de la ley 20.620, de impuesto a las ganancias, sobre ganancia neta obtenida por explotaciones agropecuarias; de ley, contenido en el expediente 2.218-D.-2008, por el que se establece el régimen de promoción, fomento y desarrollo de las actividades de cría, recría y engorde de animales de la especie bovina y porcina; de resolución, contenido en el expediente 2.022-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posible instalación de un relleno sanitario en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires; de resolución, contenido en el expediente 407-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de viviendas financiadas por el Estado nacional, en Hurlingham, provincia de Buenos Aires; de ley, contenido en el expediente 1.905-D.-2008, por el que se establece el Registro Nacional de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales; de resolución, contenido en el expediente 2.453-D.-2008, por el que se reglamenta la ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos; de ley, contenido en el expediente 2.211-D.-2008, por el que se establece el Consejo Nacional de Administración de los Recursos no Coparticipables; de declaración, contenido en el expediente 2.283-D.-2008, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Irena Sandler, ocurrido el día 12 de mayo de 2008, en Polonia; de ley, contenido en el expediente 2.476-D.-2008, por el que se establece el régimen de presupuestos mínimos para la habilitación y funcionamiento

de establecimientos donde se faenen animales y depositen productos y subproductos de origen animal y de ley, contenido en el expediente 2.477-D.-2008, por el que se modifica la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, sobre deducción en caso de arrendamientos de inmuebles rurales.

El bloque Movimiento Popular Neuquino solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley, contenido en el expediente 211-D.-2008, por el que se establece la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes –ley 26.061– e incorporación del derecho a los alimentos en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional; de ley, contenido en el expediente 1.150-D.-2007, por el que se prohíbe el cobro de prestaciones no consumidas y contratos de prestación de servicios públicos de telefonía móvil y de resolución, contenido en los expedientes 1.864 y 2.017-D.-2008, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIII Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse en la ciudad capital de la provincia del Nuequén.

El bloque Renovador de Salta solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de resolución, contenido en el expediente 1.711-D.-2008, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Reunión del Consejo de Vías de Integración Regional del NOA; de resolución, contenido en el expediente 2.456-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las obras viales y estado de las rutas en la provincia de Salta; de ley, contenido en el expediente 2.429-D.-2008, por el que se establece el régimen de promoción para la producción de tártago destinado a la fabricación de biocombustible y de ley, contenido en el expediente 2.455-D.-2008, por el que se instituye el Fondo Federal de Recuperación y Desarrollo Agropecuario.

El bloque Encuentro Popular y Social solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución contenido en el expediente 751-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los antecedentes históricos y las condiciones en que se encuentran el féretro y mausoleo del general José de San Martín en la Catedral de Buenos Aires.

El señor diputado Lozano solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 2.352-D.-2008,

por el que se establece el Fondo Federal para Infraestructura y Desarrollo Provincial en el ámbito del Ministerio del Interior.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración.

Se van a votar las preferencias solicitadas con despacho de comisión. Se requiere simple mayoría.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

II

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: hemos presentado un proyecto de ley a los efectos de establecer un régimen federal de compensaciones complementarias al sistema integrado de transporte automotor.

Mediante un acuerdo político se solicitó preferencia para que este proyecto sea tratado en forma urgente por la comisión.

Voy a fundamentar muy brevemente esta iniciativa, pero quiero enfatizar en que, si la Comisión de Transportes no lo considera, vamos a pedir que sea tratado sobre tablas en la próxima sesión que realice este cuerpo.

Quiero dirigirme al bloque del Frente para la Victoria, especialmente a los diputados nacionales por Córdoba, Santa Fe y Mendoza, y a todos aquellos que representan a provincias con capitales importantes. Por obra y gracia del señor secretario de Transporte de la Nación se dispone de cinco mil millones de dólares anuales en subsidios para la tarifa del transporte, de los cuales el 86 por ciento se distribuye en la Capital Federal y el resto entre las distintas capitales de provincias. Como resultas, el transporte en la Capital Federal cuesta 90 centavos, mientras que en la capital de mi provincia, Córdoba, el boleto de transporte urbano de pasajeros cuesta 1,60 pesos.

El año pasado, Córdoba recibió 4.800 pesos por unidad, mientras que Buenos Aires percibió 11.000 pesos por unidad. Aclaro que estoy dando datos oficiales. Si comparamos estas cifras por habitante, la Capital Federal recibe 42 pesos por habitante y la de Córdoba 6 pesos por habitante.

Por último, quiero dar este otro dato para que por ahí tengamos en cuenta qué dice la gente en la ruta cuando pregunta dónde va la plata. Hay un total de 12.000 millones de dólares que se recaudan por derechos de exportación agropecuaria. De esa suma de 12.000 millones de dólares, Córdoba aporta 4.000 mil millones, es decir, el 33 por ciento.

El año pasado, Córdoba recibió en materia de subsidios para el transporte urbano de pasajeros 60 millones de pesos. Por eso, la gente pregunta adónde va la plata. Coincidió con el ex gobernador de Buenos Aires en que la plata no debe volver al sector que la produjo, pero la inequidad produce crispación y preguntas que no tienen respuesta.

El sistema de subsidios al transporte urbano de pasajeros tiene que ser equitativo. Yo sé, y por eso les hablaba a los diputados de mi provincia y de las provincias interesadas en la cuestión, que este tema del campo puso en el tapete quiénes están a favor de los representados y quiénes votan en contra de la gente que nos votó para que estemos en estas bancas.

Mi querido diputado Rossi: si esto no sale, diremos quiénes son los diputados por mi provincia que adhieren a lo que estamos diciendo y quiénes no, porque el tema de la adhesión partidaria tiene un límite, que es el sentido común.

No puede ser que Buenos Aires, donde está la mayor cantidad de votantes, se lleve el 86 por ciento de los recursos que produce el país y que el interior reciba sólo el resto.

Si este u otros proyectos que han sido presentados para tratar de equiparar las cosas no son tratados por la Comisión de Transportes, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas para sincerar la cuestión, y lo hago con toda cortesía.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la noción de preferencia formulada por el señor diputado por Córdoba.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: para aclarar la posición de nuestro bloque, quiero señalar que el señor diputado Aguad me informaba –y por eso hacía referencia al acuerdo político– de esta iniciativa que tenía y yo le pedí, como generalmente lo hago ante este tipo de circunstancias, que planteara la preferencia, con

despacho, para que sea tratada en la Comisión de Transportes.

El señor diputado Aguad hace referencia en su alocución a los diputados que defienden los intereses de su provincia y a los que no los defienden, y yo quiero decir, específicamente en el tema de los subsidios al transporte, que el año pasado esta Cámara de Diputados consideró un proyecto que modificaba la alícuota sobre el gasoil incluida en los subsidios al transporte urbano de pasajeros. Dicha alícuota se pasó del 20,2 al 21 por ciento. Ese 0,8 por ciento de aumento fue destinado exclusivamente a los sistemas de transporte urbano del interior del país.

Quiere decir que en esa votación lo que hicimos fue aprobar un aumento de la alícuota del 0,8 por ciento; reitero que pasó de 20,2 a 21, que la pagan todos los habitantes del país y que se distribuye exclusivamente en los sistemas de transporte urbano del interior.

Lo hicimos porque entendemos y sabemos del desequilibrio existente. Lo entendemos y por ello trabajamos ese proyecto.

Quiero decir al señor diputado Aguad que ese proyecto que sancionó esta Cámara de Diputados y que significó una transferencia de aportes de todo el país para ser distribuidos en todos los sistemas de transporte urbano de pasajeros del interior, excluido el AMBA, fue votado solamente por los diputados del oficialismo. Ningún bloque de la oposición votó esa iniciativa, que era una iniciativa concreta de transferencia de recursos del conjunto de la sociedad hacia los sistemas de transporte del interior.

Entonces, me parece que cuando se utilizan las palabras hay que ser un poco más cuidadoso. Nosotros vamos a acompañar la propuesta, porque hemos votado ya la preferencia con despacho de comisión, y vamos a discutir el tema que planteó el señor diputado Aguad.

Hay una iniciativa del Bloque Socialista que me parece que tiene la misma orientación, y asimismo hay iniciativas de diputados de nuestro bloque para ver de qué manera lo hacemos.

Pero esto de plantear en forma maniquea la cuestión, entre blanco o negro, no me parece que sea lo más acertado. Entiendo que es una discusión que por ahí la plantean para quedar mejor posicionados o parados, pero van a terminar no tan bien como ellos pretenden. “No venga por lana, señor, porque por ahí termina esquilado”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Sesma. – Señor presidente: seré sintética en mi exposición, porque el señor diputado Aguad ya ha fundamentado correcta y detalladamente la problemática.

Hago notar que también se acaba de votar un proyecto de nuestro bloque, cuyo autor es el ex diputado Hermes Binner, que ha sido reproducido a fin de traer a esta Honorable Cámara un aporte concreto para discutir esta temática que se vincula con el transporte urbano de pasajeros en nuestra ciudad.

Simplemente, deseo agregar a lo ya manifestado por el señor diputado Aguad que en nuestra ciudad de Córdoba hoy se discute un aumento de boleto, lo que genera una situación social bastante conflictiva. Lo mismo ocurre en otras ciudades, como Rosario, donde las empresas piden un aumento de tarifas. Por lo tanto, creo que este cuerpo debe debatir, a partir de distintas iniciativas, una forma de distribución más equitativa de estos fondos, como bien se dijo aquí.

Los intendentes de distintas ciudades han hecho llegar en varias oportunidades al Poder Ejecutivo su preocupación vinculada con esta problemática. De modo que estimo que es hora de que este cuerpo se haga eco de esta situación que es –reitero– bastante conflictiva y grave.

III

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señor presidente: cuando terminó la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de hoy, fuimos convocados a una reunión extraordinaria de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en la que emitimos dictamen sobre un proyecto de ley vinculado con los trastornos alimentarios, más conocido como ley de obesidad. Por esta razón, no solicitamos moción de preferencia en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Sin embargo, nos parece importante, ya que cuenta con el respectivo despacho, solicitar moción de preferencia, con dictamen de comisión, para la próxima sesión a fin de que esta Cámara de Diputados pueda dar sanción definitiva a esta

iniciativa contenida en el expediente 160-S.-2007, que cuenta con la sanción del Senado. Aclaro que, más allá de algunas observaciones que hemos planteado, existe acuerdo entre los distintos bloques para que pueda ser sancionada sin modificaciones.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Tierra del Fuego.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acuña Kunz. – Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado preopinante, acompaño la moción de preferencia solicitada.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Tierra del Fuego para que el proyecto al que ha aludido sea considerado, con despacho de comisión, en la próxima sesión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda acordada la preferencia solicitada.

5

HOMENAJES

I

A la memoria del ex diputado nacional Alfredo Pedro Bravo

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: de conformidad con un proyecto de resolución por el cual se propone rendir homenaje al ex diputado Alfredo Bravo, por cumplirse el quinto aniversario de su fallecimiento, quiero hacer ante esta Honorable Cámara un recordatorio.

Voy a hablar de quien fue un modelo de legislador y de dirigente gremial y social en defensa de los derechos humanos: don Alfredo Bravo. Lo hago como secretario adjunto a cargo de la Secretaría General del Partido Socialista de la provincia de Buenos Aires, como su discípulo, por haber crecido al lado de él en las prácticas partidarias y políticas, y principalmente por haber tomado su ejemplo basado en los valores del socialismo. Por todo ello, es un honor y un orgullo para mí poder estar ante todos ustedes haciendo este recordatorio.

Cinco minutos quizá no es el tiempo suficiente para mostrar el perfil de un hombre que fue polifacético y que tuvo más de una actividad paralela a la tarea parlamentaria o política. Cinco minutos no es suficiente para hablar de un hombre al que le gustaban la vida, los amigos, el tango, el fútbol, las cosas mundanas de su Buenos Aires y el diálogo con el canillita, el lustrabotas y la gente en general.

Tal vez es poco tiempo para hablar de un hombre que se autodefinía como maestro, que le gustaba que lo llamaran así y que lo reconocieran o alentaran en la calle y le gritaran maestro.

Para hablar de cosas mundanas, de lo que todos sus amigos recuerdan y de las anécdotas más ricas que tenemos de su persona, el próximo lunes 26, al cumplirse el quinto aniversario de su fallecimiento, sus compañeros y amigos –espero que también muchos de los presentes– lo vamos a recordar en un acto que realizaremos en el Salón de Pasos Perdidos.

En lo que respecta a su perfil legislativo, debo señalar que Alfredo Bravo comenzó su militancia en el Partido Socialista desde muy joven, siendo menor de edad. Por esas cuestiones orgánicas del partido pudo afiliarse recién al cumplir 18 años. Pero, como muchos otros socialistas, fue expulsado del partido por un hecho para nada intrascendente: en 1956, Alfredo Bravo se opuso a que el Partido Socialista formara parte de la Junta Consultiva de la dictadura que gobernaba el país desde 1955.

Alfredo supo estar siempre cerca del pueblo y de los trabajadores, demostrando a lo largo de su vida política cómo había que luchar y defender los derechos de los trabajadores.

Siendo ya grande, con más de 60 años, logró acceder a esta Honorable Cámara en 1991, como diputado por la Unidad Socialista, cargo que logró renovar en 1995 y 1999. En 2001 se planteó una situación que tanto a él como a nosotros nos causó un profundo dolor y que quedará como una afrenta en la historia del Senado de la Nación. Ese año, pese a que la voluntad popular lo había llevado al Senado de la Nación merced a la suma de votos que obtuvo a través de dos listas con las que la Justicia le había permitido presentarse, le birlaron su banca mediante un planteo judicial. Seguramente, muchos recordarán ese episodio; de hecho, hoy tengo como compañera de bancada a Vilma Ibarra, que fue una de las pocas personas que lo defendieron con fuerza y ahínco.

A pesar de todo eso, nunca se dio por vencido. Fue candidato a vicepresidente de la Nación por la Unidad Socialista en 1989 y en 2003 se presentó como candidato a presidente del Partido Socialista ya unificado, gracias a la lucha que llevó adelante estoicamente para lograr ese objetivo.

En lo que respecta a su tarea parlamentaria, hoy tenemos la sensación de que don Alfredo presentaba sus proyectos en momentos que no eran políticamente correctos. Por ejemplo, impulsó una ley de educación en contra de la propuesta del menemismo; prácticamente, peleó solo desde su bloque contra esa iniciativa.

También presentó uno de los primeros proyectos para declarar la ilegalidad de la deuda externa. En aquel momento, parecía una locura plantear que la deuda externa era ilegal y, por eso, fueron pocas las voces que acompañaron al compañero Alfredo Bravo.

Fue uno de los primeros en animarse a presentar en esta Cámara el proyecto de unión civil entre personas del mismo sexo.

La nulidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida fue su gran lucha. Seguramente, se hubiese sentido muy contento si hubiera podido participar de aquella sesión histórica en la que este Congreso declaró la nulidad de esas dos normas, que constituían una afrenta para cada uno de los argentinos.

Entre otros de sus proyectos de ley podemos mencionar el de procreación responsable, el de despenalización del aborto y el que contempla el debido proceso para presos por cuestiones políticas.

La cuestión ambiental también fue uno de sus temas de preocupación, cuando todavía nadie advertía que ése sería uno de los grandes problemas del siglo XXI.

También participó en el fútbol. Como ustedes saben, tuvo oportunidad de ser candidato a presidente del club de sus amores, River Plate, pero para eso quería que los clubes no tuviesen nada que ver con las actitudes privatistas. Entonces, defendió a los clubes deportivos como asociaciones civiles sin fines de lucro.

Su larga trayectoria en esta Cámara deja su recuerdo en cada uno de nosotros. Perdimos a un luchador, a un compañero que hoy podría enriquecer cada uno de los debates que hacemos.

Pocas veces se complementan en una persona tantos dirigentes a la vez. Eso es lo que

sucedía con Alfredo Bravo y hay que destacarlo. Fue un brillante dirigente político y partidario. A la hora de debatir o de pelear defendía con mucho ahínco su posición, discutiendo de manera fuerte, pero, a la vez, sabiendo generar la mano extendida, la broma, el chiste, de manera que no tenía enemigos sino, en todo caso, adversarios. Esto lo saben muy bien muchos señores diputados que hoy están en este recinto y que compartieron con él sus horas en la Cámara de Diputados.

Encontramos en él a un dirigente político que presidió un partido como el Socialista y a un destacado diputado que, además, fue un constructor, porque recuperó a la CTERA de la intervención militar, habiendo sido su secretario general durante varios años. Después de la represión que vivió ese sindicato, Alfredo Bravo fue el gestor de su crecimiento.

Recordemos que él también fue secuestrado, torturado y encarcelado por la dictadura militar y por represores que, incluso, pudo enfrentar públicamente. Después de largos debates, los que creían que entraban como banca en esa discusión terminaron como punto. Hoy, por suerte, algunos de ellos, como Etchecolatz, están en la cárcel por medidas que tomaron esta Cámara y este gobierno en los últimos cuatro años.

Esa actitud de pelea y de lucha continua lo hizo ser cofundador y copresidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y uno de sus más firmes defensores. El hecho de haber estado presente en el juicio a las juntas militares y de que su alegato fuese fundamental para que los represores terminaran siendo juzgados y sentenciados, también es un elemento que cada uno de los socialistas y de los argentinos tienen presente.

Como dije, no quiero extenderme, porque para destacar las características de Alfredo Bravo necesitaríamos más de un día. Ustedes habrán escuchado que, en más de una oportunidad, dije que luchó, que peleó, porque creo que ésa era su perspectiva y su perfil más concreto: el de un gran luchador, el de una persona que no se frenaba ante nada. Como dije recién, a veces peleaba por causas que parecían imposibles, y él las hacía posibles. Muchos de sus proyectos terminaron en ley, y muchas de sus propuestas finalmente fueron tomadas por el Poder Ejecutivo.

Durante mi intervención utilicé reiteradamente el término “luchador”, por lo que quiero terminar diciendo que Alfredo no fue un luchador de un día ni de muchos días sino de toda una vida y, parafraseando a Bertolt Brecht, digo que por eso es quizá nuestro “único imprescindible”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Augsburger. – Señor presidente: el bloque del Partido Socialista quiere rendir homenaje al maestro Alfredo Bravo al cumplirse el próximo lunes cinco años de su fallecimiento. Un sinnúmero de mujeres y de hombres concurrió el 26 y 27 de mayo de 2003 al Salón de Pasos Perdidos de este Congreso a despedir al maestro. Así quedó expresado el dolor y la angustia que su desaparición dejó en quienes llegaron espontáneamente a darle ese día su adiós.

Durante su apasionada vida, Alfredo Bravo dio una dura pelea a favor de la vida y contra todas las formas que representaban la muerte. Vivió intensamente, trabajando hasta el último día, sin desperdiciar un minuto, acumulando una historia personal que bien vale la pena recordar.

Se afilió muy joven al Partido Socialista y, también muy joven, se inició como docente en una escuela rural; aunque muy rica, esa experiencia también fue muy breve, porque tuvo que interrumpirla para incorporarse al servicio militar obligatorio.

Al final de ese período reinició su labor docente en la Ciudad de Buenos Aires y, paralelamente, se incorporó a la Confederación de Maestros y Profesores, donde aprendió el abecé del gremialismo.

Como bien se dijo, resistió a la dictadura desde el primer día, reclamando activamente en comisarías, cuarteles y ministerios por los hombres y mujeres que desaparecían. Así lo hizo hasta septiembre de 1977, cuando a él también le tocó ser un desaparecido. Un grupo de tareas se lo llevó de la escuela para adultos donde daba clases, y en algún lugar de la provincia de Buenos Aires también conoció la tortura.

Alfredo conjugó muchos verbos; quizás el principal fue el de unir. Unió a los maestros de la República Argentina; unió al socialismo después de 44 años de estériles divisiones, y enseñó que la unidad no se declama, sino que se practica y se concreta en una visión común.

Fue un socialista hasta la médula. Su vida fue un sinónimo de lucha; vivió y murió peleando por los derechos humanos, por la justicia, por la libertad y por la igualdad.

El suyo fue un socialismo de acción. Impregnó de las cosas simples de la vida cada una de las actividades que desarrolló. Con una actitud coherente, militante, honesta, alejada del mero pragmatismo, con su generosidad permanente y su solidaridad hacia los más débiles, demostró la profundidad de su conciencia de clase y de su humanismo socialista.

Este es el reconocimiento a una vida de lucha caracterizada por la búsqueda permanente de la síntesis entre pensamiento y acción. Tuvo una vida austera, con profunda coherencia y sentido ético, al servicio de una Argentina con más igualdad, más libertad y más justicia social.

Este es nuestro homenaje, junto con una iniciativa que hemos presentado para que alguno de los espacios de esta Cámara lleve el nombre de “Maestro Alfredo Bravo”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: en nombre de la Coalición Cívica quiero manifestar el reconocimiento a la coherencia, la militancia, la conducta y la lucha de alguien que para todos nosotros significa un claro ejemplo de vida.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Agud. – Señor presidente: nuestro bloque también adhiere al homenaje al excelente dirigente político que fue Alfredo Bravo.

Tuve oportunidad de compartir con él nuestra participación en la Convención Nacional Constituyente, y mantengo ese recuerdo. Asimismo, adherimos a la iniciativa de que alguna sala de esta casa lleve su nombre.

Si me permite, señor presidente, quiero hacer una breve referencia porque fui aludido. Nunca pensé que iba a ser “esquilado” por este tema del transporte.

Quiero recordar a mi distinguido colega, el señor diputado Rossi, que los datos que he suministrado correspondientes a diciembre de 2007 provienen de la Defensoría del Pueblo y tienen en cuenta la reforma a que hizo alusión el mencionado diputado. Es decir que, a pesar de la reforma, la inequidad subsiste.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Fellner). – Si los señores diputados guardan silencio vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti. – Señor presidente: como compañera de bancada del señor Alfredo Bravo aprendí cómo compatibilizar hacer buena política con ser un buen tipo y compañero, cómo representar lo que se quiere sin ser sectario y cómo ser patriota y nunca un cobarde.

En nombre de mi bloque quiero adherir a este homenaje. Los cinco años desde su muerte no borrarán sus muchos años de trayectoria. Sigue presente entre nosotros, aunque su cuerpo y su ánimo no estén aquí, dotándonos del amor que siempre concedió a quienes luchaban con él por las mejores condiciones de dignidad para los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: seré muy breve, porque todos estamos en nuestras tareas. No sé si éste era el mejor momento para rendir un homenaje a alguien como Alfredo.

Su memoria merece el silencio de todos. No iba a hablar, porque pensé que Ariel Basteiro lo haría, pero como miembros de otros bloques lo han planteado, no quiero que el nuestro quede en silencio.

Rescato el recuerdo de un dirigente ejemplar, como Alfredo Bravo, y nuestra intención de emular su conducta y actitud. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: adhiero al homenaje a Alfredo Bravo, quien era un hombre de bien, de enorme prestigio y docencia, no sólo en su profesión, sino también en su vida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Albrisi. – Señor presidente: tuve la gran oportunidad de ser colega de Alfredo Bravo y de recibir muchas de sus enseñanzas. El Frejuli también adhiere al homenaje a esta personalidad, que verdaderamente pasó por la Cámara con mucha dignidad y altura. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Con las palabras vertidas por los señores diputados, queda

rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria del ex diputado y maestro Alfredo Bravo.

Se va a pasar al orden del día.

6

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: solicito que se altere el plan de labor a fin de tratar como primer punto el proyecto de ley en revisión, contenido en el expediente 134-S.-2007, sobre Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (Orden del Día N° 267).

Fundo mi solicitud en que se encuentran presentes en el recinto dirigentes y representantes de distintas organizaciones que trabajan en esta problemática. Me parece prudente alterar el plan de labor para después seguir con el resto de los temas.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar la moción de alterar el orden del día de la presente sesión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

7

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO

(Orden del Día N° 267)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y una fe de erratas remitida por el Honorable Senado y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Monti y otros, de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y del señor diputado Snopek, todos en el mismo sentido; y, por las

razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2008.

Ruperto E. Godoy. – Claudio M. Morgado. – Jorge A. Obeid. – Paula M. Bertol. – Pedro J. Azcoiti. – Mario A. Santander. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Luciano R. Fabris. – Mario H. Martiarena. – Pablo V. Zancada. – Juan E. Acuña Kunz. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Manuel J. Baladrón. – Patricia Bullrich. – Graciela M. Caselles. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Hugo O. Cuevas. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Irma A. García. – Susana R. García. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Juan C. Gullo. – Cynthia L. Hotton. – Vilma L. Ibarra. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Edith O. Llanos. – Juan C. Morán. – Antonio A. Morante. – Lidia L. Naím. – Alejandro M. Nieva. – Jorge R. Pérez. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Carmen Román. – Fernando Sánchez. – Felipe C. Solá. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Ratifícase la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/61/106, el día 13 de diciembre de 2006. Ambos instrumentos jurídicos forman parte del presente como anexo 1 y anexo 2 respectivamente.

Art 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. B. PAMPURO.
Juan H. Estrada.

NACIONES UNIDAS A/RES/61/106
ASAMBLEA GENERAL DISTR. GENERAL

24 de enero de 2007.

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 67 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General
61/106

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/168, de 19 de diciembre de 2001, por la que decidió establecer un comité especial, abierto a la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas para que examinase las propuestas relativas a una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque holístico de la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Desarrollo Social,

Recordando también sus resoluciones anteriores pertinentes, la última de las cuales es la resolución 60/232, de 23 de diciembre de 2005, así como las resoluciones pertinentes de la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Derechos Humanos,

Acogiendo con agrado las importantes contribuciones que han hecho las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos a la labor del Comité Especial,

1. Expresa su reconocimiento al Comité Especial por haber concluido la elaboración de los proyectos de Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y de Protocolo Facultativo de esa Convención;

2. Aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención que figuran en el anexo de la presente resolución, que estarán abiertos a la firma en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, a partir del 30 de marzo de 2007;

3. Exhorta a los Estados a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar la Convención y el Protocolo Facultativo como cuestión prioritaria y expresa la esperanza de que entren en vigor en breve;

4. Pide al Secretario General que proporcione el personal y las instalaciones necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones de la Conferencia de los Estados Partes y el Comité previstos en la Convención y el Protocolo Facultativo después de la entrada en vigor de la Convención, así como para la difusión de información sobre la Convención y el Protocolo Facultativo;

5. Pide también al Secretario General que aplique progresivamente normas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención, en particular cuando se hagan trabajos de renovación;

6. Pide a los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que tomen medidas para difundir información sobre la Convención y el Protocolo Facultativo y promover su comprensión, e invita a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que hagan otro tanto;

7. Pide al Secretario General que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe relativo a la situación de la Convención y el Protocolo Facultativo y la aplicación de la presente resolución, en relación con el subtema titulado "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad".

76ª sesión plenaria

13 de diciembre de 2006.

ANEXO I

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Preámbulo

Los Estados Partes en la presente Convención,

- a) Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;
- b) Reconociendo que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole;
- c) Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación;
- d) Recordando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas

Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;

- e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;
- f) Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad;
- g) Destacando la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible;
- h) Reconociendo también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano;
- i) Reconociendo además la diversidad de las personas con discapacidad;
- j) Reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso;
- k) Observando con preocupación que, pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo;
- l) Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo;
- m) Reconociendo el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su ple-

- na participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza;
- n) Reconociendo la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones;
- o) Considerando que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente;
- p) Preocupados por la difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición;
- q) Reconociendo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación;
- r) Reconociendo también que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño;
- s) Subrayando la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad;
- t) Destacando el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y reconociendo, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad;
- u) Teniendo presente que, para lograr la plena protección de las personas con discapacidad, en particular durante los conflictos armados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se respeten los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos;
- v) Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- w) Conscientes de que las personas, que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos;
- x) Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones;
- y) Convencidos de que una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad contribuirá significativamente a paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promoverá su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados.

Conviene en lo siguiente:

ARTICULO 1

Propósito

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

ARTICULO 2

Definiciones

A los fines de la presente Convención:

La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos,

el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Por “lenguaje” se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

ARTICULO 3

Principios generales

Los principios de la presente Convención serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

ARTICULO 4

Obligaciones generales

1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los dere-

chos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

- a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;
- b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;
- c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;
- d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la presente Convención y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella;
- e) Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad;
- f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2º de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices;
- g) Empezar o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible;
- h) Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo;
- i) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

2. Con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes se compro-

meten a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la presente Convención que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional.

3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

4. Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que puedan facilitar, en mayor medida, el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y que puedan figurar en la legislación de un Estado Parte o en el derecho internacional en vigor en dicho Estado. No se restringirán ni derogarán ninguno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos o existentes en los Estados Partes en la presente Convención de conformidad con la ley, las convenciones y los convenios, los reglamentos o la costumbre con el pretexto de que en la presente Convención no se reconocen esos derechos o libertades o se reconocen en menor medida.

5. Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones.

ARTICULO 5

Igualdad y no discriminación

1. Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.

2. Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.

3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.

ARTICULO 6

Mujeres con discapacidad

1. Los Estados Partes reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples

formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención.

ARTICULO 7

Niños y niñas con discapacidad

1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.

3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

ARTICULO 8

Toma de conciencia

1. Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

- a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas;
- b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida;
- c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

2. Las medidas a este fin incluyen:

- a) Poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a:
 - i) Fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad;

- ii) Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad;
- iii) Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral;
- b) Fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad;
- c) Alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la presente Convención;
- d) Promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas.
- c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

ARTICULO 9

Accesibilidad

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

ARTICULO 10

Derecho a la vida

Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

ARTICULO 11

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.

ARTICULO 12

Igual reconocimiento como persona ante la ley

1. Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica

en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

3. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

4. Los Estados Partes asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos. Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados Partes tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán por que las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de manera arbitraria.

ARTICULO 13

Acceso a la justicia

1. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.

2. A fin de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a la justicia, los Estados Partes promoverán la capacitación adecuada de los que trabajan en la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario.

ARTICULO 14

Libertad y seguridad de la persona

1. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás:

- a) Disfruten del derecho a la libertad y seguridad de la persona;
- b) No se vean privadas de su libertad ilegal o arbitrariamente y que cualquier privación de libertad sea de conformidad con la ley, y que la existencia de una discapacidad no justifique en ningún caso una privación de la libertad.

2. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad que se vean privadas de su libertad en razón de un proceso tengan, en igualdad de condiciones con las demás, derecho a garantías de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y a ser tratadas de conformidad con los objetivos y principios de la presente Convención, incluida la realización de ajustes razonables.

ARTICULO 15

Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

1. Ninguna persona será sometida a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido a experimentos médicos o científicos sin su libre consentimiento.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de otra índole que sean efectivas para evitar que las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, sean sometidas a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 16

Protección contra la explotación, la violencia y el abuso

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, social, educativo y de otra índole que sean pertinentes para proteger a las personas con discapacidad, tanto en el seno del hogar como fuera de él, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género.

2. Los Estados Partes también adoptarán todas las medidas pertinentes para impedir cualquier forma de explotación, violencia y abuso asegurando, entre otras cosas, que existan formas adecuadas de asistencia y apoyo que tengan en cuenta el género y la edad para las personas con discapacidad y sus familiares y cuidadores, incluso proporcionando información y educación sobre la manera de prevenir, reconocer y denunciar los casos de explotación, violencia y abuso. Los Estados Partes asegurarán que los servicios de protección tengan en cuenta la edad, el género y la discapacidad.

3. A fin de impedir que se produzcan casos de explotación, violencia y abuso, los Estados Partes

asegurarán que todos los servicios y programas diseñados para servir a las personas con discapacidad sean supervisados efectivamente por autoridades independientes.

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para promover la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las personas con discapacidad que sean víctimas de cualquier forma de explotación, violencia o abuso, incluso mediante la prestación de servicios de protección. Dicha recuperación e integración tendrán lugar en un entorno que sea favorable para la salud, el bienestar, la autoestima, la dignidad y la autonomía de la persona y que tenga en cuenta las necesidades específicas del género y la edad.

5. Los Estados Partes adoptarán legislación y políticas efectivas, incluidas legislación y políticas centradas en la mujer y en la infancia, para asegurar que los casos de explotación, violencia y abuso contra personas con discapacidad sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados.

ARTICULO 17

Protección de la integridad personal

Toda persona con discapacidad tiene derecho a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones con las demás.

ARTICULO 18

Libertad de desplazamiento y nacionalidad

1. Los Estados Partes reconocerán el derecho de las personas con discapacidad a la libertad de desplazamiento, a la libertad para elegir su residencia y a una nacionalidad, en igualdad de condiciones con las demás, incluso asegurando que las personas con discapacidad:

- a) Tengan derecho a adquirir y cambiar una nacionalidad y a no ser privadas de la suya de manera arbitraria o por motivos de discapacidad;
- b) No sean privadas, por motivos de discapacidad, de su capacidad para obtener, poseer y utilizar documentación relativa a su nacionalidad u otra documentación de identificación, o para utilizar procedimientos pertinentes, como el procedimiento de inmigración, que puedan ser necesarios para facilitar el ejercicio del derecho a la libertad de desplazamiento;
- c) Tengan libertad para salir de cualquier país, incluido el propio;
- d) No se vean privadas, arbitrariamente o por motivos de discapacidad, del derecho a entrar en su propio país.

2. Los niños y las niñas con discapacidad serán inscritos inmediatamente después de su nacimiento y tendrán desde el nacimiento derecho a un nom-

bre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y ser atendidos por ellos.

ARTICULO 19

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que:

- a) Las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico;
- b) Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta;
- c) Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades.

ARTICULO 20

Movilidad personal

Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas:

- a) Facilitar la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible;
- b) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible;
- c) Ofrecer a las personas con discapacidad y al personal especializado que trabaje con estas personas capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad;
- d) Alentar a las entidades que fabrican ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo a que tengan en cuenta todos los

aspectos de la movilidad de las personas con discapacidad.

ARTICULO 21

Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2º de la presente Convención, entre ellas:

- a) Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;
- b) Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales;
- c) Alentar a las entidades privadas que presten servicios al público en general, incluso mediante Internet, a que proporcionen información y servicios en formatos que las personas con discapacidad puedan utilizar y a los que tengan acceso;
- d) Alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad;
- e) Reconocer y promover la utilización de lenguas de señas.

ARTICULO 22

Respeto de la privacidad

1. Ninguna persona con discapacidad, independientemente de cuál sea su lugar de residencia o su modalidad de convivencia, será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, hogar, correspondencia o cualquier otro tipo de comunicación, o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación. Las personas con discapacidad tendrán derecho a ser protegidas por la ley frente a dichas injerencias o agresiones.

2. Los Estados Partes protegerán la privacidad de la información personal y relativa a la salud y a la rehabilitación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

ARTICULO 23

Respeto del hogar y de la familia

1. Los Estados Partes tomarán medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales, y lograr que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás, a fin de asegurar que:

- a) Se reconozca el derecho de todas las personas con discapacidad en edad de contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia sobre la base del consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges;
- b) Se respete el derecho de las personas con discapacidad a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro, y a tener acceso a información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad, y se ofrezcan los medios necesarios que les permitan ejercer esos derechos;
- c) Las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas, mantengan su fertilidad, en igualdad de condiciones con las demás.

2. Los Estados Partes garantizarán los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en lo que respecta a la custodia, la tutela, la guarda, la adopción de niños o instituciones similares, cuando esos conceptos se recojan en la legislación nacional; en todos los casos se velará al máximo por el interés superior del niño. Los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a las personas con discapacidad para el desempeño de sus responsabilidades en la crianza de los hijos.

3. Los Estados Partes asegurarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan los mismos derechos con respecto a la vida en familia. Para hacer efectivos estos derechos, y a fin de prevenir la ocultación, el abandono, la negligencia y la segregación de los niños y las niñas con discapacidad, los Estados Partes velarán por que se proporcione con anticipación información, servicios y apoyo generales a los menores con discapacidad y a sus familias.

4. Los Estados Partes asegurarán que los niños y las niñas no sean separados de sus padres contra su voluntad, salvo cuando las autoridades competentes, con sujeción a un examen judicial, determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que esa separación es necesaria en el interés superior del niño. En ningún caso se separará a un menor de sus padres en razón de una discapacidad del menor, de ambos padres o de uno de ellos.

5. Los Estados Partes harán todo lo posible, cuando la familia inmediata no pueda cuidar de un niño con discapacidad, por proporcionar atención alternativa dentro de la familia extensa y, de no ser esto posible, dentro de la comunidad en un entorno familiar.

ARTICULO 24

Educación

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
- b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
- c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
- d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;
- e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la

comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

- a) Facilitar el aprendizaje del braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;
- b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;
- c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordo-ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

ARTICULO 25

Salud

Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. En particular, los Estados Partes:

- a) Proporcionarán a las personas con discapacidad programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y programas de salud pública dirigidos a la población;
- b) Proporcionarán los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad es-

pecíficamente como consecuencia de su discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños y las niñas y las personas mayores;

- c) Proporcionarán esos servicios lo más cerca posible de las comunidades de las personas con discapacidad, incluso en las zonas rurales;
- d) Exigirán a los profesionales de la salud que presten a las personas con discapacidad atención de la misma calidad que a las demás personas sobre la base de un consentimiento libre e informado, entre otras formas mediante la sensibilización respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad a través de la capacitación y la promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado;
- e) Prohibirán la discriminación contra las personas con discapacidad en la prestación de seguros de salud y de vida cuando éstos estén permitidos en la legislación nacional, y velarán por que esos seguros se presten de manera justa y razonable;
- f) Impedirán que se nieguen, de manera discriminatoria, servicios de salud o de atención de la salud o alimentos sólidos o líquidos por motivos de discapacidad.

ARTICULO 26

Habilitación y rehabilitación

1. Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, los Estados Partes organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, de forma que esos servicios y programas:

- a) Comiencen en la etapa más temprana posible y se basen en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona;
- b) Apoyen la participación e inclusión en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad, sean voluntarios y estén a disposición de las personas con discapacidad lo más cerca posible de su propia comunidad, incluso en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes promoverán el desarrollo de formación inicial y continua para los profesionales y el personal que trabajen en los servicios de habilitación y rehabilitación.

3. Los Estados Partes promoverán la disponibilidad, el conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo y dispositivos destinados a las personas con discapacidad, a efectos de habilitación y rehabilitación.

ARTICULO 27

Trabajo y empleo

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

- a) Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;
- b) Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos;
- c) Asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, en igualdad de condiciones con las demás;
- d) Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua;
- e) Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;
- f) Promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias;

- g) Emplear a personas con discapacidad en el sector público;
- h) Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas pertinentes, que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas;
- i) Velar por que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;
- j) Promover la adquisición por las personas con discapacidad de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto;
- k) Promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.

2. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad no sean sometidas a esclavitud ni servidumbre y que estén protegidas, en igualdad de condiciones con las demás, contra el trabajo forzoso u obligatorio.

ARTICULO 28

Nivel de vida adecuado y protección social

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, y adoptarán las medidas pertinentes para proteger y promover el ejercicio de ese derecho, entre ellas:

- a) Asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad;
- b) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y niñas y las personas mayores con discapacidad, a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza;
- c) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados;
- d) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a programas de vivienda pública;
- e) Asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a programas y beneficios de jubilación.

ARTICULO 29

Participación en la vida política y pública

Los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a:

- a) Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante:
 - i) La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar;
 - ii) La protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda;
 - iii) La garantía de la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar;
- b) Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos y, entre otras cosas:
 - i) Su participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, incluidas las actividades y la administración de los partidos políticos;
 - ii) La constitución de organizaciones de personas con discapacidad que representen a estas personas a nivel internacional, nacional, regional y local, y su incorporación a dichas organizaciones.

ARTICULO 30

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:

- a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles;
- b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles;
- c) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

2. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes, de conformidad con el derecho internacional, a fin de asegurar que las leyes de protección de los derechos de propiedad intelectual no constituyan una barrera excesiva o discriminatoria para el acceso de las personas con discapacidad a materiales culturales.

4. Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.

5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;
- b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;
- c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

ARTICULO 31

Recopilación de datos y estadísticas

1. Los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención. En el proceso de recopilación y mantenimiento de esta información se deberá:

- a) Respetar las garantías legales establecidas, incluida la legislación sobre protección de datos, a fin de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad de las personas con discapacidad;
- b) Cumplir las normas aceptadas internacionalmente para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios éticos en la recopilación y el uso de estadísticas.

2. La información recopilada de conformidad con el presente artículo se desglosará, en su caso, y se utilizará como ayuda para evaluar el cumplimiento por los Estados Partes de sus obligaciones conforme a la presente Convención, así como para identificar y eliminar las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.

3. Los Estados Partes asumirán la responsabilidad de difundir estas estadísticas y asegurar que sean accesibles para las personas con discapacidad y otras personas.

ARTICULO 32

Cooperación internacional

1. Los Estados Partes reconocen la importancia de la cooperación internacional y su promoción, en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos el propósito y los objetivos de la presente Convención, y tomarán las medidas pertinentes y efectivas a este respecto, entre los Estados y, cuando corresponda, en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y la sociedad civil, en particular organizaciones de personas con discapacidad. Entre esas medidas cabría incluir:

- a) Velar por que la cooperación internacional, incluidos los programas de desarrollo inter-

nacionales, sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad;

- b) Facilitar y apoyar el fomento de la capacidad, incluso mediante el intercambio y la distribución de información, experiencias, programas de formación y prácticas recomendadas;
- c) Facilitar la cooperación en la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos;
- d) Proporcionar, según corresponda, asistencia apropiada, técnica y económica, incluso facilitando el acceso a tecnologías accesibles y de asistencia y compartiendo esas tecnologías, y mediante su transferencia.

2. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán sin perjuicio de las obligaciones que incumban a cada Estado Parte en virtud de la presente Convención.

ARTICULO 33

Aplicación y seguimiento nacionales

1. Los Estados Partes, de conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles.

2. Los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la presente Convención. Cuando designen o establezcan esos mecanismos, los Estados Partes tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

3. La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.

ARTICULO 34

Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad

1. Se creará un Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, "el Comité") que desempeñará las funciones que se enuncian a continuación.

2. El Comité constará, en el momento en que entre en vigor la presente Convención, de 12 expertos. Cuando la Convención obtenga otras 60 ratificaciones o adhesiones, la composición del Comité

se incrementará en seis miembros más, con lo que alcanzará un máximo de 18 miembros.

3. Los miembros del Comité desempeñarán sus funciones a título personal y serán personas de gran integridad moral y reconocida competencia y experiencia en los temas a que se refiere la presente Convención. Se invita a los Estados Partes a que, cuando designen a sus candidatos, tomen debidamente en consideración la disposición que se enuncia en el párrafo 3 del artículo 4º de la presente Convención.

4. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes, que tomarán en consideración una distribución geográfica equitativa, la representación de las diferentes formas de civilización y los principales ordenamientos jurídicos, una representación de género equilibrada y la participación de expertos con discapacidad.

5. Los miembros del Comité se elegirán mediante voto secreto de una lista de personas designadas por los Estados Partes de entre sus nacionales en reuniones de la Conferencia de los Estados Partes. En estas reuniones, en las que dos tercios de los Estados Partes constituirán quórum, las personas elegidas para el Comité serán las que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

6. La elección inicial se celebrará antes de que transcurran seis meses a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Por lo menos cuatro meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidatos en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán, por orden alfabético, todas las personas así propuestas, con indicación de los Estados Partes que las hayan propuesto, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.

7. Los miembros del Comité se elegirán por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. Sin embargo, el mandato de seis de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección, los nombres de esos seis miembros serán sacados a suerte por el presidente de la reunión a que se hace referencia en el párrafo 5 del presente artículo.

8. La elección de los otros seis miembros del Comité se hará con ocasión de las elecciones ordinarias, de conformidad con las disposiciones pertinentes del presente artículo.

9. Si un miembro del Comité fallece, renuncia o declara que, por alguna otra causa, no puede seguir desempeñando sus funciones, el Estado Parte que lo propuso designará otro experto que posea las cualificaciones y reúna los requisitos previstos en las disposiciones pertinentes del presente artículo para ocupar el puesto durante el resto del mandato.

10. El Comité adoptará su propio reglamento.

11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y las instalaciones que sean necesarios para el efectivo desempeño de las funciones del Comité con arreglo a la presente Convención y convocará su reunión inicial.

12. Con la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención percibirán emolumentos con cargo a los recursos de las Naciones Unidas en los términos y condiciones que la Asamblea General decida, tomando en consideración la importancia de las responsabilidades del Comité.

13. Los miembros del Comité tendrán derecho a las facilidades, prerrogativas e inmunidades que se conceden a los expertos que realizan misiones para las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto en las secciones pertinentes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

ARTICULO 35

Informes presentados por los Estados Partes

1. Los Estados Partes presentarán al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, un informe exhaustivo sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la presente Convención y sobre los progresos realizados al respecto en el plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de la presente Convención en el Estado Parte de que se trate.

2. Posteriormente, los Estados Partes presentarán informes ulteriores al menos cada cuatro años y en las demás ocasiones en que el Comité se lo solicite.

3. El Comité decidirá las directrices aplicables al contenido de los informes.

4. El Estado Parte que haya presentado un informe inicial exhaustivo al Comité no tendrá que repetir, en sus informes ulteriores, la información previamente facilitada. Se invita a los Estados Partes a que, cuando preparen informes para el Comité, lo hagan mediante un procedimiento abierto y transparente y tengan en cuenta debidamente lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 4º de la presente Convención.

5. En los informes se podrán indicar factores y dificultades que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente Convención.

ARTICULO 36

Consideración de los informes

1. El Comité considerará todos los informes, hará las sugerencias y las recomendaciones que estime oportunas respecto a ellos y se las remitirá al Estado Parte de que se trate. Este podrá responder enviando al Comité cualquier información que desee. El Comité podrá solicitar a los Estados Partes más

información con respecto a la aplicación de la presente Convención.

2. Cuando un Estado Parte se haya demorado considerablemente en la presentación de un informe, el Comité podrá notificarle la necesidad de examinar la aplicación de la presente Convención en dicho Estado Parte, sobre la base de información fiable que se ponga a disposición del Comité, en caso de que el informe pertinente no se presente en un plazo de tres meses desde la notificación. El Comité invitará al Estado Parte interesado a participar en dicho examen. Si el Estado Parte respondiera presentando el informe pertinente, se aplicará lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas pondrá los informes a disposición de todos los Estados Partes.

4. Los Estados Partes darán amplia difusión pública a sus informes en sus propios países y facilitarán el acceso a las sugerencias y recomendaciones generales sobre esos informes.

5. El Comité transmitirá, según estime apropiado, a los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, así como a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes, a fin de atender una solicitud o una indicación de necesidad de asesoramiento técnico o asistencia que figure en ellos, junto con las observaciones y recomendaciones del Comité, si las hubiera, sobre esas solicitudes o indicaciones.

ARTICULO 37

Cooperación entre los Estados Partes y el Comité

1. Los Estados Partes cooperarán con el Comité y ayudarán a sus miembros a cumplir su mandato.

2. En su relación con los Estados Partes, el Comité tomará debidamente en consideración medios y arbitrios para mejorar la capacidad nacional de aplicación de la presente Convención, incluso mediante la cooperación internacional.

ARTICULO 38

Relación del Comité con otros órganos

A fin de fomentar la aplicación efectiva de la presente Convención y de estimular la cooperación internacional en el ámbito que abarca:

- a) Los organismos especializados y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención que entren dentro de su mandato. El Comité podrá invitar también a los organismos especializados y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los ámbitos que entren dentro

de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados y a otros órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en las esferas que entren dentro de su ámbito de actividades;

- b) Al ejercer su mandato, el Comité consultará, según proceda, con otros órganos pertinentes instituidos en virtud de tratados internacionales de derechos humanos, con miras a garantizar la coherencia de sus respectivas directrices de presentación de informes, sugerencias y recomendaciones generales y a evitar la duplicación y la superposición de tareas en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 39

Informe del Comité

El Comité informará cada dos años a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y datos recibidos de los Estados Partes en la Convención. Esas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité, junto con los comentarios, si los hubiera, de los Estados Partes.

ARTICULO 40

Conferencia de los Estados Partes

1. Los Estados Partes se reunirán periódicamente en una Conferencia de los Estados Partes, a fin de considerar todo asunto relativo a la aplicación de la presente Convención.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará la Conferencia de los Estados Partes en un plazo que no superará los seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Convención. Las reuniones ulteriores, con periodicidad bienal o cuando lo decida la Conferencia de los Estados Partes, serán convocadas por el Secretario General.

ARTICULO 41

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas será el depositario de la presente Convención.

ARTICULO 42

Firma

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados y las organizaciones regionales de integración en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, a partir del 30 de marzo de 2007.

ARTICULO 43

Consentimiento en obligarse

La presente Convención estará sujeta a la ratificación de los Estados signatarios y a la confirma-

ción oficial de las organizaciones regionales de integración signatarias. Estará abierta a la adhesión de cualquier Estado u organización regional de integración que no la haya firmado.

ARTICULO 44

Organizaciones regionales de integración

1. Por "organización regional de integración" se entenderá una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada a la que sus Estados miembros hayan transferido competencia respecto de las cuestiones regidas por la presente Convención. Esas organizaciones declararán, en sus instrumentos de confirmación oficial o adhesión, su grado de competencia con respecto a las cuestiones regidas por la presente Convención. Posteriormente, informarán al depositario de toda modificación sustancial de su grado de competencia.

2. Las referencias a los "Estados Partes" con arreglo a la presente Convención serán aplicables a esas organizaciones dentro de los límites de su competencia.

3. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 45 y en los párrafos 2 y 3 del artículo 47 de la presente Convención, no se tendrá en cuenta ningún instrumento depositado por una organización regional de integración.

4. Las organizaciones regionales de integración, en asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto en la Conferencia de los Estados Partes, con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en la presente Convención. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si sus Estados miembros ejercen el suyo, y viceversa.

ARTICULO 45

Entrada en vigor

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión.

2. Para cada Estado y organización regional de integración que ratifique la Convención, se adhiera a ella o la confirme oficialmente una vez que haya sido depositado el vigésimo instrumento a sus efectos, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado su propio instrumento.

ARTICULO 46

Reservas

1. No se permitirán reservas incompatibles con el objeto y el propósito de la presente Convención.

2. Las reservas podrán ser retiradas en cualquier momento.

ARTICULO 47

Enmiendas

1. Los Estados Partes podrán proponer enmiendas a la presente Convención y presentarlas al Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación, al menos un tercio de los Estados Partes se declara a favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes en la conferencia será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación y posteriormente a los Estados Partes para su aceptación.

2. Toda enmienda adoptada y aprobada conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que el número de instrumentos de aceptación depositados alcance los dos tercios del número de Estados Partes que había en la fecha de adopción de la enmienda. Posteriormente, la enmienda entrará en vigor para todo Estado Parte el trigésimo día a partir de aquel en que hubiera depositado su propio instrumento de aceptación. Las enmiendas serán vinculantes exclusivamente para los Estados Partes que las hayan aceptado.

3. En caso de que así lo decida la Conferencia de los Estados Partes por consenso, las enmiendas adoptadas y aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo que guarden relación exclusivamente con los artículos 34, 38, 39 y 40 entrarán en vigor para todos los Estados Partes el trigésimo día a partir de aquel en que el número de instrumentos de aceptación depositados alcance los dos tercios del número de Estados Partes que hubiera en la fecha de adopción de la enmienda.

ARTICULO 48

Denuncia

Los Estados Partes podrán denunciar la presente Convención mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia tendrá efecto un año después de que el Secretario General haya recibido la notificación.

ARTICULO 49

Formato accesible

El texto de la presente Convención se difundirá en formatos accesibles.

ARTICULO 50

Textos auténticos

Los textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso de la presente Convención serán igualmente auténticos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los plenipotenciarios abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman la presente Convención.

ANEXO II

PROTOCOLO FACULTATIVO
DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los Estados Partes en el presente Protocolo acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1

1. Todo Estado Parte en el presente Protocolo ("Estado Parte") reconoce la competencia del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ("el Comité") para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas sujetos a su jurisdicción que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de las disposiciones de la Convención, o en nombre de esas personas o grupos de personas.

2. El Comité no recibirá comunicación alguna que concierna a un Estado Parte en la Convención que no sea parte en el presente Protocolo.

ARTICULO 2

El Comité considerará inadmisibles una comunicación cuando:

- a) Sea anónima;
- b) Constituya un abuso del derecho a presentar una comunicación o sea incompatible con las disposiciones de la Convención;
- c) Se refiera a una cuestión que ya haya sido examinada por el Comité o ya haya sido o esté siendo examinada de conformidad con otro procedimiento de investigación o arreglo internacionales;
- d) No se hayan agotado todos los recursos internos disponibles, salvo que la tramitación de esos recursos se prolongue injustificadamente o sea improbable que con ellos se logre un remedio efectivo;
- e) Sea manifiestamente infundada o esté insuficientemente sustanciada; o
- f) Los hechos objeto de la comunicación hubieran sucedido antes de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para el Estado Parte interesado, salvo que esos hechos continuasen produciéndose después de esa fecha.

ARTICULO 3

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º del presente Protocolo, el Comité pondrá en conocimiento del Estado Parte, de forma confidencial, toda comunicación que reciba con arreglo al presente Protocolo. En un plazo de seis meses, ese Estado Parte presentará al Comité por escrito explicaciones o declaraciones en las que se aclare la cuestión y se indiquen las medidas correctivas que hubiere adoptado el Estado Parte, de haberlas.

ARTICULO 4

1. Tras haber recibido una comunicación y antes de llegar a una conclusión sobre el fondo de ésta, el Comité podrá remitir en cualquier momento al Estado Parte interesado, a los fines de su examen urgente, una solicitud para que adopte las medidas provisionales necesarias a fin de evitar posibles daños irreparables a la víctima o las víctimas de la suelta violación.

2. El ejercicio por el Comité de sus facultades discrecionales en virtud del párrafo 1 del presente artículo, no implicará juicio alguno sobre la admisibilidad o sobre el fondo de la comunicación.

ARTICULO 5

El Comité examinará en sesiones privadas las comunicaciones que reciba en virtud del presente Protocolo. Tras examinar una comunicación, el Comité hará llegar sus sugerencias y recomendaciones, si las hubiere, al Estado Parte interesado y al comunicante.

ARTICULO 6

1. Si el Comité recibe información fidedigna que revele violaciones graves o sistemáticas por un Estado Parte de los derechos recogidos en la Convención, el Comité invitará a ese Estado Parte a colaborar en el examen de la información y, a esos efectos, a presentar observaciones sobre dicha información.

2. Tomando en consideración las observaciones que haya presentado el Estado Parte interesado, así como toda información fidedigna que esté a su disposición, el Comité podrá encargar a uno o más de sus miembros que lleven a cabo una investigación y presenten, con carácter urgente, un informe al Comité. Cuando se justifique y con el consentimiento del Estado Parte, la investigación podrá incluir una visita a su territorio.

3. Tras examinar las conclusiones de la investigación, el Comité las transmitirá al Estado Parte interesado, junto con las observaciones y recomendaciones que estime oportunas.

4. En un plazo de seis meses después de recibir las conclusiones de la investigación y las observaciones y recomendaciones que le transmita el Comité, el Estado Parte interesado presentará sus propias observaciones al Comité.

5. La investigación será de carácter confidencial y en todas sus etapas se solicitará la colaboración del Estado Parte.

ARTICULO 7

1. El Comité podrá invitar al Estado Parte interesado a que incluya en el informe que ha de presentar con arreglo al artículo 35 de la Convención pormenores sobre cualesquiera medidas que hubiere adoptado en respuesta a una investigación efectuada con arreglo al artículo 6 del presente Protocolo.

2. Transcurrido el período de seis meses indicado en el párrafo 4 del artículo 6, el Comité podrá, si fuera necesario, invitar al Estado Parte interesado a que le informe sobre cualquier medida adoptada como resultado de la investigación.

ARTICULO 8

Todo Estado Parte podrá, al momento de la firma o ratificación del presente Protocolo, o de la adhesión a él, declarar que no reconoce la competencia del Comité establecida en los artículos 6º y 7º.

ARTICULO 9

El Secretario General de las Naciones Unidas será el depositario del presente Protocolo.

ARTICULO 10

El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados y las organizaciones regionales de integración signatarios de la Convención en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, a partir del 30 de marzo de 2007.

ARTICULO 11

El presente Protocolo estará sujeto a la ratificación de los Estados signatarios del presente Protocolo que hayan ratificado la Convención o se hayan adherido a ella. Estará sujeto a la confirmación oficial de las organizaciones regionales de integración signatarias del presente Protocolo que hayan confirmado oficialmente la Convención o se hayan adherido a ella. Estará abierto a la adhesión de cualquier Estado u organización regional de integración que haya ratificado la Convención, la haya confirmado oficialmente o se haya adherido a ella y que no haya firmado el presente Protocolo.

ARTICULO 12

1. Por "organización regional de integración" se entenderá una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada a la que sus Estados miembros hayan transferido competencia respecto de las cuestiones regidas por la Convención y el presente Protocolo. Esas organizaciones declararán, en sus instrumentos de confirmación oficial o adhesión, su grado de competencia con res-

pecto a las cuestiones regidas por la Convención y el presente Protocolo. Posteriormente, informarán al depositario de toda modificación sustancial de su grado de competencia.

2. Las referencias a los “Estados Partes” con arreglo al presente Protocolo se aplicarán a esas organizaciones dentro de los límites de su competencia.

3. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 13 y en el párrafo 2 del artículo 15 del presente Protocolo, no se tendrá en cuenta ningún instrumento depositado por una organización regional de integración.

4. Las organizaciones regionales de integración, en asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto en la reunión de los Estados Partes, con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Protocolo. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si sus Estados miembros ejercen el suyo, y viceversa.

ARTICULO 13

1. Con sujeción a la entrada en vigor de la Convención, el presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día después de que se haya depositado el décimo instrumento de ratificación o adhesión.

2. Para cada Estado u organización regional de integración que ratifique el Protocolo, lo confirme oficialmente o se adhiera a él una vez que haya sido depositado el décimo instrumento a sus efectos, el Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado su propio instrumento.

ARTICULO 14

1. No se permitirán reservas incompatibles con el objeto y el propósito del presente Protocolo.

2. Las reservas podrán ser retiradas en cualquier momento.

ARTICULO 15

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda al presente Protocolo y presentarla al Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación, al menos un tercio de los Estados Partes se declara a favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes en la conferencia será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación y posteriormente a todos los Estados Partes para su aceptación.

2. Las enmiendas adoptadas y aprobadas conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo entrarán en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que el número de instrumentos de aceptación depositados alcance los dos tercios del número de Estados Partes que hubiera en la fecha de adopción de la enmienda. Posteriormente, las enmiendas entrarán en vigor para todo Estado Parte el trigésimo día a partir de aquel en que hubieran depositado su propio instrumento de aceptación. Las enmiendas serán vinculantes exclusivamente para los Estados Partes que las hayan aceptado.

ARTICULO 16

Los Estados Partes podrán denunciar el presente Protocolo mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia tendrá efecto un año después de que el Secretario General haya recibido la notificación.

ARTICULO 17

El texto del presente Protocolo se difundirá en formatos accesibles.

ARTICULO 18

Los textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso del presente Protocolo serán igualmente auténticos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los plenipotenciarios abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Protocolo.

JUAN J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2008.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Enrique R. Hidalgo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a la comunicación cursada a esa Honorable Cámara, bajo nota C.D./169/07, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, referente al proyecto de ley que le fue pasado en revisión ratificando la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde dice:

Artículo 1° – Ratificase...

Debe decir:

Artículo 1° – Apruébase...

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN H. ESTRADA.

Secretario parlamentario
del Honorable Senado de la Nación Argentina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Discapacidad, al considerar el proyecto de ley por el cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora Monti y otros, de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y del señor diputado Snopek, todos en el mismo sentido y han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, por lo que evitan abundar en más detalles.

Cabe agregar que en la C.D.-169/07, por la que el Honorable Senado comunica a esta Honorable Cámara la sanción de la convención y su protocolo por parte de ese cuerpo, se cometió un error de transcripción, que fue subsanado por la fe de erratas remitida oportunamente por el Honorable Senado y que se ha incorporado al dictamen que acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara.

Ruperto E. Godoy.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Morgado. – Señor presidente: primero, quiero destacar el trabajo realizado en conjunto por los integrantes de las comisiones de Discapacidad y de Relaciones Exteriores y Culto y el apoyo de las organizaciones civiles representativas de la temática, algunas de las cuales nos están acompañando en este momento.

El 30 de marzo de 2007, más de setenta países de todo el mundo firmaron en la sede de la ONU, en Nueva York, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En tres años la convención ha pasado de ser un sueño a una realidad. Con su adopción en la Asamblea General del año pasado se convirtió en el primer tratado de derechos humanos del siglo XXI y en el instrumento internacional negociado de manera más rápida en la historia.

Este documento beneficiará a 650 millones de personas en el mundo, cifra en la que está incluido el 10 por ciento, aproximadamente, de la población de nuestro país.

Entre otros puntos la convención enfatiza el derecho de las personas con discapacidad de participar en la toma de decisiones que las afectan y prevé el respeto a sus garantías fundamentales así como la igualdad de oportunidades.

La Asamblea General estableció en el año 2001 un comité especial para negociar la convención. Esa fue la primera vez que las organizaciones civiles participaron activamente en la formulación de un tratado de protección a los derechos humanos.

Las vidas de quienes pertenecen a este grupo social, independientemente del lugar del mundo en el que se encuentren, a menudo están muy limitadas por obstáculos físicos, sociales o culturales.

Aproximadamente un 80 por ciento de la población con discapacidad vive en países en desarrollo.

Las personas con discapacidad suelen ser objeto de discriminación a causa de los prejuicios o de la ignorancia y es posible que no tengan acceso a los servicios esenciales. Se trata de una crisis en silencio que afecta no sólo a las propias personas con discapacidad y a sus familiares sino también el desarrollo social y económico de sociedades enteras en las que una buena parte del potencial humano es excluido de la población económicamente activa.

La convención reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras que se les oponen, y que se deben a la actitud del entorno, evitando su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Al igual que el resto, las personas con discapacidad son destinatarias de la protección establecida por otros tratados, pero en muchos o casi todos los casos esas normas no se aplican o se aplican de manera desventajosa para ese grupo social.

Cabe recordar que el inciso 23 del artículo 75 de nuestra Constitución Nacional dice lo siguiente: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”.

Hubo grandes deficiencias tanto por parte de los gobiernos como de los órganos de supervisión de los tratados a la hora de verificar su cumplimiento en relación con las personas con discapacidad.

Oscar Correas divide la eficacia de los derechos en dos categorías: subjetiva y objetiva. La subjetiva sería el efecto sobre las intenciones de las normas, y la objetiva se remite al efecto en relación con sus enunciados.

El mismo autor valora la efectividad de cumplimiento por consenso o por temor. A la vez, distingue entre la efectividad de aplicación, que es formal y no produce efectos reales, y la aplicación material, que sí los provoca.

Todas las personas que pertenecen a las organizaciones involucradas en la temática demandan prácticamente lo mismo. Ya sea en forma individual o por medio de acciones colectivas se centran en lograr la efectividad objetiva de la aplicación material.

Esto es justamente lo que no ocurre. El interés de la propuesta –que deriva de la convención– consiste en superar la reseña de documentos internacionales que conforman el sistema de derechos humanos y la propuesta de valorar su efectividad, intentando comprender cuáles son, dónde se originan y cómo juegan las resistencias, las contradicciones y los conflictos que impiden hacer efectivo un discurso de derecho de igualdad, en el que sin embargo pareciera existir un consenso universal. El consenso está, y está el discurso de derecho de igualdad. Pero, ¿qué sucede? Que estas normativas nunca se cumplen.

Los movimientos sociales de personas con discapacidad obligan constantemente a revisar el sentido –antes unívoco e incuestionable– de lo normal a lo anormal. ¿Cuál es ese parámetro? Critican la representación social que posiciona a las personas con discapacidad como sujetos de prácticas médicas correctivas y asistenciales y las relega a ser objetos de tutela.

El discurso políticamente correcto de la igualdad y de la no discriminación no se concretiza en las prácticas cotidianas. El derecho a determinar la propia vida, a casarse, a la propiedad, a la vivienda, a la vida sexual efectiva, a la libertad de pensamiento y de opinión, a la participación política, a la información accesible, al trabajo, a la salud, a la educación y a la dignidad, y al bienestar, son derechos de utilería.

La ciudadanía de las personas con discapacidad aún no es una ciudadanía completa.

Al ratificar el Protocolo Facultativo de la convención, el Estado reconocerá la competencia del Comité sobre los Derechos de las Personas

con Discapacidad para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas, sujetos a su jurisdicción, que aleguen ser víctimas de una vulneración de ese Estado parte de cualquiera de las disposiciones de la convención. Esto no figuraba de manera taxativa en ningún tratado.

En el Plan Nacional contra la Discriminación, elaborado por el gobierno nacional en 2005, se realizaron un relevamiento de las necesidades y un diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad, determinando los numerosos incumplimientos de los derechos de este grupo social. Entre los incumplimientos frecuentes y cotidianos se encuentran los vinculados con la movilidad, el transporte, la comunicación y expresión, el trabajo, la educación, la salud y la rehabilitación, la asistencia y la legislación.

Debemos tener en cuenta que el cumplimiento de esos derechos debe producirse mancomunadamente. O sea que es inviable e impensable cumplir con un cupo laboral del 4 por ciento a nivel nacional, y un 5 por ciento en Capital Federal, si no se cumple con el derecho de transporte de las personas con discapacidad. No puedo tener un trabajo si no tengo una forma de ir. ¿Qué empresa puede contemplar la situación de un trabajador que la mayor parte de las veces va a llegar de dos a diez horas tarde, y a veces no podrá acceder a su fuente laboral?

Lo mismo pasa con el resto de los ítems. O sea que el cumplimiento de esos derechos debe efectuarse mancomunadamente. El incumplimiento constante y cotidiano genera una sensación de agravio. La sensación de agravio es una sensación generalizada de injusticia. Esto se vive cotidianamente en este grupo social.

La aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo se enmarca en el cumplimiento de las metas propuestas en el mencionado plan nacional de 2005.

A lo largo de la historia las personas con discapacidad han sido consideradas individuos que requieren la protección de la sociedad. Evocan cualquier tipo de sentimientos o de sensaciones, menos el sentimiento de respeto.

Esta convención va a significar un paso importantísimo para cambiar la percepción de la discapacidad que atraviesa a todos los grupos sociales y asegura que las sociedades reconozcan la necesidad de proporcionar a todas las

personas la oportunidad de vivir la vida con la mayor amplitud posible, sea como fuere.

La construcción social del concepto de discapacidad converge en diversas miradas yuxtapuestas: normal-anormal, individual-colectiva, política-jurídica, sana-enferma. Coexisten complementándose, oponiéndose, transversalizándose, rechazándose, generando distintas representaciones y distintos arbitrios culturales.

Estas miradas son contemporáneas, y si uno pudiese tomar una foto de la situación vería que coexisten, que están yuxtapuestas a manera de solapas.

Actualmente, podemos encontrar la visión aniquiladora. Esta visión pertenecía a grupos nómades en los principios de la civilización, y sin embargo hay intencionalidad de esas miradas que todavía subyacen en el aquí y ahora.

La puesta en acto de esta visión aniquiladora es el abandono del grupo social, de este grupo social. Hoy, encontramos en nuestro país niños con discapacidad motora reptando por no tener un bastón ortopédico para sostenerse. Esto está sucediendo.

La mirada sacralizadora o mágica y la mirada caritativa-represiva, donde las personas con discapacidad son vistas como sujetos de caridad o de castigo, están yuxtapuestas, conviven.

El modelo médico-reparador sitúa la mirada hacia la discapacidad como enfermedad o problema de salud que se puede curar o reparar. La persona con discapacidad está vista como alguien que todavía no es como nosotros pero que en algún momento va a serlo.

Quiero aclarar que mi hija es sorda, y cuando está enferma es porque tiene gripe o algún problema hepático. Pero no está enferma por ser sorda.

Se configura una identidad discapacitada construida a partir del diagnóstico. Este diagnóstico tiñe la particularización biológico-conductual de la persona con discapacidad –y hablo de particularización biológico-conductual y no de minusvalía y o de déficit–, confinándola a “ser” el diagnóstico, a “ser” su discapacidad.

El diagnóstico actúa asignando un respeto o un lugar valorativo que impide la libre mirada del otro, condicionando la pertenencia social y no pudiendo el grupo exterior –los otros– asumir que esta persona discapacitada tiene otros atributos que sí son comunes y compartidos con

todo el entorno social. Pero es tan fuerte este estigma de la particularización a través del diagnóstico que estos otros elementos comunes ni siquiera pueden actuar. Esta mirada la encontramos cotidianamente.

El propósito de la convención es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de los derechos humanos por las personas con discapacidad. Cubre una serie de ámbitos fundamentales, tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, la lengua de señas y la igualdad y la no discriminación.

La convención marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad.

La visión social de la discapacidad propone un sujeto de derecho, señor presidente.

Con respecto a la forma de construcción de estos prejuicios utilizamos el concepto que Pierre Bourdieu llama *habitus*, definido como la interiorización de los principios de arbitrariedad cultural capaces de perpetuarse en las prácticas. El *habitus* se interioriza básicamente a través del trabajo de inculcación llevado a cabo por la práctica escolar y permanece una vez terminada la acción pedagógica, constituyéndose en el principio no elegido de todas las elecciones sobre esta temática y conformándose además en una penalidad social y cultural. Nunca se sabe de dónde sale esta acción valorativa porque es un *habitus* inculcado en edad muy temprana. Termina el proceso pedagógico y lo seguimos llevando y legitimando.

Es interesante la referencia que Michel Foucault hace al concepto de penalidad del siglo XIX sin relación con lo que la persona ha hecho: la penalidad no tiene que ver con lo que la persona ha hecho, sino con lo que sería capaz de hacer.

Los derechos a la no discriminación y los derechos humanos de las personas con discapacidad deben remontar un razonamiento análogo: deben otorgar o garantizar un derecho perdido, no por lo que la persona hace, sino por lo que podría llegar a hacer. Por ejemplo, la denegación del derecho a la paternidad de una persona con discapacidad intelectual se sostiene

en una representación social que valida el supuesto de que esta persona sería un mal padre. Esto está sostenido en un *habitus* o en un arbitrario cultural atravesado además por la visión médico-reparadora, que nos dice en este caso que un discapacitado no tiene derecho a la paternidad por la eventual discapacidad de su progeñe.

También esto se sostiene por la visión mágico-sacralizada, que nos dice: “¿Qué tipo de criatura puede engendrar un diferente?”; o por la visión de exterminio o aniquilamiento que aconseja la inviabilidad de la progeñe. Cabría preguntarnos si es el coeficiente intelectual lo que garantiza una paternidad amorosa y responsable.

La convención nos habilita a una reflexión crítica sobre los modos de discapacidad que debiéramos deconstruir.

Como dice Derrida, “la deconstrucción no es neutra, la deconstrucción interviene, y a través de ella todo discurso puede ser cuestionado”.

Tenemos que deconstruir el concepto de discapacidad visto como una tragedia individual y analizar su proceso de construcción, cómo interactúan los distintos actores sociales al tener estos sectores vínculos de poder diferentes y asimétricos.

La tarea legislativa que tendremos que realizar en el marco de la convención será la de revisar la legislación vigente bajo el tamiz de la interpretación del *habitus*, imperante en la formulación de dichas leyes, de todas nuestras normativas, y cuestionar el arbitrario cultural en el que se basan sus fundamentos. Todos sabemos que en toda ley subyace un fundamento ideológico.

Para tomar un ejemplo, el artículo 153 del Código Civil expresa que los sordomudos serán habidos por incapaces para los actos de la vida civil cuando no puedan darse a entender por escrito.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Morgado. — Esto nos remite a un entorno, a un *habitus*, a un arbitrario cultural que tiene que ver con el pensamiento positivista. Estoy hablando del año 1871, cuando se promulgó el Código Civil, y de 1880, año en que se llevó a cabo en Milán el Encuentro Internacional de Educadores de Personas Sordas.

Es obvio que este arbitrario va a traer una negación de la lengua de señas, porque queda prohibida taxativamente en todos los establecimientos educativos.

Otro ejemplo es la inhabilitación a los 21 años de los hijos con discapacidad para que sigan haciendo uso de los servicios sociales necesarios. Esto es algo que acontece día a día.

El artículo 141 del Código Civil se refiere a la inhabilitación de las personas con discapacidad mental, a las que se capacita en talleres protegidos; sin embargo se les impide, a raíz de la clasificación, el acceso al trabajo digno, mostrando una flagrante contradicción.

Insistimos en que la convención reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad. Cuantos más obstáculos hay, más discapacitada se siente una persona. Lo normal y lo estigmatizado no son personas sino más bien perspectivas.

El cuerpo humano constituye un blanco de la racionalización moderna, porque se convierte en el objeto del saber y el poder. Los contornos de las instituciones sociales y del significado cultural están trazados a lo largo de la superficie de nuestros cuerpos. La identidad, externamente imputada, definida por los otros, lo hace en relación con diagnósticos, clasificaciones y etiquetamientos científicos que predeterminan e influyen en la identidad que la persona irá asumiendo internamente.

Soy lo que me dicen que soy. Toda clasificación es jerárquica. Los derechos humanos, al igual que el conocimiento, una vez adquiridos son progresivos. Siempre deben avanzar.

Con esta convención estamos construyendo la veracidad del discurso de la igualdad. La igualdad de derechos es lo evidente para algunos pero no es la evidencia para todos. El discurso está parcialmente legitimado pero no es la verdad todavía.

Lo que está en juego en el campo de la discapacidad es ni más ni menos que la posibilidad de ser personas. (*Aplausos*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acuña Kunz. — Señora presidenta: este bloque va a adherir a este tratado de conven-

ción y en realidad, con toda sinceridad, debemos decir que los conceptos vertidos por el señor diputado Morgado han sido formidables y excelentes.

A nuestro juicio no ha tenido ninguna falla ni ningún error en todo lo que dijo, que es real y es verdad. Pero debemos hacer algunas auto-críticas porque nuestra sociedad, lamentablemente, no está preparada para atender en conjunto a la discapacidad.

Evidentemente, nosotros tenemos algunas fallas que debemos corregir. Si bien creemos que el tema de discapacidad es una responsabilidad de todos los ciudadanos –evidentemente, no podemos culpar al gobierno de todo lo que pasa, ya que también tenemos que hacer un *mea culpa* en la conciencia de cada uno de nosotros– hay cosas que están delegadas indiscutiblemente al Estado nacional.

Sabemos que hay serios déficits en el país en la atención de nuestros discapacitados, en cuanto a los procesos de accesibilidad y de transporte. Basta mirar cómo algunos discapacitados deambulan por las terminales de transporte para poder conseguir un pasaje para viajar, cuando en realidad están amparados por la ley. Pero esa ley muchas veces no se cumple.

El tratado al que se refirió el diputado Morgado refleja muchas cosas de nuestra ley nacional de discapacidad, la 22.431. Evidentemente, todo lo que se ha dicho también está en esa ley pero, lamentablemente, muchas cosas no se cumplen, y es lo que nosotros debemos pedir, solicitar y exigir a los mecanismos operativos de control.

Basta con mirar también lo que pasa en nuestro propio Congreso, porque si hoy tiene que venir un discapacitado, ni siquiera hay baños para ellos, ni tampoco hay rampas. Quiere decir que estamos ante una dificultad para que exista un estado de igualdad.

Por eso creo que el Estado a través de sus sistemas operativos de control, que están dados por la CNRT, por la Conadis y otras entidades que dependen del gobierno, tendría que controlar estrictamente el cumplimiento de las normas vigentes. Porque si uno empieza a investigar se da cuenta de que no se cumplen. Por ejemplo, en el caso de la Conadis, con la Ley del Cheque, porque no se concretan los proyectos que tendrían que concretarse, como en la cuestión de la accesibilidad.

En fin, hay varias cosas sobre las que todos los argentinos debemos tomar conciencia para

atender a nuestros discapacitados, como lo hacen en los países desarrollados, donde dan prioridad al tema.

En realidad, este tratado contiene muchos aspectos que figuran en nuestra iniciativa, y por eso adelantamos nuestro profundo apoyo. Además, felicito al señor diputado Morgado por su predisposición a trabajar por los discapacitados.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Naím. – Señora presidenta: es un hecho por demás gratificante adelantar el voto favorable del bloque al que pertenezco al proyecto de ley por el cual se ratifica y confiere rango constitucional a la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Ayudando la disertación de los dos señores diputados preopinantes que han hecho un pormenorizado análisis del articulado de esta convención y de las normas anteriores, y por razones de tiempo, simplemente deseo manifestar nuestro apoyo, que apunta a la reivindicación del concepto de igualdad entendido no desde una óptica de uniformidad sino de respeto a las diferencias. Es decir, una igualdad que se basa en la búsqueda de puntos en común, de áreas de coincidencia. Un sentido de igualdad que entiende y acepta las diferencias en calidad de aportes, no como fuentes de antagonismos ni mucho menos de segregación.

Estamos convencidos de que la discapacidad requiere, más que compasión, comprensión; y más que comprensión, equiparación de oportunidades, y a partir de ello, el apoyo efectivo del Estado y del conjunto de la comunidad para hacer realidad una integración social creando cambios de actitud y condiciones materiales y jurídicas que eliminen cualquier matiz de discriminación.

Afortunadamente, existe coincidencia generalizada en el sentido de que la discapacidad no debe ser tratada exclusivamente en el campo de la salud o de la educación especial. Ello contribuyó a que personas con discapacidad y sus familias no hayan asumido un papel más activo. Por eso, estimo necesario e imperioso transformar este enfoque para trascender esa visión reduccionista hacia una concepción de desarrollo humano sostenido. Sectores técnicos, profesionales, entidades gubernamentales y no guber-

namentales han contribuido a reconocer a las personas con discapacidad y hacer algunos aportes en este sentido.

Todos debemos asumir el desafío de garantizar el uso y la accesibilidad a todos los programas y servicios brindados por instituciones públicas y privadas, espacios físicos, información, comunicación, eliminación de barreras arquitectónicas, provisión de ayuda técnica, servicios de apoyo, equiparación de oportunidades en la educación, salud, trabajo, cultura y recreación sin incurrir en ningún tipo de discriminación, incluida la discriminación positiva.

Vincular igualdad, discapacidad y derechos humanos no resulta ni arbitrario ni artificial. Son tres pilares de una estructura que sostiene la dignidad de ese amplio sector social conformado por las personas con discapacidad. Ello tampoco es ajeno a intereses de otros grupos o sectores que integran la trama social en la que todos y cada uno de nosotros nos desenvolvemos.

Viene a mí un documento que hoy cobra especial valor, como es la Declaración de Managua suscrita en 1993 por representantes gubernamentales de treinta y seis países del continente, organizaciones de personas con discapacidad y profesionales y técnicos dedicados al tratamiento de esta problemática. Entre sus postulados se enuncia: "...queremos una sociedad basada en la equidad, la justicia, la igualdad y la interdependencia, que asegure una mejor calidad de vida para todos, sin discriminaciones de ningún tipo, que reconozca y acepte la diversidad como fundamento para la convivencia social; una sociedad donde lo primero sea la condición de persona de todos sus integrantes, que garantice su dignidad, sus derechos, su autodeterminación, su contribución a la vida comunitaria y su pleno acceso a los bienes sociales".

Aspiramos a vivir en una sociedad en la que el ser humano, por su sola condición de tal, sea poseedor de derechos inalienables que lo amparen, y sea dueño, también, de la posibilidad de ejercerlos.

Por otra parte, tenemos que entender que se habla de la igualdad que nace de la unión de todos y de cada uno con respecto a los demás; de la que se gesta en la defensa colectiva de los derechos de todos, de la que se multiplica en el cumplimiento conjunto de los deberes comunes. Se refiere a una igualdad activa, brotada del seno de la acción conjunta, del compromiso colecti-

vo, de manos, espíritus y esfuerzos unidos construyendo juntos, pensando juntos, creando juntos y, además, en la que cada uno es tal cual es y aporta a los demás en la medida de sus capacidades y posibilidades.

Sólo cuando cumplamos con ese compromiso y lleguemos a ese anhelado puerto, hacia el cual hoy estamos dando un paso importante, podremos decir que el respeto a los derechos humanos es parte definitiva, integral e indisoluble de nuestras normas de comportamiento y de convivencia social. Suelo decir que alcanzar esa armonía en las relaciones sociales podría tratarse ciertamente de un sueño, pero no de una utopía; si se quiere, podría tratarse de una utopía realizable, de una misión a la cual vale la pena consagrarse y por cuyo logro el tiempo, los recursos y los esfuerzos que destinemos estarán bien invertidos.

Por lo tanto, reitero el voto favorable de mi bancada. Creo que la aprobación de este proyecto de ley nos plantea a nosotros –legisladores de la Nación–, y a todos los estamentos del Estado, la responsabilidad y el desafío de generar cuanto antes el correspondiente soporte normativo y las medidas pertinentes para que cada uno de los postulados de esta Convención tenga su correlato de aplicación real y efectiva a la mayor brevedad posible.

Para culminar, quiero hacer referencia a una afirmación de Gabriel García Márquez, que da cuenta de que "los seres humanos no nacen para siempre el día en que sus madres los alumbran, sino que la vida los obliga a parirse a sí mismos una y otra vez". Espero que la aprobación de este proyecto de ley sea un aporte –humilde, pero cierto– para que cada uno de nuestros semejantes pueda abrir los ojos todos los días a una vida al menos un poco mejor. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Zancada. – Señora presidenta: en un todo de acuerdo con esta propuesta, adelanto el voto afirmativo del bloque del Partido Socialista al proyecto de ley sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Como bien lo expresara el señor diputado Morgado –presidente de la Comisión de Discapacidad de esta Honorable Cámara– la Argentina tiene una muy buena ley, la 22.431, que simplemente hay que poner en práctica. Con

un Estado presente, con la sola aplicación de esa norma lograríamos que las personas con capacidades diferentes sufran menos.

Digo esto como diputado que viene del interior, donde estamos en contacto permanente en las puertas de nuestras casas, buscando el pasaje al que ya hicieron referencia muchos señores diputados. Creo que ésta es una deuda pendiente que debemos saldar. Si no lo hacemos no habrá derecho humano posible, no sólo por el problema de los pasajes sino también por las cuestiones generales que hacen a la discapacidad. No puede ser que esas personas tengan que peregrinar por un pasaje o un trabajo cuando tienen derechos adquiridos.

Como decía el señor diputado Acuña Kunz, en la casa de la democracia no hay rampas ni buena accesibilidad. Existen instituciones del Estado nacional que ejecutan obras de infraestructura donde la ley de accesibilidad no se aplica. Observamos proyectos y trabajos hechos en rutas y bulevares en el interior del país donde no hay una sola rampa para discapacitados. Ellos son agraviados continuamente, y no lo digo solamente por la burocracia estatal y privada sino también por la barrera arquitectónica, porque no contamos con ciudades ni municipios saludables.

¿Dónde se cumple el porcentaje laboral que establece la ley? ¿Acaso se cumple en el Estado nacional o en el provincial? No, para nada. ¿Cuáles son los derechos adquiridos del casi 7 por ciento de la población que tenemos en el país, donde hay zonas como aquella de la que provengo, por ejemplo, en el norte provincial, que registra un porcentaje muy elevado de discapacidad? Allí no hay rutas ni micros que contemplan la situación de los discapacitados.

Hoy se hablaba de los subsidios para los micros, pero en Santa Fe o en algunas ciudades del interior no existen las rampas. En muchos casos es imposible que las personas discapacitadas puedan viajar en esos medios de transporte. Los propios taxis o remises en muchos lugares del interior del país no transportan a las personas que tienen alguna discapacidad. Entonces, ¿cuáles son los derechos que tienen?

El señor diputado Morgado decía que debemos reconstruir el concepto de discapacidad. Claro que debemos reconstruirlo, y tenemos que hacerlo desde la cultura y la educación, desde la escuela primaria, tarea que no estamos encarando. Ese debe ser el comienzo. Empecemos

a cambiar la inacción por la acción. Qué bueno sería que en cada lugar público en el que hable la presidenta haya a su lado alguien que utilice el lenguaje de señas para que no haya un solo argentino que no pueda entender lo que ella dice.

Por lo expuesto, adelantamos el voto afirmativo del bloque del Partido Socialista. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bertol. – Señora presidenta: adelanto nuestro apoyo a este proyecto del bloque Propuesta Federal. Hacemos votos para que los contenidos de esta iniciativa finalmente se traduzcan en leyes pasibles de cumplimiento.

Sr. Presidente (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Perié. – Señora presidenta: respecto de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, y para agregar algunos conceptos a lo ya manifestado por el señor diputado Morgado, presidente de la comisión, simplemente quiero señalar que existen algunos tratados reconocidos sobre los derechos humanos que protegen los derechos de las mujeres, niños, trabajadores migratorios y otros. Sin embargo, con la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad se ha logrado un convenio global para el tratamiento de las necesidades de las personas con capacidades diferentes.

Hasta el presente esas personas sufren discriminaciones de todo tipo, tiempo y lugar. Como lo han comentado los señores diputados preopinantes, el 10 por ciento de la población, que representa 4 millones de hermanos argentinos, tiene capacidades diferentes. Quizás ésta sea una estadística más, pero lo importante es que no por el número pero sí por la calidad de vida que tienen en la Argentina esas personas, independientemente de la legislación presente o futura en materia de discapacidad, debemos lograr que la sociedad toda –legisladores, ciudadanos, funcionarios, maestros, estudiantes– asuma la responsabilidad de entender que un ser con capacidad diferente es un hermano que sufre, siente, ríe, piensa y vibra como ser humano y como argentino. Es una voluntad más que está a nuestro lado, que nos sorprende y maravilla con una fuerza de voluntad que nos emociona, que construye esta Nación como todos los argentinos, al igual que aquellos que sin serlo abrazan nuestra tierra como propia.

En casi todo el mundo las personas con capacidades diferentes sufren a diario obstáculos en la participación en sociedad y en muchísimos casos con niveles inferiores de vida.

Por ello, adherimos a esta convención y hacemos nuestras las expresiones de las Naciones Unidas en cuanto a que la discapacidad es un problema creado por la sociedad.

La convención reemplaza el antiguo modelo médico de la discapacidad por un modelo social y de derechos humanos. Este es un término que se enuncia, pero que debemos ejercerlo y cumplirlo todos y cada uno de los argentinos. Hablo de los argentinos porque es nuestro espacio, desde cualquier función que desempeñemos: un escritorio, un servicio de transporte, un colegio, una facultad, un edificio público, un poder público, un periódico, un programa de televisión, una empresa, por mencionar solamente algunos.

Simplemente, esto es lo que quería manifestar para adherir plenamente a esta convención. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli. – Señora presidenta: en nombre de mi bloque adhiero al presente proyecto de ley.

Es necesario que no solamente trabajemos hoy en la aprobación de esta convención sino que además –como dijeron muchos señores diputados– debemos concretarla en nuestra legislación interna para hacer efectivos derechos como, por ejemplo, la educación integral, que si bien está contenida en la ley de educación, debe hacerse operativa. Hoy es muy difícil encontrar escuelas en cualquier provincia en las que se pueda trabajar en la educación integral.

Por su parte, cuando avancemos en las leyes específicas para remover los obstáculos para el pleno goce de los derechos de todas las personas, tengamos muy en cuenta que hoy la tecnología brinda importantes herramientas. Algunas medidas pueden parecer mínimas pero, por ejemplo, hay varios proyectos sobre celulares que abren la posibilidad de comunicación a quienes no pueden oír.

Si nos ponemos a investigar en todos los ámbitos en los que la ciencia ha avanzado, vamos a dar respuesta a un universo que demanda que seamos capaces de abrir los ojos a una realidad que tenemos más cerca de lo que nos imaginamos.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. García (S. R.). – Señora presidenta: desde el bloque de la Coalición Cívica, y con las palabras vertidas por los señores diputados preopinantes, adherimos a esta iniciativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Dado que se trata de un proyecto de un solo artículo, se procederá a votar en general y en particular en un solo acto.

Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 172 señores diputados presentes, 169 han votado por la afirmativa. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Han votado 169 señores diputados por la afirmativa; no hay votos negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña Kunz, Agosto, Aguad, Albrisi, Alcuaz, Alfaro, Alvaro, Amenta, Arbo, Ardid, Areta, Augsburguer, Azcoiti, Baladrón, Barrionuevo, Barrios, Basteiro, Bedano, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianchi, Bianco, Brillo, Burzaco, Calchaquí, Calza, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Chiquichano, Cigogna, Comelli, Córdoba (S. M.), Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Marchi, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Diez, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Ferro, Flores, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Genem, Giannettasio, Gil Lozano, Ginzburg, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gribaudo, Gutiérrez, Halak, Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Iglesias, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kenny, Korenfeld, Kroneberger, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lemos, Lenz, Llanos, Llera, López (E. S.), Lorenzo Borocotó, Lozano, Luna de Marcos, Marconato, Marino, Martiarena, Martín, Martínez Garbino, Martínez Oddone, Massei, Merlo, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naím, Obaid, Obiglio, Pais, Paroli, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (A.), Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Portela, Porto, Recalde, Reyes, Rico, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Sánchez, Satragno, Scalesi, Segarra,

Serebrinsky, Sesma, Snopek, Solá, Solanas, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Tomaz, Torfe, Torrontegui, Velarde, Viale, Vilaríño, Villaverde, West, Zancada y Zavallo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – El artículo 2º es de forma.

Dejan constancia de su voto afirmativo los señores diputados Aguad, Hugo Perié, Ruiz, Bernazza, Fernández Basualdo, Albrisi y Kakubur.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. ¹ (*Aplausos.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Perié. – Señora presidenta: quiero agradecer la tarea de la señora traductora. Ojalá que los canales de televisión hayan registrado la labor que ella realizó hoy para que muchos hermanos nuestros de la Argentina sepan lo que hemos votado. (*Aplausos.*)

Sra. Presidente (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Diez. – Señora presidenta: es para dejar constancia de mi voto por la afirmativa.

8

PROYECTOS DE LEY CON TRATAMIENTO SOBRE TABLAS O PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sra. Presidente (Vaca Narvaja). – Corresponde que a continuación la Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones, por los que se aconseja la sanción de los proyectos de ley contenidos en los órdenes del día números 208, 209, 210, 215, 216, 217 y 281.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes en una sola votación, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de los proyectos de ley cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando, por consiguiente, facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

Sra. Presidente (Vaca Narvaja). – Se procederá en consecuencia.

¹ Véase el texto de la sanción en el apéndice. (Pág.)

I

APROBACION DEL PROTOCOLO A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICION DE LA PENA DE MUERTE (Orden del Día Nº 208)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción el 8 de junio de 1990; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 22 de abril de 2008.

Ruperto E. Godoy. – Remo G. Carlotto. – Jorge A. Obeid. – Hugo R. Perié. – Pedro J. Azcoiti. – Juan C. D. Gullo. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Luciano R. Fabris. – César A. Albrisi. – Fabián F. Peralta. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Rosa L. Chiquichano. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Roy Cortina. – Viviana Damilano Grivarello. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Silvana M. Giudici. – Nora R. Ginzburg. – Beatriz S. Halak. – Cynthia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Marcelo E. López Arias. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan C. Morán. – Norma E. Morandini. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Gladys B. Soto. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Re-

lativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción –República del Paraguay– el 8 de junio de 1990, en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos –OEA–, que consta de cuatro (4) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

PROTOCOLO A LA CONVENCION AMERICANA
SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO
A LA ABOLICION DE LA PENA
DE MUERTE

PREÁMBULO

Los Estados Partes en el presente Protocolo;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho a la vida y restringe la aplicación de la pena de muerte;

Que toda persona tiene el derecho inalienable a que se le respete su vida sin que este derecho pueda ser suspendido por ninguna causa;

Que la tendencia en los Estados americanos es favorable a la abolición de la pena de muerte;

Que la aplicación de la pena de muerte produce consecuencias irreparables que impiden subsanar el error judicial y eliminar toda posibilidad de enmienda y rehabilitación del procesado;

Que la abolición de la pena de muerte contribuye a asegurar una protección más efectiva del derecho a la vida;

Que es necesario alcanzar un acuerdo internacional que signifique un desarrollo progresivo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y

Que Estados Partes en la Convención Americana de Derechos Humanos han expresado su propósito de comprometerse mediante un acuerdo internacional, con el fin de consolidar la práctica de la no aplicación de la pena de muerte dentro del continente americano,

HAN CONVENIDO en suscribir el siguiente Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.

ARTICULO 1

Los Estados Partes en el presente Protocolo no aplicarán en su territorio la pena de muerte a ninguna persona sometida a su jurisdicción.

ARTICULO 2

1. No se admitirá ninguna reserva al presente Protocolo. No obstante, en el momento de la ratifica-

ción o adhesión, los Estados Partes en este instrumento podrán declarar que se reservan el derecho de aplicar la pena de muerte en tiempo de guerra conforme al Derecho Internacional por delitos sumamente graves de carácter militar.

2. El Estado Parte que formule esa reserva deberá comunicar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, en el momento de la ratificación o la adhesión las disposiciones pertinentes de su legislación nacional aplicables en tiempo de guerra a la que se refiere el párrafo anterior.

3. Dicho Estado Parte notificará al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos de todo comienzo o fin de un estado de guerra aplicable a su territorio.

ARTICULO 3

El presente Protocolo queda abierto a la firma y la ratificación o adhesión de todo Estado Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La ratificación de este Protocolo o la adhesión al mismo se efectuará mediante el depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

ARTICULO 4

El presente Protocolo entrará en vigencia, para los Estados que lo ratifiquen o se adhieran a él, a partir del depósito del correspondiente instrumento de ratificación o adhesión en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Certifico que el documento preinserto es copia fiel y exacta del texto auténtico en español del Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el Vigésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, y que el citado instrumento firmado se encuentra depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

13 de septiembre de 1990

I hereby certify that the foregoing document is a true and faithful copy of the authentic text in English of the Protocol to the American Convention on Human Rights to Abolish the Death Penalty, adopted at Asunción, Paraguay, on June 8, 1990, at the Twentieth Regular Session of the General Assembly, and that the above-mentioned signed instrument is on deposit with the General Secretariat of the Organization of American States.

September 13, 1990

Certifico que o documento precedente é cópia fiel e exata do texto autêntico em português do Protocolo à Convenção Americana sobre Direitos Humanos referente à Abolição da Pena de Morte, adotado em Assunção, Paraguai, em 8 de junho de 1990, no

Vigésimo Período Ordinário de Sessões da Assembléa Geral; e que o referido instrumento assinado encontra-se depositado na Secretaria-Geral da Organização dos Estados Americanos.

13 de setembro de 1990

Je certifie que le texte qui précède est une copie fidèle et conforme de la version authentique française du Protocole à la Convention américaine relative aux droits de l'homme traitant de l'abolition peine de mort, adopté à Asunción, Paraguay, de 8 juin 1990, lors de la vingtième Session ordinaire de l'Assemblée générale, et que l'instrument susmentionné a été déposé auprès du Secrétariat général de l'Organisation des Etats Américains.

Le 13 septembre 1990

Por el Secretario General
For the Secretary General
Pelo Secretário-Geral
Pour le Secrétaire général

Hugo Caminos

Subsecretario
de Asuntos Jurídicos
Secretaría General
de la OEA

Assistant Secretary for
Legal Affairs
OAS General Secretariat

Subsecretário de Assuntos
Jurídicos
Secretaria-Geral
da OEA

Secrétaire adjoint aux
questions juridiques
Secrétariat général de l'OEA

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción el 8 de junio de 1990, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Ruperto E. Godoy.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición

de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción – República del Paraguay– el 8 de junio de 1990, en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos –OEA–.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos –Pacto de San José de Costa Rica– del 22 de noviembre de 1969, aprobado por ley 23.054 y en vigor para la República Argentina desde el 5 de septiembre de 1984, establece en su artículo 4, el principio general relativo al derecho a la vida como derecho fundamental para el pleno ejercicio de todos los derechos reconocidos expresa o implícitamente, al mismo tiempo que limita la aplicación de la pena de muerte sólo para casos muy específicos, con el propósito de abolirla definitivamente.

El protocolo cuya aprobación se solicita, basándose en el mencionado artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y considerando que toda persona tiene el derecho inalienable a que se le respete su vida, sin que este derecho pueda ser suspendido por ninguna causa y teniendo en cuenta que la aplicación de la pena de muerte produce consecuencias irreparables que impiden subsanar el error judicial, dispone que los Estados partes en el presente protocolo, no aplicarán la pena de muerte a ninguna persona sometida a su jurisdicción.

La República Argentina suscribió el 12 de diciembre de 2006 el presente protocolo en consonancia con la posición adoptada por la actual administración en materia de derechos humanos. En el ordenamiento jurídico argentino, la pena de muerte está prevista en el Código de Justicia Militar. Actualmente, un grupo de trabajo en el marco del Ministerio de Defensa, se encuentra encargado de estudiar las transformaciones del sistema de administración de justicia militar y abolir la pena de muerte. El artículo 2 del presente protocolo, faculta a los Estados partes a efectuar una reserva en el momento de ratificar el mismo, que prevea la aplicación de la pena de muerte en tiempo de guerra como consecuencia de un delito sumamente grave de carácter militar, facultad que no será ejercida por nuestro país, conforme a la opinión en tal sentido, de las pertinentes carteras de gobierno.

La aprobación del presente protocolo permitirá contar con una norma expresa que prohíbe la pena de muerte, otorgando en el plano positivo, una consagración cabal del respeto por el derecho a la vida y la consecuente ampliación del campo de protección de los derechos humanos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 600

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

II

**APROBACION DEL SEGUNDO PROTOCOLO
FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL
DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS DESTINADO
A ABOLIR LA PENA DE MUERTE
(Orden del Día N° 209)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte, adoptado en Nueva York el 15 de diciembre de 1989; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 22 de abril de 2008.

Ruperto E. Godoy. – Remo G. Carlotto. – Jorge A. Obeid. – Hugo R. Perié. – Pedro J. Azcoiti. – Juan C. D. Gullo. – Federico Pinedo. – Raúl N. Solanas. – César A. Albrisi. – Luciano Fabris. – Hugo Prieto. – Fabián F. Peralta. – Manuel Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Nora N. César. – Luis Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Roy Cortina. – Rosa L. Chiquichano. – Stella M. Córdoba. – Viviana Damilano Grivarello. – Irma A. García. – Amanda Genem. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Beatriz S. Halak. – Cynthia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Marcelo E. López Arias. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan C. Morán. – Norma E. Morandini. – Alejandro Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Gladys B. Soto. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muer-

te, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de América– el 15 de diciembre de 1989, que consta de once (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan H. Estrada.

**SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO
DEL PACTO INTERNACIONAL
DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS
DESTINADO A ABOLIR
LA PENA DE MUERTE**

LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE PROTOCOLO,

CONSIDERANDO que la abolición de la pena de muerte contribuye a elevar la dignidad humana y desarrollar progresivamente los derechos humanos,

RECORDANDO el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948 y el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado el 16 de diciembre de 1966,

OBSERVANDO que el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se refiere a la abolición de la pena de muerte en términos que indican claramente que dicha abolición es deseable,

CONVENCIDOS de que todas las medidas de abolición de la pena de muerte deberían ser consideradas un adelanto en el goce del derecho a la vida,

DESEOSOS de contraer por el presente Protocolo un compromiso internacional para abolir la pena de muerte,

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

Artículo 1

1. No se ejecutará a ninguna persona sometida a la jurisdicción de un Estado Parte en el presente Protocolo.

2. Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas necesarias para abolir la pena de muerte en su jurisdicción.

Artículo 2

1. No se admitirá ninguna reserva al presente Protocolo, con excepción de una reserva formulada en el momento de la ratificación o la adhesión en la que se prevea la aplicación de la pena de muerte en tiempo de guerra como consecuencia de una condena por un delito sumamente grave de carácter militar cometido en tiempo de guerra.

2. El Estado Parte que formule esa reserva deberá comunicar al Secretario General de las Naciones Unidas, en el momento de la ratificación o la adhesión, las disposiciones pertinentes de su legislación nacional aplicables en tiempo de guerra.

3. El Estado Parte que haya formulado esa reserva notificará al Secretario General de las Naciones Unidas de todo comienzo o fin de un estado de guerra aplicable a su territorio.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Protocolo deberán incluir en los informes que presenten al Comité de Derechos Humanos, en virtud del artículo 40 del Pacto, información sobre las medidas que han adoptado para poner en vigor el presente Protocolo.

Artículo 4

Respecto de los Estados Partes en el Pacto que hayan hecho una declaración en virtud del artículo 41, la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar comunicaciones en las que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple con sus obligaciones se hará extensiva a las disposiciones del presente Protocolo, a menos que el Estado Parte interesado haya hecho una declaración en sentido contrario en el momento de la ratificación o la adhesión.

Artículo 5

Respecto de los Estados Partes en el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado el 16 de diciembre de 1966, la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar comunicaciones de personas que estén sujetas a su jurisdicción se hará extensiva a las disposiciones del presente Protocolo, a menos que el Estado Parte interesado haya hecho una declaración en sentido contrario en el momento de la ratificación o la adhesión.

Artículo 6

1. Las disposiciones del presente Protocolo serán aplicables en carácter de disposiciones adicionales del Pacto.

2. Sin perjuicio de la posibilidad de formular una reserva con arreglo al artículo 2 del presente Protocolo, el derecho garantizado en el párrafo 1 del artículo 1 del presente Protocolo no estará sometido a ninguna suspensión en virtud del artículo 4 del Pacto.

Artículo 7

1. El presente Protocolo está abierto a la firma de cualquier Estado que haya firmado el Pacto.

2. El presente Protocolo está sujeto a ratificación por cualquier Estado que haya ratificado el Pacto o se haya adherido a él. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de cualquier Estado que haya ratificado el pacto o se haya adherido a él.

4. La adhesión se efectuará mediante el depósito del instrumento correspondiente en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Protocolo, o se hayan adherido a él, del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o adhesión.

Artículo 8

1. El presente Protocolo entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el décimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Respecto de cada Estado que ratifique el presente Protocolo o se adhiera a él después de haber sido depositado el décimo instrumento de ratificación o de adhesión, el presente Protocolo entrará en vigor una vez transcurridos tres meses a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su propio instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 9

Las disposiciones del presente Protocolo serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna.

Artículo 10

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados mencionados en el párrafo 1 del artículo 48 del Pacto:

- a) Las reservas, comunicaciones y notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del presente Protocolo;
- b) Las declaraciones hechas conforme a lo dispuesto en los artículos 4 o 5 del presente Protocolo;
- c) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes a lo dispuesto en el artículo 7 del presente Protocolo;
- d) La fecha en que entre en vigor el presente Protocolo conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del mismo.

Artículo 11

1. El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados mencionados en el artículo 48 del Pacto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte, adoptado en Nueva York el 15 de diciembre de 1989, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Ruperto E. Godoy.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 2 de julio de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de América– el 15 de diciembre de 1989.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966, aprobado por ley 23.313 y en vigor para la República Argentina desde el 8 de noviembre de 1986, reconoce en su artículo 6º, que el derecho a la vida es inherente a la persona humana, que ese derecho estará protegido por la ley y que nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. En esta inteligencia, el segundo protocolo facultativo a dicho pacto, cuya aprobación se solicita, estima que la abolición de la pena de muerte contribuirá a elevar la consideración de la dignidad humana y desarrollar progresivamente los derechos humanos, ya que toda medida en tal sentido constituirá un adelanto en el goce del derecho a la vida.

El presente Protocolo establece que los Estados Partes del mismo, deberán adoptar las medidas necesarias para abolir la pena de muerte en su jurisdicción y que no ejecutarán a ninguna persona sometida a la misma. Asimismo, dispone que no se admitirá ninguna reserva al presente protocolo, con excepción de la formulada en el momento de la ratificación o adhesión en la que se prevea la aplicación de la pena de muerte en tiempo de guerra como consecuencia de una condena por un delito de carácter militar.

La República Argentina suscribió el 20 de diciembre de 2006 el presente protocolo en consonancia con la posición adoptada por la actual administra-

ción en materia de derechos humanos. En el ordenamiento jurídico argentino, la pena de muerte está prevista en el Código de Justicia Militar. Actualmente, un grupo de trabajo en el marco del Ministerio de Defensa se encuentra encargado de estudiar las transformaciones del sistema de administración de justicia militar y abolir la pena de muerte. El artículo 2º del presente protocolo, faculta a los Estados partes a efectuar una reserva en el momento de ratificar el mismo, que prevea la aplicación de la pena de muerte en tiempo de guerra como consecuencia de un delito sumamente grave de carácter militar, facultad que no será ejercida por nuestro país, conforme a la opinión en tal sentido, de las pertinentes carteras de gobierno.

Los Estados partes del protocolo cuya aprobación se solicita, deberán incluir en los informes que presenten al Comité de Derechos Humanos, en virtud del artículo 40 del Pacto de 1966, información relativa a las medidas que hayan adoptado para poner en vigor el presente protocolo.

Las disposiciones del presente protocolo serán aplicables en carácter de disposiciones adicionales a las del Pacto de 1966.

La aprobación del presente protocolo permitirá contar con una norma expresa que prohíbe absolutamente la pena de muerte, otorgando en el plano positivo, una consagración cabal del respeto por el derecho a la vida y la consecuente ampliación del campo de protección de los derechos humanos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 827

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

III

**APROBACION DEL ACUERDO DE ASOCIACION
ESTRATEGICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
(Orden del Día N° 210)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México el 30 de julio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Jorge E. Coscia. –
Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Federico
Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P.*

Solanas. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lonazo. – Manuel Baladrón. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Nora N. César. – Rosa L. Chiquichano. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Beatriz S. Halak. – Cynthia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Eduardo E. Kenny. – María L. Leguizamón. – María B. Lenz. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Morán. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Alejandro M. Nieva. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México, Distrito Federal –Estados Unidos Mexicanos– el 30 de julio de 2007, que consta de catorce (14) artículos, en idioma castellano, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS.
Juan H. Estrada.

ACUERDO DE ASOCIACION ESTRATEGICA
ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominados “las Partes”:

CONSIDERANDO:

1. Los fuertes vínculos históricos, políticos, económicos, sociales, educativos y culturales que unen a las Partes;

2. La decisión política de ambos gobiernos de incrementarlos y profundizarlos;

3. Los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Carta Democrática Interamericana, y el principio del Estado de Derecho, que inspiran las políticas internas e internacionales de las Partes y constituyen un elemento esencial del presente Acuerdo;

4. La prioridad de promover la paz y seguridad internacionales;

5. La promoción del desarrollo económico y social sostenible, y la distribución equitativa de los beneficios de la Asociación como principios rectores para la aplicación del presente Acuerdo;

6. La cooperación en los ámbitos educativo, cultural, científico y tecnológico, orientada a complementar los esfuerzos de desarrollo nacional y organizativo, así como la formación de recursos humanos de alto nivel, y el fomento a la diversidad cultural;

7. La profunda voluntad de ambos países de avanzar hacia la integración de la América Latina y el Caribe;

8. La importancia de fomentar la liberalización del comercio internacional, eliminando los subsidios y las prácticas que lo distorsionen;

9. La necesidad de combatir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social para elevar las condiciones de vida de los pueblos de ambas Partes;

10. El compromiso de instrumentar políticas macroeconómicas sólidas encaminadas a mantener altos índices de crecimiento con justicia social, pleno empleo, políticas monetarias y fiscales prudentes, propiciando el aumento de la productividad y de la competitividad;

Han acordado lo siguiente:

SECCIÓN I

Disposiciones generales e institucionales

TÍTULO I

Objetivo y ámbito de aplicación

ARTICULO 1

Objetivo y ámbito de aplicación

1. El presente Acuerdo tiene por objetivo fortalecer y profundizar la relación bilateral mediante el establecimiento de una Asociación Estratégica entre las Partes en materia política, económica y comercial, así como en los ámbitos de la cooperación educativa, cultural, científica y tecnológica, basada en la reciprocidad, el interés común y la complementariedad.

2. De conformidad con el párrafo anterior, medianente el presente Acuerdo se promoverá:

a) La coordinación de políticas sobre cuestiones bilaterales, regionales y multilaterales de interés mutuo;

- b) La creación de las condiciones necesarias para el incremento del comercio bilateral y la promoción de las inversiones recíprocas;
- c) La cooperación conjunta para el desarrollo económico sostenible con justicia social de ambas sociedades, y el fortalecimiento institucional en áreas identificadas como prioritarias para ambas Partes. Dicha cooperación conjunta podrá extenderse a terceros países;
- d) El fortalecimiento de la interrelación entre los diversos sectores de la sociedad civil de ambas Partes, a fin de impulsar un diálogo entre los mismos;
- e) La cooperación técnica y científica bilateral como instrumento de apoyo al desarrollo de ambos países y de conformidad con las áreas que en este ámbito las Partes definan como prioritarias. Asimismo, se impulsará la cooperación con terceros países.

3. Las partes podrán desarrollar en forma progresiva el presente Acuerdo mediante instrumentos jurídicos complementarios.

ARTICULO 2

Marco normativo vigente

Las Partes reconocen la importancia y la vigencia de los Tratados y Acuerdos que conforman el cuerpo jurídico de la relación bilateral desarrollada hasta el presente y declaran que este Acuerdo de Asociación Estratégica deberá ser interpretado en forma armónica y consistente con ellos.

TITULO 2

Mecanismos institucionales

ARTICULO 3

Cumbre de presidentes

Las Partes acuerdan celebrar con periodicidad bienal reuniones entre sus Jefes de Estado.

ARTICULO 4

Consejo de Asociación

1. Se establece un Consejo de Asociación que velará por el cumplimiento del presente Acuerdo.

2. El Consejo de Asociación estará conformado por tres Comisiones Especiales que serán los órganos ejecutivos del Acuerdo. Este Consejo estará presidido y coordinado por los Titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos. Las Comisiones, que estarán conformadas por las autoridades responsables que designe cada Parte según sus propios procedimientos internos, serán las siguientes:

- a) Comisión de Asuntos Políticos;

- b) Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales e Inversiones;
- c) Comisión de Cooperación.

3. El Consejo de Asociación aprobará su propio reglamento interno.

4. El Consejo de Asociación se pronunciará a través de decisiones a los efectos de:

- a) Reglamentar aspectos del funcionamiento interno del Consejo;
- b) Emitir recomendaciones sobre las materias contempladas en el ámbito de aplicación del presente Acuerdo;
- c) Adoptar principios rectores o lineamientos en materia de cooperación;
- d) Efectuar propuestas de instrumentos jurídicos complementarios, de conformidad con el Artículo 1, inciso 3, del presente Acuerdo.

5. El Consejo de Asociación se reunirá alternativamente en el territorio de cada una de las Partes, al menos una vez al año, en una fecha y con una agenda previamente acordada por las mismas. Asimismo, podrán convocarse reuniones extraordinarias, a petición de cualquiera de las Partes.

6. El Consejo de Asociación podrá examinar todas las cuestiones relevantes que surjan en el marco del presente Acuerdo y cualquier otra en el ámbito bilateral, regional y multilateral que sea de interés común. A tal efecto, el Consejo podrá convocar a las autoridades competentes de cada Parte y crear Subcomisiones específicas.

7. Las decisiones del Consejo de Asociación se adoptarán por consenso.

ARTICULO 5

Comisiones y acuerdos

1. La Comisión de Asuntos Políticos estará presidida, por parte de la República Argentina, por el Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y por parte de los Estados Unidos Mexicanos, por el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

2. La Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales e Inversiones estará presidida, por parte de la República Argentina, por el Titular de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales (SCREI) del Ministerio de Relaciones Internacionales, Comercio Internacional y Culto y por parte de los Estados Unidos Mexicanos, por el Titular de la Secretaría de Economía. Esta Comisión se encargará de promover el desarrollo del comercio y la inversión entre las Partes, así como de todas las acciones relacionadas con el Acuerdo de Complementación Económica entre Argentina y México (ACE N° 6) y cualquier otro acuerdo que sobre estas cuestiones pueda suscribirse entre las

Partes, teniendo presente el Tratado de Montevideo de 1980. Asimismo, se deberán tener en cuenta el ACE N° 54 y el ACE N° 55 celebrados entre Mercosur y México.

3. La Comisión de Cooperación estará presidida, por parte de la República Argentina por el Titular de la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y por parte de los Estados Unidos Mexicanos, por el Titular de la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

4. Los mecanismos institucionales establecidos deberán considerar, también, el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, y los demás Convenios en vigor entre ambas Partes.

ARTICULO 6

Foro de Reflexión Argentina-México

1. El Foro de Reflexión Argentina-México creado en el año 2004 forma parte integral de los mecanismos institucionales del presente Acuerdo.

2. Se promoverá la continuidad de sus actividades donde intervengan las diversas manifestaciones de la sociedad civil para incentivar el diálogo político, económico, cultural, educativo y social entre las Partes.

3. Las conclusiones de los trabajos del Foro serán presentadas al Consejo de Asociación.

SECCIÓN II

Comisión de Asuntos Políticos

ARTICULO 7

Principales objetivos

En el ámbito político se buscará fortalecer el diálogo entre las Partes en los temas propios de la relación bilateral, a saber:

- a) Actuación conjunta y coordinada en el entorno regional y multilateral, inspirada en principios, objetivos y valores comunes;
- b) Actuación coordinada en la defensa y promoción de la democracia;
- c) Protección y promoción de los derechos humanos, la libertad de las personas y el respeto del Estado de Derecho;
- d) Promoción de la cooperación en la lucha contra el crimen organizado transnacional;
- e) Promoción de la vinculación de los Congresos de cada Parte, tanto en lo que se refiere al envío de misiones legislativas, como a propiciar reuniones interparlamentarias y ac-

tividades entre los Grupos de Amistad parlamentaria;

- f) Promoción de actividades y encuentros entre las autoridades y representantes de las Provincias, Estados y Municipios de cada Nación, tendientes a fomentar un mayor intercambio económico y comercial, así como educativo y cultural, favoreciendo el hermanamiento entre ellos.

SECCIÓN III

Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales e Inversiones

ARTICULO 8

Principales objetivos

1. En los ámbitos económico, comercial y de inversiones se buscará fortalecer el diálogo y la cooperación entre las Partes a fin de estrechar los vínculos existentes creando las condiciones necesarias para el desarrollo del comercio bilateral y las inversiones recíprocas. Asimismo, se buscará avanzar en los temas de interés común mediante la actuación conjunta y coordinada tanto a nivel bilateral como regional y multilateral.

A tal efecto, la Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales e Inversiones definirá las acciones que las Partes consideren pertinentes para:

- a) Impulsar la ampliación y profundización del ACE N° 6 y la relación bilateral en materia de comercio e inversiones;
- b) Fomentar las inversiones productivas tanto en Argentina como en México;
- c) Facilitar la discusión de temas comerciales de interés de las Partes de conformidad con las disposiciones de los acuerdos existentes;
- d) Coordinar acciones conjuntas en foros regionales y multilaterales;
- e) Establecer un mecanismo permanente de intercambio de información estadística de comercio bilateral.

2. La Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales e Inversiones analizará los demás temas económicos que surjan en la relación bilateral y que sean de interés de las Partes.

3. Asimismo, alentará el diálogo y el trabajo conjunto con los sectores privados, a través de la elaboración de un Plan de Trabajo que defina estrategias, mecanismos institucionales y compromisos conjuntos para la planificación, programación y ejecución de acciones encaminadas a fomentar el comercio y a concretar inversiones entre ambos países. Dicho Plan de Trabajo contemplará las siguientes áreas de interés:

- a) Estudiar acciones para facilitar las transacciones bancarias entre ambos países;

- b) Identificación de sectores complementarios bilaterales para facilitar encuentros entre empresarios de ambos países;
- c) Facilitar encuentros entre las cámaras sectoriales de los productos de interés mutuo en profundizar las negociaciones;
- d) Organizar misiones comerciales y actividades de difusión en materia de promoción de inversiones;
- e) Apoyar la presentación de proyectos de comercio, inversión y/o cooperación empresarial, en particular de pymes orientadas a establecer negocios conjuntos específicos;
- f) Alentar la concreción de alianzas estratégicas entre empresas de ambos países.

SECCIÓN IV

Comisión de Cooperación

ARTICULO 9

Principales objetivos

Las Partes acuerdan establecer una estrecha y coordinada cooperación destinada, entre otros aspectos, a:

- a) Fortalecer la cooperación bilateral a nivel del sector público, en todos sus ámbitos;
- b) Definir e impulsar proyectos y actividades bajo el Programa de Cooperación Técnica y Científica Bilateral, y otros que pudieran acordarse;
- c) Impulsar la cooperación de las Partes con terceros países como mecanismo para promover, coordinar y ejecutar proyectos de cooperación de interés para ambos países.

ARTICULO 10

Programa de Cooperación en materias Técnica y Científica, y Educativa y Cultural

1. Los actuales programas de Cooperación Técnica y Científica y de Cooperación Educativa y Cultural entre Argentina y México formarán parte del presente Acuerdo y se sujetarán a lo que establece este Artículo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 1, inciso 3, y a lo señalado en el Artículo 4 del presente Acuerdo.

2. La definición, coordinación e implementación de los programas y proyectos que se deriven de los mencionados programas serán responsabilidad de los organismos nacionales para la cooperación internacional gubernamental de cada Parte.

3. Los Programas de Cooperación adoptarán las siguientes modalidades:

- a) Asesorías;
- b) Intercambio de expertos y funcionarios;
- c) Intercambio de escritores, creadores, artistas, solistas y grupos artísticos;

- d) Pasantías;
- e) Misiones de expertos de corto y mediano plazo;
- f) Estudios e investigaciones;
- g) Participación en reuniones técnicas, congresos, seminarios, conferencias y otras actividades;
- h) Cátedras;
- i) Participación en actividades culturales y festivas, ferias del libro y encuentros literarios;
- j) Capacitación de recursos humanos;
- k) Intercambio de material bibliográfico, audiovisual y deportivo;
- l) Información/difusión;
- m) Otras que las Partes determinen de común acuerdo.

ARTICULO 11

Asuntos estratégicos de cooperación

Las Partes podrán establecer Subcomisiones Específicas para dialogar, colaborar y desarrollar iniciativas conjuntas sobre asuntos de interés común, entre otros, los siguientes de carácter estratégico: agroindustria; agroalimentos; acuicultura y pesca; reconocimiento mutuo de servicios veterinarios; biocombustibles; medio ambiente; energía; investigaciones, desarrollo e innovación tecnológica; turismo; pequeñas y medianas empresas; transporte aéreo; utilización pacífica de la energía nuclear y cooperación espacial.

SECCIÓN V

Disposiciones finales

ARTICULO 12

Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha de la última notificación por la cual las Partes se comuniquen el cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales, necesarios para la aplicación del presente Acuerdo.

ARTICULO 13

Solución de controversias

1. Cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente instrumento será solucionada mediante negociaciones directas.

2. Las controversias que pudieran surgir de la aplicación o interpretación de los instrumentos jurídicos que vinculen a las Partes del presente Acuerdo, se solucionarán a través de sus respectivos procedimientos de Solución de Controversias.

ARTICULO 14

Denuncia

El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación a la otra por vía diplomática. La denuncia implicará la terminación del Acuerdo tres meses después de la fecha en que la denuncia fuera notificada. La terminación del Acuerdo no afectará los programas o proyectos de cooperación que se encuentren en ejecución con motivo de la aplicación de este Acuerdo.

Hecho en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 30 de julio de dos mil siete, en dos ejemplares originales, igualmente auténticos.

Por la República
Argentina

Por los Estados
Unidos Mexicanos

NÉSTOR C. KIRCHNER. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA.
Presidente *Presidente*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México el 30 de julio de 2007, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Ruperto E. Godoy.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México, Distrito Federal –Estados Unidos Mexicanos– el 30 de julio de 2007.

El presente acuerdo tiene como objeto fortalecer y profundizar la relación bilateral mediante el establecimiento de una asociación estratégica entre las partes en materia política, económica y comercial, así como en los ámbitos de la cooperación educativa, cultural, científica y tecnológica, basada en la reciprocidad, el interés común y la complementariedad.

En tal sentido el presente acuerdo promoverá la coordinación de políticas sobre cuestiones bilaterales, regionales y multilaterales de interés mutuo; la creación de las condiciones necesarias para el incremento del comercio bilateral y la promoción de las inversiones recíprocas; la cooperación conjunta para el desarrollo económico sostenible con justicia social de ambas sociedades, cooperación conjunta que podrá extenderse a terceros países; el fortalecimiento de la interrelación entre los diversos sectores de la sociedad civil de ambas partes, a fin de impulsar un diálogo entre los mismos, así como la cooperación técnica y científica bilateral como instrumento de apoyo al desarrollo de ambos países y de conformidad con las áreas que en este ámbito las partes definan como prioritarias, impulsando asimismo la cooperación con terceros países.

El acuerdo cuya aprobación se solicita prevé la celebración de reuniones binales entre los jefes de Estado, establece un consejo de asociación integrado por tres comisiones especiales: Comisión de Asuntos Políticos, Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales e Inversiones y Comisión de Cooperación, como órganos ejecutivos, e incluye al Foro de Reflexión Argentina-México, creado en el año 2004, entre los mecanismos institucionales del acuerdo.

Las partes podrán instituir subcomisiones específicas con el objeto de dialogar, colaborar y desarrollar iniciativas conjuntas sobre asuntos de interés común.

La aprobación de este acuerdo contribuirá a profundizar e incrementar los fuertes vínculos históricos, políticos, económicos, sociales, educativos y culturales entre los dos países, promoverá la paz y seguridad internacionales, impulsará el desarrollo económico y social sostenible, la cooperación educativa, cultural, científica y tecnológica y la integración de América Latina y el Caribe.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.728

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

IV

**APROBACION DEL ACUERDO CONTRA EL TRAFICO
ILICITO DE MIGRANTES ENTRE LOS ESTADOS
PARTES DEL MERCOSUR
(Orden del Día N° 215)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Población y Desarrollo Humano han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del

Mercosur, suscrito en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 22 de abril de 2008.

Ruperto E. Godoy. – Julián Obiglio. – María C. Moisés. – Jorge A. Obeid. – Vilma R. Baragiola. – Elsa S. Quiroz. – Pedro J. Azcoiti. – Julia A. Perié. – Federico Pinedo. – Fernando A. Iglesias. – Rafael A. López. – Hugo Prieto. – Daniel A. Brue. – Raúl P. Solanas. – Verónica C. Benas. – Luciano R. Fabris. – Hugo R. Acuña. – Manuel J. Baladrón. – Claudia Bernazza. – Rosana A. Bertone. – Mariel Calchaquí. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – José M. Córdoba. – Roy Cortina. – Rosana L. Chiquichano. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Héctor Flores. – Irma A. García. – Eduardo L. Galantini. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Nancy S. González. – Christian Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Marcelo E. López Arias. – H. A. Martínez Oddone. – Juan C. Morán. – Norma E. Morandini. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – José M. Roldán. – Cipriana Rossi. – Fernando Sánchez. – Carlos Ulrich. – Jorge A. Villaverde. – Mariano F. West.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil–, el 16 de diciembre de 2004, que consta de doce (12) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

ACUERDO CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República del Paraguay y de la República del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR.

CONSIDERANDO que las acciones para prevenir y combatir eficazmente el tráfico ilícito de migrantes, requieren de la cooperación, intercambio de información y la actuación conjunta de los Estados de la región;

REAFIRMANDO los términos de la Declaración de Asunción sobre “Tráfico de Personas y de Migrantes”;

CONVENCIDOS de la necesidad de adoptar medidas para prevenir, detectar y penalizar el tráfico de personas y migrantes;

REITERANDO la voluntad de contar con un procedimiento común para actuar en esa materia a través de la participación coordinada de las Fuerzas de Seguridad y/o Policiales y demás organismos de control;

RECORDANDO los términos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales.

ACUERDAN:

Artículo 1

Finalidad

El propósito del presente Acuerdo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación e intercambio de información entre los Estados Partes con ese fin.

Artículo 2

Definiciones

Para los fines del presente Acuerdo, se entenderá por:

1. “Tráfico ilícito de migrantes”: la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte del presente acuerdo del cual no sea nacional o residente con el fin de obtener, directa o indirectamente, algún beneficio financiero o material;

2. “Entrada ilegal”: el ingreso sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado Parte receptor;

3. “Documento de identidad o de viaje falso”: cualquier documento de viaje o de identidad que sea:

- a) elaborado o expedido de forma fraudulenta o alterado materialmente por cualquiera que no sea la persona o entidad legalmente autorizada para producir o expedir el documen-

- to de viaje o de identidad en nombre de un Estado parte del presente acuerdo;
- b) expedido u obtenido indebidamente mediante declaración falsa, corrupción, coacción o de cualquier otra forma ilegal; o
 - c) utilizado por una persona que no sea su titular legítimo.

Artículo 3

Ambito de aplicación

El presente Acuerdo se aplicará a la cooperación, prevención e investigación de los ilícitos penales tipificados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, cuando los mismos sean de carácter transnacional, así como a la protección de los derechos de los migrantes que hayan sido objeto de tales ilícitos.

Artículo 4

Penalización

1. Las partes del presente acuerdo adoptarán las medidas legislativas, reglamentarias y administrativas que sean necesarias para tipificar como ilícito penal las siguientes conductas, cuando se cometan intencionalmente y con el fin de obtener, directa o indirectamente algún beneficio financiero o material:

- a) el tráfico ilícito de migrantes;
 - b) cuando se cometa con el fin de posibilitar el tráfico ilícito de migrantes:
 - 1) la creación de un documento de viaje o de identidad falso;
 - 2) la facilitación, suministro o la posesión de tal documento;
 - 3) la habilitación de un migrante para permanecer en el territorio de un Estado Parte sin haber cumplido los requisitos legales exigidos por dicho Estado Parte.
 - c) la tentativa de comisión de un ilícito penal tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo;
 - d) la participación como cómplice o encubridor en la comisión de un ilícito penal tipificado con arreglo al presente Acuerdo;
 - e) la organización de otras personas para la comisión de un ilícito penal tipificado con arreglo al presente Acuerdo.
2. Constituirán circunstancias agravantes de la responsabilidad penal:
- a) cuando se emplee violencia, intimidación o engaño en las conductas tipificadas en el presente acuerdo;
 - b) cuando en la comisión del ilícito penal se hubiere abusado de una situación de necesidad de la víctima, se hubiere puesto en peligro su vida, su salud integridad personal;

- c) cuando la víctima sea menor de edad;
- d) cuando los autores de los hechos actúen prevaliéndose de su condición de autoridad o funcionario público.

Artículo 5

Responsabilidad penal de los migrantes

En los términos del presente Acuerdo, los migrantes estarán exentos de responsabilidad penal cuando sean víctimas de las conductas tipificadas en el artículo 4, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes y de la potestad de enjuiciamiento penal de los Estados Partes.

Artículo 6

Medidas de prevención y cooperación

1. Los Estados Partes del presente Acuerdo que tengan fronteras comunes o estén situados en las rutas de tráfico ilícito de migrantes, intercambiarán información pertinente sobre asuntos tales como:

- a) lugares de embarque y de destino, así como las rutas, los transportistas y los medios de transporte a los que, según se sepa o se sospeche, recurran los grupos delictivos organizados involucrados en las conductas enunciadas en el artículo 4;
- b) la identidad y los métodos de las organizaciones o los grupos delictivos organizados involucrados o sospechosos de las conductas tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 4;
- c) la autenticidad y la debida forma de los documentos de viaje expedidos por los Estados Partes del presente Acuerdo, así como todo robo y/o concomitante utilización ilegítima de documentos de viaje o de identidad en blanco;
- d) los medios y métodos utilizados para la ocultación y el transporte de personas, la adulteración, reproducción o adquisición ilícita y cualquier otra utilización indebida de los documentos de viaje o de identidad empleados en las conductas tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 4, así como las formas de detectarlos;
- e) experiencias de carácter legislativo, así como prácticas y medidas conexas para prevenir y combatir las conductas tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 4;
- f) cuestiones científicas y tecnológicas de utilidad para el cumplimiento de la ley, a fin de reforzar la capacidad respectiva de prevenir, detectar e investigar a: conductas tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 5 y de enjuiciar a las personas implicadas en ellas.

2. En un plazo de noventa (90) días desde la aprobación del presente Acuerdo, cada Estado Parte deberá designar, informando a los demás Estados Partes, el organismo que centralizará la información transmitida desde los otros Estados Partes y desde los organismos nacionales con competencia en la materia.

3. El Estado Parte del presente Acuerdo receptor de información a través del organismo de enlace nacional dará cumplimiento a toda solicitud del Estado Parte que la haya facilitado, en cuanto a las restricciones de su utilización.

4. Cada Estado Parte considerará la necesidad de reforzar la cooperación entre los organismos de control fronterizo, estableciendo y manteniendo conductos de comunicación directa.

5. Los Estados Partes del presente Acuerdo que estén siendo utilizados como rutas de tráfico de migrantes, emprenderán, a la brevedad posible, investigaciones sobre esta conducta delictiva, adoptando medidas para reprimirla, promoviendo la inmediata comunicación al Estado Parte de destino de los migrantes víctimas del tráfico.

6. Cuando un Estado Parte detecte que nacionales de otro Estado Parte del presente Acuerdo estén siendo objeto de tráfico en su territorio, en los términos del presente Acuerdo, deberá comunicarlo en forma inmediata a las autoridades consulares correspondientes, informando de las medidas migratorias que respecto de esas personas pretende adoptar. Del mismo modo, se comunicará esta información al organismo de enlace nacional respectivo.

7. Los Estados Partes del presente Acuerdo realizarán campañas de prevención, tanto en los lugares de entrada como de salida de sus respectivos territorios, entregando información respecto de los documentos de viaje, los requisitos para solicitar residencias, y toda otra información que resulte conveniente.

Artículo 7

Seguridad y control de los documentos

1. Cada Estado Parte del presente Acuerdo adoptará las medidas necesarias para:

- a) garantizar la calidad de los documentos de viaje o de identidad que expida, a fin de evitar que puedan ser utilizados indebidamente, falsificados, adulterados, reproducidos o expedidos de forma ilícita; y
- b) garantizar la integridad y seguridad de los documentos de viaje o de identidad que expida e impedir la creación, expedición y utilización ilícita de dichos documentos.

2. Cuando lo solicite un Estado Parte del presente Acuerdo, se verificará a través del organismo de enlace nacional, dentro de un plazo razonable, la legitimidad y validez de los documentos de viaje o de identidad expedidos o presuntamente expedidos y

sospechosos de ser utilizados para los fines de las conductas enunciadas en el artículo 4.

Artículo 8

Capacitación y cooperación técnica

1. Los Estados Partes del presente Acuerdo impartirán a los funcionarios de Migración y a otros funcionarios pertinentes, capacitación especializada en la prevención y erradicación de las conductas que serán tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 4 y en el trato humanitario de los migrantes objeto de esas conductas, respetando al mismo tiempo sus derechos reconocidos conforme al derecho nacional e internacional.

2. La capacitación incluirá, entre otras cosas:

- a) el reconocimiento y la detección de los documentos de viaje o de identidad falsificados o adulterados;
- b) información, respecto a la identificación de los grupos delictivos organizados involucrados o sospechosos de estar involucrados en las conductas enunciadas en el artículo 4; los métodos utilizados para transportar a los migrantes objeto de dicho tráfico; la utilización indebida de documentos de viaje o de identidad para tales fines; y los medios de ocultación utilizados en el tráfico ilícito de migrantes;
- c) la mejora de los procedimientos para detectar a los migrantes objeto de tráfico ilícito en puntos de entrada y salida convencionales y no convencionales;
- d) el trato humano de los migrantes afectados y la protección de sus derechos reconocidos conforme al derecho internacional.

3. Los Estados Partes del presente Acuerdo que tengan conocimientos especializados pertinentes coordinarán, a través del organismo de enlace nacional, la prestación de asistencia técnica a los Estados Partes del presente Acuerdo que sean frecuentemente países de origen o de tránsito de personas que hayan sido objeto de las conductas tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 4.

Artículo 9

Cláusula de salvaguardia

1. Lo dispuesto en el presente Acuerdo no afectará los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados Partes del presente Acuerdo y las personas con arreglo al derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y la normativa internacional sobre derechos humanos y, en particular, cuando sean aplicables, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como el principio de "non refoulement" consagrado en dichos instrumentos.

2. Las medidas previstas en el presente Acuerdo se interpretarán y aplicarán de forma que no sea discriminatoria para los migrantes por el hecho de ser víctimas del tráfico ilícito. La interpretación y aplicación de esas medidas estarán en consonancia con los principios de no discriminación internacionalmente reconocidos.

Artículo 10

Relación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

El presente acuerdo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se interpretará juntamente con dicha Convención y su Protocolo Adicional en materia de "Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire".

Artículo 11

Solución de Controversias

Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación o el no cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo se resolverán por el sistema de solución de controversias vigentes en el MERCOSUR.

Artículo 12

Vigencia

El presente Acuerdo entrará en vigencia treinta días (30) después al depósito del instrumento de ratificación por los cuatro Estados partes del MERCOSUR.

La República de Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigencia del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

Firmado en Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, a los dieciséis días del mes de diciembre del año de dos mil cuatro, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República
Argentina

Por la República
del Paraguay

Por la República
Federativa del Brasil

Por la República
Oriental del Uruguay

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Población y Desarrollo Humano al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito

de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Ruperto E. Godoy.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil–, el 16 de diciembre de 2004.

El presente acuerdo tiene como objetivo prevenir, combatir, detectar y penalizar el tráfico de personas y migrantes a través de un procedimiento común y la participación coordinada de las fuerzas de seguridad, policiales y otros organismos de control de los Estados partes.

Se define el "tráfico ilícito de migrantes" como la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte del cual no sea nacional o residente, con el fin de obtener, directa o indirectamente de esa facilitación, algún beneficio financiero o material.

Las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para tipificar como ilícito penal el tráfico ilegal de migrantes, la creación, facilitación, suministro o posesión de un documento de viaje o identidad falso a fin de posibilitar el tráfico ilícito de migrantes, la habilitación de un migrante para permanecer en el territorio de un Estado parte sin haber cumplido los requisitos legales exigidos por dicho Estado parte, la tentativa y participación como cómplice o encubridor para cometer dichos ilícitos y la organización de otras personas para tal propósito.

El acuerdo especifica las circunstancias agravantes de la responsabilidad penal y establece que los migrantes estarán exentos de responsabilidad penal cuando sean víctimas de las conductas mencionadas en el párrafo anterior.

Entre las medidas de prevención y cooperación se establecen el intercambio de información sobre lugares de embarque y destino, sobre rutas, transportistas y medios de transporte de los que se sepa o se sospeche que recurren los grupos delictivos organizados involucrados en los ilícitos; datos sobre estos grupos y sus métodos; la autenticidad,

debida forma de los documentos de viaje, así como el robo o la utilización ilegítima de los mismos o de identidad en blanco; las experiencias legislativas, prácticas y medidas conexas para prevenir y combatir las conductas tipificadas y cuestiones científicas y tecnológicas de utilidad para el cumplimiento de la ley. Se establece también la obligación de realizar campañas de prevención.

Cada Estado parte designará un organismo que centralizará la información transmitida desde los otros Estados partes y desde los organismos nacionales con competencia en la materia y considerará la necesidad de reforzar la cooperación entre los organismos de control fronterizo.

Los Estados partes que estén siendo utilizados como rutas de tráfico de migrantes investigarán estos ilícitos y adoptarán medidas para reprimirlos. Por su parte, los Estados partes que detecten que nacionales de otro Estado parte están siendo objeto de tráfico en su territorio comunicarán inmediatamente esa información a las autoridades consulares correspondientes.

Los Estados partes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la calidad, integridad y seguridad de los documentos de viaje o identidad que expida y, a solicitud de otro Estado parte, verificará la legitimidad de aquellos que hubiere expedido o presuntamente expedido.

Las partes se obligan a impartir capacitación especializada a los funcionarios involucrados en las tareas relacionadas con el presente acuerdo.

El Acuerdo contiene una cláusula de salvaguarda que impide que el acuerdo pueda afectar los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados partes y de las personas con arreglo a la normativa internacional en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, el estatuto de los refugiados y el derecho internacional en general. También se establece que las medidas previstas en el acuerdo no podrán aplicarse en forma discriminatoria a los migrantes víctimas del tráfico ilícito.

El Acuerdo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del 15 de noviembre de 2000 y se interpretará juntamente con ella y con su Protocolo Adicional en Materia de Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, de la misma fecha (ley 25.632).

La aprobación de este instrumento contribuirá a prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y el respeto a los derechos humanos entre los Estados partes del Mercosur.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 847

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

V

APROBACION DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE PARAGUAY - PROGRAMA DE ACCION SUBREGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GRAN CHACO AMERICANO (Orden del Día N° 216)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Argentina, la República de Bolivia y la República de Paraguay - Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano, suscripto en Buenos Aires el 15 de marzo de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 22 de abril de 2008.

Ruperto E. Godoy. – Miguel L. Bonasso.
– Jorge A. Obeid. – María C. Cremer
de Busti. – Pedro J. Azcoiti. – Federico
Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P.
Solanas. – Luciano R. Fabris. – Timoteo
Llera. – Manuel J. Baladrón. –
Verónica C. Benas. – Rosana A.
Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Lía F.
Bianco. – Nora N. César. – Rosa L.
Chiquichano. – Luis F. J. Cigogna. –
Genaro A. Collantes. – Roy Cortina. –
Luis M. Fernández Basualdo. – Irma A.
García. – Susana R. García. – Amanda
S. Genem. – Graciela B. Gutiérrez. –
Nora R. Ginzburg. – Beatriz S. Halak.
– Cynthia L. Hotton. – Fernando A.
Iglesias. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel
Katz. – María L. Leguizamón. –
Marcelo E. López Arias. – Paula C.
Merchán. – Juan C. Morán. – Claudio
M. Morgado. – Mabel H. Müller. –
Alejandro M. Nieva. – Mirta A.
Pastoriza. – Agustín A. Portela. –
Carlos A. Raimundi. – Fernando
Sánchez. – Juan H. Sylvestre Begnis. –
José A. Vilariño. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, doctor Alberto E.
Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente,
a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Argentina, la República de Bolivia y la República del Paraguay - Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano, suscrito en Buenos Aires el 15 del marzo de 2007, que consta de veinte (20) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

ACUERDO MARCO DE COOPERACION
ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA,
LA REPUBLICA DE BOLIVIA
Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Programa de Acción Subregional
para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco
Americano**

La República Argentina, la República de Bolivia y la República del Paraguay, en lo sucesivo los “Estados Parte”,

CONSCIENTES de la importancia que para cada uno de los Estados Parte tiene el “Gran Chaco Americano”, que se extiende en parte de sus respectivos territorios;

CONSCIENTES también, de que el “Gran Chaco Americano” presenta ecosistemas muy frágiles y algunos procesos de deterioro, que originan el creciente empobrecimiento y la emigración de los pobladores;

CONSCIENTES asimismo, de que el “Gran Chaco Americano” compartido por los tres Estados Parte tiene una inigualable diversidad biológica, a la cual está intrínsecamente asociada el bienestar de millones de personas que lo habitan;

CONSCIENTES de que el “Gran Chaco Americano” es un área de progresiva integración física y en consecuencia, que sus ecosistemas, sus recursos naturales renovables y no renovables y su diversidad biológica se verán sometidos a la creciente presión del desarrollo económico;

ANIMADOS del común propósito de conjugar los esfuerzos que se vienen emprendiendo para promover un estilo de desarrollo con igualdad y solidaridad que promueva la participación y eleve el nivel de vida de sus pueblos, con una perspectiva de desarrollo sostenible;

CONVENCIDOS de la utilidad de compartir las experiencias nacionales en materia de promoción del desarrollo regional de sus pueblos y de las sinergias positivas de los esfuerzos conjuntos;

CONSIDERANDO que para lograr un desarrollo integral del “Gran Chaco Americano” es necesario mantener el equilibrio entre la necesidad de progreso y la conservación del medio ambiente;

CONSCIENTES de que, tanto el desarrollo socioeconómico y cultural como la preservación del medio ambiente, son responsabilidades inherentes a la soberanía de cada Estado y que la cooperación entre los Estados Parte servirá para facilitar el cumplimiento de estas responsabilidades, como asimismo para continuar y ampliar los esfuerzos conjuntos que ya se estén realizando en materia de conservación del ecosistema del “Gran Chaco Americano”, incluyendo sus recursos naturales;

CONSIDERANDO que el Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del “Gran Chaco Americano” (PAS CHACO), que los Estados Parte promueven en el marco de la “Convención de Lucha contra la Desertificación de los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África”, adoptada en la ciudad de París el 17 de junio de 1994, representa un instrumento apropiado a los propósitos señalados, ya que su fin es contribuir a mejorar la calidad de vida y promover la participación de sus habitantes bajo los principios del desarrollo sostenible;

CONSIDERANDO que el referido Programa de Acción Subregional es un instrumento que complementa y no sustituye los Programas de Acción Nacionales, formulados por los Estados Parte en el marco de la Convención señalada en el párrafo anterior;

RECONOCIENDO la conveniencia de avanzar con la formalización de un Acuerdo con el fin de contar con un marco jurídico-institucional adecuado que asegure la viabilidad política y financiera del Programa de Acción Subregional, como fuera establecido en la Declaración de Cooperación para el Desarrollo Sostenible del “Gran Chaco Americano”, suscrita el 7 de septiembre de 2001 en oportunidad de la Reunión de Gobernadores, Prefectos y Gobernadores Departamentales del Gran Chaco que tuvo lugar en la ciudad de Resistencia, los días 6 y 7 de septiembre del mencionado año;

PERSUADIDOS de que el presente Acuerdo Marco significa la iniciación de un proceso de cooperación que redundará en beneficio de los pueblos de los Estados Parte;

ACUERDAN:

ARTICULO I

El presente Acuerdo Marco se aplicará en el “Gran Chaco Americano” incluyendo sus sistemas geomorfológicos y ecológicos.

ARTICULO II

Los Estados Parte realizarán esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo sostenible del Gran Chaco Americano, con el objetivo de

asegurar de manera equitativa y mutuamente provechosa la preservación de su medio ambiente, la conservación, utilización racional de sus recursos naturales y su biodiversidad.

Para cumplir dicho objetivo los Estados Parte elaborarán en forma participativa, en el marco de la “Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África”, adoptada en la ciudad de París, el 17 de junio de 1994 –en adelante, la Convención– y de sus respectivos Programas de Acción Nacionales de Lucha contra la Desertificación, un “Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano” –en adelante, el Programa de Acción Subregional (PAS CHACO). A tal fin, intercambiarán información, concretarán acuerdos, entendimientos operativos, y expedirán los instrumentos jurídicos que requieran sus respectivas legislaciones internas.

Los Estados Parte velarán por la consistencia entre el Programa de Acción Subregional y otros instrumentos jurídicos de naturaleza similar, de carácter bilateral o multilateral, que hayan suscrito.

ARTICULO III

Los Estados Parte reafirman que el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en el territorio de un Estado es un derecho inherente a su soberanía y que el ejercicio de dicho derecho no tiene otras restricciones que las que resulten del derecho internacional. Consecuentemente, los compromisos que asuman los Estados Parte en virtud del presente Acuerdo Marco no afectarán los proyectos e iniciativas que ejecuten en sus respectivos territorios de conformidad con el derecho internacional.

ARTICULO IV

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo III, los Estados Parte promoverán conjuntamente la realización de estudios y la adopción de medidas tendientes a promover el desarrollo económico, social y cultural en el “Gran Chaco Americano”, de manera a incrementar el empleo racional de los recursos humanos y naturales en los mismos. Para la puesta en práctica de este propósito, los Estados Parte actuarán en forma complementaria con el Programa de Acción Subregional, en refuerzo de las acciones previstas en los respectivos Programas de Acción Nacionales (PAN) que resulten aplicables y de conformidad con sus respectivas normativas nacionales.

ARTICULO V

Los Estados Parte cooperarán e intercambiarán información entre sí en las materias que son objeto del presente Acuerdo Marco.

ARTICULO VI

Los Estados Parte, cuando lo consideren conveniente, promoverán en forma conjunta la participación de organismos internacionales competentes en las materias que son objeto del presente Acuerdo Marco, para la ejecución de estudios, programas y proyectos resultantes del diseño del Programa de Acción Subregional y del proceso de su implementación.

ARTICULO VII

Los Estados Parte podrán presentar iniciativas para la realización de estudios destinados a la concreción de proyectos de interés común, para el desarrollo del “Gran Chaco Americano” y, en general, aquellas iniciativas que permitan el cumplimiento de las acciones contempladas en el Programa de Acción Subregional en vigencia. A tales efectos, y dentro de sus respectivos ordenamientos legales, los Estados podrán considerar las iniciativas que presenten sus respectivos actores de la sociedad civil.

ARTICULO VIII

El presente Acuerdo Marco se interpretará de manera compatible con otros instrumentos internacionales que vinculen a los Estados Parte. No afectará ni prejuzgará sobre divergencias territoriales entre los Estados Parte.

ARTICULO IX

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores –en adelante, el Consejo– constituirá la instancia superior del presente Acuerdo Marco. El Consejo estará integrado por los ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Parte o los representantes que designen.

ARTICULO X

El Consejo elaborará las orientaciones para la aplicación del presente Acuerdo Marco, supervisará su puesta en práctica y adoptará las decisiones conducentes a la realización de sus objetivos.

El Consejo se reunirá a solicitud de un Estado Parte, apoyado al menos por otro Estado Parte. La primera reunión del Consejo deberá celebrarse a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Acuerdo Marco, en lugar y fecha precisa a ser determinados conjuntamente por sus integrantes.

ARTICULO XI

1. La puesta en práctica del Acuerdo Marco, la elaboración y ejecución en práctica del Programa de Acción Subregional estará a cargo de la Comisión del Acuerdo Marco –en adelante la Comisión–, considerando la participación de los pueblos y otros actores de la sociedad civil, en el marco de la soberanía y la normativa interna de cada Estado Parte.

2. Cada Estado Parte estará representado en la Comisión por un funcionario de alto nivel de su Ministerio de Relaciones Exteriores y por un funcionario del Ministerio que cumpla la función de punto focal técnico de la Convención con la conformidad del Ministerio de Relaciones Exteriores respectivo. La delegación de cada Estado Parte podrá incluir representantes de otros órganos nacionales competentes que consideren pertinentes.

3. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las decisiones que adopte el Consejo con relación a los objetivos del presente Acuerdo Marco;
- b) Señalar a los Estados Parte la conveniencia u oportunidad de celebrar una reunión del Consejo;
- c) Preparar la agenda de las reuniones del Consejo;
- d) Bajo la supervisión del Consejo, estudiar las iniciativas y proyectos que presenten los Estados Parte, adoptar las decisiones que correspondan para su realización y evaluar su cumplimiento;
- e) Adoptar sus normas de funcionamiento;
- f) Informar periódicamente sobre sus actividades; y
- g) Presentar periódicamente al Consejo una evaluación de los avances en la implementación del presente Acuerdo.

4. La Comisión se reunirá una vez al año, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que decida mantener a solicitud de un Estado Parte, que sea apoyada por al menos otro Estado Parte. La sede de las reuniones ordinarias se rotará de conformidad con el orden que establezca la Comisión en su primera reunión. Dicha Comisión procurará que sus reuniones coincidan con las reuniones regionales correspondientes a América Latina y el Caribe que se celebrarán en el marco de la Convención.

5. Una Secretaría Pro-Témpore asistirá a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones. El ejercicio de dicha Secretaría se rotará entre los Estados Parte de acuerdo con el orden que defina la Comisión en su primera reunión.

ARTICULO XII

Las Partes podrán constituir grupos de trabajo para el estudio de problemas o temas específicos relacionados con los fines del presente Acuerdo Marco, para lo cual podrán ser invitados expertos, especialistas y representantes de la sociedad civil conforme la reglamentación que oportunamente establezcan las Partes.

ARTICULO XIII

El Consejo y la Comisión adoptarán sus respectivas decisiones por consenso.

ARTICULO XIV

El presente Acuerdo no podrá ser objeto de reservas ni de declaraciones interpretativas.

ARTICULO XV

La Secretaría de la Convención será el depositario del presente Acuerdo Marco.

ARTICULO XVI

El presente Acuerdo Marco entrará en vigor a los treinta días a partir de la fecha en que haya sido depositado el último instrumento de ratificación.

ARTICULO XVII

El presente Acuerdo Marco tendrá una duración de diez años, con tácita reconducción salvo decisión contraria de las Partes y no estará abierto a adhesión.

ARTICULO XVIII

El presente Acuerdo Marco podrá ser enmendado con el consentimiento de todos los Estados Parte, expresado por la vía diplomática. Toda enmienda deberá ser consistente con los objetivos del Acuerdo Marco.

ARTICULO XIX

El presente Acuerdo Marco podrá ser denunciado. La intención de denunciarlo deberá ser comunicada con al menos noventa días de antelación por el Estado Parte interesado a los demás Estados Parte y al depositario por la vía diplomática.

Los efectos del Acuerdo Marco cesarán para el Estado Parte denunciante un año después de que se haya hecho efectiva la denuncia.

ARTICULO XX

Cualquier duda o controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del Acuerdo Marco deberá ser resuelta mediante negociación entre todos los Estados Parte.

HECHO en la ciudad de Buenos Aires, el 15 de marzo de 2007, en tres ejemplares en español, todos igualmente auténticos.

Por la República
Argentina

Por la República
de Bolivia

Por la República
del Paraguay

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente

Humano, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Argentina, la República de Bolivia y la República de Paraguay - Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano, suscrito en Buenos Aires el 15 de marzo de 2007, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Ruperto E. Godoy.

Mensaje del Poder Ejecutivo nacional

Buenos Aires, 4 de octubre de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Argentina, la República de Bolivia y la República del Paraguay -Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano-, suscrito en Buenos Aires el 15 de marzo de 2007.

El acuerdo marco cuya aprobación se solicita facilitará las tareas de los Estados parte en el desarrollo integral del Gran Chaco Americano, manteniendo el equilibrio entre la necesidad de progreso y la conservación del medio ambiente.

El Gran Chaco Americano se extiende en parte de los territorios de la República Argentina, la República de Bolivia y la República del Paraguay. Tiene una inigualable diversidad biológica a la cual está intrínsecamente asociado el bienestar de millones de personas que lo habitan. Presenta ecosistemas muy frágiles y algunos procesos de deterioro que originan el creciente empobrecimiento y la emigración de sus pobladores.

Los Estados parte reafirman que el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en el territorio de un Estado es un derecho inherente a su soberanía y que el ejercicio de dicho derecho no tiene otras restricciones que las que resulten del derecho internacional. Los compromisos que asuman los Estados parte en virtud del presente acuerdo marco no afectarán los proyectos e iniciativas que ejecuten en sus respectivos territorios de conformidad con el derecho internacional. El acuerdo marco se interpretará de manera compatible con otros instrumentos internacionales que vinculen a los Estados parte. No afectará ni prejuzgará sobre divergencias territoriales entre ellos.

Los Estados parte promoverán conjuntamente la realización de estudios y la adopción de medidas tendientes a promover el desarrollo económico, so-

cial y cultural en el Gran Chaco Americano, de manera de incrementar el empleo racional de los recursos humanos y naturales.

Los Estados parte cooperarán e intercambiarán información sobre materias relacionadas con este acuerdo marco, promoverán en forma conjunta la participación de organismos internacionales para la ejecución de estudios, programas y proyectos resultantes del diseño del Programa de Acción Subregional y del proceso de su implementación, podrán presentar iniciativas y considerar las iniciativas que presenten sus respectivos actores de la sociedad civil.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, integrado por los ministros de Relaciones Exteriores de los Estados parte o los representantes que designen, constituirá la instancia superior del acuerdo marco. Elaborará las orientaciones para su aplicación, supervisará su puesta en práctica y adoptará las decisiones conducentes a la realización de sus objetivos. La puesta en práctica del acuerdo marco estará a cargo de la Comisión del Acuerdo Marco, considerando la participación de los pueblos y otros actores de la sociedad civil, en el marco de la soberanía y la normativa interna de cada Estado parte. Una secretaría pro t empore asistirá a la comisión en el cumplimiento de sus atribuciones. Las Partes podrán constituir grupos de trabajo para el estudio de problemas o temas específicos relacionados con los fines del acuerdo.

El acuerdo marco cuya aprobación se solicita brindará un marco jurídico-institucional adecuado que asegure la viabilidad política y financiera del Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano y permitirá ampliar los esfuerzos conjuntos tendientes al desarrollo socioeconómico y cultural de la región así como a la preservación de su medio ambiente.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.349

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

VI

APROBACION DEL ACUERDO CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE (Orden del Día N° 217)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Población y Desarrollo Humano han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del

Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 22 de abril de 2008.

Ruperto E. Godoy. – Julián Obiglio. – María C. Moisés. – Jorge A. Obeid. – Vilma R. Baragiola. – Elsa S. Quiroz. – Pedro J. Azcoiti. – Julia A. Perié. – Federico Pinedo. – Fernando A. Iglesias. – Rafael A. López. – Hugo Prieto. – Daniel A. Brue. – Raúl P. Solanas. – Verónica C. Benas. – Luciano R. Fabris. – Hugo R. Acuña. – Manuel J. Baladrón. – Claudia Bernazza. – Rosana A. Bertone. – Mariel Calchaquí. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – José M. Córdoba. – Roy Cortina. – Rosa L. Chiquichano. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Héctor Flores. – Irma A. García. – Eduardo L. Galantini. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Nancy S. González. – Christian Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Marcelo E. López Arias. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Juan C. Morán. – Norma E. Morandini. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – José M. Roldán. – Cipriana L. Rossi. – Fernando Sánchez. – Carlos Urlich. – Jorge A. Villaverde. – Mariano F. West.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil–, el 16 de diciembre de 2004, que consta de trece (13) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

ACUERDO CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República del Paraguay y de la República del Uruguay, Estados Partes del Mercosur y los Gobiernos de la República de Bolivia y de la República de Chile, Estados Asociados del Mercosur, en adelante denominados Estados partes del presente Acuerdo;

CONSIDERANDO que las acciones para prevenir y combatir eficazmente el tráfico ilícito de migrantes, requieren la cooperación, intercambio de información y la actuación conjunta de los Estados de la región;

RECORDANDO que en la Declaración de Asunción sobre Tráfico de Personas y de Migrantes, los Estados Partes de Mercosur y los Estados Asociados destacaran, por unanimidad, la necesidad de adoptar medidas para prevenir, detectar y penalizar esa conducta delictiva;

REAFIRMANDO la voluntad de contar con un procedimiento común para actuar en esa materia a través de la participación coordinada de las Fuerzas de Seguridad y/o Policiales y demás organismos de control;

CONSIDERANDO los términos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales.

ACUERDAN:

ARTICULO 1

Finalidad

El propósito del presente Acuerdo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación e intercambio de información entre los Estados partes con ese fin.

ARTICULO 2

Definiciones

Para los fines del presente Acuerdo, se entenderá por:

1. “Tráfico ilícito de migrantes”: la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte del presente acuerdo del cual no sea nacional o residente con el fin de obtener, directa o indirectamente, algún beneficio financiero o material.

2. “Entrada ilegal”: el ingreso sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado parte receptor.

3. “Documento de identidad o de viaje falso”: cualquier documento de viaje o de identidad que sea:

- a) Elaborado o expedido de forma fraudulenta o alterado materialmente por cualquiera que no sea la persona o entidad legalmente au-

torizada para producir o expedir el documento de viaje o de identidad en nombre de un Estado parte del presente acuerdo;

- b) Expedido u obtenido indebidamente mediante declaración falsa, corrupción, coacción o de cualquier otra forma ilegal; o
- c) Utilizado por una persona que no sea su titular legítimo.

ARTICULO 3

Ambito de aplicación

El presente Acuerdo se aplicará a la cooperación, prevención e investigación de los ilícitos penales tipificados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, cuando los mismos sean de carácter transnacional, así como a la protección de los derechos de los migrantes que hayan sido objeto de tales ilícitos.

ARTICULO 4

Penalización

1. Las partes del presente acuerdo adoptarán las medidas legislativas, reglamentarias y administrativas que sean necesarias para tipificar como ilícito penal las siguientes conductas, cuando se cometan intencionalmente y con el fin de obtener, directa o indirectamente algún beneficio financiero o material:

- a) El tráfico ilícito de migrantes;
- b) Cuando se cometa con el fin de posibilitar el tráfico ilícito de migrantes:
 1. La creación de un documento de viaje o de identidad falso.
 2. La facilitación, suministro o la posesión de tal documento.
 3. La habilitación de un migrante para permanecer en el territorio de un Estado parte sin haber cumplido los requisitos legales exigidos por dicho Estado parte;
- c) La tentativa de comisión de un ilícito penal tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo;
- d) La participación como cómplice o encubridor en la comisión de un ilícito penal tipificado con arreglo al presente Acuerdo;
- e) La organización de otras personas para la comisión de un ilícito penal tipificado con arreglo al presente Acuerdo.

2. Constituirán circunstancias agravantes de la responsabilidad penal:

- a) Cuando se emplee violencia, intimidación o engaño en las conductas tipificadas en el presente acuerdo;
- b) Cuando en la comisión del ilícito penal se hubiere abusado de una situación de nece-

sidad de la víctima, se hubiere puesto en peligro su vida, su salud o su integridad personal;

- c) Cuando la víctima sea menor de edad;
- d) Cuando los autores de los hechos actúen prevaliéndose de su condición de autoridad o funcionario público.

ARTICULO 5

Responsabilidad penal de los migrantes

En los términos del presente Acuerdo, los migrantes estarán exentos de responsabilidad penal cuando sean víctimas de las conductas tipificadas en el artículo 4, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes y de la potestad de enjuiciamiento penal de los Estados partes.

ARTICULO 6

Medidas de prevención y cooperación

1. Los Estados partes del presente Acuerdo que tengan fronteras comunes o estén situados en las rutas de tráfico ilícito de migrantes, intercambiarán información pertinente sobre asuntos tales como:

- a) Lugares de embarque y de destino, así como las rutas, los transportistas y los medios de transporte a los que, según se sepa o se sospeche, recurran los grupos delictivos organizados involucrados en las conductas enunciadas en el artículo 4;
- b) La identidad y los métodos de las organizaciones o los grupos delictivos organizados involucrados o sospechosos de las conductas tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 4;
- c) La autenticidad y la debida forma de los documentos de viaje expedidos por los Estados Partes del presente Acuerdo, así como todo robo y/o concomitante utilización ilegítima de documentos de viaje o de identidad en blanco;
- d) Los medios y métodos utilizados para la ocultación y el transporte de personas, la adulteración, reproducción o adquisición ilícita y cualquier otra utilización indebida de los documentos de viaje o de identidad empleados en las conductas tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 4, así como las formas de detectarlos;
- e) Experiencias de carácter legislativo, así como prácticas y medidas conexas para prevenir y combatir las conductas tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 4;
- f) Cuestiones científicas y tecnológicas de utilidad para el cumplimiento de la ley, a fin de reforzar la capacidad respectiva de prevenir, detectar e investigar a: conductas tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo

lo 5 y de enjuiciar a las personas implicadas en ellas.

2. En un plazo de noventa (90) días desde la aprobación del presente Acuerdo, cada Estado parte deberá designar, informando a los demás Estados partes, el organismo que centralizará la información transmitida desde los otros Estados partes y desde los organismos Nacionales con competencia en la materia.

3. El Estado parte del presente Acuerdo receptor de información a través del organismo de enlace nacional dará cumplimiento a toda solicitud del Estado parte que la haya facilitado, en cuanto a las restricciones de su utilización.

4. Cada Estado parte considerará la necesidad de reforzar la cooperación entre los organismos de control fronterizo, estableciendo y manteniendo conductos de comunicación directa.

5. Los Estados partes del presente Acuerdo que estén siendo utilizados como rutas de tráfico de migrantes, emprenderán, a la brevedad posible, investigaciones sobre esta conducta delictiva, adoptando medidas para reprimirla, promoviendo la inmediata comunicación al Estado parte de destino de los migrantes víctimas del tráfico.

6. Cuando un Estado parte detecte que nacionales de otro Estado parte del presente Acuerdo estén siendo objeto de tráfico en su territorio, en los términos del presente Acuerdo, deberá comunicarlo en forma inmediata a las autoridades consulares correspondientes, informando de las medidas migratorias que respecto de esas personas pretende adoptar. Del mismo modo, se comunicará esta información al organismo de enlace nacional respectivo.

7. Los Estados partes del presente Acuerdo realizarán campañas de prevención, tanto en los lugares de entrada como de salida de sus respectivos territorios, entregando información respecto de los documentos de viaje, los requisitos para solicitar residencias, y toda otra información que resulte conveniente.

ARTICULO 7

Seguridad y control de los documentos

1. Cada Estado parte del presente Acuerdo adoptará las medidas necesarias para:

- a) Garantizar la calidad de los documentos de viaje o de identidad que expida, a fin de evitar que puedan ser utilizados indebidamente, falsificados, adulterados, reproducidos o expedidos de forma ilícita; y
- b) Garantizar la integridad y seguridad de los documentos de viaje o de identidad que expida e impedir la creación, expedición y utilización ilícita de dichos documentos.

2. Cuando lo solicite un Estado parte del presente Acuerdo, se verificará a través del organismo de enlace nacional, dentro de un plazo razonable, la le-

gitimidad y validez de los documentos de viaje o de identidad expedidos o presuntamente expedidos y sospechosos de ser utilizados para los fines de las conductas enunciadas en el artículo 4.

ARTICULO 8

Capacitación y cooperación técnica

1. Los Estados partes del presente Acuerdo impartirán a los funcionarios de Migración y a otros funcionarios pertinentes, capacitación especializada en la prevención y erradicación de las conductas que serán tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 4 y en el trato humanitario de los migrantes objeto de esas conductas, respetando al mismo tiempo sus derechos reconocidos conforme al derecho nacional e internacional.

2. La capacitación incluirá, entre otras cosas:

- a) El reconocimiento y la detección de los documentos de viaje o de identidad falsificados o adulterados;
- b) Información, respecto a la identificación de los grupos delictivos organizados involucrados o sospechosos de estar involucrados en las conductas enunciadas en el artículo 4; los métodos utilizados para transportar a los migrantes objeto de dicho tráfico; la utilización indebida de documentos de viaje o de identidad para tales fines; y los medios de ocultación utilizados en el tráfico ilícito de migrantes;
- c) La mejora de los procedimientos para detectar a los migrantes objeto de tráfico ilícito en puntos de entrada y salida convencionales y no convencionales;
- d) El trato humano de los migrantes afectados y la protección de sus derechos reconocidos conforme al derecho internacional.

3. Los Estados partes del presente Acuerdo que tengan conocimientos especializados pertinentes coordinarán, a través del organismo de enlace nacional, la prestación de asistencia técnica a los Estados partes del presente Acuerdo que sean frecuentemente países de origen o de tránsito de personas que hayan sido objeto de las conductas tipificadas de conformidad a lo enunciado en el artículo 4.

ARTÍCULO 9

Cláusula de salvaguardia

1. Lo dispuesto en el presente Acuerdo no afectará los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados partes del presente Acuerdo y las personas con arreglo al derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y la normativa internacional sobre derechos humanos y, en particular, cuando sean aplicables, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como el principio de *non refoulement* consagrado en dichos instrumentos.

2. Las medidas previstas en el presente Acuerdo se interpretarán y aplicarán de forma que no sea discriminatoria para los migrantes por el hecho de ser víctimas del tráfico ilícito. La interpretación y aplicación de esas medidas estarán en consonancia con los principios de no discriminación internacionalmente reconocidos.

ARTICULO 10

Relación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

El presente acuerdo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se interpretará juntamente con dicha Convención y su Protocolo Adicional en materia de "Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire".

ARTICULO 11

Interpretación y aplicación

Los conflictos que se originen en el alcance, interpretación y aplicación del presente Acuerdo se solucionarán de conformidad al mecanismo que se encuentre vigente al momento de presentarse el problema y que hubiere sido consensuado entre los Estados partes del presente Acuerdo.

ARTICULO 12

Vigencia

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la última comunicación por los Estados partes a la República del Paraguay informando que se ha dado cumplimiento a las formalidades internas necesarias para la entrada en vigencia del presente instrumento.

ARTICULO 13

Depósito

La República de Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de las notificaciones de los demás Estados partes en cuanto a la vigencia.

La República del Paraguay enviará copia debidamente autenticada del presente Acuerdo a los demás Estados partes.

Firmado en Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, a los dieciséis días del mes de diciembre del año de dos mil cuatro, en dos (2) originales, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República Federativa del Brasil
Por la República del Paraguay	Por la República Oriental del Uruguay
Por la República de Bolivia	Por la República de Chile

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Población y Desarrollo Humano al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 24 de octubre de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil–, el 16 de diciembre de 2004.

El presente acuerdo tiene como objetivo prevenir, combatir, detectar y penalizar el tráfico de personas y migrantes a través de un procedimiento común y la participación coordinada de las fuerzas de seguridad, policiales y otros organismos de control de los Estados partes.

Se define el tráfico ilícito de migrantes como la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte del cual no sea nacional o residente, con el fin de obtener, directa o indirectamente de esa facilitación algún beneficio financiero o material.

Las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para tipificar como ilícito penal el tráfico ilegal de migrantes, la creación, facilitación, suministro o posesión de un documento de viaje o identidad falso a fin de posibilitar el tráfico ilícito de migrantes, la habilitación de un migrante para permanecer en el territorio de un Estado parte sin haber cumplido los requisitos legales exigidos por dicho Estado parte, la tentativa y participación como cómplice o encubridor para cometer dichos ilícitos y la organización de otras personas para tal propósito.

El acuerdo especifica las circunstancias agravantes de la responsabilidad penal y establece que los migrantes estarán exentos de responsabilidad penal cuando sean víctimas de las conductas mencionadas en el párrafo anterior.

Entre las medidas de prevención y cooperación se establecen el intercambio de información sobre lugares de embarque y destino, sobre rutas, transportistas y medios de transporte de los que se sepa

o se sospeche que recurren los grupos delictivos organizados involucrados en los ilícitos; datos sobre estos grupos y sus métodos; la autenticidad, debida forma de los documentos de viaje, así como el robo o la utilización ilegítima de los mismos o de identidad en blanco; las experiencias legislativas, prácticas y medidas conexas para prevenir y combatir las conductas tipificadas y cuestiones científicas y tecnológicas de utilidad para el cumplimiento de la ley. Se establece también la obligación de realizar campañas de prevención.

Cada Estado parte designará un organismo que centralizará la información transmitida desde los otros Estados partes y desde los organismos nacionales con competencia en la materia y considerará la necesidad de reforzar la cooperación entre los organismos de control fronterizo.

Los Estados partes que estén siendo utilizados como rutas de tráfico de migrantes investigarán estos ilícitos y adoptarán medidas para reprimirlos. Por su parte, los Estados partes que detecten que nacionales de otro Estado parte están siendo objeto de tráfico en su territorio comunicarán inmediatamente esa información a las autoridades consulares correspondientes.

Los Estados partes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la calidad, integridad y seguridad de los documentos de viaje o identidad que expida y, a solicitud de otro Estado parte, verificará la legitimidad de aquellos que hubiere expedido o presuntamente expedido.

Las partes se obligan a impartir capacitación especializada a los funcionarios involucrados en las tareas relacionadas con el presente acuerdo.

El acuerdo contiene una cláusula de salvaguardia que impide que el acuerdo pueda afectar los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados partes y de las personas con arreglo a la normativa internacional en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, el estatuto de los refugiados y el derecho internacional en general. También se establece que las medidas previstas en el acuerdo no podrán aplicarse en forma discriminatoria a los migrantes víctimas del tráfico ilícito.

El acuerdo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del 15 de noviembre de 2000 y se interpretará juntamente con ella y con su Protocolo Adicional en Materia de Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, de la misma fecha (ley 25.632).

La aprobación de este instrumento contribuirá a prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y el respeto a los derechos humanos entre los Estados partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.516

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

VII

APROBACION DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA LA ORGANIZACION DE LA VIÑA Y EL VINO

(Orden del Día N° 281)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el acuerdo por el cual se crea la Organización de la Viña y el Vino, adoptado en París el 3 de abril de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de mayo de 2008.

Ruperto E. Godoy. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Rubén D. Sciutto. – Federico Pinedo. – Irma A. García. – Hugo Prieto. – Raúl P. Solanas. – Mario Ardid. – Luciano R. Fabris. – José Arbo. – Manuel J. Baladrón. – Claudia Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – María I. Diez. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Cynthia L. Hotton. – Luis A. Ilarregui. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Antonio A. M. Morante. – Carlos J. Moreno. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Juan A. Salim. – Fernando Sánchez. – Felipe C. Solá. – Jorge A. Villaverde. – Mariano F. West.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino, adoptado en París –República Francesa–, el 3 de abril de 2001, que consta de diecinueve (19) artí-

culos y dos (2) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS.
Juan J. Canals.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA
LA ORGANIZACION INTERNACIONAL
DE LA VIÑA Y EL VINO

Preámbulo

Por un Convenio internacional de fecha 29 de noviembre de 1924, los Gobiernos de España, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Portugal y Túnez decidieron crear una Oficina Internacional del Vino.

Por una decisión de 4 de septiembre de 1958 de los Estados miembros de la época, dicha oficina tomó el nombre de Oficina Internacional de la Viña y del Vino. Esta Organización intergubernamental cuenta, a 3 de abril de 2001, con cuarenta y cinco Estados miembros.

En la resolución COMEX 2/97 adoptada durante la sesión del 5 de diciembre de 1997, celebrada en Buenos Aires (Argentina), la Asamblea General de la Oficina Internacional de la Viña y del Vino decidió proceder, en función de las necesidades, a la adaptación al nuevo contexto internacional de los objetivos de la Oficina Internacional de la Viña y del Vino, de sus medios humanos, materiales y presupuestarios, así como, en su caso, de sus procedimientos y reglas de funcionamiento, para responder a los nuevos desafíos y asegurar el futuro del sector vitivinícola mundial.

En aplicación del artículo 7 del citado Convenio, el Gobierno de la República Francesa, a quien se dirigió una petición por parte de treinta y seis Estados, convocó una Conferencia de Estados miembros, los días 14, 15, 22 de junio de 2000 y 3 de abril de 2001, en París.

En consecuencia, los Estados miembros de la Oficina Internacional de la Viña y del Vino, de aquí en adelante las Partes, han adoptado las siguientes disposiciones:

CAPÍTULO I

Objetivo y funciones

ARTICULO 1

1. Las Partes deciden crear la “Organización Internacional de la Viña y el Vino” (OIV), que sustituye a la Oficina Internacional de la Viña y del Vino establecida por el Convenio del 29 de noviembre de 1924 modificado. La OIV se rige por las disposiciones del presente Acuerdo.

2. La OIV persigue sus objetivos y ejerce sus funciones tal como está previsto en el artículo 2º como

organismo intergubernamental de carácter científico y técnico de competencia reconocida en el ámbito de la viña, del vino, de las bebidas a base de vino, de las uvas de mesa, de las uvas pasas y de los demás productos derivados de la vid.

ARTICULO 2

1. En el marco de sus competencias, los objetivos de la OIV son los siguientes:

- a) indicar a sus miembros las medidas que permitan tener en cuenta las preocupaciones de los productores, consumidores y demás actores del sector vitivinícola ;
- b) asistir a las otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, en particular a las que tienen actividades normativas;
- c) contribuir a la armonización internacional de las prácticas y normas existentes y, cuando sea necesario, a la elaboración de nuevas normas internacionales a fin de mejorar las condiciones de elaboración y comercialización de los productos vitivinícolas, tomando en cuenta los intereses de los consumidores.

2. Para alcanzar dichos objetivos, la OIV ejerce las siguientes funciones:

- a) promueve y orienta las investigaciones y experimentaciones científicas y técnicas a fin de satisfacer las necesidades expresadas por sus miembros, evalúa los resultados recurriendo a expertos calificados, cuando es necesario, y asegura su eventual difusión por los medios apropiados;
- b) elabora, formula recomendaciones y hace un seguimiento de su aplicación de común acuerdo con sus miembros, sobre todo en las siguientes materias:
 - (i) condiciones de producción vitícola,
 - (ii) prácticas enológicas,
 - (iii) definición y/o descripción de productos, etiquetado y condiciones de puesta en el mercado,
 - (iv) métodos de análisis y apreciación de los productos derivados de la vid;
- c) somete a sus miembros las propuestas relativas a:
 - (i) la garantía de autenticidad de los productos derivados de la vid, sobre todo de cara a los consumidores y, en particular en cuanto a las menciones de etiquetado,
 - (ii) la protección de las indicaciones geográficas, y en particular de las áreas vitivinícolas y las denominaciones de origen, designadas por nombres geográficos o no, que les son asociados, en la

- medida en que no cuestionan los acuerdos internacionales en materia de comercio y propiedad intelectual,
- (iii) la mejora de los criterios científicos y técnicos de reconocimiento y protección de las obtenciones vegetales vitivinícolas;
- d) contribuye a la armonización y la adaptación de la normativa por sus miembros o, si es necesario, al reconocimiento mutuo, en lo que se refiere a las prácticas que entran en el ámbito de sus competencias;
- e) asegura la mediación entre los países u organizaciones que la solicitan, estando el costo eventual de la misma a cargo de los solicitantes;
- f) asegura el seguimiento que permite evaluar las evoluciones científicas o técnicas susceptibles de provocar efectos significativos y duraderos en el sector vitivinícola y mantiene informados a su debido tiempo a los miembros;
- g) participa en la protección de la salud de los consumidores y contribuye a la seguridad sanitaria de los alimentos:
- (i) a través de la vigilancia científica especializada, que permite evaluar las características propias de los productos derivados de la vid,
 - (ii) promoviendo y orientando las investigaciones sobre las características nutricionales y sanitarias apropiadas,
 - (iii) ampliando, más allá de los destinatarios contemplados en el artículo 2º párrafo n), la difusión de la información resultante de dichas investigaciones a los profesionales de la medicina y la salud;
- h) favorece la cooperación entre los miembros a través de:
- (i) la colaboración administrativa,
 - (ii) el intercambio de informaciones específicas,
 - (iii) el intercambio de expertos,
 - (iv) la ayuda y el asesoramiento de expertos sobre todo en la organización de proyectos conjuntos y otros estudios comunes;
- i) tiene en cuenta, en el ejercicio de sus actividades, el carácter específico de cada uno de sus miembros en lo que se refiere a los sistemas de producción de los productos derivados de la vid y de los métodos de elaboración de vinos y bebidas espirituosas de origen vitivinícola;
- j) contribuye al desarrollo de redes de formación en el ámbito de la viña y los productos derivados de la vid;
- k) contribuye al conocimiento o al reconocimiento del patrimonio vitivinícola mundial y de los elementos históricos, culturales, humanos, sociales y medioambientales vinculados;
- l) otorga su patrocinio a las manifestaciones públicas o privadas cuyo objeto no comercial entre en el ámbito de su competencia;
- m) mantiene, en el marco de sus trabajos y cuando sea necesario, un diálogo útil con los operadores del sector y concluye con ellos acuerdos apropiados;
- n) recoge, trata y garantiza la difusión de la información más apropiada y la comunica a:
- (i) sus miembros y sus observadores,
 - (ii) las demás organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales,
 - (iii) los productores, los consumidores y los demás actores del sector vitivinícola,
 - (iv) los demás países interesados,
 - (v) los medios de comunicación y de modo más amplio, al público en general;
- A fin de facilitar el ejercicio de esta función de información y comunicación, la OIV solicita a sus miembros, a los beneficiarios potenciales y, en su caso, a las demás organizaciones internacionales, que le proporcionen datos y cualquier otro elemento de apreciación, sobre la base de solicitudes razonables;
- o) asegura con periodicidad regular, la evaluación de la eficacia de sus estructuras y sus procedimientos de funcionamiento.

CAPÍTULO II Organización

ARTICULO 3

1. Los órganos de la OIV son:

- a) la Asamblea General;
- b) el presidente;
- c) los Vicepresidentes;
- d) el Director General;
- e) el Comité Ejecutivo;
- f) el Comité Científico y Técnico;
- g) la Mesa Ejecutiva;
- h) las Comisiones, Subcomisiones y Grupos de Expertos;
- i) el Secretariado.

2. Cada miembro de la OIV está representado por los delegados de su elección. La Asamblea General es el órgano plenario de la OIV. Se compone de los delegados designados por los miembros. Puede delegar algunas competencias al Comité Ejecutivo formado por un delegado por miembro. El Comité Ejec-

cutivo puede delegar, bajo su autoridad, algunas de sus competencias administrativas rutinarias a la Mesa Ejecutiva de la OIV formada por el Presidente, los Vicepresidentes de la OIV, así como por los Presidentes de las Comisiones y Subcomisiones. El Presidente, el primer Vicepresidente y los Presidentes de Comisiones son de nacionalidad diferente.

3. La actividad científica de la OIV se lleva a cabo en los Grupos de Expertos, las Subcomisiones y las Comisiones, coordinados por un Comité Científico y Técnico, en el marco de un plan estratégico aprobado por la Asamblea General.

4. El Director General es responsable de la administración interna de la OIV, de la contratación y gestión del personal. Los procedimientos de contratación deben asegurar, en lo posible, el carácter internacional de la Organización.

5. La OIV puede también admitir observadores. Los observadores son admitidos una vez aceptadas, por escrito, las disposiciones del presente Acuerdo y del Reglamento Interno.

6. La sede de la Organización está en París (Francia).

CAPÍTULO III *Derechos de voto*

ARTICULO 4

Cada miembro fija libremente el número de delegados, pero sólo dispone de un número de votos de base igual a dos, al que se añade, en su caso, un número determinado de votos adicionales, calculado a partir de criterios objetivos que determinan el puesto relativo de cada Estado miembro en el sector vitivinícola, según las condiciones descritas en los anexos 1 y 2, que forman parte integrante del presente Acuerdo. El total de estas dos cifras constituye el número de votos ponderados. La actualización del coeficiente que determina la situación de cada Estado miembro en el sector vitivinícola se efectúa de manera periódica de acuerdo con las disposiciones del anexo 1.

CAPÍTULO IV *Modalidades de funcionamiento y procesos de toma de decisiones*

ARTICULO 5

1. La Asamblea General es el órgano supremo de la OIV. Debate y adopta los reglamentos relativos a la organización y al funcionamiento de la OIV y las propuestas de resoluciones de carácter general, científico, técnico, económico y jurídico, así como a la creación o supresión de Comisiones y Subcomisiones. Fija el presupuesto de ingresos y gastos dentro del límite de los créditos existentes, controla y aprueba las cuentas. La Asamblea General aprueba los acuerdos de cooperación y colaboración en

el ámbito de la viña y sus productos derivados que la OIV puede concluir con las organizaciones internacionales. Se reúne una vez al año. Se pueden convocar sesiones extraordinarias a petición de un tercio de los miembros de la OIV.

2. Para que las deliberaciones sean válidas, se exige la presencia efectiva en las sesiones de un tercio de los miembros que representen al menos la mitad de los votos ponderados. La representación de un miembro puede confiarse a la delegación de otro miembro, pero una delegación puede ejercer una sola representación además de la suya.

3. a) El consenso es el procedimiento normal de toma de decisiones de la Asamblea General para la adopción de las propuestas de resoluciones de carácter general, científico, técnico, económico y jurídico, así como para la creación o supresión de Comisiones y Subcomisiones. También se aplica al Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones en este campo.

b) El consenso no se aplica a la elección del Presidente de la OIV, de los Presidentes de Comisiones, Subcomisiones y del Director General, ni al voto del presupuesto o a las contribuciones financieras de los miembros. Tampoco se aplica a otras decisiones financieras tal y como se fija en el Reglamento Interno.

c) Si la Asamblea General o el Comité Ejecutivo no llegan a un consenso durante la primera presentación de un proyecto de resolución o de decisión, el Presidente toma todas las iniciativas para consultar a los miembros a fin de acercar los puntos de vista en el período que precede la siguiente reunión de la Asamblea General o del Comité Ejecutivo. Cuando han fracasado todos los esfuerzos para alcanzar el consenso, el Presidente puede proceder a una votación por mayoría calificada, o sea los dos tercios más uno de los miembros presentes o representados, sobre la base de un voto por miembro. Sin embargo, si un miembro considera que sus intereses nacionales esenciales están amenazados la votación se pospone un año. Si esta posición se confirma posteriormente por escrito por el Ministro de Asuntos Exteriores u otra autoridad competente del miembro concernido, no se procede a la votación.

4. a) La elección del Presidente de la OIV, de los Presidentes de Comisiones y Subcomisiones, del Director General se realiza mediante una votación por mayoría calificada ponderada, o sea los dos tercios más uno de los votos ponderados de los miembros presentes o representados, con la condición de que la mitad más uno de los miembros presentes o representados se haya pronunciado a favor del candidato. Si no se cumplen estas condiciones, se reúne una Asamblea extraordinaria en un plazo máximo de tres meses. Durante este período, el Presidente, los Presidentes de Comisiones y de Subcomisiones y el Director General en el cargo mantienen, según el caso, sus atribuciones.

b) El mandato del Presidente de la OIV, de los Presidentes de Comisiones y Subcomisiones es de tres años. El mandato del Director General es de cinco años, siendo éste reelegible para otro mandato de cinco años, en las mismas condiciones exigidas para su elección. La Asamblea General puede revocar en cualquier momento al Director General, en las condiciones de mayorías combinadas que se aplicaron en su elección.

5. El voto del presupuesto y de las contribuciones financieras de los miembros se efectúa por mayoría calificada ponderada, o sea los dos tercios más uno de los votos ponderados de los miembros presentes o representados. La Asamblea General nombra, en las mismas condiciones, a un auditor financiero, a propuesta conjunta del Director General y de la Mesa Ejecutiva de la OIV, con el informe favorable del Comité Ejecutivo.

6. Los idiomas oficiales son el francés, el español, el inglés. Su financiación se establece en el anexo 2 del presente Acuerdo. Sin embargo, la Asamblea General lo puede adaptar, si es necesario, según las condiciones del artículo 5º punto 3. a) A petición de uno o de varios miembros se podrán añadir otros idiomas, tales como el italiano y el alemán, con el objetivo de mejorar la comunicación entre los miembros, con las mismas modalidades de financiación. Previamente, los usuarios concernidos habrán tenido que aceptar formalmente su nueva contribución financiera, consecuencia de su petición. Más allá de un total de cinco idiomas cualquier nueva petición se someterá a la Asamblea General quien tomará su decisión en las mismas condiciones definidas en el artículo 5º punto 3. a) El francés sigue siendo el idioma de referencia en caso de litigio con terceros no miembros de la Organización.

7. Los órganos constitutivos de la OIV funcionan de manera abierta y transparente.

CAPÍTULO V

Financiación de la OIV

ARTICULO 6

1. Los miembros de la OIV deben pagar la contribución financiera establecida cada año por la Asamblea General. El monto se fija en aplicación de las disposiciones definidas en los anexos 1 y 2 del presente Acuerdo. La contribución financiera de los eventuales nuevos miembros se fija por la Asamblea General a partir de las disposiciones definidas en los anexos 1 y 2 del presente Acuerdo.

2. Los recursos financieros de la OIV están constituidos por las contribuciones obligatorias anuales de cada uno de los miembros y observadores y por los ingresos de sus actividades propias. Las contribuciones obligatorias se pagan a la OIV en el transcurso del año civil de que se trata. Transcurrido este período se consideran pagadas con retraso.

3. Los recursos financieros de la OIV pueden incluir también contribuciones voluntarias de sus miembros, donaciones, asignaciones, subvenciones o financiaciones de cualquier naturaleza que emanen de organizaciones internacionales, nacionales, ya sean estatales, paraestatales o privadas a condición de que esta financiación sea conforme a las directivas generales que la Asamblea General establezca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º punto 3. a) que se incluirán en el Reglamento Interno.

ARTICULO 7

1. Cuando se constate que un miembro no ha pagado las cuotas anuales por dos ejercicios anuales, los derechos de voto y participación de dicho miembro en el Comité Ejecutivo y la Asamblea General siguiente a dicha constatación quedan automáticamente suspendidos. El Comité Ejecutivo fija, caso por caso, las condiciones en las que dichos miembros pueden regularizar su situación o, en su defecto, pueden considerarse como miembros que han denunciado el Acuerdo.

2. Cuando se constate que un miembro no ha pagado tres cuotas sucesivas, el Director General notifica esta situación a los miembros u observadores concernidos. Si en el plazo de dos años a partir del treinta y uno de diciembre del tercer año no se ha regularizado la situación, los miembros u observadores concernidos quedan automáticamente excluidos.

CAPÍTULO VI

Participación de las organizaciones internacionales intergubernamentales

ARTICULO 8

Una organización internacional intergubernamental puede participar en los trabajos o ser miembro de la OIV y contribuir a la financiación de la Organización según las condiciones fijadas, caso por caso, por la Asamblea General a propuesta del Comité Ejecutivo.

CAPÍTULO VII

Enmienda y revisión del Acuerdo

ARTICULO 9

1. Cada miembro puede proponer enmiendas al presente Acuerdo. La propuesta debe dirigirse por escrito al Director General. Este la comunica a todos los miembros de la Organización. Si en el plazo de seis meses a partir de la fecha de comunicación, la mitad más uno de los miembros son favorables a la propuesta, el Director General la presenta a consideración de la primera Asamblea General que se celebre al final de dicho plazo. La decisión se adopta por consenso de los miembros presentes o representados. Una vez adoptadas por la Asamblea

General, las enmiendas se someten a los procedimientos de aceptación, aprobación o ratificación internos previstos por la legislación nacional de los miembros. Entran en vigor el trigésimo día después del depósito del instrumento de aceptación, aprobación, ratificación o adhesión que complete los dos tercios más uno de los miembros de la Organización.

2. La revisión del presente Acuerdo se instituye de derecho si al menos los dos tercios más uno de los miembros aprueban la petición. En este caso, una Conferencia de los miembros es convocada por el Gobierno francés en un plazo de seis meses. El programa y las propuestas de revisión se comunican a los miembros al menos dos meses antes de la reunión de la Conferencia. La Conferencia así reunida fija por sí misma su procedimiento de actuación. El Director General de la OIV ejerce en dicha Conferencia la función de Secretario General.

3. Antes de la entrada en vigor de un acuerdo revisado, la Asamblea General de la Organización determina, en las condiciones fijadas por el presente Acuerdo y el Reglamento Interno contemplado en el artículo 10, en qué medida los Estados partes en el presente Acuerdo que no hayan depositado ningún instrumento de aceptación, aprobación, ratificación o adhesión podrán participar, tras la fecha de entrada en vigor, en las actividades de la OIV.

CAPÍTULO VIII

Reglamento interno

ARTICULO 10

La Asamblea General adopta el Reglamento de la OIV, que precisa, cuando es necesario, las modalidades de aplicación del presente Acuerdo. Hasta que no se adopte el nuevo Reglamento Interno, el Reglamento de la Oficina Internacional de la Viña y del Vino continúa en vigor. Fija en particular las atribuciones, las reglas de funcionamiento de los órganos contemplados en los artículos anteriores, las condiciones de participación de los observadores, así como las condiciones de examen de las propuestas de reservas que pueden ser eventualmente formuladas al presente Acuerdo y las disposiciones relativas a la gestión administrativa y financiera de la OIV. También precisa las condiciones en las que los documentos necesarios para los miembros de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo les serán comunicados, en particular en lo relativo a la financiación, antes de la toma de decisión en la materia.

CAPÍTULO IX

Cláusulas finales

ARTICULO 11

La OIV tendrá personalidad jurídica, y cada uno de sus miembros le conferirá la capacidad jurídica necesaria para el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 12

Se pueden formular propuestas de reservas al presente Acuerdo. Deberán ser aceptadas por la Asamblea General, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º punto 3 a.

ARTICULO 13

El presente Acuerdo está disponible para su firma por todos los Estados miembros de la Oficina Internacional de la Viña y del Vino hasta el 31 de julio de 2001. Está sometido a aceptación, aprobación, ratificación o adhesión.

ARTICULO 14

Cualquier Estado no contemplado en el artículo 13 del presente Acuerdo puede pedir su adhesión. Las peticiones de adhesión se dirigen directamente a la OIV, con copia al Gobierno de la República Francesa, que procede a su notificación a los Estados signatarios o partes del presente Acuerdo. La OIV informa a sus miembros de las peticiones presentadas y de cada observación eventual formulada. Éstos disponen de un plazo de seis meses para dar a conocer su opinión a la OIV. Al final del plazo de seis meses, la adhesión es efectiva si una mayoría de miembros no se ha opuesto. El depositario notificará al Estado el resultado de su petición. Si ésta es aceptada el Estado concernido tendrá doce meses para depositar el instrumento de adhesión ante el depositario. Cualquier Estado contemplado en el artículo 13 que no haya firmado el presente Acuerdo en los plazos prescritos puede adherir al mismo en cualquier momento.

ARTICULO 15

Los instrumentos de aceptación, aprobación, ratificación o adhesión se depositan ante el Gobierno de la República Francesa, el cual procede a su notificación a los Estados signatarios o partes del presente Acuerdo. Los instrumentos de aceptación, aprobación, ratificación o adhesión se depositan en los archivos del Gobierno de la República Francesa.

ARTICULO 16

1. El presente Acuerdo entra en vigor el primer día del año siguiente al depósito del trigésimo primer instrumento de aceptación, aprobación, ratificación o adhesión.

2. Para cada uno de los Estados que aceptan, aprueban o ratifican el presente Acuerdo o adhieren al mismo tras la fecha de entrada en vigor, el presente Acuerdo se aplica el trigésimo día después del depósito del instrumento de aceptación, aprobación, ratificación o adhesión de dicho Estado.

3. La Asamblea General de la Oficina Internacional de la Viña y del Vino define, según las condiciones fijadas por el Convenio de 29 de noviembre de 1924

modificado y por el Reglamento Interno, en qué medida los Estados partes de dicho Convenio Internacional que no hayan depositado ningún instrumento de aceptación, aprobación, ratificación o adhesión, pueden participar en las actividades de la OIV, después de la entrada en vigor de este Acuerdo.

ARTICULO 17

1. El Convenio de 29 de noviembre de 1924 modificado se dará por terminado por decisión unánime de la primera Asamblea General celebrada tras la entrada en vigor del presente Acuerdo, a no ser que todos los Estados partes del Convenio anteriormente citado, hayan acordado por unanimidad, antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las condiciones de cesación de los efectos de dicho Convenio.

2. La "Organización Internacional de la Viña y el Vino" sucede en todos sus derechos y obligaciones a la Oficina Internacional de la Viña y del Vino.

ARTICULO 18

Cualquier miembro parte del presente Acuerdo puede denunciarlo en cualquier momento mediante un comunicado escrito previo, con seis meses de antelación, dirigido al Director General de la OIV y al Gobierno de la República Francesa. Cualquier observador puede decidir retirarse de la Organización en cualquier momento mediante un comunicado escrito previo, con seis meses de antelación, dirigido al Director General de la OIV.

ARTICULO 19

El Gobierno de la República Francesa es el depositario del presente Acuerdo, cuyas tres versiones

$$X \% = \left(0,60 \frac{P (\text{Estado miembro})}{P (\text{Total OIV})} + 0,20 \frac{S (\text{Estado miembro})}{S (\text{Total OIV})} + 0,20 \frac{C (\text{Estado miembro})}{C (\text{Total OIV})} \right) 100$$

3. La actualización del coeficiente de cada Estado miembro se efectúa:

- Al comienzo del ejercicio presupuestario siguiente a la adhesión de un nuevo miembro;
- Cada tres años teniendo en cuenta los últimos datos estadísticos conocidos.

4. Nuevas adhesiones:

Los países que adhieran a la OIV en los próximos años deben pagar una contribución financiera obligatoria, calculada integralmente a partir de la fórmula de aplicación definida en el presente anexo al que se añade su participación en la financiación específica de los idiomas, en las condiciones fijadas en el anexo 2.

en los idiomas francés, español e inglés son del mismo tenor y dan igualmente fe.

En testimonio de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Acuerdo de creación de la "Organización Internacional de la Viña y el Vino" (OIV).

En París, el 3 de abril de 2001.

Anexo 1 contemplado en los artículos 4º y 6º del presente Acuerdo

Modalidades de determinación de la situación de cada Estado miembro en el sector vitivinícola

1. Criterios objetivos que determinan el puesto relativo de cada Estado miembro en el sector vitivinícola:

- promedio de la producción de vino, vinos especiales, mostos, alcoholes de origen vitivinícola (expresados en equivalente vinos) en el último período quinquenal conocido, una vez eliminados los dos valores extremos (P) ;
- promedio de la superficie total del viñedo en los tres últimos años;
- promedio del consumo aparente de vinos y equivalentes de vinos en los tres últimos años conocidos (C) = (P) Producción - (E) Exportación + (I) Importación.

2. Fórmula de aplicación para la determinación del coeficiente de cada país:

Anexo 2 contemplado en los artículos 4º, 5º y 6º del presente Acuerdo.

Determinación de los derechos de voto, de las contribuciones financieras obligatorias de los Estados miembros y de la financiación de los idiomas

1. Votos de base:

Cada Estado miembro dispone de un número de votos de base igual a dos.

2. Votos adicionales:

El número total de votos adicionales es igual a la mitad del total de votos de base. Dentro de este límite, se atribuyen votos adicionales, en su caso, además de los votos de base, a algunos Estados

miembros en función de su puesto relativo en el sector vitivinícola tal y como resulta de la aplicación de la fórmula definida en el anexo 1.

3. Votos ponderados:

El número de votos ponderados para cada Estado miembro es igual a la suma de los votos de base y de los eventuales votos adicionales de los que dispone.

4. Reparto de las contribuciones obligatorias:

El monto total de las contribuciones obligatorias que se solicitan a los Estados miembros se calcula a partir del presupuesto adoptado por la Asamblea General.

Un tercio del monto total de las contribuciones obligatorias se reparte de manera uniforme entre los votos de base.

Dos tercios del monto total de las contribuciones obligatorias se reparten a prorrata de los votos adicionales.

Para facilitar la transición entre el antiguo y el presente Acuerdo, la contribución financiera correspondiente a los dos votos de base detentados por cada Estado miembro no puede ser inferior, durante el primer ejercicio presupuestario, al monto de la "unidad de cotización" antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo. En su caso, el monto de las contribuciones financieras a título de los votos adicionales se ajusta consecuentemente para alcanzar el monto total de las contribuciones obligatorias correspondientes al presupuesto adoptado.

5. Financiación de los idiomas:

La financiación de los idiomas se efectúa en su totalidad por imputación sobre el presupuesto general de la OIV y sin contribución específica de cada grupo lingüístico formado por miembros y observadores usuarios.

Las modalidades de funcionamiento de los idiomas serán objeto de disposiciones particulares fijadas en el Reglamento Interno.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el acuerdo por el cual se crea la Organización de la Viña y el Vino, adoptado en París el 3 de abril de 2001, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Ruperto E. Godoy.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 22 de enero de 2008.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino, adoptado en París –República Francesa–, el 3 de abril de 2001.

Conforme al acuerdo cuya aprobación se solicita, la Organización Internacional de la Viña y el Vino es un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico de competencia reconocida en el ámbito de la viña, del vino, de las bebidas a base de vino, de las uvas de mesa, de las uvas pasas y de los demás productos derivados de la vid, que sustituye a la Oficina Internacional de la Viña y del Vino.

Sus objetivos son: indicar a sus miembros las medidas que permitan tener en cuenta las preocupaciones de los productores, consumidores y demás actores del sector vitivinícola, asistir a las otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, en particular a las que tienen actividades normativas, y contribuir a la armonización internacional de las prácticas y normas existentes y a cuando sea necesario, a la elaboración de nuevas normas internacionales a fin de mejorar las condiciones de elaboración y comercialización de los productos vitivinícolas, tomando en cuenta los intereses de los consumidores. Para alcanzar dichos objetivos, la Organización Internacional de la Viña y el Vino promueve y orienta las investigaciones y experimentaciones científicas, evalúa los resultados y asegura su eventual difusión, elabora y formula recomendaciones y hace un seguimiento de su aplicación de común acuerdo con sus miembros y somete a sus miembros propuestas relativas a garantías de autenticidad, relativas a la protección de las indicaciones geográficas, y en particular de las áreas vitivinícolas y las denominaciones de origen, designadas por nombres geográficos o no, que les son asociados, en la medida en que no cuestionan los acuerdos internacionales en materia de comercio y propiedad intelectual, y relativas a la mejora de los criterios científicos y técnicos de reconocimiento y protección de las obtenciones vegetales vitivinícolas. Asimismo, contribuye a la armonización y la adaptación de la normativa por sus miembros, asegura la mediación entre los países u organizaciones que la solicitan, asegura el seguimiento que permite evaluar las evoluciones científicas o técnicas susceptibles de provocar efectos significativos y duraderos en el sector vitivinícola, participa en la protección de la salud de los consumidores, contribuye a la seguridad sanitaria de los alimentos y tiene en cuenta, en el ejercicio de sus actividades, el carácter específico de cada uno de sus miembros en lo que se refiere a los sistemas de producción de los

productos derivados de la vid y de los métodos de elaboración de vinos y bebidas espirituosas de origen vitivinícola, entre otras actividades.

En la Organización Internacional de la Viña y el Vino cada miembro está representado por los delegados de su elección. La Asamblea General es el órgano plenario. Puede delegar algunas competencias al Comité Ejecutivo formado por un delegado por miembro. Este, a su vez, puede delegar, bajo su autoridad, algunas de sus competencias administrativas rutinarias a la Mesa Ejecutiva de la Organización Internacional de la Viña y el Vino formada por el presidente, los vicepresidentes y los presidentes de las comisiones y subcomisiones. La actividad científica de la Organización Internacional de la Viña y el Vino se lleva a cabo en los grupos de expertos, las subcomisiones y las comisiones, coordinados por un comité científico y técnico, en el marco de un plan estratégico aprobado por la asamblea general. El director general es responsable de la administración interna de la organización.

Los miembros deben pagar la contribución financiera establecida cada año por la asamblea general, cuyo monto se fija en aplicación de las disposiciones de los anexos 1 y 2 al acuerdo.

A la fecha, la República Argentina participa en la Organización Internacional de la Viña y el Vino en carácter de observador sin derecho de voto en la adopción de decisiones y ha tenido una presencia activa en sus deliberaciones.

Al ratificar el acuerdo cuya aprobación se solicita se deberá formular la siguiente declaración interpretativa: “La República Argentina considera que el artículo 3.5 del ‘Acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino’ y su norma reglamentaria (artículo 3.2 del ‘Reglamento Interno de la Organización Internacional de la Viña y el Vino’) no puede ser interpretado sino en el sentido de que la calidad de observador no puede ser otorgada a un territorio bajo disputa de soberanía reconocida por las Naciones Unidas, sin el consentimiento de todos los Estados involucrados en la controversia. En este sentido, la República Argentina recuerda que las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y, estando ilegítimamente ocupadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales. En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las resoluciones 2.065 (XX) , 3.160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en las que reconoce la existencia de la disputa de soberanía referida a la “cuestión de las islas Malvinas” e insta a los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible

una solución pacífica y definitiva de la controversia. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente a través de las resoluciones adoptadas el 15 de junio de 2006 y el 21 de junio de 2007”.

Asimismo, al ratificar se deberá formular la siguiente reserva: “En relación con lo dispuesto en el artículo 2c) ii del ‘Acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino’ sólo resultan aceptables para la República Argentina las recomendaciones en materia de indicaciones geográficas que no superen los estándares acordados en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio”.

La aprobación del presente acuerdo permitirá tener en cuenta las preocupaciones de los productores, consumidores y demás actores del sector vitivinícola y contribuirá a la armonización internacional de las prácticas y normas existentes, así como a la elaboración de nuevas normas que permitan mejorar las condiciones de elaboración y comercialización de los productos vitivinícolas tomando en cuenta los intereses de los consumidores.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 138

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

VIII

PRONUNCIAMIENTO

Sra. Presidente (Vaca Narvaja). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 166 diputados presentes, 163 han votado por la afirmativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se registraron 163 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña Kunz, Agosto, Aguad, Albrisi, Alcuaz, Alfaro, Alvaro, Amenta, Arbo, Ardid, Areta, Augsburg, Baladrón, Barrios, Basteiro, Bedano, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianchi, Bianco, Brillo, Burzaco, Calchaquí, Calza, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Chiquichano, Cigogna, Comelli, Conti, Cór-

doba (S. M.), Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Marchi, Del Campillo, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Diez, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Ferro, Flores, García de Moreno, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Genem, Giannettasio, Gil Lozano, Ginzburg, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gribaudo, Gutiérrez, Heredia, Herrera (A.), Iglesias, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kenny, Korenfeld, Kroneberger, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lemos, Lenz, Llanos, Llera, López (E. S.), Lorenzo Borocotó, Lozano, Luna de Marcos, Marconato, Marino, Martín, Martínez Garbino, Martínez Oddone, Massei, Merlo, Montero, Morante, Morejón, Moreno, Morini, Müller, Naím, Obeid, Obiglio, Osorio, Pais, Paroli, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (A.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Portela, Porto, Puiggrós, Recalde, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Román, Rossi (A. O.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Sánchez, Satragno, Scalesi, Scitutto, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Snopek, Solá, Solanas, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Tomaz, Torfe, Torron-tegui, Velarde, Viale, Vilariño, Villaverde, West, Zancada y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Galantini y Martiarena.

Sra. Presidente (Vaca Narvaja). – Quedan definitivamente sancionados los respectivos proyectos de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (Pág.).

9

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Corresponde que a continuación la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no hubiere objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimien-

to de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes, con excepción del proyecto de declaración contenido en el expediente 348-D.-2008, que se someterá a votación por separado.

–No se formulan objeciones.

I

V ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ENDOCRINOLOGIA GINECOLOGICA Y REPRODUCTIVA DENOMINADO “UNA MIRADA PSICO-INMUNO-NEUROENDOCRINA –PNIE– DE LA MUJER ACTUAL” (Orden del Día N° 92)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y el señor diputado Morgado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro Latinoamericano de Endocrinología Ginecológica y Reproductiva denominado “Una mirada psico-inmuno-neuroendocrina –PNIE– de la mujer actual”, a realizarse del 20 al 22 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Gladys B. Soto. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro Latinoamericano de Endocrinología Ginecológica y Reproductiva denominado “Una mirada psico-inmuno-neuroendocrina –PNIE– de la mujer actual” organizado por la Sociedad Argentina de Endocrinología Ginecológica que se realizará

¹ Véase el texto de las sanciones en el apéndice. (Pág.)

desde el 20 al 22 de abril de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Claudio Morgado.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y el señor diputado Morgado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro Latinoamericano de Endocrinología Ginecológica y Reproductiva denominado “Una mirada psico-inmuno-neuroendocrina – PNIE– de la mujer actual”, a realizarse del 20 al 22 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

II

PRO DELTA 2008 (Orden del Día N° 93)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato por el que se declara de interés parlamentario la realización de Pro Delta 2008, a realizarse el 10 de abril de 2008, en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de Pro Delta 2008, a realizarse el 10 de abril, en la Estación Experimental Agropecuaria INTA, Delta del Paraná, en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Alicia Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – Eduardo G. Macaluse. – María E.

Martín. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Juan A. Salim. – Raul P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 10 de abril de 2008 se realizará, en la Estación Experimental Agropecuaria INTA Delta del Paraná, en el partido de Campana, provincia de Buenos Aires la jornada Pro Delta 2008.

Este importante evento regional tiene como objetivo mostrar los resultados del plan estratégico del INTA para la región.

Mediante conferencias, visitas de campo, mesas de trabajo y paneles audiovisuales, se busca exponer los logros alcanzados mediante los convenios de vinculación tecnológica entre el INTA y distintas universidades y empresas privadas del sector forestal, agrícola y ganadero.

La convocatoria reunirá en este foro a productores, profesionales, técnicos, empresas, investigadores, docentes y estudiantes universitarios y de escuelas agrotécnicas, funcionarios nacionales, provinciales y municipales y público en general.

El objetivo final de Pro Delta es lograr que los interlocutores productivos y sociales de la región expongan la problemática y que mediante los foros y mesas redondas en debate con los técnicos y funcionarios surjan los lineamientos de las políticas necesarias a aplicar para el mejoramiento socio-económico de esta importante y pujante región del noreste bonaerense.

Por todo lo expresado en estos fundamentos es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto.

José C. G. Cusinato.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de Pro Delta 2008 a realizarse el 10 de abril de 2008,

en la Estación Experimental Agropecuaria INTA Delta del Paraná, en Campana, provincia de Buenos Aires.

José C. G. Cusinato.

III

**BENEPLACITO POR EL OTORGAMIENTO
DE LA CERTIFICACION ORGANICA CONCEDIDA
POR LA ORGANIZACION INTERNACIONAL
AGROPECUARIA (OIA) AL PROYECTO
AGROINDUSTRIAL EMPRENDIDO
EN FORMOSA Y SANTA FE
(Orden del Día N° 94)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros, por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la certificación orgánica concedida por la Organización Internacional Agropecuaria (OIA), al proyecto agroindustrial emprendido en las provincias de Formosa y Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el otorgamiento de la certificación orgánica concedida por la Organización Internacional Agropecuaria (OIA), al proyecto de desarrollo agroindustrial de *Aloe barbadensis millar* (vera) y *Aloe saponaria*, emprendido en las provincias de Formosa y Santa Fe.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez.. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Alicia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Zulema B. Daher. – Graciela M. de la Rosa. – María I. Díaz. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Juan A. Salim. – Raúl A. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Carlos Urlich. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutierrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de Formosa, se encuentran las únicas plantaciones en el país de *Aloe barbadensis miller* (vera) y *Aloe saponaria* certificadas como orgánicas por la certificadora Organización Internacional Agropecuaria (OIA).

Por ello, el sello OIA se sustenta en el prestigio de una empresa líder en certificación de calidad de productos agropecuarios, procesados e industrializados, distinguiéndose por sus acreditaciones y avales que garantizan la calidad de los productos ante los más exigentes mercados. Este ente certificador fue fundado en el año 1991, acompañando al mercado orgánico en la Argentina, Brasil y Latinoamérica desde sus comienzos. En la 2002 la OIA abre sus oficinas en Brasil, consolidando la actuación en ese país.

Los emprendimientos “orgánicos” que nos ocupan, se comenzaron a realizar en el año 2004 en la localidad formoseña de Misión Laishí por cuanto es una de las pocas zonas del país donde se dan las condiciones agroclimáticas ideales para el cultivo del aloe. Esto implica la presencia de zonas libres de heladas, sin anegación de agua pero con un régimen de lluvias superior a los 1.000mm/anales y con suelos franco arenosos arcillosos.

Ajustándose a las disposiciones argentinas y a las normativas orgánicas de la mencionada certificadora internacional, los productores no sólo excluyeron la utilización de agroquímicos, sino que además debieron cumplimentar y respetar otras normas de biodiversidad, comportamiento, ambiente, plazos de transición, sanitarias, etcétera, favoreciendo así la sustentabilidad de los sistemas y el cuidado de los recursos naturales constituyéndose en creadores de un producto con sello de calidad que lo diferencia en los mercados locales y del mundo.

Para no perder el rumbo de su materia prima, luego de atravesar la etapa de transición y lograr la certificación definitiva, lo producido en Formosa, se procesa en Calchaquí, provincia de Santa Fe, porque allí ya se poseía la experiencia en elaboración de productos con aloe vera y por contar con maquinaria íntegramente en acero inoxidable de acuerdo a los requisitos de las normativas sanitarias ar-

gentinas. Además puede elaborar el producto final de aloe como orgánico si el cliente así lo requiere.

Botánicamente, la planta de aloe vera pertenece al género de las liliáceas, su familia, asfodeloides, comprende más de 200 especies. La variedad que más principios posee es la *Barbadensis miller* (vera), seguida de la *Ferox* y luego *Saponaria* (para uso externo). Dentro de su composición encontramos: agua, resina, aloína, enzimas, proteínas, vitaminas (B¹², B⁶, B⁵, B, A y C), oligoelementos (sulfuros, magnesio, manganeso, calcio, potasio, sodio, aluminio, hierro, zinc, cobre, plata, cromo y fósforo).

El aloe actúa como un filtro depurador del organismo, elimina los venenos y desechos de las células, reestructura y revitaliza la médula ósea, reactiva el sistema inmunitario, estimula la producción de endorfinas para calmar el dolor. Numerosas instituciones, universidades y centros de estudios han analizado las propiedades del aloe: nutritivo, inhibidor del dolor, antiinflamatorio, cicatrizante, bactericida, digestivo, funguicida, depurativo, regenerador de células, antibiótico, energizante, antiséptico, coagulante, antiviral y desintoxicante.

En tal sentido, el aloe vera es un excelente antiséptico natural. De conocida y potente actividad bactericida también destruye numerosos tipos de virus y parásitos intestinales que se anidan en los pliegues de las paredes del intestino grueso. Sin esta limpieza estas materias se tonificarían, se degradarían y fermentarían, siendo absorbidas de nuevo por el organismo y llegando de nuevo a una autointoxicación que potencia la baja de defensas.

El aloe vera, además, tonifica y regula todas las funciones del organismo de una manera general y de forma particular en casos de problemas crónicos en los que el uso y abuso de fármacos, junto con el tipo de alimentación y de vida, repercuten tarde o temprano en enfermedades, alteraciones digestivas y problemas metabólicos relacionados.

Asimismo, el aloe es un ingrediente importante en muchos productos de belleza sin efectos secundarios conocidos, pudiéndose utilizar también como materia prima para medicamentos, cremas, cosméticos e infinidad de productos, teniendo al alcance una solución netamente natural y orgánica a ser utilizada.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por el significado socioeconómico que para el NEA constituyen emprendimientos como el aquí presentado, solicitamos el tratamiento favorable del presente proyecto de declaración.

Juan C. Díaz Roig. – Luis M. Fernández Basualdo. – Timoteo Llera. – Carmen Román. – Patricio R. Solanas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito al otorgamiento de la certificación orgánica concedida por la Organización Internacional Agropecuaria (OIA), al proyecto de desarrollo agroindustrial de *Aloe barbadensis miller* (vera) y *Aloe saponaria*, emprendido en las provincias de Formosa y Santa Fe.

Juan C. Díaz Roig. – Luis M. Fernández Basualdo. – Timoteo Llera. – Carmen Román. – Patricio R. Solanas.

IV

XXVII EDICIÓN DE LA FIESTA DEL TERNERO Y NOVILLITO FORMOSEÑO

(Orden del Día N° 95)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Roig y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXVII Edición de la Fiesta del Ternero y Novillito Formoseño, a realizarse del 13 al 15 de marzo de 2008, en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXVII Edición de la Fiesta del Ternero y Novillito Formoseño, que se llevó a cabo en el predio de la Sociedad Rural de la provincia de Formosa, entre el 13 y el 15 de marzo de 2008.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Alicia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Zulema B. Daher. – Graciela M. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Juan A. Salim. – Raúl A. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Carlos Ulrich. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Roig y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Formosa por decreto 836 del 7 de septiembre de 2004, constituyó un Fondo para el Financiamiento de la Actividad Productiva destinado a financiar el capital de trabajo, la infraestructura y la compra y venta de ganado de invernada y cría para los distintos sectores que hacen al desarrollo productivo de la provincia, mediante el otorgamiento de asistencia financiera con carácter reintegrable de acuerdo a las reglamentaciones dictadas al efecto. Por dicho contexto, los precios de los terneros formoseños incrementaron su valor entre un 17 a un 21 por ciento respecto a los registrados en la región pampeana (e incluso en las provincias vecinas). Tal fenómeno, se explica en parte por la aplicación de un mecanismo de financiación local denominado Fondo Fiduciario Provincia (Fonfipro).

Este fondo, financia a vendedores y compradores que participan en remates-feria desarrollados en eventos como la Feria Provincial del Ternero y Novillito Formoseño, la Fiesta de Cabañas Formoseñas y Fiesta Provincial de la Vaquillona, Expo Formosa, remates de invernada en general y otros eventos de sociedades rurales del interior provincial donde estas entidades gremiales productivas son arantes de la operación en conjunto con el consignatario actuante.

Evidentemente, el que Formosa haya diseñado un plan ganadero anticipándose al propio gobierno central y a otras provincias, como la aplicación de políticas de consenso llevadas a cabo para definir los aspectos centrales y la coincidencia acerca de la necesidad imperiosa de lograr en el término de una década un *stock* de 3.000.000 de cabezas, determinó que esta provincia integrante del Norte Grande fuera destinataria de un aporte por un millón de pesos de parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación para que pueda darle continuidad a las distintas etapas de su plan de desarrollo ganadero que, según lo manifestó el gobernador Gildo Insfrán, contempla la duplicación de las casi 1.500.000 cabezas de bovinos, ponderándose la por haber sido la primera que elevó al gobierno central una propuesta de esta magnitud.

El esfuerzo local para responder a la creciente demanda interna de carnes y seguir cumpliendo con las exportaciones de reses a través del mencionado

plan, se sustenta en importantes inversiones en el sector con incentivos crediticios para la actividad pecuaria, créditos blandos y a tasas referenciales que no descartan la creación de fideicomisos para continuar desarrollando esta iniciativa. Como consecuencia de estas condiciones, se han registrado incrementos año tras año en los sucesivos remates ganaderos. Así en 2005 se concretaron siete remates en los cuales se vendieron más de 10.000 cabezas, cifra que se duplicó en 2006 y de acuerdo a un programa estratégico articulado entre el Estado y sociedades rurales, durante 2007 se concretaron 25 remates de hacienda, destacándose siempre la Fiesta Provincial del Ternero y Novillito Formoseño, en cuanto a calidad y cantidad de hacienda dispuesta a la venta, que este año estima un mínimo de 5.000 terneros, siendo siempre el remate de referencia en precios ya no sólo de la provincia sino de la región, superando incluso precios máximos y promedios, convirtiéndose en un testigo para otras operaciones de realización directa.

Durante diciembre de 2007, se incorporaron 108 productores al programa ganadero provincial, quienes alcanzaron el financiamiento para llevar adelante sus proyectos de desarrollo productivo, en el que se destaca la incorporación de más de 6.000 hectáreas de pasturas, 300 kilómetros de alambrado, 600 millones de litros en reservas de agua para 120.000 cabezas. Otro aporte importante del programa fue destinar un fondo especial para el financiamiento de la compra de reproductores bovinos y porcinos de reconocida calidad genética. Esta modalidad benefició principalmente a los productores ganaderos.

Por ello, eventos como la Fiesta del Ternero y Novillito Formoseño darán un renovado impulso a la mecánica de promoción, comercialización e intercambio de conocimientos generados durante las jornadas de ferias y remates ganaderos, donde se reunirán productores, compradores, estudiantes, funcionarios del área y público en general.

Por las razones expuestas, señor presidente, y considerando que el reconocimiento de este cuerpo a los eventos tradicionales demuestra el estímulo político que favorece la integración y desarrollo de los pueblos, solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa.

Juan C. Díaz Roig. – Luis M. Fernández Basualdo. – Carmen Román. – Patricio R. Solanas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXVII Edición de la Fiesta del Ternero y Novillito Formoseño, a realizarse desde el 13 al 15 de marzo

en el predio ferial de la Sociedad Rural de la provincia de Formosa.

Juan C. Díaz Roig. – Luis M. Fernández Basualdo. – Carmen Román. – Patricio R. Solanas.

V

DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO E INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCION DEL BANANO EN FORMOSA

(Orden del Día N° 96)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Roig y otros, por el que se declara de interés parlamentario el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento genético e industrial para la producción de banano, que se realiza en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías para el Mejoramiento Genético e Industrial para la Producción del Banano, llevado a cabo en el Centro de Validación Tecnológica Agropecuaria (CEDEVA), de Misión Tacaaglé, provincia de Formosa.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, promueva y desarrolle las actividades tecnológicas, genéticas y agroindustriales para el mejoramiento de la producción de banano en nuestro país.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Alicia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Zulema B. Daher. – Graciela M. de la Rosa. –

María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Juan A. Salim. – Raúl A. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Carlos Urlich. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Roig y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La banana, originaria del Asia meridional tropical, se cultiva en todas las regiones tropicales y tienen una importancia fundamental para las economías de muchos países en desarrollo, constituyendo hoy uno de los principales rubros comerciales de América Latina, Asia y África, siendo la Unión Europea y Estados Unidos donde se concentran las importaciones de banano.

Las principales variedades comerciales de banano pertenecen al género *Musa*, grupo Cavendish, dentro del cual se encuentra la variedad nanica, la única que se ha difundido en la zona subtropical de la Argentina, por su adaptación a las condiciones de nuestro medio.

Las principales zonas productoras se localizan en las provincias de Salta (47,7 %), Jujuy (1,8 %) y Formosa (50,5 %)¹, siendo el consumo per cápita en nuestro país de entre 10 y 12 kg/habitante/año, en tanto que a nivel mundial es de 8,5 kg/habitante/año. El banano tiene un alto contenido de vitaminas (A, B⁶ y C) y minerales (C_a, P), pero es particularmente conocido por su altísimo contenido de potasio (K) (370 mg/100 g de pulpa).

En Formosa existen 4.000 hectáreas que se suman a Salta y Jujuy con unas 6.000 hectáreas más, es decir que en conjunto solamente se cuenta con 10.000 hectáreas

Particularmente, para nuestra provincia, es de gran importancia producir una banana formoseña que pueda competir no sólo a nivel local con las bananas que se exportan sino que también se pueda cumplir con las exigencias del mercado internacional como futuros competidores.

Después de dos años de gestiones orientadas a introducir estos materiales en la Argentina y traer-

los a Formosa, y con la necesaria autorización del SENASA, se concretó la importación de 10.000 meristemas o plantines de banana desde Israel en el contexto de un propósito orientado al mejoramiento genético de la producción lugareña y al aumento de su calidad para un mejor reposicionamiento en el mercado nacional y regional. Esto forma parte del plan de trabajo de ese centro a partir de las potencialidades que tiene la zona y de la importancia que le asigna el gobierno provincial al desarrollo científico y tecnológico de las frutas en Formosa.

Lo valioso de estos meristemas es que permiten la introducción de plantas muy sanas, libres de enfermedades y con una característica de alta productividad, sobre todo durante los primeros tres años, en ese lapso los productores podrán tener un rendimiento por encima de un 30 % de una buena variedad lugareña, calculando que se podrá llegar hasta las 40 toneladas por hectárea sobre todo teniendo en cuenta la densidad de plantas que se están distribuyendo, 1.400 unidades por hectárea.

La inversión y el proyecto incluyen innovaciones en los sistemas de riego por el cual los meristemas estarán regados por medio de un sistema por goteo, consistente en una línea de mangueras por cada línea de plantas en una superficie de casi 6 hectáreas, dejándose un rodal de plantas para ser ensayadas con otras modalidades ya sea a través de líneas simples y dobles de goteo, con distintos espaciamientos y goteros, y hasta con riego por aspersión subarbóreas a pie de planta.

La acción concreta en Tacaaglé¹ es la de definir inicialmente una metodología de trabajo, un paquete de manejo cultural del cultivo que ahora es posible hacer a partir de las obras construidas por el gobierno provincial, por ejemplo la utilización constante de agua para riego desde la reactivación del riacho El Porteño. Eso permite un salto cuantitativo y cualitativo en materia de producción bananera por parte de los pequeños productores y a partir de allí hay que desarrollar tecnologías variadas que les permitan ganar más dinero y reposicionarse.

En una segunda etapa se trabajará en el mejoramiento de la calidad poscosecha, es decir todos los trabajos culturales previos que van a permitir que la fruta llegue al mercado con una alta calidad, reposicionándola para luego trabajar con los productores en forma muy intensiva para acelerar esa transferencia de tecnología. Una vez cumplidas estas etapas se puede comenzar a hablar de la etapa de industrialización del producto.²

Señor presidente, nuestra provincia está atravesando un crecimiento significativo, el cual está siendo excelentemente acompañado por las gestiones de nuestros funcionarios con una estricta unidad

de concepción con el proyecto formoseño que lleva a cabo el gobernador Gildo Insfran. Y esto en mayor medida se ha ido dando gracias a que no hemos desentendido, en ningún momento, las oportunidades que nos dan nuestros escasos recursos naturales, explotándolos al máximo y creando nuevas fuentes de trabajo.

Hacemos nuestras las palabras de nuestra presidenta Cristina Fernández en la inauguración del período de sesiones ordinarias de nuestro Parlamento: "He definido muchas veces que éste va a ser el siglo de los alimentos, la energía y el conocimiento. Somos un país que estamos en condiciones de producir alimentos para más de 500 millones de personas, pero al mismo tiempo, por el alto grado de competitividad que hemos adquirido y tecnología en la producción de esos alimentos y una población que no alcanza a los 40 millones, podemos sostener precios internos que permitan calidad de vida a nuestra sociedad, a nuestro pueblo...".

Creemos que no es casualidad que el Parlamento y el Poder Ejecutivo estén trabajando sincronizadamente, sino que es producto de la unidad de concepción que ha caracterizado al gobierno de Néstor Kirchner y que continúa con la presidenta Cristina Fernández.

La apuesta que hoy se está realizando en CEDEVA en Misión Tacaaglé, no sólo en el mejoramiento del banano, sino también a través del mejoramiento de toda la producción agrícola ganadera de nuestra provincia, es parte de una política de distribución más justa preponderando el trabajo de nuestra tierra.

Por las razones expuestas es que pedimos acompañen el presente proyecto de resolución.

Juan C. Díaz Roig. – Luis M. Fernández Basualdo. – Carmen Román. – Patricio R. Solanas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés parlamentario "el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento genético e industrial para la producción de banano que se está realizando en el Centro de Validación Tecnológica Agropecuaria (CEDEVA) de Misión Tacaaglé, en la provincia de Formosa".

2. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la autoridad correspondiente, promueva y desarrolle las actividades tecnológicas, genéticas y agroindustriales para el mejoramiento de la producción de banano en nuestro país.

Juan C. Díaz Roig. – Luis M. Fernández Basualdo. – Carmen Román. – Patricio R. Solanas.

¹ Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

² Fuente: CEDEVA.

VI

I SEMINARIO ARGENTINO DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS (PFNM)

(Orden del Día N° 97)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rossi y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Seminario Argentino de Productos Forestales No Madereros (PFNM), que se desarrollará desde el día 28 al 30 de mayo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Seminario Argentino de Productos Forestales No Madereros (PFNM), que se llevará a cabo en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, entre el 28 y el 30 de mayo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Alicia Bernazza. – Ana Berraut. – Susana M. Canela. – María Carmona. – Zulema B. Daher. – Graciela M. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Carlos Urlich. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rossi y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los productos forestales no madereros (PFNM), son definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como: “Todos los bienes de origen biológico (distintos de la madera, la leña y el carbón vegetal), y los servicios brindados por los bosques, otras áreas forestales y los árboles fuera de los bosques”.

Entre los PFNM encontramos una enorme variedad de árboles, arbustos, hierbas, lianas, epífitas, enredaderas, musgos, líquenes, helechos, hongos y animales vertebrados e invertebrados que son utilizados con distintos fines: alimenticios, aromáticos, artesanales, curtientes, farmacéuticos, forrajeros, medicinales, ornamentales, textiles, tintóreos y veterinarios, entre otros. De las diversas especies se pueden extraer diferentes productos, como por ejemplo aceites esenciales, ceras, gomas, resinas, taninos, polen, néctar, plumas, cueros y pieles. Además, el bosque en su conjunto brinda una serie de servicios, ya que protege al suelo contra la erosión, ayuda a regular el régimen hídrico amortiguando los excesos y déficits de agua, fija y retiene el carbono atmosférico, es reservorio de variabilidad genética, es hábitat para la fauna silvestre, da sombra, embellece el paisaje, es símbolo religioso y espiritual y brinda ámbitos de descanso, recreación y turismo.

Es internacionalmente reconocido que para alcanzar un manejo sustentable de los bosques nativos es indispensable el aprovechamiento integral de los recursos forestales madereros y no madereros, incorporando a estos últimos en la gestión forestal sostenible. De esta manera se garantizarían la permanencia de los ecosistemas en su conjunto y la conservación de su diversidad biológica asociada, a la vez de posibilitar la mejora de la calidad de vida de sus habitantes al incrementar la productividad total, debiéndose asegurar su participación en la justa y equitativa distribución de los beneficios.

Los PFNM han sido utilizados por los habitantes del bosque desde tiempos inmemoriales. Los pueblos originarios y las comunidades locales han mantenido una estrecha relación con la naturaleza y han vivido aprovechando los productos del bosque desde siempre. El conocimiento tradicional y local adquirido en esa convivencia ha permitido que el uso de la diversidad biológica sea sustentable por períodos muy largos, sin el deterioro del ambiente ni del recurso. Dicho conocimiento debe ser rescatado y servir como salvaguarda para la permanencia de las culturas, sus tradiciones y sus lenguas, así como también es importante que sea incorporado en los sistemas de uso moderno.

Para los habitantes de los bosques, los PFNM son el recurso imprescindible para su subsistencia y beneficio económico; y encierran un gran potencial para el futuro desarrollo de las economías locales y regionales, y, fundamentalmente, como fuente de trabajo

para mano de obra no calificada, mitigando así la migración interna hacia bolsones de pobreza en los alrededores de los grandes centros urbanos. Debe destacarse que la permanencia en los lugares de origen hace a la conservación del saber tradicional.

Es por ello que, en esta oportunidad, el Programa Nacional de Productos Forestales No Madereros de la Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación convocará a un primer seminario nacional con los objetivos de:

- Crear un ambiente de discusión e intercambio donde las diferentes regiones forestales expondrán su realidad, sus experiencias, el grado de desarrollo y posibilidades futuras de sus PFMN,

- Fomentar la integración de investigadores, productores y distintos entes gubernamentales y no gubernamentales para una eficiente gestión de los PFMN.

- Identificar las necesidades de investigación y crear una red argentina de PFMN.

Es por lo antes expuesto que se solicita que el mencionado evento sea declarado de interés nacional.

*Lorena C. Rossi. – Julio E. Arriaga. –
Claudio R. Lozano.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de la Nación el I Seminario Argentino de Productos Forestales No Madereros (PFNM) que se desarrollará desde el día 28 al 30 de mayo de 2008 en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Lorena C. Rossi. – Julio E. Arriaga. –
Claudio R. Lozano.*

VII

I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE PROCESO Y CONSTITUCION - IV JORNADAS INTERCATEDRAS SOBRE PROCESO Y CONSTITUCION

(Orden del Día N° 98)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Dato sobre declaración de interés nacional el I Congreso Internacional sobre Proceso y Constitución - IV Jornadas Intercatedras sobre Proceso y Constitución, a realizarse del 27 al 29 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Internacional sobre Proceso y Constitución - IV Jornadas Intercatedras sobre Proceso y Constitución, a desarrollarse en la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2008.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

*Graciela Camaño. – Alfredo C. Dato. –
Alejandro L. Rossi. – Jorge A. Landau.
– Pedro J. Azcoiti. – Manuel J.
Baladrón. – Patricia Bullrich. – María
A. Carmona. – Rosa L. Chiquichano. –
Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. –
Stella M. Córdoba. – Viviana M.
Damilano Grivarello. – José I. García
Hamilton. – Carlos M. Kunkel. –
Carlos J. Moreno. – Alejandro M.
Nieva. – Alberto N. Paredes Urquiza. –
Ariel O. E. Pasini. – Hugo N. Prieto.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha analizado el proyecto venido a su estudio y ve viable la necesidad de ser aprobado de la manera que se expresa en el texto resolutivo, ajustándose a lo detallado en sus fundamentos y por las razones que se darán en la oportunidad pertinentes.

Graciela Camaño.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una característica que no puede pasar inadvertida en Latinoamérica es la constitución política de cada Nación y la autonomía que se otorga a los Estados que las componen, porque así como en México y la Argentina se admite que cada región, provincia o departamento tenga su propia norma fundamental local, en otros lugares rige el centralismo o el concepto unitario que registra en una sola Constitución, la del Estado nacional, la supremacía absoluta del orden jurídico establecido.

De este modo, el emplazamiento del control de constitucionalidad es muy diferente y conflictivo, porque si bien es cierto que las autonomías regionales y sus normas deben estar adaptadas a las disposiciones de la Constitución Nacional, también lo es que las interpretaciones de ellas pueden diferir según quien les otorgue inteligencia y aplicación.

A sabiendas de esta problemática, México ha optado por dejar en la Suprema Corte de Justicia la actuación (diríamos concentrada, o como si fuera un tribunal constitucional) exclusiva para fiscalizar el respaldo al principio de la supremacía; mientras que la Argentina, en su sistema complejo y entramado, que muestra singularidades en cada provincia, deja la palabra final a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero en un sistema que visualiza esta intervención como extraordinaria y contingente, merced a las dificultades que tiene el acceso a este tribunal.

Esta diversidad también aparece en toda América latina que muestra una clara tendencia a la constitución de tribunales constitucionales, aunque no sea un sistema puro como el continental europeo, desde que presenten particularidades que hacen trabajar los sistemas en un juego de armonías entre poderes de todos los jueces y control final de las cortes o salas especializadas, como veremos ejemplificativamente a continuación.¹

La experiencia nos indica que el modelo americano originario (*judicial review*) sedujo a buena parte del continente americano, pensando que el poder difuso para la interpretación constitucional fortalecía la única institución no electiva del sistema democrático.

Con esa confianza depositada en la intervención puntual, precisa y oportuna, se dejó en manos de todos los jueces una potestad muy amplia, sin advertir que el sistema procesal donde ese señorío se entregaba estaba muy lejos de tolerar alguna función que no fuera la de aplicar la ley, nunca interpretarla.

Nuestros códigos latinoamericanos fueron recipiendarios de la doctrina española emergente de la ley

¹ Explica Ferrer Mac Gregor que uno de los fenómenos más representativos del constitucionalismo y procesalismo contemporáneo lo constituye la tendencia hacia la creación de tribunales constitucionales, entendiéndose como tales a los órganos judiciales o jurisdiccionales situados dentro o fuera del Poder Judicial, independientemente de su denominación, cuya función material esencialmente consista en la resolución de los litigios o conflictos derivados de la interpretación o aplicación directa de la normativa constitucional. Esta tendencia cobra relevancia en el ámbito iberoamericano, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, al surgir o consolidarse órganos de esta naturaleza con distintos matices y modalidades:

a) Sean como tribunales o cortes constitucionales ubicados fuera del aparato jurisdiccional ordinario (Chile, Ecuador, España, Guatemala, Perú y Portugal);

b) Sean como tribunales o cortes autónomas dentro de la propia estructura del Poder Judicial (Bolivia y Colombia);

c) Sean como salas especializadas en materia constitucional pertenecientes a las propias cortes o tribunales supremos (El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Paraguay y Venezuela), o

d) Sean como cortes o tribunales supremos ordinarios realizando funciones de tribunal constitucional, aunque no de manera exclusiva (Argentina, Brasil, Honduras, México, Panamá y Uruguay). (Los Tribunales Constitucionales en Iberoamérica, FUNDAP, Quéretaro, 2002.)

de enjuiciamiento civil de 1855 y de 1881, siendo en ambos casos un modelo estanco que trabajó sobre la base de un juez presencial, poco activo, cuya única función era que la ley rigiera en el caso concreto en análisis, y donde los tribunales de apelación fueron los formadores de la ideología o doctrina legal.

Como se ve, un modelo bien diferente al poder del juez de primera actuación, como tiene el *common law* americano, que hace prevalecer la autoridad de la sentencia (*stare decisis*) por sobre la declamación doctrinaria.

Por eso el modelo americano bien pronto se redujo a una ilusión perdida, y clara demostración de ello fueron las dictaduras, que aparecieron en toda América sin posibilidad de frenos o resistencias a través de la justicia ordinaria.²

Ahora bien, en los años 80 del siglo XX América latina comenzó un proceso de democratización que aun en los Estados así constituidos con anteriori-

² Margaret Popkin en un logrado trabajo ha mostrado la evolución de la independencia judicial en Latinoamérica desde la llegada de gobiernos democráticos y la instauración de exigencias constitucionales en los mecanismos de selección de jueces y magistrados. Por medio de estas iniciativas de reformas se ha logrado alcanzar importantes avances, pero además se han encontrado una serie de obstáculos y limitaciones. El señor Coornaraswamy (relator de la Comisión Especial para la Independencia e Imparcialidad de Jueces y Abogados, ver anexo) descubrió que las inquietudes respecto a las amenazas, el acoso y la intimidación de los jueces “son fundadas” y concluyó que en algunos países la Corte Suprema “no ha cumplido sus obligaciones respecto de esos jueces” en parte porque “nunca ha formulado una declaración pública condenando las amenazas, hostigamientos e intimidaciones”.

Las reformas judiciales se han resistido porque se prefiere un Poder Judicial que se pueda controlar fácilmente. Incluso, las propias cortes supremas se han resistido a democratizar el Poder Judicial y a reconocer la necesidad de

permitir que cada juez tome decisiones respecto al caso que está en sus manos, únicamente sobre la base de su propia interpretación de la evidencia y la ley aplicable. Aunque las cortes supremas reconocen que están sobrecargadas con tareas administrativas en detrimento de sus responsabilidades jurisdiccionales, se han resistido a las reformas que tendrían como consecuencia que renuncien a su poder administrativo, disciplinario o de realizar nombramientos para el resto del Poder Judicial.

Se ha constatado que el hecho de cambiar a los miembros de la Corte Suprema no resuelve la falta de independencia interna si los tribunales menores permanecen totalmente sujetos al control de la Corte. De manera similar, al mismo tiempo que se introducen las reformas para mejorar la independencia judicial, se debe tener en cuenta la necesidad de asegurar la rendición de cuentas en el ámbito judicial. Así, si el Poder Judicial debe tener un pleno control de su presupuesto, es necesario crear mecanismos para evitar el uso inadecuado de los fondos y garantizar la transparencia en su uso (Popkin, Margaret, *Iniciativas para mejorar la independencia judicial en América Latina: una perspectiva comparativa*, edición de la Fundación para el Debido Proceso Legal).

dad significó un cambio en los modelos para lograr que la Constitución se aplicara y rigiera los destinos de cada lugar.

La dispersión de ideas y la ausencia de unidad integradora entre los países llevó a crear modelos distintos, idealmente pensados para cuestiones internas, casi de propia identidad cultural e idiosincrasia.

Por eso, cada lugar pensó “hacia adentro” sin observar la influencia que tendrían poco tiempo después las sentencias, recomendaciones y opiniones consultivas provenientes de los órganos del sistema interamericano, que crearía todo un mecanismo de valores y principios superiores a las cartas fundamentales, que complementaría e integraría la defensa efectiva de los derechos humanos.

Esta realidad muestra por qué la desigualdad registrada en el control de constitucionalidad latinoamericano. Probablemente el peso del presidencialismo sea un obstáculo para generar un sistema de fiscalización estricto (véase para este ejemplo lo sucedido con el presidente del Perú, Fujimori, y el tribunal constitucional despojado de autoridad cuando resuelve en contra de intereses creados), y por qué no, una especie de reasignación sobre la ambigua “confianza en los jueces” que en los hechos no existe.

De todos modos, hay un sistema “confuso” de control de constitucionalidad americano que tiene como guía el modelo kelseniano sin darle tantas atribuciones.

En síntesis, existen los siguientes sistemas:

a) Organos creados extrapoder (es decir, sin adscribir a ninguno de los poderes constituidos, de manera que el conflicto que tienen es acerca de la naturaleza jurisdiccional de sus resoluciones): Guatemala (1985), Chile (1980), Ecuador (1998), Perú (1993);

b) Organos creados dentro del Poder Judicial (la controversia principal que tienen es articular su relación con el Tribunal Supremo del Estado): Bolivia (1994), Colombia (1991);

c) Salas constitucionales dentro de las cortes superiores (se debate el problema de la instancia única para debatir las cuestiones constitucionales): El Salvador (1983), Nicaragua (1987/95), Costa Rica (1989), Paraguay (1992), Venezuela (1999);

d) Funciones constitucionales de la Corte Suprema del país (en este caso hay dos tendencias: una que deja los conflictos abstractos de inconstitucionalidad en la órbita exclusiva y excluyente del Superior Tribunal de Justicia –verbigracia: México–; y otros que permiten que las cuestiones constitucionales se debatan en instancias ordinarias locales y federales, dejando la interpretación final y definitiva en la Corte Suprema de Justicia de la Nación –verbigracia: la Argentina y Brasil–.

El siguiente aspecto que preocupa a la doctrina desde hace muchos años, está en desentrañar si los tribunales constitucionales actúan políticamente al establecer un criterio normativo fundamental.

Es evidente que cuando se establecen órganos jurisdiccionales que fiscalizan la supremacía de la Carta Magna preexiste una decisión política que trasciende y cobra fuerza con los poderes que al juez constitucional le asignan.

Siendo así, sería contradictorio pensar en la creación de un sistema débil, sometido o subordinado a los demás, cuando el modelo que inspira la fundación radica, precisamente, en las potestades que se admiten inherentes.

Ahora bien, en el marco de esas posibilidades, la teoría del derecho se interroga si la discreción judicial (que en definitiva es la característica de toda interpretación) puede sustituir la voluntad legislativa; y en su caso, si ello no constituye un supuesto de legislación negativa, gobierno de los jueces, o acción política.

Es evidente que en un sistema de división de poderes, el Poder Judicial tiene funciones de equilibrio y control, tal como sin inconvenientes se ha dado con el paso del tiempo en todo el continente americano.

La discrecionalidad razonada ha permitido trabajar sobre el caso concreto, y sin extender los efectos de la sentencia más allá de quienes han sido justas partes, la declaración de inconstitucionalidad nunca ha sido tal, sino una simple inaplicación de la ley al supuesto analizado.

En esta perspectiva, la interpretación es una parte de la función judicial, y no sufre recortes según resulte la magistratura que la ejerce. Vale decir, es un poder conferido a todos los jueces que deben analizar si el Estado constitucional se preserva con las leyes que se aplican, o en caso contrario, si vulneran los derechos de las personas y debe, por lo tanto, evitarse.

En cambio, cuando para esa función se crean tribunales constitucionales, dentro del Poder Judicial o fuera del mismo, el dilema surge con la naturaleza jurídica de sus actos. Muchas veces la respuesta ha sido conferir un rol político a esas cortes.³

³ En efecto, un buen sistema jurisdiccional es un país seguro jurídica y políticamente, con todo lo que ello significa. Por eso, construir un Poder Judicial, en general, y una jurisdicción constitucional, en concreto, con amplia legitimidad detrás, aunque pueda comportar para el resto de los poderes del Estado un riesgo de decisiones puntuales no favorables, acaba resultando una “inversión” política en la estabilidad del sistema difícilmente mejorable. Sin embargo, para reducir los riesgos de desequilibrio del sistema, que, por la naturaleza de las cosas (o mejor dicho, por la naturaleza del derecho actual) tendería a hacer prevalecer la jurisprudencia sobre la legislación, es preciso abogar por unas medidas de reequilibrio (curativas) o contrapeso (preventivas) a cargo de la propia cultura jurídica, consistentes en la utilización de la teoría jurídica y no de la filosofía moral en la aplicación de la Constitución o, en suma, en potenciar el normativismo y reducir la jurisprudencia de valores (Pérez Tremps, Pablo, *La justicia constitucional en la actualidad. Especial referencia a América latina*, Foro Constitucional Iberoamericano N° 2/3, abril/junio 2003).

Claro está que semejante consejo tiene reparos y resistencias, que sólo pueden atemperarse con reglas de limitación o autocontrol del órgano, con el fin de evitar arbitrariedades y fomentar un trabajo más cristalino y consistente.

No se puede soslayar en el análisis la evolución del modelo concentrado europeo, que pensando originariamente para actuar preventivamente y con criterios de abstracción a través del recurso de inconstitucionalidad, ha tornado hacia una dinámica de actuación sobre derechos subjetivos individuales (a partir del creciente e incesante recurso de amparo) que lo aproxima al modelo difuso respecto a la consideración del derecho aplicable.

En suma, se trata de estudiar suficientemente si el modelo difuso del control de constitucionalidad le ha permitido o no a la Corte Suprema de Justicia de la Nación cumplir con el rol institucional de ser custodio de la supremacía de la norma fundamental. Analizar las experiencias comparadas y, en especial, aquellos que tienen un modelo similar al nuestro (México), o sostenidos en modelos jurisdiccionales (Perú y Colombia), o desde la visión de los tribunales constitucionales europeos.

Para ello el plan de trabajo del congreso es el siguiente:

Temas a tratar en paneles con profesores extranjeros llegados de Italia, México, Colombia, Perú y Chile:

1. ¿Cómo funcionan los tribunales constitucionales en la división de poderes? Modelos de implementación, ventajas e inconvenientes.
2. La justiciabilidad de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales.
3. Influencia de la justicia transnacional en el control de constitucionalidad: ¿impacto o acatamiento?
4. El protagonismo de los jueces y el activismo judicial.
5. La Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina como tribunal constitucional.

Temas a tratar en comisiones por profesores de universidades nacionales e invitados especiales:

Tema 1.a: El debido proceso adjetivo y sustantivo.

Tema 1.b: El control de legalidad y el principio de revisión judicial de los actos administrativos.

Tema 2.a: Mecanismos procesales para superar la inconstitucionalidad por omisión.

Tema 2.b: Efectos de las sentencias constitucionales en el régimen federal argentino.

Tema 3.a: Interpretación constitucional.

Tema 3.b: La inconstitucionalidad en el régimen federal. Acción. Recurso. Vía directa. Evolución jurisprudencial. Estado actual.

Tema 4.a.: El control de constitucionalidad de oficio.

Tema 4.b.: Garantías constitucionales del proceso penal.

Por todo lo expuesto solicito al señor presidente la aprobación de la presente declaración, en los términos del artículo 221 del reglamento.

Alfredo C. Dato.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés nacional el I Congreso Internacional sobre Proceso y Constitución - IV Jornadas Intercátedras sobre Proceso y Constitución, a desarrollarse en la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2008.

Alfredo C. Dato.

VIII

EXPRESION DE RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LAS MUJERES ARGENTINAS EN CONMEMORACION DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" (Orden del Día N° 99)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y López; el proyecto de resolución del señor diputado Collantes; el proyecto de declaración de los señores diputados Agud y Azcoiti, y el proyecto de declaración de la señora diputada Torrontegui, todos referidos a expresar reconocimiento y rendir homenaje a las mujeres argentinas en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" a celebrarse el 8 de marzo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su más profundo respeto y reconocimiento al trabajo realizado desde el siglo pasado a favor de la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y rendir homenaje a todas las mujeres argentinas en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", que se celebró el día 8 de marzo.

2. Adherir a los actos oficiales que se realizaron con motivo de la citada celebración.

3. Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga las medidas correspondientes para promover en el ámbito

educativo la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Juliana Di Tullio. – María J. Areta. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Claudia A. Bernazza. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Graciela M. Caselles. – Emilio A. García Méndez. – Elda R. Gerez. – Nancy S. González. – Griselda N. Herrera. – Mirta A. Pastoriza. – María del C. C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Cipriana L. Rossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y López; el proyecto de resolución del señor diputado Collantes; el proyecto de declaración de los señores diputados Aguad y Azcoiti, y el proyecto de declaración de la señora diputada Torrontegui; todos referidos a expresar reconocimiento y rendir homenaje a las mujeres argentinas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer a celebrarse el 8 de marzo; ha realizado modificaciones de carácter formal unificando todos los proyectos en un solo dictamen, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juliana di Tullio.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, humilde modo de reconocer el trabajo realizado desde el siglo pasado a favor de la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Desde el siglo pasado, podemos afirmar que se dieron importantes avances políticos y sociales.

Incluso para algunos investigadores y organismos, se instituyó la fecha del 8 de marzo como conmemoración de un hecho nefasto en el cual fueron asesinadas, en un incendio, más de un centenar de trabajadoras textiles, que se manifestaban a comienzos del siglo veinte por los bajos salarios y condiciones de trabajo adversas que se padecían.

Si bien actuales estudios proponen que la fecha del atentado antes citado fue en verdad otra, de todos modos al comenzarse el siglo veinte, las mujeres se dispusieron lograr los derechos que con injusticia se les negaban. Entre ellas quisiera recordar en la Argentina la labor realizada por Eva Duarte de Perón.

En la historia argentina existe un reconocimiento unánime sobre el hecho de que Eva Duarte de Perón realizó una tarea decisiva para el reconocimiento de la igualdad de derechos políticos y civiles entre hombres y mujeres (la igualdad política de ambos sexos, el sufragio femenino, la igualdad jurídica de los cónyuges y el instituto de derechos y deberes de la patria potestad compartida).

Su labor se extendió a la atención de un sinnúmero de madres solteras, mujeres desamparadas y mujeres que eran único sostén de familia, mediante subsidios y hogares temporarios; actividades impulsadas desde la fundación que llevaba su nombre.

También la participación de Eva Duarte de Perón en la vida política del país, en la campaña presidencial y en el posterior gobierno del presidente Juan Domingo Perón, fue una novedad y un adelanto en la historia política argentina.

Creemos que estas razones justifican el interés que sentimos de nombrar a Eva Duarte de Perón en el presente proyecto.

Por último, resta agregar que la tarea aún no concluyó, y que la ansiada igualdad de derechos entre los sexos sigue siendo tarea pendiente de la agenda internacional.

Y es por todo lo expuesto que pedimos que acompañen el presente proyecto.

Juan C. Gioja. – Ernesto S. López.

2

Señor presidente:

Este día nos coloca frente a la oportunidad de que tanto mujeres como hombres, nos articulemos en pro de una causa que toca a toda la humanidad. El reconocimiento del rol de la mujer en la humanidad es no sólo un objetivo en sí mismo, sino una condición indispensable para mejorar la vida de todos los habitantes del planeta.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer fue establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1977 para homenajear a quienes fueron las pioneras de las demandas por la igualdad de derechos entre varones y mujeres, y al que el gobierno argentino adhirió evidenciando su compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su reconocimiento del rol que cada una de ellas cumple en la sociedad.

El 8 de marzo también nos recuerda nuestra responsabilidad de esforzarnos en pro de un cambio duradero de los valores, las actitudes y nos convoca a trabajar en alianzas con los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado.

Es justo reconocer que el gobierno nacional se encuentra comprometido en alentar la plena e igualitaria participación de las mujeres en todas las instancias de análisis y adopción de decisiones, reconociendo el importante valor de sus contribuciones para el adelanto económico, social y cultural.

La República Argentina mantiene una participación activa a favor de medidas internacionales para enfrentar la violencia de género, basada en la adhesión de nuestro país a las normas internacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Debo resaltar que hemos logrado avances dignos de celebración en lo que respecta a la representación de la mujer pues su representatividad en el Congreso Nacional es numerosa. Y la Argentina tiene hoy una jefa de Estado, elegida democráticamente por hombres y mujeres de este país.

En particular, el homenaje y adhesión a la celebración del Día Internacional de la Mujer, para aquellas mujeres que trascendieron en la historia y a las que permanecieron anónimas. Mujeres de todos los días: las trabajadoras, artistas, políticas, científicas, estudiantes y madres, que luchan con firmeza y valentía por su dignidad y la de los suyos para afrontar los cambios sociales, tecnológicos, culturales, económicos y políticos.

Por lo expuesto pido la aprobación del presente proyecto de resolución.

Genaro R. Collantes.

3

Señor presidente

Desde 1975, año en el cual se llevó a cabo la celebración del Año Internacional de la Mujer, Naciones Unidas estableció el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, y desde entonces se conmemora en todo el mundo un homenaje que simboliza las luchas de quienes fueron las pioneras de las demandas por la igualdad de derechos entre varones y mujeres.

La historia es larga y se manifiesta en distintos matices que encierran avances y retrocesos en el camino que muchas mujeres del mundo emprendieron para lograr mejorar su condición de género, pero sobre todas las cosas es necesario destacar el carácter pasional e incansable que fundamentó sus demandas para lograr en un pie de igualdad, la participación en el desarrollo político, social, económico, cultural y familiar.

En la actualidad, nuestro país demuestra fuertes indicios en cuánto se ha avanzado y se han transformado los distintos ámbitos: por primera vez en la historia una mujer ocupa el cargo electivo institucional más alto en el ámbito político, como lo es la presidencia de una nación, pero también se destaca la presencia femenina en distintas áreas de la función pública como cargos ministeriales o en distintas secretarías.

Sin duda, la elección de Silvia Scotto para ocupar el cargo de rectora de la Universidad Nacional de Córdoba supone una clara ruptura con los modelos tradicionales culturales de esta casa de estudios, lo cual genera un fuerte avance y deja marcado el camino para las futuras generaciones.

En el ámbito del Congreso Nacional, se percibe un cambio sustancial a partir de la aplicación de la

Ley de Cupos, impulsada por la senadora Margarita Malharro de Torres (UCR), por la cual las mujeres incrementaron su participación política. Asimismo es relevante el dato en la Cámara de Diputados de la Nación, donde tres mujeres ocupan el cargo de la vicepresidencia 1ª, 2ª y 3ª, respectivamente.

En este mismo contexto, cabe destacar las importantes iniciativas que se han llevado adelante en los últimos años, como la ratificación del Protocolo de la CEDAW; la ley 25.673, que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; la Ley de Parto Humanizado y la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Sin embargo, aún quedan pendientes varios debates fundamentales, como lo es la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, la incorporación del cupo en los ámbitos ejecutivo y judicial, o la incorporación de la figura de trata de mujeres en el Código Penal.

Líderes sociales que trabajan en barrios marginados del todo el país, madres del dolor en su lucha ineludible por la justicia, mujeres con coraje que buscan incansablemente a sus hijas entre redes de tráfico y trata de personas, otras que llevan adelante denuncias por violaciones o aquellas incansables mujeres que intentan salir de la violencia.

Desde nuestro bloque de la Unión Cívica Radical, proponemos a este honorable cuerpo que exprese un enorme reconocimiento y respeto a todas las mujeres de nuestro país, haciéndonos eco de las reivindicaciones de género y comprometiendo nuestra labor legislativa para llevar adelante leyes que garanticen los derechos que se proclaman, establecidos por nuestra Constitución Nacional, y que están en el espíritu y voluntad con la que conmemoramos esta fecha.

Oscar R. Aguad. – Pedro J. Azcoiti.

4

Señor presidente:

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, e inevitablemente, como mujer y representante de toda la población, esa fecha me lleva a repasar los acontecimientos históricos que dieron comienzo a la lucha por la igualdad de géneros y recordar a aquellas mujeres que murieron por una causa justa.

La conmemoración de este día fue propuesto en el año 1910 por la alemana Clara Zetkin, integrante del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección, durante el Congreso Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, Dinamarca.

La fecha se escogió para honrar la memoria y el testimonio de la lucha de un grupo de mujeres trabajadoras de una fábrica textil de Nueva York, quienes el 8 de marzo de 1857, ocuparon el establecimiento para exigir igualdad de salarios y una jornada de 10 horas de trabajo. La respuesta de los dueños a este reclamo fue provocar un incendio en la planta ocupada, causando la muerte de 129 obreras.

El Día Internacional de la Mujer se celebra en todos los continentes. A menudo separadas por fronteras nacionales, por diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día. Así, se puede contemplar una tradición de no menos de 90 años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Este día se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre.

En este siglo se han suscitado importantes avances políticos y sociales. El voto, el divorcio vincular, la patria potestad compartida, sin embargo tenemos mucho trabajo por delante antes de poder pensar en la igualdad de géneros.

En el camino de esta lucha, hemos contado con el coraje y el valor de mujeres destacadas de nuestro país, como Alicia Moreau de Justo, María Eva Duarte de Perón, María Elena Walsh, Victoria Ocampo, entre tantas otras.

En esta fecha tan especial, no puedo dejar de homenajear a una de las mujeres que, por su lucha, enorgullece a nuestra Argentina: Susana Trimarco.

Su lucha contra la trata de personas se inició luego de que su hija, María Angeles "Marita" Verón, fuera secuestrada el 3 de abril de 2002.

Su búsqueda incansable ha permitido descubrir y desenmascarar una red de prostitución que abarca a varias provincias del país.

El camino que ha iniciado tras las huellas de su hija la ha llevado a situaciones extremas y de gran peligro. Gracias a su valentía y vocación, ha rescatado una gran cantidad de víctimas de trata de personas.

Su combate contra las redes de trata de personas ha trascendido los límites de nuestra nación, lo que ha merecido que en el año 2007 haya sido distinguida con el Premio Internacional a Mujeres de Coraje, otorgado por la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América.

El mencionado galardón es otorgado exclusivamente a mujeres que hayan contribuido a la promoción de la libertad, la justicia, la paz, la igualdad, mujeres que hayan puesto su vida en peligro para conseguir un mejor futuro para sus hijos y las generaciones por venir.

La compasión, fortaleza y determinación de esta madre, esta mujer argentina, han contribuido a esclarecer este flagelo que aqueja a tantas mujeres de nuestro país.

Sin lugar a dudas, Susana Trimarco ennoblece a nuestra nación.

Por último, quiero concluir este homenaje con una cita de obreras de Massachussets de 1910: "...mientras marchamos en la belleza del día, un millón de cocinas oscuras y fábricas grises se iluminan con el resplandor que un sol vespertino revela. Mientras marchamos, innumerables mujeres muertas, a través de nuestro canto gritan su antiguo clamor:

sí, es por pan que peleamos, pero también peleamos por rosas: dennos pan y dennos rosas"!

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

María A. Torrontegui.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento al trabajo realizado desde el siglo pasado a favor de la igualdad de derechos de hombres y mujeres, al celebrarse el próximo 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

Juan C. Gioja. – Ernesto S. López.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Rendir homenaje a todas las mujeres argentinas en el Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el día 8 de marzo.

2. La adhesión a los actos oficiales que se realicen con motivo de esta celebración.

3. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga las medidas correspondientes para promover en el ámbito educativo la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Genaro A. Collantes.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más profundo respeto y reconocimiento a todas las mujeres argentinas, en conmemoración de un nuevo aniversario del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el próximo 8 de marzo.

Oscar R. Aguad. – Pedro J. Azcoiti.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo respeto y reconocimiento a todas las mujeres de esta Nación, al celebrarse el próximo 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

María A. Torrontegui.

IX

**PUBLICACION DEL PERIODICO GRATUITO
“INTEGRACION INFANTIL”
(Orden del Día N° 100)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rico, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación del periódico gratuito “Integración Infantil”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Cynthia L. Hotton. –
María J. Areta. – Hugo R. Acuña. –
Julio E. Arriaga. – Claudia A. Bernazza.
– Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. –
Graciela M. Caselles. – Elda R. Gerez.
– Nancy S. González. – Griselda N.
Herrera. – Mirta A. Pastoriza. – María
del Carmen C. Rico. – Beatriz Rojkes
de Alperovich. – Cipriana L. Rossi.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la publicación del periódico gratuito especializado en infancia, adolescencia y familia “Integración Infantil”, por su invaluable compromiso, desde el año 2003, en favor de la difusión de los derechos de la niñez y la adolescencia.

María del Carmen Rico.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rico, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación del periódico gratuito “Integración Infantil”, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juliana di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El periódico “Integración Infantil” es una publicación especializada en todo lo referente a la problemática de la infancia, adolescencia y familia, que se edita desde el año 2003, con el fin de sensibilizar a la opinión pública y a los líderes de opinión nacional en relación con estas cuestiones.

Este periódico es de distribución mensual y gratuita. Se distribuye en varias provincias argentinas, pero sus alcances sobrepasan las fronteras nacionales, distribuyéndose en varias ciudades del mundo a través de sus suscriptores. A través de los mismos también es que llega a consejos escolares, centros médicos públicos y privados, comercios, consultorios médicos psicológicos, municipios, eventos, ferias y espectáculos infantiles. Cuenta con un equipo de asesores técnicos en cada materia y un grupo de corresponsales en distintas partes del interior y exterior del país, reuniendo toda la información necesaria en torno del trabajo con niñas, niños y adolescentes. También recogen los artículos y libros que los lectores les acercan, formando así una red de intercambio social y profesional.

“Integración Infantil” difunde artículos, notas y comunicados científicos, así como todo el material didáctico para la estimulación, la educación y la integración óptima de todos los niños, niñas y adolescentes, acompañando a las familias en el crecimiento.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

María del Carmen Rico.

X

**I CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA
LA DESINFORMACION EN DERECHOS
HUMANOS DE LA NIÑEZ
(Orden del Día N° 101)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Campaña de Vacunación contra la Desinformación en Derechos Humanos de la Niñez, a realizarse desde el mes de julio del año 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Cynthia L. Hotton. –
María J. Areta. – Hugo R. Acuña. –
Julio E. Arriaga. – Claudia A. Bernazza.
– Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. –
Graciela M. Caselles. – Elda R. Gerez.
– Nancy S. González. – Griselda N.
Herrera. – Mirta A. Pastoriza. – María
del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkes
de Alperovich. – Cipriana L. Rossi.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Campaña de Vacunación contra la Desinformación

en Derechos Humanos de la Niñez, organizada por Integración Infantil Argentina, desde julio de 2007, bajo el lema “Vacunate e informate”.

María del Carmen Rico.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Campaña de Vacunación contra la Desinformación en Derechos Humanos de la Niñez, a realizarse desde el mes de julio del año 2007; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juliana di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 6 de julio de 2007 se lanzó en la Ciudad de Buenos Aires la I Campaña de Vacunación contra la Desinformación en Derechos Humanos de la Niñez bajo el lema “Vacunate e informate”, encuadrada dentro del proyecto de acciones sociales de periodismo y comunicación, perteneciente a Integración Infantil Argentina.

Esta campaña comenzó en la Ciudad de Buenos Aires pero sigue avanzando en los diferentes municipios de la provincia y del interior del país. Su objetivo es sensibilizar al público en general sobre temas que refieren a la promoción y cuidado de las niñas, niños y adolescentes dentro del marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Programa Campañas de Vacunación contra la Vulneración de los Derechos de los Niños tiene su origen en mayo de 2007 en la ciudad de El Alto, Bolivia, donde se realizó la I Campaña Contra el Maltrato Infantil. Este compromiso abarca los programas de acción de la Asociación Civil Eco Jóvenes y la Agencia de Noticias ANNI (Agencia Nacional de Noticias por los Derechos de la Infancia).

Después de un arduo trabajo en conjunto, Integración Infantil Argentina y la Agencia de Noticias Infancia HOY se sumaron a este reto e impulsaron otras campañas con el propósito de mejorar la calidad y cantidad de información que recibe la comunidad.

Las campañas de vacunación apuntan a generar un espacio de inquietud y ofrecer diferentes alternativas en la búsqueda de información, así un vecino podrá saber que hay muchos lugares donde consultar o adonde recurrir y varias repuestas para sus inquietudes. Por otro lado, se realiza un relevamiento sobre la información que tiene la comunidad con respecto a los derechos humanos del niño. Dentro del puesto de vacunación se realiza una encuesta, elaborada por el equipo de Integra-

ción Infantil Argentina, cuyos resultados serán evaluados y volcados el 20 de noviembre de 2007 en la ciudad de Villa Carlos Paz, durante el II Foro Nacional de Periodismo e Infancia. Responsabilidad, Ética y Conciencia Social.

Durante la campaña se entrega material explicativo y consultivo de organizaciones civiles y de los diferentes organismos de gobierno y actores sociales. Finalmente se otorga un carnet con imán, que certifica la vacunación y el paso por el puesto de atención.

El peligro de la desinformación acecha a todos los eslabones sociales, aunque algunos son mucho más vulnerables que otros, y otros más proclives a defender falsos conocimientos. Consientes de ello, esta propuesta convoca la adhesión de organismos estatales como el COMFER, el INADI, el Ministerio de Desarrollo Humano del gobierno de la provincia de Buenos Aires, así como a una buena cantidad de organizaciones de la sociedad civil.

Por ello y por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Rico.

XI

EXPRESION DE PREOCUPACION POR LA DESIGNACION DEL COMISARIO MAYOR (R.) CARLOS RICO TEJEIRO COMO SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Orden del Día N° 103)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Morandini, Donda Pérez y Merchán por el que se expresa preocupación por la designación del comisario mayor –R– Carlos Rico Tejeiro como subsecretario de Seguridad de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por la designación del comisario mayor –R– Carlos Rico Tejeiro como subsecretario de Seguridad de la provincia de Mendoza, sospechado de haber cometido crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – Victoria A. Donda Pérez. – Fabián F. Peralta. – Susana M.

Canela. – Rosa L. Chiquichano. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Silvana M. Giudici. – Ana Z. Luna de Marcos. – Norma E. Morandini. – Gladys B. Soto. – Silvia Storni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Morandini, Donda Pérez y Merchán por el que se expresa preocupación por la designación del comisario mayor –R– Carlos Rico Tejeiro como subsecretario de Seguridad de la provincia de Mendoza, luego de su estudio resuelve modificar su dictamen y despacharlo favorablemente.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la designación del comisario mayor (R) Carlos Rico Tejeiro como subsecretario de Seguridad de la provincia de Mendoza, imputado de haber cometido crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar.

Norma E. Morandini. – Victoria A. Donda Pérez. – Paula C. Merchán.

XII

EXPRESION DE REPUDIO POR LAS DECLARACIONES DEL SEÑOR RUBEN ALMARÁ EL 14 DE FEBRERO DE 2008 RESPECTO DE LA MILITANTE POR LOS DERECHOS HUMANOS ESTELA DE CARLOTTO (Orden del Día N° 104)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Viale, Barrios, Cuccovillo y Zancada y de las señoras diputadas Martín, Augsburguer y Fein por el que se expresa repudio por las declaraciones del señor Rubén Almará, presidente del Consejo Departamental del Partido Justicialista de Paraná, provincia de Entre Ríos, realizadas el 14 de febrero de 2008, por mancillar la investidura de la militante por los derechos humanos Estela de Carlotto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio hacia las declaraciones realizadas el día jueves 14 de febrero de este año por Rubén Almará, presidente del Consejo Departamental del Partido Justicialista de Paraná, Entre Ríos, y animador radial quien, con sus dichos, mancilló públicamente la investidura de la reconocida militante por los derechos humanos Estela de Carlotto y los ideales que ella representa.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – Victoria A. Donda Pérez. – César A. Albrisi. – Fabián F. Peralta. – Susana M. Canela. – Rosa L. Chiquichano. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Silvana M. Giudici. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Viale, Barrios, Cuccovillo y Zancada y de las señoras diputadas Martín, Augsburguer y Fein por el que se expresa repudio por las declaraciones del señor Rubén Almará, presidente del Consejo Departamental del Partido Justicialista de Paraná, provincia de Entre Ríos, realizadas el 14 de febrero de 2008, por mancillar la investidura de la militante por los derechos humanos Estela de Carlotto, luego de su estudio resuelve dictaminarlo como proyecto de resolución y solicita su aprobación.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio hacia las declaraciones realizadas el día jueves 14 de febrero de este año por Rubén Almará, presidente del Consejo Departamental del Partido Justicialista de Paraná, Entre Ríos, y animador radial quien, con sus dichos, mancilló públicamente la investidura de la reconocida militante por los derechos humanos Estela de Carlotto y los ideales que ella representa.

Lisandro A. Viale. – Silvia Augsburguer. – Miguel A. Barrios. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – María E. Martín. – Pablo V. Zancada.

XIII

**EXPRESION DE RESPETO A LA MEMORIA
DE LOS DESAPARECIDOS Y VICTIMAS
DE LA ILEGITIMA REPRESION DE LA ULTIMA
DICTADURA MILITAR
(Orden del Día N° 106)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Prieto, por el que se expresa respeto a la memoria de los desaparecidos, víctimas de la ilegítima represión de la última dictadura militar, en el trigésimo segundo aniversario de su inicio, y el proyecto de declaración de la señora diputada Ibarra, por el que se expresa repudio a la última dictadura militar al cumplirse 32 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su condena y repudio a la última dictadura militar argentina al cumplirse 32 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Manifestar sus respetos a la memoria de todos y cada uno de los desaparecidos, víctimas de la ilegítima represión.

Asimismo, manifestar su inculdicable compromiso con la democracia, sus instituciones, y contra la impunidad.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. Gullo. – Victoria Donda Pérez. – Cesar A. Albrisi. – Fabián Peralta. – Susana M. Canela. – Rosa L. Chiquichano. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarrello. – Silvana M. Giudici. – Ana Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Norma Morandini. – Gladis B. Soto. – Juan C. Vega.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Prieto, por el que se expresa respeto a la memoria de los desaparecidos, víctimas de la ilegítima represión de la última dictadura militar en el trigésimo segundo aniversario de su inicio y el proyecto de declaración de la señora diputada Ibarra, por el que se expresa repudio a la última dictadura militar; al cumplirse 32 años del golpe de Estado del

24 de marzo de 1976, luego de su estudio, resuelve unificarlos en dictamen, como proyecto de resolución y solicitar su aprobación.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTES**I****Proyecto de resolución**

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar sus respetos a la memoria de todos y cada uno de los desaparecidos, víctimas de la ilegítima represión ordenada por la sangrienta dictadura militar de 1976-1983, al conmemorarse el 24 de marzo del 2008 el 32° aniversario de su inicio.

Hugo N. Prieto.

2**Proyecto de declaración**

La Cámara de Diputados de la Nación:

DECLARA:

Que expresa su condena y repudio a la última dictadura militar argentina al cumplirse 32 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Asimismo, manifiesta su inculdicable compromiso con la democracia, sus instituciones, y contra la impunidad.

Vilma L. Ibarra.

XIV

**INVESTIGACION DE LA PRESUNTA DISCRIMINACION
DE VIAJEROS ISRAELITAS EN LA CIUDAD
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
(RIO NEGRO)**

(Orden del Día N° 107)**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga investigar la presunta discriminación de viajeros israelitas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Turismo y del Institu-

to Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), intervenga y dictamine sobre la presunta discriminación de viajeros israelitas en la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. Gullo. – César A. Albrisi. – Fabián Peralta. – Susana M. Canela. – Rosa L. Chiquichano. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Silvana M. Giudici. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga investigar la presunta discriminación de viajeros israelitas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, luego de su estudio, resuelve distaminarlo como proyecto de declaración y solicita su aprobación.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Turismo y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), investigue la presunta discriminación de viajeros israelitas en la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche.

Oscar E. Massei.

XV

**XIII CONGRESO INTERNACIONAL DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y XXXVIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CLAD
(Orden del Día N° 111)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bernazza por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo sobre la Reforma del Estado y de la

Administración Pública y la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo del CLAD, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de abril de 2008.

Vilma L. Ibarra. – Pedro J. Azcoiti. – Norberto P. Erro. – María A. Torrontegui. – Adriana E. Tomaz. – Marcelo P. Amenta. – Verónica Benas. – Graciela Camaño. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – María E. Martín. – Oscar Massei. – Fernando Sánchez. – Raúl P. Solanas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública y la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo del CLAD, a desarrollarse ambos eventos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 4 al 7 de noviembre de 2008.

Claudia Bernazza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bernazza por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública y la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo del CLAD, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que solicita su aprobación.

Vilma Ibarra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), es un organismo público internacional, de carácter intergubernamental, que se constituyó en el año 1972 bajo la iniciativa de los gobiernos de México, Perú y Venezuela. Su creación fue recomendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 2.802 - XXVI)

con la idea de establecer una entidad regional que tuviera como eje de su actividad la modernización de las administraciones públicas, un factor estratégico en el proceso de desarrollo económico y social.

Su misión es promover el análisis y el intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma del Estado y la modernización de la administración pública, mediante la organización de reuniones internacionales especializadas, la publicación de obras, la prestación de servicios de documentación e información, la realización de estudios e investigaciones y la ejecución de actividades de cooperación técnica entre sus países miembros y provenientes de otras regiones.

Es un organismo internacional de obligada referencia en las áreas de su competencia.

Además del reconocimiento que ha logrado entre los gobiernos de Iberoamérica, diversos organismos públicos internacionales suelen solicitar su colaboración.

Institucionalmente participa en otras instancias internacionales y es la secretaria técnica permanente de las conferencias iberoamericanas de ministros de administración pública y reforma del estado que se realizan en el marco de las cumbres iberoamericanas de jefes de Estado y de gobierno.

El 30 de octubre de 2007 el Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), en oportunidad de desarrollarse el XII Congreso Internacional en la hermana República Dominicana, aprobó la candidatura de la Argentina para que fuese sede de la XIII edición del congreso, a realizarse en 2008.

Cabe destacar que en ese congreso también se eligió a nuestro país para ocupar la vicepresidencia primera del Consejo Directivo del CLAD, lo cual nos coloca en un lugar de privilegio en la conducción de una de las organizaciones más importantes en el campo del estudio y el intercambio de conocimientos con referencia a la administración pública en el plano internacional.

La organización del congreso motivo de la presente resolución, estará a cargo de la Secretaría de la Gestión Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del gobierno nacional, la cual me ha solicitado impulsar la presente declaración de interés legislativo conforme a la nota SGP 167-08.

Las áreas temáticas que serán abordadas por los participantes serán: las innovaciones conceptuales y mejores prácticas para promover la calidad y excelencia en la gestión pública; las estrategias y formas político-institucionales para incrementar la capacidad de gobierno en democracia; la formación de liderazgo y de las capacidades directivas para el fortalecimiento institucional en el ámbito público; el empleo público y la profesionalización de la función pública para la promoción del desarrollo; los desafíos del gobierno electrónico para universalizar la ciudadanía digital; y, por último, la coordina-

ción intergubernamental de políticas públicas y la compensación de los desequilibrios territoriales.

Son copatrocinantes del congreso: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); el Banco Mundial (BM); la Corporación Andina de Fomento (CAF); el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), España / Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) / Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP); las Naciones Unidas a través de su Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (NU-DESA); la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Por lo expuesto precedentemente es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Claudia Bernazza.

XVI

VII JORNADAS NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DEL SECTOR PUBLICO (Orden del Día N° 112)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fellner, Cigogna y de la señora diputada García (M. T.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público, a realizarse del 21 al 23 de mayo de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de abril de 2008.

Vilma L. Ibarra. – Pedro J. Azcoiti. – Norberto P. Erro. – María A. Torrontegui. – Adriana E. Tomaz. – Marcelo P. Amenta. – Verónica C. Benas. – Graciela Camaño. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – Stella Maris Córdoba. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – María E. Martín. – Oscar E. Massei. – Fernando Sánchez. – Raúl P. Solanas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, las VII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público, auspiciadas por la Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas de Jujuy, que se llevarán a cabo

los días 21, 22 y 23 de mayo de 2008 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

*Eduardo A. Fellner. – Luis F. J. Cigogna.
– María T. García.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Fellner, Cigogna y de la señora diputada García (M. T.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público, a realizarse del 21 al 23 de mayo de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Jujuy, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que solicita su aprobación.

Vilma L. Ibarra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el presente proyecto solicitamos la declaración de interés de la Honorable Cámara de las VII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público, auspiciadas por la Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas de Jujuy, que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de mayo de 2008 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

El evento constituye tanto para el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas de Jujuy como para la provincia una gran oportunidad, ya que ofrece la posibilidad de acceder a las exposiciones de los más destacados profesionales en el área de la administración pública a nivel nacional.

El lema de las jornadas es "El profesional en ciencias económicas, su inserción en el sector público y su compromiso con la sociedad".

Por lo expuesto solicitamos el voto favorable de la Honorable Cámara.

*Eduardo A. Fellner. – Luis F. J. Cigogna.
– María T. García.*

XVII

PROMOCION E INFORMACION SOBRE LOS BENEFICIOS IMPOSITIVOS VIGENTES PARA LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Orden del Día N° 113)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados

Gioja, Ferrá de Bartol y López por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la promoción e información sobre los beneficios impositivos vigentes para los empleadores de personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para difundir a la población sobre los beneficios impositivos vigentes para los empleadores de personas con discapacidad.

Sala de la comisión, 10 de abril de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Paula M. Bertol.
– Mario A. Santander. – Mario H.
Martiarena. – Juan E. B. Acuña Kunz.
– Octavio Argüello. – Patricia Bullrich.
– Genaro A. Collantes. – María C.
Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. –
Eva García de Moreno. – Juan C. D.
Gullo. – Vilma L. Ibarra. – Edith O.
Llanos. – Lidia L. Naim. – Marta L.
Osorio. – Carmen Román.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Gioja, Ferrá de Bartol y López por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la promoción e información sobre los beneficios impositivos vigentes para los empleadores de personas con discapacidad, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Claudio M. Morgado.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 22.431 instituyó un sistema de protección integral para personas con capacidades especiales tendiente a asegurarles su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos necesarios para su bienestar y desempeño dentro de la comunidad.

El artículo 23 de la misma establece: "Los empleadores que concedan empleo a personas discapacitadas tendrán derecho al cómputo, a opción del contribuyente, de una deducción especial en la determinación del impuesto a las ganancias o sobre los capitales, equivalente al setenta por ciento

(70 %) de las retribuciones que abonen a personas discapacitadas en cada período fiscal”.

Cabe destacar que una de las conclusiones que surgieron de las recientes Jornadas sobre Ciudadanía y Derecho a la Integración Social de Personas con Discapacidad es precisamente que gran parte de las organizaciones empresariales desconocen los beneficios de la actual legislación.

La escasa inserción laboral de las personas con capacidades especiales es uno de los principales impedimentos para su plena integración social, por ello consideramos necesario que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social impulse las acciones necesarias para informar a posibles empleadores.

La Constitución Nacional insta al Poder Legislativo a promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad en su artículo 75, inciso 23. Hasta que la legislación vigente no se traduzca en hechos, se les está negando el pleno ejercicio de su ciudadanía.

Por estas razones es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Gioja. – Ernesto S. López.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, disponga las medidas necesarias para promocionar e informar a la población sobre los beneficios impositivos vigentes para los empleadores de personas con discapacidad.

Juan C. Gioja. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ernesto S. López.

XVIII

V EDICIÓN DEL CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE HIPOACUSIA (Orden del Día N° 114)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Gerez, Cuccovillo, Viale, Augsburg, Barrios, Fein, Cortina y Sesma por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición del Congreso Iberoamericano de Hipoacusia a realizarse del 17 al 19 de abril de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acom-

paña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de abril de 2008.

Claudio M. Morgado. – Paula M. Bertol. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Octavio Argüello. – Patricia Bullrich. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Vilma L. Ibarra. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naim. – Marta L. Osorio. – Carmen Román.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la V Edición del Congreso Iberoamericano de Hipoacusia, a realizarse los días 17, 18 y 19 de abril de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburg. – Miguel A. Barrios. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Gerez, Cuccovillo, Viale, Augsburg, Barrios, Fein, Cortina y Sesma por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición del Congreso Iberoamericano de Hipoacusia a realizarse del 17 al 19 de abril de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Claudio M. Morgado.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Mundial de Educación Especial (AMEE) y la Organización Mundial de Educación, Estimulación y Desarrollo Infantil (OMEDI) han declarado a Hipoacusia 2008, de “interés mundial” (por resolución 2007/022), así como también de interés científico por la Sociedad Iberoamericana de Información Científica.

Del 17 al 19 de abril del corriente año se realizan en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y en homenaje al profesor doctor Julio Bernaldo de

Quirós, el V Congreso Iberoamericano de Hipoacusia, el VI Congreso Argentino de Hipoacusia, el I Congreso Iberoamericano de Fonoaudiología, el II Congreso Americano de Educación y Sordera y el III Seminario-Exposición de Proveedores de Audiología, Tecnología y Comunicaciones.

Los mismos están coorganizados por la Asociación Pro Ayuda al Niño Sordo, con personería jurídica 15.228 - legajo 01/56.150 (APANS), el Instituto de Enseñanza Oral IDEO, Dipregep 2.106 (Olavarría, Buenos Aires, Argentina) y la Asociación de Implantes Cocleares de España (AICE).

Las instituciones convocantes y vinculantes se presentan a través de la Comisión Nacional de Lucha contra la Sordera (Conalus), el Centro de Estimulación del Lenguaje y el Aprendizaje (CELAP), la Fundación Institut Georges Portmann Argentina, el Instituto Otorrinolaringológico (ORL), la Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y el Amblíope (Asaerca), el Instituto Superior de Otorrinolaringología y el Instituto Argentino de la Audición y el Lenguaje, siendo presidente del congreso el profesor licenciado Ricardo A. Koon, profesional acompañado por un destacado conjunto de especialistas a nivel nacional e internacional.

Cuenta con una asistencia prevista de 2.200 participantes y a la fecha existe una amplia lista de profesionales de distintas disciplinas y trayectorias, entre los cuales se destacan el profesor doctor Vicente Diamante, la licenciada Alicia Zubizarreta de Fernández, el doctor Santiago Arauz, el doctor Daniel Orfila, el magíster Orlando Terré Camacho, la licenciada Gladys Fernández de Soto y otros expositores que brindarán conferencias académicas de gran nivel.

Este evento constituye el marco adecuado para estimular la participación de un panel facultativo de personalidades de reconocida trayectoria internacional resultando y de interés para médicos otorrinolaringólogos, neonatólogos, pediatras, neurólogos, genetistas, fonoaudiólogos, profesores de sordos, psicólogos, psicopedagogos, maestros especiales, profesionales relacionados con la discapacidad auditiva, estudiantes y/o familias interesadas en presentar sus experiencias.

El objetivo de este encuentro iberoamericano es generar un espacio de actualización científica e intercambio de experiencias relacionadas con las áreas involucradas en el desarrollo integral de las personas con discapacidad auditiva.

El mismo se fundamenta en la importancia que reviste la pérdida auditiva como problema sanitario y social, tanto desde el punto de vista de su incidencia y de su prevalencia, como en cuanto a la discapacidad que ocasiona, ya que compromete a la comunicación oral, primera y principal fuente de aprendizaje en la infancia, y a la comunicación social a toda edad.

El temario del congreso incluye: hipoacusias genéticas, diagnóstico y tratamiento. Discapacidades múltiples con abordaje terapéutico. Prótesis auditivas implantables. Indicaciones médico-audiológicas. Experiencias y avance en implante coclear en la Argentina. Otoemisiones acústicas relacionadas con la discriminación auditiva. Presbiacusia. Importancia en el equipamiento comunicación-habla-lenguaje. Adquisición de la lengua de señas. El desarrollo fonológico y sus trastornos. Prevención y rehabilitación de trastornos de la voz. El paciente laringectomizado y su rehabilitación familiar, social y laboral. La importancia de la lateralidad en el estudio del lenguaje. La comunicación no verbal. Oportunidades e instrumentación del lenguaje en el desarrollo infantil. El papel de la familia y del entorno en el desarrollo del lenguaje. Las alteraciones del sistema estomatognático, evaluación y tratamiento. El dolor y/o disfunción temporomandibular, diagnóstico y tratamiento. Trastornos de la lectura y escritura en la educación de niños y adolescentes sordos. Comunicación alternativa y aumentativa en situaciones educativas. La educación del niño con implante coclear. La interpretación en lengua de señas en diferentes contextos. El niño hipoacúsico/sordo como sujeto de aprendizaje. Propuestas didácticas para la alfabetización del niño hipoacúsico/sordo. Aspectos psicológicos de las personas con sordera. La persona sordociega adulta; intervenciones y calidad de vida. La sordera en la tercera edad. Ceguera e implante coclear. Los derechos de las personas con sordoceguera.

Por lo expuesto, se considera que el evento permitiría, asimismo, promover a nivel internacional a la ciudad de Rosario, resaltando sus valores culturales y sus principales atractivos.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburger. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale.

XIX

**LIBRO POBLACION Y BIENESTAR EN LA ARGENTINA
DEL PRIMERO AL SEGUNDO CENTENARIO.
UNA HISTORIA SOCIAL DEL SIGLO XX,
DE SUSANA TORRADO
(Orden del Día N° 115)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo centenario. Una historia social del siglo XX*, de Susana Torrado; y, por las ras-

zones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo centenario. Una historia social del siglo XX*, obra compilada por la licenciada Susana Torrado.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo centenario. Una historia social del siglo XX*, de Susana Torrado. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión no sólo contiene un estudio sobre nuestra población, nuestra fuerza laboral, educación, aspectos sociológicos, inmigración y sexualidad, sino que además aporta un profundo análisis de la dinámica demográfica y la evolución del bienestar de los ciudadanos durante la última centuria. También se ha considerado la vasta trayectoria y experiencia de la señora licenciada Susana Torrado, quien además de participar en el libro, es su compiladora. Vale mencionar, por tanto, que Susana Torrado es licenciada en sociología y magíster y doctora en demografía. Asimismo, es investigadora del Conicet y profesora emérita de la Universidad de Buenos Aires, en la Facultad de Ciencias Sociales; ha enseñado en universidades de América Latina, América del Norte y Europa y dirigió diversos programas de investigación social en organismos nacionales e internacionales. Esta obra, con trabajos de más de 40 especialistas, entre ellos sociólogos, antropólogos, economistas,

investigadores, abogados, profesores, educadores, reconstruye una historia social del siglo XX y, sin duda, la participación de la licenciada Susana Torrado jerarquiza los temas abordados. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el libro *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo centenario. Una historia social del siglo XX*. Serie Estudios del Bicentenario. Editorial Edhasa, Buenos Aires, año 2007. Obra realizada en dos tomos. Autor: Susana Torrado (compiladora).

Juan C. Scalesi.

XX

**CELEBRACION DEL CONVENIO
ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL
Y EL CANAL DE TELEVISION ENCUESTRO
QUE POSIBILITARIA LA DIGITALIZACION
DEL "NOTICIERO PANAMERICANO"
(Orden del Día N° 116)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la celebración del convenio entre la Biblioteca Nacional y el canal de televisión Encuentro, dependiente del Ministerio de Educación, llevado a cabo con fecha 29 de febrero de 2008, que posibilitará la digitalización del "Noticiero Panamericano"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del convenio entre la Biblioteca Nacional y el canal de televisión Encuentro, dependiente del Ministerio de Educación, llevado a cabo con fecha 29 de febrero de 2008, que posibilitará la digitalización del “Noticiero Panamericano”.

*Jorge E. Coscia.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la celebración del convenio entre la Biblioteca Nacional y el canal de televisión Encuentro, dependiente del Ministerio de Educación, llevado a cabo con fecha 29 de febrero de 2008, que posibilitará la digitalización del “Noticiero Panamericano”. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este acuerdo comprende la visualización, inventariado, preparado y lavado para la posterior digitalización de las imágenes del antiguo “Noticiero Panamericano” que realizaba la empresa Argentina Sono Film. Asimismo, es importante destacar que el material contiene imágenes desconocidas para los medios y la ciudadanía. Entre ellas merecen citarse el entierro de Carlos Gardel (1935), el terremoto de San Juan (1944), el renunciamento de Eva Perón (1951), los bombardeos de plaza de Mayo (1955) y muchos otros. Por último, cabe señalar que la suscripción de este convenio representa el paso inicial para el desarrollo de un proyecto que no sólo permitirá recuperar y preservar con técnicas modernas un valioso archivo fílmico de parte de nuestra historia, sino también posibilitará el acceso del público en general a este acervo histórico inédito; en síntesis, materializa un conjunto de esfuerzos tendientes a fortalecer y consolidar nuestra identidad cultural. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.***XXI****CONSTRUCCION DEL MONUMENTO A LA MEMORIA DEL TENIENTE GENERAL PERON EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****(Orden del Día N° 117)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja

y López (E. S.) y de la señora diputada Caselles por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción del monumento a la memoria del teniente general Perón en la Ciudad de Buenos Aires, conforme a lo establecido en las leyes 23.452 y 25.734; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, disponga la construcción del monumento a la memoria del teniente general Juan Domingo Perón en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo establecido en la ley 23.452.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Harregui. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y López (E. S.) y de la señora diputada Caselles por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción del monumento a la memoria del teniente general Perón en la Ciudad de Buenos Aires, conforme a lo establecido en las leyes 23.452 y 25.734. Los integrantes de la comisión, al considerar esta iniciativa, han tenido en cuenta que la ley 23.452 modificada por la ley 25.734, tiene su objeto pendiente. En efecto, la ley 23.452 fue sancionada en 1986 y dispone la construcción del monumento al teniente general Perón en la Ciudad de Buenos Aires, cerca de algunos de los lugares en los que él desarrollaba habitualmente sus tareas. La fecha prevista para la conclusión de la obra era el 17 de octubre de 1987. Posteriormente, en el año 2003, se modificó la ley 23.452, facultándose a la Secretaría de Cultura para que convoque a una comisión para determinar el emplazamiento del monumento en la Ciudad de Buenos Aires, y también para que reglamente la elección del escultor y su proyecto de mo-

numento, a través de un concurso público entre escultores argentinos. Un monumento es una obra pública que, por su singular valor artístico, recuerda y, en este caso, hace memorable a una persona a través de las generaciones. En este sentido, se destaca la importancia del cumplimiento de esta ley por lo relevante que para la juventud significa la evocación de modelos que brinden ejemplos e inspiración, y para quienes no son jóvenes representa, además, la conservación de la memoria histórica. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes y los mecanismos que considere convenientes, disponga la construcción del monumento a la memoria del teniente general Juan Domingo Perón en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en las leyes 23.452 y 25.734.

Juan C. Gioja. – Graciela M. Caselles. – Ernesto S. López.

XXII

PUBLICACION DEL ARCHIVO DEL BRIGADIER GENERAL JOSE NAZARIO BENAVIDES REALIZADA POR LA LEGISLATURA DE SAN JUAN Y COMPUESTO POR SIETE TOMOS RECOPIADOS POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE HISTORIA REGIONAL Y ARGENTINA "PROFESOR HECTOR DOMINGO ARIAS" DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
(Orden del Día N° 118)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la publicación del *Archivo del brigadier general José Nazario Benavides* realizada por la Legislatura de la provincia de San Juan y compuesto por siete tomos recopilados por el Instituto de Investigaciones de Historia Regional y Argentina "Profesor Héctor Domingo Arias", dependiente de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan; y, por las razones expuestas en

el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Ibarregui. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación del *Archivo del brigadier general José Nazario Benavides* realizada por la Legislatura de la provincia de San Juan y compuesto por siete tomos recopilados por el Instituto de Investigaciones de Historia Regional y Argentina "Profesor Héctor Domingo Arias", dependiente de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan.

Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la publicación del *Archivo del brigadier general José Nazario Benavides* realizada por la Legislatura de la provincia de San Juan y compuesto por siete tomos recopilados por el Instituto de Investigaciones de Historia Regional y Argentina "Profesor Héctor Domingo Arias", dependiente de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta el gran aporte que a la historiografía nacional brinda la obra en cuestión. En efecto, este archivo, que contiene unos cuatro mil documentos recopilados, representa una fuente singular para la reconstrucción de nuestro pasado. Asimismo, la comisión ha valorado el papel desempeñado por este emblemático sanjuanino, un verdadero protagonista del interior, cuyo accionar se desarrolló en el contexto de la guerra civil, en la acción de gobierno y en la formulación de proyec-

tos de integración nacional. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

XXIII

**CONGRESO EXTRAORDINARIO CONMEMORATIVO
DEL PROXIMO BICENTENARIO DE LA REVOLUCION
DE MAYO DENOMINADO "VISPERAS DE MAYO"
EN LA CIUDAD CAPITAL DE CORDOBA
(Orden del Día N° 119)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Extraordinario conmemorativo del próximo bicentenario de la Revolución de Mayo, denominado "Vísperas de Mayo", a realizarse entre el 20 y 22 de agosto de 2008 en la ciudad de Córdoba y organizado por la Academia Nacional de Historia, en colaboración con la Junta Provincial de Historia de esa provincia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.
Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris.
– Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano.
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.
– Gloria M. Bidegain. – Delia B.
Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L.
Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo.
– Eduardo L. Galantini. – Luis A.
Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A.
Ilarregui. – Claudio R. Lozano. –
Norma E. Morandini. – Claudio M.
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan
C. Scalesi.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Extraordinario conmemorativo del próximo bicentenario de la Revolución de Mayo, denominado "Vísperas de Mayo", a realizarse entre el 20 y 22 de agosto de 2008 en la ciudad de Córdoba y organizado por la Academia Nacional de Historia, en colaboración con la Junta Provincial de Historia de esa provincia.

*Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C.
Gioja.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Extraordinario conmemorativo del próximo bicentenario de la Revolución de Mayo, denominado "Vísperas de Mayo", a realizarse entre el 20 y 22 de agosto de 2008 en la ciudad de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento es organizado por la Academia Nacional de Historia, en colaboración con la Junta Provincial de Historia de esa provincia, y que el mismo está adscrito a la programación general de la Academia Nacional de la Historia del homenaje al bicentenario. Vale mencionar que desde 1971 la Academia Nacional de la Historia organiza cada dos años sus congresos nacionales y regionales de historia argentina. Estos encuentros, desde 1971 a 2001, se celebraron en Tucumán, Comodoro Rivadavia, Santa Fe-Paraná, Mendoza-San Juan, Resistencia-Corrientes, Río Cuarto, Neuquén, La Rioja, Rosario, Santa Rosa, Córdoba y La Plata y su finalidad es profundizar los estudios en cuestiones relacionadas con el desenvolvimiento nacional y regional, contribuyendo así a la renovación de los estudios históricos de nuestro pasado y de modo especial a la participación activa de investigadores e historiadores del interior del país, con la incorporación de las nuevas generaciones, con el estudio de las provincias, regiones y pueblos como elementos constitutivos de la historia nacional. No obstante, en esta oportunidad se trata de un encuentro extraordinario, por la importancia de la temática y por la proximidad del bicentenario. Por último vale aclarar que participarán del evento, además de académicos y miembros activos, los miembros adherentes y oyentes (alumnos de los últimos cursos de las carreras de historia) que gestionan becas para facilitar su asistencia. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

XXIV

**EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO
DEL DOCTOR MIGUEL ANGEL INCHAUSTI
(Orden del Día N° 121)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Miguel Angel Inchausti, hombre de la cultura y creador del

grupo Los Arroyeños; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de Miguel Angel Inchausti, hombre de la cultura y creador del grupo Los Arroyeños, acaecido el día 29 de febrero del presente año.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Miguel Angel Inchausti, hombre de la cultura y creador del grupo Los Arroyeños, acaecido el día 29 de febrero de 2008. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de este artista ejemplar, comprometido con la difusión de los valores de nuestra identidad cultural y un fervoroso defensor de la democracia. En efecto, el "Chany" Inchausti fue creador del grupo Los Arroyeños, y en tal sentido, realizó giras por el exterior presentándose en los más diversos escenarios de Europa y Sudamérica, recreando y haciendo conocer nuestra música, y transformándose en un verdadero transmisor de nuestra cultura. Pero su vida no quedó circunscripta a esta actividad; es importante señalar su desempeño como subsecretario de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, así como también el ejercicio de su profesión de abogado al que sumó sus cualidades docentes cuando fuera profesor de las cátedras de Derechos Humanos y Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de Miguel Angel Inchausti, hombre de la cultura y creador del grupo Los Arroyeños. Hacer llegar a sus familiares la muestra de condolencias de esta Honorable Cámara.

Luis A. Galvalisi.

XXV

EXPRESION DE RECONOCIMIENTO POR LA TRAYECTORIA ARTISTICA DE ATAHUALPA YUPANQUI (Orden del Día N° 122)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa reconocimiento por la trayectoria artística de Atahualpa Yupanqui, al conmemorarse el 31 de enero de 2008 el centenario de su nacimiento; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la trayectoria artística de Atahualpa Yupanqui, al haberse conmemorado el centenario de su nacimiento el 31 de enero de 2008.

Oscar E. Massei.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei, en

el que se expresa reconocimiento por la trayectoria artística de Atahualpa Yupanqui, al conmemorarse el 31 de enero de 2008 el centenario de su nacimiento. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que Héctor Roberto Chavero Aramburo, o don Atahualpa Yupanqui, oriundo de la provincia de Buenos Aires, es considerado el músico argentino más importante del folclore. Desde su infancia descubre el amor por los versos y la guitarra, lo que lo lleva a plasmar en el arte de sus canciones un vasto repertorio sobre temas relacionados con el hombre y la libertad, excediendo lo netamente gauchesco. Como la etimología de su seudónimo dice “viene de lejanas tierras para contar algo” (Ata: viene; Ku: de lejos; Alpa: tierra; Yupanqui: narrarás, haz de contar), don Atahualpa Yupanqui fue un artista que difundió el folclore por el mundo con sus aproximadamente 350 canciones, contando historias de sus pagos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

XXVI

**MUESTRA “DINOSAURIOS DE ARGENTINA:
GIGANTES DE PATAGONIA” QUE SE EXHIBE
EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL
“GREGORIO ANTIPA” DE BUCAREST (RUMANIA)
(Orden del Día N° 123)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se declara de interés cultural la muestra “Dinosaurios de Argentina”: gigantes de Patagonia, que se exhibe en el Museo de Historia Natural “Gregorio Antipa”, de Bucarest, Rumania; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra “Dinosaurios de Argentina: gigantes de Patagonia”, que se exhibe hasta el 30 de mayo de 2008, en el Museo Nacional de Historia Natural “Gregorio Antipa”, de Bucarest, Rumania.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.
Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris.
– Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano.*

*– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.
– Gloria Bidegain. – Delia B. Bisutti. –
Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano.
– Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo
L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. –
Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui. –
Claudio R. Lozano. – Norma E.
Morandini. – Claudio M. Morgado. –
Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se declara de interés cultural la muestra “Dinosaurios de Argentina: Gigantes de Patagonia”, que será exhibida hasta el 30 de mayo de 2008 en el Museo Nacional de Historia Natural “Gregorio Antipa”, de Bucarest, Rumania. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que dicha muestra cuenta con el asesoramiento científico de la Universidad Nacional del Comahue, a través del Centro Paleontológico Lago Barreales y su director Jorge Calvo. Diversos dinosaurios neuquinos se exhiben en el Museo “Gregorio Antipa”, constituyendo un valioso acontecimiento que pone de relieve el alto grado de interés por estos gigantes que poblaron la Patagonia hace millones de años; varios de ellos como el carnívoro *Giganotosaurus carolinii* de casi 13 metros de largo y el hervívoro *Rebbachisaurus tessonei* de 17 metros de largo, única réplica montada en todo el mundo. Asimismo, se reproduce una excavación típica de la Patagonia con las herramientas que usan regularmente los paleontólogos y videos y exhibidores interactivos para los más pequeños.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la muestra se viene realizando en diversas ciudades del mundo desde el año 2004, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra “Dinosaurios de Argentina: gigantes de Patagonia”, que se exhibe en el Museo Nacional de Historia Natural “Gregorio Antipa”, de Bucarest, Rumania, hasta el 30 de mayo de 2008.

Oscar E. Massei.

XXVII

**EXPRESION DE RECONOCIMIENTO
A LA TRAYECTORIA ARTISTICA DEL ACTOR
Y HUMORISTA ALBERTO OLMEDO**

(Orden del Día N° 125)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria artística del actor y humorista Alberto Olmedo, al conmemorarse el 20° aniversario de su fallecimiento el 5 de marzo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la trayectoria artística del actor y humorista Alberto Olmedo, al conmemorarse el 20° aniversario de su fallecimiento el 5 de marzo de 2008.

Oscar E. Massei.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria artística del actor y humorista Alberto Olmedo, al conmemorarse el 20° aniversario de su fallecimiento, el 5 de marzo de 2008. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la labor desarrollada por este artista en términos de cultura popular. En toda su trayectoria artística, Alberto Olmedo se caracterizó por utilizar el arte de la improvisación y fue un gran transgresor de los códigos televisivos, puso en escena

el detrás de cámara y tenía una empatía con el espectador que lo hacía cómplice de la escena. Aunque Alberto Olmedo falleció trágicamente, el 5 de marzo de 1988, en Mar del Plata, su humor y sus personajes han quedado en forma indeleble en la memoria y el corazón del pueblo argentino. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

XXVIII

**DOCUMENTAL PUERTA 12, DIRIGIDO
POR PABLO TESORIERE
(Orden del Día N° 126)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ilarregui, Morgado, Pasini, Galantini y de las señoras diputadas Segarra, García (M. T.) y Bisutti, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el documental *Puerta 12* dirigido por Pablo Tesoriere; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental *Puerta 12* dirigido por Pablo Tesoriere, en el que se investiga y analiza una de las más grandes tragedias de nuestro fútbol.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ilarregui, Morgado, Pasini, Galantini y de las señoras

ras diputadas Segarra, García (M. T.) y Bisutti, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el documental *Puerta 12* dirigido por Pablo Tesoriere. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta los trágicos acontecimientos ocurridos el 23 de junio de 1968, una vez finalizado el partido River-Boca, y en donde perdieron la vida setenta y una personas. El documental en cuestión refleja esos acontecimientos e investiga sobre las causas que lo determinaron. Después del doloroso entierro de las víctimas, la noticia prácticamente desapareció de los medios. En tal sentido, el trabajo de Tesoriere y su equipo le devuelve visibilidad a la tragedia y pone de relieve la violencia en el fútbol que recrea nuestra realidad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental *Puerta 12* dirigido por Pablo Tesoriere, en el que se refleja todo el dramatismo de la mayor tragedia de nuestro fútbol y se investigan y analizan las hoy todavía desconocidas razones que la motivaran.

La sinopsis del documental y su ficha técnica se agregan como anexos al presente proyecto.

*Luis A. Ilarregui. – Delia B. Bisutti. –
Eduardo L. Galantini. – María T.
García. – Claudio Morgado. – Ariel
Pasini. – Adela R. Segarra.*

SOBRE LA PELICULA DOCUMENTAL DE PABLO TESORIERE *PUERTA 12*

Sinopsis

Documental que indaga en la tragedia que ocurrió en la Puerta 12 del estadio del Club Atlético River Plate, el 23 de junio de 1968, durante un partido de fútbol desarrollado entre el dueño de casa y su eterno rival, Boca Juniors.

En un estadio Monumental colmado, los hinchas visitantes ocuparon la tribuna que da a la avenida Figueroa Alcorta.

Un aburrido encuentro, que terminó cero a cero, en una muy fría tarde, quizás preanunciaron la tragedia que se avecinaba.

Concluido el partido los simpatizantes de Boca Juniors comenzaron a retirarse en medio fuertes cánticos, lo que colaboró al desarrollo de los acontecimientos.

Tanto canto impidió escuchar los gritos de los que, más abajo, ya estaban atrapados, inmobilizados, buscando un aire que nunca les llegaría, aplastados por la presión de los que seguían queriendo bajar.

El último tramo de la escalera que conduce a la Puerta 12 es un túnel de 80 escalones, no demasiado ancho, y fue ese el lugar que se transformó en una trampa mortal para cientos de hinchas, que caían, eran pisoteados, literalmente aplastados por la marea humana que se les venía encima.

Ficha técnica

Guión y dirección: Pablo Tesoriere.

Producción ejecutiva: Pablo Tesoriere.

Producción: Pablo Fischberg - Mariana Ruiz - Silvina Dell Occhio.

Fotografía: Ariel Spangenthal.

Cámara: Ariel Spangenthal.

Dirección de arte: Jam Monti.

Edición: Julia Fisicaro - Elena Massa.

Diseño de sonido y música original: Jorge Dellaporta.

Coreografía: Gabriela Prado.

Fotografías y diseño de portada: Estudio Mitelman/Capasso.

Bailarines: Joel Inzunza Leal, Luis Monroy, Jorge Lera, Tomas González, Matías Goldin, Nicolás Bolívar.

Equipo técnico coreografía:

Director de fotografía: Ariel Spangenthal.

Cámara 1: Ariel Spangenthal.

Cámara 2: Paula Fernández.

Eléctricos: Federico Geffries - Walter Sangroni.

Director de arte y vestuario: Jam Monti.

Asistente de vestuario: Nuri Garabat.

Créditos completos entrevistados

Eduardo Galeano, Roberto Fontanarrosa, Orlando Barone, Amilcar Romero, Pablo Alabarces, Mario Gallina, Osvaldo Cabano, Pérez Celis, Daniel Onega, Antonio Rattin, Angel Rojas, Juan Carlos Guzmán, Norberto Madurga, Silvio Marzolini, Rubén Suñé, René Houseman, doctor Ariel Angel Dasso, Antonio Carrizo, Diego Fucks, Enrique Macaya Márquez, Alfredo Fagalde, Adrián Rodolfo Camps, Diana Von Bernard, Tano Fazzini, Gustavo Navone, Ricardo Martínez Gálvez, Jorge Torres II, Alberto Deán, Adel Scher, Néstor Scorpaniti, Francisco Franconieri, Héctor Lorenzo, Héctor Novera, Jorge Gaitán, Miguel Salamo, Guillermo Gasparini, Darío Mendelsohn, Víctor Coviello, Guillermo Barrantes, Ignacio Fusco, Carlos Prieto, Carlos Varón, Ricardo Buinosqui, Alberto Villegas, Carlos Alsina, Enrique Rondinella, Juan Carlos Blanco, Jorge Lincovsky y Carlos Pettiné.

Obras de arte: Pérez Celis, Gustavo Navone, Ricardo Martínez Gálvez, Jam Monti y Diego Lances.

Material de archivo: Difilm Archivo Fílmico. Buenos Aires. Argentina. www.difilm.com.ar, Archivo General de la Nación.

Las imágenes de violencia en el fútbol pertenecen al Coprocede.

Año de producción: 2007.

Duración: 90 minutos para cine - 50 minutos para TV.

Género: Documental.

Formato original: DVCAM color.

Archivo en 16 mm blanco y negro.

Formato final: DVCAM color.

Página web www.puertal2.com.

Synopsis in english

Documentary that investigates in the tragedy that occurred in the Door 12 of the stadium of the Athletic Club River Plate, June 23, 1968, during a soccer match developed among the owner of house and its eternal rival one, Boca Juniors.

XXIX

EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL PERIODISTA, PRODUCTOR Y ANIMADOR JORGE GUINZBURG (Orden del Día N° 127)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morini y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Giudici y Bisutti por los que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista, productor y animador Jorge Guinzburg; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del periodista, productor y animador Jorge Guinzburg, acaecido el 12 de marzo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano.

– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morini y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Giudici y Bisutti por los que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista, productor y animador Jorge Guinzburg. Los integrantes de la comisión, al tratar el estudio de estas iniciativas, han tenido en cuenta la personalidad emblemática de este guionista, humorista, productor y periodista, que con su elocuencia, inteligencia y versatilidad se ganó a lo largo de su trayectoria el respeto de todos los argentinos.

En efecto, este trabajador incansable de los medios en la Argentina hacía que la creatividad fluyera naturalmente en las diversas expresiones masivas de los medios en los que participó, tanto en las gráficas, como en la radio y la televisión. En este sentido, la comisión ha valorado el conjunto de su obra: su participación en las revistas "Humor" y "Satiricón", en la redacción de la tira *Diógenes y el Linyera*, como columnista del diario "Clarín". En la radio encontró su lugar de periodista en los ciclos "En ayunas", "El ventilador" y "Vitamina G" mientras que en la televisión produjo o animó –siempre desde el protagonismo– programas como "Semanario insólito", "La noticia rebelde", "Peor es nada", "Guinzburg & kids", "La Biblia y el calefón" y "Mañanas informales", entre otros. Por último, su actividad descolló en el teatro, como productor de diversas obras, entre las que se menciona la última: *Un país de revista*. El reconocimiento a su carrera le llegó a través de diversos premios, entre los que se mencionan: Konex, Martín Fierro, Broadcasting, Prensario, Premio Media de la televisión española y el premio INTE 2003 en Miami. Su mejor premio es y será el reconocimiento de la gente, que en gran número acudió a la despedida de sus restos, lo mismo que sus compañeros de trabajo, que destacaron su rapidez e ingenio, su creatividad y su sensibilidad. Es por todo lo expuesto que las señoras y señores legisladores han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifiestar su profundo dolor por el fallecimiento del periodista, locutor y animador Jorge Guinzburg, acontecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de marzo de 2008.

Pedro J. Morini.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del periodista, productor y conductor Jorge Guinzburg acontecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 12 de marzo de 2008.

Silvana M. Giudici. – Delia B. Bisutti.

XXX

**XIII JUEGOS PARALIMPICOS BEIJING 2008
(Orden del Día N° 131)**

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, de declarar de interés de la Honorable Cámara los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008, a realizarse del 6 al 17 de septiembre en Beijing, China; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de abril de 2008.

Claudio M. Morgado. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Patricia Bullrich. – Genaro A. Collantes. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Vilma L. Ibarra. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naim. – Carmen Román. – Silvia Storni.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los XIII Juegos Paralímpicos

Beijing 2008, a realizarse desde el 6 al 17 de septiembre del año 2008 en la ciudad de Beijing, China.

Ivana M. Bianchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, de declarar de interés de la Honorable Cámara los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008, a realizarse del 6 al 17 de septiembre en Beijing, China, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Claudio M. Morgado.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Juegos Paralímpicos son la competición olímpica oficial para atletas con discapacidades físicas, mentales y sensoriales. Esto incluye discapacidades motoras, amputaciones, ceguera y parálisis cerebral. Participando las personas con deficiencias mentales en los Juegos Olímpicos Especiales.

El nombre de Juegos Paralímpicos, incorpora el prefijo griego *para* significando proximidad o similitud (con los Juegos Olímpicos) aunque en su momento el nombre se debió a la presencia de participantes con parálisis o paraplejía.

Las primeras olimpiadas para discapacitados se celebraron en 1960 en Roma. Participaron 400 atletas de 23 países. El récord en 400, 800, 1.500 y 5.000 metros en silla de ruedas lo obtuvo la atleta Louise Sauvage.

Los primeros Juegos Paralímpicos de Invierno se celebraron en Örnsköldsvik, Suecia, en 1976.

En 1982 las federaciones de los distintos grupos de discapacitados se agrupan bajo el paraguas de un Comité Internacional de Coordinación para la supervisión de los juegos, y el 22 de septiembre de 1989 se funda el Comité Paralímpico Internacional que toma las riendas del movimiento paralímpico a partir de los juegos de 1992 en Barcelona.

En los Juegos de Atlanta 1996 participaron por primera vez atletas con deficiencias mentales, pero el fraude que se produjo con el equipo español de baloncesto en Sydney 2000 provocó el fin de tal participación.

Desde el 19 de junio de 2001, gracias al acuerdo entre el Comité Olímpico Internacional (COI) y el Comité Paralímpico Internacional los Juegos Olímpicos y Paralímpicos se celebran de forma paralela, garantizando su continuidad futura.

La bandera representativa de los Juegos Paralímpicos se corresponde con el logotipo del IPC y ha

sido objeto de varios cambios. Recoge tres elementos de color rojo, azul y verde, los tres colores más utilizados en las banderas nacionales.

En los Juegos Paralímpicos de 1988 en Seúl se utilizaron los *tae geuks*, motivo tradicional coreano como los dos que aparecen en el centro de la bandera de Corea: cinco *tae geus* con los colores y disposición de los cinco aros olímpicos.

En 2003 se aprobó la imagen actual, para ser empleada tras la finalización de los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004. En ella aparecen tres formas con silueta semejante a un bumerán que han sido bautizadas como “Agito” (del latín *agito*, esto es, “me muevo”).

El nombre incorpora el prefijo griego *para* significando proximidad o similitud (con los Juegos Olímpicos) aunque en su momento el nombre se debió a la presencia de participantes con parálisis o paraplejía.

El deporte es de real importancia en el desarrollo personal y social del individuo que lo practica. La persona con alguna disminución de sus capacidades deberá enfrentar una sociedad construida sobre parámetros “normales”, siendo muchas veces estos parámetros las barreras que diariamente las personas con discapacidad deberán sortear.

El deporte crea un campo adecuado y sencillo para su bienestar, establece objetivos a alcanzar para poder superarse día a día mejorando su calidad de vida y proporcionándole autoestima, confianza, camaradería, sentimiento de superación.

El esfuerzo y sacrificio de estos deportistas al participar de estos eventos hace que deban ser reconocidos como verdaderos ejemplos de tenacidad, amor al deporte y un gran espíritu de superación, a pesar de las claras dificultades que su propia discapacidad les impone.

Por todo lo expuesto es que solicito acompañen el presente proyecto de resolución.

Ivana M. Bianchi.

XXXI

INFORMES SOBRE LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL CAUCE Y CUENCA DEL RÍO VIS-VIS (CATAMARCA) Y EN EL CANAL DP2, RÍO SALÍ (TUCUMÁN) Y EMBALSE DE RÍO HONDO (SANTIAGO DEL ESTERO) (Orden del Día N° 132)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza (E. A.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la realización de estudios de impacto ambiental en el cauce y cuenca del río Vis-Vis, provincia de Catamarca, y en el canal DP2, río Salí, provincia de Tucumán, y en el canal DP2, río Salí, provin-

vincia de Tucumán, y embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Susana R. García. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Mario A. Santander. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe lo siguiente, adjuntando documentación pertinente:

I. Si realizaron estudios de impacto ambiental en el cauce y cuenca del río Vis-Vis, departamento de Andalgalá, provincia de Catamarca.

II. Si realizaron estudios en el canal DP2, río Salí, provincia de Tucumán, y embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

III. En caso afirmativo, remitir informes de impacto ambiental.

IV. Si evaluó el impacto ambiental que esta explotación minera del Yacimiento La Alumbraera provocará en el futuro.

V. En caso de haber comprobado daño ecológico, qué medidas se tomaron para preservar la salud humana.

VI. Si se analizó, en caso de daño ecológico, qué responsabilidad le cabe al Estado nacional, a la Universidad Nacional de Tucumán y al gobierno de Catamarca.

Eduardo A. Pastoriza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza (E. A.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la realización de estudios de impacto ambiental en el cauce y cuenca del río Vis-Vis, provincia de Catamarca, y en el canal DP2, río Salí, provincia de Tucumán, y embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, y otras cuestio-

nes conexas. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

XXXII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES (Orden del Día N° 133)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se expresa beneplácito por el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales, donde se establecen planes para la conservación de la biodiversidad en áreas administradas por las fuerzas armadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Susana R. García. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Mario A. Santander. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales mediante el cual se establece un conjunto de planes específicos para la conservación de la biodiversidad, basamentados en la política de preservación ambiental que lleva adelante el Poder Ejecutivo nacional en 12 áreas administradas por las fuerzas armadas.

Graciela B. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el pro-

yecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se expresa beneplácito por el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales, donde se establecen planes para la conservación de la biodiversidad en áreas administradas por las fuerzas armadas. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

XXXIII

IV CONGRESO FORESTAL ARGENTINO Y LATINOAMERICANO (Orden del Día N° 134)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se expresa beneplácito por el desarrollo del IV Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2008 en la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el IV Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano a realizarse entre los días 7 al 10 de octubre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación Forestal Argentina (AFOA) en conjunto con el gobierno de la provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Susana R. García. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Mario A. Santander. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.

A.) por el que se expresa beneplácito por el desarrollo del IV Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2008 en la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el desarrollo del IV Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano a realizarse entre los días 7 al 10 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación Forestal Argentina (AFOA) en conjunto con el gobierno de la provincia de Río Negro.

Julia A. Perié.

XXXIV

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACION DE ACCIONES SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION DE SAN JUAN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SISMICA CON EL FIN DE EVALUAR, PREDECIR, PREVENIR Y MITIGAR LOS DESASTRES NATURALES

(Orden del Día N° 135)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja, por el que se expresa beneplácito por la firma del Convenio de Coordinación de Acciones suscrito por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica –INPRES–, con el fin de evaluar, predecir, prevenir y mitigar los desastres naturales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del Convenio de Coordinación de Acciones suscrito por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), con el objeto de elaborar medidas para la evalua-

ción, predicción, prevención y mitigación de los desastres naturales, definiendo responsabilidades y las acciones concretas para tal fin, que fue suscrito en el marco del Plan Provincial para la Prevención de Desastres elaborado por el gobierno provincial.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que todas las provincias que se encuentran en zonas consideradas de riesgo sísmico permanente, suscriban convenios con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica ubicada en cada jurisdicción.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

Miguel A. Bonasso. – Roy Cortina. – Luciano R. Fabris. – Luis M. Fernández Basualdo. – Susana R. García. – Timoteo Llera. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Mario A. Santander. – Lidia E. Satragno. – Juan Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – Juan C. Vega. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja, por el que se expresa beneplácito por la firma del Convenio de Coordinación de Acciones suscrito por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica –INPRES–, con el fin de evaluar, predecir, prevenir y mitigar los desastres naturales. Luego de su estudio y en mérito a una mejor técnica legislativa, se divide el original en sendos proyectos de resolución y declaración.

Miguel A. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por la firma del Convenio de Coordinación de Acciones suscrito por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), con el objeto de elaborar medidas para la evaluación, predicción, prevención y mitigación de los desastres naturales, definiendo responsabilida-

des y las acciones concretas para tal fin, que fue suscrito en el marco del Plan Provincial para la Prevención de Desastres elaborado por el gobierno provincial.

2. Invitar a todas las provincias que se encuentran en zonas consideradas de riesgo sísmico permanente a suscribir idéntico o similar convenio con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica ubicada en cada jurisdicción.

Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja.

XXXV

INFORMES SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL INCREMENTO DE INCENDIOS FORESTALES COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO CLIMATICO (Orden del Día N° 136)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adopción de medidas preventivas ante el incremento de incendios forestales como consecuencia del cambio climático; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de quien corresponda y en virtud del incremento de los incendios forestales en todo el planeta, como resultado del cambio climático, se sirva informar:

– Si la autoridad de aplicación en la materia, ha adoptado previsiones tales como: mayor asignación presupuestaria; ejecución de programas de capacitación; modificación y/o actualización de los planes de contingencia ya existentes a efectos de brindar una respuesta rápida y efectiva ante la posibilidad de eventos que afecten con mayor severidad áreas cada vez más extensas.

– En caso de ser afirmativa la respuesta se solicita tenga a bien remitir detalle de lo actuado.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Susana R. García. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchan. –

Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Mario A. Santander. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adopción de medidas preventivas ante el incremento de incendios forestales como consecuencia del cambio climático. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

Miguel A. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, en virtud de que, como resultado del cambio climático se están incrementando los incendios forestales en todo el planeta con el agravante de que los mismos se presentan cada vez con mayor severidad y que nuestro país está entrando en un período de altas temperaturas, se sirva informar sobre lo siguiente:

– Si la autoridad de aplicación en la materia, ha tomado las previsiones necesarias para dar respuesta rápida y efectiva en caso de presentarse un evento de las características de referencia.

– Si se están tomando las medidas correspondientes para prevenir posibles incendios, el impacto ambiental que tal situación genera.

– Si la autoridad de aplicación tiene publicados los planes de contingencia antes mencionados y si éstos están a disposición de quién lo requiera.

Ivana M. Bianchi.

XXXVI

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA POR PARTE DE NUESTRO PAIS (Orden del Día N° 137)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Belous, Bisutti, González (M. A.), Fein, Martín y

Augsburger y de los señores diputados Macaluse, Gorbacz, Lozano, Cuccovillo y Barrios por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Convenio de Diversidad Biológica por parte de nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Susana R. García. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Mario A. Santander. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los puntos que abajo se detallan, respecto del cumplimiento, por parte de nuestro país, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado por ley 24.375.

1. Si se ha efectuado la identificación de los componentes de la diversidad biológica de nuestro país de acuerdo a lo que dispone el artículo 7° del convenio arriba mencionado. En caso afirmativo, qué medidas se han implementado para llevar a cabo el seguimiento de los mismos. En caso negativo, exprese las causas de dicho incumplimiento.

2. Si se han identificado los componentes de la diversidad biológica de nuestro país que requieren la adopción de medidas urgentes de conservación. En caso afirmativo, cuáles son las especies amenazadas y de qué forma se promueve la recuperación de las mismas.

3. Qué componentes de la diversidad biológica de nuestro país son objeto de conservación *ex situ*.

4. Si se han identificado los procesos y categorías de actividades que tienen efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

5. De qué forma afecta a la diversidad biológica el desmonte y pérdida de bosques nativos.

6. Si se ha evaluado y monitoreado el estado de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y el impacto ambiental de la introducción de organismos genéticamente modificados.

7. Si se han evaluado los efectos directos o indirectos del uso de agroquímicos sobre la diversidad biológica.

8. De qué manera se protegen y preservan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas an-

cestrales de las comunidades indígenas, relacionados con la conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.

9. En qué estado de cumplimiento se encuentra la Estrategia Nacional de Biodiversidad aprobada por resolución 91/2003 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Verónica C. Benas. – Silvia Augsburger. – Miguel A. Barrios. – Nélide Belous. – Delia B. Bisutti. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Claudio R. Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Belous, Bisutti, González (M. A.), Fein, Martín y Augsburger y de los señores diputados Macaluse, Gorbacz, Lozano, Cuccovillo y Barrios por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Convenio de Diversidad Biológica por parte de nuestro país. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

XXXVII

DÍA MUNDIAL DEL AGUA (Orden del Día N° 138)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa adhesión al Día Mundial del Agua, a conmemorarse el 22 de marzo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión al Día Mundial del Agua, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se conmemora el día 22 de marzo de cada año.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

Miguel A. Bonasso. – Juan C. Vega. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández

Basualdo. – Susana R. García. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Mario A. Santander. – Lidia E. Satragno. – Juan Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa adhesión al Día Mundial del Agua, a conmemorarse el 22 de marzo. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

Miguel A. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial del Agua instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas a conmemorarse el día 22 de marzo

Ivana M. Bianchi.

XXXVIII

CAMPAÑAS SOBRE EL USO RACIONAL Y SANEAMIENTO DEL AGUA (Orden del Día N° 139)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar campañas públicas tendientes a concientizar sobre el uso racional y saneamiento del agua; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, realice campañas públicas sobre uso racional y saneamiento del agua.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. –

Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Susana R. García. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perie. – Mario A. Santander. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar campañas públicas tendientes a concientizar sobre el uso racional y saneamiento del agua. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

Miguel A. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, realice campañas públicas sobre uso racional y saneamiento del agua.

Juan C. Gioja.

XXXIX

I JORNADAS MUNICIPALES SOBRE RIESGO DEL TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL (Orden del Día N° 143)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación de Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sluga por el que se declara de interés parlamentario las primeras Jornadas Municipales sobre Riesgo del Trabajo y Justicia Social a realizarse los días 17 y 24 de abril de 2008, en San Justo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las Primeras Jornadas Municipales sobre Riesgos de

Trabajo y Justicia Social organizadas por la Confederación General del Trabajo Regional La Matanza, a realizarse los días 17 y 24 de abril de 2008, en el Centro Cultural "Valentín Barrios" de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 16 de abril de 2008.

Héctor P. Recalde. – Délia B. Bisutti. – Juan C. Sluga. – Elisa b. Carca. – César A. Albrisi. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Edgardo F. Depetri. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Oscar E. Massei. – Juan M. País. – Guillermo A. Pereyra. – Juan A. Salim. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sluga por el que se declara de interés parlamentario las Primeras Jornadas Municipales sobre Riesgo del Trabajo y Justicia Social a realizarse los días 17 y 24 de abril de 2008, en San Justo, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, a las Primeras Jornadas Municipales sobre Riesgos del Trabajo y Justicia Social organizado por la Confederación General del Trabajo Regional La Matanza que se realizará los días 17 y 24 de abril del corriente año, en el Centro Cultural "Valentín Barrios" de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Juan C. Sluga.

XL

ASISTENCIA FINANCIERA A TUCUMAN CON DESTINO
A LAS ZONAS ESTE Y OESTE PARA REALIZAR
OBRAS DE PROVISION DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO

(Orden del Día N° 144)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Herrera (A.), por los que se solicita al Poder Ejecu-

tivo disponga asistir financieramente a la provincia de Tucumán, con destino a la zona Este y Oeste, para realizar obras de provisión de agua potable y saneamiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias para posibilitar la construcción de obras para la provisión de agua potable en las siguientes localidades y departamentos de la provincia de Tucumán: Leales, Burruyacú, Cruz Alta, Simonca, Graneros, Trancas, Tafi del Valle, Tafi Viejo, Yerba Buena, Lules, Famaillá, Monteros, Chicligasta, Río Chico, J. B. Alberdi y la Cocha.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

Edgardo F. Depetri. – Osvaldo R. Salum. – José A. Vilariño. – Octavio Argüello. – Miguel A. Barrios. – Nélide Belous. – Stella M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Miguel D. Dovená. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan C. Gioja. – Alberto Herrera. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – Manuel A. Morejón. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Herrera (A.), ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, unificando los mismos en un proyecto de declaración sin que ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado.

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias que permitan asistir financieramente a la provincia de Tucumán, con destino a la zona Este, departamento de Leales, Burruyacú, Cruz Alta, Simoca, Graneros y Trancas en la realización de obras para la provisión de agua potable y saneamiento.

Alberto Herrera.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias que permitan asistir financieramente a la provincia de Tucumán, con destino a las zonas Oeste, departamentos de Tafi del Valle, Tafi Viejo, Yerba Buena, Lules, Famaillá, Monteros, Chicligasta, Río Chico, J. B. Alberdi, y La Cocha en la realización de obras para la provisión de agua potable y saneamiento.

Alberto Herrera.

XLI

**ASISTENCIA FINANCIERA A TUCUMAN CON DESTINO
A LAS ZONAS ESTE Y OESTE PARA REALIZAR
OBRAS DE CONSTRUCCION
DE REDES CLOACALES
(Orden del Día N° 145)**

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Herrera (A.), por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga asistir financieramente a la provincia de Tucumán, con destino a las zonas Este y Oeste, para realizar obras de construcción de redes cloacales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias para posibilitar la construcción de obras cloacales en las siguientes localidades y departamentos de la provincia de Tucumán: Leales, Burruyacú, Cruz Alta, Simoca, Graneros, Trancas, Tafi del Valle, Tafi Viejo, Yerba Buena, Lules, Famaillá, Monteros, Chicligasta, Río Chico, J. B. Alberdi y La Cocha.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

*Edgardo Depetri. – Osvaldo R. Salum. –
José A. Vilariño. – Octavio Argüello. –
Miguel A. Barrios. – Nélide Belous. –
Stella M. Córdoba. – Zulema B. Daher.
– Miguel D. Dovená. – Luis M.
Fernández Basualdo. – Juan C. Gioja.
– Alberto Herrera. – Daniel Katz. –*

*Timoteo Llera. – Manuel A. Morejón. –
Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Herrera (A.), ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, unificando los mismos en un proyecto de declaración sin que ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado.

Edgardo Depetri.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias que permitan asistir financieramente a la provincia de Tucumán, con destino a la zona Oeste, departamentos de Tafi del Valle, Tafi Viejo, Yerba Buena, Lules, Famaillá, Monteros, Chicligasta, Río Chico, J. B. Alberdi y La Cocha en la realización de obras para la construcción de la red cloacal.

Alberto Herrera.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias que permitan asistir financieramente a la provincia de Tucumán, con destino a la zona Este, departamento Leales, Burruyacú, Cruz Alta, Simoca, Graneros y Trancas, en la realización de obras para la construcción de la red cloacal.

Alberto Herrera.

XLII

**CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPIOS Y AMBIENTE
“HACIA LA CONSTRUCCION DE CIUDADES
SUSTENTABLES”**

(Orden del Día N° 146)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado

Vilariño, por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Municipios y Ambiente: “Hacia la construcción de ciudades sustentables”, a realizarse del 17 al 19 de junio de 2008, en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Municipios y Ambiente: “Hacia la construcción de ciudades sustentables”, que se desarrollará entre los días 17, 18 y 19 de junio de 2008, en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta, por iniciativa del gobierno de la provincia de Salta, la municipalidad de la ciudad, la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta, a través del Instituto de Derecho Ambiental y la sustentabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Hugo O. Cuevas.
– Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela.
– Horacio Alcuaz. – Mario R. Ardid. –
Nora E. Bedano. – José R. Brillo. –
Patricia Bullrich. – Susana M. Canela.
– Ricardo O. Cuccovillo. – María T.
García. – Nancy S. González. –
Christian A. Gribaudo. – José Herrera.
– Emilio Kakubur. – Mario R. Merlo. –
Oswaldo R. Salum. – Juan C. Sluga. –
Mariano F. West.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

José R. Brillo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Municipios y ambiente, información e intercambio de las problemáticas que enfrentan las ciudades de nuestro país, y cómo serán resueltos por los distintos municipios, son los ejes centrales de temas a tratarse en estas jornadas.

La metodología a desarrollar comprenderá dos ejes articuladores uno centrado en los procesos de planificación y ordenamiento urbano ambiental, y otro relacionado con técnicas y tecnologías de gestión y control de los diferentes factores ambientales.

A esta jornada asistirán especialistas nacionales y extranjeros en cada uno de los temas, Andrei Jouravlev, representante de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL); Vanesca Bruzelato Prestes, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICIN); representantes de la Federación Argentina de Municipios (FAM) y de los ministerios de Turismo de la Nación y de la provincia y funcionarios administrativos y municipales, entre otros.

Vale la pena destacar la apertura de una jornada dedicada al medio ambiente y su incidencia en la construcción de ciudades sustentables, proceso de planificación y ordenamiento urbano ambiental y técnicas y tecnologías de gestión, control de diferentes factores ambientales, pensamiento argentino referente a estos temas en la actualidad, así como también la contribución de alguna forma, a una recuperación del acervo de ideas, referente a la gran preocupación de todos los argentinos, temas de tópicos sentidos por la sociedad, con participación de un alto contenido académico, siendo de vital importancia la construcción de respuestas institucionales que generen un marco legal con respecto a ellos.

Entendiéndose éste como el equilibrio armónico y necesario entre los miembros de una comunidad, en donde se respeten y se protejan sus derechos constitucionales.

Por todos estos conceptos y por los temas de gran interés para el país y su comunidad, que estoy seguro, serán tratados con eficacia y seriedad y que aportarán conceptos muy valiosos para poder desempeñarnos, en este medio hostil que nos toca vivir en la actualidad, es que propongo la aprobación de este proyecto.

José A. Vilariño.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el I Congreso Nacional de Municipios y Ambiente: “Hacia la construcción de ciudades sustentables”, que se desarrollará entre los días 17, 18 y 19 de junio del corriente año, en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta, por iniciativa del gobierno de la provincia de Salta, la municipalidad de la ciudad, la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta, a través del Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas

cas y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, dada la importancia de los temas a desarrollarse, y el alto nivel académico de los magistrados invitados a disertar.

José A. Vilariño.

XLIII

150 AÑOS DE LA FUNDACION DEL HISTORICO COLEGIO SAN JOSE (Orden del Día N° 147)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y Lusquiños por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los 150 años de la fundación del histórico Colegio San José; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los 150 años de la fundación del histórico Colegio San José.

Sala de la comisión, 16 de abril de 2008.

Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldata. – María J. Acosta. – Silvia Augsburgger. – Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Francisco J. Delich. – Victoria A. Donda Pérez. – Eva García de Moreno. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Juan C. Morán. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Cipriana L. Rossi. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y Lusquiños, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 19 de marzo de 1858 un sacerdote, Diego Barbé, un seminarista, Juan Magendie, y un herma-

no, Joannés Arostegui, pertenecientes a una joven congregación francesa fundada por San Miguel Garicoits, abren en el barrio de Balvanera el histórico Colegio San José. Los porteños los llamarán “padres bayoneses”.

El colegio aplica ya la tradición francesa de formación integral con catequesis y culto, estudio intensivo y deportes. El general Mitre visita repetidas veces el colegio para conversar con el padre Barbé y en 1863, sobre la experiencia acumulada por el Colegio San José, creará los primeros colegios nacionales del país. En 1880 fue el primer instituto privado incorporado a la enseñanza oficial. Muchos ex alumnos se han destacado en los distintos campos del quehacer nacional. Entre ellos, los políticos Hipólito Yrigoyen, Benito Villanueva y Ricardo Balbín, los prelados Juan Nepomuceno Terrero y Santiago Luis Copello, primer cardenal argentino y latinoamericano, los generales Mosconi y Richirri, el perito Francisco P. Moreno, el jurista internacional Luis María Drago, los historiadores Ernesto Quesada, Diego Luis Molinari y Félix Luna, el novelista Ricardo Payró, los destacados Pedro Luro, Patricio Peralta Ramos, Pedro Lagleyze y el artista plástico Angel Della Valle.

Por todas las razones expuestas se solicita el tratamiento favorable y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Luis A. Galvalisi. – Luis B. Lusquiños.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los ciento cincuenta años de la fundación del histórico Colegio San José.

Luis A. Galvalisi. – Luis B. Lusquiños.

XLIV

IX REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA COORDINACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES RELATIVAS A LA INICIATIVA NIÑ@ SUR PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

(Orden del Día N° 148)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, por el que se expresa beneplácito por la IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes realizado el 25 de mar-

zo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Vilma R. Baragiola. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Paulina E. Fiol. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del C. Rico. – Beatriz I. Rojkes de Alperovich.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, que se realizó el 25 de marzo 2008 en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Paulina E. Fiol.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, por el que se expresa beneplácito por la IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, realizada el 25 de marzo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juliana di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes es un proyecto de trabajo que ha logrado sustentabilidad y desarrollo efectivo con incidencia en los Estados miembros del Mercosur y Estados asociados.

Dicha iniciativa tiene como objetivo promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre los Dere-

chos del Niño de las Naciones Unidas y la adecuación legislativa nacional a los instrumentos internacionales sobre la materia, preservando el interés superior del niño por encima de la nacionalidad.

Asimismo buscará estimular el diálogo y cooperación entre los Estados para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, teniendo en cuenta que varias metas tienen una relación directa con los derechos de la infancia y adolescencia y se dirige a reforzar la protección de la infancia a nivel de Mercosur, evaluando el establecimiento de sistemas de reporte, permitiendo el intercambio de experiencias y la cooperación técnica.

Los objetivos de esta iniciativa son:

– Promover el diálogo y la cooperación para el intercambio de experiencias entre los Estados del Mercosur y asociados para alcanzar los objetivos del milenio en beneficio de la infancia y adolescencia de la región.

– Impulsar y apoyar la iniciativa de un eventual protocolo a la Convención de los Derechos del Niño consagrando el sistema de comunicaciones individuales en el caso de contravenciones a los derechos incluidos en la citada convención.

– Avanzar hacia la adecuación y armonización legislativa interna con relación a los instrumentos internacionales de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, en particular la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y el fortalecimiento institucional que permita la mejor aplicación de dichos convenios internacionales y la cooperación entre Estados para tal fin, incluyendo el compromiso de los Estados de revisar las asignaciones presupuestarias de conformidad con el artículo 4º de la convención.

– Alentar la coordinación temática entre Estados acerca de las situaciones de explotación sexual, tráfico, pornografía infantil, restitución, trabajo infantil y la problemática de los trabajadores migrantes y sus familias.

Reconociendo la necesidad de fortalecer las iniciativas regionales y seguir apoyando todas las iniciativas tendientes a la protección integral de niños/as de nuestro país, es que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Paulina E. Fiol.

XLV

**XV CONGRESO INTERNACIONAL
DE DERECHO FAMILIAR
(Orden del Día N° 150)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración

de las señoras diputadas Gerez, Fein, Sesma y de los señores diputados Cuccovillo, Barrios, Zancada y Viale, por el que se declara de interés parlamentario el XV Congreso Internacional de Derecho Familiar a realizarse del 26 al 31 de octubre de 2008, en México; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XV Congreso Internacional de Derecho Familiar a celebrarse en Cuernavaca, México, entre los días 26 al 31 de octubre de 2008 bajo el lema "La familia para siempre".

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Vilma R. Baragiola. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Paulina E. Fiol. – Elda R. Geréz. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Gerez, Fein, Sesma y de los señores diputados Cuccovillo, Barrios, Zancada y Viale, por el que se declara de interés parlamentario el XV Congreso Internacional de Derecho Familiar a realizarse del 26 al 31 de octubre de 2008, en México; ha entendido pertinente modificarlo y transformarlo en proyecto de resolución, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juliana di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 26 y 31 de octubre del corriente año se llevará a cabo el Congreso Internacional de Derecho Familiar en la ciudad de Cuernavaca, México, con el fin de abordar las problemáticas del derecho de familia en el plano internacional, continuando así la labor iniciada en el año 1977. Durante más de treinta años, en Europa y América, se han celebrado ya catorce congresos en la materia. El principal

fruto de estas jornadas científicas ha sido el lugar que hoy ocupa la familia, y, sobre todo, las normas jurídicas que la regulan en aras de su protección integral y su bienestar.

Son sus patrocinadores la Universidad Interamericana de Morelos (Campus Cuernavaca), Chapultepec de Cuernavaca, Morelos; con el apoyo de la Asociación Internacional para la Organización de los Congresos Internacionales de Derecho Familiar; el Colegio Nacional de Estudios Superiores de Derecho Familiar, A. C., fundado en México en 1973; el Instituto Internacional de Derecho Familiar y Derecho Civil, A. C., fundado en 1977, integrados por los representantes de las universidades Nacional Autónoma de México y de su Facultad de Derecho; de París, de Bolonia, Complutense de Madrid, Católica de Buenos Aires, Argentina, la de Cáceres en Extremadura, España, la Autónoma de Chiapas, la Interamericana de Puerto Rico y su Instituto de Derecho Civil, la de El Salvador, la Central de Caracas, Venezuela; la de Panamá, la de Santa María la Antigua, la de Cuyo en Mendoza, Argentina, la Externado de Bogotá, Colombia, la de La Habana en Cuba, la de Sevilla y la de Estudios a Distancia de Madrid.

Esta importante convocatoria nucleará a los más encumbrados intelectuales en la materia. Entre los destacados miembros del comité científico internacional invitados se encuentran las siguientes personalidades: doctor Julián Güitrón Fuentevilla (México), Universidad Nacional Autónoma de México; doctor Diego Espín Cánovas (España), Universidad Complutense de Madrid; doctor Héctor Roberto Goyena Copello (Argentina), Universidad Católica de Salta, Argentina; doctora Olga Mesa Castillo (Cuba), Universidad de La Habana, Cuba; doctora Aída Kemelmajer de Carlucci (Argentina), Universidad de Cuyo, Mendoza, Argentina; doctora Lourdes Wills Rivera (Venezuela), Universidad Central de Caracas, Venezuela; doctor Ulises Pitti (Panamá), Universidad de Panamá; doctor Ernesto Criollo (El Salvador), Universidad de El Salvador; doctor Luis Mariano Negrón Portillo (Puerto Rico), Universidad Interamericana de Puerto Rico; doctor Carlos Lasarte Alvarez (España), Universidad de Estudios a Distancia, Madrid, España. doctor Francois Chabas (Francia), Universidad Sorbona de París, Francia; doctor Michelle Sesta (Italia), Universidad de Boloña, Italia.

El congreso internacional propone un abordaje, entre otras, de las siguientes problemáticas: Derecho familiar indígena a nivel internacional (Europa, Asia, Africa, América y el Caribe); Panorama de la violencia familiar en el mundo, instituciones protectoras de los menores y discapacitados (guarda y custodia, patria potestad, emancipación, interdicción, ausencia, tutela, curatela, acogimiento y otras); Derecho constitucional familiar (garantías fundamentales y responsabilidad penal para menores a

partir de los doce años de edad); Derecho procesal familiar (juicios orales mixtos y nuevas normas protectoras y garantes de los procedimientos familiares); Derecho penal familiar (aborto, eutanasia, delitos cometidos contra la familia y sus miembros); Análisis de las diferentes legislaciones que a nivel internacional, regulan las uniones homosexuales, lésbicas y heterosexuales; Aspectos patrimoniales, económicos y sucesorios del derecho familiar; Prospectiva jurídica del derecho familiar y el derecho procesal familiar en el siglo XXI (legislaciones mundiales, internacionales, regionales, federales y locales).

Dada la trascendencia que reviste la convocatoria de referencia al efecto de la construcción y evolución internacional de las instituciones jurídicas protectoras de la familia, solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación de la presente.

Elda R. Gerez. – Miguel A. Barrios. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario de carácter internacional, jurídico, social, cultural, psicológico, humanitario y familiar, el XV Congreso Internacional de Derecho Familiar, a celebrarse en Cuernavaca, México, entre los días 26 al 31 de octubre de 2008 bajo el lema “La familia para siempre”.

El evento propone un abordaje desde la perspectiva internacional, de las problemáticas contemporáneas del derecho de familia, entre otras; el flagelo de la violencia familiar; el derecho familiar en las comunidades indígenas; el derecho constitucional de familia; el derecho penal y derecho procesal familiar, así como otras temáticas de relevante interés en el marco de la comunidad jurídica internacional.

Elda R. Gerez. – Miguel A. Barrios. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.

XLVI

REMISION DE INFORMACION SOBRE YACIMIENTOS MINEROS AGUAS DE DIONISIO (Orden del Día N° 151)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza

(E.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita información sobre diversas cuestiones relacionadas con Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Griselda N. Herrera. – María J. Acosta. – Genaro A. Collantes. – José A. Herrera. – Osvaldo R. Salum. – Verónica C. Benas. – Eduardo L. Galantini. – José I. García Hamilton. – Juan C. Gioja. – Rubén O. Lanceta. – Marcelo E. López Arias. – Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena. – Eduardo A. Pastoriza. – Fabián F. Peralta.

Proyecto de resolución

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio) –Secretaría de Minería– Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, remita a esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente documentación:

1. Copia del contrato con la totalidad de sus anexos, firmado el 24 de abril de 1994 en el que YMAD (Yacimientos Mineros Agua de Dionisio), constituye una Unión Transitoria de Empresas con Minera Alumbreira (MAA).
2. Copia de la modificatoria introducida a dicho contrato, por “acuerdo modificatorio” y realizado con fecha 25 de octubre de 1994.
3. Copia de la “carta oferta” de fecha 27 de diciembre de 1996 recibida por YMAD de Minera Alumbreira.
4. Copia de contrato modificatorio al contrato original y la totalidad de sus anexos, suscrito el 26 de febrero de 1997 en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), entre YMAD y Minera Alumbreira.
5. Copia del contrato, de arrendamiento minero del yacimiento “La Alumbreira” ubicado en el departamento Belén, provincia de Catamarca, celebrado el 26 de febrero de 1997 entre YMAD y Minera Alumbreira.

Eduardo A. Pastoriza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza (E.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ernesto S. López.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 14.771 de creación de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) cuyo objeto fue el de realizar el cateo, exploración y explotación de los minerales existentes en la zona minera de Aguas de Dionisio, dice en el artículo 4º: “La provincia de Catamarca queda autorizada para conceder a YMAD, con prescindencia de las condiciones que establece el Código de Minería en cuanto al número y medida de las pertenencias, el yacimiento minero de Aguas de Dionisio, ubicado en el Distrito de Hualfín, departamento Belén, provincia de Catamarca, con una superficie de trescientos cuarenta y tres kilómetros cuadrados noventa y ocho hectáreas (343,98 km²)...”.

En el artículo 5º, expresa: “YMAD no podrá transferir por ningún concepto los derechos que por la presente ley se le otorga ni los que se deriven de la concesión minera a que se refiere el artículo 4º, total ni parcialmente, a personas o empresas privadas, nacionales o extranjeras, ni empresas mixtas, nacionales o provinciales.”

El 24 de abril de 1994, la empresa nacional YMAD celebra contrato de unión transitoria de empresas (UTE), con una empresa privada extranjera. Dicho contrato fue modificado mediante acuerdo modificatorio de fecha 25 de octubre de 1994.

A más de dos años de la firma de este contrato, el 27 de diciembre de 1996, Minera Alumbraera Limited, hace una “carta oferta” a YMAD que ésta sin más acepta y conviene con MAA en celebrar un acuerdo llamado “acuerdo modificatorio” firmado el 26 de febrero de 1997.

El lugar elegido en ese entonces para la firma de este “acuerdo modificatorio” fue la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América. En el mismo se modifican sustancialmente varios artículos del contrato original que había sido legalmente aprobado por el gobierno nacional. El gobierno de la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán, legítimos dueños del Yacimiento Minero “La Alumbraera”.

Entre esos artículos modificados se encuentran los referidos a contribuciones y obligaciones de YMAD –participación en los beneficios de la UTE. Contribuciones y obligaciones de Alumbraera– cesión de derechos e intereses, etcétera. Y se agrega como anexo “B” a la UTE el contrato de arrendamiento minero. Todo el trámite fue certificado por Tracy A. Noelfel Public State of New York.

Una vez más estamos ante un hecho de extrema gravedad cuál es la bochornosa entrega del patrimonio natural minero de la provincia de Catamarca a la firma multinacional Minera Alumbraera Limited sociedad constituida bajo las leyes de Antigua y Barbados.

Todo esto se realizó, en un marco de absoluta impunidad, por un lado, violando leyes argentinas y se modificaron contratos firmados con anterioridad.

Por el otro, se eligieron como centro de operaciones, escenarios totalmente alejados de nuestras tierras (Nueva York) y que en absoluto responden a nuestras necesidades, idiosincrasia y esperanzas.

No creo que haga falta abundar en consideraciones que muestren el brutal despojo y estafa que se cometió contra la provincia de Catamarca, la Universidad Nacional de Tucumán y contra la Nación misma.

Señores diputados, en proyectos anteriores presentados ante el Honorable Congreso y que fueron oportunamente aprobados por esta Cámara, se solicitaron informes que aún no fueron contestados, sobre el incumplimiento en pagos a la provincia de Catamarca de las ganancias empresarias por esta explotación minera.

Esto, evidencia el incumplimiento de este contrato absurdamente celebrado fuera de nuestro país. Por ello, antes que se llegue a consumir totalmente la estafa, a todo un pueblo que esperanzado soñaba con los beneficios de la minería y hoy vive la triste realidad de pobreza, desocupación e indigencia.

Les solicito su apoyo para que la Cámara de Diputados de la Nación, pueda analizar todos los documentos que se hicieron para este emprendimiento minero y para conocer con exactitud la verdad y también la responsabilidad que les cabe a quienes entregaron y siguen entregando nuestro patrimonio.

Eduardo A. Pastoriza.

XLVII

I JORNADAS IBERO-ARGENTINAS SOBRE DIETA Y ACTIVIDAD FISICA EN LAS ENFERMEDADES CRONICAS RELACIONADAS CON LA NUTRICION (Orden del Día N° 152)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torfe y de la señora diputada Diez por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Ibero-Argentinas sobre Dieta y Actividad Física en las Enfermedades Crónicas Relacionadas a la Nutrición, realizadas entre los días 27 y 28 de marzo de 2008, en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Ibero-Argentinas sobre Dieta y Actividad Física en las Enfermedades Crónicas Relacionadas

a la Nutrición, que han tenido lugar los días 27 y 28 de marzo del corriente año, en la Universidad Nacional de Salta, en la ciudad de Salta.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Juan E. Acuña Kunz. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Agustín A. Portela. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torfe y de la señora diputada Diez, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Ibero-Argentinas sobre Dieta y Actividad Física en las Enfermedades Crónicas Relacionadas a la Nutrición, realizadas entre los días 27 y 28 de marzo de 2008, en la provincia de Salta. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de las I Jornadas Ibero-Argentinas sobre Dieta y Actividad Física en las Enfermedades Crónicas Relacionadas a la Nutrición, a realizarse los días 27 y 28 de marzo del corriente año, en la Universidad Nacional de Salta.

Mónica L. Torfe. – María I. Diez.

XLVIII

**DÍA NACIONAL DE LA AUDICION
QUE SE CONMEMORA EL DÍA 28 DE MARZO
DE CADA AÑO**

(Orden del Día N° 153)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros, por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Audición, realizada el día 28 de marzo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Audición, que tiene lugar el día 28 de marzo de cada año y cuya fecha fuera designada a propuesta de la Sociedad Panamericana de Otorrinolaringología (SPO), en recuerdo de la primera cirugía de audición realizada en el mundo por el especialista argentino doctor Juan Manuel Tato.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Juan E. Acuña Kunz. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Mónica H. Fein. – Eduardo Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Agustín A. Portela. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros, por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Audición, realizada el día 28 de marzo de 2008. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Audición a realizarse el 28 de marzo del corriente, fecha que fuera designada bajo propuesta de la Sociedad Panamericana de Otorrinolaringología (SPO) en recuerdo de la primera cirugía de audición realizada en el mundo por el especialista argentino doctor Juan Manuel Tato.

Eduardo L. Galantini. – Claudio M. Morgado. – Juan H. Sylvestre Begnis.

XLIX

**XVI CONGRESO MUNDIAL DE CARDIOLOGIA
(Orden del Día N° 154)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Juan E. Acuña Kunz. – Julio Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Mónica H. Fein. – Eduardo Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Agustín A. Portela. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputado de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XVI Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ivana M. Bianchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

L

**INFORMES SOBRE LAS INSTALACIONES
E INSTRUMENTAL QUE EL SERVICIO
METEOROLOGICO NACIONAL UTILIZA PARA
DETECTAR TORMENTAS COMO LAS OCURRIDAS
EL 28 DE FEBRERO Y EL 2 DE MARZO
DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
(Orden del Día N° 155)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cortina, Lozano, Cuccovillo, Bisutti, Augsburger, Viale, Pérez (A.) y Giudici por el que se piden

informes al Poder Ejecutivo sobre las instalaciones e instrumental que el Servicio Meteorológico Nacional utiliza para detectar tormentas como las ocurridas el 28 de febrero y 2 de marzo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge A. Villaverde. – Jorge L. Albarracín. – Beatriz S. Halak. – Ariel O. E. Pasini. – Horacio A. Alcuaz. – Eugenio Burzaco. – Alicia M. Comelli. – Gustavo Cusinato. – Zulema B. Daher. – Ariel R. A. Dallla Fontana. – José García Hamilton. – Nora R. Ginzburg. – Ernesto S. López. – Rafael A. López. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen C. Rico. – Alejandro L. Rossi. – Fernando Sánchez. – Carlos D. Snopek. – Enrique L. Thomas. – Pablo V. Zancada.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, sobre los puntos que a continuación se detallan:

1) Instalaciones e instrumental que el Servicio Meteorológico Nacional utiliza a efectos de detectar tormentas de similares características a las ocurridas el 28 de febrero y 2 de marzo del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires y diversas localidades de la provincia de Buenos Aires. Detalle del estado en el que se encuentran.

2) Criterios empleados para definir la emisión de alertas sobre este tipo de fenómenos y antelación con la que es posible hacerlo.

3) Mecanismos de enlace y coordinación que se utilizan en la actualidad, entre el Servicio Meteorológico Nacional y los gobiernos locales.

4) En el caso puntual de las tormentas mencionadas en el punto 1), si se emitieron alertas, con qué anticipación, cuáles fueron sus alcances y si existieron comunicaciones oficiales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires.

5) Enumeración y contenido de las acciones realizadas en el transcurso de los últimos cinco años con miras a incrementar y modernizar las instalaciones e instrumental del Servicio Meteorológico Nacional.

6) Descripción de las mejoras que resultan necesarias a fin de eficientizar el funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional, indicando los recursos para concretarlas.

7) Informar sobre la existencia de un plan a corto, mediano y largo plazo tendiente a prevenir los efectos negativos de fenómenos meteorológicos vinculados a los efectos del cambio climático en el conjunto del territorio nacional.

Roy Cortina. – Silvia Augsburger. – Delia B. Bisutti. – Ricardo O. Cuccovillo. – Silvana M. Giudici. – Claudio R. Lozano. – Adrián Pérez. – Lisandro A. Viale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cortina, Lozano, Cuccovillo, Bisutti, Augsburger, Viale, Pérez (A.) y Giudici, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En un período no mucho mayor a las setenta y dos horas, dos tormentas de considerable magnitud azotaron a la Ciudad de Buenos Aires y a diversas localidades de la provincia.

Tanto el 28 de febrero como el 2 de marzo del corriente año, intensas lluvias hicieron que una gran cantidad de calles y avenidas quedaran anegadas, volviéndose intransitables. En muchos casos pudo verse como, producto de la cantidad de agua acumulada, los automóviles flotaban y chocaban entre sí.

Los vehículos que se veían obligados a circular en contramano ante la imposibilidad de continuar su marcha, las suspensiones que afectaron al servicio de subterráneo, los árboles caídos por el viento y los semáforos que dejaron de funcionar, desencadenaron un caos en el tránsito.

Como consecuencia de la inundación de varias cámaras eléctricas subterráneas, barrios enteros quedaron, por horas, sin luz. Los vecinos y vecinas sacaban el agua de sus casas y sus comercios a balde, sufriendo importantes pérdidas materiales.

Numerosas familias debieron dejar sus hogares por razones de seguridad. El número de evacuados en la provincia de Buenos Aires, llegó a las tres mil personas.

En el Río de la Plata, a la altura de Olivos, la población fue testigo de la formación de dos trombas a cerca de doscientos metros de la costa que, aunque se desarmaron antes de llegar a la tierra y ante la falta de información, generaron asombro, temor y una suerte de “huida” caótica de quienes se encontraban en los recreos y paseos costeros.

Lamentablemente, en los últimos tiempos, este tipo de temporales están dejando de ser aislados para ser cada vez más frecuentes. Las lluvias intensas, las grandes tormentas y el granizo en distintos puntos de nuestro país no son casuales sino que constituyen los primeros avisos de las graves consecuencias que el cambio climático está trayendo y traerá aparejadas en el futuro.

Si no se adoptan medidas rápidamente, en poco tiempo las inundaciones por sudestadas serán cada vez más habituales. Algunas zonas costeras del Río de la Plata y el Delta quedarán bajo el agua en forma permanente. Otras áreas de nuestra geografía padecerán sequías y problemas en el abastecimiento de agua. Las olas de calor y de frío se harán comunes. Se producirán tornados y se extenderán enfermedades como el dengue y el paludismo que ya han iniciado su migración hacia estas latitudes.

Como socialistas hemos planteado en reiteradas oportunidades la urgencia de abordar esta problemática y elaborar un plan integral en cuyo marco se concreten acciones tendientes a revertir las causas y evitar que se agraven las consecuencias del cambio climático en Argentina.

No obstante, el acontecimiento de temporales como los que padecemos en los últimos días, dan cuenta de lo indispensable que resulta, paralelamente, el desarrollo de nuevos mecanismos y el perfeccionamiento de los existentes a fin de prevenir y reducir los efectos nocivos que son capaces de provocar en la vida de la población.

Sin lugar a dudas, el Servicio Meteorológico Nacional ocupa en este punto un lugar preponderante y no podemos perder de vista como, a pesar de la trascendencia que tiene, no ha sido objeto de grandes inversiones en los últimos años y el presupuesto que maneja para el 2008 no supera los \$ 54 millones, representando tan sólo un 0,86 % del presupuesto del Ministerio de Defensa y un 0,03 % del presupuesto total de la administración nacional.

Tampoco podemos ignorar que –aún cuando fueron evidentes las fallas en la infraestructura urbana y las dificultades que se presentaron en la coordinación e implementación de acciones de emergencia– en las tormentas del 28 de febrero y del 2 de marzo pasados, las alertas meteorológicas fueron emitidas con muy poca anticipación en virtud que –según trascendió en los medios de comunicación– además de formarse rápidamente, no fueron detectadas por el radar de Ezeiza que estaba afectado por la misma lluvia.

En ese sentido, entendemos necesario que este cuerpo legislativo cuente, en el corto plazo, con información referida a cómo está funcionando el Servicio Meteorológico Nacional, con qué instalaciones cuenta, cuál es el equipamiento del que dispone para llevar adelante su tarea y, fundamentalmente, los déficit que tiene que enfrentar para poder superarlos, fortalecerlo y modernizarlo a fin de eficientizar su funcionamiento y reducir el impacto negativo de estos fenómenos.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

Roy Cortina. – Silvia Augsburger. – Delia B. Bisutti. – Ricardo O. Cuccovillo. – Silvana M. Giudici. – Claudio R. Lozano. – Adrián Pérez. – Lisandro A. Viale.

LI

INFORMES SOBRE LA INSTALACION DE OFICINAS DESTINADAS A BRINDAR ASESORAMIENTO LEGAL, MATERIAL Y APOYO MORAL A MILITARES PROCESADOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD, EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR DEL EJERCITO ARGENTINO (Orden del Día N° 156)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Linares (M.V.), Sánchez y Peralta, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de diversas cuestiones relacionadas con la instalación de oficinas destinadas a brindar asesoramiento legal, material y apoyo moral a militares procesados por delitos de lesa humanidad en dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda se sirva informar:

1. Si existen oficinas destinadas a brindar apoyo moral y material a militares procesados por delitos en las dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino, y en el ex comando del I Cuerpo del Ejército en Palermo o en alguna otra dependencia de dicha fuerza.
2. Si en el edificio Libertad o en otra dependencia de la Armada Argentina existen organismos similares abocados a la contención de marinos procesados.
3. En caso de que existan organismos como los del punto 1 y 2, en qué consiste el apoyo que se le está brindando.
4. Con qué recursos presupuestarios se desarrollan estos servicios y a qué montos corresponderían.
5. Aclarar en qué marco y con qué objeto las fuerzas armadas mantendrían “conversaciones institucionales” con todos los implicados en delitos de derechos humanos según surge de lo atestado ante la Justicia de Chubut por el capitán de navío (R.) Juan Martín Poggi.

6. Si alguna otra fuerza contiene dentro de su organigrama alguna dependencia como las mencionadas, y cuáles serían sus funciones y alcances.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge A. Villaverde. – Jorge L. Albarracín. – Beatriz S. Halak. – Horacio A. Alcuaz. – Eugenio Burzaco. – Alicia M. Comelli. – Gustavo J. C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – José I. García Hamilton. – Ernesto S. López. – Rafael A. López. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Carlos D. Snopek. – Enrique L. Thomas. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Linares (M.V.), Sánchez y Peralta cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Defensa, se sirva informar:

1. Si se instalaron oficinas destinadas a brindar asesoramiento legal, material y apoyo moral a militares procesados por delitos de lesa humanidad en las dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino, en los cuarteles del ex comando del I Cuerpo del Ejército en Palermo o en alguna otra dependencia de dicha fuerza.
2. Si en el edificio Libertad, o en alguna otra dependencia de la Armada Argentina existe un área donde se encuentran oficiales de marina y/o personal civil abocados a la contención y asesoramiento a marinos procesados por delitos de lesa humanidad.
3. De ser así, cuáles son las razones que justifican la existencia de dichos servicios.
4. Si nos podría explicitar en qué consiste el apoyo moral, material y/o asesoramiento.
5. A quiénes estarían dirigidos estos servicios y si serían extensivos a personas ajenas a las fuerzas, que habrían sido citadas como testigos en las causas contra represores.
6. Con qué recursos se sostendrían dichos servicios y, en caso de ser sustentados por el presupuesto del Ministerio de Defensa, a qué montos ascenden.

7. Si nos puede aclarar en qué marco y con qué objeto, la Armada Argentina mantendría supuestas “conversaciones institucionales” con todos los implicados en delitos de lesa humanidad, según surge de lo atestiguado ante la Justicia de Chubut por el capitán de navío Juan Martín Poggi.

8. Si alguna otra fuerza bajo su control contiene dentro de su organigrama alguna dependencia como las antes mencionadas.

9. En caso de ser afirmativo lo expuesto en el punto número 8), se sirva detallar sus funciones, misiones y alcance.

Horacio A. Alcuaz. – María V. Linares. – Fabián F. Peralta. – Fernando Sánchez.

LII

INFORMES SOBRE EL ACTO DE CONMEMORACION DEL DIA DEL VETERANO Y LOS CAIDOS EN MALVINAS EL PASADO 2 DE ABRIL (Orden del Día N° 157)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Sánchez y Linares (M.V.) por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre el acto de conmemoración del Día del Veterano y los Caídos en Malvinas, el pasado 2 de abril; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente se sirva informar:

1) Si en la organización del acto conmemorativo por el Día del Veterano y los Caídos en Malvinas celebrado en la I Brigada Aérea de El Palomar el pasado 2 de abril estaba pautado que se desempeñara como orador el ex soldado Esteban Tries, quien fuera invitado para hablar en representación de los excombatientes.

2) Si con un día de antelación al evento y luego de que el orador ya hubiera presentado el texto del discurso, se le comunicó que no iba a pronunciar su discurso.

3) De ser así, cuáles fueron los motivos para cancelar dicha alocución, que se limitó al pronunciamiento de los discursos oficiales de la presidenta y el jefe del Estado Mayor Conjunto de

las Fuerzas Armadas brigadier general Jorge Chevalier.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge A. Villaverde. – Jorge L. Albarracín. – Beatriz S. Halak. – Horacio A. Alcuaz. – Eugenio Burzaco. – Gustavo Cusinato. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – José García Hamilton. – Ernesto S. López. – Rafael A. López. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Carlos D. Snopek. – Enrique L. Thomas. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Sánchez y Linares (M.V.), y cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecedente.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Defensa, se sirva informar:

1) Si en la organización del acto conmemorativo por el Día del Veterano y los Caídos en Malvinas celebrado en la Primera Brigada Aérea de El Palomar el pasado 2 de abril estaba pautado que se desempeñara como orador el ex soldado Esteban Tries, quien fuera invitado para hablar en representación de los excombatientes.

2) Si con un día de antelación al evento y luego de que el orador ya hubiera presentado el texto del discurso en el Ministerio de Defensa, se le comunicó al invitado que por decisión de la presidenta, no iba a pronunciar su discurso.

3) De ser así, cuáles fueron los motivos para cancelar dicha alocución, modificando el formato del acto, que se limitó al pronunciamiento de los discursos oficiales a cargo de la presidenta y el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Jorge Chevalier.

Horacio Alcuaz. – María V. Linares. – Fernando Sánchez.

LIII

**CAMPAÑA DE INFORMACION Y PROMOCION SOBRE
LOS ALCANCES DE LA LEY 26.206, DE EDUCACION
NACIONAL, SOBRE ASEGURAR A LOS PUEBLOS
INDIGENAS EL RESPETO A SU LENGUA
E IDENTIDAD CULTURAL
(Orden del Día N° 158)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J. A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar una campaña de información y promoción sobre los alcances de la ley 26.206, de educación nacional, en cuanto a asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua e identidad cultural; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación de la Nación, desarrolle una campaña de información y promoción, en todo el territorio nacional, sobre los alcances de la ley 26.206, Ley de Educación Nacional, capítulo II (Fines y objetivos de la política educacional), artículo 11, inciso ñ), promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos/as los/as educandos/as.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

*María C. Moisés. – Elsa S. Quiroz. –
Rafael A. López. – Daniel A. Brue. –
Verónica C. Benas. – Hugo R. Acuña. –
Claudia A. Bernazza. – Rosa L.
Chiquichano. – Susana E. Díaz. –
Mónica H. Fein. – Héctor Flores. –
Eduardo L. Galantini. – Nancy S.
González. – Beatriz S. Halak. – Julia A.
Perié. – Cipriana L. Rossi. – Mariano
F. West.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J. A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar una campaña de información y promoción sobre los alcances de la ley 26.206, de educación nacional, en cuanto a asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua e identidad cultural; cree innecesario abun-

dar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

María C. Moisés.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El año 2008 ha sido declarado por las Naciones Unidas, el Año Internacional de las Lenguas y promueve el uso de los idiomas indígenas en todos los ámbitos. Tanto a nivel educativo, en los medios de comunicación, en los centros de salud, tribunales y demás oficinas públicas. Cada dos semanas desaparece una lengua indígena en el mundo, según alertó la organización Survival International con motivo de la celebración del Día Internacional de la Lengua Materna.

La educación bilingüe es una forma de pensar en la región, su pasado y el futuro de un país más justo e integrado, donde tengan lugar todas las identidades que lo componen, ya que su propio concepto de diversidad lingüística, entiende que todas las lenguas son patrimonio de la humanidad y transmiten el convencimiento de que este patrimonio no es ninguna propiedad sino una herencia que no se puede dilapidar.

Con cada lengua que desaparece se altera el equilibrio ecolingüístico del país, y la rapidez y proliferación de los procesos de sustitución, pueden traer consecuencias imprevisibles que ya se empiezan a detectar en diversas patologías colectivas.

La lengua se constituye colectivamente en el seno de una comunidad y es también en el seno de esa comunidad que las personas usan la lengua individualmente, de esta manera el ejercicio de los derechos lingüísticos individuales sólo puede ser efectivo si se respetan los derechos colectivos de todas las comunidades y todos los grupos lingüísticos.

Quedan pendientes muchos asuntos para que los esfuerzos de una ley se plasmen en acciones más concretas y con mayor impacto, para que lleguen al conjunto de las poblaciones indígenas de nuestro país. Por ese motivo, solicito se incremente la difusión y divulgación sobre este tema.

Por lo brevemente expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Julia A. Perié.

ANTECEDENTE**Proyecto de resolución**

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación, desarrolle una campaña de información y promoción,

en todo el territorio nacional, sobre los alcances de la ley 26.206, Ley de Educación Nacional, capítulo II (Fines y objetivos de la política educacional), artículo 11, inciso ñ), que dice: “Asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos/as los/as educandos/as.

Julia A. Perié.

LIV

EXPRESION DE ADHESION A LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS

(Orden del Día N° 159)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputado Sylvestre Begnis y Morgado, por el que se expresa su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, a realizarse el día 9 de agosto de cada año, instituido por la ONU; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

María C. Moisés. – Elsa S. Quiroz. – Rafael A. López. – Daniel A. Brue. – Verónica C. Benas. – Hugo R. Acuña. – Claudia A. Bernazza. – Rosa L. Chiquichano. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Héctor Flores. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Beatriz S. Halak. – Julia A. Perié. – Cipriana L. Rossi. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, que se celebra el 9 de agosto de cada año y que fuera instituido por resolución 49/214 de Naciones Unidas.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Claudio M. Morgado.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Morgado, por

el que se expresa su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, a realizarse el día 9 de agosto de cada año, instituido por la ONU, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación.

María C. Moisés.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, a través de la resolución 49/214, establecer el día 9 de agosto de cada año como Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo instituido mediante la resolución 48/163 de dicha Asamblea General a partir de 1994.

La citada fecha fue definida con motivo de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que tuvo lugar en el año 1982.

El 20 de diciembre de 2004 la mencionada asamblea proclamó el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas (resolución 59/174), que comenzó el 1° de enero de 2005 y que se extiende hasta el año 2015, siendo el objetivo de este decenio continuar fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de los problemas que afrontan estas poblaciones en lo atinente especialmente a la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo económico y social.

Ha sido tal el impacto generado por el reconocimiento universal de este día que se ha continuado con la celebración del mismo durante el decenio en curso.

Dentro de este importante contexto, reviste singular trascendencia la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en el que participan representantes de Estados y de los pueblos indígenas.

Este foro es un espacio de discusión constante, en el cual se plantean las problemáticas y realidades de los indígenas en el mundo.

La UNESCO, comprometida también con este tema, trabaja en colaboración con las Naciones Unidas y sus agencias en pos de estas poblaciones y su permanente desarrollo.

Es dable señalar que el 13 de septiembre de 2007 fue adoptada por una mayoría de 144 Estados a favor, 4 votos en contra (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos de América) y 11 abstenciones (Azerbaijón, Bangladesh, Bután, Burundi, Colombia, Georgia, Kenia, Nigeria, la Federación Rusa, Samoa y Ucrania), la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas efectuada por

la Asamblea General, como un triunfo de la justicia y la dignidad humana, resultado de más de dos décadas de negociaciones entre los gobiernos y los representantes de los pueblos indígenas.

En los últimos años se han registrado importantes progresos del pensamiento y la acción internacionales respecto de las cuestiones y los derechos de los indígenas, pero esto no resulta suficiente. Es imperioso trabajar aún más y todos unidos asumiendo un compromiso certero en pos de los mismos.

Las comunidades indígenas en nuestro país son muchas y cada una de ellas merece nuestro respeto, reconocimiento y trabajo mancomunado a fin de acompañarlas en su desarrollo.

Dado que este importante día que se celebra en todo el mundo exige nuestra respuesta fehaciente es que solicitamos acompañen en la presente iniciativa.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Claudio M. Morgado.

LV

I SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS (Orden del Día N° 160)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Katz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Seminario Internacional sobre Violencia y Discriminación en Espectáculos Deportivos, a realizarse en el mes de mayo de 2008, en la Universidad de La Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Seminario Internacional sobre Violencia y Discriminación en Espectáculos Deportivos, a realizarse durante el mes de julio de 2008, en la Universidad Nacional de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Nora E. Bedano. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. – Daniel R. Kroneberger. –

Mario H. Martiarena. – Jorge R. Pérez. – Juan C. Scalesi. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Katz, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Guillermo A. Pereyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés Parlamentario el I Seminario Internacional sobre Violencia y Discriminación en Espectáculos Deportivos, a realizarse en el mes de mayo de 2008 en la Universidad Nacional de la Plata.

Juan C. Gioja. – Daniel Katz.

LVI

III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AEROCLUBES (Orden del Día N° 161)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Encuentro Internacional de Aeroclubes, a realizarse del día 4 al 6 de abril de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Encuentro Internacional de Aeroclubes, realizado del día 4 al 6 de abril de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Este evento cuenta con el apoyo de la Cámara de Industria, Comercio y Producción, la Asociación

de Agencias de Viajes y Turismo, el aeroclub, la Subsecretaría de Cultura y la Secretaría de Turismo de la ciudad de Puerto Madryn.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Nora E. Bedano. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica Torfe. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. – Daniel R. Kroneberger. – Mario H. Martiarena. – Jorge Pérez. – Juan C. Scalesi. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.), de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Guillermo A. Pereyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el III Encuentro Internacional de Aeroclubes a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, del 4 al 6 de abril de 2008. El mismo cuenta con el apoyo de la Secretaría de Turismo; la Subsecretaría de Cultura; la Cámara de Industria, Comercio y Producción; la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Puerto Madryn y el Aeroclub Puerto Madryn.

Nancy S. González.

LVII

REAPERTURA DEL PARQUE PROVINCIAL DE DEPORTES Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA PRIMER CLUB DEPORTIVO, ABIERTO Y GRATUITO SITO EN LA CIUDAD DE MENDOZA

(Orden del Día N° 162)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pereyra y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reapertura del

Parque Provincial de Deportes y la puesta en marcha del programa Primer Club Deportivo, Abierto y Gratuito, sito en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Nora Bedano. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica Torfe. – Julio E. Arriaga. – Ivana Bianchi. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. – Daniel R. Kroneberger. – Mario H. Martiarena. – Jorge Pérez. – Juan C. Scalesi. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda realice gestiones conducentes a la reapertura del Parque Provincial de Deportes y la puesta en marcha del programa Primer Club Deportivo, Abierto y Gratuito, sito en la ciudad de Mendoza.

Guillermo A. Pereyra. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Dante González. – Ernesto López.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pereyra y otros, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Guillermo A. Pereyra.

LVIII

EXPRESION DE REPUDIO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS POR SIMPATIZANTES DE DISTINTOS CLUBES DE FUTBOL

(Orden del Día N° 163)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pereyra y otros, por el que se expresa repudio por los hechos de violencia perpetrados por simpatizantes de distintos clubes de fútbol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a los hechos de violencia perpetrados por simpatizantes de distintos clubes de fútbol, que enlutan a todo el pueblo argentino.

Presenciar hoy en día un espectáculo de fútbol es tomar el riesgo de perder la vida o salir herido. Esto no puede seguir ocurriendo más y debemos entre todos, terminar definitivamente con este flagelo que hace años nos toca padecer.

Instar e incentivar a tomar conciencia del incommensurable valor que posee la vida humana ya que esto es imprescindible para poder, de una vez y para siempre, expulsar a los violentos que nos impiden disfrutar y vivir con alegría y en familia un espectáculo deportivo.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Nora Bedano. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica Torfe. – Julio E. Arriaga. – Ivana Bianchi. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. – Daniel R. Kroneberger. – Mario H. Martiarena. – Jorge Pérez. – Juan C. Scalesi. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pereyra y otros, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Guillermo A. Pereyra.

ANTECEDENTE**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a los hechos de violencia perpetrados por simpatizantes de distintos clubes de fútbol, los días sábado 15 y domingo 16 de marzo de 2008, que enlutaron a todo el pueblo argentino.

Presenciar hoy en día un espectáculo de fútbol es tomar el riesgo de perder la vida o salir herido. Esto no puede seguir ocurriendo más y debemos entre todos, terminar definitivamente con este flagelo que hace años nos toca padecer.

Instar e incentivar a tomar conciencia del incommensurable valor que posee la vida humana ya que esto es imprescindible para poder, de una vez y para siempre, expulsar a los violentos que nos impiden

disfrutar y vivir con alegría y en familia un espectáculo deportivo.

Guillermo A. Pereyra. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – Genaro A. Collantes. – Roy Cortina. – María T. García. – Luis A. Ilarregui. – Daniel R. Kroneberger. – Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena. – Fernando Rejal. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.

LIX**III CAMPEONATO DEL MUNDO DE ARTES MARCIALES (Orden del Día N° 165)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Campeonato del Mundo de Artes Marciales, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Nora Bedano. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica Torfe. – Julio E. Arriaga. – Ivana Bianchi. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. – Daniel R. Kroneberger. – Mario H. Martiarena. – Jorge Pérez. – Juan C. Scalesi. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el III Campeonato del Mundo de Artes Marciales, a realizarse desde el 14 al 16 de noviembre del año 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ivana M. Bianchi.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Guillermo A. Pereyra.

LX

**I CAMPEONATO MUNDIAL DE VOLEIBOL DE SORDOS
A REALIZARSE EN LA CIUDAD AUTONOMA
DE BUENOS AIRES
(Orden del Día N° 166)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Campeonato Mundial de Vóleibol de Sordos, a realizarse del 1° al 10 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco.
– Nora Bedano. – Genaro A. Collantes.
– Ernesto S. López. – Mónica Torfe. –
Julio E. Arriaga. – Ivana Bianchi. –
Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. –
Daniel R. Kroneberger. – Mario H.
Martiarena. – Jorge Pérez. – Juan C.
Scaleti. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo
M. Zavallo.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Campeonato Mundial de Vóleibol de Sordos, a realizarse desde el día 1° al día 10 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ivana M. Bianchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Guillermo A. Pereyra.

LXI

**100° ANIVERSARIO DEL TEATRO COLON
(Orden del Día N° 173)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi,

por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara los 100 años que cumple el Teatro Colón, que abrió sus puertas el 25 de mayo de 1908; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 100° aniversario del Teatro Colón, a conmemorarse el día 25 de mayo de 2008.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de
Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. –
Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios.
– Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. –
Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano.
– Ricardo Cuccovillo. – Eduardo
Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz
Halak. – Eduardo Kenny. – María
Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio
Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia
Perié. – Juan C. Scaleti. – Silva
Vázquez de Tabernise.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara los 100 años que cumple el Teatro Colón, que abrió sus puertas el 25 de mayo de 1908. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el 13 de septiembre de 1886 el Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires celebró su primera sesión ordinaria con asistencia de diecisiete de sus miembros y bajo la presidencia de Gregorio Torres, en la cual se autorizó al intendente de la ciudad para que gestionara la entrega del local que había ocupado la Estación del Parque del Ferrocarril Oeste, a fin de levantar en ese terreno de la calle Libertad, el nuevo edificio del Teatro Colón. Posteriormente, el 20 de octubre de 1888, se sancionó la ley 2.381 por la cual se llamó a licitación para la construcción del futuro teatro. Los trabajos se iniciaron en 1889 y el 25 de mayo de 1908 el Teatro Colón abrió sus puertas con la presentación de la ópera *Aída*. Desde entonces, prestigiosos cantantes, directores, escenógrafos, coreógrafos y diseñadores del mundo se presentaron en este teatro. Todo ello ha permitido que el Colón sea, además de una sala suntuosa, suma del talento conjunto de los ingenieros y arquitectos Francisco Tamburini, Víctor Meano y Julio Dormal, una institución donde la cultura y el arte

de la Argentina se reflejan y proyectan hacia los más diversos lugares de la tierra. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los 100 años que cumple el Teatro Colón, que abrió sus puertas el 25 de mayo de 1908.

Luis A. Galvalisi.

LXII

**LIBRO GRAN CAFE TORTONI, CIENTO CINCUENTA AÑOS
CON LA CULTURA ARGENTINA**

(Orden del Día N° 174)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro *Gran Café Tortoni, ciento cincuenta años con la cultura argentina*; escrito por Mariana Vicat; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Gran Café Tortoni, ciento cincuenta años con la cultura argentina*, escrito por Mariana Vicat.

Luis A. Galvalisi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro *Gran Café Tortoni, ciento cincuenta años con la cultura argentina*; escrito por Mariana Vicat. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión representa una verdadera recreación de la historia de Buenos Aires. En efecto, este libro, que fue presentado en la sociedad argentina el día 5 de enero de 2008, invita a un recorrido por el pasado de la ciudad, a través de un café que fue y es un símbolo emblemático de nuestra riqueza cultural. La obra está compuesta por quince capítulos que incursionan en el nacimiento de los primeros cafés, la histórica Avenida de Mayo, el arte y la arquitectura del Tortoni, y su relación con el teatro, la pintura, la literatura, la música, sus visitas ilustres, los medios de comunicación y tantos otros temas. Un verdadero viaje por la historia, que se inicia en 1858 con la inauguración del café y que continúa en el presente. En síntesis, ciento cincuenta años de historia para ayudar a resguardar la memoria de toda una sociedad. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

LXIII

**112° ANIVERSARIO DEL MUSEO NACIONAL
DE BELLAS ARTES**

(Orden del Día N° 175)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los 112 años de existencia que cumple el Museo Nacional de Bellas Artes que abriera sus puertas el 25 de diciembre de 1895; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los 112 años de existencia que cumplió el Museo Nacional de Bellas Artes, que abriera sus puertas el 25 de diciembre de 1895.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. –

Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los 112 años de existencia del Museo Nacional de Bellas Artes, que se cumplieron el día 25 de diciembre de 2007. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la relevancia de este edificio, que concentra gran parte de las manifestaciones artísticas de nuestra cultura. En efecto, la primera sede del museo se estableció en las galerías Bon Marché, en la calle Florida, el día 25 de diciembre de 1895. La sede definitiva, ubicada en la Avenida Libertador, alberga, entre otras, la Colección Permanente de Arte Argentino del siglo XX, las colecciones de arte internacionales desde la Edad Media hasta el siglo XX y el auditorio, en el que se realizan diversas actividades artísticas, de extensión cultural y educativa. Asimismo, posee una biblioteca especializada en arte y una librería artística donde se encuentran los catálogos de las exposiciones y reproducciones de obras, entre otros. Es importante destacar que la comisión dio dictamen favorable a la iniciativa el 21 de diciembre del año 2007, sin ser aprobada en sesión de Cámara. En tal sentido, al cambiar la composición de la misma en el mes de diciembre del mismo año, perdió estado parlamentario. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los 112 años de existencia que cumple el Museo Nacional de Bellas Artes, que abriera sus puertas el 25 de diciembre de 1895, y 75 años del traslado realizado el 23 de mayo de 1933; desde esa fecha ocupa el actual edificio.

Luis A. Galvalisi.

LXIV

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 25.275, POR LA QUE SE DECLARA CIUDAD HISTORICA A SAN MIGUEL DE TUCUMAN (Orden del Día N° 176)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Viale, Zancada, Cuccovillo y Cortina y de las señoras diputadas Gerez y Augsburguer, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento con la ley 25.275, sobre declarar ciudad histórica a San Miguel de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de cumplimentar lo dispuesto por la ley 25.275, referida al resguardo del casco urbano original de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Viale, Zancada, Cuccovillo y Cortina y de las señoras diputadas Gerez y Augsburguer, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de cumplimentar lo dispuesto por la ley 25.275, referida al resguardo del casco urbano original de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trascendencia que reviste la norma mencionada en la preservación del patrimonio histórico, arquitectónico, cultural, edilicio, de la ciudad de San Mi-

guel de Tucumán y que su implementación repercute necesariamente en la conservación de estos bienes y su evolución dentro del respeto a los valores que aconsejaron dicha declaración. En dicha inteligencia, deviene necesario mencionar que en el año 2004 la Legislatura de la provincia de Tucumán sancionó la ley 7.535 por la que se dispuso la creación de un sistema de protección de un conjunto de bienes integrantes del patrimonio cultural de la provincia, entre los cuales se encuentran los bienes ubicados en el ámbito del casco urbano original del que se ocupa la ley 25.275. Por la misma norma, se dispone la prohibición de enajenar dichos bienes bajo cualquier tipo de operación inmobiliaria. No obstante ello, en el mes de diciembre de 2007 la Legislatura tucumana introdujo modificaciones a esta declaración por la ley 7.990, desafectando del patrimonio cultural de la provincia los edificios que se ubican en el anexo de la ciudad histórica. Si bien en fecha reciente la Legislatura de Tucumán ha modificado en forma parcial la ley 7.990, deviene oportuno arbitrar las medidas necesarias a fin de que la aplicación de la ley 25.275 sirva de instrumento válido para la efectiva preservación de la memoria y de la historia de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Por todo lo expuesto, las señoras y señores, diputados integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, garantice el cumplimiento de la ley 25.275 en los términos que fija la ley 12.665, dada la situación de vulneración en que se encuentra el patrimonio histórico de la ciudad de Tucumán a partir de la sanción de la ley provincial 7.990.

Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburgger. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Elda Gerez. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.

LXV

INFORMES SOBRE LA CONSERVACION DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL PATRIMONIO CULTURAL ARGENTINO

(Orden del Día N° 177)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas,

Belous, Bisutti, Augsburgger, Fein, González (M.A.) y Martín, y de los señores diputados Barrios, Macaluse, Gorbacz, Lozano y Cuccovillo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la conservación de las piezas que componen el patrimonio cultural argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos competentes, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Qué medidas de seguridad se han puesto en vigencia para prevenir el robo de bienes culturales que se exhiben o se encuentran depositados en museos nacionales y salas de edificios del Estado.

2. Cuál es el cuadro de situación general de la seguridad en los museos nacionales.

3. Cuál es el nivel de capacitación del personal de seguridad destinado a la seguridad de bienes culturales.

4. Si se han efectuado el relevamiento y el registro de todos los bienes culturales que se encuentran en poder del Estado nacional. En caso afirmativo, remita detalle del mismo.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Belous, Bisutti, Augsburgger, Fein, González (M.A.) y Martín, y de los señores diputados Barrios, Macaluse, Gorbacz, Lozano y Cuccovillo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la conservación de las piezas que componen el patrimonio cultural argentino. Los integrantes de esta comisión, al tratar la iniciativa, han tenido en cuenta la necesidad de informar-

se sobre la política de conservación y protección de los bienes que componen el patrimonio cultural argentino. En tal sentido, y con el propósito de evaluar un estado de situación de la temática en cuestión, es que las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos competentes, se sirva informar lo siguiente:

1. Qué medidas se han adoptado para la conservación de las piezas que componen el patrimonio cultural argentino que se encuentran en poder del Estado nacional.
2. Detalle las medidas de seguridad puestas en vigencia, para prevenir el robo de bienes culturales que se exhiben o se encuentran depositados en salas o museos nacionales.
3. Si las salas o museos nacionales se encuentran dotados de personal de seguridad debidamente capacitado para dicha tarea.
4. Diagnóstico sobre la seguridad en los museos nacionales.
5. Si se ha efectuado el relevamiento y registro de todos los bienes culturales que se encuentran en poder del Estado nacional.

Verónica C. Benas. – Silvia Augsburger. – Miguel A. Barrios. – Nélide Belous. – Delia B. Bisutti. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Claudio R. Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín.

LXVI

IV EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA EN USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR)

(Orden del Día N° 178)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.), por el que se expresa beneplácito por la IV Edición del Festival Internacional de Música Clásica en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la IV Edición del Festival Internacional de Música Clásica en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a desarrollarse en el mes de abril de 2008.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vazquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.), por el que se expresa beneplácito por la IV Edición del Festival Internacional de Música Clásica en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a realizarse en la segunda quincena del mes de abril de 2008. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión ha sido organizado por la Municipalidad de Ushuaia con el auspicio de la ciudad de Salzburgo, el Ministerio de Cultura de Austria, las universidades de Artes de Viena y la de Graz, el Herbert Von Karajan Centrum de Viena y, por parte de nuestro país, las secretarías de Cultura y de Turismo de la Nación. Asimismo, es importante destacar que el programa de conciertos incluye la participación de distinguidos y renombrados tríos y cuartetos de Salzburgo, Viena y Graz y de la Orquesta Filarmónica de Salta. Por último, se ofrecerán máster clases y conferencias en las que participará Georgina Ginastera, hija del reconocido compositor argentino, quien abordará la obra de su padre bajo el título "Memorias sobre Alberto Ginastera". Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la IV Edición del Festival Internacional de Música Clásica en Ushuaia, prestigioso evento que logra situar a Tierra del Fuego en el eje referencial del otoño musical sudamericano, exportando la calidad de un festival que ya es reconocido en todo el mundo de la música sinfónica, contribuyendo además con su labor a la promoción de la Argentina como destino turístico cultural.

Julia E. Perié.

LXVII

EL LIBRO DE ORO DEL ARTE ARGENTINO

(Orden del Día N° 179)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, por su valor cultural *El libro de oro del arte argentino*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Salesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara por su valor cultural *El libro de oro del arte argentino*.

Luis A. Galvalisi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi,

por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, por su valor cultural, *El libro de oro del arte argentino*. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la publicación está compuesta por obras de artistas plásticos contemporáneos de todo el país, entre los que se encuentran grandes maestros de la plástica. En efecto, esta obra editada con alta calidad gráfica cuenta con artistas plásticos en las disciplinas de pintura, dibujo, grabado, escultura, fotografía y arte digital, poniendo en conocimiento de sus respectivas obras al público en general. Además, este volumen forma parte de una colección que se inició en el año 1998 con la publicación del libro *Artistas plásticos contemporáneos de Argentina*, en 1999; *Arte trascendental argentino*, en 2000; *El arte argentino del siglo XXI*, en 2001; *El arte argentino actual*; en 2002; *Argentino en el arte*, en 2003; *Creadores de arte argentino*, en 2004; *El gran libro de arte argentino*, en 2005; *El arte argentino y sus protagonistas*, en 2006; *El arte argentino hacia el mundo*. Y finalmente, el 15 de noviembre de 2007 se presentó esta edición 10º aniversario: *El libro de oro del arte argentino*, en el Centro Cultural Borges.

El libro está compuesto de un prólogo a cargo de César Magrini y fotos de obras de importantes maestros de la plástica argentina como Carlos Alonso, Guillermo Roux, Josefina Robirosa, Gyula Kosice, Juan Carlos Lasser, Ernesto Bertani, entre otros, y artistas emergentes de diferentes puntos de nuestro país; las críticas de las obras están escritas por reconocidos críticos de arte, en español e inglés. Por todo lo expuesto, y considerando la necesidad de reconocer el enorme aporte cultural que incansablemente desarrollan nuestros artistas, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

LXVIII

EXPRESION DE PREOCUPACION POR LA SITUACION
QUE ATRAVIESA EL TEATRO COLON

(Orden del Día N° 180)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bullrich (P.) y Gil Lozano y del señor diputado Iglesias, por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa el Teatro Colón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la situación del Teatro Colón, en lo concerniente al estado de ejecución de las obras contempladas en el Master Plan y el conflicto que mantienen los trabajadores del teatro.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva B. Vázquez de Tabernise.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bullrich (P.) y Gil Lozano y del señor diputado Iglesias, por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa el Teatro Colón. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa han tenido en cuenta la incertidumbre motivada por el estado de ejecución de las obras de mantenimiento y remodelación contempladas en el Master Plan de nuestro principal coliseo lírico. Por otra parte, a la problemática señalada se le suma la existencia de un conflicto laboral que mantienen los representantes gremiales con las autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de lo expuesto, las señoras y los señores diputados integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación por la situación del Teatro Colón en lo concerniente al estado de ejecución de las obras contempladas en el Master Plan, y al conflicto que mantienen los trabajadores del teatro.

Patricia Bullrich. – Claudia F. Gil Lozano. – Fernando Iglesias.

LXIX

**MUESTRA DE OBRAS DE ARTE
“DALILA Y CHARLIE MARCA REGISTRADA”
(Orden del Día N° 181)**

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bullrich (P.) y Gil Lozano y del señor diputado Iglesias, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra “Dalila y Charlie marca registrada”, a realizarse del 3 al 30 de abril de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra de obras de arte “Dalila y Charlie marca registrada”, que se realiza en el mes de abril de 2008, en la Galería Vasari de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bullrich (P.) y Gil Lozano y del señor diputado Iglesias, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra “Dalila y Charlie marca registrada”, que se realiza en el mes de abril de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la relevancia del evento en cuestión que tiene como figuras centrales a dos protagonistas del célebre Instituto Di Tella: Dalila Puzzovio y Charlie Squirru. En efecto, Dalila Puzzovio ha recibido a lo largo de su carrera

un gran número de distinciones, entre las que merecen citarse: Premio Nacional Torcuato Di Tella (1961), Premio Bienal de Lima-Perú (1967), Segundo Premio Internacional Torcuato Di Tella (1967), Premio a los Grandes Maestros de la Plástica Argentina-ARTE BA (2007), entre otros. Asimismo, ha desarrollado actividades interdisciplinarias en el campo de la arquitectura, la moda y la gráfica. Por otra parte, Charlie Squirru ha realizado muestras colectivas en Madrid, Barcelona, Nueva York, Toronto, Boston, y otros lugares. En el mismo sentido, se destacan sus exhibiciones individuales en Ligoa Duncan Gallery New York (1960), en la Galería Bonino de Buenos Aires (1960 y 1963), en la Galería North (1963) y en la Galería ICI (1999) de la misma ciudad y muchas otras más. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra de obras de arte “Dalila y Charlie marca registrada”, que tendrá lugar del 3 al 30 de abril en la Galería Vasari de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Patricia Bullrich. – Claudia F. Gil Lozano. – Fernando A. Iglesias.

LXX

X CONCURSO PROVINCIAL DE POEMAS Y VII DE CUENTOS BREVES “EL CHACO VIVE A TRAVÉS DE SUS LETRAS”

(Orden del Día N° 182)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Damilano Grivarello, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el X Concurso Provincial de Poemas y VII de Cuentos Breves “El Chaco vive a través de sus letras”, que se realizó el día 10 de marzo de 2008, en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B.

Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el X Concurso Provincial de Poemas y VII de Cuentos Breves “El Chaco vive a través de sus letras”, que se realizó el día 10 de marzo, en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco.

Viviana M. Damilano Grivarello.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Damilano Grivarello, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el X Concurso Provincial de Poemas y VII de Cuentos Breves “El Chaco vive a través de sus letras”, que se realizó el día 10 de marzo de 2008, en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la realización de eventos de estas características promueve la expresión literaria y el fomento de la lectura de la población en general. Esta actividad, que convoca a escritores noveles y editores con el propósito de difundir sus producciones literarias a todos los habitantes de la provincia del Chaco y provincias limítrofes, fue organizada por la Biblioteca Escolar Popular “Constancio C. Vigil”, en oportunidad de conmemorarse el mes de las bibliotecas populares. Vale señalar que las ediciones anteriores de este evento ya han contado con el reconocimiento de las autoridades locales, prueba de ello es que en el año 2006 la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco, a través de la resolución 325/06, lo declaró de interés cultural. Asimismo, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco mediante la resolución 1.553/07 declaró de interés legislativo la última edición del mismo evento. Por todo lo expuesto, y considerando que esta clase de acontecimientos contribuyen a revitalizar la actividad literaria de la región, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

LXXI

**XIX CABALGATA DE FE A LA DIFUNTA CORREA
A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD
DE VALLECITO (SAN JUAN)
(Orden del Día N° 183)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y López (E. S.) y de las señoras diputadas Ferrá de Bartol y Caselles, por el que se declara de interés parlamentario la XIX Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse en el mes de abril de 2008 en la localidad de Vallecito, provincia de San Juan; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XIX Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, que se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de abril de 2008, en la localidad de Vallecito, provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrá de Bartol y Caselles y de los señores diputados Gioja y López (E. S.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIX Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse en el mes de abril de 2008 en la localidad de Vallecito, provincia de San Juan. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este evento tradicionalista se ha transformado en una de las máximas concentraciones gauchas del país. Es

importante destacar que la peregrinación, organizada por la Federación Gaucha Sanjuanina, tuvo el auspicio de la Confederación Gaucha Argentina y del Gobierno de San Juan, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, Cultura y Medio Ambiente. El itinerario de la travesía recorre 60 kilómetros, entre la ciudad de San Juan y el paraje Vallecito (al este de la capital sanjuanina), lugar donde en 1854 Deolinda Correa fue encontrada muerta de sed, pero sin dejar de amamantar a su pequeño hijo. En esta oportunidad, se celebró la decimonovena edición consecutiva, ya que desde 1989, cuando se realizó la cabalgata por primera vez, no ha sufrido interrupciones; reforzando así las tradiciones gauchescas con una expresión de fe popular con la creencia en la Difunta Correa, a quien los gauchos de la zona rinden tributo por los favores recibidos. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración**

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la XIX Cabalgata de Fe a la Difunta Correa a realizarse los días 4, 5 y 6 de abril de 2008 en la localidad de Vallecito, provincia de San Juan.

Juan C. Gioja. – Graciela Caselles. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ernesto López.

LXXII

**I COLOQUIO INTERDISCIPLINARIO DE CEREMONIAL
Y CULTURAS COMPARADAS: CEREMONIAL Y VIDA
SOCIAL EN LAS CULTURAS DE ORIENTE
(Orden del Día N° 184)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández, Marconato, Vilariño, Serebrinsky y Basteiro por el que se declara de interés legislativo al encuentro I Coloquio Interdisciplinario de Ceremonial y Culturas Comparadas: Ceremonial y Vida Social en las Culturas de Oriente, a realizarse el 21 y 22 de abril de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Coloquio Interdisciplinario de Ceremonial y Culturas Comparadas: Ceremonial y Vida Social en las Culturas de Oriente, organizado por Acercando Naciones y Fundación Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales, llevado a cabo los días 21 y 22 de abril de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández, Marconato, Vilariño, Serebrinsky y Basteiro por el que se declara de interés legislativo al I Coloquio Interdisciplinario de Ceremonial y Culturas Comparadas: Ceremonial y Vida Social en las Culturas de Oriente, organizado por Acercando Naciones y Fundación Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales, llevado a cabo los días 21 y 22 de abril de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el desarrollo de esta actividad de carácter interdisciplinario e internacional responde a la necesidad de brindar herramientas que permitan potenciar el buen entendimiento y la confianza, en la relación con las diferentes culturas asiáticas, y la promoción de relaciones exitosas con nuestro país. Participaron del evento los señores embajadores y/o representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno argentino de las embajadas de la República Popular de China, la República de Corea, Filipinas, la República de Indonesia, Japón, Malasia, del Reino de Tailandia y de la República Socialista de Vietnam. Además, han apoyado este importante encuentro el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), la Confederación General Económica (CGE-RA), la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Cámara de la Producción, la Industria y el Comercio Argentina-China, la Cámara de Comercio Argentina para el Asia y el Pacífico, la Es-

cuela de Estudios Orientales RP Ismael Quiles S. J. Universidad del Salvador, la Academia Hispánica de Ceremonial, el Consejo Superior de Comunicación y Relaciones Públicas de España, la Fundación AGORA para el Fomento de la Comunicación y el Desarrollo (Barcelona, España), la Confederación Iberoamericana de Comunicación y Relaciones Públicas (CIRP), el Centro Estilotécnico de Buenos Aires (CEBA), Acercando Oriente S.A. Consultora & Capacitación, la Fundación Armonía, la Asociación de Organizadores de Congresos y Proveedores de la República Argentina (AOCA), la Asociación de Organizadores de Fiestas de la República Argentina (AOFREP), la Asociación Civil ASINB, la Asociación ABRIL, la Cámara de Autoservicios y Supermercados Propiedad de Residentes Chinos en la República Argentina (Casrech), el Club Europeo y la Asociación de Consejeros y Agregados Comerciales y Económicos (ACACE). Por último, es importante señalar que esta actividad ha contado con el auspicio institucional de la Subsecretaría de la Gestión Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a través de la resolución 60 del 29 de octubre de 2007. Por todo lo expuesto y considerando que es la primera vez que se organiza un evento de estas características en nuestro país, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el encuentro I Coloquio Interdisciplinario de Ceremonial y Culturas Comparadas: Ceremonial y Vida Social en las Culturas de Oriente, organizado por Acercando Naciones y Fundación Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales, a desarrollarse el 21 y 22 de abril de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Marcelo Fernández. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Marconato. – Gustavo Serebrinsky. – José Vilariño.

LXXIII

**REPUDIO POR LA UTILIZACION, EXHIBICION Y MALTRATO DE ANIMALES COMO FORMAS DE SUPUESTAS EXPRESIONES ARTISTICAS
(Orden del Día N° 185)**

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gil Lo-

zano por el que se expresa repudio por la utilización, exhibición y maltrato de animales como formas de supuestas expresiones artísticas; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio por la utilización, exhibición y maltrato de animales como formas de supuestas expresiones artísticas.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gil Lozano por el que se expresa repudio por la utilización, exhibición y maltrato de animales como formas de supuestas expresiones artísticas. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el pedido en cuestión se encuentra directamente relacionado con la supuesta muerte cruel de un perro callejero y famélico, utilizado en una instalación artística por el costarricense Guillermo Vargas, conocido como Habacuc, en la Galería Códice de Managua, Nicaragua, en oportunidad de desarrollarse la Bienal de Arte Centroamericana 2007. En efecto, en la mencionada bienal el supuesto artista mantuvo a un perro atado en un rincón de la galería de exposiciones, con visibles síntomas de estar desnutrido y muy enfermo a quien llamó Natividad. En diversas páginas de Internet se pueden encontrar abundantes denuncias sobre esta persona y también se puede acceder a las imágenes sobre lo antes descrito. Incluso, muchas de estas denuncias plantean la muerte posterior del perro, situación que no queda clara, pero que obligó a la directora de la Galería Códice a emitir un comunicado en el que intenta aclarar lo ocurrido. Estos hechos han sido reflejados en los medios gráficos, en los que se informa que se han juntado un millón de firmas a nivel mundial para

repudiar esta actitud y prevenir la participación de este supuesto artista en la bienal 2008, a realizarse en el mes de noviembre, en Tegucigalpa, Honduras. Por último, cabe advertir que esta iniciativa se encuentra en consonancia con lo dispuesto por la Declaración Universal de los Derechos del Animal, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del animal y las ligas nacionales afiliadas en la III reunión sobre los Derechos del Animal, celebrada en Londres del 21 al 23 de septiembre de 1977; proclamada el 15 de octubre de 1978 por la liga internacional, las ligas nacionales y las personas físicas que se asocian a ellas y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos, han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el repudio de esta Honorable Cámara, por la utilización, exhibición y maltrato de animales como formas de supuestas expresiones artísticas.

Claudia Gil Lozano.

LXXIV

TRAYECTORIA ARTISTICA DE 70 AÑOS DEL MAESTRO ROBERTO FIRPO (HIJO) (Orden del Día N° 186)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria artística de 70 años del maestro Roberto Firpo (hijo); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz

Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria artística de 70 años del maestro Roberto Firpo (hijo).

Luis A. Galvalisi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria artística del maestro Roberto Firpo (hijo). Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la prestigiosa trayectoria de este pianista que desde muy joven, a la edad de 10 años, ya era un consumado músico, recibiendo el título de profesor. Un verdadero niño prodigio, que incursionó con gran maestría en los clásicos como Beethoven, Chopin y Mozart. Su interpretación de la *Patética* fue muy elogiada por los entendidos. Alternó actuaciones radiales con presentaciones, siempre acompañado por notables músicos de entonces, como el violinista Emilio Vadazo y el pianista Carlos García. En 1940, ingresó en la nueva orquesta de su padre, desde el piano, haciendo un dúo con otro pianista llamado Fernando Martín, que luego fue reemplazado por el maestro Joaquín Fabre. A mediados de los cuarenta acompañó a grandes maestros como Francisco Canaro y Mariano Mores. En la década de los cincuenta y al frente de su cuarteto, inicia una etapa brillante en la ciudad de Montevideo, Uruguay, con giras por el interior del país, donde el estilo Firpo es apreciado y reconocido. También compone desde el pentagrama las milongas *La mulita*, *Cielo de arrabal* y los valeses *Nunca me olvides*, *Recordando el pasado*, *Mujer espartana*, entre otros. Interviene como actor en 1974 en la película *El canto cuenta su historia*. En el año 2000 y mediante una votación popular en un evento realizado en la Sala Martín Coronado del Complejo San Martín, se proclamó al cuarteto como “El cuarteto del siglo”. En las palabras de Enrique Cadícamo se resalta su valiosa trayectoria, cuando haciendo referencia a su padre dijo: “El tango más bello de su vida fue su hijo, en el que se vio prolongado, no sólo por apellido sino también por el mismo nombre: Roberto”. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

LXXV

VIDEO DOCUMENTAL TESTIMONIAL EL CAMINO DE LOS TOBAS, DEL CHACO A ROSARIO (Orden del Día N° 187)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Fein, Gerez, Sesma, Augsburguer y Martín y de los señores diputados Cuccovillo y Cortina, por el que se declara de interés parlamentario al video documental testimonial *El camino de los tobas, del Chaco a Rosario*, producido y realizado por los periodistas Mariela Mulhall y Ernesto Avila; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el video documental testimonial *El camino de los tobas, del Chaco a Rosario*, producido y realizado por los periodistas Mariela Mulhall y Ernesto Avila. Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Fein, Gerez, Sesma, Augsburguer y Martín y de los señores diputados Cuccovillo y Cortina, por el que se declara de interés parlamentario al video documental testimonial *El camino de los tobas, del Chaco a Rosario*, producido y realizado por los periodistas Mariela Mulhall y Ernesto Avila. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta producción contribuye a la comprensión real del fenómeno migratorio de las comunidades aborígenes en nuestro país.

Más específicamente, se trata del fenómeno migratorio del pueblo toba (autodenominado Qom'lek) y las dificultades que enfrentan estos pueblos que migran desde la provincia del Chaco hacia el sur, en busca de trabajo o de alguna forma de sustento en las grandes ciudades y debido a un contexto de creciente desarticulación de sus pautas de vida cotidiana, de vinculación social y con el entorno natural. En ese abandono forzoso de la tierra natal, buscan un destino en el Gran Buenos Aires, Santa Fe y Rosario, ciudad esta última adonde recalca la mayor parte de la comunidad. El video documental es un trabajo de investigación iniciado en el año 2000 y grabado entre los años 2002 y 2005, en las provincias del Chaco y Santa Fe. En Rosario, los realizadores trabajaron en los asentamientos tobas de Rouillón al 4500 (Barrio Municipal Toba y asentamientos Villa Cariño y Las Tacuaritas); en Los Pumitas, en el de Almafuerte y Travesía, y en Granadero Baigorria. En Chaco, la producción se llevó a cabo en Tres Isletas, Castelli, Miraflores, Quitilipi y Pampa del Indio. El proyecto, que se inicia a partir de la producción independiente EAMH (Ernesto Avila - Mariela Mulhall), ganó en 2001 el Concurso de Subsidios del Fondo Municipal de Cultura, para el fomento de proyectos audiovisuales gestados en la ciudad. El video fue presentado por primera vez el 7 de abril de 2006 en el auditorio del Banco Municipal, contando con el apoyo del Centro Audiovisual Rosario. Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia de difundir la realidad de la comunidad toba, a fin de sensibilizar a la población y contribuir a la comprensión del fenómeno de las migraciones en general; las señoras y señores diputados han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario al video documental testimonial *El camino de los tobas, del Chaco a Rosario*, producido y realizado por los periodistas Mariela Mulhall y Ernesto Avila, por el importante aporte que realiza a la comprensión real del fenómeno migratorio en nuestro país de las comunidades aborígenes, producción que se erige como uno de los pocos registros de la migración de parte significativa de un pueblo, la comunidad qom.

Mónica Fein. – Silvia Augsburguer. – Roy Cortina. – Ricardo Cuccovillo. – Elda Gerez. – María Martín. – Laura Sesma.

LXXVI

LIBRO MANUSCRITO DE JOAQUINA. SAN MARTIN
Y EL SECRETO DE LA FAMILIA ALVEAR

(Orden del Día N° 188)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Manuscrito de Joaquina. San Martín y el secreto de la familia Alvear*, de Hugo Chumbita y Diego Herrera Vegas; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Manuscrito de Joaquina. San Martín y el secreto de la familia Alvear*, de los autores Hugo Chumbita y Diego Herrera Vegas, por su importancia historiográfica.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Manuscrito de Joaquina. San Martín y el secreto de la familia Alvear*, de los autores Hugo Chumbita y Diego Herrera Vegas. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión representa un verdadero aporte historiográfico y es, al mismo tiempo, testimonio de una historia de vida. En efecto, el *Manuscrito*, con comentarios de los autores, describe las visiones de Joaquina María Mercedes de Alvear Quintanilla y Arrotea sobre la época del restaurador Juan Manuel de Rosas, las hazañas y sufrimientos vividos por su pa-

dre, Carlos, la etapa parisina, la visita al general San Martín y comentarios sobre el mundo de la generación del 80. El testimonio está acompañado de un apéndice con la genealogía de la familia Alvear y documentación anexa. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés el libro *Manuscrito de Joaquina. San Martín y el secreto de la familia Alvear*, de los autores Hugo Chumbita y Diego Herrera Vegas, editado por Editorial Catálogos en el 2007, en la Ciudad de Buenos Aires.

Eduardo L. Galantini.

LXXVII

PRIMER MUSEO DEL SOLDADO DE MALVINAS EN LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT) (Orden del Día N° 189)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno y González (N. S.) y del señor diputado Morejón, por el que se expresa beneplácito por la apertura del primer Museo del Soldado de Malvinas en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la apertura del primer Museo del Soldado de Malvinas inaugurado en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, el día 2 de abril de 2008.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz

Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno y González (N. S.) y del señor diputado Morejón, por el que se expresa beneplácito por la apertura del primer Museo del Soldado de Malvinas en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta inauguración, impulsada por el gobierno de la provincia del Chubut, representa la existencia de un espacio para el recuerdo y la reflexión. Asimismo, esta creación resalta la actuación heroica de los excombatientes, puesta de manifiesto en el conflicto. En efecto, el museo está destinado a crear conciencia sobre aquellos acontecimientos desde la óptica del soldado mediante muestras fotográficas y textos alusivos. En definitiva, las motivaciones que llevaron a generar la guerra, las vivencias de nuestros soldados en ese contexto, las consecuencias sociales del conflicto y el fortalecimiento de la conciencia histórica de la comunidad, son, entre otros, algunos de los objetivos que movilizaron la puesta en marcha de esta institución. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la apertura del primer Museo del Soldado de Malvinas en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Eva García de Moreno. – Nancy González. – Manuel A. Morejón.

LXXVIII

XXXI EDICION DE LA FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO (Orden del Día N° 190)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada

Leverberg, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la XXXI Edición de la Feria Provincial del Libro, a realizarse entre los días 21 al 29 de junio de 2008, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernisi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XXXI Edición de la Feria Provincial del Libro, a realizarse entre los días 21 al 29 de junio de 2008, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Stella M. Leverberg.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la XXXI Edición de la Feria Provincial del Libro, a realizarse entre los días 21 al 29 de junio de 2008, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta, que en esta oportunidad, la feria estará dedicada al 80° aniversario de la fundación de la ciudad de Oberá y al poeta latino Quinto Horacio Flaco. Asimismo, entre las actividades del evento, además de la presentación de libros, merecen citarse: la realización de cursos de capacitación, puesta en escena de obras de teatro, conferencias, y muchas más. Por último, se recordará el centenario de la muerte de Edmundo de Amicis, el centenario del nacimiento de Simone de Beauvoir, Atahualpa Yupanqui y del primer obispo de la diócesis de Posadas, monseñor Jorge Kemerer. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

LXXIX

CICLO DE CONFERENCIAS TITULADO CATEDRA LIBRE "SIMÓN BOLÍVAR" NUESTRA AMÉRICA LIBRE (Orden del Día N° 191)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Depetri, por el que se declara de interés cultural el ciclo de conferencias titulado Cátedra Libre "Simón Bolívar" Nuestra América Unida, a realizarse entre los meses de abril y julio de 2008, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el ciclo de conferencias titulado Cátedra Libre "Simón Bolívar" Nuestra América Unida, que se realiza entre los meses de abril y julio de 2008, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Depetri, por el que se declara de interés cultural el ciclo de conferencias titulado Cátedra Libre "Simón Bolívar" Nuestra América Unida, a realizarse entre los meses de abril y julio de 2008, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que las distintas conferencias que integran la cátedra, tendrán por objeto interpelear a la comunidad, a través de la creación de un dispositivo de reflexión permanente, sobre el cami-

no que emprenden en la actualidad los nuevos gobiernos de Latinoamérica. En este marco, se pondrá el énfasis en generar en el público, un pensamiento crítico respecto de los distintos hechos que construyeron la historia de América Latina. La cátedra tuvo su apertura en el transcurso del mes de abril de 2008, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. La Secretaría de Extensión Universitaria es la entidad organizadora del proyecto y el secretario de Extensión Universitaria, Juan Manuel González, es el responsable de la organización del curso. El proyecto abarca un total de dieciséis clases, en un lapso cuatrimestral y cada área de estudio posee sus propios docentes e invitados. Las áreas de la cátedra son: Política Internacional, a cargo del doctor Oscar Laborde; Antropología Cultural, a cargo del licenciado Carlos Berbeglia; Historia, a cargo del licenciado Oscar Castellucci; y Comunicación Social a cargo del licenciado Jorge Benedetti. Asimismo, cada área cuenta con cuatro clases de 120 minutos y cada encuentro estará acompañado por diversas expresiones culturales (música, pintura, dibujo, fotografía, etcétera) que contribuirán a fortalecer nuestra identidad latinoamericana. Por todo lo expuesto, y en el entendimiento que el desarrollo de actividades de este tipo, permiten acercar la realidad latinoamericana a la comunidad; las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el ciclo de conferencias titulado Cátedra Libre "Simón Bolívar" Nuestra América Unida, que se realizará entre el mes de abril y julio de 2008, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y que aborda la identidad cultural, política y social de la América Latina y el mundo.

Eduardo Depetri.

LXXX

55º ANIVERSARIO DEL TRADICIONAL
BOLICHE VALDERRAMA
(Orden del Día N° 194)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por el 55º aniversario del tradicional boliche Balderrama, ubicado en la es-

quina de calle San Martín y Esteco (hoy Paseo de los Poetas), en la ciudad de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 55º aniversario del tradicional boliche Balderrama, ubicado en la esquina de calle San Martín y Esteco (hoy Paseo de los Poetas), en la ciudad de Salta.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por el 55º aniversario del tradicional boliche Balderrama, ubicado en la esquina de calle San Martín y Esteco (hoy Paseo de los Poetas), en la ciudad de Salta. Las señoras, y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este refugio del folclore argentino es conocido tanto a nivel nacional como internacional, ya que concurren visitantes de diversos lugares durante todo el año y artistas de reconocida trayectoria, quienes renuevan permanentemente el espectáculo. Los orígenes de este lugar se remontan al año 1953, originariamente ubicado en San Martín e Ituzzaingó, como un almacén de ramos generales, de la mano de Juan, Daría y Celestino Balderrama. Poco después, el negocio se trasladó al lugar que hoy ocupa y comienza a ser frecuentado por Juan Carlos Dávalos, Eduardo Falú, César Perdiguero, concurrencia que se fue acrecentando con la presencia de otros poetas, que le fueron dando la característica de boliche. Así llegaron Jaime Dávalos, Gustavo "Cuchi" Leguizamón, Villegas, Sato, Manuel J. Castilla, Hugo Aparicio, Díaz Bavió, entre otros. En la actualidad, Juan Balderrama y su familia continúan recibiendo nuevos artistas que renuevan la sangre poética, brin-

dando atención a los salteños y a millares de visitantes de otras provincias y turistas extranjeros, que llegan atraídos por este espacio emblemático de nuestro folclore. Por lo expuesto, y considerando que se trata de un mítico espacio, símbolo de la bohemia, de la poesía, la pintura y del canto popular, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el 55° aniversario del tradicional boliche Balderrama, ubicado en la esquina de calle San Martín y Esteco (hoy Paseo de los Poetas), en la ciudad de Salta, saludando al señor Juan Balderrama y a su familia por tantos años de vigencia y aporte cultural.

José A. Vilariño.

LXXXI

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 38/04 SOBRE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS (Orden del Día N° 130)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Kroneberger y Kenny, mediante el cual solicitan al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a dar cumplimiento al decreto 38/04, Sistema de Protección Integral de los Discapacitados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas tendientes a dar cumplimiento al decreto 38/04, sobre Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.

Sala de la comisión, 10 de abril de 2008.

Claudio M. Morgado. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. –

Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Patricia Bullrich. – Genaro A. Collantes. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Vilma L. Ibarra. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naim. – Carmen Román. – Silvia Storni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de los señores diputados Kroneberger y Kenny, mediante el cual solicitan al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a dar cumplimiento al decreto 38/04, de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Claudio M. Morgado.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decreto 38/04 establece la gratuidad para los discapacitados de viajar en los distintos tipos de transporte colectivo terrestre; sin embargo, el derecho a la gratuidad parece no estar en la realidad garantizado por la norma citada.

Durante el 2007 más de 6.000 discapacitados denunciaron ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), el no cumplimiento de esta norma.

En los considerandos del decreto 38/04 se alude al Pacto de San José de Costa Rica el cual, se menciona, recepta el principio de igualdad entre los hombres como igualdad relativa, respaldada por una legislación que tienda a compensar las desigualdades naturales. El hecho es que si la norma está pero su existencia no asegura, no protege y no compensa el derecho esgrimido parece extinguirse.

Debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para asegurar el acceso a todos aquellos medios que permitan la integración de las personas con discapacidad. Unos de esos medios, es sin duda el transporte que puede ser la vía para un sinnúmero de actividades, entre ellas, aquellas de tipo académicas y laborales.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Daniel R. Kroneberger. – Eduardo E. F. Kenny.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, promueva el estricto cumplimiento del decreto 38/04, sobre Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.

Daniel R. Kroneberger. – Eduardo E. F. Kenny.

LXXXII

**426º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION
DE LA CIUDAD CAPITAL DE SALTA**

(Orden del Día Nº 251)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Diez y Torfe, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 426º aniversario de la fundación de la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades culturales que, en el marco de los festejos por la conmemoración del 426º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, se llevaron a cabo en el mes de abril de 2008.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Luis A. Ilarregui. – Federico E. E. Kenny. – María Lenz. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta Pastoriza. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Diez

y Torfe, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 426º aniversario de la fundación de la ciudad capital de la provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta el conjunto de actividades culturales que con motivo del nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, se llevaron a cabo en el mes de abril del presente año. En efecto, un espectáculo musical que contó con la presencia del músico Mariano Mores, el cantante folclórico Oscar "Chaqueño" Palavecino y diversos artistas salteños. La música fue acompañada por exposiciones de artesanías y pinturas. Por otra parte, en el marco de los festejos, se realizó el I Encuentro Nacional de Artistas Plásticos y de Estudiantes. Se contó con la presencia de artistas plásticos de trayectoria nacional, como Rogelio Polesello, Wells, Hernán Dompé, Víctor Quiroga, Martínez Gramajo, y muchos otros, quienes trabajaron a la vista del público en la plaza Nueve de Julio. Por último, es importante destacar los desfiles de modelos con vestimenta típica. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del 426º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, y las actividades culturales realizadas a dichos fines.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.

LXXXIII

**CONSERVACION Y REPARACION
DE LOS YACIMIENTOS DE ARTE RUPESTRE
DE LAS CUEVAS PINTADAS, GUACHIPAS (SALTA)**

(Orden del Día Nº 252)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para conservar y reparar los yacimientos de arte rupestre de las Cuevas Pintadas, en el departamento de Guachipas, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas de reparación y conservación necesarias en los yacimientos de arte rupestre de las Cuevas Pintadas ubicados en la localidad de Las Juntas, departamento de Guachipas, provincia de Salta, que fueron declaradas lugar histórico nacional por decreto 349/99.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Claudio Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Jorge Basteiro. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Luis A. Ilarregui. – Federico E. Kenny. – María Lenz. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para conservar y reparar los yacimientos de arte rupestre de las Cuevas Pintadas, en el departamento de Guachipas, provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la necesidad de preservar este patrimonio cultural prehispánico que fue declarado lugar histórico nacional por el decreto 349/99. Es importante destacar que en estas cuevas los pueblos antiguos del lugar figuraron formas antropomorfas y representaciones zoomorfas de camélidos, arañas, zorros y otros animales de la zona, y también nos legaron una variada iconografía geométrica. La falta de cercamiento al sitio, el ingreso de animales domésticos que pastan a la vera de las cuevas y el vandalismo han determinado un verdadero deterioro del sitio. Por lo expuesto, y por la necesidad de prevenir el daño y preservar una obra artística ancestral única, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas de conservación y reparación necesarias, en los yacimientos de arte rupestre de las Cuevas Pintadas ubicados en la localidad de Las Juntas, departamento de Guachipas, provincia de Salta, a efectos de mantener las pinturas y motivos que quedan en buen estado, y de restaurar los dañados, preservando la originalidad de estas pinturas prehispánicas, declaradas lugar histórico nacional por decreto 349/99.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.

LXXXIV

**CREACION DE UN FORO REGIONAL
A FIN DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA
SOBRE TRATA DE PERSONAS
(Orden del Día N° 279)**

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en la agenda parlamentaria del Mercosur, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, incluya en la agenda del Mercosur, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas.

Asimismo para dicho foro, dentro de sus objetivos, se analicen los siguientes puntos:

– Tender a la implementación de los tratados relacionados a dicha temática.

– Generar normas marco necesarias a fin de combatir el tráfico humano en todas sus formas, y de manera conjunta por todos los países miembros del bloque Mercosur.

– Lograr una mayor cooperación entre las direcciones de migración y los cuerpos de orden público, y el intercambio de inteligencia.

– Asegurar el retorno de las víctimas de este flagelo a sus países de origen de manera segura.

– Establecer protocolos de procedimientos especiales para intervenciones, tratamiento, protección y retorno de menores víctimas del tráfico dentro de la región.

– Recopilación de sistemas y bases de datos de información regional.

Sala de la comisión, 14 de mayo de 2008.

Julián M. Obiglio. – Vilma R. Baragiola. – Julia A. Perié. – Fernando A. Iglesias. – Mariel A. Calchaquí. – María I. Diez. – Margarita Ferrá de Bartol. – María T. García. – Christian A. Gribaudo. – Daniel Katz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Norma E. Morandini. – Fabián F. Peralta. – Carlos A. Raimundi. – José M. Roldán. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Mercosur, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli, ha resuelto modificarlo como proyecto de declaración de acuerdo a lo que indica el reglamento; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Julián M. Obiglio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según estudios y estadísticas realizadas, la trata de personas es un delito que ocupa el tercer lugar como actividad lucrativa ilegal en el mundo, después del tráfico de drogas y el de armas, se trata de un fenómeno que afecta a todos los países del mundo pero es mucho más frecuente en los países en vías de desarrollo los cuales son considerados Estados expulsores de población debido a las malas condiciones de vida de la población y los fuertes deseos de emigrar de amplios sectores.

Cuando hablamos de trata de personas nos referimos, según las Naciones Unidas a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza, al fraude, al engaño, al abuso de poder o a una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción

de órganos. Dicha definición podemos encontrarla en el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional, en su artículo 3º.

La larga historia de trata de personas en la región revela que no existe todavía ni un entendimiento común del problema ni un acuerdo en los principios básicos por parte de los Estados miembro del bloque. No es éste un problema que se focaliza sólo en la prostitución de mujeres y niños, sino que también incluye a hombres que pueden ser explotados en tareas agrícolas o como siervos domésticos.

De acuerdo con la Organización de Estados Americanos y a la Comisión Interamericana de Mujeres, el proceso de la trata consta de cuatro etapas interrelacionadas: reclutamiento, transporte, explotación y coerción y control.

Durante el reclutamiento, se engaña con falsas promesas de trabajo digno a personas que buscan mejorar su calidad de vida sin tener en cuenta que ello puede llevarlos a alejarse de sus familias y de todo tipo de lazo que los una con sus lugares de origen. A esto nos referíamos con la capacidad de expulsión de población que tienen los países latinoamericanos, ya que los fuertes deseos de emigrar en busca de un mejor futuro, hace que estas personas caigan víctimas de redes clandestinas de tráfico y trata de personas que las someten a graves vejaciones. En otros casos se llega lisa y llanamente al secuestro.

La etapa de transporte puede ser dentro del país de origen, como a nivel internacional, y es allí donde el Parlamento del Mercosur debe focalizar sus esfuerzos para lograr combatir este flagelo de manera eficaz al interior de todos los Estados miembros de manera conjunta y protegiendo a la víctima para que pueda regresar a su país de origen de manera segura.

Los modos de explotación son la prostitución, el abuso para la generación de pornografía, los trabajos forzados o en condiciones de esclavitud, la servidumbre doméstica, la mendicidad, la venta callejera, y la adopción ilegal de niños.

Entre los métodos de coerción y control para evitar que las víctimas contacten a las autoridades o huyan se encuentran los impedimentos físicos como cadenas y ataduras, la violencia física y sexual para provocar terror, el endeudamiento creciente, las amenazas a la vida de la víctima y a la de sus familiares, así como también se ha registrado el uso de sedantes, la subalimentación y el uso forzado de alcohol y drogas.

La Organización Mundial del Trabajo ha establecido que en el año 2005, alrededor de 1,3 millón de latinoamericanos son víctimas de la trata, de los cuales unos 250.000 estarían en el rubro de los trabajadores forzados. En el caso específico de la Argentina, el aumento del turismo sexual es una mala señal ya que

no es difícil imaginar una relación entre dicho aumento y el aumento de la prostitución infantil.

Para ser efectivos, los esfuerzos dirigidos contra la trata de personas requieren que los Estados adopten tácticas que respondan a la dinámica específica del problema en la región. Se trata de una realidad sumamente compleja y con ramificaciones extensas, lo que debería obligar a los Estados afectados a sentarse a diseñar estrategias de lucha contra este flagelo. Los agentes gubernamentales deben colaborar entre sí para asegurarse que todos los aspectos de prevención, procesamiento e integración o que los esfuerzos de recuperación sean completos. Especialistas en migraciones, trabajo, derechos humanos, seguridad, salud y justicia deben generar mecanismos de control y cooperación internacional.

Los Estados deben involucrarse plenamente en foros multilaterales y apoyar una colaboración organizada. Los mecanismos existentes regionales y los foros gubernamentales, no gubernamentales y mixtos pueden jugar un papel importante facilitando el diálogo entre los Estados. La conformación de espacios regionales donde se proyecten compendios internacionales, resoluciones y/o recomendaciones contribuirán, sin lugar a dudas, a que los países mejoren sus instancias judiciales, operativas y administrativas en pos de enfrentar este tipo de accionar delictivo. Es por ello que el Parlamento del Mercosur, conformado hace muy poco tiempo puede ser una herramienta útil, a fin de canalizar distintas propuestas tanto legislativas como protocolos de coordinación en la temática.

Por las razones expuestas precedentemente, señor presidente, solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Alicia M. Comelli.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Cancillería, se incluya en la agenda del Parlamento del Mercosur, a la mayor brevedad posible, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas.

2. Sugerimos para dicho foro, dentro de sus objetivos, analizar los siguientes puntos:

– Tender a la implementación de los tratados relacionados a dicha temática.

– Generar normas marco necesarias a fin de combatir el tráfico humano en todas sus formas, y de manera conjunta por todos los países miembros del bloque Mercosur.

– Lograr una mayor cooperación entre las direcciones de migración y los cuerpos de orden público, y el intercambio de inteligencia.

– Asegurar el retorno de las víctimas de este flagelo a sus países de origen de manera segura.

– Establecer protocolos de procedimientos especiales para intervenciones, tratamiento, protección y retorno de menores víctimas del tráfico dentro de la región.

– Recopilación de sistemas y bases de datos de información regional.

Alicia M. Comelli.

LXXXV

UNIDAD DE ENLACE CON EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) y otros, por el que se crea en el ámbito de la Honorable Cámara la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° Crear la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur, la que estará integrada por los señores diputados designados parlamentarios del Mercosur, quienes dictarán su propio reglamento y elegirán un parlamentario coordinador de la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados.

2° La Unidad de Enlace será coordinada y dirigida por el parlamentario coordinador de la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados y tendrá como funciones:

- a) Actuar como oficina de enlace y coordinación administrativa, técnica y jurídica con el Parlamento del Mercosur;
- b) Actuar como oficina de enlace con su similar de la Cámara de Senadores de la Nación Argentina y con las unidades de enlace de los países miembros del Mercosur;
- c) Coordinar la logística y las acciones a desarrollar por la delegación de diputados parlamentarios del Mercosur;
- d) Actuar como órgano de apoyo técnico administrativo y jurídico de los señores diputados miembros del Parlamento del Mercosur;
- e) Llevar el registro de los actos administrativos, documentos técnicos y jurídicos que celebre el Parlamento y/o emanen de su estructura organizativa.

3º A fin de asistir técnica, administrativa y jurídicamente a la Unidad de Enlace, se dotará a la misma de un (1) director, dos (2) asesores, un (1) subdirector y cuatro (4) agentes administrativos para el buen cumplimiento de sus fines.

4º Autorízase a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados a adecuar el presupuesto aprobado para el ejercicio financiero 2008, a los fines de la aplicación de la presente norma.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2008.

Julián M. Obiglio. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Vilma R. Baragiola. – Julia A. Perié. – María A. González. – Fernando A. Iglesias. – Ana Z. Luna de Marcos. – Hugo R. Perié. – Manuel J. Baladrón. – Mariel Clachaquí. – Remo G. Carlotto. – María I. Diez. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Margarita Ferrá de Bartol. – María T. García. – Nora R. Ginzburg. – Christian A. Gribaudo. – Arturo M. Heredia. – Juan M. Irrazábal. – Daniel Katz. – Norma E. Morandini. – Alejandro M. Nieva. – Fabián F. Peralta. – Carlos A. Raimundi. – José M. Roldán. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Peticiones, Poderes y Reglamento, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Julián M. Obiglio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Crear la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur, la que estará integrada por los señores diputados designados parlamentarios del Mercosur, quienes dictarán su propio reglamento y elegirán un parlamentario coordinador de la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados.

Art. 2º – La Unidad de Enlace será coordinada y dirigida por el parlamentario coordinador de la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados y tendrá como funciones:

1. Actuar como oficina de enlace y coordinación administrativa, técnica y jurídica con el Parlamento del Mercosur.

2. Actuar como oficina de enlace con su similar de la Cámara de Senadores de la Nación Argentina y con las unidades de enlace de los países miembros del Mercosur.
3. Coordinar la logística y las acciones a desarrollar por la delegación de diputados parlamentarios del Mercosur.
4. Actuar como órgano de apoyo técnico administrativo y jurídico de los señores diputados miembros del Parlamento del Mercosur.
5. Llevar el registro de los actos administrativos, documentos técnicos y jurídicos que celebre el Parlamento y/o emanen de su estructura organizativa.

Art. 3º – A fin de asistir técnica, administrativa y jurídicamente a la Unidad de Enlace, se dotará a la misma de un (1) director, dos (2) asesores, un (1) subdirector y cuatro (4) agentes administrativos para el buen cumplimiento de sus fines.

Art. 4º – Autorízase a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados a adecuar el presupuesto aprobado para el ejercicio financiero 2008, a los fines de la aplicación de la presente norma.

Art. 5º – Comuníquese.

Agustín O. Rossi. – Ruperto E. Godoy. – Mabel H. Müller. – Carlos A. Raimundi. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Mariano F. West.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 9 de diciembre de 2005, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, se firmó el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, el cual fue refrendado por los presidentes de los cuatro países miembros: Néstor Kirchner por la Argentina, Luiz Inácio Lula Da Silva por la República Federativa de Brasil, Nicanor Duarte Frutos por la República de Paraguay y Tabaré Vázquez por la República de Uruguay.

En consecuencia con esta histórica celebración, el Congreso Nacional Argentino aprobó la firma del protocolo mediante la sanción de la ley 26.146, haciéndolo del mismo modo cada uno de los Parlamentos de los Estados miembros.

Fue así que a partir del 31 de diciembre de 2006 quedó conformado el Parlamento del Mercosur, designándose al efecto 18 parlamentarios titulares y 18 suplentes por cada país titular.

En este contexto, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el instrumento constitutivo y generar la estructura necesaria que coordine la acción y logística entre esta Honorable Cámara y el Parlamento del Mercosur, sirviendo de apoyo técnico a los parlamentarios, se hace necesario la creación de la Unidad de Enlace que por el presente proyecto se propone.

En base a lo expuesto, y con el objeto de lograr una eficiente relación y comunicación entre esta Cámara y el Parlamento del Mercosur, es que solicitamos acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de resolución.

Agustín O. Rossi. – Ruperto E. Godoy. – Mabel H. Müller. – Carlos A. Raimundi. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Mariano F. West.

LXXXVI

**XVI BIENAL INTERNACIONAL DE ESCULTURA 2008
(Orden del Día N° 205)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morante, por el que se declara de interés legislativo la XVI Bienal Internacional de Escultura 2008 que se llevará a cabo entre los días 19 y 26 de julio de 2008 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, República Argentina, y el proyecto de resolución del señor diputado Salim, sobre el mismo tema; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XX Edición de la Bienal Internacional de Escultura 2008, que se realizará entre los días 19 y 26 de julio de 2008, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio Morgado. – Mirta Pastoriza. – Julia Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvi Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morante, por el que se declara de interés legislativo la Bienal Internacional de Escultura 2008, que se llevará a cabo entre los días 19 y 26 de julio de 2008 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y el proyecto de resolución del señor diputado Salim sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de estas iniciativas, han tenido en cuenta el carácter extraordinario del evento, que en esta oportunidad cumple 20 años y congrega a artistas de todo el mundo. La edición 2008 se llevará a cabo en el predio del Paseo de las Esculturas, sitio del Domo del Centenario, ubicado en el Parque 2 de Febrero de la ciudad de Resistencia, donde el pueblo y los turistas podrán apreciar a cielo abierto el trabajo de los artistas. El comité organizador está integrado por el gobierno del Chaco y la Fundación Urunday, los mismos que hace veinte años organizaron el primer concurso de escultura de la ciudad de Resistencia. La trascendencia alcanzada por estos concursos ha insertado a esta ciudad en los circuitos internacionales de escultura. En concordancia con estos hechos, a través de la ley 26.157 se declaró a Resistencia Capital Nacional de las Esculturas. Por su parte, en el ámbito local, la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, a través de la resolución 1.829/07, ha declarado de interés provincial la edición 2008 de la bienal; y por último cabe agregar que la Asociación Argentina de Críticos de Arte ha galardonado a este evento, con el premio "Alfredo Roland" en reconocimiento al permanente esfuerzo por el fomento de la cultura en general y de la expresión escultórica, que incorpora como signo de la ciudad. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la XVI Bienal Internacional de Escultura que se llevará a cabo entre los días 19 y 26 de julio de 2008 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, República Argentina.

La misma es organizada por la Fundación Urunday, el gobierno del Chaco y el apoyo de otras instituciones y empresas privadas.

Esta declaración es fundamentada en la importancia que tiene dicha demostración de cultura artística para el país, la cual es considerada la tercera más importante del mundo a cielo abierto.

Antonio Morante.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XX Bienal Internacional de Esculturas que se realizará del 19 al 26 de julio de 2008 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Juan A. Salim.

LXXXVII

**IX CONGRESO REGIONAL DE JOVENES ABOGADOS
DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS
DE ABOGADOS**

(Orden del Día N° 212)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Díaz Roig, Román y Fernández Basualdo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Regional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2008 en la capital de la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

*Luis F. J. Cigogna. – Rubén O. Lanceta.
– Alberto N. Paredes Urquiza. –
Emilio García Méndez. – Alberto
Cantero Gutiérrez. – María A.
Carmona. – Diana B. Conti. –
Alfredo C. Dato. – Graciela M.
Giannettasio. – Juan C. Morán. –
Hugo N. Prieto. – Héctor P. Recalde.
– Marcela V. Rodríguez. – Paola R.
Spatola. – Adriana E. Tomaz.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Congreso Regional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a realizarse los días 25 y 26 de abril en la ciudad capital de la provincia de Formosa.

*Juan C. Díaz Roig. – Luis M. Fernández
Basualdo. – Carmen Román.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Díaz Roig, Román y Fernández Basualdo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Regional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2008 en la capital de la provincia de Formosa. Luego de su estudio ha creído conveniente despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Luis J. F. Cigogna.

LXXXVIII

III EDICION DEL EVENTO REDES DE GOBIERNO 2008**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la 3ª edición del evento Redes de Gobierno 2008, a realizarse entre los días 22 y 23 de mayo del corriente año en el predio de la Sociedad Rural Argentina.

*Gustavo A. Marconato.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Con el objetivo de conocer el estado de la infraestructura de comunicaciones y de los proyectos que fueron encaminados por los organismos estatales municipales, provinciales y nacionales de la Argentina, y de capacitar a todos aquellos que de una forma u otra tienen injerencia en el desarrollo de iniciativas de gobierno digital, Grupo Convergencia organiza la 3ª edición de Redes de Gobierno 2008.

Reforzar el debate iniciado en 2006, oportunidad en la que se organizó Redes de Gobierno: "La puesta en marcha y los nuevos desafíos". En 2007, más de 340 personas con responsabilidad directa en las decisiones vinculadas a la implementación de redes públicas participaron en el congreso y coincidieron en que el evento contó con excelente convocatoria, nivel de conferencistas y contenidos.

Por todo esto, y porque el Estado demostró que conoce las tendencias y la oferta de tecnología y telecomunicaciones, salió a reclamar a los proveedores un trato similar al que se les da a las grandes empresas. Este año Grupo Convergencia redobla la apuesta y realiza un encuentro en el que los responsables de TI de los organismos públicos expondrán los resultados de la puesta en marcha de los proyectos anunciados en 2006, revelarán los nuevos desafíos de infraestructura estatal y evaluarán las mejores estrategias para alcanzar un gobierno digital.

Así como ocurrió en años anteriores, el nuevo evento contará con la participación de destacados especialistas, representantes de organismos de financiamiento nacionales e internacionales y del sector público, así como también de ejecutivos de empresas privadas de tecnología y telecomunicaciones, que enriquecerán la discusión con la presentación de los casos, productos y servicios.

Porque el Estado está poniendo a punto su infraestructura de redes y de sistemas para ofrecer una mejor atención a los ciudadanos y mejorar los niveles de gestión interna y recaudación, Grupo Convergencia anticipa un nuevo panorama para la oferta y la demanda de tendidos y prestaciones públicas con el evento Redes de Gobierno 2008, encuentro de interés nacional que evidenciará de qué manera el Estado cambia y se renueva para ser cada vez más eficiente.

Por lo expuesto, y por el significativo aporte del evento, es que solicito a mis pares la aprobación del proyecto.

Gustavo A. Marconato.

LXXXIX

XXV EDICION DE LA FERIA NACIONAL DE LA MADERA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Leverberg y del señor diputado Kakubur sobre declarar de interés de esta Honorable Cámara y expresar beneplácito, respectivamente, por la 25ª edición de la Fiesta Nacional de la Madera, a realizarse del 7 al 11 de mayo de 2008 en San Vicente, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la 25ª edición de la Fiesta Nacional de la Madera, desarrollada del 7 al 11 de mayo de 2008 en San Vicente, provincia de Misiones.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2008.

Miguel A. Dovená. – Marcelo E. Amenta. – Luis F. J. Cigogna. – Alfredo C. Dato. – Héctor E. del Campillo. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Héctor Toty Flores. – María T. García. – Adriana Marino. – Emilio R. Martínez Garbino. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Evaristo A. Rodríguez. – Enrique L. Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Leverberg y del señor diputado Kakubur, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel D. Dovená.

XC

DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Orden del Día N° 233)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sciutto por el que se expresa adhesión al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a celebrarse el 28 de abril de 2008; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar adhesión al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo celebrado el 28 de abril de 2008 e instituido por la Organización Mundial de la Salud con el objeto de diseñar políticas relativas a aspectos salientes de la salud pública laboral a nivel mundial.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2008.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Lía F. Bianco. – César Albrisi. – Sergio Basteiro. – José M. Córdoba. – Ricardo O. Cuccovillo. – Omar De Marchi. – Patricia S. Fadel. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Giubergia. – Dante González. – Ana Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan M. Pais. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sciutto por el que se expresa adhesión al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a celebrarse el 28 de abril de 2008. Luego de su estu-

dio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su entusiasta adhesión al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo a celebrarse el 28 de abril de este año, e instituido por la Organización Mundial de la Salud con el objeto de diseñar políticas relativas a aspectos salientes de la salud pública laboral a nivel mundial.

Rubén D. Sciutto.

XCI

DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR (Orden del Día N° 234)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Alfaro y el de la señora diputada Bianchi, por los que se expresa adhesión al Día Internacional del Trabajador, a celebrarse el 1° de mayo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador que se celebró el día 1° de mayo de 2008 y rendir homenaje a todos los trabajadores que contribuyen con su tarea diaria a engrandecer nuestra patria.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2008.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Lía F. Bianco. – César A. Albrisi. – Sergio A. Basteiro. – José M. Córdoba. – Ricardo O. Cuccovillo. – Omar B. De Marchi. – Patricia S. Fadel. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Giubergia. – Juan D. González. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan M. Pais. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado los proyectos de resolución del señor di-

putado Alfaro y el de la señora diputada Bianchi, por los que se expresa adhesión al Día Internacional del Trabajador, a celebrarse el 1° de mayo de 2008. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente unificados en un solo dictamen.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir al Día Internacional del Trabajador, que se celebra el 1° de mayo próximo, y rendir homenaje a todos los trabajadores que contribuyen con su tarea diaria a engrandecer nuestra patria.

Germán E. Alfaro.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del “Día Internacional del Trabajo” a realizarse el día 1° de mayo de cada año, fecha instituida con motivo de una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a los mártires de Chicago que fueron ajusticiados por su participación en las jornadas de lucha por la consecución de la jornada laboral de ocho horas que tuvieron lugar en los Estados Unidos con la huelga general que se inició el 1° de mayo de 1886.

Ivana M. Bianchi.

XCII

MEDIDAS UNILATERALES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico rechazo a las ilegítimas medidas unilaterales adoptadas por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quien convocó a una “ronda de licencias”, arrogándose el derecho de otorgar áreas de la plataforma continental argentina al norte de las islas Malvinas para realizar actividades hidrocarbúrficas, vulnerando una vez más nuestros legítimos derechos de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser partes integrales de nuestro territorio nacional (disposición transitoria primera de la Constitución Nacional Argentina). Además,

declara que las acciones unilaterales del Reino Unido son ilegales tanto frente al derecho argentino como al derecho internacional.

Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Federico Pinedo. – Pedro J. Azcoiti. – Nora R. Ginzburg. – Fernando Sánchez. – Alicia M. Comelli. – Hugo N. Prieto. – Daniel Katz. – Irma A. García. – Patricia S. Fadel. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Raimundi. – Luciano R. Fabris. – Cynthia L. Hotton.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La disputa de soberanía por las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes se remonta a un acto ilegítimo de fuerza por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuando en 1833 ocupó el archipiélago austral y expulsó a las autoridades y a los pobladores argentinos.

A pesar del restablecimiento, luego del conflicto de 1982, de las relaciones diplomáticas plenas entre nuestro país y el Reino Unido, este país continúa negándose a reanudar las negociaciones de soberanía teniendo debidamente en cuenta los intereses de los habitantes de las islas Malvinas, incumpliendo así el mandato de las Naciones Unidas y los reiterados llamamientos de la Organización de Estados Americanos y de otros foros y organismos internacionales.

Además, el Reino Unido continúa realizando acciones unilaterales que violan la letra y el espíritu de los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía y las resoluciones de las Naciones Unidas, en especial la resolución 31/49 de la Asamblea General que insta a la Argentina y Gran Bretaña a abstenerse de adoptar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando el proceso de negociación bilateral al que exhortan reiteradamente las Naciones Unidas.

En efecto, el pasado 18 de abril del corriente año el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte realizó un nuevo acto unilateral ilegítimo, cuando convocó a una “ronda de licencias” arrogándose el derecho de otorgar áreas de la plataforma continental argentina al norte de las islas Malvinas para realizar actividades hidrocarbúricas.

Frente a este nuevo acto de despojo, nuestro país reafirma una vez más sus legítimos derechos soberanos sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integral de nuestro territorio nacional.

Nuestro país ha renovado la firme posición de salvaguardar su soberanía y jurisdicción sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y rechaza esta acción unilateral, que constituye un acto ilícito no sólo frente al derecho argentino sino también frente al derecho internacional.

Ejemplos de estas acciones unilaterales ilegítimas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte llevaron a nuestro país a dar por concluida, el 27 de marzo de 2007, la Declaración Conjunta Argentino-Británica del 27 de septiembre de 1995, celebrada bajo fórmula de salvaguardia de soberanía, sobre “Cooperación sobre actividades costa afuera en el Atlántico sudoccidental” referida a exploración y explotación de hidrocarburos en el área sujeta a la disputa de soberanía.

Nuestro país reitera una vez más que esta nueva acción unilateral del Reino Unido es incompatible con lo establecido por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2.065 (XX), 3.160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en las que reconoce la existencia de la disputa de soberanía denominada la “Cuestión de las Islas Malvinas” e insta a los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa.

Por todo lo expuesto solicito el apoyo de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Federico Pinedo. – Pedro J. Azcoiti. – Nora R. Ginzburg. – Fernando Sánchez. – Alicia M. Comelli. – Hugo N. Prieto. – Daniel Katz. – Irma A. García. – Patricia S. Fadel. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Raimundi. – Luciano R. Fabris. – Cynthia L. Hotton.

XCIII

I PARLAMENTO DE MUJERES (Orden del Día N° 149)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Merchán y Donda Pérez y del señor diputado Basteiro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Parlamento de Mujeres, realizado el 17 de marzo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Parlamento de Mujeres, realizado en el Salón de Pasos Perdidos, el 17 de marzo de 2008.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Julio E. Arriaga. – Vilma R. Baragiola. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Paulina E. Fiol. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del Carmen Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Merchán y Donda Pérez y del señor diputado Basteiro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Parlamento de Mujeres, realizado el 17 de marzo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha entendido pertinente transformarlo en proyecto de resolución; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El día 17 de marzo del corriente año, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se realizó el I Parlamento de Mujeres, desarrollándose en el marco de la campaña nacional “Todas las mujeres, todos los derechos - 8 de marzo todos los días”. El mismo fue iniciativa del Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy”, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, juntamente con la diputada nacional Cecilia Merchán.

A este encuentro asistieron doscientas cincuenta y dos mujeres de todo el país, quienes en las distintas comisiones discutieron sobre distintas problemáticas que atentan contra el desarrollo pleno de los derechos de las mujeres, tales como discriminación, violencia, salud sexual y procreación responsable, educación, recursos naturales y participación política.

Las participantes fueron elegidas en sus provincias a través de asambleas o cabildos abiertos y tam-

bién estuvieron presentes en la actividad mujeres internas del penal de Ezeiza que participan del programa “Juana Azurduy”, habiendo sido elegidas por sus compañeras para que hicieran llegar propuestas legislativas que contemplen los derechos de las mujeres que están privadas de su libertad.

El Parlamento de Mujeres comenzó a sesionar por la mañana del día 17 de marzo cuando las representantes de las provincias se agruparon en comisiones para tratar las distintas problemáticas de género. Al terminar el debate, las delegadas de las comisiones expusieron sus conclusiones, las que serán utilizadas como puntos de abordaje para la formulación de propuestas legislativas.

Generar un ámbito de un intercambio de propuestas, permitiendo canalizar y dar respuesta a un mayor caudal de inquietudes y necesidades que preocupan a las mujeres de nuestro país, es lo que se plasmó en este Parlamento.

Porque promover un espacio de interlocución entre las mujeres del país para discutir, reflexionar y presentar propuestas de ley en apego a los derechos de las mujeres permite seguir contribuyendo al pleno reconocimiento, ejercicio, goce y defensa de todos los derechos humanos de las mujeres, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cecilia P. Merchán. – Ariel S. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el I Parlamento de Mujeres, realizado el día 17 de marzo del corriente año, en el Salón de Pasos Perdidos de esta Honorable Cámara.

Cecilia P. Merchán. – Ariel S. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez.

XCIV

**SERIE EDITORIAL
“LAS MESETAS PATAGONICAS”
(Orden del Día N° 193)**

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Scalesi, Albarracín, Cuevas y Katz y de las señoras diputadas Montero y Vázquez de Tabernise, por el que se declaran de interés cultural diversos libros pertenecientes a la serie editorial “Las Mesetas Patagónicas”, que tratan temas inherentes a la provincia de Río Ne-

gro; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, los libros que a continuación se detallan, pertenecientes al proyecto de investigación pluridisciplinario, inherentes a la provincia de Río Negro, denominada "Las Mesetas Patagónicas":

– *La meseta patagónica del Somuncurá. Un horizonte en movimiento*, con la coordinación de Ricardo Freddy Masera.

– *La meseta patagónica de El Cuy. Una vasta soledad*, con la coordinación de Ricardo Freddy Masera.

– *Bajo del Gualicho. Una planicie patagónica bajo el nivel del mar. Realidad y leyenda*, con la coordinación de Ricardo Freddy Masera y Julio César Guarido.

– *Arqueología de Río Negro*, de Carlos J. Gradín, Ana M. Aguerre y Ana María Albornoz.

– *Las mesetas patagónicas que caen al mar. La costa rionegrina*, con la coordinación de Ricardo Freddy Masera, Juana Lew y Guillermo Serra Peirano. Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Scalesi, Albarracín, Cuevas y Katz y de las señoras diputadas Montero y Vázquez de Tabernise, por el que se declaran de interés cultural diversos libros pertenecientes a la serie editorial "Las Mesetas Patagónicas", que tratan temas inherentes a la provincia de Río Negro. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la realización de estas publicaciones tuvieron su origen en un proyecto de investigación y desarrollo del Conicet, propuesto en el año 1988 por el entonces Ministerio de Asuntos

Sociales de Río Negro, y que fue aprobado por el organismo nacional en el año 1991. Asimismo, es importante destacar que esta serie editorial, es una significativa e insoslayable investigación, con un enfoque pluri-disciplinario. En efecto, el proyecto abarca aspectos geográficos, etnohistóricos, arqueológicos, producción agropecuaria, naturalismo, turismo sustentable, narrativa oral, entre muchos otros. Sin duda, es un relevante aporte para nuestra cultura y para el conocimiento de las bondades y problemáticas de la región. Por último, es importante destacar que los libros publicados son distribuidos gratuitamente en todas las bibliotecas populares de la provincia de Río Negro y en las principales de las provincias patagónicas, en escuelas, universidades, archivos y en las bibliotecas más relevantes del país, tales los casos de la Biblioteca Nacional y la del Congreso de la Nación. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara los siguientes libros pertenecientes a la serie editorial "Las Mesetas Patagónicas":

Masera, Ricardo Freddy (coordinador) y otros *La meseta patagónica del Somuncurá. Un horizonte en movimiento*. Gobierno del Chubut. Gobierno de Río Negro. Edición de la Secretaría de Acción Social de Río Negro, Viedma. 1998. ISBN: 987-97315-0-6.

Masera, Ricardo Freddy (coordinador) y otros. *La meseta patagónica de El Cuy. Una vasta soledad*. Edición de la Secretaría de Estado de Acción Social de Río Negro, Viedma. 2001. ISBN:987-97315-1-4.

Masera, Ricardo Freddy y Guarido, Julio César (coordinadores) y otros. *Bajo del Gualicho. Una planicie patagónica bajo el nivel del mar. Realidad y leyenda*. Edición de la Secretaría de Estado de Acción Social de Río Negro, Viedma. 2003. ISBN 987-97315-2-2.

Gradín, Carlos J.; Aguerre, Ana Margarita y Albornoz, Ana María. *Arqueología de Río Negro*. Edición de la Secretaría de Estado de Acción Social de Río Negro, Viedma. 2003. ISBN 987-97315-3-0.

Masera, Ricardo Freddy; Lew, Juana y Serra Peirano, Guillermo (coordinadores). *Las mesetas patagónicas que caen al mar. La costa rionegrina*. Gobierno de Río Negro. Viedma. Edición del Ministerio de Familia. 2005. ISBN 987-22604-0-0.

Juan C. Scalesi. – Jorge L. Albarracín. – Hugo O. Cuevas. – Daniel Katz. – Laura G. Montero. – Silvia Vázquez de Tabernise.

XCV

**DÍA DE LA CONVIVENCIA
EN LA DIVERSIDAD CULTURAL
(Orden del Día N° 192)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Scalesi, Roldán, Arbo y de las señoras diputadas Vázquez de Tabernise y Areta, por el que se expresa adhesión al Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, al conmemorarse el 19 de abril de 2008, el 65° aniversario del levantamiento del Gueto de Varsovia; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar adhesión al Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, en el aniversario del levantamiento del Gueto de Varsovia, conmemorado el día 19 de abril de cada año, conforme lo dispone la resolución 126/2000 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silva Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Scalesi, Roldán, Arbo y de las señoras diputadas Vázquez de Tabernise y Areta, por el que se expresa adhesión al Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, al conmemorarse el 19 de abril de 2008, el 65° aniversario del levantamiento del Gueto de Varsovia. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la valentía de aquellos que se levantaron contra la opresión del ejército nazi, en el año 1943 y a to-

das aquellas personas que, anónimamente, trabajan día a día, por la defensa de los valores democráticos y el pleno respecto de la diversidad cultural. En tal sentido, el recuerdo de esa fecha invita a la apertura de nuevos espacios de reflexión, en pos de la tolerancia y del respeto de las etnias, credos, género, opiniones políticas y orientación sexual. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir al Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, al conmemorarse el 19 de abril de 2008, sesenta y cinco años del levantamiento del Gueto de Varsovia ocurrido en el año 1943, conforme lo dispone la resolución 126/2000 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Juan C. Scalesi. – José A. Arbo. – María J. Areta. – José M. Roldán. – Silvia Vázquez de Tabernise.

XCVI

**REGATA DEL RIO NEGRO
(Orden del Día N° 164)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi por el que se declara de interés cultural La Regata del Río Negro, a realizarse todos los años durante el mes de enero entre las provincias del Neuquén y Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación La Regata del Río Negro, que desde el año 1965 se lleva a cabo durante el mes de enero de todos los años, entre las ciudades capital de la provincia del Neuquén y Viedma, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Nora Bedano. – Genaro A. Collantes.

– Ernesto S. López. – Mónica Torfe. – Julio E. Arriaga. – Ivana Bianchi. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. – Daniel R. Kroneberger. – Mario H. Martiarena. – Jorge Pérez. – Juan C. Scalesi. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi, de acuerdo con el artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Guillermo A. Pereyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de esta Honorable Cámara de Diputados La Regata del Río Negro, que desde el año 1964 se lleva a cabo durante el mes de enero, entre las ciudades de Neuquén (ciudad capital del Neuquén) y Viedma (ciudad capital de Río Negro).

Juan C. Scalesi.

XCVII

XL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PUEBLO DE ISRAEL

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar al gobierno y al pueblo del Estado de Israel por el 60° aniversario de su independencia.

Daniel Katz. – Hugo N. Prieto. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky. – Silvia Vázquez de Tabernise.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace 60 años, el 14 de mayo de 1948, nació el Estado de Israel. Aquel día, y dando cumplimiento a la resolución 181 de las Naciones Unidas, del 29 de noviembre de 1947, que estipulaba el establecimiento de dos Estados, uno judío y otro árabe, David Ben Gurión leyó el Acta de Declaración de la Independencia del nuevo Estado judío, que adoptó el nombre histórico de Israel.

El gobierno argentino reconoció al Estado de Israel el 14 de febrero de 1949. Desde el inicio las rela-

ciones diplomáticas entre ambas naciones han sido plenas y siempre ha existido una productiva cooperación en las esferas política, económica y cultural.

Ante un nuevo aniversario de su independencia, saludamos y felicitamos al gobierno y al pueblo israelíes.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Daniel Katz. – Hugo N. Prieto. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky. – Silvia Vázquez de Tabernise.

XCVIII

XVII ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACION PASO INTERNACIONAL “INTEGRACION AUSTRAL” (Orden del Día N° 200)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Belous, Benas, Gorbacz, Bisutti, García Méndez y González (M. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVIII Encuentro del Comité de Integración Paso Internacional “Integración Austral”, a realizarse del 6 al 8 de mayo de 2008 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Juan M. Pais. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Evaristo A. Rodríguez. – Mariel A. Calchaquí. – Vilma R. Baragiola. – María E. Martín. – Walter A. Agosto. – Marcelo E. Amenta. – Sergio A. Basteiro. – Nélide Belous. – Rosana A. Bertone. – Elisa B. Carca. – José M. Córdoba. – Eva García de Moreno. – Emilio Kakubur. – Beatriz L. Korenfeld. – María V. Linares. – Alejandro L. Rossi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XVIII Encuentro del Comité de Integración Paso Internacional “Integración Austral”, a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de mayo de 2008 en la ciudad de Ushuaia, República Argentina.

Nélide Belous. – Verónica C. Benas. – Leonardo A. Gorbacz. – Delia B. Bisutti. – Emilio García Méndez. – María A. González.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Belous, Benas, Gorbacz, Bisutti, García Méndez y González (M. A.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan M. Pais.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Formamos parte de un mundo que se globaliza al máximo. Los países deben aprovechar la oportunidad de integrarse para ser más eficaces y competitivos y no quedar fuera de dicho proceso. Esta realidad se ha comprendido muy bien en la República de Chile y en la República Argentina, motivo por el cual se desarrolla este comité, que tiene como objetivo último lograr que la integración sea fluida, constante y permanente, puesto que el fruto de la misma constituirá el progreso y el crecimiento de ambos países.

El rol subnacional se destaca como fundamental en la relación bilateral, siendo las regiones y las provincias que participan en este comité actores modernos que deben impulsar el diálogo y el trabajo conjunto en forma descentralizada, de acuerdo con sus intereses y necesidades específicas. Es en este contexto que les corresponde a las provincias y regiones el impulso de una agenda bilateral priorizada, que permita consolidar los intereses de la región en función de las principales necesidades de sus habitantes y de las actividades económicas y sociales que se desarrollan en la zona.

En el seno del comité sesionarán comisiones y subcomisiones de aspectos nacionales y provinciales como: Comisión de Control Integrado de Fronteras, Comisión de Facilitación Fronteriza, Comisión de Infraestructura y Transporte, Comisión de Cultura, Ciencia y Salud, Comisión de Comercio, Producción y Turismo y Comisión de Derechos Humanos, Mujer e Igualdad de Oportunidades

El encuentro será presidido por el señor cónsul general de la República de Chile en Río Gallegos, Florencio Galleguillos, y copresidido por el señor cónsul general de la República Argentina en Punta Arenas, Antonio Martín Rivolta.

Actualmente, la política exterior de cualquier país se mueve por el dinamismo internacional de las provincias, regiones, Estados y actores subnacionales cada vez más importantes. Los ciudadanos chilenos y argentinos están convencidos de que esto es así y por ello han creado esta instancia en que, una vez por año, respetando la alternancia de país sede entre ambos, el sector público, el privado y la socie-

dad civil se encuentran para trazar un plan, en la franja territorial que el Comité de Integración abarca, y darle un nuevo impulso a esta tarea de la integración.

En definitiva, todo es progreso, y es lo que se necesita entre argentinos y chilenos. Es por ello que solicitamos se declare al XVIII Encuentro del Comité de Integración Paso Internacional "Integración Austral" de interés nacional.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores/as diputados/as apoyen con su voto afirmativo esta iniciativa.

Nélida Belous. – Verónica C. Benas. – Leonardo A. Gorbacz. – Delia B. Bisutti. – Emilio García Méndez. – María A. González.

XCIX

I SIMPOSIO SOBRE USO RACIONAL DE ENERGIA EN ILUMINACION

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio sobre Uso Racional de Energía en Iluminación, a realizarse el día 30 de mayo de 2008 en el Centro Cultural "Ingeniero Flavio Virla", San Miguel de Tucumán, República Argentina. Dicho simposio es organizado por el Departamento de Luminotecnica, Luz y Visión "Herberto C. Bühler", Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán.

César A. Albrisi. – Luis B. Lusquiños.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dados los proyectos ingresados para el tratamiento de esta Honorable Cámara con respecto a la limitación del mercado de lámparas incandescentes de uso residencial, como medio de racionalizar el consumo energético, y tomando en cuenta la problemática general del sector, resulta prioritario avanzar en el conocimiento de los aspectos técnicos que faciliten la adopción de políticas públicas pertinentes.

La tarea legislativa, así como las decisiones surgidas desde los poderes gubernamentales de nivel nacional, provincial o local, requieren un grado de información específica, cuya sustentabilidad cualitativa no puede desdeñarse. En tal sentido, es misión de los señores diputados contribuir con su apoyo, aliento y participación a las diferentes iniciativas públicas o privadas que profundicen el análisis de la cuestión energética, bajo diversas perspectivas de estudio o consideración.

En particular, la Universidad Nacional de Tucumán dispone de un reconocido Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión, cuyos trabajos sirven como referencia a diferentes instituciones oficiales y actores privados al momento de evaluar sus actividades científicas, académicas o productivas. Asimismo, los profesionales que se desempeñan en dicho departamento cuentan con amplia experiencia y prestigio profesional en la materia.

Por lo tanto, el desarrollo de actividades de extensión institucional promovidas por ellos merece la deferente atención de quienes tenemos la responsabilidad de ampliar nuestro cúmulo de conceptos y precisiones relativas a la realidad del sector en cuestión. Más aún cuando las temáticas competen a la comprensión de condiciones, elementos o procesos involucrados en la discusión normativa y en la agenda del gobierno nacional.

Así, la realización del I Simposio sobre Uso Racional de Energía en Iluminación, que se llevará a cabo el 30 de mayo de 2008 en la sede del Centro Cultural "Ingeniero Flavio Virla" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representa un evento que merece el interés de esta Honorable Cámara. Al respecto, la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, por intermedio del Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión, manifiesta, en su carácter de organizadora, el objetivo de "contribuir a la consolidación y profundización [...en cuanto al...] programa de ahorro de energía impulsado por el gobierno nacional".

Entre los tópicos que se tratarán durante la jornada que abarca el programa difundido se encuentran: las demandas y desafíos de la iluminación eficiente; los efectos y características del Programa de Ahorro de Energía; el contexto mundial y local sobre definición del huso horario, en relación con el ahorro energético; el desarrollo de laboratorios de metrología para la certificación de eficiencia energética y el etiquetado respectivo; el impacto de las componentes armónicas de la demanda en sistemas de iluminación; la racionalización del alumbrado público y el detalle de casos exitosos de gestión planificada. Estos temas serán expuestos por expertos de la propia Universidad Nacional de Tucumán, así como por acreditados profesionales de importantes instituciones que auspician el evento, a saber Secretaría de Energía de la Nación, Conicet, INTI, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Misiones e INVAP.

En consecuencia, solicitamos a los señores diputados acompañen en el presente proyecto de resolución.

César A. Albrisi. – Luis B. Lusquiños.

C

DÍA MUNDIAL DEL ABORIGEN AMERICANO

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial del Aborigen Americano, a celebrarse el 19 de abril de 2008, el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el cual se expresa adhesión al Día Americano del Indio, a celebrarse el 19 de abril de 2008, y el proyecto de resolución del señor diputado Zancada por el que se conmemora el 19 de abril como fecha en la cual se cumplen los 63 años del reconocimiento en la Argentina del Día del Indio Americano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos llevados a cabo en todo el país en conmemoración del Día del Indio Americano, celebrado el 19 de abril.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2008.

María C. Moisés. – Carmen Román. – Daniel A. Brue. – Verónica C. Benas. – Claudia A. Bernazza. – Rosa L. Chiquichano. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Daniel R. Kroneberger. – Julia A. Perié. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial del Aborigen Americano, a celebrarse el 19 de abril de 2008, el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el cual se expresa adhesión al Día Americano del Indio, a celebrarse el 19 de abril de 2008, y el proyecto de resolución del señor diputado Zancada por el que se conmemora el 19 de abril como fecha en la cual se cumplen los 63 años del reconocimiento en la Argentina del Día del Indio Americano, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, quedando unificados en un solo dictamen.

María C. Moisés.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Día Mundial del Aborigen Americano a celebrarse el 19 de abril.

Ivana M. Bianchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración se fundamenta en que durante la celebración del Congreso Indigenista Interamericano reunido en México el 19 de abril de 1940 se estableció el Día del Aborigen Americano. El congreso fue convocado en Pátzcuaro (estado de Michoacán) por el entonces presidente Lázaro Cárdenas, que era descendiente de aborígenes.

Por alguna inentendible razón, a cinco siglos de la llegada de los europeos a América, los aborígenes de nuestro continente aún no gozan de un trato igualitario. Justamente ellos, que fueron los primeros pobladores de nuestras tierras, los que más la cuidan y la respetan (a tal punto que la siguen llamando "Madre"), se ven avasallados a veces hasta en sus derechos más básicos de mantener sus tierras y sus sanas costumbres.

Está en nosotros respetarlos y valorar sus tradiciones. En aquella oportunidad, se reunieron por primera vez los caciques representantes de las culturas indígenas de nuestro continente para analizar su situación actual y buscar un camino común ante las adversidades que enfrentan. Además, como resultado de la reunión, quedó fundado el Instituto Indigenista Interamericano, que tiene su sede en México y que depende de la OEA.

En la Argentina se reconoció esta fecha luego de 5 años, por medio del decreto 7.550 del Poder Ejecutivo nacional. Además, en la Constitución Nacional de 1994 (artículo 75, inciso 17) se toma partido por los asuntos indígenas, y en el año 2000 nuestro país ha ratificado el Convenio N° 169 de la OIT, por el cual el Estado Argentino reconoce a los pueblos indígenas, entre otros derechos, su integridad cultural, y pretende cuidar, perpetuar y resaltar el valor de las culturas aborígenes de América, forjadas antes del llamado "descubrimiento", y que son las que le imprimieron a nuestra tierra los primeros rasgos culturales que, junto a los de los colonizadores europeos, dieron forma a nuestra propia actualidad. Porque todos en América tenemos una raíz y hasta un presente en cierto modo aborígen. En Guatemala, por ejemplo, la población es casi un 80 % aborígen; en Ecuador, un 70 %; en Perú, también los indígenas son más de la mitad

de la población; en Bolivia, el 45 % y en México, el 30 %. En todos los países lo indígena forma parte de la identidad nacional, porque en ellos está el origen propio de cada nación.

Entrados al siglo XXI, los grupos aborígenes mantienen vigente su cultura, sin despegarse de sus raíces y contribuyendo además en muchas zonas con el desarrollo de sus comunidades, con formas de producción genuina. Casi tres millones de indígenas viven en comunidades organizadas en la Argentina, y sienten que no tienen las mismas posibilidades que la gente que desciende de la inmigración. Sienten que el aborígen está relegado de la vida social, de la historia ("se nos ha relegado cuando se organizó el país"). Para revertir esta situación hay organizaciones que trabajan con y por ellos, pero aún adolecen de un sincero reconocimiento. También hay asociaciones no gubernamentales muy positivas, como Portal de Internet, Revista y ONG Aborígen Argentino, pero hay sobre todo un fuerte movimiento interno: cada vez las comunidades aborígenes son más conscientes de su protagonismo y de sus obligaciones, se sienten orgullosas de ser aborígenes y no tienen vergüenza de reclamar aquello que les es legítimo. La Organización de las Naciones Unidas se hizo eco de la relevancia de este problema y ya en 1993 declaró el Año Internacional de los Pueblos Indígenas, con el objeto de que los pueblos del mundo tomaran conciencia de la necesidad de solucionar los inconvenientes con que se enfrentan los pueblos aborígenes, y de las deudas pendientes que hay con ellos en numerosos puntos del planeta. Desde nuestro lugar, nos cabe trabajar al lado de ellos, respetarlos, valorar su cultura, sus valores, sus costumbres y aprender de ellos, que supieron mantener el legado de sus antepasados durante siglos, y que aman y respetan a la Madre tierra como su infinita benefactora.

Toda América celebra esta fecha, recordando a quienes habitaron nuestro territorio antes de la llegada de los blancos e imprimieron a la tierra las primeras esencias culturales que, mezcladas a las de los colonizadores europeos, dieron como consecuencia nuestras realidades actuales. La recordación fue instituida por el congreso reunido en 1940 en la ciudad de Pátzcuaro, México, con el objeto de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes del territorio americano.

En la ocasión se reunió en asamblea un gran número de indígenas que representaban a las poblaciones autóctonas de diversas regiones de nuestro continente. Se habló de la situación social y económica de estos pueblos, de sus problemas y necesidades. Como resultado de esa reunión quedó fundado el Instituto Indigenista Interamericano, que tiene su sede en México y que depende de la OEA. Por eso es que, a partir de ese año, se festeja el Día del Indio Americano cada 19 de abril.

Lo que debiera haber sido un histórico encuentro de dos mundos, dos civilizaciones, Europa y

América, que beneficiara y enriqueciera a ambas, se transformó, por ambición y soberbia en la Conquista de América, donde el recién llegado, de mayor poder bélico, se transformó en el conquistador, sojuzgando al nativo o aborígen. Palabra ésta que proviene del latín y que significa desde el origen o desde el principio, despojándolo no sólo de las tierras que habitaban desde hacía milenios sino destruyendo y demoliendo todo, e imponiendo por la fuerza su cultura, procurando aniquilar a la existente. Pero, por suerte, no todo pudo ser destruido. Los valores de las antiguas culturas aborígenes perduraron en los restos de aquellos imponentes templos y construcciones, que por su ubicación permanecieron inaccesibles para los hombres blancos; en las pirámides que, por su magnitud, no eran fáciles de demoler; en los códices mayas y aztecas salvados de la hoguera; en los testimonios de mestizos como el inca Garcilaso de la Vega o de españoles como Fray Bartolomé de las Casas; en las artesanías desenterradas o encontradas y que, especialmente en la memoria de los pueblos autóctonos, que fieles a sus sentimientos y convicciones continúan amando a la tierra que habitaron desde el origen y a la que en sus diferentes lenguas, siguen llamando Madre.

Empobrecidos y relegados, los aborígenes americanos de hoy no pretenden ya privilegios por su condición de primeros habitantes del continente; sólo aspiran a que se los trate como iguales, a que se les reconozca el derecho a la tierra donde habitan en comunidades, igualdad de oportunidades: de estudio, trabajo y progreso, y el respeto a los valores de sus culturas. Por decreto del Poder Ejecutivo nacional 7.550 de 1945, esa fecha, reivindicatoria de los derechos de los aborígenes, se reconoció en todo el territorio argentino. También nos ayuda a tomar conciencia de que esos pueblos han sobrevivido a la colonización europea y que hoy, a 500 años de la llegada de Colón, sus reclamos resurgen con fuerza en todos los países de Latinoamérica.

En Guatemala, Ecuador y Perú los indígenas son más de la mitad de la población; en Bolivia, el 45 %, y en México, el 30 %. En todos estos países lo indígena forma parte de la identidad nacional, y no es para menos, porque son millones de personas cuya ubicación geográfica coincide con la de las grandes civilizaciones precolombinas: en México y Guatemala, los mayas y los aztecas; en Ecuador, Perú y Bolivia, los incas y los quechuas; en Chile, los mapuches; en Paraguay, los guaraníes, quienes también habitan nuestras provincias del norte argentino, como Chaco y Misiones.

“Queremos vivir en paz y respetando la naturaleza y la ecología” dijo hace poco Rosalía Gutiérrez, líder colla de Jujuy, Argentina. Por todo lo expuesto es que solicito me acompañen en este proyecto.

Ivana M. Bianchi.

II

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su adhesión al Día Americano del Indio a celebrarse el 19 de abril del corriente, en conmemoración del I Congreso Indigenista Interamericano de 1940.

Eduardo L. Galantini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de abril de 1940 se celebró en la ciudad de Patzcuaro (México) el I Congreso Indigenista Interamericano cuyos resultados funcionarían como base para la Conferencia Interamericana Indigenista convocada con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente.

La Conferencia Interamericana Indigenista produjo un documento que creaba el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en esta ciudad de México D.F., bajo la dependencia de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El Día Americano del Indio se instituyó en conmemoración de aquel primer encuentro en Patzcuaro, estado de Michoacán. Nuestro país adhirió al documento de Patzcuaro e instituyó el Día Americano del Indio a partir del 19 de abril de 1945 mediante decreto del Poder Ejecutivo nacional 7.550.

El Instituto Indigenista Interamericano cuenta entre sus objetivos fundamentales “la colaboración en la coordinación de políticas indigenistas de los Estados miembros, y promover los trabajos de investigación y capacitación de las personas dedicadas al desarrollo de las comunidades indígenas”.

Por las razones expuestas solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eduardo L. Galantini.

III

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Conmemorar al 19 de abril como fecha en la cual se cumplen los 63 años del reconocimiento en la Argentina del Día del Indio Americano.

Pablo V. Zancada.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1945, la Argentina estableció el 19 de abril como el Día del Indio Americano. Más de seis décadas han

pasado, pero el hambre, la desnutrición y el despojo de sus tierras y recursos aún continúan.

Una celebración que nos debe mover al compromiso, más que a la nostalgia y la resignación.

Por qué el 19 de abril se celebra el Día del Indio Americano

Con el objeto de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente americano, el 19 de abril de 1940 se realizó en Pátzcuaro, México, el I Congreso Indigenista Interamericano.

En el mismo participaron indígenas representantes de poblaciones autóctonas que presentaron su situación social, económica y cultural.

Este congreso produjo un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en México y dependiente de la OEA (Organización de Estados Americanos).

Para recordar a quienes habitan desde siempre este territorio, desde entonces se celebra en esta fecha el Día del Indio Americano.

En el año 1945, mediante el decreto del Poder Ejecutivo nacional 7.550, nuestro país adhirió al documento de Pátzcuaro e instituyó esta celebración.

Desde entonces, las comunidades indígenas claman por no ser reconocidas como un monumento al pasado, sino como actores de un presente fuerte, como una vida proyectada al futuro a pesar de las dificultades y la realidad de muerte que vivieron y que viven desde hace más de quinientos años.

La Argentina y los pueblos indígenas

A pesar de que en 1945 el Poder Ejecutivo estableció la celebración del Día del Indio, la relación del Estado nacional con los indígenas continuó siendo paternalista, considerando al indio como sujeto pasivo y careciente de cultura, al que había que proteger, reducir y civilizar.

El meduloso trabajo de investigación sobre *El tratamiento de la cuestión indígena*, publicado por el Congreso de la Nación, denomina a este período como "etapa de búsqueda de una política de integración".

Con el advenimiento de la democracia, operado el 10 de diciembre de 1983, se inaugura una etapa distinta de relación entre el Estado nacional y los pueblos indígenas. Este nuevo período, que el trabajo anteriormente citado denomina "etapa de revalorización de la cultura indígena", podemos decir que da sus primeros frutos en 1985, con la sanción de la ley 23.302, de política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.

Pero es en 1994 cuando esta nueva etapa de relación con los pueblos indígenas tiene su punto culminante. La incorporación de los derechos indígenas en la reforma de la Constitución Nacional operada ese año tuvo una especial significación ya que, por primera vez en la historia, la clase política

argentina consideró a los indígenas como sujetos de derechos colectivos, escuchando y respetando su pensamiento, que el 11 de agosto de ese año sería plasmado por los Constituyentes en el inciso 17, del artículo 75 de nuestra Carta Magna.

La comunidad internacional y los pueblos indígenas

Además de la OEA, las Naciones Unidas, a través de su Organización Internacional del Trabajo (OIT), se ha preocupado por los derechos de los indígenas en general y por sus derechos laborales en particular. Para la defensa de esos derechos, en la década del cincuenta, aprobó el Convenio 107 y el Convenio 169 en 1989.

Pero un paso mucho más importante se ha dado en septiembre pasado, cuando la Asamblea General aprueba la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A lo largo de sus cuarenta y seis artículos, este instrumento internacional, entre otras cosas, establece con claridad derechos tales como: la libre determinación, la autonomía en sus asuntos internos y locales, su identidad como indígenas, su participación en los temas que los afectan y sus territorios y recursos.

Lo que va de ayer a hoy

Como podemos ver, desde el establecimiento del Día del Indio Americano a hoy día, mucha agua ha pasado debajo del puente.

Mucho se ha legislado a nivel nacional e internacional sobre los derechos de los pueblos originarios pero, sin embargo, nos encontramos hoy en los medios de comunicación con imágenes desgarradoras de niños desnutridos y ancianos macilentos. No es que antes no haya existido esta triste realidad sino que hoy, vaya a saber por qué, por un breve tiempo han sido noticia en los diarios y televisión de Buenos Aires.

En mi recorrida por la cuña boscosa del norte santafesino, por el Chaco o por Misiones, por doquier me encuentro con estas imágenes y con numerosos testimonios de comunidades que se han visto despojadas de sus tierras y de sus recursos para la subsistencia.

Sin embargo, también me encuentro con realidades alentadoras, como la reciente noticia de que la comunidad guaraní de Río Blanco Banda Sur ha sido escuchada por la justicia, haciendo lugar a su pedido para recobrar la posesión de cincuenta y dos hectáreas de tierra de las que habían sido despojados por el ingenio azucarero San Martín del Tabacal, en la provincia de Salta.

Mucho camino queda por recorrer para que el Estado nacional implemente políticas activas respetuosas de los derechos individuales y colectivos de estas comunidades originarias.

En los umbrales del Bicentenario de la Revolución de Mayo, resulta impostergable la hora de transitar decididamente dicho camino.

Por lo expuesto anteriormente, y por la importancia que reviste este acontecimiento, solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Pablo V. Zancada.

CI

XXVI ANIVERSARIO DEL HUNDIMIENTO DEL CRUCERO ARA "GENERAL BELGRANO"

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar y reconocimiento para con las víctimas fatales y los sobrevivientes en la conmemoración del vigésimo sexto aniversario del hundimiento del crucero ARA "General Belgrano", acaecido el 2 de mayo de 1982.

María I. Diez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como todos sabemos, el día 2 de mayo de 1982 el crucero ARA "General Belgrano" fue atacado y hundido fuera de la zona de exclusión decretada unilateralmente por Gran Bretaña. El crucero contaba con una tripulación de 1.093 miembros, de los cuales 323 perdieron su vida en aquella agresión.

El crucero ARA "General Belgrano" fue atacado a las cuatro y un minuto de la tarde del domingo 2 de mayo por el submarino nuclear HMS "Conqueror", perteneciente a la armada británica, en las proximidades de la isla de los Estados, a los 55 grados 24 minutos de latitud sur y 61 grados 32 minutos de longitud oeste, encontrándose el crucero fuera de la zona de exclusión, a 35 millas náuticas al sur del límite de exclusión impuesto por el Reino Unido. Esa acción significó el fin de las gestiones que la comunidad internacional venía realizando por la paz y una guerra que ya no tenía retorno.

Cabe mencionar, señor presidente, que mediante el decreto del Poder Ejecutivo nacional 745/98 se ha declarado el día 2 de mayo de cada año como Día Nacional del Crucero ARA "General Belgrano", en memoria de quienes perecieron como consecuencia del ataque.

Es por lo expuesto que solicito acompañen en el reconocimiento que, mediante el presente proyecto de resolución, queremos brindarle a nuestros soldados que perdieron su vida tras el ataque y a aquellos setecientos setenta sobrevivientes.

María I. Diez.

CII

AGRAVAMIENTO DE LA SITUACION INSTITUCIONAL DE LA HERMANA REPUBLICA DE BOLIVIA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su preocupación por el agravamiento de la situación institucional de la hermana República de Bolivia.

2. Declarar el firme apoyo de esta Cámara al régimen institucional democrático boliviano y a su integridad territorial, así como también el reconocimiento de las autoridades legítimamente electas por el pueblo de Bolivia.

3. Hacer suya la recomendación al llamado inmediato al diálogo realizado por el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en la última reunión del Consejo Permanente, el pasado 23 de abril.

4. Establecer en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores un grupo de trabajo para que realice un monitoreo permanente de la situación institucional boliviana.

5. Instar a los parlamentos de los países miembros y asociados del Mercosur y al Parlasur a mantenerse alerta a la evolución de la situación institucional en Bolivia.

6. Comunicar a las autoridades del Congreso de Bolivia el contenido de la presente resolución.

*Carlos A. Raimundi. – Verónica C. Benas.
– Delia B. Bisutti. – Emilio A. García Méndez.*

CIII

INCORPORACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL, DEPENDIENTE DE LAS NACIONES UNIDAS

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la pronta incorporación de la República Argentina al Consejo Oleícola Internacional (International Olive Oil Council), dependiente de Naciones Unidas, dada la importancia y jerarquía que para la producción olivícola nacional adquiere dicha adhesión y la mejora sustantiva que significará para las economías regionales implicadas.

Patricia S. Fadel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo Oleícola Internacional (International Olive Oil Council) es una organización interguber-

namental a cargo de la administración del Acuerdo Internacional del Olivo logrado en 1956. Las múltiples actividades desarrolladas por más de 40 años, lo han convertido en la organización líder a nivel mundial en el campo de la promoción y cuidado de la producción del árbol de oliva, extendiendo su participación, además, al ordenamiento comercial de dicha actividad.

De esta manera, las iniciativas llevadas a cabo por este consejo han permitido desarrollar, defender y difundir la olivicultura, tomando para ello las labores de campo, el empleo rural, la población rural, el comercio de productos alimenticios y muchos otros parámetros de importancia socioeconómica.

Aspectos como la coordinación internacional y el desarrollo de políticas de mercado para el aceite de oliva y la aceituna de mesa han permitido asimilar reglas y estándares homogéneos para asegurar la autenticidad de los productos, así como también la implementación de actividades interdisciplinarias en los campos de la agricultura, la tecnología, la ciencia y la información.

De esta manera, el Consejo Oleícola Internacional se ha constituido en el líder de distintas actividades multilaterales, en pos de defender y promover la olivicultura y sus productos derivados. Por tal motivo, y a lo largo de los años, se ha erigido en un organismo internacional de sumo prestigio en el marco de organizaciones similares, y en la máxima palabra en olivicultura.

Sin embargo, la Argentina no es miembro parte de este consejo. Nuestro país ha tenido una participación fugaz desde los años 1965 a 1974. En el último año las condiciones del mercado internacional, con fuertes protecciones al comercio agropecuario de los países en vías de desarrollo, produjeron la decisión de salir de dicho organismo, en tanto en el orden interno se produjo un avance de la actividad, impulsado básicamente por las organizaciones de productores del sector.

Hoy la situación de la producción nacional y la dinámica que ha adquirido la producción internacional requieren una revisión con relación a esta decisión adoptada hace algo más de treinta años.

La importancia que adquiere para la competitividad de la producción nacional exige encarar las estrategias de crecimiento desde la óptica de cadena productiva y no en compartimientos estancos, así como para la inserción en los mercados internacionales la pertenencia a reconocidas organizaciones internacionales, dado que su sola adhesión garantiza ventas por el encuadramiento productivo a disposiciones técnicas reconocidas y avaladas; son acciones que deben complementar las actividades desarrolladas en nuestro país en los últimos años, reforzando, además, la importante expansión cuantitativa del sector.

El ingreso al COOI implica, para la Argentina, un aporte monetario inicial de esta entidad para el desarrollo y realización de una campaña de promoción del producto, lo que significaría para la olivicultura nacional reforzar su presencia y su identidad en las gón-

dolas internacionales, compitiendo con las producciones mundiales hoy consideradas de primer nivel.

Desde el punto de vista económico, no debe desconocerse el hecho de que la producción nacional se ha visto amenazada en los últimos años por aquellos que pretenden usufructuar el prestigio y esfuerzo realizados por los productores y elaboradores que siguen pautas de producción y de calidad únicas y reconocidas a nivel internacional, colocando en el mercado productos que dicen ser lo que no son.

Desde el punto de vista social, nadie desconoce el hecho de que el fortalecimiento de la producción olivícola, su comercialización y la incorporación de ésta dentro de las pautas de consumo puede significar una mejora sustantiva para los sistemas productivos de provincias de nuestro país, donde las alternativas de producción agrícola son limitadas dadas las características de suelo y clima, por lo que toda acción nacional destinada al fortalecimiento de dichas producciones regionales tendrá un impacto no sólo en la producción nacional y su valor agregado, sino en las condiciones de desarrollo social de los productores.

De esta manera, corresponde destacar que durante el período enero-octubre de 2007 las ventas de productos olivícolas de nuestro país alcanzaron el mayor registro desde el año 2000, llegando a los u\$s 148,8 millones FOB, según un informe de la Dirección Nacional de Alimentos.

En el caso particular del aceite de oliva, las exportaciones fueron de 14.104 toneladas, generando divisas por u\$s 50,3 millones FOB, tratándose de un valor histórico de venta de estos productos, de acuerdo a información también de la Dirección Nacional de Alimentos, en base a datos de la Aduana.

Así es como, en virtud de las cifras mencionadas, entendemos que el costo del ingreso del país al COOI será recuperado con creces a partir de una mejora de posicionamiento de la producción nacional olivícola en los mercados externos.

Por lo expuesto anteriormente es que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Patricia S. Fadel.

CIV

INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE EL PODER EJECUTIVO VIENE DESPLEGANDO FRENTE A LAS PROBLEMAS QUE SE PRODUCIERON EN NUESTRO PAIS A RAIZ DE LA ERUPCION DEL VOLCAN CHILENO CHAITEN

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que:

1. Informe qué acciones viene desplegando frente a las problemáticas que se produjeron en nues-

tro país a raíz de la erupción del volcán chileno Chaitén.

2. Arbitre los medios necesarios para llevar a cabo un plan integral de contingencia para toda la población afectada, asignando todos los recursos necesarios a fin de paliar las consecuencias indeseadas.

3. Considere un incremento y/o refuerzo de las fuerzas de Gendarmería para continuar ofreciendo ayuda humanitaria y, a la vez, aumentar los controles en todo lo referente al traslado de población chilena hacia nuestro país.

Hugo R. Acuña. – José A. Brillo. – Alicia M. Comelli.

CV

LABOR ARTISTICA DESARROLLADA POR EL GRUPO GRAPO DE MENDOZA (Orden del Día N° 256)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se declara de interés cultural la labor artística desarrollada por el grupo Grapo de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor artística y cultural desarrollada por el grupo Grapo, integrado por diseñadores de la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Jorge Basteiro. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Luis A. Ilarregui. – Federico E. Kenny. – María Lenz. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem,

por el que se declara de interés cultural la labor artística desarrollada por el grupo Grapo de la provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta agrupación, integrada por diseñadores de la provincia de Mendoza, intenta a través de la cultura visual, lograr su resignificación irónica y redireccionar al diseño gráfico. Conformado por los licenciados Edgardo Castro, Ricardo Colombano, Eduardo López y Luis Sarale, el grupo Grapo retoma el concepto de lo popular para la comunicación de ideas y valores para desconstruir, descolocar y descoleccionar las imágenes con las que construimos lo político. En este sentido, su tarea retoma el cartel, dentro de la lógica del desarreglo, de la extensa tradición en la cultura visual latinoamericana, para intervenir en la realidad política y social de nuestras grandes mayorías. Asimismo, cabe mencionar que la labor artística y cultural llevada a cabo por esta agrupación, ha sido declarada de interés legislativo por la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a través de la resolución 47.909 del corriente año. Por todo lo expuesto y luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados han decidido dictaminarla favorablemente.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de esta Honorable Cámara la labor artística y cultural desarrollada por el grupo Grapo, integrado por diseñadores de la provincia de Mendoza, y la producción de su libro que renueva nuestra identidad y valoriza la cultura latinoamericana.

Susana M. Genem.

CVI

I SEMINARIO DE PATRIMONIO AGROINDUSTRIAL “PAISAJES CULTURALES DEL VINO, DEL PAN, DEL AZUCAR Y DEL CAFE”

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés el I Seminario de Patrimonio Agroindustrial “Paisajes culturales del vino, del pan, el azúcar y el café”, que se realizará en la ciudad de Mendoza, del 13 al 15 de mayo de 2008, con la organización de la Secretaría de Cultura del gobierno de Mendoza, a través de su Dirección de Patrimonio Cultural y la Universidad de Mendoza - FAUD - ICAU (Instituto de Cultura Arquitectónica y Urba-

na), con la coorganización de la Secretaría de Turismo, también del gobierno de Mendoza, donde participarán especialistas y gestores del patrimonio y turismo agroindustrial de diversas instituciones y centros iberoamericanos.

Amanda S. Genem. – Héctor J. Alvaro. – Patricia S. Fadel. – Juan D. González. – Guillermo A. Pereyra. – Enrique L. Thomas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se desarrollará en la ciudad de Mendoza, del 13 al 15 de mayo de 2008, el I Seminario de Patrimonio Agroindustrial “Paisajes culturales del vino, del pan, el azúcar y el café”.

Participarán destacados especialistas en patrimonio, historia y turismo de España, México, Colombia, Brasil, Chile y la Argentina.

Para la jornada inaugural llegarán especialmente a Mendoza las máximas autoridades del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), encabezadas por el doctor Michael Petzet (Alemania) y el arquitecto Dinu Bumbaru (Canadá). Asistirán también los representantes del Comité Argentino de ICOMOS, arquitecto Alfredo Conti y la Directora Nacional de Patrimonio y Museos (Secretaría de Cultura de la Nación), arquitecta María de las Nieves Arias Incollá. Para la clausura ha confirmado su presencia el titular del Comité Argentino de Patrimonio Industrial (COAPI), arquitecto Jorge Tartarini.

Para este seminario se recepcionaron cerca de 70 trabajos para su aprobación, y fueron aceptados por el Comité Científico 60 trabajos entre ponencias y posters.

El encuentro nace por iniciativa de investigadores, especialistas y gestores culturales de la Argentina y Brasil, vinculados a la temática de los paisajes de la producción industrial en sus respectivas regiones, la arquitectura rural y la preservación y recuperación de los bienes patrimoniales de las agroindustrias.

Se propone revisar nuevas categorías de análisis en relación con este patrimonio: los paisajes culturales, los itinerarios o rutas temáticas que incluyen además los sitios de cultivo y la arquitectura modesta, generalmente rural, que complementaba los conjuntos agrícolas. Su objetivo es contribuir a la valoración del patrimonio agroindustrial y alimenticio, promoviendo el conocimiento de las experiencias de recuperación y salvaguarda desarrolladas recientemente, así como también los avances en el terreno de la difusión y la investigación.

El seminario ha sido declarado de interés legislativo por la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza, resolución 782/2008; de interés turístico por la Secretaría de Turismo del gobierno de Mendoza, resolución 135/2008.

También cuenta con la declaratoria de interés por la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, resolución 1.950/2008, y se encuentra en trámite la declaratoria de interés cultural de la Secretaría de Cultura, Presidencia de la Nación.

Entre los conferencistas invitados se encuentran: Olga Paterlini, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Instituto de Historia; Andre Argollo (Brasil), Universidad de Estadual de Campinas, Faculdade de Engenharia Civil, Arquitectura e Urbanismo da Unicamp; Vladimir Benincasa (Brasil), Universidad de San Pablo, Escola de Engenharia de São Carlos, Departamento de Arquitectura e Urbanismo; Maria Angela Bortolucci (Brasil), Universidad de San Pablo, Escola de Engenharia de São Carlos, Departamento de Arquitectura e Urbanismo; Ana Rivera Medina (España); Liliana Girini, Universidad de Mendoza; Pablo Lacoste, Universidad de Santiago de Chile, y Jorge Ricardo Ponte, Conicet, Argentina.

Otros eventos similares organizados por la Dirección de Patrimonio del gobierno de Mendoza son las I Jornadas de Patrimonio Industrial (2001), las II Jornadas de Patrimonio Industrial y Ferroviario (2002), Taller Nacional Qhapaq Ñan (2006) y el Taller Binacional Qhapaq Ñan (2007).

Por su parte, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo ha organizado los siguientes encuentros: Foro Internacional Patrimonio y Transferencia (1999 y 2003).

Ambas instituciones, en tanto, tienen experiencia en realizaciones conjuntas, entre ellas: I Seminario de Patrimonio Arquitectónico y Artístico (1997), II Seminario de Patrimonio Arquitectónico y Artístico (1998), III Seminario de Patrimonio Arquitectónico y Artístico (2000) y el IV Seminario de Patrimonio Arquitectónico y Artístico (2001).

Por los motivos expuestos, solicito al señor presidente la aprobación de este proyecto de declaración.

Amanda S. Genem.

CVII

X JORNADAS CUYANAS DE GEOGRAFIA “LA GEOGRAFIA FRENTE A LA NECESIDAD DE INTEGRAR TERRITORIOS Y VOLUNTADES”

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las X Jornadas Cuyanas de Geografía “La geografía frente a la necesidad de integrar territorios y voluntades” que, organizadas por el Instituto de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, se llevarán a cabo del 28 al 31 de mayo de 2008 en la ciudad de Mendoza.

Patricia S. Fadel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 28 al 31 de mayo próximos tendrán lugar, en la ciudad de Mendoza, las X Jornadas Cuyanas de Geografía, que cuentan con el auspicio del Instituto de Geografía, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, y de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza.

El evento mencionado, que en esta oportunidad lleva como lema "La geografía frente a la necesidad de integrar territorios y voluntades", contempla el desarrollo de un extenso temario que incluye como ejes a los conflictos y perspectivas de la integración territorial; los impactos de la globalización en los ámbitos rurales y urbanos, en escala local y regional; las decisiones estratégicas; los actores sociales frente a los problemas territoriales; nuevas pautas de comportamiento demográfico: sus manifestaciones en el territorio; ambiente y sociedad: riesgos y desafíos; nuevas líneas de investigación para comprender el sistema natural; la investigación en geografía: nuevos enfoques y metodologías; la enseñanza de la geografía frente a la diversidad áulica.

A su vez, dentro de las actividades previstas se incluirá la presentación de conferencias plenarios, mesas redondas, ponencias orales, exhibición de libros y salidas al campo; ofreciéndose, además, un espacio para la exposición de trabajos de alumnos avanzados, egresados e investigadores jóvenes que integren equipos de investigación o que se desempeñen en la función docente.

No puede escapar a nuestro conocimiento el papel fundamental de la geografía en el mundo actual, ya que no solamente se limita a describir los espacios y lugares de la Tierra, sino que analiza la organización funcional de estos espacios, ocupados por grupos humanos y sus empresas, contribuyendo a una mejor distribución y utilización de los recursos.

Es así como, actualmente, en los países con un mayor grado de desarrollo, es creciente el número de estudiantes que accede a las carreras profesionales relacionadas con la geografía, ocupando sus egresados puestos de trabajo en el sector público y privado y en campos relacionados con la economía y el medio ambiente.

Las Jornadas Cuyanas de Geografía constituyen un evento académico que viene desarrollándose desde hace varias décadas, con el objeto de intercambiar reflexiones, avances de investigación, innovaciones teóricas y pedagógicas en el campo de la geografía y de disciplinas afines a los estudios territoriales.

Es por ello que, atendiendo a las transformaciones socioeconómicas, culturales y políticas del mundo contemporáneo que se manifiestan en diversos ámbitos de la actividad humana, las X Jornadas Cuyanas de Geografía han de crear un espacio para la reflexión sobre los desafíos que conllevan

los procesos de integración territorial y de concertación de voluntades, razón por la cual solicito que acompañen con su firma el presente proyecto.

Patricia S. Fadel.

CVIII

**HOMENAJE A MONSEÑOR JAIME DE NEVARES
AL CONMEMORARSE EL 13º ANIVERSARIO
DE SU FALLECIMIENTO**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a don Jaime de Nevares, al conmemorarse el 13º aniversario de su fallecimiento el 19 de mayo de 2008.

Oscar E. Massei.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de junio se cumplen trece años de la muerte de don Jaime de Nevares, obispo de la diócesis de Neuquén desde 1961 hasta 1991, convencional constituyente de la Nación y, por sobre todo, militante de la ética y la justicia, infatigable luchador en la causa de los derechos humanos, enemigo inculcable de las dictaduras militares. Es por ello que solicito que esta Cámara rinda un sincero homenaje en su memoria.

El deseo de rendir homenaje se contrapone con un sentimiento de impotencia para resumir en palabras una trayectoria que impresiona por su constante evolución y crecimiento al calor del contacto con la gente. Creo que lo mejor entonces es contar su vida, que constituye en sí misma su mejor semblanza y una lección de coraje y humildad de quien, habiendo nacido teniéndolo casi todo, eligió ser un militante de la resistencia ética y de la justicia.

Don Jaime, así era llamado por todos, había nacido en Buenos Aires el 29 de enero de 1915, en el seno de una familia patricia. Realizó sus estudios primarios y secundarios junto a los maristas y se recibió de abogado con medalla de oro en la Universidad Nacional de Buenos Aires, en 1942. Sensible quizás al recuerdo de su padre, que había muerto cuando era un niño, y fuera un prestigioso abogado responsable de uno de los estudios jurídicos más importantes de esta ciudad. Fue en ese mismo estudio donde el doctor De Nevares hijo comenzó a ejercer su profesión teniendo como firme propósito ser un fiel defensor de la ley. Su condición de abogado antes de ser sacerdote habría de formar parte intelectualmente para más tarde ser un apasionado e inteligente luchador por la justicia.

Pero al poco tiempo de ejercer como abogado, el joven Jaime descubriría sin sorprenderse ni sorpren-

der a nadie que su vocación tenía una dimensión social mucho más amplia que los límites que le imponía una profesión liberal. Hombre formado en el marco de una profunda fe cristiana, hizo de tales valores un estilo de vida que se traducía en un compromiso cotidiano, y así, a los 26 años, decidió ser misionero para poder defender a todos y no sólo a los que pueden llegar a un estudio jurídico en busca de soluciones a sus problemas. El doctor Jaime Francisco de Nevares parte entonces rumbo a Fortín Mercedes para ingresar al Seminario Salesiano y es allí precisamente cuando comienza su viaje al Sur, su incansable e interminable recorrido por los caminos de la Patagonia argentina.

Diez años más tarde ya era cura salesiano, y en 1961 el papa Juan XXIII lo designa como primer obispo de la diócesis de Neuquén. Allí regirá los destinos de esa diócesis hasta cumplir los 75 años en 1991, fecha en la que renuncia pues así lo dispone la Iglesia Católica como edad límite para los obispos titulares.

Al poco tiempo de llegar a Neuquén, comenzó a recorrer el interior de la provincia y los barrios de la capital para conocer al pueblo que habría de esculpir su nuevo perfil, el de cura gaucho que vive en profundidad sencilla y generosidad comprometida por una clara opción por los más pobres y marginados de la sociedad. Detrás de cada kilómetro recorrido se va desdibujando más la clásica figura del obispo de solemnes hábitos y bendiciones rutinarias. La sotana negra de ribetes morados que llevó de Buenos Aires comienza a sufrir las huellas de los viajes a caballo y a impregnarse de la inefable tierra neuquina, y al poco tiempo adopta un curioso guardapolvo beige para protegerla. Los episcopales zapatos negros son reemplazados por botines que puedan soportar las largas caminatas del pastor, que deseaba llegar hasta el último de los ranchitos donde sobrevivían dos o tres familias mapuches ignoradas por el progreso oficial.

El acartonado ceremonial de la Iglesia tradicional era en esas ocasiones sustituido por el vino y las empanadas compartidas con los paisanos, con los crianceros, con los mapuches, junto a los que reflexionaba acerca del camino a seguir para encontrar un destino más digno. Pero no sólo de hábito mudaba el monje... también cambiaba autoridad por vocación de servicio, y el interlocutor atento reemplazaba al predicador solitario.

Cada una de sus obras estaba teñida por su particular estilo cristiano. Así nacieron y crecieron plenas de compromiso y solidaridad las cooperativas mapuches, el club de los soldados y el de los lustrabotas, la pastoral indígena, la pastoral carcelaria, las hermanitas de los pobres, los comedores infantiles, la pastoral de migraciones, la escuela para trabajadores que llamó San José Obrero y tantas otras.

En Neuquén, don Jaime se dio el lujo de saltar definitivamente las fronteras de su condición social y asumirse como pastor de los desposeídos, como

el padre comprensivo y luchador de los que sufrían cualquier tipo de marginación e injusticia sin ejercer ningún tipo de discriminación ideológica o religiosa. Y lo hacía saber diciendo: "...tengo otras ovejas que no son de este corral y a las que debo también conducir".

En 1969/70 ocurrió un hecho que habría de marcarlo para siempre: la huelga del Chocón. A partir de aquella primera vez en que monseñor Jaime Francisco de Nevares bajó hasta las barricadas obreras para mediar en la resolución del conflicto de los obreros de la construcción, emprendería un camino en el que ya nada sería como antes. En esas barricadas fue nuevamente bautizado, esta vez como "compañero Jaime". "Entonces usaba sotana todavía...", bromeaba don Jaime cuando recordaba aquella gesta obrera, y agregaba: "Caí como un chorlito... pero ya quedé montado en el potro...". El cura, que había llegado como mediador, terminó jugándose al lado de los trabajadores y enfrentado con el poder de los burócratas sindicales y con el de los militares. Cuando se perdió la huelga y don Jaime fuera invitado por las autoridades a bendecir la capilla del Chocón, se negó a hacerlo hasta que no reintegraran a sus puestos de trabajo a los obreros que habían sido despedidos en represalia por su participación y se acabaran las persecuciones. Ello le valió no pocas críticas y a veces hasta la incompreensión de la Iglesia, pero al mismo tiempo una creciente adhesión popular.

Luego de aquellos acontecimientos, nadie más se asombró al verlo aparecer en los escenarios más riesgosos ni en los lugares más conflictivos, siempre empujado por su compromiso con la verdad y la justicia. Así, fue pasando de la contemplación a la acción, de la reflexión a una decisiva inserción en los acontecimientos que disparaba la historia, del consuelo fácil a la participación, del latín a la Biblia latinoamericana.

Durante el gobierno de facto de 1971, el obispo y los sacerdotes del Neuquén emiten un comunicado en el que expresan que "estaremos presentes junto al pueblo y apoyaremos toda iniciativa que se dirija al bien de todos. Pero estaremos ausentes de los lugares de privilegio que insinúen una adhesión a una situación que no refleja el sentir del pueblo, por ejemplo, de los palcos de los actos oficiales...". Al mismo tiempo, titulaba la misa de Pascua como Misa por la Justicia, que era rezada en una plaza abierta y con la asistencia de más de 10.000 personas. Celebra asimismo la misa de Pascua en la cárcel local, donde se alojaban muchos presos políticos, y lee un comunicado en el que denuncia "la detención de personas prolongada indefinidamente, sin forma de juicio alguno, es decir sin posibilidad de defensa alguna". Un par de meses más tarde, al volver a visitar a los presos, no le fue permitido el ingreso.

Fiel a sus principios, no concebía su misión de cristiano, de sacerdote y obispo, sin una opción fundamental en defensa de los derechos de todo el hombre y de todos los hombres. Por esta razón fue

un valiente e incansable luchador contra las dictaduras militares, especialmente contra la dictadura genocida de 1976 a 1983.

Desde 1975 participó activamente como miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y en muchas otras organizaciones de derechos humanos. Tres meses después del golpe militar de 1976 le envía una carta al comandante de la VI Brigada, en la que le dice "...no podemos silenciar los hechos, cuya existencia está fuera de duda, que se repiten con frecuencia y en los cuales no se puede alegar error justificable", y comenzaría a denunciar las atrocidades del régimen militar en cada sermón y en cada oportunidad que se le presentara. Ese mismo año viaja Videla a Neuquén y la Iglesia neuquina, encabezada por su obispo, estuvo ausente en el palco oficial.

En cada sermón, en cada oportunidad que tenía, insistía en expresar: "Si callamos, somos cómplices". Esta frase pasó a ser una consigna que don Jaime no se cansaba de repetir frente a quien sea. "Hay que hablar, no hay que tener miedo. El peor miedo es tener miedo", repetía. "Hay que estar con un oído en el Evangelio y otro en el pueblo", insistía.

En ese entonces pasaba noches y noches sin dormir. Más que a menudo, alguien golpeaba las puertas de la catedral neuquina buscando ayuda o protección. No fueron pocas las vidas que salvó valiéndose de su jerarquía eclesiástica o cuando de manera decidida e implacable exigía explicaciones a los militares o denunciaba desde Neuquén el asesinato de monseñor Angelelli. Pese a la demanda de tiempo que le exigía esta tarea, no abandonó a las comunidades del interior, a las que seguía visitando y llevando su mensaje, hablando de las pequeñas virtudes: la franqueza, la solidaridad, la honestidad, la fraternidad. Parecía una voz anacrónica cuando el cinismo se había erigido en categoría política.

El obispo rojo, el cura comunista, eran los motes que emanaban desde el poder militar. Polémico, atrajo las iras y la incompreensión de ellos. Sufrió amenazas, por suerte incumplidas, y si no lo mataron fue porque le tuvieron miedo, porque sabían de la real adhesión que suscitaba. Detrás de él había un pueblo que lo amaba y que lo cuidaba.

Cuando por fin llegó la democracia, fue convocado por las autoridades nacionales para participar de la Conadep y, con la misma pasión y entrega de siempre, trabajó de manera incansable escuchando los macabros testimonios de los sobrevivientes del terrorismo de Estado con la esperanza de condenar "a quienes eran omnipotentes hasta aquí".

El punto final, la obediencia debida, lo sumieron en una profunda amargura: "No puede ser que diez años de crímenes se borren, ni que haya una ley ni que haya todas las leyes y decretos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. No borrarán nada, porque no se borra de la memoria, ni se borra del cuerpo social del país que lo ha sufrido en carne propia...". El in-

dulto lo sorprenderá internado a causa del cáncer que se había evidenciado nuevamente. Con una indignación superior al sentimiento que sentía su cuerpo, desde su lecho emitió un duro comunicado, respondiendo al llamado a la reconciliación nacional que hacía el gobierno, manifestando que la paz y la calma sólo volverían cuando se hiciera justicia.

A pesar de haberse retirado como obispo titular en 1991, sigue siendo referente fundamental de la provincia tanto en lo religioso como en lo social, especialmente para los sectores populares.

También su figura sigue siendo referencia a nivel nacional cuando en 1993 es elegido constituyente por la provincia del Neuquén para la reforma de la Constitución Nacional. Esa vieja manía suya de pensar de manera independiente y que lo llevara a ser un crítico del autoritarismo y de la arbitrariedad, lo llevó a renunciar al cargo de convencional. En el texto de su despedida vaticinaba: "...No puedo dejar de expresar mi alarma, ante la desmesurada extensión de los poderes presidenciales, que hacen muy tenue la ya tenue división de poderes...".

El 1º de abril de 1995, en plena campaña electoral, tuve la oportunidad de visitarlo junto a los candidatos presidenciales del Frepaso, 18 días antes de su muerte, en su lecho de enfermo, y nos dijo: "...Muchachos, hay que hablar claro y sencillo, la gente está muy confundida".

Haberlo conocido, haber compartido la arena política con él, no es un privilegio, es una responsabilidad.

Oscar E. Massei.

CIX

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL LANZAMIENTO DE LA REVISTA SEMANAL *ADN CULTURA* DEL DIARIO *LA NACION* (Orden del Día N° 221)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Obiglio por el que se solicita expresar beneplácito por el lanzamiento de la revista semanal *ADN Cultura*, del diario *La Nación*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento de la revista semanal *ADN Cultura*, del diario *La Nación*,

por su aporte a la difusión de la cultura, en todas sus expresiones.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2008.

Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez. – Jorge L. Albarracín. – Germán E. Alfaro. – Vilma R. Baragiola. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Amanda S. Genem. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Federico Pinedo. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Obiglio por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento de la revista semanal *ADN Cultura*, del diario *La Nación*. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Manuel J. Baladrón.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que quiere expresar su beneplácito por el lanzamiento de la revista semanal *ADN Cultura* del diario *La Nación*.

Julián M. Obiglio.

CX

INSTRUCCION A LA MISION OFICIAL DESIGNADA POR LA CANCELLERIA PARA REPRESENTAR AL PAIS EN LA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE LA "SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL Y LOS RETOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y LA BIOENERGIA"

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo instruya a la misión oficial designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para representar a la Republica Argentina en la conferencia de alto nivel sobre la "Seguridad alimentaria mundial y los retos del cambio climático y la bioenergía", organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a realizarse del 3 al 5 de junio en Roma, en el marco de la

actual crisis alimentaria mundial, agudizada por el aumento de los precios de los alimentos, plantear ante la misma políticas, mecanismos y programas tendientes a encontrar soluciones a las siguientes cuestiones:

1. Asistencia inmediata a los países declarados en emergencia alimentaria.
2. Asistencia financiera a los organismos internacionales encargados de asegurar el abastecimiento de alimentos, a saber el Programa Mundial de Alimentos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
3. Regularización del mercado internacional de alimentos a través de la eliminación de instrumentos distorsivos del mismo.
4. Impulso a las negociaciones internacionales de productos agropecuarios de la Ronda de Doha, en el marco de la Organización Mundial del Comercio.
5. Financiamiento e implementación de programas para el aumento de la producción de alimentos en países en vías de desarrollo, con prioridad en aquellos con ventajas competitivas naturales.
6. Establecimiento de criterios sustentables para alcanzar un régimen internacional que establezca las obligaciones y derechos para la implementación de programas y políticas nacionales de desarrollo de biocombustibles.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El "tsunami silencioso", termino utilizado por Josette Sheeran, directora del Programa Mundial de Alimentos (PMA), para describir la actual crisis alimentaria mundial, agudizada por el incremento vertiginoso de los precios internacionales de alimentos, ya dejó de ser silencioso. Y pasó de ser una preocupación económica para convertirse en una política y social.

Así lo evidenciaron los graves disturbios en Haití, provocados por el aumento de los alimentos, que dejaron un saldo de 5 muertos, varios heridos, numerosos establecimientos saqueados, quemados, destruidos, y la destitución el primer ministro de Haití, Jacques Edouard Alexis. No es el único país donde ha habido problemas. En Filipinas, Pakistán y Tailandia, el ejército está vigilante para evitar robos y saqueos en los centros de almacenaje de granos. Hasta el mismo Robert B. Zoellick, presidente del Banco Mundial, quien acudió a una conferencia de prensa con un paquete de arroz y un bollo de pan, afirmó que el repunte en el precio de los alimentos amenaza con eliminar el avance logrado en los últimos siete años para reducir la pobreza en el mundo.

El incremento de los precios internacionales es un fenómeno que se manifiesta desde hace varios años pero que se ha acelerado en los últimos doce

meses. Especialmente preocupantes son las alzas en los precios del maíz, el trigo, el arroz y oleaginosas, que en algunos casos superan el 100 %. El alza de precios pone a los alimentos esenciales fuera del alcance de los más pobres, sobre todo en los países en desarrollo, ya que el porcentaje de sus ingresos que destinan para la obtención de la dieta es del 70 %, mucho más que el 10 % utilizado en los países desarrollados.

Las causas inflacionarias obedecen a la creciente demanda de productos básicos impulsada por el consumo de alimentos, que va de la mano con el crecimiento de las grandes economías emergentes, como China, India, Brasil y México; a los factores climáticos adversos como sequías e inundaciones que han afectado la producción de alimentos de importantes oferentes en el mercado mundial, como por ejemplo Australia, y al desarrollo de los biocombustibles, al cual se desvía una cantidad creciente de recursos productivos en detrimento de la producción agrícola. Asimismo, la restricción de las exportaciones de los principales productores de alimentos amenaza con agudizar el fenómeno.

Así, no sólo las familias padecen esta situación, a quienes a la erosión de su poder adquisitivo se le suma la escasez de alimentos debido a la dificultad de sus gobiernos para abastecer sus mercados importándolos a costa de un saldo negativo en la balanza de pagos, también afecta a gobiernos, como hemos visto, y a las organizaciones y programas internacionales encargados de asistir a los países más necesitados y en emergencia alimentaria. El Programa Mundial de Alimentos (PAM) y el Fondo de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) anunciaron la necesidad de 1.700 millones de dólares para el PAM y de 775 millones de dólares para el FAO para poder cumplir con sus programas, ya que sus respectivos presupuestos han quedado obsoletos ante la explosión de los precios internacionales de los alimentos.

La historia nos ha enseñado que los esfuerzos y avances en el desarrollo de los pueblos son consumidos ante el flagelo del hambre. La imposibilidad y la impotencia de poder acceder al alimento inevitablemente se traducen en un descontento social, el cual desemboca en disturbios violentos con víctimas fatales, interrumpiendo la paz social y comprometiendo la estabilidad institucional de los países. A esto hay que agregar el deterioro que se produce en las variables sociales, como la pobreza, la desnutrición, la salud y la educación, hipotecando el futuro de los países.

Estamos ante una crisis alimentaria que exige una solución rápida y efectiva en el corto plazo, asegurando los fondos necesarios del FAO y PAM para la provisión de alimentos y regularizando los mercados internacionales agrícolas a través de la liberalización de las exportaciones y eliminando todo tipo de especulaciones. En el largo plazo es necesaria la adopción de políticas en conjunto con or-

ganismos internacionales que contribuyan a la expansión de la oferta productiva, oportunidad para países como la Argentina, que poseen ventajas competitivas en el sector.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

María L. Leguizamón.

CXI

DECLARACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL, ECONOMICA Y SOCIAL A VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT COMO CONSECUENCIA DE LA ERUPCION DEL VOLCAN CHILENO CHAITEN

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos correspondientes, declare con carácter urgente en la provincia del Chubut, departamentos de Cushamen, Futaleufú, Tehuelches y Río Senguer, el estado de emergencia ambiental, económica y social debido a las erupciones del volcán chileno Chaitén.

Asimismo, atento a la declaración de estado de emergencia volcánica decretado por el gobierno provincial, se solicita la aplicación de la ley 22.193 en lo que al sector agropecuario se refiere.

Manuel A. Morejón. – Eva García de Moreno. – Nancy S. González. – Juan M. Pais.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público y notorio conocimiento, el día 3 de mayo del corriente año, el volcán chileno Chaitén entró en erupción generando kilométricas nubes y sus consecuentes lluvias de cenizas volcánicas, situación que en una primera instancia afectó a las localidades aledañas al mismo para luego extenderse a lo largo y ancho de toda la provincia del Chubut.

Este inusual fenómeno ha redundado en la imposibilidad de transitar por las rutas y de realizar vuelos. Ha hecho necesaria la suspensión transitoria del ciclo lectivo. Ocasionó la muerte de animales, la pérdida de cosechas, el corte de la luz eléctrica y la falta de agua potable y de alimentos.

Es dable destacar que en gran medida los habitantes han sido afectados en su estado de salud, particularmente en lo referente a las vías respiratorias y conjuntivas.

En definitiva, la vida de todos los pobladores de la zona ha sido notoria y drásticamente alterada en su normal desenvolvimiento.

Asimismo, debemos tener presente que nos encontramos frente al comienzo de la "temporada alta" de turismo y que si bien a la fecha no es posible evaluar la incidencia de este fenómeno sobre la misma, indubitablemente se producirá una merma en la actividad turística con sus repercusiones negativas en toda la economía regional.

Por otro lado, debido a la evacuación de localidades chilenas adyacentes a la zona del volcán Chaitén y atento a que gran parte de sus habitantes han buscado amparo en nuestro país, hace imprescindible la mayor asistencia a fin de cooperar con el vecino país.

Según los especialistas en la materia, resulta muy difícil pronosticar la actividad del volcán, prever su desenlace y menos aún la duración del fenómeno, pero ciertamente las graves consecuencias económicas, sociales y ambientales son contundentes, lo que hace imperativo la ejecución de medidas con carácter urgente para paliar la situación, asistir a la población y mermar el impacto futuro de las mismas.

Desde el gobierno de la provincia del Chubut se implementaron variados y expeditivos mecanismos para contrarrestar los efectos de esta problemática, pero dada la magnitud y los alcances de ésta resulta imprescindible disponer del mayor esfuerzo del gobierno nacional para la satisfacción de las necesidades básicas que requiera la población para la superación de la grave situación que se encuentra padeciendo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Manuel A. Morejón. – Eva García de Moreno. – Nancy S. González. – Juan M. Pais.

CXII

ENCUENTRO REGIONAL CAPRINO

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Regional Caprino que se llevará a cabo el 29 de mayo de 2008 en Malargüe, provincia de Mendoza.

Patricia S. Fadel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 29 de mayo próximo, organizado por la Municipalidad de Malargüe, provincia de Mendoza, tendrá lugar el Encuentro Regional Caprino, que reunirá a representantes de la actividad ganadera caprina de la provincia y de la región.

Sabido es que uno de los pilares de la economía de la provincia y, en particular del departamento de Malargüe, lo constituye la producción de ganado caprino.

La ganadería caprina cuenta actualmente con nuevas perspectivas que permiten aspirar a sensibles mejoras en su producción, a la incorporación de tecnología de avanzada, a la apertura de nuevos mercados y al incremento en su comercialización.

El Encuentro Regional Caprino contempla el desarrollo de una intensa jornada en la cual serán analizadas la situación de la producción ganadera caprina en las provincias de Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, La Pampa y el norte de Neuquén, así como también el estado de situación de esta actividad en los departamentos de Malargüe, San Carlos, Lavalle, General Alvear y San Rafael, en la provincia de Mendoza.

En atención al desarrollo de la ganadería caprina que el Honorable Congreso de la Nación impulsó con el dictado oportuno de la ley 26.141, conocida como Ley Nacional Caprina, y al significativo aporte del sector caprino a la producción local y a la economía regional, es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Patricia S. Fadel.

CXIII

XVI MESA NACIONAL CAPRINA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XVI Mesa Nacional Caprina el 30 de mayo de 2008 en Malargüe, provincia de Mendoza, convocada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y organizada por la Municipalidad de Malargüe y el gobierno de la provincia de Mendoza.

Patricia S. Fadel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actividad ganadera caprina cuenta con una amplia difusión en nuestro territorio siendo desarrollada, en su mayor parte, por el sector rural de más bajos ingresos, muchos de ellos minifundistas dispersos en todo el país. Esta circunstancia los priva de contar con una representación con la gravitación suficiente que les permita formular adecuadamente cualquier reclamo por la situación en la cual se hallan.

Ante este hecho, en el año 2004 se constituyó la Mesa Nacional Caprina como un ámbito plural don-

de productores, frigoríficos, comercializadores, autoridades nacionales y provinciales se reúnen para analizar la situación actual de la actividad, siendo el vehículo que ha permitido aunar criterios y experiencias que procuran aportar soluciones coordinadas a los planteos y necesidades del sector.

Así es como el próximo 30 de mayo se reunirá en Malargüe, provincia de Mendoza, la XVI Mesa Nacional Caprina, con el objetivo principal de realizar el lanzamiento oficial de ley 26.141, para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina.

En esta oportunidad han sido convocadas las instituciones nacionales, provinciales y privadas que intervienen en la cadena productiva caprina, de la carne, leche y fibra.

La ley 26.141 se encuentra reglamentada por el decreto 1.502/07 y, en ocasión de la reunión de la XVI Mesa Nacional Caprina, se llevará a cabo la presentación del manual operativo instrumentado a través de la resolución 376/08 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Por lo expuesto, en consideración a la importancia de la actividad ganadera caprina y a la necesidad de lograr una producción sustentable, afianzar la radicación de la familia rural y promover la participación activa y organizada de los pequeños productores, incorporando mano de obra y calidad, es que solicito acompañen con su firma el presente proyecto de resolución.

Patricia S. Fadel.

CXIV

I JORNADAS PROVINCIALES DE CELIAQUIA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las I Jornadas Provinciales de Celiaquía, a realizarse en la ciudad de San Luis durante los días 22 y 23 de mayo del corriente año.

María A. Torrontegui.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo jueves 22 de mayo comienzan en la ciudad de San Luis las I Jornadas Provinciales de Celiaquía, en miras de lograr una mayor concientización de dicha enfermedad y de las medidas que deben tomarse para el correcto tratamiento de la misma.

La celiarquía es la enfermedad gastrointestinal de mayor incidencia en nuestro país, es una dolencia autoinmune caracterizada por una inflamación crónica de la parte próxima al intestino delgado, causada por la exposición de gliadina, una proteína vegetal de algunos cereales en la dieta, llamada gluten

(proteína presente en el trigo, cebada, centeno, triticale, camut, espelta y posiblemente avena), por cuestiones de contaminación cruzada.

Es por ello que al ser expuesta a la gliadina, la enzima transglutaminasa tisular modifica la proteína y el sistema inmune del individuo hace una reacción cruzada en contra del intestino delgado, causando una reacción inflamatoria que trae aparejado un aplanamiento de las vellosidades que recubren el intestino e interferencias en la absorción de nutrientes.

Asimismo, los especialistas en la materia sostienen que la celiarquía es de las enfermedades que mayores dificultades presentan para ser diagnosticada, y por ello es que se debe poner en conocimiento de la ciudadanía los posibles síntomas que causa la enfermedad, ya que los mismos son diversos, y los recaudos que deben tomarse una vez detectada la dolencia.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y creyendo en que estas actividades favorecen y colaboran con el bienestar de todos los argentinos, es que solicito me acompañen en el presente proyecto de resolución.

María A. Torrontegui.

CXV

CONVENIO MARCO DE VINCULACION ESTRATEGICA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CUTRAL-CO Y PLAZA HUINCUL Y LA EMPRESA INVAP INGENIERIA S.A.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés el convenio marco de vinculación estratégica entre los municipios de Cutral C6 - Plaza Huincul e INVAP Ingeniería S.A., suscrito el 21 de febrero de 2008, cuyo objetivo es la construcción de equipos de sistemas y tecnologías aplicadas a las operaciones y desarrollos relacionados a los campos de las energías renovables, industria e investigación y desarrollo.

Hugo N. Prieto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El convenio firmado por los municipios de Cutral C6 y Plaza Huincul con la empresa INVAP Ingeniería S.A., suscrito el 28 de febrero de este año, representa el inicio genuino de la reconversión productiva de ambas localidades neuquinas, comunidades vinculadas desde su surgimiento a la actividad energética.

Este convenio tiene como objetivo principal construir un prototipo de molino eólico de alta potencia

(de 1.5 a 2 megavatios de generación eléctrica), cuya producción estará destinada tanto al mercado interno como a la exportación, en una región que, como es sabido, posee óptimas y probadas características para que se concrete el funcionamiento de parques eólicos de alta potencia.

La empresa INVAP S.A. –constituida por capitales nacionales y de amplia trayectoria en el desarrollo de temas nucleares y energéticos– posee una importante experiencia en el desarrollo de molinos de baja potencia, y actualmente también está volcando su amplio conocimiento en el desarrollo de un prototipo de generador de alta potencia, para constituirse como un referente importante en el mercado de generadores eólicos.

Por otra parte, la generación eólica es una de las fuentes energéticas denominadas «limpias», es decir, que no generan el aumento de los gases de efecto invernadero en la atmósfera, y en consecuencia, contribuye en forma invaluable al desarrollo sostenible. Esta fuente alternativa de energía viene creciendo entre un 25 y un 31 % anual acumulado desde hace tres décadas, genera 250.000 puestos de trabajo experto, y mueve ochenta mil millones de dólares anuales.

Diferentes países, principalmente aquellos que forman parte del anexo I del Protocolo de Kyoto –que nuestro país ratificó el 13 de julio de 2001 a través de la ley nacional 25.438–, han optado por darle impulso a la creación de importantes granjas eólicas. Estos países tienen el compromiso de reducir, para el año 2010, al menos un 5 % de los gases de efecto invernadero en la atmósfera emitidos a partir de 1990.

En este marco internacional, las inversiones encaradas con el objetivo de minimizar los gases de efecto invernadero son clave para que los países logren disminuir sus cuotas de contaminación atmosférica.

Un aspecto a tener en cuenta dentro de un contexto de inversiones relacionadas con las energías renovables, consiste en la posibilidad de calificar como proyecto mecanismo de desarrollo limpio (MDL) y obtener un beneficio en cuanto a la comercialización de bonos de carbono. Los países con compromisos de reducción de gases de efecto invernadero (GEI), por no cumplimentar con las metas de reducción, salen a la búsqueda de bonos en otros países con proyectos calificables, obteniendo a partir de la venta de los certificados de reducción de emisiones (CER) rentabilidades adicionales a lo previsto para un proyecto de inversión.

La Argentina cuenta con un parque de generación eólica de aproximadamente 27,7 MW de potencia instalada, lo que implica una relación potencia total/potencia instalada eólica de 0,11 %. De momento, no existe potencia eólica volcada al Sistema Interconectado Nacional. Las instalaciones eólicas abastecen regiones locales, cercanas a la generación. Considerando que se podría conectar al siste-

ma en forma segura hasta un 10 % de potencia eólica, la capacidad desaprovechada rondaría los 2.400 MW (potencia que podría ingresar al sistema de la mano del viento, sin causar complicaciones en la red suponiendo todas las máquinas al 100 % de su potencia nominal). Por lo tanto la fabricación local de molinos de alta potencia será de una importancia estratégica para el país.

Otro de los aspectos fundamentales del convenio con las localidades neuquinas, consistirá en la instalación de una fábrica de aerogeneradores, lo que les permitirá –por la calidad de sus vientos y la cercanía a las líneas de transporte de alta tensión– instalar sus propios parques eólicos, que le aportarán al sistema eléctrico nacional una cantidad considerable de energía eléctrica, complementándose a la generada por las represas del Comahue.

Por último, cabe remarcar la importancia que tienen este tipo de convenios para la reconversión productiva en localidades dependientes de la explotación de recursos no renovables, como lo son el petróleo y el gas. La sustentabilidad de una región que depende económica y socialmente de la actividad petrolera, requiere de la aplicación de verdaderas políticas de Estado para concretar un cambio del paradigma productivo local hacia otros que permitan la generación de nuevos puestos de trabajo, y un desarrollo social sustentable.

Por los motivos expuestos, y por la trascendencia que tiene este tipo de convenios para el desarrollo regional del país, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Hugo N. Prieto.

CXVI

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DIPUTADO NACIONAL (M.C.) ALFREDO PEDRO BRAVO

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Homenajear al diputado nacional (m.c.) Alfredo Pedro Bravo al cumplirse el 5º aniversario de su fallecimiento.

Sergio A. Basteiro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 26 de mayo se cumplirá el quinto aniversario de la desaparición física de Alfredo P. Bravo, miembro de esta Honorable Cámara entre el 10 de diciembre de 1991 y el día de su fallecimiento.

Destacar el período en el que Bravo fue legislador no es una mera formalidad, sino un modo de recordar que le tocó serlo durante la segunda y ex-

tensa década infame, cuando el endiosamiento del mercado derivó en la procaz concentración de la riqueza y la generalización de la pobreza. A lo largo de ese proceso, la banca de Bravo fue una trincheira de lucha contra la destrucción de la producción nacional, el remate de las empresas públicas, la privatización de la explotación de nuestros recursos naturales, el incremento hasta el límite de la fraudulenta deuda externa, la fragmentación de los sistemas educativos y de salud, el vaciamiento de las instituciones y el adormecimiento de la memoria.

Muchos eran los antecedentes que convalidaban a Bravo cuando, allá por 1991, parte de la ciudadanía porteña lo eligió para que representara en esta Cámara la resistencia a la barbarie neoliberal: su dilatada carrera como educador; su participación en el largo proceso unificador del gremialismo docente; su desempeño como secretario general de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA); su condición de cofundador y copresidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; su calvario durante la dictadura militar; su contundente testimonio en el juicio que condenó a las tres primeras juntas militares que comandaron la dictadura; su renuncia al cargo de subsecretario para la Actividad Profesional Docente cuando el entonces presidente Raúl Alfonsín impulsó las leyes de Punto Final y Obediencia Debida; su subsiguiente rechazo de una jubilación de privilegio y su decisión de volver a usar el guardapolvo blanco de los maestros hasta alcanzar la edad del retiro laboral.

De donde no se retiró fue de la práctica política que inició siendo un adolescente en el hoy más que centenario Partido Socialista. En las elecciones de 1989 integró como candidato a vicepresidente la fórmula de Unidad Socialista, alianza que –al mismo tiempo– lo postuló para ser diputado nacional por la Capital Federal. En esa ocasión, los comicios le resultaron esquivos a ese hombre que acababa de recibir un premio especial de la UNESCO por su contribución a la educación y a los derechos humanos; pero su nombre quedó instalado entre los porteños que un par de años después lo consagrarían diputado de la Nación.

Antes de que finalizara su primer mandato, los votantes de la Ciudad de Buenos Aires lo consagraron diputado constituyente y, como tal, intervino en la reforma constitucional de 1994.

En 1995 y 1999 encabezó las listas de candidatos a diputados por la Ciudad de Buenos Aires propuestas por sendas coaliciones integradas por su partido. En 2001, fue candidato a senador nacional y obtuvo los votos necesarios para consagrarse como tal. Sin embargo, la misma justicia electoral que le había permitido competir a través de dos boletas diferentes, le impidió sumar los votos obtenidos a través de cada una y –en consecuencia– asumir la banca que por voluntad popular le correspondía.

En las elecciones presidenciales de abril de 2003, Bravo fue el candidato del socialismo. Estaba a pun-

to de cumplir 79 años y, a pesar de ello, hizo el que sería su último viaje: carente de recursos económicos recorrió el país de punta a punta en su viejo coche amarillo para difundir la propuesta de su partido.

Las semanas posteriores a los comicios no fueron calmas y en la madrugada del 24 de mayo su salud se quebró. Cuarenta y ocho horas después falleció.

A pesar de los cinco años que transcurrieron desde su muerte, el querido Alfredo sigue presente en esta casa política y no pasa día sin que alguno de los que aquí trabajan evoque una anécdota del “Viejo” en la que él queda retratado como lo que realmente fue: un buen tipo.

Porque honró a esta Cámara con su presencia, solicitamos el apoyo de nuestros colegas a esta iniciativa.

Sergio A. Basteiro.

CXVII

HOMENAJE A ALFREDO BRAVO

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Rendir homenaje a Alfredo Bravo, maestro y defensor ineludible de los derechos humanos, la democracia y la justicia, en el 5º aniversario de su fallecimiento.

Roy Cortina. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada. – Ricardo O. Cuccovillo. – Elda R. Gerez. – Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburguer. – Mónica H. Fein. – Lisandro A. Viale.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Alfredo Pedro Bravo nació en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, el 30 de abril de 1925 y siendo niño llegó a Buenos Aires, instalándose en el barrio de Villa Urquiza. A los 17 años se afilió al Partido Socialista y a los 18 se inició en la docencia como maestro rural en una escuela pequeña en el Chaco santafecino.

De regreso a Buenos Aires, el 11 de septiembre de 1973, este simple maestro de grado, que sin descanso transitaba del aula a las reuniones gremiales y de allí nuevamente a las aulas, coparticipó de la fundación de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), una de las conquistas más preciadas de los educadores argentinos, quienes ya desde comienzos del siglo XX venían batallando a favor de la unidad sindical del magisterio, la defensa de la educación pública y mejoras en las condiciones laborales y salariales docentes.

Su compromiso docente, su dedicación al trabajo pedagógico y sus ideales a favor de una sociedad más justa y solidaria, iban a convertirlo en miembro de la mesa ejecutiva de la flamante CTERA.

Hacia fines de 1975, la gravedad de la situación política y social en la Argentina era por demás evidente. La Triple A y otros grupos parapoliciales y paramilitares comenzaron acciones que resultaron precursoras de la represión que se desataría poco después con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Fue en aquellos momentos de violencia inusitada que Alfredo Bravo y un pequeño grupo de personas de distintas vertientes ideológico-políticas dieron vida a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). Desde ese ámbito, el maestro Bravo atacó la violencia gubernamental y el oscurantismo ideológico que la sustentaba.

Unos meses después sobrevino el trágico golpe militar que dio origen a la noche más larga y dramática de nuestra historia. La dictadura militar (1976-1983) produjo decenas de miles de muertos, desaparecidos, presos políticos y exiliados. La figura del desaparecido pasó a ocupar un lugar siniestro en el imaginario cultural de los argentinos. A la vez, el proceso de reorganización nacional consideró a la educación como un campo fértil en el que habían madurado las «nuevas ideas». En consecuencia, se propuso arrasar con toda expresión cultural alternativa, y, en buena medida, lo logró: se intervinieron las universidades, se quemaron libros, se censuraron autores, los intelectuales fueron perseguidos, se criminalizó la disidencia, y los educadores comprometidos con la educación pública, popular y la igualdad de oportunidades y posibilidades fueron desaparecidos.

En este cruento escenario histórico, Alfredo Bravo fue secuestrado por un grupo de tareas, el 8 de septiembre de 1977, mientras daba clases en una escuela para adultos. Permaneció desaparecido hasta el 20 de septiembre y fue liberado dos años después, en 1979. Torturado brutalmente durante su cautiverio, Bravo sostuvo dignamente su condición de militante solidario: jamás delató a nadie ni dio información respecto de las organizaciones en las que participaba.

Reinstaurada la democracia en diciembre de 1983, fue designado por el gobierno constitucional subsecretario de la Actividad Profesional Docente del Ministerio de Educación. Al asumir su nuevo cargo, renunció como secretario general de la CTERA.

Aquella fue, sin duda, una época en que la sociedad argentina vivió dos procesos políticos de signo contrario, que contenían mensajes pedagógicos trascendentes para el presente y el futuro: por un lado, el juicio a los militares comprometidos con la represión ilegal y, por el otro, las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Los juicios fueron la expresión ético-humanista instalada en la cultura argentina, mientras que las leyes de Obediencia Debida y Punto Final que perdonaron el crimen de Estado expresaron la debilidad de la clase política democrática.

Frente a tamaño retroceso, frente a la expiración de toda voluntad de justicia, Alfredo Bravo renunció a su cargo en el Ministerio de Educación de la Nación.

Su figura se agigantaba, y a su ineludible valor moral se añadió, a partir de entonces, una decidida actividad política que se vio coronada en 1991, cuando fue elegido diputado nacional. En 1995 fue reelecto y cuatro años más tarde regresó al recinto de la Cámara de Diputados encabezando la boleta de la Alianza Frente País Solidario.

De su labor legislativa quedan innumerables proyectos como el de la Ley General de Educación, con el que confrontó con la Ley Federal de Educación y la que crea un régimen de planificación familiar en torno de la procreación responsable. Promovió preservar el Banco Hipotecario como entidad oficial destinada a financiar la construcción de viviendas populares; el proyecto de ley sobre libre acceso a la información existente en los archivos gubernamentales; de responsabilidad del dirigente deportivo; de libertad sindical; declarando nulas las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, como asimismo su prédica incesante para que el Poder Legislativo asumiese el tema de la deuda externa y determinara el componente fraudulento de ésta.

Murió el 26 de mayo de 2003, ejerciendo su mandato como diputado nacional y sin haberse podido sentar en la banca de senador por la Capital Federal que legítimamente obtuvo en los comicios de octubre de 2001. Sin embargo, como presidente del Partido Socialista y como candidato a presidente de la Nación, durante sus últimos meses de vida recorrió el país, llevando su ejemplo, su conducta intachable y su compromiso histórico con la defensa de las libertades políticas y la justicia social.

En este sentido, este homenaje se propone recuperar la impecable trayectoria de un hombre de la democracia, un educador libertario, un emancipador de vidas y de conciencias, un hombre honesto que amó la vida y bregó por defenderla.

Fue un extraordinario luchador y garante de la educación pública, laica, popular y universal; un socialista convencido de la urgente necesidad de articular ideas, construir espacios de mayor participación democrática y de consensuar las diferencias. Fue un militante sindical democrático, honesto, transparente; un trabajador sin privilegios y un defensor ineludible de los derechos humanos.

Su conducta de vida, sus pasiones y sus sueños alientan este sentido homenaje y por eso es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Roy Cortina. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada. – Ricardo O. Cuccovillo. – Elda R. Gerez. – Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburguer. – Mónica H. Fein. – Lisandro A. Viale.

CXVIII

**CABALGATA A REALIZARSE EL PROXIMO 7 DE JUNIO
ENTRE LA CIUDAD DE SALTA Y LA QUEBRADA
DE LA HORQUETA EN CONMEMORACION
DE UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA MUERTE
DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés la tradicional cabalgata a realizarse el próximo 7 de junio, entre la ciudad de Salta y la quebrada de La Horqueta en conmemoración de un nuevo aniversario de la muerte del héroe gaucho, general Martín Miguel de Güemes.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 7 de junio es una fecha importante para los salteños y para la historia del norte argentino dado que en esta época siempre recordamos la gesta güemesiana que forma parte de nuestra historia y tradición. Es precisamente la tradicional cabalgata a la quebrada de La Horqueta la que da inicio a los actos en homenaje al general Martín Miguel de Güemes, comenzando allí la también tradicional "Guardia bajo las estrellas" hasta el 17 de junio, fecha de la muerte de este mártir de la Independencia.

La cabalgata, señor presidente, es llevada a cabo por agrupaciones gauchas junto con las fuerzas vivas de la provincia y recorren el trayecto que hizo el prócer salteño hace 187 años luego de ser herido gravemente por las fuerzas realistas desde el lugar del ataque hasta su campamento en la quebrada de la Horqueta, uniendo una distancia de aproximadamente 30 kilómetros. Es preciso, una vez más, recordar que el héroe salteño fue el único general de la Independencia que murió en combate en la historia de la libertad continental y así es reconocido en el artículo 1° de la ley 26.125: "Declárase héroe nacional a don Martín Miguel de Güemes, único general argentino muerto en acción de guerra el 17 de junio de 1821, en la histórica epopeya de la emancipación del continente americano".

Hablar del general Güemes es hablar de la gesta emancipadora americana pensada por el general San Martín, quien no dudó en convocarlo al reconocer en él virtudes excepcionales, encargándole la defensa del norte y de las avanzadas hacia el Perú, para encerrar al enemigo entre dos frentes de guerra. Así de fundamental fue su participación en la independencia americana y argentina. El general Güemes con sus gauchos constituyeron una barrera insalvable en la guerra de recursos planificada, en la que jugó un papel importante el conocimiento y adap-

tación al paisaje y la gran habilidad ecuestre, tanto de su parte como la de sus hombres quienes, con gran astucia, conseguían engañar y sorprender con permanentes emboscadas al enemigo, provocándoles desabastecimiento y desgaste humano, de energía y recursos.

Deseo hacer más las palabras pronunciadas por la profesora Ercilia Navamuel, miembro del Instituto Güemesiano, en ocasión de celebrarse la sanción de la ley 26.125: "Indudablemente que fue un prócer nacional, no sólo porque muere en acción de guerra, sino por todo su protagonismo, tanto militar como político, fue en función del logro de la patria grande unida pero con respeto a las autonomías provinciales.

"Los generales Güemes, San Martín y Belgrano, son los padres de la patria, que lo dieron todo por lograr este objetivo, fueron militares y políticos, pero por sobre todo patriotas, no de escritorio ni de los que buscan su comodidad y conveniencia particular, ya que Belgrano dirigió la batalla de Tucumán desde una camilla, San Martín enfermo no vaciló en cruzar los Andes y Güemes, sin recursos económicos del Estado, lo hizo por la patria y murió por ella. No estuvieron solos, todo un pueblo con iguales pensamientos los acompañó.

"Cuánta falta nos hacen hoy en día para vencer los egoísmos dañinos y mezquinos, que hacen olvidar el objetivo supremo del bien común. Cuanta falta hace reforzar el estudio de la historia en toda la República, para tomar conciencia y recordar los buenos ejemplos del pasado."

Considero que existe una mejor forma de relatar lo que hoy nos convoca y esto es, con lo que nuestra poetisa la señora Sara Castellanos Solá de Figueroa, dice de la congoja en la noche aciaga, la penuria hacia la cañada de la Horqueta, el acompañamiento de la guardia bajo las estrellas y el camino hacia la eternidad de nuestro héroe nacional, de esta manera:

*En noche oscura y cerrada se oye un corcel que
[galopa,*

*se oye el gemir de un herido, hay un dolor en el
[alma,*

*un gran silencio dormido que no perturba la
[calma.*

*Ya descansa el General entre sus gauchos [gue-
rreros*

*sus ojos llenos de sombras tienen el frío del acero
y por sus venas azules recorre un río de hielo...*

*La Patria lo vela al Héroe lo vela en la madrugada,
lo vela en la noche fría desde aquel lucero grande*

*que nace al rayar el día y, recorriendo el espacio,
[se pierde en la lejanía...*

*Mira que hay guardia de ponchos, mira que hay
[guardia de espuelas,*

*que se han quedado lloronas de tanto escuchar
[las quejas...*

*Mira que la noche es negra y está brillante de
[estrellas...*

Ya la figura de Güemes se levanta entre la niebla

*se oye un eco de clarines, se oye un eco de
[tambores;*

*sale un bramar de coraje de aquellos pechos de
[bronce,*

*y sale un ¡Viva la Patria! envuelto en los dos
[colores...*

La memoria no es la historia. Si la historia apunta a aclarar lo mejor posible el pasado, la memoria busca, más bien, instaurarlo, instauración inmanente del acto de memorización. La historia busca revelar las formas del pasado, la memoria las moldea, un poco como lo hace la tradición. La preocupación de la primera es poner orden, la segunda está atravesada por el desorden de la pasión, de las emociones y de los afectos. Es entonces, la pervivencia de esta memoria la que mueve año a año a todo el pueblo salteño a recordar a su héroe gaucho, es en nombre de esta memoria que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.

CXIX

I JORNADA DE DERECHO TURISTICO

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada de Derecho Turístico que se realizará el día 23 de mayo en la provincia de Salta.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La I Jornada de Derecho Turístico, destinada a abogados, profesionales de turismo, estudiantes de las carreras de abogacía y turismo, empresarios y público en general se desarrollará el 23 del corriente en el Salón de los Murales del Hotel Salta.

La actividad está organizada por la Dirección General de Calidad Turística dependiente del Ministerio de Turismo, el comité organizador del I Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo, con el auspicio del Colegio de Abogados de la Provincia de Salta.

En este marco, se desarrollarán diversas disertaciones contando con la presencia de destacados profesionales del derecho turístico a nivel nacional y la actividad se enmarca dentro del lanzamiento del I Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo, que se llevará a cabo en Buenos Aires durante el 21 y 22 de agosto de 2008 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El temario incluye alocuciones sobre planificación estratégica y ordenamiento territorial del turismo, responsabilidad del empresario turístico frente al turista, reforma de la Ley de Defensa del Consumidor y turismo, finalizando la jornada con la presentación del Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo.

Por la relevancia que presenta esta jornada y por ser considerado el puntapié inicial de cara al I Congreso Iberoamericano es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.

CXX

FIN DE SEMANA DE LOS MUSEOS 2008

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Fin de Semana de los Museos 2008, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2008 en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Silvia B. Vázquez de Tabernise.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Subsecretaría de Cultura y Turismo, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo de la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, ha establecido el Fin de Semana de los Museos 2008 en homenaje al Día Internacional de los Museos, que se celebra el 18 de mayo de cada año. Este año 2008 se realizará un circuito turístico-cultural que incluye cuatro recorridos guiados para conocer el patrimonio de los museos de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Este proyecto surge con el propósito de acercar los museos a nuevos sectores del público general. La iniciativa se suma a la cadena «globalizada» de apertura al público de estos espacios que, a lo largo del año, no están tan accesibles al público en general, y se financia con recursos propios de la Municipalidad de Vicente López.

El recorrido turístico-cultural guiado por los museos del partido de Vicente López permitirá al turis-

ta y al vecino conocer los museos y tomar conciencia de la importancia de éstos como patrimonio de la humanidad, así como también su aporte en la conformación de la identidad nacional.

Otro de los objetivos es instaurar a los museos como foros, lugar de conversación, encuentro, intercambio, socialización y disfrute, que se conviertan en una puerta abierta hacia la investigación y la inspiración de nuevas ideas, un medio de comunicación colectiva y, como tal, agentes de la democratización de la cultura, y así desarrollen su papel más importante, en el concepto contemporáneo de los museos: el de educadores.

De esta manera, y sumergidos en un peculiar recorrido por los museos de Vicente López, los visitantes se internarán en la diversidad cultural del ya mencionado partido.

El circuito cultural de los museos, a desarrollarse los días 17 y 18 de mayo de 2008, se llevará a cabo con cuatro itinerarios.

Entre los principales participantes de esta jornada se encuentran la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Quinta Trabuco, Instituto de Investigaciones Históricas "Torre Ader", Museo del Cine "Lumiton", Forrajería García, Museo Antártico Fundación "Marambio" y el Salón de Arte del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Vicente López (Comisión de Educación).

Entre sus organizadores se mencionan la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo de la Municipalidad de Vicente López, la Subsecretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Vicente López, la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Vicente López y el Museo del Cine «Lumiton» de la Municipalidad de Vicente López.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Silvia B. Vázquez de Tabernise.

CXXI

PRONUNCIAMIENTO

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar si se aprueban en general y en particular los dictámenes cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

¹ Véase el texto de las sanciones en el apéndice. (Pág.)

10

REGIMEN DE SUBROGANCIA EN CASO DE RECUSACION, EXCUSACION, LICENCIA, VACANCIA U OTRO IMPEDIMENTO DE JUECES EN LA JUSTICIA NACIONAL O FEDERAL

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Justicia recaídos en el proyecto de ley en revisión por el cual se establece un régimen de subrogancia en caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de jueces en la justicia nacional o federal (expedientes 30 y 32-S.-2008).

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se establece un régimen de subrogancia en caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de jueces en la justicia nacional o federal, y la fe de erratas del artículo 4º, bajo nota C.D.-54/08, y habiendo tenido a la vista el expediente 179-D.-08 (TP N° 2) de la señora diputada nacional Conti y del señor diputado nacional Cigogna; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que oportunamente dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2008.

Luis F. J. Cigogna. – Jorge A. Landau. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Alfredo C. Dato. – Graciela M. Giannettasio. – Carlos M. Kunkel. – Hugo N. Prieto.

En disidencia parcial:

Paula M. Bertol. – Emilio A. García Méndez. – Sandra A. Rioboó.

Dictamen de minoría:

Juan C. Morán. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se establece un régimen de subrogancia en caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de jueces en la justicia nacional o federal, y la fe de erratas del artículo 4º, bajo nota C.D.-54/08, y habiendo tenido a la vista el ex-

pediente 179-D.-08 (TP N° 2) de la señora diputada nacional Conti y del señor diputado nacional Cigogna; y, luego de un exhaustivo análisis, aconseja su sanción.

Luis F. J. Cigogna.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 20 de mayo de 2008.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a la comunicación cursada a esa Honorable Cámara bajo nota C.D.-54/08, de fecha 14 del corriente, relacionada con el proyecto de ley sobre régimen de subrogancias para jueces, en el cual, en su artículo 1º, donde dice: “Si se trata de magistrados que ejerzan su cargo juntamente con otro de igual jerarquía, su tarea remunerada...”, debe decir: “Si se trata de magistrados que ejerzan su cargo juntamente con otro de igual jerarquía, su tarea será remunerada...”.

Saludo a usted muy atentamente.

Juan H. Estrada.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces de primera instancia, nacionales o federales, la respectiva cámara de la jurisdicción procederá a la designación de un subrogante de acuerdo al siguiente orden:

- a) Con un juez de igual competencia de la misma jurisdicción, teniendo prelación el juez de la nominación inmediata siguiente en aquellos lugares donde tengan asiento más de un juzgado de igual competencia;
- b) Por sorteo, entre la lista de conjuces confeccionada por el Poder Ejecutivo nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la presente ley.

Art. 2º – En caso de subrogancia por recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los integrantes de las cámaras de casación o de apelación, nacionales o federales, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 31 del decreto ley 1.285/58.

De no resultar ello posible, se realizará el sorteo entre la lista de conjuces prevista en el artículo 3º.

El procedimiento previsto en los párrafos anteriores será igualmente aplicable a los tribunales orales en lo criminal, en lo penal económico y de menores con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional confeccionará cada tres (3) años una lista de conjuces, que contará con el acuerdo del Honorable Senado de la Nación. Los integrantes de la misma serán abogados de la matrícula federal que reúnan los requisitos exigidos por la normativa vigente para los cargos que deberán desempeñar.

A esos efectos, se designarán entre diez (10) y treinta (30) conjuces por cada cámara nacional o federal, según la necesidad de las respectivas jurisdicciones.

Art. 4º – Los subrogantes que resulten designados de acuerdo a los procedimientos previstos en la presente ley tendrán derecho a una retribución equivalente a la que le corresponda al cargo reemplazado.

Si se trata de magistrados y el cargo a subrogar es de mayor jerarquía, se les abonará la remuneración correspondiente al cargo que reemplacen.

Si se trata de magistrados que ejerzan su cargo juntamente con otro de igual jerarquía, su tarea será remunerada con un incremento consistente en la tercera parte de la retribución que percibe.

La liquidación del adicional se hará en proporción al tiempo de desempeño.

Art. 5º – Deróganse el inciso c) del cuarto párrafo del artículo 31 del decreto ley 1.285/58 y sus modificatorias, y las normas pertinentes de las leyes 24.018, 20.581 y modificatorias.

Art. 6º – Prorróganse las actuales subrogancias de los jueces de primera o segunda instancia, nacionales o federales, las que subsistirán hasta que se instrumente el procedimiento de reemplazo que se establece en la presente ley.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS.

Juan H. Estrada.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se establece un régimen de subrogancia en caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de jueces en la justicia nacional o federal, y la fe de erratas del artículo 4º, bajo nota C.D.-54/08, y habiendo tenido a la vista el expediente 179-D.-08 (TP N° 2) de la señora diputada nacional Conti

y del señor diputado nacional Cigogna; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que oportunamente dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto regular la cobertura transitoria de los cargos de magistrado de los tribunales inferiores del Poder Judicial de la Nación que resultaren vacantes por renuncia, suspensión, licencia extraordinaria mayor a sesenta días, subrogancia en otro tribunal o cualquier otro impedimento, hasta tanto se reincorpore el titular o sea elegido el magistrado definitivo conforme el mecanismo establecido en la Constitución Nacional.

Art. 2° – La cobertura transitoria de los cargos de magistrado de los tribunales inferiores del Poder Judicial de la Nación por licencias menores a sesenta días serán ejercidas por magistrados titulares o por quienes se encuentren incluidos en los listados conforme esta ley.

TITULO II

De los magistrados subrogantes

Art. 3° – Podrán ser jueces subrogantes de los juzgados nacionales y federales de primera instancia quienes se encuentren incluidos en los listados elaborados conforme al procedimiento establecido en esta ley.

Art. 4° – Podrán ser jueces subrogantes de las cámaras nacionales y federales los jueces titulares de primera instancia de ese fuero y, en su defecto, quienes se encuentren incluidos en los listados elaborados conforme al procedimiento establecido en esta ley.

Art. 5° – Podrán ser jueces subrogantes de los tribunales orales nacionales y federales los jueces titulares de primera instancia de ese fuero y materia y, en su defecto, quienes se encuentren incluidos en los listados elaborados conforme al procedimiento establecido en esta ley.

Art. 6° – En los casos previstos en los artículos 4° y 5°, las cámaras correspondientes al fuero y a la materia seleccionarán, de manera fundada, a los jueces titulares de primera instancia que realizarán las subrogancias correspondientes.

TITULO III

De la conformación de los listados

Art. 7° – El Consejo de la Magistratura remitirá al Poder Ejecutivo nacional listados de candidatos para cubrir transitoriamente tribunales del Poder Ju-

dicial de la Nación, según su competencia territorial, material e instancia.

Estos listados deberán ser aprobados por el plenario del Consejo de la Magistratura, con los dos tercios de los votos de los miembros, y ser conformados con:

- a) Candidatos que hayan resultado ternados en un concurso previo para juez titular, o en su defecto,
- b) Candidatos que hayan obtenido una calificación superior a sesenta puntos en la oposición y cuarenta en los antecedentes.

El listado se confeccionará según el orden de mérito de los concursantes. El número de candidatos por listado será igual al doble de jueces integrantes de los tribunales a los que corresponda la lista.

Art. 8° – Las personas incluidas en los listados deberán presentar una declaración jurada patrimonial en los términos del artículo 6° de la ley 25.188.

El Consejo de la Magistratura deberá publicar los listados con los datos y antecedentes de las personas en ellos incluidas. En un plazo de quince (15) días hábiles, los particulares y las asociaciones podrán presentar impugnaciones y observaciones sobre los candidatos. El Consejo de la Magistratura evaluará, de manera fundada, las impugnaciones y observaciones presentadas a los fines de elaborar los listados que serán remitidos al Poder Ejecutivo.

Art. 9° – Vencido el plazo del artículo anterior o resueltas las impugnaciones y observaciones, el Consejo de la Magistratura deberá de inmediato remitir al Poder Ejecutivo los listados correspondientes.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo nacional elegirá dentro de cada listado remitido por el Consejo de la Magistratura a quienes integrarán los listados definitivos según competencia territorial, material e instancia, y siguiendo el orden de mérito que corresponda, los que serán enviados al Senado de la Nación a los efectos de que otorgue su acuerdo. A estos fines, se aplicará el sistema de publicidad y participación ciudadana previsto en el decreto 588/2003 y en el artículo 22 bis del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación. Prestado el acuerdo respecto de cada uno de los integrantes de cada listado, el Poder Ejecutivo nacional publicará los listados definitivos de candidatos a subrogantes en el Boletín Oficial.

El acuerdo otorgado será al solo efecto de que quienes integren cada listado se encuentren habilitados para cubrir transitoriamente las vacantes en los tribunales inferiores del Poder Judicial de la Nación, según su competencia territorial, material e instancia.

TITULO IV

De la designación de los magistrados subrogantes

Art. 11. – En los casos previstos en el artículo 1° de esta ley, y de conformidad con lo dispuesto por

los artículos 2º, 3º y 4º, el plenario del Consejo de la Magistratura designará interinamente a cargo del tribunal a las personas incluidas en el listado respetando el orden de mérito y la competencia territorial, material e instancia. No podrán ser designados como jueces subrogantes los abogados que cuenten con causas pendientes de resolución ante los juzgados en los que se produce la vacante. En estos casos, el Consejo deberá designar a quien siga en la lista respectiva.

Art. 12. – Las designaciones efectuadas conforme este título durarán hasta que se reincorpore o sea designado el magistrado titular del tribunal. La designación deberá producirse dentro del plazo de 120 días desde la fecha de la vacancia.

TITULO V

De las subrogancias transitorias de todas las instancias

Art. 13. – Cuando se produzca una vacante en los tribunales inferiores del Poder Judicial de la Nación, y hasta tanto el Consejo de la Magistratura seleccione al subrogante en los términos de la presente ley, las cámaras de apelaciones y los tribunales orales designarán, en forma inmediata y de manera fundada, a alguno de los jueces titulares del mismo fuero para cubrir la vacancia en forma transitoria, siempre y cuando esa sobrecarga de tareas no afecte la regular administración de justicia, notificando tal circunstancia al Consejo de la Magistratura.

El magistrado que deba prestar funciones en dos tribunales contemporáneamente percibirá el suplemento que corresponda y sólo podrá negarse a cumplir ambas funciones por razones debidamente fundadas.

TITULO VI

Disposiciones generales

Art. 14 – Los magistrados subrogantes que sean sometidos a juicio político mantendrán ese estado hasta la finalización del proceso de enjuiciamiento, el que continuará a efectos de resolver si corresponde la pérdida de la habilitación de subrogancia, aun en los casos de renuncia o cese en el desempeño de la función de subrogante. Al ser removidos perderán la condición por la que hubiesen sido designados y los magistrados titulares serán removidos del cargo que ostentan.

Art. 15. – Los agentes judiciales que integren los listados establecidos en esta ley, mientras no se encuentren subrogando un tribunal, mantienen su estado de empleado o funcionario judicial a todos los efectos.

El órgano judicial que ejerza la superintendencia sobre estos agentes judiciales deberá comunicar al Consejo de la Magistratura el inicio y los resultados de los sumarios administrativos por las infrac-

ciones que se les imputen. Estos antecedentes serán evaluados por el Consejo de la Magistratura en forma previa a la conformación del listado.

Art. 16. – Los abogados de la matrícula que integren los listados establecidos en esta ley, mientras no se encuentren subrogando un tribunal, mantienen tal condición a cualquier efecto.

El órgano que ejerza la potestad disciplinaria sobre estos abogados deberá comunicar al Consejo de la Magistratura el inicio y los resultados de las investigaciones administrativas por las infracciones que se les imputen. Estos antecedentes serán evaluados por el Consejo de la Magistratura en forma previa a la conformación del listado.

Art. 17. – Los listados aprobados en los términos del artículo 7º estarán vigentes durante un plazo de duración de 3 años.

El Consejo de la Magistratura deberá mantener actualizados en todo momento los listados establecidos en esta ley.

Art. 18. – Deróganse los artículos 16 y 17 de la ley 24.018.

Art. 19. – La presente ley comienza a regir desde el día de su publicación.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcela V. Rodríguez. – Juan C. Morán.

INFORME

Honorable Cámara:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo “Rosza”, del 23 de mayo de 2007, resolvió declarar la inconstitucionalidad de la resolución 76/04 del Consejo de la Magistratura de la Nación que dispuso un régimen de selección de jueces subrogantes.

Sin perjuicio de ello, y por cuestiones de seguridad jurídica, entre otras, declaró la validez de las actuaciones cumplidas por quien se desempeñó como magistrado al amparo del régimen declarado inconstitucional.

Finalmente, la Corte dispuso mantener en el ejercicio de sus cargos a quienes han sido designados para ejercer la función jurisdiccional en los tribunales que se encuentran vacantes hasta que cesen las razones que originaron su nombramiento o hasta que sean reemplazados, o ratificados, mediante un procedimiento constitucionalmente válido que debe dictarse en el plazo máximo de un año.

Como se puede observar, la resolución de la Corte contiene una persuasión al Poder Legislativo para que en el transcurso de un año, desde el dictado de la sentencia, legisle sobre el tema, estableciendo un sistema en reemplazo del actual que consideró inconstitucional.

Debemos destacar que acordamos totalmente con lo resuelto por la Corte en el caso “Rosza”, pero, sin perjuicio de ello, es importante destacar también

que aun de no haber compartido el criterio impartido por el alto tribunal, correspondería dar cumplimiento irrestricto a su resolución.

Creemos que el integrar uno de los poderes del Estado no obsta el deber constitucional de acatar los pronunciamientos judiciales firmes, y ante un pronunciamiento del máximo tribunal nos vemos obligados a reconocer su autoridad y cumplir con lo allí resuelto, pues justamente allí radica la vigencia de las instituciones republicanas. Pretender desconocer sus decisiones menoscabaría la autoridad y legitimidad de uno de los poderes del gobierno y se vería disminuida la calidad de las instituciones y de la democracia, que justamente es lo que buscamos y debemos proteger.

Por ello, ante todo, se considera necesario despegar esta cuestión. El solo pensar en desobedecer una sentencia del máximo tribunal merece nuestro rechazo, pues significa tanto como abonar la debilidad de las instituciones de un Estado democrático que, en su acto fundacional, entendió como necesaria y fundamental la división de poderes.

Un Estado de derecho que busca ser respetuoso de los derechos fundamentales busca confeccionar un marco normativo que reconozca límites al funcionamiento del Estado, lo regule y, sobre todo, establezca mecanismos que hagan posible preservar a la comunidad toda (mayorías y minorías) de los posibles excesos en que pudieran incurrir los cuerpos políticos, incluso a través de procesos que se caractericen a priori como democráticos por ser supuestamente representativos de la voluntad popular. En este esquema, la función del Poder Judicial no puede menospreciarse sin hacernos cargo que estamos cuestionando dicho orden institucional.

Así como no enaltece el funcionamiento de las instituciones democráticas una Corte que no se reconoce a sí misma como generadora de efectos importantísimos dentro de la vida institucional de un país y, en consecuencia, se hace permeable a intereses políticos que desoyen mandatos constitucionales, tampoco enaltece la función que estamos llamados a cumplir como cuerpo legislativo, negarle al máximo órgano del Poder Judicial la calidad de intérprete de la Constitución Nacional, aun cuando no coincidamos con ella en lo resuelto en algún caso en particular.

La vigencia de los derechos fundamentales necesita sobre todo de instituciones democráticas fuertes, y eso incluye también que el Poder Legislativo cumpla sentencias con las que puede no estar de acuerdo, pero que han sido dictadas por el órgano del Estado convocado a ello.

Si alegremente nos burlamos del Poder Judicial, desconociéndole autoridad, ¿cómo podremos sostener a futuro la competencia de la CSJN para ejercitar el tan esencial control de constitucionalidad de los actos de los otros poderes del Estado, si no podemos respetar los fallos en donde somos parte y, de hecho, la hemos convocado al efecto?

Este caso nos coloca en una posición en que es importante resaltar que la búsqueda del mejoramiento de la calidad de las instituciones republicanas no es tarea exclusiva de ninguno de los tres poderes, sino de la lucha coordinada de todos ellos acompañados de cerca por la ciudadanía que se impone y les impone el deber de procurar la defensa responsable de la República y sus valores.

Por estas razones, antes de analizar si corresponde o no aprobar el proyecto en cuestión, se entendió necesario que quede totalmente claro que todo análisis debe partir de un respeto irrestricto al fallo de la Corte Suprema.

Inconstitucionalidad del proyecto sancionado por el Senado. Violación al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

A pesar de haberse discutido durante este año varios proyectos al respecto, lo cierto es que el Senado de la Nación aprobó un régimen claramente inconstitucional, que no sólo incumple con el plazo fijado por la Corte al prorrogar las designaciones que fueron efectuadas de forma inconstitucional, sino que además vulnera claramente la Constitución Nacional y la doctrina establecida en el fallo mencionado.

En el caso ya citado, la Corte Suprema de Justicia de la Nación afirmó que "...la Constitución Nacional confiere al Poder Judicial de la Nación el ejercicio de las atribuciones contempladas en los artículos 116 y 117, para lo cual establece que este departamento de Estado se compone de una Corte Suprema de Justicia y demás tribunales inferiores que el Congreso estableciere (artículo 118). La designación de los magistrados integrantes de dicha rama del gobierno nacional, según la pauta constitucional, exige la participación del Consejo de la Magistratura de la Nación, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo mediante la intervención del Senado" (Corte Suprema, fallo "Rosza"). Esta constituye una primera pauta a tener en cuenta para una nueva regulación del sistema de designación de jueces subrogantes.

Agrega el máximo tribunal que "el nombramiento de los jueces de la Nación con arreglo al sistema referenciado se erige en uno de los pilares esenciales del sistema de división de poderes sobre el que se asienta la República" (Corte Suprema, fallo "Rosza").

Así, este proceso de selección debe respetarse estrictamente por encontrarse en juego "el derecho de toda persona a ser oída por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial" (Corte Suprema, fallo "Rosza").

Sin perjuicio de estas precisiones, el texto sancionado por el Senado propone que, en casos de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces de primera instancia, nacionales o federales, la cámara respectiva designa-

rará a un subrogante siguiendo el presente orden: 1. Con un juez de igual competencia de la misma jurisdicción. 2. Por sorteo, de una lista de conjueces confeccionada por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado.

Como se ve con suma claridad podrán ser jueces subrogantes de primera instancia los actuales jueces de la misma competencia y jurisdicción, o subsidiariamente los que formen parte de una lista que confeccionará el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, pero sin la mínima participación del Consejo de la Magistratura.

Como es sabido, desde el año 1994 el Consejo de la Magistratura es el órgano encargado de la selección de jueces en nuestro país.

El artículo 114 de la Constitución Nacional establece:

“Artículo 114: El Consejo de la Magistratura, regulado por una ley especial sancionada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, tendrá a su cargo la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial.

”El Consejo será integrado periódicamente de modo que se procure el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y de los abogados de la matrícula federal. Será integrado, asimismo, por otras personas del ámbito académico y científico, en el número y la forma que indique la ley.

”Serán sus atribuciones:

- ”1. Seleccionar mediante concursos públicos los postulantes a las magistraturas inferiores.
- ”2. Emitir propuestas en temas vinculantes, para el nombramiento de los magistrados de los tribunales inferiores.
- ”3. Administrar los recursos y ejecutar el presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia.
- ”4. Ejercer facultades disciplinarias sobre magistrados.
- ”5. Decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, en su caso ordenar la suspensión, y formular la acusación correspondiente.
- ”6. Dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia.”

El Consejo de la Magistratura fue creado especialmente para la selección, sanción y remoción de los jueces inferiores. El proyecto que cuenta con media sanción avasalla las facultades que claramente la Constitución le otorgó al Consejo de la Magistratura, y de este modo violenta el principio de división de poderes, al otorgar a los poderes políti-

cos una preeminencia en el sistema de nominación y designación de los jueces subrogantes que la reforma constitucional tuvo por fin reformar.

Al respecto, la Corte afirmó: “Preciso es recordar que, con la reforma de 1994, el constituyente decidió incorporar al procedimiento de selección y nombramiento de magistrados inferiores la participación del Consejo de la Magistratura –en su condición de órgano con competencias especiales dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial de la Nación– con el fin de atenuar la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en la propuesta de magistrados federales, con exclusión de aquellos que integraran la Corte Suprema de Justicia de la Nación” (Corte Suprema, fallo “Rosza”).

Por otra parte, tampoco se respetan los extremos exigidos en el artículo 114 de la CN. El proyecto venido en revisión no exige absolutamente nada para quienes estén incluidos en las listas: no se requieren sus antecedentes, ni mucho menos se efectúa un concurso de oposición. De esta manera, el proyecto es claramente inconstitucional también en este aspecto.

A esta altura, cabe recordar que el procedimiento fijado constitucionalmente para la designación de magistrados incluye tanto a los jueces titulares como a los subrogantes. Así lo estableció expresamente la Corte Suprema en el caso “Rozsa”: “Tal como se expresó, la Constitución contiene un procedimiento de designación de magistrados en el que resulta necesaria la participación del Consejo de la Magistratura, del Poder Ejecutivo y del Senado de la Nación. Este sistema no excluye la implementación de un régimen de jueces subrogantes para actuar en el supuesto de que se produzca una vacante –y hasta tanto ésta sea cubierta por el sistema constitucional antes descrito– a los efectos de no afectar el derecho de las personas a contar con un tribunal que atienda en tiempo oportuno sus reclamos. Este régimen alternativo y excepcional requiere la necesaria intervención de los tres órganos mencionados” (Corte Suprema, fallo “Rosza”).

La Corte Suprema funda su posición en que “esta Corte ha sostenido enfáticamente que resulta indispensable para la designación de los magistrados y el ejercicio de la función judicial, en sintonía con los principios de independencia e inamovilidad de los jueces, la intervención obligatoria del Poder Ejecutivo –después de 1994, debe añadirse, precedida de la selección y emisión de propuestas en temas vinculantes formuladas por el Consejo de la Magistratura–, con acuerdo del Senado, de conformidad con los preceptos de la Constitución Nacional y la forma representativa de gobierno (confr. criterio general enunciado en el precedente que se registra en Fallos 306:72). De ello se infiere, *contrario sensu*, que la garantía de independencia del Poder Judicial, requisito necesario para el control que deben ejercer los jueces sobre los restantes poderes del Estado, se vería gravemente afectada si el sistema de

designaciones de subrogantes no ponderara la necesidad y grado de participación de los tres órganos de poder referidos en relación con los fines que se persiguen con la implementación de dicho sistema. Asimismo, cabe señalar que, a los efectos de no vulnerar la mentada independencia, es indispensable que este régimen de contingencia respete los principios y valores que hacen a la naturaleza y esencia del Poder Judicial en un Estado constitucional de derecho, adaptándolos a las particularidades de excepción de un mecanismo de suplencias. También resulta imprescindible que la selección de estos magistrados esté presidida de un criterio de razonabilidad” (Corte Suprema, fallo “Rosza”).

En conclusión, afirma la Corte que “La reglamentación sobre subrogantes, si bien con las adaptaciones que corresponda admitir en orden a la transitoriedad del requerimiento de su actuación, no puede dejar de contemplar el modo en que operarán en la contingencia las garantías conferidas a los jueces en general ni tampoco puede prescindir de los recaudos mínimos estipulados para el acceso al cargo de acuerdo a la instancia en que deba ser desempeñado” (Corte Suprema, fallo “Rosza”).

En cuanto a la selección de los magistrados de segunda instancia, el proyecto en revisión no tiene objeciones constitucionales, en tanto propone como subrogantes a jueces ya designados respetando el procedimiento y las competencias de las instituciones establecidas en la Constitución.

Al respecto, el artículo 2° establece que para la subrogancia de las cámaras de casación o apelación nacionales o federales se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 31 del decreto ley 1.285/58.

Este artículo dispone:

“Artículo 31: La Cámara Nacional de Casación Penal, los tribunales orales y las cámaras nacionales de apelaciones en lo criminal y correccional federal, en lo criminal y correccional y en lo penal económico se integrarán por sorteo entre los demás miembros de aquéllas; luego, del mismo modo, con los jueces de la otra cámara en el orden precedentemente establecido y, por último, también por sorteo, con los jueces de primera instancia que dependan de la cámara que debe integrarse.

”El sistema de integración antes establecido se aplicará, asimismo, para las cámaras nacionales de apelaciones en lo civil y comercial federal y en lo contencioso administrativo federal de la Capital Federal. También regirá ese sistema para las cámaras nacionales de apelaciones en lo civil, en lo comercial, el trabajo y de la seguridad social de la Capital Federal.

”Las cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias se integrarán de la siguiente manera:

”a) Nota de redacción: derogado por ley 24.946.

”b) Con el juez o jueces de la sección donde funciona el tribunal;

”c) Con los conjuces de una lista de abogados que reúnan las condiciones para ser miembros de la misma cámara y que cada una de éstas formará por insaculación en el mes de diciembre de cada año.

”En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces de la Cámara Nacional Electoral, ésta se integrará por sorteo entre los miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. No serán aplicables las disposiciones del decreto 5.046 del 14 de marzo de 1951 y sus modificaciones a los magistrados que, por las causales indicadas, integren la Cámara Nacional Electoral.”

De hecho, el proyecto deroga el inciso c) que propone la inclusión de jueces que no han sido designados por el Consejo de la Magistratura, y que no cuentan con la participación del Poder Ejecutivo ni con el acuerdo del Senado correspondiente.

Finalmente, el proyecto en análisis también es pasible de objeciones por cuanto no respeta el plazo que la Corte otorgó para la sanción de un régimen de subrogancias respetuoso de lo establecido en la Constitución Nacional.

Como ya mencionamos, la Corte dispuso mantener en el ejercicio de sus cargos a quienes han sido designados para ejercer la función jurisdiccional en los tribunales que se encuentran vacantes hasta que cesen las razones que originaron su nombramiento o hasta que sean reemplazados, o ratificados, mediante un procedimiento constitucionalmente válido que deberá dictarse en el plazo máximo de un año.

El proyecto, en clara violación con lo establecido por el máximo tribunal, establece: “Artículo 6°: Prorróganse las actuales subrogancias de los jueces de primera o segunda instancia, nacionales o federales, las que subsistirán hasta que se instrumente el procedimiento de reemplazo que se establece en la presente ley”.

De este modo, se extiende el plazo de la Corte y se prorrogan más allá de lo permitido por este tribunal las designaciones inconstitucionalmente efectuadas, sin establecer ni siquiera cuál será el plazo correspondiente.

Por las razones anteriormente expuestas, consideramos que el proyecto venido en revisión del Senado no supera el *test* de constitucionalidad fijado por la Corte para la conformación de un nuevo régimen de designación de jueces subrogantes.

Dada la urgencia del plazo y la intimación de la Corte para sancionar un proyecto de ley que establezca un régimen de subrogancias de conformidad con lo establecido por la Constitución Nacional, es que proponemos la sanción del presente dictamen.

Al respecto, es necesario aclarar que el mismo fue elaborado sobre la base de uno anterior presentado por la diputada nacional Diana Conti, planteán-

dose como desafío salvar las críticas que el mismo ha suscitado en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la Nación.

Esta propuesta consiste en un régimen de designación de los jueces subrogantes que incluye la participación del Consejo de la Magistratura, del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Senadores, y respeta las garantías constitucionales del debido proceso, juez natural e independencia judicial. En consecuencia, se trata de un sistema que parte del respeto a la Constitución Nacional, a las instituciones de la República y a los derechos y garantías de las personas.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente dictamen.

Marcela V. Rodríguez. – Juan C. Morán.

III

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

SUBROGACION DE JUECES DE LA NACION

Artículo 1º – Para los casos de subrogación por recusación, excusación, licencia, suspensión, vacancia u otro cualquier impedimento de los jueces de la Nación, y a fin de complementar y auxiliar el procedimiento constitucional de designación de jueces, será de aplicación la presente ley.

Art. 2º – Las cámaras de apelaciones de cada jurisdicción anualmente elevarán al Consejo de la Magistratura una lista con quienes estén en condiciones de ejercer la subrogación, integradas por los secretarios letrados de ambas instancias, o prosecretarios letrados de cámara, adjuntando los antecedentes de los elegidos.

Art. 3º – El Consejo de la Magistratura de la Nación, previo concurso público de antecedentes, elevará la terna al Poder Ejecutivo nacional a los fines del procedimiento de designación de jueces establecido en la Constitución Nacional. El acuerdo del Senado de la Nación podrá efectuarse en forma previa a producirse la vacante, integrando los seleccionados una terna de “jueces subrogantes” por jurisdicción, que se actualizará anualmente, a efectos de cubrir los cargos vacantes.

Art. 4º – En los supuestos de vacancia, las designaciones efectuadas en virtud de la presente ley no podrán superar el plazo de doce meses. Dicho plazo podrá ser prorrogado por seis meses por decisión fundada del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Art. 5º – El juez designado deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 13, inciso b), primera parte, de la ley 24.937 y modificatorias, y percibirá una remuneración equivalente a la que correspondería al titular.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ernesto R. Sanz. – Gerardo R. Morales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 23 de mayo de 2007, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos “Rosza, Carlos Alberto y otro s/recurso de casación”, resolvió que “resulta impostergable y de suma urgencia” que “el Honorable Congreso de la Nación establezca el marco legal bajo el cual habrá de funcionar en lo sucesivo el sistema de subrogancias” del sistema judicial de la Nación.

“La grave emergencia que afecta al sistema judicial, sea nacional o federal, debido al número de vacantes existentes y que no pueden ser cubiertas en tiempos breves debido a la naturaleza y complejidad del proceso para las designaciones definitivas.” (Mensaje 365, del 3 de mayo de 2000, del PEN.)

Ya el dictamen del procurador de la Nación Esteban Righi, en los autos “Rosza, Carlos Alberto y otro s/recurso de casación”, hace una reseña de los antecedentes que sintéticamente reproducimos seguidamente, en honor a la brevedad.

La primera norma que reguló sobre el tema fue la ley 935, dictada en 1878, que disponía que los jueces federales de sección serían reemplazados por abogados de la matrícula elegidos de una lista que debía conformar la CSJN.

Más tarde se promulgaron las leyes 4.055 y 4.162, de las que surge que en los lugares en los que hubiera más de un juez, los magistrados se reemplazarían recíprocamente o, por orden de prelación, reemplazaría al juez el fiscal el defensor de pobres y ausentes y, por último, un conjuer extraído de una lista que se debía formar al efecto.

Asimismo, la ley 4.162 estableció un orden de prelación que contemplaba, en primer término, al Procurador General, después a los miembros de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital y, por último, a conjuer de la lista de 25 abogados que reunieran las condiciones para ser miembros de la Corte y que ésta debía formar por insaculación en diciembre de cada año.

Por acordada de la Corte del 17 de diciembre de 1952 se dictó el Reglamento para la Justicia Nacional, cuyo artículo 74 estipulaba la formación por parte de ese tribunal de listas de diez conjuer para los juzgados nacionales del interior con las nóminas que aquéllos le enviaran. El sistema quedó después regido por el decreto ley 1.285/58.

Por su parte, mediante la ley 20.581 se estableció que en los casos de recusación, excusación, impedimento, vacancia o licencia, los jueces federales con asiento en el interior del país debían reemplazarse por jueces, otros magistrados e incluso por abogados de la matrícula seleccionados de las listas confeccionadas anualmente por las cámaras respectivas y que cumplieran con los requisitos establecidos en esa norma.

Respecto de las subrogancias de jueces de la Corte Suprema, en supuestos de recusación o impedi-

mento, la ley 50 dispone que el tribunal debía integrarse “insaculando a la suerte el número de conjuces que se necesite de una lista de 25 abogados que la misma Corte formará el 1° de enero de cada año”.

Finalmente, la ley 23.498 dispuso que la Corte Suprema debe integrarse mediante sorteo entre los presidentes de las cámaras nacionales de apelación en lo federal de la Capital y los de las cámaras federales con asiento en las provincias o, en su defecto, debe practicarse sorteo entre la lista de conjuces que en número de diez serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, por el plazo de tres años, requisitos que no se exigieron, en cambio, para la subrogancia de otros tribunales federales.

Por su parte, el máximo tribunal de la República consolidó la existencia de jueces temporales, sea por vía reglamentaria (según surge de la reseña normativa precedente), sea por vía de decisiones que trataron distintas cuestiones vinculadas a aquéllos (ver *Fallos* 256:403, 259:307, 301:1078, 307:966, entre otros).

También este tribunal, en la acordada 7/05, dio amparo al sistema de subrogancias y destacó que existe en el país “una sólida y pacífica tradición legislativa de habilitar para el cumplimiento de funciones jurisdiccionales a personas que no contaban con acuerdo del Senado de la Nación ni nombramiento del Poder Ejecutivo nacional, sin que la validez de los títulos creados del modo indicado hubieran sido tachados de repugnantes a la Constitución Nacional”.

Hasta aquí una breve reseña del marco legal que amparó, a través de diferentes épocas, el sistema de subrogancias de los jueces nacionales y federales.

Ahora bien, a partir de la reforma de la Constitución Nacional, sancionada en el año 1994, se introduce una nueva institución, el Consejo de la Magistratura. Y es a la luz de esta última reforma que debemos abordar el tema en cuestión.

La Constitución Nacional, en su artículo 114, establece que el Consejo de la Magistratura tendrá la facultad de selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial.

El inciso 1 del artículo 114 establece que debe seleccionar mediante concursos públicos los postulantes a las magistraturas inferiores a la CSJN.

El inciso 2 del artículo 114 establece que puede emitir propuestas en ternas vinculantes para el nombramiento de los magistrados de los tribunales inferiores.

El inciso 6 del artículo 114 finalmente le da la facultad de dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia.

En consecuencia, la propia Constitución Nacional establece claramente el sistema para la selección de jueces, que deberá estar sustentado en 3 pila-

res: terna, concurso público y facultad de reglamentación del Consejo de la Magistratura.

Fue la ley 25.876, modificatoria de la ley 24.937, al introducir en el artículo 7°, el inciso 15, quien otorgó las facultades al Consejo de la Magistratura para que pueda reglamentar el sistema de subrogancias y el modo de cubrir los cargos de tribunales que por cualquier motivo se encuentren sin un titular a cargo.

Pero dicho inciso fue derogado por la ley 26.080, quedando, según entiende la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sin sustento legal, el Reglamento de Subrogaciones dictado por el organismo bajo resolución 76/04.

El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispone que resulta impostergable y de suma urgencia que el Honorable Congreso de la Nación establezca el marco legal bajo el cual habrá de funcionar en lo sucesivo el sistema de subrogancias.

No deja margen a dudas. Debemos, a fin de atender una situación de necesidad, cual es la de cubrir, provisoriamente, los cargos de tribunales que por cualquier motivo se encuentren sin un titular a cargo, legislar sobre el tema, sin demoras.

El proyecto de ley puesto a consideración de este honorable cuerpo contempla los requisitos constitucionales a fin de dar un marco legal e institucional a la selección de jueces subrogantes.

A fin de abreviar el tiempo para la designación de jueces subrogantes y evitar la situación de inseguridad jurídica que ello genera, se propone el presente proyecto con el objetivo de complementar y auxiliar el procedimiento constitucional de designación de jueces.

El mismo establece que los candidatos deben surgir de una terna, integrada por los secretarios letrados, de ambas instancias, o prosecretarios letrados de cámara. Esto es así a fin de lograr la mayor celeridad y eficiencia posible, toda vez que la subrogancia es por definición temporal y la designación de un juez de otra jurisdicción o juzgado constituiría una sobrecarga de trabajo que atentaría contra el fin que se busca, y por otro lado un juez jubilado o abogado de la matrícula insumirían el corto tiempo de sus funciones en ponerse al tanto de la infinidad de causas que cada juzgado atiende.

De lo que se trata, en síntesis, es de evitar la paralización del servicio de justicia, al imponer la necesidad de cubrir esos cargos con quienes han trabajado en ejercer la función jurisdiccional en los tribunales que se encuentran vacantes, mediante un procedimiento constitucionalmente válido.

Evidentemente, estas previsiones llevan necesariamente a los eventuales seleccionados a tener una mayor precisión y conocimiento de las causas que se llevan adelante en el juzgado a su cargo; tiene a su vez una gran incidencia en aspectos de economía presupuestaria, al evitar el traslado de jueces de una jurisdicción a otra, el pago de viáticos, etcétera.

Además, se contempla que la designación se hará previo concurso de antecedentes, el que obviamente deberá ser público, tal cual lo establece la Constitución Nacional, y cuya celeridad y publicidad deberá garantizar la reglamentación que dictará el Consejo de la Magistratura, a sus efectos.

Por lo expuesto, y a fin de complementar y auxiliar el procedimiento constitucional de designación de jueces subrogantes, solicitamos que nos acompañen con la mayor celeridad en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Ernesto R. Sanz. – Gerardo R. Morales.

IV

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – El régimen de subrogancias que se establece por la presente ley se aplicará a los jueces, nacionales o federales, de primera, segunda instancia, de casación y de los tribunales orales colegiados.

Art. 2º – En caso de licencia o suspensión, por tiempo determinado, o de recusación o excusación de los magistrados indicados en el artículo 1º, serán transitoriamente reemplazados por aquellos que revisten en equivalente jerarquía.

Art. 3º – Cuando se produjera la vacancia del cargo por enfermedad –que inhabilitare definitivamente para el desempeño de la función–, fallecimiento o destitución, se procederá de la forma establecida en el artículo 2º.

Art. 4º – En la situación contemplada en el artículo 3º, la cámara pertinente, previo análisis de los antecedentes de los secretarios de los juzgados, de los tribunales orales colegiados y de la cámara del fuero respectivo, propondrá, en consulta con el Consejo de la Magistratura, a quien considere idóneo para la función. El Consejo de la Magistratura elevará la propuesta al Poder Ejecutivo nacional para su designación como juez en comisión de conformidad con el artículo 99, inciso 19, de la Constitución Nacional. El candidato deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 13, inciso b), de la ley 24.937. El magistrado así nombrado reemplazará a quien hasta ese momento se desempeñaba como juez subrogante.

Art. 5º – Si la vacante ocurriera por renuncia del titular del juzgado, del miembro de la cámara o del tribunal oral, se aceptará su dimisión pero permanecerá en el puesto hasta que se disponga su reemplazo por el juez definitivo.

Si la renuncia fuera para cubrir un cargo de superior jerarquía, se estará a lo dispuesto en los artículos 2º y 4º.

Art. 6º – El juez en comisión permanecerá en el cargo desde su nombramiento hasta el reemplazo por quien resulte el juez definitivo. Si ello no ocu-

rriera, continuará hasta el día que comienza el período legislativo correspondiente al año siguiente de su nominación. Si llegado este momento no existiera un reemplazante en condiciones de asumir la función, se lo podrá nombrar nuevamente en el mismo carácter prorrogándose su continuación en el cargo hasta por seis (6) meses más.

Art. 7º – El magistrado en comisión, durante el desempeño de la función, gozará de la remuneración e intangibilidad de la misma, correspondiente a la jerarquía que ocupa y de la estabilidad e inmunidades inherentes a su cargo.

Art. 8º – El Consejo de la Magistratura dictará la reglamentación de la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, inciso 6, de la Constitución Nacional y el artículo 7º, inciso 2, de la ley 24.937.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ricardo Gómez Diez. – Gerardo R. Morales. – Pedro Salvatori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante sentencia dictada el 23 de mayo de 2007 en la causa “Rosza, Carlos Alberto y otro s/recurso de casación”, declaró la inconstitucionalidad de la resolución 76/04 emitida en virtud de lo dispuesto por la ley 25.876 por la que se facultó al Consejo de la Magistratura a establecer un régimen de subrogancias respecto de las licencias y suspensiones transitorias, recusaciones, excusaciones y vacancias prolongadas producidas en juzgados unipersonales y cámara de los fueros nacional y federal.

Tal invalidez se sustentó en que los jueces subrogantes designados según la citada resolución 76/04 no satisfacían el requisito –consignado en la Constitución Nacional (artículos 99, inciso 4, y 114, incisos 1 y 2)– de contar con la participación del Consejo de la Magistratura, del Poder Ejecutivo y el acuerdo del Senado (considerando 11 del voto mayoritario de la sentencia).

Asimismo, en el fallo de marras se fijó el plazo de un año para que el Poder Legislativo, en ese lapso, dictara un nuevo régimen legal de subrogancias que debe ajustarse a los recaudos consagrados en la Ley Fundamental. Ello, para los magistrados supremos, implica la intervención de los órganos constitucionales mencionados precedentemente.

Esta definición de la Corte Suprema configura una demanda hacia el órgano legislativo, debiendo éste abocarse a la sanción de la norma correspondiente.

Antes de avanzar en la determinación de un nuevo sistema debe aclararse que la Constitución de 1853 consagra un mecanismo para la designación de los jueces definitivos que consiste en el envío del pliego del candidato elegido por el Poder Ejecutivo al Senado para que éste se expida sobre la pro-

puesta. Esta modalidad se mantiene sin modificaciones en la reforma de 1994. Por esta última, lo que se cambió fue la forma de selección de los posibles jueces incorporándose la intervención de un nuevo órgano —el Consejo de la Magistratura—, a quien se le atribuyó la facultad de realizar concursos públicos para que con los participantes en los mismos se configuraran ternas que se elevan al Poder Ejecutivo para que éste escoja a alguno de ellos y luego se proceda al envío del pliego pertinente al Senado de la Nación.

Importa destacar que no es lo mismo el procedimiento de designación que el correspondiente a la selección de los candidatos. El primero ha permanecido inalterable, pero el segundo ya no está a cargo del presidente sino del Consejo de la Magistratura.

Para la Ley Fundamental, juez definitivo es el que cuenta con el acuerdo del Senado. Se observa que ello es así porque el constituyente de 1853 contempló la posibilidad de designar magistrados transitorios. En efecto, en el artículo 99, inciso 19, se prescribe que el presidente “puede llenar las vacantes de los empleos, que requieran el acuerdo del Senado, y que ocurran durante su receso, por medio de nombramientos en comisión que expirarán al fin de la próxima legislatura”. Entre esos funcionarios se encuentran los jueces que, en esta hipótesis lo serían “en comisión”. Es decir, que carecerían del acuerdo del Senado pues, para el constituyente, tal como se lo resaltó anteriormente, quienes hubieran recibido el acuerdo de ese cuerpo y, solamente ellos, serían los jueces permanentes. Por lo tanto, no puede haber, dentro del esquema de la Constitución, jueces provisorios con acuerdo del Senado.

Como se señaló con anterioridad, la reforma de la Constitución de 1994, al crear el Consejo de la Magistratura (artículo 114 CN), estableció un mecanismo para la selección de los jueces que requiere la sustanciación de un concurso público. El procedimiento demanda un tiempo que provoca un vacío entre la vacancia del cargo y la designación del nuevo titular del mismo que se prolonga excesivamente por la demora en que suele incurrir el Poder Ejecutivo en elegir de la terna al candidato y la remisión posterior del pliego al órgano senatorial. Ello produce un período de transición que, para posibilitar el regular funcionamiento de la administración de justicia, es necesario que se tenga que recurrir a magistrados que se desempeñen durante ese lapso.

La presente iniciativa procura armonizar la efectiva prestación del servicio de justicia, lo cual demanda — como se marcó precedentemente— la designación de un juez que cubra el período de transición aludido hasta la asunción del funcionario definitivo.

La sugerencia emanada de la sentencia citada acerca de que ese juez provisional —que no revestía la condición de magistrado antes de su designación en el aludido carácter— necesite el acuerdo del Se-

nado, genera la dificultad señalada consistente en que el régimen consagrado en la Constitución para conseguir la plenitud de la inamovilidad en el cargo y las inmunidades inherentes al mismo se obtiene precisamente con la aprobación del Senado. De allí que el juez en tal situación pueda pretender que ese acuerdo le otorga una inamovilidad definitiva. Esta puede ser una posible consecuencia porque la inclusión de un postulante en la terna no le confiere ningún derecho adquirido, que solamente se alcanza con la remisión del pliego por el Poder Ejecutivo al Senado de la Nación y luego la posterior aprobación de éste a la propuesta del presidente. Es decir, que el aspecto central de la estabilidad e inmunidades propias del cargo del juez se halla en la intervención del Poder Ejecutivo y la posterior del Senado de la Nación.

De modo que, para salvar la objeción constitucional que formulara la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo mencionado, el proyecto que se somete a la consideración del Honorable Senado contempla un sistema de subrogancias cuando la ausencia del titular del juzgado es transitoria previéndose, en ese caso, que la designación recaiga en un magistrado que reemplazará provisionalmente al ausente titular de otro tribunal. Esta es una situación de solución relativamente simple.

Sin embargo, la dificultad se presenta cuando se produce la vacancia definitiva ya sea por remoción, enfermedad que imposibilite cumplir con la función, fallecimiento, o por renuncia. En todas estas circunstancias es necesario llamar a concurso para cubrir la vacante pertinente. Pero se distingue entre las distintas situaciones que la producen, pues en caso de enfermedad, destitución o deceso la función pasa a ser desempeñada, en forma inmediata, por otro juez que luego será reemplazado por uno designado en comisión.

En la hipótesis de la renuncia, ésta le es aceptada pero con efecto al momento en que, luego del correspondiente concurso, elección y acuerdo, asuma el magistrado que resulte definitivo. La factibilidad de trasladar la efectividad de la dimisión a una fecha posterior a la de su presentación reconoce ejemplos palmarios en las renuncias de quienes fueran jueces de la Corte Suprema, Guillermo López y Augusto César Belluscio.

La posibilidad de la continuación en el cargo de los jueces renunciantes está prevista en la ley 24.018, en su artículo 16, inciso *a*), donde se prescribe que los magistrados y funcionarios jubilados conservan el estado judicial “y podrán ser llamados a ocupar transitoriamente en los casos de [...] vacancia, el cargo que desempeñaban en oportunidad de cesar en el servicio u otro de igual jerarquía del Poder Judicial...”. En la solución que se propone el juez que renuncia quedaría automáticamente convocado a permanecer en su cargo.

Asimismo, en el artículo 5° se considera la circunstancia de que el juez renunciante ascienda a

un cargo de mayor jerarquía. En este caso, se privilegia la cobertura inmediata del cargo de instancia superior, debiendo actuarse para cubrir el puesto que queda vacante de conformidad con lo prescrito en los artículos 2º y 4º.

Como puede advertirse, se ha aludido al juez en comisión cuya existencia, según lo mencionáramos anteriormente, se prevé en el citado artículo 99, inciso 19, de la Constitución Nacional. Según esta norma, el presidente puede realizar este tipo de nombramientos durante el receso del Senado. Esta peculiaridad se justifica cuando las vacancias se han producido a causa de fallecimiento, destitución o enfermedad que impida el desempeño de la función. La elección de esta figura procura evitar la recarga que implicaría la asunción por un largo período como jueces subrogantes de quienes ya son titulares de otro juzgado.

Los magistrados en comisión durarían en el cargo hasta la expiración de la próxima legislatura. O sea que si el receso se produce el 1º de diciembre, de acuerdo con lo prescrito en la Carga Magna, la próxima legislatura comienza el 1º de marzo extendiéndose la designación mencionada hasta el 1º de marzo del año siguiente. Ello de esta manera porque el período legislativo abarca las sesiones ordinarias, las de prórroga y las extraordinarias. Que el juez en comisión permanecería en función durante el lapso indicado es un criterio compartido por constitucionalistas como Néstor Sagües (*Elementos de derecho constitucional*, tomo I, páginas 525/27), Juan A. González Calderón (*Curso de derecho constitucional*, páginas 536/39). Este último autor recuerda un dictamen producido el 15 de setiembre de 1917 por Joaquín V. González en el Senado de la Nación, quien había asentado su opinión en el sentido de que: 1) La frase del inciso 22 (hoy 19) del artículo 86 (hoy 99) de la Ley Fundamental, que dice "...y que ocurran durante su receso..." (se refiere a las vacantes), debe entenderse que existan durante su receso, es decir, que se hayan podido producir antes del receso; y 2) La situación del "receso" del Senado se refiere igualmente al del período ordinario, extraordinario y de prórroga de sus sesiones. Por su lado, Germán J. Bidart Campos (*Manual de derecho constitucional*, páginas 664/67) coincide con los criterios expuestos aunque no incluye en el período legislativo a las sesiones extraordinarias sin precisar el fundamento de esta exclusión.

Como puede apreciarse, el juez en comisión permanecería en el puesto durante un año, pero como la vacancia se habría producido normalmente antes del 1º de diciembre, en todo ese lapso puede sustanciarse el concurso público y acceder un nuevo magistrado en el carácter de titular.

Cabe señalar, acerca de esta faz de la cuestión, que quienes podrían ser nominados como jueces en comisión serían los secretarios de primera o segunda instancia, según sea la jerarquía del cargo a cubrir. El escogimiento de los candidatos, previo aná-

lisis de sus antecedentes, se le asigna a la cámara del fuero correspondiente en consulta con el Consejo de la Magistratura, el cual elevará la propuesta al Poder Ejecutivo nacional para la designación.

Por último, se contempla que el juez en comisión pueda ser nuevamente designado en tal carácter si al término del período legislativo todavía no hubiera surgido un nuevo juez por concurso. La prórroga en este caso se prevé por seis (6) meses más, puesto que no es conveniente la permanencia durante un largo plazo de un juez intrínsecamente transitorio.

El sistema propuesto persigue evitar el retardo en la administración de justicia que perjudicaría sensiblemente los derechos y garantías de los procesados o litigantes. Satisface el criterio explicitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa mencionada anteriormente pues los nombramientos para cubrir transitoriamente los cargos vacantes se ajustan a las previsiones prescritas en la Constitución Nacional, que es, esto último, la inquietud fundamental de los jueces supremos.

Por las razones invocadas solicitamos la aprobación de la presente medida.

Ricardo Gómez Díez. – Gerardo R. Morales. – Pedro Salvatori.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – Señora presidenta: haré una breve referencia a los antecedentes que finalmente nos llevan a considerar en la presente sesión este proyecto de ley en revisión.

En el marco de las leyes 25.897 y 24.937, que por el inciso 15 del artículo 7º habían atribuido al Consejo de la Magistratura la posibilidad de dictar reglamentos y procedimientos para la designación de jueces subrogantes, el Consejo hizo uso de esa facultad que el Congreso le había concedido y mediante la resolución 76 del año 2004 estableció un sistema de designación de jueces subrogantes.

Posteriormente, el Congreso de la Nación sancionó la ley 26.080, por la cual se deroga ese inciso 15 del artículo 7º. A partir de ese momento dejó de existir esa facultad del Consejo. No obstante ello, jueces subrogantes designados por intermedio de esa norma continuaron en funciones, y ante la ausencia de una nueva sanción por parte del Congreso de la Nación el Consejo entendió que debía seguir ejerciendo aquella facultad, ya sin el sustento legislativo que anteriormente había tenido.

Debido a ello, frente a diversas presentaciones judiciales, distintos jueces se fueron pronunciando respecto de la inconstitucionalidad de esas subrogancias designadas.

La Corte Suprema advirtió esta situación realmente peligrosa, pues en tanto no existiera una nueva normativa dictada por el Congreso de la Nación, podría generarse una situación de caos institucional ante una hipotética catarata de fallos –los hubo– en tal sentido. Por eso, dictó la acordada número 7 del año 2005, sosteniendo que hasta tanto no hubiera un planteamiento judicial que llegara a su jurisdicción por la vía que correspondiera no le competía –efectivamente así es– pronunciarse por medio de un fallo judicial.

La Corte recurrió al arbitrio de la acordada para decir que hasta tanto no hubiera legislación en la materia las actuaciones de estos jueces subrogantes designados mediante ese mecanismo de la comisión especial del Consejo de la Magistratura conservaban su validez.

Con posterioridad a esto llegó a la Corte el caso “Rosza”, en el cual se planteó la impugnación de la constitucionalidad del juez subrogante designado que había entendido en esta materia. Entonces, la Corte sí emite un pronunciamiento.

Es importante diferenciar una situación de la otra porque en la actual situación, cuando dicta el fallo “Rosza”, la Corte actúa como tribunal de justicia.

Ahora bien, en el régimen constitucional argentino los fallos de la Corte son aplicables sólo al caso en particular que fue sometido a su pronunciamiento. No surgen efectos *erga omnes* de la sentencia de la Corte. Repito que los fallos solamente son válidos para el caso planteado en concreto.

Es cierto que esos fallos de la Corte tienen un valor moral e institucional, que muchas veces induce a los tribunales inferiores a seguir el criterio del alto tribunal. Pero el fallo de la Corte es para ese caso en particular y no es aplicable de un modo inmediato a la generalidad de las situaciones similares que pudieran suscitarse.

No obstante esta indudable característica de nuestro sistema constitucional, la Corte, al dictar este fallo, a mi juicio se excede marcada y abiertamente respecto de aquello que le atribuye la Constitución. En esta oportunidad, la Corte ha dicho que son inconstitucionales todas las designaciones de subrogantes, tanto el que actuó en el caso que le fue sometido a su jurisdic-

ción como los demás que hubieran sido designados hasta ese momento dentro del sistema.

No conforme con emitir una resolución de esas características –repito: con efecto general, lo que le está vedado por la Constitución–, además se ha permitido indicarle al Congreso de la Nación lo que tiene que hacer, fijándole un plazo para cumplirlo.

Reitero que desde esta Cámara del Congreso de la Nación somos absolutamente respetuosos de nuestra Corte. Ya hemos tratado el tema hace pocos días, cuando debatimos el fallo “Patti”. Somos respetuosos de la Corte como institución; somos respetuosos de las personas que integran esta Corte, la mayoría de las cuales tienen un nivel realmente altísimo en materia intelectual, académica y moral.

Eso es una cosa, pero otra diferente es admitir que la Corte Suprema salga del ámbito que la Constitución le asigna y se inmiscuya en lo que es materia del Congreso.

A mi entender, el fallo de la Corte es absolutamente irrelevante para lo que estamos tratando esta noche. No obstante lo expuesto, el fallo existe, y lo peor que podríamos hacer es distraernos de esa realidad. Por eso, debemos hacer un enorme esfuerzo –en realidad, lo estamos haciendo, como lo ha hecho el Senado– para que no se genere un conflicto de poderes y exista una situación que pueda provocar incertidumbre, vulnerando el sistema de seguridad jurídica de nuestro país.

Sin considerar que el plazo de la Corte sea imperativo, estamos dentro del término que ella fijó en esa sentencia, discutiendo esta noche el proyecto y procurando que se convierta en ley.

Quiero emitir una última consideración en relación con esa situación. En el debate en el Senado se objetó este modo de actuar de la Corte por parte del miembro informante de la comisión, autor del proyecto junto con el señor presidente del bloque del Frente para la Victoria, el señor senador Fernández. Realizaron consideraciones parecidas a las que estoy formulando, al igual que otros senadores.

También existieron opiniones discrepantes. Por ejemplo, la señora senadora Negre de Alonso dijo que la Corte en este caso no había actuado en su marco de tribunal de justicia sino en el ejercicio de facultades administrativas. Yo afirmo que no es así, y esto surge del propio fallo de la Corte. Cuando esta última emitió su

acordada anterior –acordada, no sentencia– dijo que tomaba la decisión en ejercicio de sus facultades de superintendencia.

La Corte dijo textualmente en aquel momento: “Sin abrir juicio respecto de la constitucionalidad de la norma cuestionada, punto cuyo tratamiento difirió a la existencia de un planteo que habilite la competencia ordinaria o extraordinaria del tribunal, e invocando las atribuciones conferidas en su condición de cabeza del Poder Judicial de la Nación, estimó oportuno ejercer la facultad y el deber constitucional de adoptar las medidas necesarias y apropiadas para evitar el caos institucional, sin precedentes, que provocaría la extensión indiscriminada de esas nulidades”.

En función de ello, decidió mantener la validez de las actuaciones cumplidas o a cumplir por los subrogantes designados con arreglo a la reglamentación cuestionada e invitar –aquí se expresó con corrección– al Poder Ejecutivo nacional y al Consejo de la Magistratura a que en sus respectivos ámbitos de competencia, y en la medida de sus posibilidades, ejerzan las atribuciones necesarias para proceder a las designaciones de magistrados en los cargos vacantes.

Vale decir que allí actuó en el marco de tribunal de superintendencia. En cambio, en el caso del fallo “Rosza” actuó como tribunal de justicia y, reitero, excediéndose en sus facultades. Pero esto que hizo la Corte es problema de ella.

Vayamos ahora a nuestro problema, que es el proyecto que ya cuenta con la sanción del Senado. Como hemos dicho durante el debate en comisión, es un tema opinable, como todos los temas; es posible imaginar distintas alternativas de solución para esta problemática, casi todas ellas dignas de consideración y conformes con el texto de la Constitución Nacional.

La señora diputada Conti había presentado un proyecto antes del fallo de la Corte –yo lo acompañé–, el que fue reformulado después de dicho fallo. En ese proyecto dábamos intervención al Consejo de la Magistratura, aunque ahora no viene al caso explicar cuál era el mecanismo. Es decir que efectivamente había distintos modos de encarar la cuestión.

Creemos que este proyecto que envía el Senado también es perfectamente válido y adecuado a la Constitución Nacional, y tiene virtudes que a nuestro juicio lo hacen absolutamente defendible.

El artículo 1º del proyecto dice: “En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces de primera instancia, nacionales o federales, la respectiva cámara de la jurisdicción procederá a la designación de un subrogante de acuerdo al siguiente orden...”, y hay dos incisos. El primero de ellos dice: “a) Con un juez de igual competencia de la misma jurisdicción, teniendo prelación el juez de la nominación inmediata siguiente en aquellos lugares donde tengan asiento más de un juzgado de igual competencia”. Es decir que en primer lugar se opta por un juez, o sea, por alguien que ya es juez y que va a asumir la doble tarea de atender su juzgado más aquél donde deba suplir la vacancia.

El otro inciso dice: “b) Por sorteo, entre la lista de conjueces confeccionada por el Poder Ejecutivo nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la presente ley”.

El artículo 2º contempla la hipótesis de vacancia por las mismas causas pero respecto de los integrantes de las cámaras de casación o de apelación, nacionales o federales, y en este caso se remite directamente a la aplicación del artículo 31 del decreto ley 1.285/58, que no queda totalmente con su actual redacción, dado que por un artículo posterior del proyecto se suprime el inciso c) de ese artículo.

También dice, siempre vinculado a las cámaras, lo siguiente: “De no resultar ello posible, se realizará el sorteo entre la lista de conjueces prevista en el artículo 3º”, es decir que se recurre al mismo mecanismo establecido para los juzgados inferiores.

Y continúa diciendo: “El procedimiento previsto en los párrafos anteriores será igualmente aplicable a los tribunales orales en lo criminal, en lo penal económico y de menores con asiento en la Ciudad de Buenos Aires”.

El artículo 3º dice: “El Poder Ejecutivo nacional confeccionará cada tres (3) años una lista de conjueces, que contará con el acuerdo del Honorable Senado de la Nación. Los integrantes de la misma serán abogados de la matrícula federal que reúnan los requisitos exigidos por la normativa vigente para los cargos que deberán desempeñar.

”A esos efectos, se designarán entre diez (10) y treinta (30) conjueces por cada Cámara Nacional o Federal, según la necesidad de las respectivas jurisdicciones.”

El artículo 4° establece la retribución que recibirán los subrogantes y señala que si es un abogado de la matrícula cobrará lo mismo que corresponda al cargo que va a suplir, y si es un juez que cubre a otro, percibe su remuneración más la tercera parte de la que tiene asignada.

Quiero aclarar que en el tercer párrafo del artículo 4° el Senado salvó la omisión de una palabra, quedando el texto redactado de la siguiente manera: “Si se trata de magistrados que ejerzan su cargo juntamente con otro de igual jerarquía, su tarea será...” –esta última palabra es la que faltaba– “...remunerada con un incremento consistente en la tercera parte de la retribución que percibe”.

El último párrafo del artículo dice: “La liquidación del adicional se hará en proporción al tiempo de desempeño”.

El artículo 5°, donde también se deslizó un error tipográfico, queda redactado de la siguiente manera: “Deróganse el inciso c) del cuarto párrafo del artículo 31 del decreto ley 1.285/58 y sus modificatorias, el artículo 17 de la ley 24.018 y la ley 20.581 y modificatorias”.

El artículo 6° dice así: “Prorróganse las actuales subrogancias de los jueces de primera o segunda instancia, nacionales o federales, las que subsistirán hasta que se instrumente el procedimiento de reemplazo que se establece en la presente ley”.

El artículo 7° es de forma.

Tanto en el Senado como en las reuniones de la comisión se ha objetado que no interviene el Consejo de la Magistratura en este procedimiento. La respuesta es que tanto en el artículo 114 de la Constitución y sus concordantes, como en la legislación vigente, no hay ninguna norma que establezca que para la designación de jueces subrogantes deba intervenir el Consejo de la Magistratura. Podría haber intervenido. La razón por la cual este proyecto no lo incluye es porque en el funcionamiento concreto del Consejo de la Magistratura hay ostensibles demoras en la designación de los jueces que sí, por imperio de la Constitución Nacional, requieren que intervenga el Consejo.

Este mecanismo tiene que ser ágil, porque estamos hablando precisamente de suplir de un modo inmediato cuando se produzcan vacancias, ya que si se prolongaran indebidamente traerían tremendas consecuencias para los sometidos a proceso, aquellos que buscan el reconoci-

miento de sus derechos, etcétera. En este caso, sin mengua de las garantías constitucionales, debemos ser rápidos y ágiles en los procedimientos.

Por eso, se prefirió en este caso no incluir al Consejo de la Magistratura porque –repito–, no hay norma constitucional ni legal que así lo disponga.

La otra objeción que se formuló tiene que ver con que no exista plazo para el desarrollo de las tareas del subrogante. En este caso la situación es la misma: las demoras del Consejo siguen existiendo; creo que hay alrededor de 160 jueces subrogantes supliendo a otros, y tampoco se trata de que los plazos no logren agilizar las actuaciones. No vaya a ocurrir que tengamos subrogancias que se venzan y debamos hacer subrogancias de subrogancias.

A nuestro entender, tanto la no inclusión del Consejo de la Magistratura en el mecanismo para la selección de estos jueces –me refiero a los abogados de la matrícula– como el hecho de no fijarles un plazo, de ningún modo trae una consecuencia que sea confrontativa para la Constitución Nacional.

También se ha criticado –porque siempre hay quienes arbitrariamente piensan mal de todo el mundo– el hecho de que el Ejecutivo pueda ocuparse de la confección de la lista de un modo discrecional, pero no arbitrario. Es decir, no es que vaya a designar a cualquiera, porque incluso si bien el Ejecutivo confecciona la lista, son luego las cámaras las que hacen el sorteo para cada caso particular. Vale decir, no habrá un dedo que determine que para tal causa, donde hubiera por ejemplo una excusación o recusación o el expediente deba ser remitido a un juzgado determinado, entenderá Juancito o Pedrito, sino que ello surgirá del sorteo.

Quiero enfatizar estas cosas frente a esa mala tendencia de pensar que desde el poder se va a proceder siempre mal. Los hechos de este gobierno, del que me honro pertenecer, desmienten absolutamente esta suposición.

El anterior presidente de la República envió al Senado los pliegos de dos personas para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Los méritos de esas dos personas son incuestionables e incuestionados por todos, y es evidente la falta de relación política previa o contemporánea con el entonces presidente de la República.

Quiere decir que no hay razón alguna para que alguien venga acá a presumir cosas que en realidad no son, como lo ha hecho algún periodista que con ligereza –por calificarlo suavemente– ha titulado hoy en un diario que el Poder Ejecutivo quiere tener el control en el manejo de esta situación.

Eso responde a la imaginación o a la mala voluntad de quien escribe estas cosas. De ninguna manera se corresponde con la realidad y no guarda correlación con ninguna actitud de nuestro gobierno, del anterior y del actual.

En consecuencia, creemos que este proyecto es digno de ser acompañado e invitamos a todos los señores diputados a actuar en ese sentido. Aclaro que hemos llegado en tiempo para la consideración de este asunto, ya que a nuestro juicio ese tiempo podía ser hoy, mañana o dentro del lapso que fuere.

De cualquier manera, si a alguien le preocupan los fallos de la Corte, quiero señalar que en los considerandos del mencionado fallo ese tribunal dice que el plazo corre desde la notificación de la sentencia. Dicha sentencia fue notificada rapidísimo, el día 24, conforme las constancias que poseo, a las partes involucradas.

De todas formas, tengo la convicción de que tal plazo no corre para nosotros. Sin embargo, estamos haciendo este esfuerzo, tal como corresponde, para no suscitar enfrentamientos ni discusiones, que deben obviarse en bien de la institucionalidad de la República. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señora presidenta: nosotros hemos presentado un dictamen de minoría, que tiene como antecedente el trabajo de la Comisión de Justicia, a partir del proyecto presentado por la señora diputada Conti y por el señor diputado Cigogna. Si bien no acordábamos con la totalidad de lo allí dispuesto, sin embargo consideramos que es una propuesta superadora de la sancionada por el Senado, y en todo caso modificamos las disposiciones que cuestionábamos de ese régimen.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sra. Rodríguez. – El dictamen respeta la decisión de la Corte Suprema en el fallo “Rosza”, que declara la inconstitucionalidad de la resolu-

ción del Consejo de la Magistratura, tal como se ha dicho, y por una cuestión de seguridad jurídica la Corte en ese momento, nos dio este plazo de un año para mantener la validez de los actos de las personas que estaban ejerciendo el cargo de subrogantes.

Aquí quiero plantear una primera discrepancia fundamental. Es una discrepancia conceptual, que en realidad hace a la concepción democrática que tenemos en relación con la exposición del señor miembro informante y que tiene que ver con el valor de los fallos de la Corte.

Por supuesto, es fácil sostener que tuvimos un presidente que propuso a personas intachables para ocupar cargos en la Corte, que no tenía relación con ellas y que son independientes, cuando la realidad indica después que ni siquiera se está dispuesto a cumplir con las sentencias de esa Corte.

Allí parece haber cierto contrasentido. En realidad, la Corte encomienda al Poder Legislativo cubrir un vacío legal y ha sido muy prudente. Ayer, se ha dicho que la Corte ejerce un control constitucional para el caso concreto que se le somete. Imaginen ustedes qué hubiera pasado si hubiera habido una lluvia de casos concretos respecto de los cuales en vez de fijar el plazo de un año se hubiere dispuesto la nulidad de todo lo actuado por cada uno de los jueces subrogantes; hubiera sido un verdadero caos jurídico. Es decir que la Corte fue absolutamente prudente.

Al integrar uno de los poderes del Estado no podemos evitar el deber constitucional de acatar pronunciamientos judiciales firmes. Efectivamente, esto no es una acordada, ha sido una decisión judicial firme, y por ello debemos reconocer su autoridad y cumplir con lo resuelto, porque allí radica la vigencia de las instituciones republicanas. Esta es una cuestión central.

Sólo pensar en desobedecer una sentencia del máximo tribunal merece total rechazo, porque significa abonar la debilidad de las instituciones de un Estado democrático que se funda en la independencia judicial y en la división de poderes. Estoy hablando de un Estado de derecho que pretende ser respetuoso de los derechos fundamentales y que debe tener un marco normativo que reconozca límites al funcionamiento de dicho Estado, que lo regule, y que establezca mecanismos necesarios a fin de que

no se produzcan excesos, tanto para las mayorías como para las minorías, aun en actos que a priori son supuestamente democráticos por responder al pronunciamiento de la voluntad popular mayoritaria. Entonces, tenemos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación como última intérprete de la Constitución Nacional y garante de los derechos fundamentales.

Si bien estamos contentos con el reconocimiento de la Corte respecto de la nulidad de leyes de impunidad no podemos congratarnos con ese tipo de decisiones y, cuando no resultan simpáticas, decir que no estamos obligados o no tenemos el deber de acatar lo que ella establece.

Lo que es importante resaltar es que la búsqueda del mejoramiento de la calidad de las instituciones republicanas no es tarea exclusiva de ninguno de los tres poderes del Estado; es la Constitución Nacional, con el sistema de *check and balance* de la propia Constitución norteamericana, la que ha establecido una lucha coordinada de todos los poderes acompañados por la propia ciudadanía, lo que impone el deber de procurar la defensa responsable de la República, de sus valores y de las instituciones democráticas.

Esta es la primera cuestión que nos parece importante destacar en relación con el concepto pronunciado lamentablemente por el señor miembro informante, que debilita la autoridad de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En lo que respecta a la iniciativa venida del Honorable Senado debo señalar que el proyecto es peor que el presentado originariamente. Además, contiene cláusulas que a nuestro juicio, según la propia doctrina de la Corte en el caso "Rosza" son absolutamente inconstitucionales, y por eso haremos una pequeña referencia respecto de cada una de ellas.

Justamente, la designación de los magistrados integrantes del Poder Judicial exige, según la norma constitucional, la participación del Consejo de la Magistratura, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo a través de la participación del Honorable Senado. Esta es la primera pauta que nos marca el tribunal supremo para establecer el sistema de regulación en la designación de jueces subrogantes. La propia Corte señala que éste es uno de los pilares esenciales del sistema de división de poderes sobre el que se asienta la República.

Ese proceso no sólo tiene que ver con las propias instituciones, sino también con el derecho que cada persona tiene de ser oída por un juez imparcial, independiente y competente. Esta es una cláusula contenida en todos los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Cabe señalar que el Senado establecía un orden de prelación, por el que primero se tenía en cuenta a los jueces de la misma jurisdicción, después a los de la jurisdicción más cercana y, por último, se aplicaba la lista de conjueces. Sin embargo, en el debate se omite a los jueces de la jurisdicción más cercana, quedando sólo los de la misma jurisdicción. Esto no hace más discrecional sino más arbitrario el sistema de designación. Hago esta aclaración para el supuesto caso de que el diputado preopinante se haya referido a mí cuando dijo que alguien sostenía que esto podía dar lugar a formas discrecionales de designación. Reitero que en mi opinión esto puede dar lugar a un mecanismo arbitrario.

Además, debemos tener en cuenta que las leyes se elaboran a futuro; no podemos estar pensando en quién nos gobierna ahora para decir si se garantiza o no la independencia del Poder Judicial.

Según el proyecto que nos ha remitido el Honorable Senado, el Consejo de la Magistratura no tiene la menor participación en la designación de los jueces subrogantes. Considero que de este modo se violenta el principio de división de poderes, ya que se le otorga a los poderes políticos una preeminencia en el sistema de nominación y designación de jueces, que la propia reforma constitucional buscó modificar.

Me permitiré leer lo que dice la Corte en uno de sus fallos, en el que expresa: "Preciso es recordar que, con la reforma de 1994, el constituyente decidió incorporar al procedimiento de selección y nombramiento de magistrados inferiores la participación del Consejo de la Magistratura en su condición de órgano con competencias especiales dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial de la Nación con el fin de atenuar la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en la propuesta de magistrados federales, con exclusión de aquellos que integrarán la Corte Suprema de Justicia.

"Ese sistema no excluye la implementación de un régimen de jueces subrogantes para actuar en el supuesto de que se produzca una vacante, y hasta tanto ésta sea cubierta por el sis-

tema constitucional antes descrito, ...”, –es decir, incluyendo al Consejo de la Magistratura– “...a los efectos de no afectar el derecho de las personas a contar con un tribunal que atienda en tiempo oportuno sus reclamos. Este régimen alternativo y excepcional requiere la necesaria intervención de los tres órganos mencionados.”

Por otra parte, esa arbitrariedad también se plantea desde el momento en que no se respeta ninguno de los requisitos exigidos por el artículo 114 de la Constitución para la nominación de un magistrado. Es decir que para elegir a quiénes van a conformar esos listados sirve el simple dedo del Poder Ejecutivo nacional con el acuerdo del Senado, siendo éstos los únicos recaudos existentes, más allá de la edad y los otros requisitos correspondientes.

La Corte también establece lo siguiente: “A los efectos de no vulnerar la mentada independencia, es indispensable que este régimen de contingencia respete los principios y valores que hacen a la naturaleza y esencia del Poder Judicial en un Estado constitucional de derecho, adaptándolos a las particularidades de excepción de un mecanismo de suplencias. También resulta imprescindible que la selección de estos magistrados esté presidida de un criterio de razonabilidad”.

Es obvio que un sorteo, es decir, el mero azar, no es un criterio de razonabilidad, porque no asegura la idoneidad de los magistrados.

La misma Corte dice que no se puede prescindir de estos recaudos mínimos estipulados para el acceso a los cargos de magistrados.

Otra de las cuestiones que nos parecen graves es lo que escuché recién: esta especie de fe de erratas que menciona el señor diputado Cigogna. Dudo que sea una mera fe de erratas, porque no es que falte una letra; pienso que es algo más.

Por lo tanto, en caso de aprobarse el proyecto, creo que debería volver a la Cámara de origen para que realmente tenga la validez que corresponde, salvo que lo que vino acá haya sido sancionado correctamente y lo incorrecto sea la copia que se nos ha entregado a los diputados. Pero si lo que se sancionó fue el otro texto y nosotros estamos agregando artículos dentro de una ley, tendría que volver al Senado.

Y finalmente, el proyecto se está burlando de la sentencia de la Corte. Lo que hace la Corte es decir, para evitar el caos y en pos de la segu-

ridad jurídica, que se mantenga la validez hasta que el procedimiento esté en marcha en el plazo de un año.

El artículo 6º proroga las actuales subrogancias sin plazo, hasta que esté previsto el procedimiento que se establece en la ley. Esto puede durar uno, dos o tres años. No sabemos cuánto va a tardar en implementarse este sistema.

La sentencia de la Corte nos manda tener previsto esto en un año. Hubiéramos podido cumplir ese plazo si hubiésemos seguido trabajando en la Comisión de Justicia como lo estábamos haciendo el año pasado, y habríamos llegado a tiempo, sin caer a último momento en esta situación ridícula que ya anunciamos la semana anterior, en la cual el Senado sancionaba este proyecto y nosotros aprobábamos la subrogancia de los tribunales orales en vez de tener el sistema integrado en una sola ley. De ese modo lo hubiéramos podido lograr en tiempo y forma, no a las apuradas y con correcciones de último momento y sin violentar el plazo de un año, porque insisto en que acá no sabemos cuál ha de ser el último plazo.

Simplemente, quisiera señalar cuáles son nuestras propuestas: por supuesto, contar con la presencia de jueces subrogantes titulares, pero también establecemos la participación del Consejo de la Magistratura para que determine los listados con los candidatos ternados, con candidatos que pasen por un concurso exigente de oposición y antecedentes, incluso dándole más puntaje a la oposición, priorizando el orden de mérito, estableciendo un procedimiento como el que el Poder Ejecutivo fijó para los miembros de la Corte en el decreto 222, publicando los datos y permitiendo que las personas hagan impugnaciones y observaciones y que la ciudadanía también tenga control de las nominaciones.

Hay algo que aquí no se ha dicho. En la reunión de ayer, en la comisión, se dio una interpretación al artículo 6º del proyecto del oficialismo, que simplemente establece la prórroga. Se dijo que se permitía el juicio político de los jueces subrogantes.

Sinceramente, no veo que ello sea claro. En todo caso, hubiera sido de buena práctica legislativa haber puesto de forma precisa y clara –si así se quería– que quienes están en funciones cumpliendo un cargo de subrogantes mantienen el estado de tales para poder ser sometidos a

juicio político aun cuando cesen las funciones o aun cuando sea nombrado el juez definitivo.

Esto es algo que nosotros también integramos en el dictamen, y lamento decir que no está previsto de la misma manera en el proyecto de la mayoría. Por lo tanto, si pretenden ejercer esta facultad van a encontrarse con voces que planteen que la norma no lo establece con claridad.

Pretendemos un régimen de designación de jueces subrogantes que incluya la participación del Consejo de la Magistratura, del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Senadores, pero respetando las garantías constitucionales del debido proceso, del juez natural y de la independencia judicial, porque es un sistema que trata del respeto a la Constitución Nacional, a las instituciones de la República y a los derechos y garantías de las personas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente...

Sra. Conti. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Aguad. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Fellner). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti. – Señor presidente: más allá de que el tema que estamos debatiendo puede dividir bibliotecas, debemos analizar qué es lo que ocurrió desde que la Corte dictó la acordada “Rosza” hasta la actualidad. No es que desde ese momento, en que la Corte dijo que esto era inconstitucional y pidió que se hiciera otra cosa y se dictara una ley, no se hayan producido vacantes.

Lo que quiero decir es que en ese número de vacancias del que hoy se habló, en ese número de subrogancias, hay jueces subrogantes o suplentes nombrados por el sistema que la Corte dijo que era inconstitucional, es decir, por una comisión del Consejo de la Magistratura. Pero luego de la acordada “Rosza” nunca más el Consejo de la Magistratura intervino para llenar vacantes, y lo cierto es que las hay en un número enorme.

¿Qué convalidó la Corte desde su acordada hasta el día de hoy? Algunos aquí toman como una única doctrina lo que dice la Corte.

Las cámaras completan discrecionalmente las vacantes con quien quieren, y la Corte avala. La Corte no está diciendo que la designación de un juez subrogante o suplente, puesto por la cámara para cubrir una vacante sin intervención de nadie, es inconstitucional. Esta es una aclaración para que se reflexione acerca de cada afirmación que realizamos.

El otro tema pasa por recordar que la Corte ha dictado un fallo válido, pero dos de sus miembros –los doctores Zaffaroni y Argibay– no pensaron igual que el resto sobre esta cuestión, sino que propusieron cosas muy similares a las que está defendiendo el diputado Cigogna.

En realidad, en la Argentina existe una ley sobre esta cuestión que está vigente, pues el Congreso nunca la derogó. Allí se dice que cuando se produce una vacante, al juez lo cubre otro juez, un fiscal o un defensor. Hoy, no pueden ser ni un defensor ni un fiscal, porque el Ministerio Público es un órgano extrapoder, pero continúa vigente por ley que un juez sólo puede ser cubierto frente a una vacancia por otro juez.

El problema institucional es planteado por los propios jueces, que quieren tener suplentes a su disposición. No hablo de la generalidad, pero un gran número de ellos lo requiere para trabajar sólo medio día, para tener un mes y medio de vacaciones por año, para venir tres días a Buenos Aires a un seminario, o –¿por qué no?– para viajar a París.

En realidad, si los jueces nacionales y federales estuvieran dispuestos a trabajar como lo exigen las circunstancias de este país, estaríamos hablando menos de este tema.

Sr. Presidente (Fellner). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: habría sido bueno que este debate se hubiere dado en una comisión. No voy a echar más leña al fuego, pero un tema de tanta repercusión institucional se aprueba en veinticuatro horas en el Senado y en veinticuatro horas en la Cámara de Diputados. De todos modos las cosas son así, y hay que aceptarlas.

El señor miembro informante dijo que la Corte se había excedido en sus atribuciones. La diputada preopinante dijo que en realidad había dos integrantes de la Corte que pensaban de otra manera. A mi juicio, lo que han señalado el miembro informante y la diputada preopinante es irrelevante, porque la Corte resuelve un caso concreto.

En esta cuestión, la Corte lo que ha hecho es avisarnos: cuando haya una causa con un fallo dictado por estos jueces, ella es nula y vamos a declarar su inconstitucionalidad.

Quiero aclarar que en este país los jueces subrogantes van a emitir fallos en causas de derechos humanos, y la Corte podrá decir, después de estos trámites, que los jueces no han sido designados como lo dispone la Constitución, y contra eso no vamos a poder hacer nada. En el caso concreto, la Corte dirá lo mismo que ya señaló, pues no existen razones para pensar que vaya a cambiar.

En realidad, la Corte ha interpretado la Constitución, señalando que hay dos maneras de designar a los jueces: los de la Corte Suprema se designan a propuesta del Poder Ejecutivo y con acuerdo del Senado, y los jueces inferiores por una selección que hace el Consejo de la Magistratura, que eleva una terna vinculante, sobre la que elige el Poder Ejecutivo y presta acuerdo el Senado. Son dos mecanismos distintos para designar a todos los jueces de la Nación.

A mi juicio, para la subrogancia se ha adoptado el mecanismo que la Constitución solamente reserva para nombrar a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Esta norma vuelve al viejo sistema, en el cual el Poder Ejecutivo eleva la propuesta y el Senado de la Nación presta su acuerdo.

La Corte ha sostenido que el nuevo texto de la Constitución dice otra cosa: hay un Consejo de la Magistratura que debe expedirse sobre quiénes son los postulantes.

El miembro informante ha sostenido que el Consejo de la Magistratura no está acorde a los tiempos para la designación de magistrados, lo cual es verdad. Con este sistema los tiempos empeorarán, porque el Poder Ejecutivo no tendrá interés alguno en que el Consejo de la Magistratura le eleve las ternas en virtud de que él puede confeccionar las listas de subrogantes. En mi opinión, esto constituye un paso atrás.

Asimismo, advierto que la Corte dirá que las sentencias dictadas por estos jueces son nulas. Ya sostuvo esta posición antes, y no hay razón alguna que haga presuponer que cambiará su punto de vista.

Cabe recordar que hay juicios muy importantes en trámite con tribunales conformados por subrogantes, incluidos juicios por los derechos humanos en los que están imputados homicidas y represores.

Seguidamente, formularé dos propuestas que me gustaría se incorporaran al texto. Primero, que frente a ternas elevadas por el Consejo de la Magistratura el Poder Ejecutivo no pueda designar en esos cargos jueces subrogantes: debe designar los jueces que ya han sido elegidos por el Consejo de la Magistratura.

En segundo lugar, en mi opinión a los subrogantes hay que establecerles un tiempo de duración de un año, porque de no ser así tendrán esa condición de por vida, o al menos hasta que el Poder Ejecutivo lo decida.

En síntesis, considero que esta norma constituye un paso para atrás pues no cumple con el mandato de la Constitución. Además la Corte nos ha hecho una advertencia que, a mi juicio, hay que acatar.

Por las razones que he expuesto esta bancada votará por la negativa el proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Martín. – Señor presidente: no discutiré la eficacia o el alcance de la decisión de la Corte respecto de las sentencias que dicten los jueces designados por el actual sistema de subrogancias.

Lo cierto es que la Corte nos advierte que el sistema que se aplica en la actualidad para cubrir las vacantes y designar los jueces subrogantes adolece de defectos en materia constitucional en virtud de los órganos que intervienen en la designación, pues están ausentes el Poder Ejecutivo y el Senado de la Nación.

El tema que estamos debatiendo tiene muchísima relevancia porque, indudablemente, la judicial es una de las funciones esenciales del Estado. No se podría concebir un Estado que no tuviese o no cumpliera su función judicial.

La gente espera mucho de la Justicia. En la Justicia se debaten los temas vinculados con la libertad, con el honor y el patrimonio de las personas y con los problemas de la salud. Indudablemente, la repercusión social de las decisiones de la Justicia es enorme. Tan enormes son que en la reforma constitucional de 1994 se cambió la forma tradicional que se había establecido para la designación de los jueces, introduciéndose importantes variantes.

Una tiene que ver con los órganos que intervienen en la designación de los magistrados: se

incorporó el Consejo de la Magistratura con el fin de captar una realidad muy importante de la época, que tiene que ver con la necesaria inclusión de una representación plural en la designación de los magistrados.

Hoy, vemos que nuestra sociedad está conformada por una innumerable cantidad de intereses que se organizan y expresan: las iglesias, las representaciones de distintas asociaciones que tienen un valor y quieren ser oídas, etcétera. De alguna forma, el Consejo de la Magistratura trata de incorporar esa representación plural.

Otro elemento muy importante tiene que ver con el procedimiento para la designación de los jueces, incorporado en la reforma constitucional de 1994: la relevancia que debe darse a lo que tiene que ver con la idoneidad. Cuando se habla de la forma en que el Senado debe aceptar la propuesta de un juez, no se dice que debe ser una aceptación lisa y llana, sino que debe tenerse en cuenta la idoneidad del funcionario al momento de prestar el acuerdo.

Cuando habla de la forma en que debe intervenir el Consejo de la Magistratura, expresa que este órgano debe realizar una selección y proponer las ternas adoptando un procedimiento de concurso.

El procedimiento del concurso tiene una doble vía de beneficios: trata de asegurar la idoneidad profesional para que estén los mejores desde ese punto de vista, y trata de asegurar la igualdad de oportunidades en este sistema democrático.

El debate reside en saber qué hacer con las suplencias. Aparentemente, el problema tiene que ver con el retardo en el procedimiento. Lamentablemente, creo que en esta pulseada de las decisiones que a diario tenemos que tratar en el Congreso, nos encontramos con que los argentinos nos acostumbramos a bajar los brazos, a resignarnos y a no luchar por lo mejor.

¿Somos tan inconscientes como para pensar que la presidenta de la Nación pueda realizar las propuestas de nombramiento teniendo la seguridad de que está proponiendo a los mejores en todos los distritos y en todas las jurisdicciones del país? Creo que es imposible. Ni Mandrake el mago lo puede hacer. Además, aun cuando lo hiciera y contara con una especie de varita mágica para realizar esa selección, evidentemente tenemos que pensar que será asesorada y deberá contar con gente que la ayude en la propues-

ta. Pero lo correcto consiste en transparentar el procedimiento. Lo correcto en la democracia es asegurar reglas lo más objetivas posibles y garantizar la igualdad de oportunidades.

No cualquiera puede ser juez –creo que este es el gran debate en este Poder Judicial que tenemos los argentinos–, porque los jueces tienen que resolver cuestiones trascendentales. La gente va a la Justicia porque no tiene otra chance; a lo mejor lo hace porque está ante un derecho conculcado y no tiene otra chance para poder pelear por él o repararlo.

En la Justicia se debaten cuestiones tales como la jerarquía de los principios constitucionales, cómo resolver las antinomias –que es lo que a diario tenemos entre manos en la discusión–, el problema de la escasez, el tema de los principios, etcétera.

Creo que con este proyecto, que tiene aprobación mayoritaria, no llegamos a solucionar el problema. Vamos a caer nuevamente en una cuestión de vicio de inconstitucionalidad. Nos va a faltar una pata fundamental, que es no garantizar que el procedimiento de selección se haga en forma transparente y democrática.

Por otro lado, me parece que el problema de los plazos es subsanable. Entiendo que a los órganos que deben intervenir se les deberían establecer plazos para su resolución. Así como la Corte nos señala que tenemos un año para expedirnos, creo que por ley se debería fijar a los órganos que intervienen plazos para la designación, así como también se deberían establecer plazos para la vigencia de las vacantes. Diría que en este sentido el régimen actual es mejor que el que se propone ahora, pues establece un plazo de doce meses con opción a prórroga por doce meses más.

En conclusión, desde mi punto de vista este proyecto no soluciona el problema y debería ser revisado nuevamente para darnos la posibilidad de dictar una ley que satisfaga el espíritu que nos legó la reforma constitucional de 1994, que creo que es positiva y que tenemos posibilidad de cumplir.

Por lo expuesto, lamentablemente tengo que adelantar el voto negativo de mi bloque al proyecto de la mayoría.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: la verdad es que no puedo agregar demasiadas cosas a todo

lo que ya se dijo aquí, pero igualmente voy a hacer algunos comentarios.

Hay que llenar el hueco, y hay que hacerlo de alguna manera. La Corte ha dicho que el hueco de los jueces faltantes se ha llenado mal y que el Congreso tiene que remediar esa situación. Además, la Corte se ha atrevido a fijarnos un plazo para hacerlo, lo cual me parece un disparate.

Es verdad que la Corte juzga sobre un criterio de todo el sistema jurídico, que es la razonabilidad. Si el Congreso dijera que va a solucionar un problema de inconstitucionalidad de acá a cien años, sería un disparate. Pero el hecho de que un juez pueda fallar sentencias hasta hoy y no lo pueda hacer mañana, cuando hay una situación de razonabilidad, a mi juicio también es un disparate. Aclaro que digo “disparate” en un sentido cariñoso, pues tengo un enorme respeto por los ministros de la Corte.

Ahora bien, ¿cuál es el mejor sistema? Diría que es bastante parecido a este que se ha propuesto. Nos parece que está bien que el presidente de la Nación confeccione una lista de conjueces; y también coincidimos con que el Senado nacional preste acuerdo.

A todos los que son viejos como yo no nos parece escandaloso el sistema de que el presidente designe jueces con acuerdo del Senado, porque era el mecanismo previsto por la Constitución argentina desde 1853 hasta 1994. Entonces, no me rasgo las vestiduras por eso.

Sin embargo, me parecería mejor que en lugar de hacerlo de cualquier manera, el presidente eligiera entre la gente ternada por el Consejo de la Magistratura, que desde 1994 es el órgano natural y constitucional para la selección de jueces. Además, esto subsanaría la queja de la Corte en cuanto a que para la designación definitiva de jueces deberían intervenir los mismos poderes previstos en la Constitución, esto es, el presidente de la Nación, el Senado de la Nación y el Consejo de la Magistratura. Me parece que eso sería mucho mejor. Es más: creo que muchos diputados del oficialismo deben pensar igual. Tal vez, si se le hubiera ocurrido esto al senador Pichetto, autor del proyecto, lo habría incorporado. Esto último no lo sé, pero podría haber sido así.

En definitiva, esto es lo que consideramos que es lo mejor y lo que vamos a sugerir como agregado al artículo 3º.

Otra cuestión es que si las cámaras de apelaciones –no la presidenta de la Nación– no cubren los cargos rápidamente, los actuales subrogantes inconstitucionales se quedarían allí por mucho tiempo. Por ello, proponemos que al final del artículo 6º se diga que las cámaras deben cubrir en 180 días los cargos vacantes que dejarían los actuales subrogantes. Con esta modificación entendemos que sería una buena ley.

Por otra parte, se plantea el problema de la inconstitucionalidad del artículo 6º de este proyecto, que establece que se prorrogan las actuales subrogancias. Pero, en realidad, esto no tiene solución, porque o designamos hoy mediante un método mágico a todos los jueces que deban sustituirlos, o bien la razonabilidad indica que aquellos que actualmente están en sus cargos tienen que seguir fallando por un tiempo más hasta que los reemplacen. Se trata de una cuestión de razonabilidad. Realmente, no creo que la Corte Suprema de Justicia diga “estos fulanos a partir del día lunes quedan descalificados”, aun cuando el Congreso haya dicho lo contrario por un plazo que es razonable. Insisto en que la Corte debe juzgar razonabilidad, y entiendo que esto es indiscutiblemente razonable. Lo que no se puede hacer es dejar a los justiciables sin justicia. Es más: este es un delito del Código Penal.

Por lo tanto, proponemos una modificación al artículo 3º a fin de que, para confeccionar la lista de conjueces, el presidente elija entre los ternados por el Consejo de la Magistratura, dando de este modo injerencia a ese cuerpo. También sugerimos que las Cámaras dispongan de 180 días para efectuar los reemplazos.

Como pensamos que el oficialismo no va a aceptar estas modificaciones, lamentablemente, vamos a votar en contra porque consideramos que son aspectos centrales que mejorarían la norma.

Seguramente, se nos dirá que no hay tiempo porque el plazo de la Corte vence el jueves o viernes. Lo lamentamos. Si es una cuestión de responsabilidad, que se reúna nuevamente el Senado y lo trate mañana, si el proyecto que nosotros proponemos para la Argentina es mejor que el de esa Cámara. Esa es nuestra posición.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. García Méndez. – Señor presidente: he escuchado el comentario del señor diputado

Pinedo respecto de la arbitrariedad del plazo de un año. Se pregunta por qué hasta un determinado día las sentencias son válidas y al día siguiente no.

Las sociedades complejas necesitan reglas y uno se pregunta también por qué tengo que pagar con un rojo y no puedo pagar con un celeste o un anaranjado.

Por eso, creo que este plazo dado por la Corte era más que suficiente para que se pudiera armar un sistema razonable, anónimo, objetivo, universal, que pudiera lograr con una primera preselección que se quebrara el corporativismo y muchas de las cosas que son los vicios de nuestra Justicia.

Una vez más esta oportunidad se perdió porque el Congreso se hallaba enfrascado en otro tipo de conflictos, que me parece que se expresan en este proyecto de ley.

Lamentablemente, no podemos acompañar este proyecto, tal como fue presentado aquí, porque de ninguna manera quisiéramos asociarnos a algo que pudiera contribuir al colapso mayor de un sistema de justicia que ya tiene bastantes problemas y ya está muy colapsado.

De manera que voy a ser muy breve para decir que en términos generales el artículo 1° –y en cierto modo también el artículo 6°, que es el corazón del proyecto– presenta dos tipos de problemas. En el inciso *a)* presenta problemas de naturaleza práctica y en el *b)*, problemas de naturaleza constitucional, a los que ya se refirieron otros señores diputados por lo que no voy a reiterar argumentos en esta cuestión.

En cuanto al inciso *a)* y los problemas prácticos que presenta, hoy aproximadamente el 25 por ciento de los juzgados están siendo subrogados. Desde el momento en que se apruebe esta ley probablemente la mitad de los jueces y camaristas nacionales tendrán a su cargo su propio tribunal y uno más.

A eso, además, habrá que sumar la falta de indicación de un plazo para ejercer la subrogancia, lo cual provocará una situación de “provisoriedad para siempre” con lo que eso conlleva en el ejercicio práctico de impartir justicia.

Eso además se agrava porque me parece importante recordar, respecto de la carga de trabajo de los jueces federales, que con la aprobación del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en 2006, que nosotros aprobamos hace pocos días, se derogó la figura del juez de ejecución

para las causas federales, poniendo en cabeza de los magistrados del tribunal el control de la ejecución y de la *probation*.

Al aprobarse este proyecto cabe la posibilidad –más que la posibilidad, la certeza– de que los jueces federales tengan a su cargo el manejo de sus causas, el control de la ejecución de ellas y, eventualmente, una buena parte tendrá que atender las causas y la ejecución de las que tramitan ante otros juzgados.

Estos son los problemas prácticos que plantea el inciso *a)*. El inciso *b)* plantea problemas de inconstitucionalidad por la falta de participación del Consejo de la Magistratura.

Creo que aquí se ha generado una situación que yo llamaría gratuitamente inconstitucional porque francamente existía la posibilidad de buscar otros mecanismos objetivos, universales, anónimos, para producir un proceso mucho más acelerado de selección de jueces.

Por último, quiero hacer un alerta o formular una reflexión sobre quiénes son o quiénes van a ser efectivamente estos conjueces que van a estar en estas listas.

Es muy probable que un número significativo, un número altísimo de estos conjueces sean al mismo tiempo aquellos ternados en el Consejo de la Magistratura.

Sin ánimo de establecer ningún vínculo automático, debo señalar que existe la posibilidad de que algún tipo de sentencia pueda no ser del agrado para quienes tienen responsabilidades futuras en su designación como jueces permanentes. Eso, por lo menos, permite plantear la duda acerca de un temor reverencial potencial, en cuanto a la influencia que pueden sufrir objetivamente estos jueces subrogantes que, al mismo tiempo, están en las ternas del Consejo de la Magistratura para ser nombrados definitivamente.

Estas son las razones por las cuales –vuelvo a insistir– lamentablemente nos vemos obligados, estando el proyecto tal como se encuentra presentado, a votar en su contra.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Prieto. – Señor presidente: en primer lugar, adelanto nuestro acompañamiento a la sanción del proyecto venido en revisión del Honorable Senado.

En segundo término, debo decir que la Cámara va a sancionar en el día de hoy un régimen de subrogancias que no es más que un sistema para ocupar transitoriamente las vacantes producidas por la demora en la tramitación y en el procedimiento para la designación de los jueces.

Digo esto porque no creo que el tema tenga la gravedad que se ha reflejado en algunas intervenciones. La Cámara debe dejar muy en claro que si sanciona esta norma no lo hace por orden, sugerencia o invitación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sino en ejercicio de sus propias atribuciones. Afortunadamente, lo hace sin considerar lo que la Corte ha dicho en el ya mentado caso “Rosza” que sorprende en varios aspectos.

La primera sorpresa que causa dicho fallo a cualquier lector es que declara la inconstitucionalidad del régimen de subrogancias, pero también la validez de las actuaciones cumplidas en ese asunto con un efecto diferido para un año después. Además, dice al Congreso de la Nación cuáles son las pautas sobre las que debe legislar según ciertos parámetros que fija la propia Corte; sólo faltó que dicho tribunal sancionara el régimen de subrogancias. Creo que esto sí reviste cierta gravedad.

En el considerando 22 de ese fallo la Corte señala que el Congreso y el Poder Ejecutivo en ejercicio de sus atribuciones procederán a establecer un sistema definitivo sobre la materia en debate con estricta observancia de los parámetros constitucionales ya examinados. ¿Cuáles son dichos parámetros? Según el considerando 14, la Constitución Nacional establece un procedimiento de designación de magistrados en el que resulta necesaria la participación del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo y el Senado de la Nación. También señala que no excluye la implementación de un régimen de jueces subrogantes, y que dicho régimen alternativo y excepcional requiere la necesaria intervención de los tres órganos mencionados.

Esta intervención de los tres órganos para dictar un régimen de subrogancias no surge de la Constitución Nacional. En realidad, la única disposición que prevé las designaciones cuando se produce una vacancia que no ha sido cubierta está contenida en su artículo 99, inciso 19, que autoriza al Poder Ejecutivo a nombrar en comisión, con validez hasta la próxima legisla-

tura, los cargos vacantes. Esta disposición está vigente desde la histórica Constitución de 1853.

El proyecto no sigue las pautas que establece la Corte y prescinde de la intervención del Consejo de la Magistratura. Esta intervención no tiene por qué existir. En primer lugar, por lo que dije recién respecto del artículo 99, inciso 19, de la Constitución Nacional. En segundo lugar, debemos destacar una circunstancia muy importante. La Corte, con posterioridad al dictado del fallo “Rosza”, dictó dos acordadas. Una data del mes de julio de 2007, según la cual convalida las decisiones en materia de subrogancias de magistrados adoptadas por las cámaras.

Luego, establece que hasta que entre en vigencia el nuevo sistema de designación o hasta el 24 de mayo de 2008 –plazo que arbitrariamente fijó la Corte para que los demás órganos actúen como ella expresa– los subrogantes en ejercicio cesan indefectiblemente, y si eso no ocurre deberán ser reemplazados por un magistrado titular en actividad nombrado de conformidad con la Constitución Nacional. A continuación, establece que cuando esto no se pueda resolver las Cámaras deberán consultarla.

Por lo visto, le han llovido consultas a la Corte, porque en septiembre de 2007 emitió una nueva acordada, en la que establece un régimen de subrogancias, que una vez agotado, lleva a sortear a un abogado de la matrícula para cumplir la función.

Entonces, siguiendo el mismo criterio por el que se declaró inconstitucional el régimen de subrogancias que había creado el Consejo de la Magistratura, su decisión tampoco se ajustaría a lo que establece el propio fallo, lo cual devela una nueva contradicción por parte de la Corte.

Pero hay algo que resulta más grave. En el párrafo 5º del considerando 14, la Corte señala que la garantía de independencia del Poder Judicial se vería gravemente afectada si el sistema de designación de subrogantes no ponderara la necesidad y grado de participación de los tres órganos de poder referidos; obviamente está haciendo mención al Consejo de la Magistratura, al Poder Ejecutivo y al Senado de la Nación, en los fines que se persiguen con la implantación de este sistema. Es decir que si no intervienen esos tres órganos, para la Corte no hay independencia del Poder Judicial.

Cabe recordar –tal como se indicó en este debate– que el proceso de designación de los

miembros de la Corte no prevé la participación de todos esos órganos, por lo que si siguiéramos el mismo razonamiento, la Corte tampoco sería independiente, aunque ninguno de nosotros se atrevería a hacer semejante afirmación. Con este comentario, simplemente, pretendo poner de manifiesto la endeblez del argumento utilizado por la Corte.

El alto tribunal también recurre a un argumento muy peligroso, al señalar que resulta imprescindible que la selección de estos magistrados esté precedida de un criterio de razonabilidad. ¿Qué quiere decir la Corte? ¿Que a ella le tiene que parecer razonable? ¿Acaso nos está diciendo a nosotros que sancionemos la norma de acuerdo a los parámetros que ella fija y que se reserva la posibilidad de revisar si lo que hacemos es o no razonable? Con todo respeto sobre lo que se ha escrito en relación con este tema, personalmente considero que no existe norma más razonable que la sancionada luego de un proceso de deliberación por las mayorías representadas en este Congreso.

El problema no es la subrogancia sino las vacancias. Si sobrecargáramos al Consejo de la Magistratura con la tarea de atender el mecanismo de subrogancias, le estaríamos quitando tiempo para ocuparse de las funciones para las cuales fue creado.

Considero que la sanción de este Congreso no se puede vincular con lo que indica el fallo “Rosza”, porque no sólo es contradictorio sino que también es discutible la interpretación que hace de la Constitución. Así, se impugna la delegación realizada por este Congreso a favor del Consejo de la Magistratura, cuando lo que la Constitución prohíbe en su artículo 76 es la delegación a favor del Poder Ejecutivo. Esto es lo que se indicó con toda claridad durante los debates de la Convención Constituyente de 1994. Hay delegaciones que son permitidas por el artículo 76 de nuestra Carga Magna. Digo esto sin perjuicio de lo que establece el artículo 114 de la Constitución, que en su inciso 6 señala que el Consejo de la Magistratura puede dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación del servicio de justicia.

Entonces, deberíamos preguntarnos qué se entiende por régimen de subrogancia, cuando históricamente fue incluido en el decreto 1.858, ratificado por una ley posterior. Justamente, esta

es una norma de organización. Pero lo más grave, más allá de lo discutible de las afirmaciones que realiza la Corte en el caso “Rosza”, es la significación institucional de este fallo, que como ha señalado algún doctrinario –lo cito textual–, es un eslabón más de la tendencia que exhibe la Corte Suprema en el diseño de una remozada identidad institucional, perfilando un esquema de jurisdicción constitucional que la emplace materialmente como un tribunal constitucional.

Aclaro que particularmente estoy de acuerdo con un tribunal constitucional, pero para su existencia hace falta una reforma de la Constitución. La Corte no puede cambiar por propia decisión el sistema que tenemos. El Poder Legislativo, representante del pueblo, no podría cambiar el diseño institucional de la Constitución, de manera que mucho menos lo puede hacer un órgano con legitimación democrática menguada como es la Corte Suprema de Justicia, porque la Corte Suprema no es una Convención Constituyente en sesión permanente, como muchas veces hemos escuchado decir.

La Corte Suprema, como todos los jueces del país, tiene un poder político muy importante. Ese poder político consiste precisamente en la potestad de no aplicar las normas sancionadas por los representantes del pueblo en ciertos casos en que juzga que son contrarias a la Constitución. Como es un poder político muy importante sin base popular, el sistema le confiere efectos a sus decisiones exclusivamente en el caso concreto. Esto es lo que equilibra semejante poder político. Pero resulta que con este fallo, como en tantos otros dictados recientemente, la Corte amplía por sí misma su propio poder político, porque no sólo otorga efectos a su decisión en el caso concreto sino que –como lo dice expresamente en la parte resolutive– los extiende a todos los casos en igual situación, que son centenares o miles. De hecho, comunica al Congreso, al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Magistratura su decisión para que actúen en consecuencia, es decir que otorga efectos generales a su propia decisión. De manera que amplía su poder político: le dice al Congreso cómo tiene que actuar, que es de acuerdo con su propio criterio, y se autoatribuye la facultad de revisar si el Congreso cumple con esos criterios.

Me parece que esta tendencia a ejercer poderes que la Constitución confiere a los órganos representativos de la voluntad popular es

muy peligrosa en términos de democracia. Incluso estas atribuciones exceden lo que normalmente establecen los tribunales constitucionales al estilo europeo, con otra legitimación democrática, más extendida, y donde los jueces no tienen el poder político de declarar la inconstitucionalidad de normas. Aún en esos casos, ese poder es simplemente derogatorio, pero los tribunales constitucionales no tienen poder de sancionar normas generales ni de ordenar la sanción de ese tipo de normas: son simplemente el Poder Legislativo negativo, como decía Kelsen.

Fundamentalmente, nos debe llamar la atención las proyecciones institucionales de este caso. Tiene que quedar perfectamente en claro que el Congreso actúa en ejercicio de sus propias atribuciones, no porque la Corte le dé un mandato, que jamás podría otorgarle. Lo que la Corte en todo caso podría hacer cuando advierte en un caso particular que hay un problema general que debe ser resuelto por otro órgano del Estado es proyectar una ley determinada y enviarla al Congreso. Esto sucede muchas veces, y observamos que el caso está contemplado en forma expresa en casi todas las constituciones provinciales entre las atribuciones de los tribunales superiores de justicia. Dado que la Corte se percató del problema general en un caso particular, tendría que remitir un proyecto al Poder al cual le corresponde el dictado de las normas generales para que tome cartas en el asunto y lo haga según su criterio. Lo que no puede hacer es extender a su decisión la característica de generalidad que corresponde a la ley, no a la sentencia judicial, que en nuestro sistema debe ser estricta aplicación de la ley. El juez aplica la ley y no la crea; este es el sistema de división de poderes.

En realidad, estamos asistiendo a una violación del principio de división de poderes –esto es correcto–, pero no por parte del Congreso, sino por parte de la Corte, que se autoatribuye una competencia que no le corresponde.

Vamos a acompañar este proyecto porque consideramos que resuelve un problema. En cuanto a la intervención, debe quedar perfectamente claro que el Congreso está actuando y va a actuar en ejercicio de sus propias atribuciones, que son exclusivas y excluyentes, y no en acatamiento de un fallo que de ningún modo le alcanza.

Termino citando un artículo de un respetado constitucionalista, fallecido hace un tiempo, cuyo título –que resume su sustancia– hace referencia a que las sentencias que dicta la Corte sin tener jurisdicción ni competencia en el caso son nulas de nulidad absoluta. Este constitucionalista, por si no lo dije, es Bidart Campos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Diez. – Señor presidente: seré breve porque ya se ha dicho mucho sobre este tema, de modo que trataré de centrarme en aquellas cuestiones que considero más importantes.

Estamos hablando del reemplazo transitorio de jueces que necesitan tener idoneidad para juzgar.

Debo señalar varios aspectos de esta iniciativa. En primer lugar, estoy convencida de que se trata de una facultad del Congreso, que está siendo ejercida por él.

Me encantaría poder decir que mi voto será favorable, pero el proyecto presenta un problema que resulta ser insalvable: la falta de participación del Consejo de la Magistratura. Estoy convencida de que es absolutamente necesario que participe el Congreso, justamente para elegir a quienes sean idóneos.

En cuanto a los plazos, todo es subsanable. Se pueden poner plazos para cada uno de los organismos que intervengan. El sistema que plantea el proyecto es el viejo sistema. Me pregunto, si hay un sistema nuevo, ¿por qué tenemos que volver al anterior?

Quiero comentarles que soy miembro del Consejo de la Magistratura de la provincia de Salta; fui elegida por los abogados de la matrícula. Entiendo que la actuación del Congreso en un cuerpo en el que hay representantes de distintos organismos constituye una oportunidad que no puede ser desperdiciada. El Congreso debe participar en la designación de los jueces subrogantes, de los jueces a los que se refiere esta norma. Considero que su participación es esencial.

Por otra parte, si el Poder Ejecutivo va a confeccionar una lista que comprenda a todo el país, ¿cómo va a proceder en el caso de las provincias más alejadas? Terminará eligiendo a dedo con quien tenga alguna injerencia.

Entonces, nuevamente me pregunto por qué vamos a llegar a esta situación. ¿Por qué no va

a actuar el Consejo de la Magistratura teniendo en cuenta su capacidad, considerando una terna de la que surja el elegido?

Otro aspecto con el que no estoy de acuerdo es el hecho de que con esta norma los secretarios no pueden ser subrogantes de los jueces, cuando naturalmente son quienes conocen mucho más el juzgado y saben cuál es su funcionamiento interno.

Además, estoy convencida de que la subrogancia debe tener un plazo; no puede ser sine die, como de alguna manera aquí se establece. Estimo que el plazo prudencial es de un año.

Reitero que estas son las cuestiones más importantes que se deberían haber tenido en cuenta en este proyecto de ley. Lamento que no sea así. Como abogada, me hubiera gustado mucho, para que se termine con un problema que realmente es grave, que se pudiera haber dictado una iniciativa que realmente ocupara este vacío legislativo, pero el texto tal cual está redactado no sirve para que los jueces que vayan a ocupar los cargos tengan la capacidad para ser tales.

Por los motivos expuestos, adelanto el voto por la negativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Pais. – Señor presidente: los diputados preopinantes, principalmente Cigogna, Conti y Prieto, han puesto el acento en la cuestión de fondo.

Quien habla, por su condición de abogado, ha integrado la lista de conjueces de juzgados de primera instancia nacionales, de juzgados federales y de cámaras. En el interior del país, este sistema, que ha funcionado desde el siglo XIX, constituye una carga para los abogados que ejercen la matrícula.

Cuando un magistrado se excusa o se inhibe se llama a un abogado de la matrícula que figura en una lista. Generalmente se lo cita por orden y debe aceptar el cargo. Como en mi caso y en el de otros muchos esforzados abogados, tienen que cumplir los requisitos necesarios para ser jueces. Deben resolver el caso concreto y no perciben ni reclaman ningún emolumento de la Corte. Entienden que el ejercicio de la magistratura en esas circunstancias constituye una carga del desempeño profesional. Este es el sistema de los conjueces.

Bien han dicho los legisladores preopinantes que la Constitución no habla de los conjueces ni de los jueces subrogantes, sino que fundamentalmente regula el Poder Judicial y las funciones del Consejo de la Magistratura, que justamente debe intervenir para cubrir las vacantes de los tribunales inferiores, reglando el sistema de concurso de los postulantes. En el caso de los conjueces, no van a existir postulantes, porque se trata de una carga del ejercicio profesional.

La Corte, fundamentalmente en el caso “Rosza”, se ha excedido –como bien han señalado los diputados preopinantes– y ha cometido arbitrariedades. Creo que la misma Corte se ha dado cuenta de ello.

Existen dos acordadas a las que hicieron referencia los señores diputados Conti y Prieto: la 16, de junio, y la 22, de septiembre de 2007. La misma Corte desanda su camino y se contradice con “Rosza”.

La Corte dicta en mayo un fallo que excede sus facultades: es un fallo cuasilegislativo, ya que avanza sobre las potestades de otro poder. Desde el Poder Legislativo podríamos decir que es inconstitucional.

En el mes de junio, dicta una acordada para regular la subrogancia de los jueces, ante la emergencia de su propio plazo fijado al Congreso de la Nación. Sin embargo, a los tres o cuatro meses llegaron los reclamos, fundamentalmente, de las cámaras federales del interior del país, provenientes de ciudades donde hay un solo juzgado federal y donde ni siquiera había un juez jubilado con acuerdo, a quien prácticamente mandaban a ser subrogante.

Muchos de estos jueces jubilados se encontraban con denuncias, bajo juicio político, y habían renunciado antes. Entonces, estos jueces, que estaban bajo gravísimas denuncias y se fueron para escapar de la responsabilidad institucional del juicio político, podían ser jueces subrogantes. Sin embargo, en algunas ciudades del interior, ni siquiera existían estos jueces jubilados.

Entonces, la Corte tiene que desandar hasta el propio fallo “Rosza” y en la acordada 22 vuelve a legitimar, incluso, que se elaboren listas de abogados. Es decir que a cinco meses de su propio fallo, por el que impone un plazo al Congreso de la Nación, la Corte legitima el viejo y tradicional sistema de la lista de conjueces.

En mi opinión, esta norma es superadora y positiva. Indudablemente, en el tiempo se po-

drán introducir modificaciones que la enriquecerán, pero evidentemente el Poder Ejecutivo nacional intervendrá en un proceso público. El sistema de audiencias del Senado es público, como lo es todo el proceso legislativo, y en virtud del régimen que propicia esta iniciativa tendremos conjueces con tres años de vigencia.

Al dictar sus acordadas la Corte habla de razonabilidad, y ahora la menciona para sí misma, diciendo: "...en función del normal y efectivo funcionamiento del servicio de Justicia". Desandando sus propios dichos advierte ella misma que su accionar obstaba al servicio que debía titularizar.

Entendemos que la ratificación y convalidación de este sistema que ha estado vigente desde el siglo XIX no tiene ninguna gravedad inconstitucional al superar el plazo del 24 de mayo, que como hemos dicho ha sido arbitrario por parte de la Corte. Por el contrario, en un prudente y razonable ejercicio, el Congreso de la Nación está fijando el plazo para que el Poder Ejecutivo comience el procedimiento de normalización de la designación de los conjueces, por medio de estas listas que se deberán confeccionar y que serán sometidas a un proceso público. Se prestará acuerdo en el Senado de la Nación, donde hay representación parlamentaria de todos los partidos políticos.

Si en el marco de esta norma hubiera una morosidad irrazonable, tanto para el Poder Ejecutivo como para el propio Senado cabría el ejercicio del amparo por mora para la designación de estos conjueces. Pero por supuesto no podríamos tildar esta iniciativa a priori de inconstitucional.

Creemos que con esta norma superadora se está regulando y reglamentando un viejo sistema. En rigor se lo está mejorando de modo sustancial al incorporar al Senado de la Nación en este proceso para que ratifique y preste acuerdo a estos conjueces. Evidentemente, así se está posibilitando que siga funcionando normalmente el servicio de Justicia en la República Argentina. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Dato. – Señor presidente: apoyo el proyecto en consideración en el convencimiento de que estamos solucionando un problema que no creamos.

A partir del nuevo sistema de designación de jueces que se estableció tras la reforma constitu-

cional, por medio de la creación del Consejo de la Magistratura, no había plazos para llamar a concurso, cubrir las vacantes, proponer las ternas, etcétera. Por su parte, el Senado tampoco tenía plazos para cumplir con su cometido.

Pero lo cierto es que hoy el Congreso aparece emplazado, y en verdad me parece que la Corte ha cumplido un sueño, pues como decía el señor diputado Prieto, tiende a convertirse en lo que se denomina un tribunal constitucional. Esto es algo impropio de nuestro sistema que, copiando al norteamericano, determina que el control de constitucionalidad sea difuso, por lo que es para el caso, y no concentrado, como los tribunales europeos.

Pero hete aquí que la Corte quiere ser tribunal constitucional, y allí se inscribe la doctrina. Es una buena forma de tener menos dificultades al otorgar a las sentencias efectos expansivos, no sólo en el marco de esta novedad constituida por los procesos colectivos, donde los jueces y nosotros vamos a renegar bastante, sino también en la idea de que el tribunal no puede manejar 13 mil expedientes por año como ocurre actualmente. Se quiere tender a que ocurra lo que pasa en los Estados Unidos, donde la Corte sólo dicta sentencia en doscientos casos al año.

Sin hablar de que se trata de un tribunal constitucional, el fallo opera como tal, porque pone en crisis todo el sistema de la subrogancia. En realidad, se dice que son 170 las unidades jurisdiccionales que están con los subrogantes. Si a partir de allí creemos que todo esto será el principio de la nulidad total, el panorama sería absolutamente catastrófico.

Nosotros no estamos inventando nada, pero por ahí decía la misma minoría de la Corte que así como cuando el mecanismo de designación de los jueces era mucho menos dificultoso, existían disposiciones concretas que me animo a repararlas rápidamente: la ley 182 de procedimientos, de 1858; la 935, de 1878; la 4.162, de 1903; la 17.928, de 1968; la 19.984, de 1972; y la última, la ley 20.581. En todas esas normas se establecía un sistema de subrogancia, pese a la simplicidad que existía para nombrar a los titulares.

A esta altura voy a realizar una pequeña cita, porque me parece ilustrativo lo que sostiene la minoría de la Corte, encabezada por la doctora Argibay y el doctor Zaffaroni. Al referirse a estas disposiciones sostienen que esta reseña

ha llenado el vacío constitucional sobre el tema de los jueces subrogantes, confirmando la tradición legislativa de permitir que los cargos vacantes fueran cubiertos por quienes no revestían la condición de magistrados.

Si bien es cierto que esta posibilidad fue legislada casi con exclusividad en relación con los jueces federales del interior del país, frente a los inconvenientes que significaba por la distancia, la suplencia por otro juez no puede reputarse como que sólo este tipo de subrogancia es constitucional en esos casos.

La precisión de la cita también ayuda a mostrar que no constituye un tema menor el hecho de que sea sólo un juez de esa jurisdicción, porque bien se ha sostenido acá que el problema no se vincula con la subrogancia en las causas sino de lisa y llanas vacancias.

Quien ha transitado los pasillos de los tribunales sabe que un juez que subroga es un juez que no dicta sentencia; cuanto mucho, impulsa el trámite.

Desde ese punto de vista, cuando no estaba prohibido –como dijo el señor miembro informante de la mayoría– establecer un régimen para subrogante, el hecho de hacer que se recorriera el mismo camino que para la designación de un juez hubiera implicado resolver un problema con otro problema.

Un político argentino al que no adherí, pero que era ingenioso en sus expresiones, diría que con la intervención del Consejo de la Magistratura, tanto los poderes Ejecutivo como Legislativo estarían haciendo planes de riego para la inundación.

Tampoco podemos creer que la solución pase por tomar los integrantes de la terna, por dos razones. En primer lugar, porque no todas las unidades que están vacantes cuentan con terna, y en segundo lugar porque creería –ahí me sale la mentalidad de abogado o de juez– que existiría una suerte de prejuizamiento en la calidad del subrogante cuando contara con acuerdo del Senado y una designación del Poder Ejecutivo.

Acá se trata de que la Cámara asuma con total responsabilidad la situación, independientemente de que el fallo fue más allá de lo que podía hacerlo. Creo que hoy la Cámara de Diputados de la Nación solucionará un conflicto severísimo: el hecho de no emplazar a los subrogantes o no darles un plazo es una buena forma de que el sistema no tenga instantaneidad en los concursos; como la Corte lo ha seña-

lado, en la medida de que se vayan resolviendo estas cuestiones, cesará la subrogancia. Desde ese punto de vista, me parece que es una solución práctica, ajustada constitucionalmente, por lo que creo que el día para aprobarlo necesariamente es hoy, aunque nos resistamos a decir que la Corte emplazó al Congreso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: simplemente, quiero señalar la coherencia de la oposición, que teniendo en este momento la posibilidad de dejar sin quórum al oficialismo se va a quedar en esta Cámara porque consideramos que es nuestro deber cumplir con la resolución de la Corte Suprema de Justicia.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 157 señores diputados presentes, 99 han votado por la afirmativa y 54 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 99 votos por la afirmativa y 54 por la negativa.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia deja constancia de que los señores diputados Heredia y Salim han votado por la afirmativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Alfaro, Ardid, Areta, Arriaga, Baladrón, Basteiro, Bernazza, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Brue, Calchaquí, Calza, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Cejas, César, Chiquichano, Cigogna, Conti, Córdoba (S. M.), Cremer de Busti, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Erro, Fadel, Fernández Basualdo, Galantini, García de Moreno, García (I. A.), García (M. T.), Genem, Giannettasio, Gioja, Godoy, González (J. D.), González (N. S.), Gullo, Gutiérrez, Heredia, Herrera (A.), Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Landau, Leguizamón, Lenz, Llanos, Llera, López (E. S.), Luna de Marcos, Marconato, Massei, Montero, Morante, Morejón, Müller, Osorio, Pais, Paroli, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Porto, Prieto, Puiggrós, Recalde, Rico, Rodríguez (E. A.), Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Scalesi, Sciutto, Segarra, Sylvestre Begnis,

Vaca Narvaja, Vázquez de Tabernise, Vilariño, West y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Albrisi, Alcuaz, Amenta, Augsburg, Azcoiti, Barrios, Belous, Benas, Brillo, Burzaco, Comelli, Cortina, Cusinato, De Narváez, Del Campillo, Diez, Fein, Flores, García Méndez, García (S. R.), Gil Lozano, Ginzburg, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Gribaudo, Iglesias, Kenny, Kroneberger, Lemos, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Marino, Martín, Martínez Oddone, Morini, Naím, Obiglio, Peralta, Perez (A.), Pinedo, Portela, Reyes, Rodríguez (M. V.), Sánchez, Sesma, Spatola, Varisco, Viale y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Barrionuevo, Donda Pérez y Torfe.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2º.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: nosotros proponemos que al final de este artículo se agregue "...y que hayan integrado ternas aprobadas por el Consejo de la Magistratura".

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – La comisión no acepta la modificación propuesta.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el artículo 3º.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 4º.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el artículo 5º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – Si bien lo dije durante el tratamiento en general, quiero enfatizar ahora el texto que leí en su momento, que implica una modificación a la transcripción que nos envió el Senado. En esta última había un error, y mediante una fe de erratas el Senado nos aclaró cuál es el texto originario por él aprobado.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia aclara que la fe de erratas ha sido tenida en cuenta.

Se va a votar el artículo 5º.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 6º.

Sr. Presidente (Fellner). – El artículo 7º es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

11

DECLARACION DE ZONA DE DESASTRE O EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde considerar el dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y otras recaído en los proyectos de ley por los que se declara zona de desastre o emergencia económica y social a diversos departamentos de las provincias de Santa Fe, La Pampa, Río Negro y Chaco (expedientes 1.642-D.-2008 y otros).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han tomado en consideración los proyectos de ley del señor diputado Rossi (A. O.) (expediente 1.642-D.-08), de la señora diputada García (I. A.) (expediente 1.677-D.-08), de los señores diputados Rossi (C. L.), Lorena y Arriaga (expediente 1.762-D.-08) y de los señores diputados Morante y Damilano Grivarello (expediente 1.775-D.-08) por los que se declara zona de desastre o emergencia económica y social en diversos departamentos de las provincias de Santa Fe, La Pampa, Río Negro y Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase zona de desastre o emergencia económica y social por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo nacional, a los departamen-

¹ Véase el texto de la sanción en el apéndice. (Pág.)

tos afectados por sequías de Vera, 9 de Julio y General Obligado de la provincia de Santa Fe; los departamentos de Rancul, Conhelo, Capital, Toay, Atreuco, Guatrache, Hucal, Caleu Caleu, Lihuel Calel, Utracan, Loventué, Chalileo, Chical-Co, Puelén, Limay Mahuida y Curacó de la provincia de La Pampa; los departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Norquino y Pilcaniyeu de la provincia de Río Negro, y a los departamentos afectados por fenómenos hídricos de General Güemes, Libertador General San Martín y Bermejo de la provincia del Chaco.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial para afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción productiva de las economías afectadas en las zonas mencionadas en el artículo 1°.

Art. 3° – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Banco de la Nación Argentina, se adopten medidas especiales para la refinanciación de las obligaciones de los productores afectados.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que contemple expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1° de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 21 de mayo de 2008.

Walter A. Agosto. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María G. de la Rosa. – Miguel A. Giubergia. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Eva García de Moreno. – Laura G. Montero. – Irma A. García. – Susana R. García. – Mario R. Ardid. – Verónica C. Benas. – Pedro J. Morini. – María J. Acosta. – José A. Arbo. – Sergio A. Basteiro. – Claudia A. Bernazza. – Lía F. Bianco. – José R. Brillo. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – María A. Carmona. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Luis F. J. Cigogna. – María C. Cremer de Busti. – Gustavo Cusinato. – Héctor E. del Campillo. – María I. Diez. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – Nancy S. González. – Silvia B.

Lemos. – Luis B. Lusquiños. – Gustavo A. Marconato. – Adriana Marino. – María E. Martín. – Juan M. País. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – María Petit. – María F. Reyes. – Beatriz L. Rojks de Alperovich. – Cipriana L. Rossi. – Juan A. Salim. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – José A. Vilarino. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han tomado en consideración los proyectos de ley del señor diputado Rossi (A. O.) (expediente 1.642-D.-08), de la señora diputada García (I. A.) (expediente 1.677-D.-08), de los señores diputados Rossi (C. L.), Lorena y Arriaga (expediente 1.762-D.-08) y de los señores diputados Morante y Damilano Grivarello (expediente 1.775-D.-08) y consideran que las razones expuestas en los fundamentos resultan lo suficientemente amplias; en consecuencia, estiman que corresponde su aprobación.

Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

I

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase zona de desastre y emergencia económica y social por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo, a los departamentos de Vera, Nueve de Julio y General Obligado de la provincia de Santa Fe.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial para afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción productiva de las economías afectadas por la sequía en las zonas mencionadas en el artículo 1°.

Art. 3° – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Banco Nación se adopten medidas especiales para la refinanciación de las obligaciones de los productores afectados.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de pago por parte

de la Administración Federal Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que contemplen expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1º.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Agustín O. Rossi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ponemos a consideración del cuerpo este proyecto de resolución fundamentado en la intensa sequía que afecta a los departamentos de Nueve de Julio, Vera y General Obligado de la provincia de Santa Fe.

Datos de organismos especializados hablan de que el período de escasez de agua que afecta a la zona es el más crítico en los últimos cuarenta años. Los registros de precipitaciones indican que en los últimos dos meses llovió menos de 25 milímetros.

Recientemente, el Senado provincial aprobó por unanimidad un proyecto de comunicación para que el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe declare a toda la región del norte santafesino como zona de desastre y/o emergencia agropecuaria a raíz de la grave situación de sequía que afecta fundamentalmente a aquellos sectores de la producción que dependen del riego natural de sus suelos.

Como consecuencias directas de la sequía se están produciendo múltiples situaciones negativas para la producción agrícola y ganadera. Un reciente informe de la EEA de Reconquista expresa que “dadas las condiciones de sequía extrema, la mayoría de los lotes de soja se encuentran en muy malas condiciones. En muchos casos ya se ha comenzado con la cosecha y en otros ya no se tienen esperanzas de cosechar, sobre todo en siembras realizadas en enero luego de la cosecha del girasol”. Ciertamente, cultivos como la soja, el girasol, la caña de azúcar y el maíz no alcanzaron los rindes previstos, afectando seriamente la economía regional.

A esto debemos sumar la crítica situación de la ganadería, donde se está presenciando un dramático cuadro de muerte de vacunos, que se agrega a la falta de pasturas naturales e implantadas.

Por su parte, la Asociación de Cañeros Independientes de Villa Ocampo expresó que la sequía “impide el crecimiento de nuestros cañaverales y conllevará tener muy poca caña y de baja calidad para moler en la próxima zafra”. Santa Fe aporta el 1,5 % de la caña azucarera del país y genera una producción de 50 millones de pesos anuales.

Según el último Censo Nacional Agropecuario (2002), los departamentos de Nueve de Julio, Vera y General Obligado mantienen, en conjunto, 4.181 explotaciones agropecuarias de las 28.103 que existen en toda la provincia. Es decir que esos tres departamentos concentran casi el 15 % del total de las explotaciones agropecuarias de Santa Fe.

Asimismo, hay que poner en consideración que los tres departamentos en cuestión presentan niveles de población con necesidades básicas insatisfechas (NBI) superiores al 14,8 % provincial, según los datos del Censo Nacional 2001. A saber, Nueve de Julio tiene una población con NBI del 31,10 %; el departamento de Vera alcanza el 32,10 % y el departamento de General Obligado está en el 26,4 % de su población con NBI.

Por todos estos motivos, solicito la aprobación del presente proyecto.

Agustín O. Rossi.

II

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese zona de desastre y emergencia económica y social por el plazo de ciento ochenta (180) días; prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo nacional, a los departamentos de Rancul, Conhelo, Capital, Toay, Atreucó, Guatraché, Hucal, Caleu Caleu, Lihuel Calel, Utracán, Loventué, Chalileo, Chical-Có, Puelén, Limay Mahuida y Curacó de la provincia de La Pampa.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial para afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción productiva de las economías afectadas por la sequía en las zonas mencionadas en el artículo 1º de la presente.

Art. 3º – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

Art. 4º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Banco de la Nación Argentina se adopten medidas especiales para la refinanciación de las obligaciones de los productores afectados.

Art. 5º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) que contemple expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1º de la presente.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Irma A. García.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como representante de la provincia de La Pampa no puedo soslayar el terrible perjuicio socio-económico que causa el fenómeno climático de sequía que afecta actualmente a los departamentos de

Rancul, Conhelo, Capital, Toay, Atreucó, Guatraché, Hucal, Caleu Caleu, Lihuel Calel, Utracán, Loventué, Chalileo, Chical-Có, Puelén, Limay Mahuida y Curacó.

Existen datos pluviométricos del gobierno de la provincia y del INTA que afirman que el período de escasez de agua que está afectando críticamente la mayor parte de la superficie de la provincia se agudizará en los próximos meses y de allí mi profunda preocupación. Los registros de precipitaciones indican que en lo que va de este año las mismas se han visto disminuidas drásticamente en un noventa por ciento respecto de los milimetrajados históricos para estas zonas.

Además, la provincia de La Pampa viene sufriendo los efectos de un largo déficit hídrico desde el año 2002 a la fecha. Ellos han sido particularmente graves en la zona descrita el artículo 1° de la presente.

Como resultado directo de la sequía se están produciendo múltiples consecuencias negativas para la producción agrícola en general y ganadera en particular. Debemos destacar la crítica situación de esta última, donde se está presenciando un dramático cuadro de falta de pasturas naturales e implantadas con la consecuente mortandad de vacunos. Se compromete así muy seriamente la economía regional de la provincia, conforme que la actividad agropecuaria en La Pampa es la principal fuente de generación de empleo y actividad económica en los pueblos del interior. Es ésta la razón por la cual se torna imperioso y sumamente importante asistir con esta ley de emergencia agropecuaria esta actividad, atento que evita el deterioro de las economías regionales con el consecuente éxodo hacia centros urbanos más importantes de los habitantes de las poblaciones más pequeñas.

Señor presidente: pongo a consideración de este cuerpo el presente proyecto de ley fundado en la urgente necesidad que están atravesando los productores y habitantes de todas estas zonas de la provincia que están siendo castigados por este fenómeno que origina una dura realidad que resulta menester afrontar.

Por todo lo expuesto solicito que acompañen y aprueben el presente proyecto.

Irma A. García.

III

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE DECLARACION DE ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA GANADERA EN RIO NEGRO

Artículo 1° – Declárese zona de desastre y emergencia económica y social por sequía y por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual

término por el Poder Ejecutivo nacional, a la zona de secano comprendida en los departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, Nueve de Julio, Veinticinco de Mayo, Norquince y Pilcaniyeu de la provincia de Río Negro.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial para afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción productiva de las economías en las zonas mencionadas en el artículo 1° de la presente.

Art. 3° – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes y programas destinados a la asistencia y atención del pequeño productor ganadero durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Banco de la Nación Argentina, se adopten medidas especiales para la financiación de las obligaciones de los productores afectados.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) que contemple expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1° de la presente.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cipriana L. Rossi. – Julio E. Arriaga.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A nadie escapa la situación dramática por la que están atravesando los productores agropecuarios de la provincia de Río Negro producto de la sequía reinante, debida a la falta y mala distribución de las escasas precipitaciones caídas durante los años 2006, 2007 y lo que va del 2008.

El presente y futuro de ciudadanos rionegrinos está en peligro; no poseer ingresos suficientes producto de su trabajo principal significa lisa y llanamente no poder vivir. O sea, no estamos hablando aquí de la reproducción de un capital dado, sino de no poder darle a un numeroso grupo de familias el sustento diario para subsistir y progresar.

No tener ingresos, como no tener trabajo, afecta sin mediaciones la construcción de ciudadanía, y no tener ciudadanía es como no tener identidad. La trama social que significa la cadena productiva primaria no puede y no debe abandonarse a la suerte de un mejoramiento del clima o del mercado. El Estado debe intervenir, respaldando a una parte significativa de la vida rionegrina, los productores primarios.

El gobierno nacional, a solicitud de la provincia de Río Negro, a través de las resoluciones conjuntas 50/2006 del Ministerio del Interior y 1.075/2006 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, declaró en estado de emergencia, debido a la sequía, a los departamentos de Adolfo Alsina, San Antonio, Conesa, Valcheta, Pichi Mahuida, Veinticinco de Mayo, Nueve de Julio, El Cuy y Avellaneda, desde enero de 2006 y hasta enero de 2007.

Ahora bien, durante el lapso del año 2007, la situación de sequía se ha agravado aún más, tornándose dramática con el transcurso de los meses.

A través del decreto provincial 648/07 del 17 de mayo del año próximo pasado, el gobierno provincial estableció la emergencia agropecuaria por sequía de los productores afectados que desarrollan su actividad en los departamentos de Adolfo Alsina, San Antonio, Conesa, Valcheta, Pichi Mahuida, Veinticinco de Mayo, Nueve de Julio, El Cuy, Avellaneda, General Roca, Pilcaniyeu y Norquinco.

Sin duda, la entidad de la sequía ha llevado a las zonas de secano de la mayor parte de la provincia a una situación de desastre desde el punto de vista forrajero y los productores de dichas zonas se encuentran en tal situación.

Las condiciones climáticas adversas vienen afectando tanto a los productores laneros de la región sur con una superficie aproximada de 130.000 kilómetros cuadrados y a productores de ganado bovino con una superficie aproximada de 67.500 kilómetros cuadrados.

El área destinada a la ganadería bovina es muy dependiente de las precipitaciones anuales, que van desde los 450 mm al Norte, disminuyendo hasta los 250 mm al Sur y Oeste, en condiciones normales.

Con respecto a la región sur, área ovina por excelencia, al igual que la ganadería vacuna del norte provincial, la producción se basa en el uso del pastizal natural cuyo crecimiento está condicionado por la cantidad y distribución de las lluvias anuales, que en condiciones normales oscilan entre los 180 mm y los 300 mm de Este a Oeste.

Ahora bien, durante los últimos cuatro años ha existido una notable merma en las precipitaciones anuales, que han estado muy por debajo de la media de los últimos treinta (30) años.

A esta situación de escasez se debe agregar la mala distribución anual que han tenido las precipitaciones en la mayoría de las regiones afectadas por la sequía. El año 2007 no trajo las ansiadas lluvias de otoño, todo lo contrario, y en las zonas más afectadas prácticamente no existieron.

El momento es crítico, los productores están vendiendo su hacienda, comenzaron por los más livianos y continúan con los vientres, aunque estos últimos son difíciles de colocar en las condiciones de mercado actual.

El corrimiento de la frontera ganadera no permite la evacuación de animales hacia otras regiones, pues

no hay tierras disponibles y la escasa oferta tiene valores de arrendamiento o pastaje no accesible para nuestros productores, en su mayoría pequeños y medianos. A lo expuesto debe sumarse que el productor que consiga trasladar su hacienda al norte del río Colorado no podrá retornarlos por motivos sanitarios.

Según datos del Ministerio de la Producción de la provincia de Río Negro, en el área de ganado bovino las pérdidas se estiman en los siguientes datos, escalofriantes por cierto:

- Pérdida por terneros no logrados = \$ 8.281.008.
- Pérdida por venta anticipada de vientres = \$ 11.500.000.
- Pérdida de valor por menor peso del ternero vendido anticipadamente = \$ 6.210.864.
- Vientres perdidos por mortandad = \$ 2.800.000.
- Pérdida total del sector ganadero = \$ 28.791.872.

Con respecto al sector ovino, los datos son peores aún, estimándose las pérdidas del siguiente modo:

- Pérdidas en corderos = \$ 6.526.800.
- Pérdidas en lana = \$ 6.937.500.
- Ventas forzadas = \$ 4.000.000.
- Valor total de pérdidas en el sector = \$ 17.464.300.

En suma, la situación de sequía ya implica para los productores de ganado ovino y bovino de la provincia –que ascienden a 4.500 personas aproximadamente– pérdidas que rondan los 46 millones de pesos.

Es decir, desde el punto de vista forrajero, ya la situación ha dejado de ser una emergencia y constituye un verdadero desastre agropecuario.

Resulta absolutamente necesario implementar todas las medidas posibles tendientes a paliar la agobiante situación de los productores agropecuarios de zonas de secano de la provincia de Río Negro.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Cipriana L. Rossi. – Julio E. Arriaga.

IV

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese zona de desastre y emergencia económica y social por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo nacional, a los departamentos de General Güemes y Libertador General San Martín de la provincia del Chaco.

Art. 2º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan para destinar una partida especial para

afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción productiva de las economías afectadas por la emergencia hídrica en las zonas mencionadas en el artículo 1° del presente proyecto.

Art. 3° – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y reestablecer las relaciones de producción y empleo.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Banco de la Nación Argentina se adopten medidas especiales para la refinanciación de las obligaciones de los productores afectados.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) que contemple expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1° de la presente.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Antonio A. M. Morante. – Viviana M. Damilano Grivarello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como representante de la provincia del Chaco no puedo soslayar el terrible perjuicio socioeconómico que provoca el fenómeno climático por la emergencia hídrica que afecta actualmente a los departamentos de General Güemes y Libertador General San Martín.

La situación en esa zona del sur chaqueño es crítica. Unas 600 familias de tobas y wichís se encuentran afectadas por las inundaciones de los ríos Teuco, Bermejo y Bermejito; por ello se estima que, a la fecha (23-4-08), ya son más de 1.200 los evacuados en Comandancia Frías, El Sauzalito, Misión Nueva Pompeya y otros parajes del impenetrable chaqueño.

Complicándose aún más esta situación, dado que algunos caminos están intransitables donde sólo se puede acceder por vía aérea, en helicóptero, para abastecer de alimentos, ropa, remedios y sobre todo suero antiofídico; debido a que estos desastres climáticos traen consigo flagelos como epidemias.

Es dable destacar que el gobierno provincial ha puesto en marcha todos los mecanismos de asistencia para afrontar esta situación, convirtiéndose en la mayor prioridad del Ejecutivo provincial, la de asistir a toda la población afectada.

Al respecto, la titular del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, contadora. Cristina Magnano, declaró: “Tomar conciencia”, y subrayó que lo que pasa en El Impenetrable no es una cuestión de hace dos meses o quince días, sino que es

una cuestión que viene sumándose por la falta de asistencia, la falta de atención y de compromiso en muchos años de gobierno. “Este es un problema estructural gravísimo, en el que el Estado no ha tenido una participación activa en los últimos tiempos” (*Noticias del Chaco*, 9/4/08).

Se pone a consideración de este cuerpo lo fundamentado en la urgente necesidad que están atravesando los habitantes y productores de las zonas que están siendo castigadas por este fenómeno que provoca una dura realidad que resulta menester afrontar, es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Antonio A. M. Morante. – Viviana M. Damilano Grivarello.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: esta mañana en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, desde el bloque de la Unión Cívica Radical manifestamos que acompañábamos este dictamen. En realidad, son cuatro proyectos de ley que fueron presentados el 23 de abril con el mismo texto; sólo cambian las fundamentaciones según la provincia de que se trate.

Si bien expresamos que no teníamos inconvenientes en acompañar esta iniciativa, entendemos que el problema del campo no se soluciona mediante proyectos de declaración o de ley.

Por ejemplo, el artículo 1° dice: “Declárase zona de desastre y emergencia económica y social por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo nacional, a los departamentos afectados por sequías de Vera, 9 de Julio y General Obligado de la provincia de Santa Fe”.

Por su parte, el artículo 2° dice: “El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial para afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción productiva de las economías afectadas en las zonas mencionadas en el artículo 1°”.

El artículo 3° señala: “Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales...”.

El artículo 4° establece: “Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Banco de la Nación Argentina, se adopten medidas...”.

Por su parte, el artículo 5°, faculta al poder Ejecutivo para que, a través de la AFIP, se tomen las medidas correspondientes.

Esta mañana manifesté en la reunión de comisión que hubiese sido importante la presencia de los funcionarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos a los fines de que nos brinden información, porque los señores diputados que presentaron estos proyectos se encuentran generalmente con trabas por parte de dicho organismo.

La ley claramente existe, es la 22.913, y establece que son funciones de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria proponer al Poder Ejecutivo nacional la declaración de emergencia agropecuaria de la zona afectada con delimitación del área territorial, proponerle también la declaración de zona de desastre de aquellas zonas que no pudieran rehabilitarse y realizar directamente ante los organismos nacionales, provinciales y privados las gestiones que considere convenientes para el logro de su cometido.

El artículo 6º de dicha ley dice: “Los estados de emergencia agropecuaria o zona de desastre deberán ser declarados previamente por la provincia o el territorio”.

El artículo 7º dice que podrán gozar de los beneficios de la emergencia de la presente ley: los productores comprendidos en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria, quienes deberán encontrarse afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el cincuenta por ciento (50 %).

Los productores comprendidos en las zonas de desastre deberán encontrarse afectados en el 80 por ciento.

El artículo 10 dice que declarado el estado de emergencia agropecuaria o de zona de desastre se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas. En el inciso 1, en el orden crediticio. Las instituciones bancarias nacionales oficiales o mixtas concurrirán en ayuda de los productores agropecuarios comprendidos en la declaración de emergencia agropecuaria o zona de desastre, aplicando de acuerdo a la situación individual de cada productor y con relación a los créditos concedidos para su explotación agropecuaria las medidas especiales que se detallan seguidamente:

a) Espera y renovaciones, a pedido de los interesados, de las obligaciones pendientes.

b) Otorgamientos en la zona de emergencia agropecuaria o de desastre, de créditos que permitan lograr la continuidad de las explotaciones,

la recuperación de las economías de los productores afectados y el mantenimiento de su personal estable, con tasas de interés bonificadas en un 25 por ciento en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria y en un 50 por ciento en las zonas de desastre, sobre las vigentes en plaza para estas operaciones, conforme con las normas que establezcan las instituciones bancarias.

Suspensión de los juicios ya iniciados, que deberán paralizarse hasta el plazo fijado en el párrafo anterior, es decir, hasta que se establece la emergencia.

En el orden impositivo dice que se adoptarán las medidas especiales que seguidamente se indican, para aquellos responsables que con motivo de la situación de emergencia agropecuaria o zona de desastre vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad.

Prórroga del vencimiento para las presentaciones y el pago de los impuestos existentes o a crearse, que graven el patrimonio, los capitales o las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre.

Las prórrogas para el pago de los impuestos mencionados tendrán un plazo de vencimiento de hasta noventa días hábiles siguientes a aquel en que finalice tal período. No estarán sujetas a actualización de los valores nominales de la deuda y devengarán un interés mensual no mayor que las tasas bonificadas a que se refiere el punto 1.b), que mencioné recién.

Se faculta al Poder Ejecutivo nacional para que pueda eximir total o parcialmente de los impuestos sobre los capitales y sobre el patrimonio neto a aquellos bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias e inmuebles rurales arrendados respectivamente ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria.

Cuando se produzcan ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina podrá deducirse en el balance impositivo del impuesto a las ganancias el ciento por ciento de los beneficios derivados de tales ventas. Esta deducción se computará en los ejercicios fiscales en que las ventas hubieran tenido lugar.

Se establece también un 25 por ciento de descuento en los fletes ferroviarios, fluviales,

marítimos y aéreos que se realicen utilizando empresas del Estado para, lógicamente, los transportes de forrajes que se despachan a zonas de emergencia agropecuaria o de desastre y el transporte de hacienda de campo a campo.

En el tema de obras públicas se dice que se procederá con carácter de urgencia a la asignación de partidas con la finalidad de llevar a cabo la reparación y/o construcción de las obras públicas afectadas o que resulten necesarias como consecuencia de los factores que dieron origen a la declaración del estado de emergencia agropecuaria o de la zona de desastre.

Nosotros entendemos que como plantea este proyecto también se contempla la situación en lo que respecta al tema social. Quiero decir que tenemos muchísimos proyectos presentados en esta Cámara en cuanto al manejo de los ATN, o sea los aportes del Tesoro nacional, cuyo objetivo cuando se crean allá por 1988 fue la atención de situaciones de emergencia y de desequilibrio financiero en las provincias.

En la actualidad, nosotros, los integrantes de la Unión Cívica Radical pertenecientes a la provincia de Jujuy, presentamos proyectos de ley a fin de que se inicien acciones judiciales en contra del Estado nacional por el incumplimiento de las leyes de coparticipación por no respetarse los montos mínimos.

Uno de los aspectos que planteamos es el vinculado con los ATN, recursos de la Nación usados por el Estado nacional para financiarse y que luego presta a las provincias con altísimos intereses. Estos montos que hoy alcanzan 5.773 millones de pesos podrían ser utilizados en los temas que estoy señalando.

Entiendo que los señores diputados que han trabajado en estas iniciativas han querido llevar una respuesta a los productores agropecuarios de sus zonas para atender las dificultades existentes y analizar una posible solución. Sin embargo, la situación imperante en el campo requiere de un programa del que este gobierno carece. Evidentemente, al gobierno nacional no le interesa encontrar una solución para los reclamos que están haciendo los productores agropecuarios.

Lamentablemente, ayer realizamos una sesión en minoría porque los diputados de la bancada oficialista no dieron quórum. El motivo de la sesión especial solicitada por representantes de la oposición era justamente debatir la situa-

ción imperante en materia agropecuaria. Evidentemente, ésta no es la respuesta que quieren y necesitan los hombres de campo de la República Argentina.

Por el contrario, resulta indispensable cumplir con estas dos leyes que acabo de mencionar. Además, hubiera sido conveniente que se hicieran presentes los responsables de la Secretaría de Agricultura a fin de explicar por qué se demoran las partidas o no se atiende la situación de emergencia por la que están atravesando las provincias de Santa Fe, Chaco, La Pampa y Río Negro.

Aclaro que la Unión Cívica Radical no ha tenido la intención de poner trabas, y por ello acompañaremos esta iniciativa; pero hubiera bastado con un proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo nacional el cumplimiento de lo establecido en las dos normas que mencioné anteriormente.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Agosto. – Señor presidente: brevemente me referiré al contenido y objetivo de este proyecto de ley por el que se declara zona de desastre o emergencia económica y social a algunos departamentos de las provincias de La Pampa, Santa Fe y Río Negro, como consecuencia de las sequías, y a la provincia del Chaco, como consecuencia de fenómenos hídricos.

Sr. Macaluse. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Agosto. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Fellner). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: no quisiera ser desconsiderado con los señores diputados de las distintas bancadas que tienen todo el derecho de hacer uso de la palabra sobre este tema en el que han trabajado arduamente.

Sin embargo, deseo llamar la atención sobre la cantidad de señores diputados presentes, que cada vez es menor. Si bien podemos plantear parte del trabajo de cada señor diputado para volcarlo en los discursos, corremos el riesgo de quedarnos sin quórum a la hora de votar esta iniciativa que necesitan de manera urgente varias provincias.

Simplemente, quería llamar la atención sobre esta situación, reiterando que no es mi intención coartar la libertad de nadie.

Sr. Presidente (Fellner). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Agosto. – Decía que los fenómenos climáticos mencionados han generado trastornos en el desarrollo del aparato productivo de estas zonas, con las implicancias que ello tiene no sólo desde el punto de vista económico sino también social.

Por lo tanto, lo que se pretende con estos proyectos es establecer algunas líneas de acción, que no necesariamente son iguales a las que se establecen en la legislación vigente –tal como aquí se ha planteado–, como por ejemplo la ley de emergencia agropecuaria. Aquí se están planteando otras alternativas; se propone declarar la emergencia en estos distritos por 180 días, otorgándole la facultad al Poder Ejecutivo de prorrogarla por un período igual.

También se contempla la posibilidad de constituir un fondo que pueda aportar durante la etapa de emergencia y de reconversión productiva. Además, se le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de ampliar la cobertura geográfica de los planes sociales y que a través de distintos organismos oficiales –Banco Nación, ANSES y AFIP– pueda implementar políticas de refinanciación de pasivos financieros y regímenes especiales de pago en materia impositiva y previsional. Por lo tanto, queda en claro que no hablamos de la misma normativa.

Por otro lado, la fórmula que se propone a través de estos proyectos ya ha sido utilizada en otras oportunidades para tratar situaciones similares. Incluso, el señor diputado preopinante presentó en su momento un proyecto de características similares a los cuatro que estamos tratando en esta oportunidad.

Evidentemente, hemos tratado de tener en cuenta las motivaciones y las causas que dieron origen a estas iniciativas, sin dejar de lado la identidad en la temática, en los objetivos y en los lineamientos que se persiguieron en las tres comisiones que intervinieron en el análisis de este tema, es decir, Presupuesto y Hacienda, Agricultura y Ganadería, y Economías y Desarrollo Regional. Por eso, se optó por unificar los cuatro proyectos en un dictamen único, que es el que en este momento está siendo considerado por la Honorable Cámara, que esperamos sea votado favorablemente.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar en general en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 163 señores diputados presentes, 161 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 161 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña Kunz, Agosto, Albarracín, Albrisi, Alcuaz, Alfaro, Alvaro, Ardid, Areta, Arriaga, Augsburg, Azcoiti, Baladrón, Barrionuevo, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Brillo, Brue, Burzaco, Calchaquí, Calza, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caselles, Cejas, Chiquichano, Cigogna, Conti, Córdoba (S. M.), Cortina, Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Cusinato, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Narváez, Del Campillo, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Diez, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferro, Flores, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Genem, Giannettasio, Gil Lozano, Ginzburg, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (N. S.), Gorbacz, Gribaudo, Gullo, Gutiérrez, Heredia, Herrera (A.), Hotton, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kenny, Kroneberger, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lemos, Lenz, Llanos, Llera, López (E. S.), Lozano, Lusquiños, Macaluse, Marconato, Marino, Martiarena, Martin, Massei, Moisés, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Nieva, Obiglio, Osorio, Pais, Paroli, Pastoriza (E. A.), Pastoriza (M. A.), Pereyra, Pérez (A.), Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Pinedo, Portela, Porto, Prieto, Puiggrós, Recalde, Reyes, Rico, Rodríguez (M. V.), Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Sánchez, Scalesi, Sciutto, Segarra, Sesma, Snopek, Solá, Solanas, Spatola, Sylvestre Begnis, Torfe, Vaca Narvaja, Vázquez de Tabernise, Velarde, Viale, Vilariño, West, Zancada y Zavallo.

–Se abstiene de votar el señor diputado Martínez Oddone.

Sra. Genem. – Solicito que quede constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Fellner). – Así se hará, señora diputada.

Queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° a 5°.

–El artículo 6° es de forma.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

12

CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL ENTRE LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES RURALES CON PERSONERÍA GREMIAL Y ENTIDADES EMPRESARIAS DE LA ACTIVIDAD

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión autorizando a la Asociación de Trabajadores Rurales con personería gremial y a las entidades empresarias de la actividad a celebrar convenios de corresponsabilidad gremial, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – *Objeto.* Las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y de empresarios suficientemente representativas, dentro de su ámbito de actuación personal y territorial, así como también las asociaciones de trabajadores rurales con personería gremial y las entidades empresarias de la actividad, integrantes del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores –Renatre– en los términos del artículo 8° de la ley 25.191, podrán celebrar entre sí convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social con el objeto de promover:

- a) La participación de los sectores interesados en la gestión y la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que impone el Sistema de la Seguridad Social;

- b) El perfeccionamiento de los métodos de control, fiscalización y recaudación de los aportes contribuciones, multas, accesorios y también la simplificación del trámite para su pago;
- c) La más precisa individualización de los obligados y beneficiarios del sistema con el objeto de evitar el incumplimiento de las obligaciones y de promover una más ágil e integral cobertura social del trabajador y su familia;
- d) Toda otra gestión tendiente a mejorar la calidad de vida del trabajador, tanto en el ámbito educativo y de capacitación laboral, como en lo que concierne a afrontar dignamente contingencias de salud, vejez, invalidez y muerte;
- e) El establecimiento de regímenes complementarios de seguridad social autofinanciados por los sectores interesados.

El carácter de suficientemente representativa de las entidades de empleadores y trabajadores –en caso de duda– y la rama de actividad que puede ser objeto de convenio de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social, será determinada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social considerando las características de estacionalidad o similares de las relaciones laborales.

Art. 2° – *Requisitos.* Los convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social deben incluir:

- a) Los preceptos normativos y operativos necesarios destinados a posibilitar la efectiva aplicación de los mismos;
- b) La tarifa sustitutiva de los aportes personales y contribuciones patronales y demás cotizaciones destinadas a financiar los beneficios y prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, régimen de asignaciones familiares, obra social, riesgos de trabajo, seguro de desempleo, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

La tarifa sustitutiva de las cotizaciones sociales deberá expresarse como un valor nominal y/o como un porcentaje del valor del producto sujeto a la retención.

Los sujetos comprendidos en el artículo 1°, dentro de su ámbito de actuación con acuerdo de los trabajadores, establecerán la forma de recaudación de la cuota sindical y seguro de sepelio, en los casos que corresponda.

Art. 3° – *Riesgos de trabajo.* Facúltase a la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a establecer los plazos, condiciones y modalidades para la contratación de la cobertura de los riesgos del trabajo.

Art. 4° – *Trámite.* Los convenios de corresponsabilidad gremial deben ser elevados formalmen-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

te por las partes intervinientes, en su caso el Renatre, cuando así correspondiera, a la Secretaría de Seguridad Social para su consideración y posterior homologación, registro y protocolización. Además del texto del convenio, remitirá debidamente detallado el cálculo realizado que permitió determinar la tarifa sustitutiva y también las razones que llevan a designar a un determinado eslabón en la cadena de comercialización en el carácter de agente de retención de las cotizaciones, con la previa intervención de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En caso de suscitarse dudas respecto de los montos de las tarifas y de la designación de los agentes de retención, la Secretaría de Seguridad Social, para su homologación, solicitará el apoyo técnico necesario de las áreas competentes del Estado nacional, pudiendo las partes resolver no formalizar el convenio en las nuevas condiciones propuestas.

Art. 5° – *Aprobación de convenios y autoridad de aplicación.* Los convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social deben ser aprobados para su vigencia por la Secretaría de Seguridad Social, la que será autoridad de aplicación de la presente ley. Asimismo, queda facultada para dirimir como árbitro las controversias o cuestiones que pudieran suscitarse en la aplicación o interpretación de los convenios de corresponsabilidad gremial. La resolución que se dicte como consecuencia del arbitraje será recurrible ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los términos y condiciones que establece la normativa vigente.

Las resoluciones emanadas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social serán apelables por ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Art. 6° – *Resolución.* Las resoluciones que aprueben e integren los convenios de corresponsabilidad gremial podrán adecuar las normas, métodos y procedimientos en materia de seguridad social a las particulares características del ámbito donde se lleven a cabo las actividades, sin vulnerar derechos o garantías consagrados por los regímenes legales de la seguridad social, ni contrariando las bases y principios generales en que se sustentan los mismos.

Art. 7° – *Control.* La Administración Federal de Ingresos Públicos arbitrará los mecanismos necesarios para que los derechos y obligaciones emanados de los convenios de corresponsabilidad gremial cuenten con un adecuado control y fiscalización de cumplimiento en tiempo y legal forma. Establecerá los requisitos a cumplimentar por parte de los agentes de retención y procederá a identificarlos y registrarlos, disponiendo las pertinentes altas, bajas o modificaciones en sus datos personales.

A tales fines, podrá convenir la realización de acciones conjuntas con las partes signatarias, en su caso el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores. El mandato que en el caso se confiera a éste no incluirá la facultad de percibir.

A los fondos recaudados en concepto de tarifa sustitutiva le serán aplicables las disposiciones relativas a comisiones y gastos previstas en el artículo 2° del decreto 2.741/92, modificado por ley 25.401.

Art. 8° – *Vigencia.* Los convenios seguirán vigentes mientras no se declare lo contrario, pero la tarifa deberá ser revisada de oficio por la autoridad de aplicación o a propuesta de las partes signatarias, en su caso el Renatre, todos los años con antelación razonable al comienzo de cada ejercicio anual. A tales efectos, la AFIP informará dentro del mismo plazo a la Secretaría de Seguridad Social las diferencias originadas entre los montos de las declaraciones juradas presentadas por los empleadores incluidos en el convenio y los importes ingresados por aplicación de los convenios de corresponsabilidad gremial a fin de que proceda a evaluar la necesidad de ajustar la tarifa o porcentaje sustitutivo.

Art. 9° – *Modificación. Denuncia.* Las partes signatarias de los convenios de corresponsabilidad gremial podrán, de común acuerdo, proponer la modificación, parcial o total, de las resoluciones que los hubieren aprobado.

Cada una de las partes, una vez transcurrido un (1) año de su efectiva aplicación, podrá denunciar los convenios o alguna de sus cláusulas.

Dicha denuncia deberá estar debidamente fundada y se notificará en forma fehaciente a la autoridad de aplicación y a las partes signatarias, en su caso el Renatre, con una antelación no menor a seis (6) meses, siempre que en dicho lapso quede concluido el ejercicio anual.

Art. 10. – *Suspensión.* En caso de violación de los convenios o cuando los salarios de los trabajadores se modifiquen de tal manera que la tarifa establecida no sea representativa de los aportes y contribuciones que sustituye, la autoridad de aplicación podrá suspender su vigencia mediante resolución fundada, restituyéndose la situación, derechos y obligaciones de las partes a los términos previstos en la normativa general vigente.

Art. 11. – *Empleador. Obligaciones.* Son obligaciones de los empleadores comprendidos en el régimen de sustitución de aportes emergentes de convenios de corresponsabilidad gremial, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la legislación laboral y de la seguridad social, las siguientes:

- a) Generar y presentar las declaraciones juradas mensuales, determinativas y nominativas de sus obligaciones como empleadores de acuerdo con los procedimientos actualmente vigentes o los que se dispongan en el futuro. La falta de cumplimiento originará las sanciones establecidas en la normativa vigente;
- b) Suministrar todo informe, exhibir los comprobantes y demás documentación que la autoridad de aplicación les requiera en ejerci-

cio de sus atribuciones. Permitir y facilitar las inspecciones, investigaciones, comprobaciones y compulsas que aquélla ordene en los lugares de trabajo, libros, anotaciones, papeles y documentos;

- c) Denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circunstancia concerniente a los trabajadores que afecte o pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones que a éstos y a los empleadores imponen las leyes nacionales de seguridad social.

Art. 12. – *Trabajadores. Obligaciones.* Son obligaciones de los trabajadores en relación de dependencia, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas laborales y de la seguridad social:

- a) Suministrar los informes requeridos por la autoridad encargada del control y fiscalización del cumplimiento del convenio, relacionados a su situación frente a las leyes que instituyen algunos de los subsistemas de la seguridad social;
- b) Presentar al empleador la libreta de trabajo del trabajador rural al inicio de la relación laboral, ello de conformidad con lo establecido en la ley 25.191 cuando así corresponda y le haya sido entregada;
- c) Denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circunstancia que configure incumplimiento por parte del empleador de las obligaciones establecidas en materia de seguridad social por las leyes nacionales.

Art. 13. – *Incorporación.* Los trabajadores comprendidos en el régimen de sustitución de aportes emergentes de convenios de corresponsabilidad gremial quedarán incorporados al sistema de pago directo de asignaciones familiares, de conformidad a la reglamentación que a tal efecto dicte la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Los aportes previsionales de dichos trabajadores se derivarán al régimen público de reparto del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

A todos los efectos legales, dichos trabajadores se considerarán como aportantes regulares a los distintos subsistemas de la seguridad social (leyes 23.660 –Ley de Obras Sociales–, 23.661 –Ley de Sistema Nacional de Seguro de Salud–, 24.241 –Ley de Jubilaciones y Pensiones–, 24.557 –Ley de Riesgos del Trabajo–, 24.714 –Ley de Asignaciones Familiares–, sus modificatorias y complementarias) por la sola inclusión de los mismos en las declaraciones juradas mencionadas en el inciso a) del artículo 11 de la presente.

La totalidad de las retenciones ingresadas por aplicación de la tarifa sustitutiva se imputarán a los montos determinados en todas las declaraciones juradas presentadas por los empleadores compren-

didados en el respectivo convenio. Las retenciones ingresadas no cancelarán la declaración jurada del sujeto retenido sino que conformarán un monto único para ser imputadas a la totalidad de las declaraciones juradas.

Las retenciones efectuadas al sujeto obligado tendrán efecto cancelatorio y liberan al empleador del pago del saldo de obligaciones determinadas en las declaraciones juradas.

Los excedentes que pudieran registrarse por las retenciones ingresadas no serán objeto de devolución debiendo ser considerados en el período siguiente, con la corrección de la alícuota que resulte apropiada, al igual que si surgieren faltantes.

Art. 14. – *Agentes de retención.* Los agentes de retención de las tarifas sustitutivas de los aportes y contribuciones, con destino al financiamiento de los subsistemas de la seguridad social consignados en el artículo 87 del decreto 2.284/91 serán solidariamente responsables con los empleadores a quienes se les deba practicar la retención –por las obligaciones formales y materiales de éstos– en los términos de los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la ley 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones) y penalmente punibles respecto de los delitos tipificados en la ley 24.769 y sus modificaciones. Los empleadores se verán relevados de esa responsabilidad solidaria cuando puedan demostrar que vendieron su producción a un agente de retención identificado y registrado por la AFIP según lo establecido en el artículo 7° de la presente.

Art. 15. – *Retención.* El agente de retención está obligado a retener del total facturado por el vendedor, el importe correspondiente a la aplicación de la tarifa sustitutiva establecida en el convenio correspondiente al producto que adquiera. El importe retenido lo deberá ingresar a la AFIP, entregando al vendedor copia del comprobante que disponga la reglamentación.

Las retenciones depositadas deberán distribuirse en forma nominativa a las entidades administradoras de los distintos subsistemas comprendidos, priorizando la cancelación en primer término de los aportes personales con destino a la seguridad social, obras sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI– y, en su caso, aseguradoras de riesgos del trabajo, ello en forma proporcional a los montos determinados en las declaraciones juradas. El remanente a las contribuciones de seguridad social, de obras sociales, PAMI y con destino al Renatre también se distribuirá en forma proporcional a los montos determinados en las declaraciones juradas mensuales.

Cuando los convenios involucren actividades no rurales, también se efectuará la imputación de las contribuciones con destino al Fondo Nacional del Empleo.

Art. 16. – *Simultaneidad de actividades.* Cuando un empleador realice más de una actividad, encontrándose alcanzado por uno o más convenios de

corresponsabilidad gremial, el ingreso de los aportes y contribuciones correspondientes a la totalidad de su personal en relación de dependencia se efectuará mediante la aplicación de un único convenio. La reglamentación que al efecto dicte la Secretaría de Seguridad Social establecerá el convenio que prevalece, o podrá, en su caso, aplicar el régimen general del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –SIJP– cuando alguna de las actividades no esté comprendida en un convenio.

Art. 17. – *Facultades reglamentarias.* Facúltase a la Secretaría de Seguridad Social y a la Administración Nacional de la Seguridad Social, ambas dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, para dictar las normas interpretativas, reglamentarias y aclaratorias en el ámbito de sus respectivas competencias.

Art. 18. – *Ley de Ministerios.* Modifícase el inciso 25 del artículo 23 de la ley 22.520 (texto ordenado según decreto 438/92), el que quedará redactado de la siguiente forma:

25. Entender en la armonización y coordinación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de Estados extranjeros, así como en la administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional cualquiera fuera la normativa de creación.

Art. 19. – Derógase la ley 20.155. Los convenios celebrados en virtud de dicha norma mantendrán su vigencia en tanto no sean denunciados por las partes y resuelta la misma por la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan H. Estrada.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración. Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: este proyecto de ley, que viene con modificaciones del Honorable Senado, lo vamos a discutir y a votar en el marco del artículo 81 de la Constitución Nacional con la interpretación que ambas Cámaras del Congreso de la Nación volcaron en un acta bicameral el 26 de octubre de 1995, que tiene pacífica aplicación desde entonces.

Este es un proyecto largamente esperado por las asociaciones rurales tanto de empleadores como de trabajadores, porque apunta a algo que incluso llegó a tener sanción en la legislación argentina. El primer antecedente que recuerdo es la ley 25.250, que en su artículo 32 hablaba de la simplificación registral. Nadie duda de que fui un gran opositor y contradictor de esa ley, que a mi criterio flexibilizaba los derechos de los trabajadores, pero el artículo 32 mereció mi más absoluto aplauso porque, exagerando la interpretación, uno plantea que los pequeños y los medianos empresarios tendrían que desentenderse de las formalidades de la inscripción y del pago de los aportes y contribuciones que el propio Estado tendría que hacer para que ellos se ocupen pura y exclusivamente de producir y brindar servicios.

Esta ley fue derogada por la 25.877, hoy vigente, que en su artículo 39 consagra una norma similar a la que establecía la ley 25.250. Esto también contribuye a que descienda el trabajo en negro, más allá de que en el orden general viene disminuyendo.

En estos días, el trabajo no registrado descendió del 50 por ciento al 37 por ciento, pero en actividades como el trabajo rural y el doméstico los porcentajes son mayores. Esta ley contribuye a que vayan descendiendo y además se adapta a las características e idiosincrasia de las actividades rurales.

Para ello esta iniciativa tuvo dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo –que presido– en horas de la mañana, con la aclaración, aprobada por la comisión, de que en el momento en que tratemos en particular los artículos corrijamos algunos errores materiales que se han deslizado en el texto sancionado por el Senado.

Por ello, en oportunidad de considerarse en particular el texto del proyecto voy a pedir la palabra para señalar los errores materiales que pretendemos corregir en esta sesión.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: sin ánimo de fastidiar la estrategia planteada por el presidente de la comisión, pienso que sería positivo que él nos ilustre respecto de las modificaciones que quiere introducir durante la discusión en general, porque estimo que cuando algunos señores diputados estén informados al respecto votarán el proyecto en general en forma afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: me parece oportuna la aclaración que hizo la señora diputada Camaño, de manera que voy a indicar cómo quedarían redactados algunos artículos.

En el artículo 1º, que comienza expresando: “Las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial...”, el último párrafo debería decir: “El carácter de suficientemente representativa de las entidades de empleadores y trabajadores –en caso de duda– y la rama de actividad que puede ser objeto de convenio de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social, será determinada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social considerando las características de estacionalidad o similares de las relaciones laborales”.

El último párrafo del inciso *b*) del artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera: “Los sujetos comprendidos en el artículo 1º, dentro de su ámbito de actuación con acuerdo de los trabajadores, establecerán la forma de recaudación de la cuota sindical y seguro de sepelio, en los casos que corresponda”.

El párrafo *b*) del artículo 12 quedaría redactado de la siguiente manera: “Presentar al empleador la libreta de trabajo del trabajador rural al inicio de la relación laboral, ello de conformidad con lo establecido en la ley 25.191, cuando así corresponda y le haya sido entregada”.

Finalmente, el cuarto párrafo del artículo 13 quedaría redactado de la siguiente manera: “La totalidad de las retenciones ingresadas por aplicación de la tarifa sustitutiva se imputarán a los montos determinados en todas las declaraciones juradas presentadas por los empleadores comprendidos en el respectivo convenio. Las retenciones ingresadas no cancelarán la declaración jurada del sujeto retenido sino que conformarán un monto único para ser imputadas a la totalidad de las declaraciones juradas”.

Dando satisfacción al requerimiento de la señora diputada Camaño, éstas son las modificaciones que hacemos para subsanar los errores materiales.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: hay una demanda muy fuerte en la sociedad para que produzcamos un trabajo responsable, lo cual

implica varias cosas. Significa que debemos poder afrontar los temas más importantes que la sociedad nos demanda y en los que por cierto el Parlamento ha estado ausente.

También implica que debemos tratar los temas con seriedad. El tipo de tratamiento que se está dando hoy a este proyecto pone en evidencia el vaciamiento parlamentario. Lo que cambió entre el 7 de agosto y este momento es que alguien llamó por teléfono y dijo que el proyecto tiene que salir hoy. No hay otra explicación.

Este proyecto fue sancionado por el Senado de la Nación en agosto del año pasado. Hoy por la mañana ingresó para su tratamiento en el marco de una de las comisiones, la de Legislación del Trabajo.

En el artículo 1º se cambia sustancialmente el régimen previsional y la Comisión de Previsión y Seguridad Social no ha tenido tiempo para pronunciarse.

Lo que la sociedad y nosotros demandamos no se refiere solamente a la dinámica del Parlamento sino también a la seriedad con que debe realizar su trabajo

Me acabo de enterar de algunas modificaciones a un texto que estábamos dispuestos a apoyar, porque se trata de un tema con una importante demanda social, pero que debe ser tratado con seriedad.

No entendemos las correcciones a las que hace referencia el señor diputado Recalde. Al ser éste un proyecto sancionado originariamente por la Cámara de Diputados y haber recibido modificaciones en el Senado, el artículo 81 de la Constitución Nacional nos deja –en esta tercera instancia– como única alternativa la de insistir en la sanción original o aceptar las modificaciones del Senado.

Ahora bien, el señor diputado Recalde hace referencia a “correcciones”, y la verdad es que, con toda modestia, no lo entiendo.

Considero que lo que hubiese correspondido era darle a este tema un tratamiento no demorado pero serio. Si hoy ingresó el proyecto a la Comisión de Legislación del Trabajo, deberíamos habernos tomado no mucho tiempo, una semana, para que pase por la Comisión de Previsión y Seguridad Social, de modo tal de que en quince días pudiera ser tratado como corresponde en este recinto.

Entendemos la demanda y apoyamos la sanción original de esta Cámara. Entendemos la ne-

cesidad de que exista un marco de responsabilidad gremial, pero lo cierto es que se han introducido algunas modificaciones profundas.

Insisto en que el artículo 1º, que antes estaba dirigido únicamente a los empleados rurales, hoy abre la posibilidad a otros empleados. Esto requiere un pronunciamiento y un estudio un poco más serio por parte de la Cámara de Diputados.

No entendemos a qué se debe esta premura ni cuál fue el mandato. Tampoco entendemos por qué hay correcciones cuando en realidad la Cámara sólo puede aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado o insistir en su sanción original.

Sugiero que nos tomemos una semana, que el proyecto vuelva a comisión para poder analizarlo y que luego este Parlamento pueda pronunciarse seriamente.

En ese caso, gustosamente vamos a estar trabajando con el oficialismo.

Si se insiste en esta postura, sin dar a conocer el motivo de la premura, de esta dinámica por la que se nos impone el tratamiento en el día de hoy, nos vamos a abstener.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Albrisi. – Señor presidente: la modificación del Senado amplía las facultades de la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, permitiendo celebrar otros convenios, además del de corresponsabilidad gremial de los trabajadores rurales. Los trabajadores rurales sólo están mencionados en el artículo 1º, y se contempla la misma práctica para cualquier otro convenio que pueda plantearse.

No estamos sancionando una iniciativa que cambie el sistema de seguridad social de la República Argentina, sino que se pretende disponer sobre tarifas sustitutivas de aportes y retenciones, cuando resulten difíciles de consolidar, como ocurre con los trabajadores rurales.

Reconozco que las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al igual que el proyecto originario de la Cámara de Diputados, son un avance importante. En el marco de las correcciones, se cambia el artículo 1º, y su modificación afecta a casi todos los artículos restantes, pero no en forma sustancial, sino formal.

La otra modificación de fondo que ha introducido el Senado corresponde al artículo 13, cuyo

párrafo segundo –que no mencionó el miembro informante– dice que los aportes serán girados obligatoriamente a la ANSES.

Hemos tenido la ley 26.222, y desde abril hasta octubre todos los afiliados al sistema social de la Argentina han optado por su obra social y ahora, en el supuesto caso de que quede alguien comprendido en la norma, se lo va a girar al sistema de reparto.

Se trata de dos modificaciones esenciales que ha hecho el Senado. El artículo 1º dice que es factible hacer convenios para otros trabajadores de la misma tipología, facultando para ello a la autoridad de aplicación. La otra modificación, con la que yo disiento, señala que todos los aportes se girarán al sistema de reparto.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Azcoiti. – Señor presidente: no voy a entrar en el fondo de la cuestión, pero quiero formular una pregunta al señor diputado Recalde, quien hizo alusión a un acta.

Por más importante que sea el acta y por más que haya sido celebrada entre los presidentes de ambas Cámaras, de ninguna manera puede modificar la Constitución. El artículo 81 *in fine* establece claramente que la Cámara de origen no podrá introducir nuevas adiciones o correcciones a las realizadas por la Cámara revisora.

Por lo tanto, lo que nos queda, como Cámara de origen, es aprobar las modificaciones introducidas por el Senado –que tengo entendido mejoran sustancialmente la ley– o rechazarlas, pero de ninguna manera podemos –por más que la reforma sea mínima– modificar lo que viene del Senado. Correríamos el riesgo de que la iniciativa sancionada sea tildada de inconstitucional.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: me parece que el diputado Azcoiti ha sido bastante claro. La famosa acta también dice que se pueden aceptar o rechazar las modificaciones del Senado, pero no se puede introducir ninguna modificación. También lo señala el acta de las dos Cámaras.

La tesis oficialista se basa en que cuando se tachan cosas, no se ha introducido una modificación. Para mí ello no resiste el análisis, porque con ese criterio podríamos tachar una palabra, dos o tres, y dejar otra. Entonces, al final

quedaría una especie de poema bíblico en vez de lo que quería el Senado o Diputados. Tenemos que elegir entre la sanción de Diputados y la de la Cámara de Senadores. No podemos introducir modificaciones para tener una tercera versión, que es lo que pretende hacer el oficialismo.

Para reformar la Constitución se requiere otro procedimiento: reunir los dos tercios de ambas Cámaras, convocar a una asamblea constituyente, elegir constituyentes y recién después modificarla, pero hoy no podemos hacer todo eso. Chau. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Diez. – Señor presidente: este proyecto de ley fue solicitado por muchos empresarios representativos de las economías regionales; en nuestro caso concreto por la Cámara del Tabaco de Salta. Teniendo conocimiento de que ellos estaban muy interesados, al tomar hoy conocimiento de que se debatiría esta iniciativa hice algunos contactos para que opinaran al respecto.

Anticipo nuestro voto por la afirmativa, pero solicito que en la reglamentación se introduzca un concepto referido justamente a las economías regionales.

El artículo 1° dice así: “Las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y de empresarios suficientemente representativos...”. En nuestra opinión, los representantes de nuestras economías regionales estarían incluidos en esta disposición, y no me refiero sólo al tabaco sino también al té, la yerba, la aceituna, el citrus, el algodón, etcétera.

Sin embargo, más adelante el artículo dice lo siguiente: “...las entidades empresarias de la actividad, integrantes del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores –Renatre–...”, mientras que el último párrafo establece: “El carácter de suficientemente representativa de las entidades de empleadores y trabajadores –en caso de duda– y la rama de actividad que puede ser objeto de convenio de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social, será determinada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social considerando las características de estacionalidad o similares de las relaciones laborales”.

Cabe preguntar por qué si hay alguna duda estas entidades que representan a las economías regionales deberán pasar por el filtro del

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, cosa que no sucede con las inscritas en el Renatre. Por eso, a fin de que no se corra el riesgo de que la voluntad de una entidad que representa a una economía regional no sea tenida en cuenta, solicito que en la reglamentación de la ley se establezca que el orden en que aparecen en la enunciación literal del artículo 1° debe ser secuencial y no alternativo. El objeto de esta petición es que ambas queden en un pie de igualdad.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. (A. O.)– Señor presidente: trataré de realizar un pequeño *racconto* de esta iniciativa para desmitificar suposiciones con el objeto de avanzar en este debate.

Junto con el señor diputado Recalde presentamos este proyecto de ley, que en rigor reproduce otro que había presentado el diputado mandato cumplido recientemente fallecido Saúl Ubaldini y que nunca fue tratado.

Los convenios de corresponsabilidad gremial constituyen fundamentalmente un reclamo de los pequeños y medianos productores rurales del país, acompañados en muchísimos casos por organizaciones gremiales del sector. La verdad es que los convenios de corresponsabilidad gremial posibilitan una forma de contratación laboral diferente de la usual. Además, permiten que se compute el pago de los aportes y contribuciones que tiene que realizar el empresario.

En el caso de los trabajadores rurales, en el norte de la provincia de Santa Fe, en la vieja zona algodonera –que hoy tiene poco de algodón y mucho de soja– se había solicitado la implementación de este sistema para que esos pagos se pudieran efectuar en el momento de la venta de la cosecha. Esta es la síntesis. ¿Qué buscábamos con esto? Facilitar al pequeño y al mediano productor la tramitación para que no tengan que pagar algo antes de percibir la venta de lo que producían. Al mismo tiempo, lo que buscábamos era beneficiar al trabajador, porque de esa forma lográbamos que el blanqueo se llevara adelante de manera transparente.

Es cierto que este mecanismo existió hasta 1991; también es cierto que su mal uso posibilitó que se cometieran diferentes fraudes en distintas circunstancias. Uno de los fraudes más frecuentes consistió en que la primera venta nunca existiera, o en que se hiciera esa venta a

una entidad inexistente. Entonces, nadie terminaba de actuar como agente de retención, por lo que no se depositaban en el fisco ni en el sistema de seguridad social los aportes correspondientes. Se evadía.

También es cierto que estos convenios de corresponsabilidad gremial se extendieron a otro tipo de actividad que no era específicamente rural, aunque sí posibilitaron otros fraudes.

Me acuerdo del Club Deportivo Español de la Ciudad de Buenos Aires, que tenía a todos sus empleados dentro del convenio de corresponsabilidad gremial, sin que existiese motivo alguno para que ello fuese así.

¿Qué es lo que hicimos nosotros? Presentamos un proyecto orientado fundamentalmente, en ese momento, a las actividades rurales: a la producción rural, al pequeño y mediano empresario rural y al trabajador rural. Ese fue el verdadero objetivo del proyecto y no que se extendiera a otra actividad.

Es cierto también que el proyecto que presentamos el señor diputado Recalde y quien habla reedita una iniciativa del ex diputado Ubaldini, concentrando el cúmulo de las actividades rurales en aquellas actividades que están circunscritas en el ámbito del Renatre (Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores). Como todos ustedes saben, este registro está integrado por la UATRE (Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores) y las cuatro entidades agropecuarias: Federación Agraria Argentina, Coninagro, CRA y Sociedad Rural Argentina.

Cuando tratamos el proyecto, nosotros también tuvimos demandas de otras actividades rurales que no están inscritas en el Renatre. Por ejemplo, aquellas a las que hizo mención recién la señora diputada Diez, de la provincia de Salta: el sector tabacalero, el del té y otras actividades regionales que no están incluidas dentro de las actividades propias que están inscritas en el Renatre.

Cuando el proyecto es remitido al Senado, estas organizaciones empresarias, representativas y con alto impacto en determinadas actividades regionales, acuden al Senado, y por eso en la Cámara alta se introducen estas modificaciones contempladas en el artículo 1º. Con ellas se ha posibilitado que otras actividades rurales, no inscritas dentro del Renatre, pudieran acogerse al convenio de responsabilidad gremial.

¿Cuál es el problema con el que nos encontramos cuando el proyecto que sanciona el Senado es remitido a la Cámara iniciadora? Con que no se agrega la expresión “actividades de asociaciones profesionales de trabajadores rurales”. Al carecer de esa expresión, se puede posibilitar que esto sea extendido a todo otro tipo de actividades de la economía y de la vida laboral de los argentinos. Pero ése no fue el espíritu de este bloque, ni el de la Cámara de Senadores, ni el de esta Cámara cuando sancionó el proyecto original. Tampoco fue el espíritu que tuvieron los senadores cuando introdujeron las modificaciones correspondientes.

¿Por qué tardamos tanto tiempo en dar tratamiento al proyecto, cuando fue una iniciativa que presentamos con el diputado Recalde en 2006? Porque en realidad nos encontramos con la siguiente disyuntiva. Por un lado, teníamos una ley aprobada por unanimidad por esta Cámara de Diputados, que enfocaba y acotaba el uso del convenio de corresponsabilidad gremial a aquellas actividades rurales incluidas dentro del Renatre, y por otro teníamos una modificación en un sentido más amplio, realizada por el Senado, que permite incorporar otras actividades rurales que no están inscritas dentro del Renatre. Pero eso tiene un déficit, ya que mal utilizado puede hacerse extensivo al conjunto de otras actividades.

Con esa misma situación nos enfrentamos en este debate. Cuando durante el tratamiento sobre tablas de este proyecto la señora diputada María América González impugna esto, lo está haciendo desde la intención de no permitir que este convenio de corresponsabilidad gremial se amplíe a otro tipo de actividades laborales, empresarias e industriales de la vida económica de nuestro país.

¿Qué tenemos nosotros? Tenemos dos sanciones: una de esta Cámara y otra del Senado. Además, en este momento –como bien lo dijeron todos– hay una ley que está siendo demandada por varios de los actores involucrados en este conflicto que tenemos con el campo, que también es un aporte que hacemos desde el Parlamento para ver de qué manera se puede llegar a converger en esta situación.

¿Qué hicimos nosotros, con absoluta buena voluntad? Acudimos a un elemento preexistente en esta Cámara de Diputados, que es esta acta bicameral. Esta última no la inventamos

nosotros, sino que fue un acta firmada en su momento por los presidentes del Senado y de esta Cámara de Diputados, que permite a la Cámara de origen hacer modificaciones o supresiones al dictamen que viene de la Cámara revisora. Es decir que a aquellas modificaciones que hizo la Cámara revisora se le pueden hacer supresiones pero no se le puede agregar nada; no se puede incorporar un nuevo párrafo, pero sí se pueden tachar algunos de manera tal que la resultante pueda ser absolutamente convergente y permitir que el dictamen sea votado por una gran cantidad de diputados. Este era un mecanismo.

Pero, en realidad, nosotros llegamos a esta sesión con otra propuesta. Nuestra propuesta era aprobar la modificación del Senado y comprometernos a presentar –hoy mismo, si era necesario– un proyecto de ley. Cabe aclarar que no es la primera vez que discutimos esto. Muchas veces lo hemos incluido en el temario del orden del día. Cuando se debatían estas cuestiones, lo que nosotros habíamos garantizado con el Poder Ejecutivo era que al momento de la reglamentación ésta sería taxativa, a fin de impedir que los convenios fuesen extensivos a otro tipo de actividades no rurales.

Como nos parecía que esto podía resultar insuficiente, lo que nosotros proponíamos como un compromiso de todos los diputados era elaborar una nueva ley que hiciera las modificaciones correspondientes para que quedase taxativamente explicitado que los convenios de responsabilidad gremial no se pueden hacer extensivos a otro tipo de actividades que no sean rurales, pero es necesario que puedan al mismo tiempo ser utilizados por otras actividades estacionales ligadas a la actividad del campo que no están inscritas en el Renatre.

Ese era el objetivo. Pero en el medio de todo esto, como suele suceder en este tipo de cuestiones, nos empantanamos en el lugar que todos sabemos a esta altura de la cuestión. Pero la verdad es que éste fue el espíritu con el que vinimos. Si el acta es insuficiente para salir de este atolladero –a esta altura en que hay 158 señores diputados presentes–, necesitamos absolutamente del consenso de todos los diputados. Si el acta no sirve, proponemos votar el proyecto tal cual vino con la modificación del Senado, elaborar un proyecto de ley esta misma noche, e introducirle las modificaciones ne-

cesarias para que no quede absolutamente ninguna duda de que tanto este bloque como toda la Cámara de Diputados no quieren que este tipo de convenios de corresponsabilidad gremial se extiendan a otro tipo de actividades que no sean las rurales, que fue el espíritu con el cual empezamos a trabajar. De lo contrario, estamos ante una disyuntiva entre el proyecto original de esta Cámara y el que se modificó en el Senado.

Esta es la realidad a la cual hemos arribado hoy. No hemos querido hacer ningún atajo. Durante todo el debate hemos querido acercar posiciones de manera de lograr un despacho que considero va a ayudar en el momento actual de la Argentina. Lamentablemente, la modificación del Senado no fue lo suficientemente taxativa como para aclarar que las otras actividades que estaban permitidas eran aquellas ligadas al ámbito agropecuario o rural.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa que hay varios señores diputados anotados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: el señor diputado Rossi ha hecho una cronología acertada de la historia de este proyecto. Se trata de una iniciativa que se inició en el año 2006, que fue aprobada por la Cámara de Diputados y que en agosto de 2007 fue aprobada por el Senado. Ahora, según el artículo 81 de la Constitución Nacional, esta Cámara tiene la atribución de insistir en su sanción original o bien aceptar la sanción del Senado con las modificaciones que le introdujo.

En esta cronología no se entiende este proceso que comenzó en el año 2006 y que lleva todo este tiempo. ¿Por qué tenemos que votar un proyecto cuando ni el propio oficialismo tiene en claro cuáles son las correcciones que se le deben realizar?

El señor miembro informante, presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, propuso hacer correcciones porque entendió que, efectivamente, la sanción del Senado presentaba errores, lo cual está absolutamente vedado según lo que dispone el artículo 81 de la Constitución Nacional.

Aclaro que no tengo ningún ánimo de obstruir; por el contrario, creo que el espíritu de la norma es correcto, así como también es sensa-

to lo que manifestó el señor diputado Rossi respecto de la intención del proyecto. Pero es insensato que tratemos la norma de la manera en que lo pretende el oficialismo. Lo único que decimos es que lo correcto sería que el proyecto vuelva a la comisión, que ésta tenga una propuesta de insistencia en la versión de la Cámara de Diputados o bien de aceptación de la sanción del Senado, y que en la misma sesión podamos considerar y aprobar las correcciones que se susciten en el marco de la discusión de esa comisión. Me parece que ésa es la salida. Ahora bien, tratar hoy de dar una solución que implica correcciones sobre la versión del Senado está absolutamente contrariando lo que dispone el artículo 81, y en ese esquema nosotros no estamos dispuestos a dar el tratamiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente...

Sr. Recalde. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con permiso de la Presidencia?

Sra. Camaño. – La concedo, señor diputado.

Sr. Presidente (Fellner). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: sólo quiero aclarar al señor diputado Pérez que el espíritu del dictamen de comisión –y yo tengo que ser leal a ese espíritu– fue ratificar la sanción del Senado; yo no podría decir hoy otra cosa que lo que pasó.

El espíritu del dictamen de comisión fue aprobar el texto del Senado y hacer estas modificaciones. Quiere decir que esto es lo que decidió la comisión. Sólo quería aclarar esto y ser leal, absolutamente, con todo el trámite.

Incluso, la señora diputada Gil Lozano había pedido que lo tratáramos. Aquí estamos viendo otro conflicto, que explicitó con mucha claridad el señor diputado Rossi.

Es cierto que hay formalidades que deben ser cumplidas y que hay cuestiones que son interpretativas y opinables. Si el acta dice desechar, quiero que me expliquen qué quiere decir desechar, si no es tachar o modificar o eliminar, pero no agregar.

Sr. Presidente (Fellner). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: quienes tenemos alguna antigüedad en el cuerpo, también tenemos alguna antigüedad en orden a ser testigos y presenciar este tipo de debates. Me refiero a debates que tienen que ver con algunas coyunturas propias de un sistema bicameral.

En verdad, entiendo que hay buena voluntad y que existen realmente deseos por parte de todos los legisladores de resolver el tema, porque en definitiva lo que uno advierte en el debate de esta ley es que todos estamos contestes en la necesidad y la oportunidad de la votación.

A lo largo de la historia de este Parlamento hemos ido aguzando el ingenio para no cometer el error que hemos cometido con algunas otras leyes. Mientras estábamos discutiendo la procedencia o no de la resolución, recordaba que en el año 95 nos enfrentamos a un conflicto similar al que por ahí tenemos con algunos temas que tienen que ver con una enfermedad que está muy de moda últimamente, conflicto que no podemos resolver porque existe un dictamen de Diputados y otro del Senado, con lo cual colisionamos una norma y seguimos sin dar respuesta a la gente.

Digo esto porque esta acta, de la que algún diputado habló de manera risueña, no sólo ha sido dictada por este cuerpo y por el Senado sino que además se ha aplicado. Hemos tenido normas en las que se ha aplicado el criterio sostenido en el acta firmada por ambos presidentes. Por lo que sé, esas normas no fueron declaradas inconstitucionales.

No estamos vulnerando la Constitución porque, precisamente a raíz de un inconveniente similar al que estamos planteando hoy, había que interpretar el artículo 81, y a través de esta acta los presidentes de ambos cuerpos interpretaron que se pueden desechar algunos párrafos de las Cámaras revisoras.

Tal como lo ha dicho el señor diputado Rossi, se tiende a eso, es decir, a hacer uso de un instrumento que este cuerpo y el Senado se han dado en alguna oportunidad para resolver un conflicto similar, con el ánimo de resolver la problemática de la ley definitivamente, porque pienso que ése es el sentimiento que nos invade a todos.

No he participado en los debates que hubo durante todo este tiempo con respecto al conflicto del campo, pero sí lo hicieron algunos legisladores y han recibido el reclamo de la nece-

sidad de los convenios de corresponsabilidad de boca de los propios dirigentes rurales, que están requiriendo este instrumento.

Por ello, si todos estamos contestes en la necesidad de este instrumento, si tenemos un antecedente que ya fue empleado y que no ha sido tildado de inconstitucional en el anterior uso, no veo cuál es el motivo, que no sea el de la obstrucción, por el cual no podemos tomar aquellas cuestiones que el Senado ha planteado y que son correctas. Este es otro tema. Hay algunos señores diputados que están planteando la posibilidad de insistir con el dictamen que nosotros emitimos; pero resulta que algunas cuestiones sugeridas por el Senado son provechosas para la norma.

¿Por qué motivo, si no es el sólo ánimo de obstrucción, no ponemos un poco de buena voluntad, como lo hemos hecho a lo largo de la historia de este Parlamento, para resolver un tema tan insustancial como es la metodología de trabajo?

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González (M. A.). – Señor presidente: sería bueno que el señor diputado Recalde, como miembro informante, repitiera la redacción del artículo 1°.

Quienes nos oponíamos a esta iniciativa compartíamos, como bien señaló la señora diputada que me precedió en el uso de la palabra, la necesidad de que este tema quedara acotado pura y exclusivamente a los convenios de corresponsabilidad gremial que fueron disueltos por el ex ministro Cavallo y que volvieron a renacer, inspeccionados por el colectivo rural del Renatre.

Como lo expresara el señor diputado Rossi, esta iniciativa fue aprobada por unanimidad por la Cámara de Diputados. Si bien hay legisladores nuevos, debemos reconocer que el procedimiento no es del todo prolijo, pues no se ha discutido en el ámbito de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, como corresponde. No obstante, todo el tiempo que se discutió esta iniciativa y las modificaciones que estamos analizando ahora –me refiero a las enmiendas introducidas por el Honorable Senado–, no hacen al fondo de la cuestión. Lo aprobado por el Senado ratifica la sanción por unanimidad de los propios pares.

Entiendo que pueda haber diputados nuevos que no hayan leído la iniciativa con suficiente

antelación, pero –reitero– los pares de sus propios bloques han sancionado por unanimidad dicha iniciativa, que se refiere pura y exclusivamente a los trabajadores rurales.

Por eso, pido encarecidamente al señor diputado Recalde que lea cómo quedaría redactado el artículo 1°, para saber efectivamente si se ha tachado la parte que agregaría a otras actividades laborales que no fueran las actividades rurales.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Nieva. – Señor presidente: el señor diputado Rossi ha sido muy claro en la explicación de este proyecto, y nosotros compartimos sus apreciaciones pues queremos que esta norma se sancione.

Sin embargo, sabiendo de la buena fe con que se ha encarado este debate, y destacando que no existe una línea ideológica que marque diferencias entre una bancada y otra, estamos atrapados en una cuestión formal que resulta más importante para unos que para otros, y esto es atendible.

El señor diputado Rossi explicaba que antes de esta sesión tenían otras alternativas. Este tema ya se debatió en la Cámara de Diputados y en el Senado se le introdujeron algunas modificaciones que son absolutamente necesarias, por lo cual no estaríamos dispuestos a insistir en la sanción original de Diputados. Por el contrario, proponemos ratificar la sanción del Senado.

Para corregir aquellas cuestiones que resulten necesarias tenemos dos alternativas: por un lado, ponernos a trabajar en forma inmediata sobre una ley correctiva que contemple lo expresado por el señor diputado Recalde y, por el otro, que el Ejecutivo vete los párrafos que se están cuestionando. Digo esto porque el mecanismo de promulgación parcial está aceptado, con lo cual el Poder Ejecutivo podría vetar los párrafos que se consideren inconvenientes; de este modo se resolvería el problema.

Más allá de las argumentaciones planteadas por la señora diputada Camaño, considero que alguna de las observaciones que se han hecho desde este bloque –como las del señor diputado Azcoiti– son para tener en cuenta.

Hay sectores que están esperando impacientemente una ley de estas características, que es beneficiosa para los trabajadores y las economías regionales. En mi provincia hay sobrados

ejemplos de que estas instituciones funcionan adecuadamente en beneficio de los trabajadores.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cuccovillo. – Señor presidente: observo que está en el ánimo de esta Cámara seguir avanzando. Evidentemente, nos encontramos en esta situación porque partimos de un error metodológico, pero gracias a la explicación del señor diputado Rossi se ha podido avanzar en algún tipo de consenso.

Personalmente, he participado de la tarea realizada en la Comisión de Legislación del Trabajo, pero a pesar de las buenas intenciones de su presidente me fui sin la información necesaria para trabajar. Quizás exista alguna imposición por la situación que vivimos, pero la verdad es que concurrimos sin elementos para avanzar.

Desde nuestro bloque, estaríamos dispuestos a apoyar este proyecto, pero también entendemos que hoy mismo deberíamos avanzar en la elaboración de una ley correctiva que enmiende los errores que aquí se han puesto de manifiesto.

Reitero que observo un ánimo generalizado de avanzar en la sanción de este proyecto, aunque algunas cuestiones metodológicas no ayudan. Tendríamos que analizar esta situación en el marco del trabajo que desarrollamos cotidianamente.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Obiglio. – Señor presidente: nuestro bloque está de acuerdo con la propuesta efectuada desde la bancada de la Coalición Cívica, es decir que el proyecto vuelva a comisión para analizarlo detenidamente y que recién después vuelva a este recinto.

Por lo tanto, proponemos que se proceda a votar la moción de vuelta a comisión. Si ella es rechazada, como no queremos frenar la sanción de esta iniciativa, nos veremos obligados a abstenernos en el momento de la votación.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Spatola. – Señor presidente: creo que existe una clara voluntad por parte de todos mis pares de dar una solución a un sector que la está necesitando y que hace tiempo que la viene reclamando. Quienes conocen la actividad saben que éste es el único instrumento a partir

del cual los trabajadores pueden estar en blanco. Esto es algo que nos importa a todos.

Pero no estoy de acuerdo –por eso quería dejar asentada mi posición– con que el proyecto vuelva a comisión. Recordemos que la iniciativa original fue aprobada por unanimidad en esta Cámara, y la vuelta a comisión no va a cambiar lo que hoy debemos resolver. De adoptarse esa propuesta, cuando el tema regrese al recinto nos encontraremos con tres opciones: que se vote el proyecto que viene del Senado, que se acepte lo que propone el miembro informante y así se transforme en ley o que se insista con el proyecto que se votó en la Cámara de Diputados.

Si estamos tan preocupados por la situación que está viviendo el sector, me parece que deberíamos tener un gesto de grandeza todos los aquí presentes y resolver la situación respecto de lo que fue el espíritu original de esta norma, que era que estuviera dirigida a los trabajadores del sector rural. Esta es mi posición, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: salí del recinto unos minutos, por lo que pido disculpas a los señores diputados, porque tuve que atender una comunicación del señor jefe de Gabinete que voy a hacer pública con la autorización de él.

El jefe de Gabinete me transmitió el compromiso del gobierno en el sentido de que vía reglamentación quedará taxativamente explicitado que el uso de los convenios de corresponsabilidad gremial estará destinado exclusivamente a las tareas del ámbito rural. Es decir que no podrá ser extensivo a ninguna otra tarea ni a ninguna otra rama de la actividad económica o laboral que pueda desvirtuar el espíritu con el cual este proyecto de ley se sancionó en su primera votación en la Cámara de Diputados.

Amén de todo esto nosotros seguimos ratificando nuestro compromiso de presentar en el día de mañana un proyecto de ley que aclare las modificaciones introducidas al proyecto en el Senado, pero el bloque va a votar el proyecto tal cual tuvo despacho en la Comisión de Legislación del Trabajo, ratificando las modificaciones que se hicieron en el Senado de la Nación con los compromisos que acabo de asumir, que son públicos y que reitero en nombre de nuestro bloque y en el del gobierno, que es el que va a tener a su cargo la reglamentación.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: esto contesta la pregunta sobre la posibilidad de que el asunto vuelva a comisión.

Tendríamos que ver si existe la posibilidad de encontrar esta solución. El acta que interpreta el artículo 81 de la Constitución efectivamente permite la aceptación parcial, es decir que se puede aceptar un artículo del Senado y uno de la Cámara de Diputados. El acta acuerdo de 1995 habilita esta posibilidad interpretando el artículo 81 de la Constitución Nacional.

Con esto quiero decir que la cuestión medular se encuentra en el artículo 1º, respecto del cual distintos bloques han manifestado su oposición porque amplía la posibilidad de que esto se aplique no solamente a los trabajadores rurales sino también a otros trabajadores.

Procurando encontrar un punto de consenso la propuesta es la siguiente: que aprobemos la versión del Senado pero aprobando el artículo 1º sancionado por la Cámara de Diputados. Esto es algo que se puede hacer, absolutamente; lo que no se puede hacer es corregir. Se pueden aprobar determinados artículos contenidos en una sanción y otros artículos pertenecientes a la otra sanción. Sobre esto hay jurisprudencia de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Agud. – Señor presidente: nosotros creemos que no se puede votar de esa manera.

El bloque que integro va a acompañar al oficialismo y acepta el compromiso político expresado por su presidente. Creemos en esa palabra. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González (M. A.). – Señor presidente: se ha modificado en un todo lo que habíamos conversado, y por ello, desde el principio, artículo por artículo, voy a hablar sobre lo que significa la aprobación en el día de hoy del proyecto que viene del Senado.

Esto semeja una lucha electoral; no parece que estuviéramos en la Cámara de Diputados de la Nación. Es como si estuviésemos disputando las elecciones de 2009.

Lo que ha hecho el Senado es una modificación total y absoluta del espíritu de la ley. ¡Me

importa un cuerno lo que me diga “Albertito” Fernández desde el Poder Ejecutivo! ¡Yo pertenezco al Poder Legislativo; un poder absolutamente independiente!

Ahora resulta que hay algunos colegas que no aceptaban la modificación para que esto quedara concentrado únicamente a los trabajadores rurales, pero sí creen en la palabra de un funcionario con el que se han llenado la boca miles de veces para insultarlo, injuriarlo, agredirlo y para decir que no merece ningún respeto. (*Aplausos.*)

Ahora, de repente, el jefe de Gabinete es quien reivindica todos los derechos sociales. Vamos a aprobar una ley absolutamente tarifada para todos los trabajadores.

Como decía mi colega refiriéndose a los convenios de corresponsabilidad gremial, si esto viniera suscrito por Martínez de Hoz o por Cavallo no lo aprobaría pero lo consideraría coherente. Pero ahora no lo considera coherente.

No hay justicia social cuando diputados del oficialismo –y ustedes, los de la Unión Cívica Radical– pueden aceptar la propuesta y decir que sí a un proyecto que viene del Senado con modificaciones que no son *pour la galérie*, sino que abren la posibilidad de que todos entren por tarifa.

Antes no querían que se modificara un artículo. ¿Cuál era el peligro jurídico de que se modificara por un acta? ¿Que la ley cayera por inconstitucional? Hacemos otra ley.

Ahora, gracias a esta pléyade de colegas que tengo, ¿qué tenemos? Nada.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. González (M. A.). – Tenemos un proyecto venido del Senado que es vergonzoso. El presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social no puede aceptarlo porque él levantó las banderas de la seguridad social, y este proyecto del Senado las deroga.

Por eso, en la Cámara de Diputados se aprobó por unanimidad. Por eso, es que estaba de acuerdo absolutamente con la decisión que había tomado el presidente de la bancada oficialista.

Ahora, graciosamente decimos que sí porque hay un llamado telefónico. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del cambio? Tenemos plenos poderes para sacar las contribuciones patronales y para que se pongan tarifas sin aportes. Tenemos plenos poderes para destruir el sistema de

seguridad social y para que todos los sistemas de los trabajadores queden reducidos a un mínimo aporte; todos a tarifa y sin contribuciones.

Entonces, nos queda un sistema público de reparto para los menesterosos, para los chicos, para los pobres. Y aquellos que ganan bien, aquellos que tienen la suerte de ganar bien, van a un sistema de AFJP. Eso sí está permitido; no hay ningún problema, estamos todos de acuerdo.

Cuando el oficialismo había propuesto una salida modificando un artículo en virtud de un acta, como dijo la señora diputada Camaño —no podemos negar su experiencia en materia de reglamentaciones—, nadie dijo nada.

¿Y ahora le creemos a un llamado telefónico? ¿Creemos en un milagro? Me pregunto dónde está parada la oposición, dónde estamos parados nosotros. ¿Por qué le creemos a un llamado telefónico, a una promesa?

¿Y si mañana, por ventura, Alberto Fernández no es más jefe de Gabinete? ¿Quién me asegura...?

Sr. Presidente (Fellner). — Se ha agotado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, señora diputada.

Sra. González (M. A.). — ¡Quiero la promesa de la presidenta! No me convence la promesa de un jefe de Gabinete.

Sr. Presidente (Fellner). — Se ha agotado su tiempo. Voy a someter a votación el proyecto.

Sra. González (M. A.). — ¡Quiero la promesa de la señora presidenta de la Nación! ¡No me quite el uso de la palabra, señor presidente!

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene vencido su tiempo, señora diputada.

Sra. González (M. A.). — ¿Cuál es el tiempo reglamentario, señor presidente?

Sr. Presidente (Fellner). — Figura en el tablero.

Sra. González (M. A.). — ¡No tengo ningún límite! No me dejan porque a esta hora ya tendríamos que habernos ido. El partido de Boca ya terminó. Puedo seguir en uso de la palabra. Es una vergüenza lo que pasa en el Congreso de la Nación.

Sr. Presidente (Fellner). — Redondee su exposición, señora diputada.

Sra. González (M. A.). — Esta es una vergüenza nacional. No puedo creer que el oficialismo haya estado una hora con una propuesta y ahora la retire.

Sr. Presidente (Fellner). — Solicito a los señores diputados que se identifiquen para votar.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. — Señor presidente: lamento el disgusto de la señora diputada preopinante, a quien respeto, pero a nosotros no nos ha convencido ninguna llamada telefónica de ningún funcionario del Poder Ejecutivo.

Simplemente, confiamos en la palabra del presidente del bloque del oficialismo, que se ha comprometido a presentar un proyecto de ley que próximamente se votaría en esta Cámara, a fin de modificar el exceso que cometió el Senado al incorporar a todos los trabajadores, y no sólo a los trabajadores rurales. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. — Señor presidente: ésta es una de las raras ocasiones en las que todos queremos hacer las cosas bien, pero las hacemos mal.

En realidad, nuestro bloque quiere apoyar la propuesta de que la iniciativa se dirija únicamente a los trabajadores rurales. Creemos que es una buena iniciativa, pero estamos en una trampa.

Lamentablemente, debo decir que si esto se vota en virtud de las palabras del jefe de Gabinete, nuestro bloque se encontrará en la incomodidad de votar por la negativa. Al señor jefe de Gabinete no le creemos nada, y menos le daremos ahora el poder de lapicera de reglamentar la ley. Queremos dejar esto taxativamente expresado.

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señor presidente: solicito a los diputados que reflexionemos sobre lo que vamos a votar. Creo en el presidente de mi bloque. Además, él ha sido el autor del proyecto y conozco cuál es la génesis de su pensamiento con respecto a este tema, pero francamente nada me asegura que en el Senado se piense igual.

Las reformas que el Senado introdujo al proyecto que hemos enviado no fueron cosméticas: tienen una clara intencionalidad. No se trata sólo del artículo 1º, donde quizá los senadores incorporaron incluso el pensamiento de algunos diputados, a fin de no quedar encerrados en el Renatre, siendo un planteo que me parece correcto.

Sin embargo, cuando entramos a examinar el proyecto, surge la clara intención de entregar el sistema previsional. La verdad es que en este recinto, en nombre de mejorar, hemos hecho ya demasiados desatinos. (*Aplausos.*)

Recuerdo que se han entregado los derechos individuales de los trabajadores, que gracias a Dios después se pudieron ir restituyendo, merced al trabajo del diputado que preside la Comisión de Legislación del Trabajo.

Quiero hacer notar que muchos de los proyectos que gustosamente hemos aprobado en este recinto, a partir de todo el trabajo desarrollado por el presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, están durmiendo en el Senado.

También se conculcaron los derechos colectivos de los trabajadores. Una excelente medida del gobierno del doctor Kirchner fue devolver a los trabajadores los derechos colectivos.

Tal cual lo plantea la señora diputada González con ese discurso que tiene, esto es el sistema de seguridad social. En ese sentido, los señores senadores nos están diciendo que vamos a entregar el sistema de seguridad social a los convenios que realicen los sindicalistas con los empresarios.

Esto es lo que dice el artículo 1º, pero también el 15, que dice así: “Cuando los convenios involucren actividades no rurales, también se efectuará la imputación de las contribuciones con destino al Fondo Nacional del Empleo”.

En verdad creo que no debemos confundirnos: tenemos legitimidad para aplicar un instrumento que ya se utilizó.

El último párrafo del artículo 81 de nuestra Constitución Nacional dice así: “La Cámara de origen no podrá introducir nuevas adiciones o correcciones a las realizadas por la Cámara revisora”. En virtud de este texto y ante un inconveniente similar al que hoy tenemos el 26 de octubre de 1995 los presidentes de ambas Cámaras se reunieron y establecieron en un acta lo siguiente: “...a efectos de compatibilizar la interpretación del procedimiento previsto en el artículo 81 de la Constitución Nacional...” —no están inventando nada, no se requiere una Convención Constituyente, efectúan una interpretación para tornar ágil y real el trabajo parlamentario— “...y al respecto se acuerda:

”1. Cuando un proyecto de ley vuelve a la Cámara de origen con adiciones o correcciones

introducidas por la Cámara revisora, podrá aquélla aprobar o desechar la totalidad de dichas adiciones o correcciones, o aprobar algunas y desechar otras, no pudiendo en ningún caso introducir otras modificaciones que las realizadas por la Cámara revisora.

”2. Las comunicaciones de las sanciones de la revisora cuando el proyecto de ley vuelve a la de origen, deberán indicar el resultado de la votación que correspondió en particular a cada artículo, a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes.

”Se eleva la presente a los respectivos plenarios de Labor Parlamentaria, a efectos de darle el tratamiento legislativo que se estime corresponder.”

Reitero que este es un elemento que fue puesto a disposición del cuerpo y utilizado pues hubo leyes que se sancionaron de acuerdo con él y no han sido declaradas inconstitucionales. Me parece mucho más grave lo que se va a hacer, y en lo personal no desconfío del jefe de Gabinete de Ministros. Creo que efectivamente la señora presidenta de la Nación va a estar con teste en el veto, pero, señores, no me pidan que vote semejante barbaridad.

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. — Señor presidente: nosotros votaremos la aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Sr. Presidente (Fellner). — Se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley por el que se autoriza a las asociaciones de trabajadores rurales con personería gremial y a las entidades empresarias de la actividad a celebrar convenios de corresponsabilidad gremial (expedientes 513-D.-2006 y 2.216-D.-2006).

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 162 señores diputados presentes, 118 han votado por la afirmativa y 23 por la negativa, registrándose además 20 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Han votado 118 señores diputados por la afirmativa y 23 por la negativa.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña Kunz, Agosto,

Aguad, Alfaro, Areta, Augsburg, Azcoiti, Baladrón, Barrios, Bernazza, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Brillo, Brue, Calchaquí, Canela, Cantero Gutiérrez, Caselles, Cejas, Chiquichano, Cigogna, Comelli, Córdoba (S. M.), Cortina, Cuccovillo, Cuevas, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Narváez, Del Campillo, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Diez, Dovená, Erro, Fadel, Fernández Basualdo, Fernández, García de Moreno, García (M. T.), Genem, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (N. S.), Gullo, Gutiérrez, Heredia, Herrera (A.), Hotton, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kenny, Kroneberger, Kunkel, Landau, Leguizamón, Lemos, Lenz, Llera, López (E. S.), Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Martín, Martínez Oddone, Masei, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Nieva, Obiglio, Osorio, Pais, Pasini, Pastoriza (E. A.), Pastoriza (M. A.), Pereyra, Perié (H. R.), Perié (J. A.), Portela, Puiggrós, Recalde, Rico, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Scalesi, Sciutto, Segarra, Sesma, Snopek, Solá, Solanas, Sylvestre Begnis, Thomas, Torfe, Vaca Narvaja, Velarde, Viale, Vilariño, West y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Albrisi, Ardid, Barrionuevo, Basteiro, Benas, Bianchi, Calza, Camaño (G.), Cremer de Busti, Cusinato, García Méndez, Giannettasio, González (M. A.), Gorbacz, Lozano, Lusquiños, Merlo, Müller, Paroli, Pérez (J. R.), Porto, Spatola y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Albarracín, Alcuaz, Alvaro, Burzaco, Ferro, Flores, Galantini, García (I. A.), García (S. R.), Gil Lozano, Iglesias, Llanos, Marino, Moisés, Morán, Pérez (A.), Prieto, Reyes, Sánchez y Serebrinsky.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Se deja constancia del voto afirmativo del señor diputado Morini.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: quiero aclarar que en el proyecto que se acaba de votar, nuestro bloque se ha abstenido.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Se harán las inserciones solicitadas.²

13

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: hago moción de que la Cámara pase a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Santa Fe.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 22 y 37.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ Véase el texto de la sanción en el apéndice. (Pág.)

² Véase el texto de las inserciones en el apéndice. (Pág.)

14

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/61/106, el día 13 de diciembre de 2006. Ambos instrumentos jurídicos forman parte del presente como anexo 1 y anexo 2 respectivamente.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.378

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario parlamentario</i>
<i>de la C. de DD.</i>	<i>del Senado.</i>

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción –República del Paraguay– el 8 de junio de 1990, en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos –OEA–, que consta de cuatro (4) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.379

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario parlamentario</i>
<i>de la C. de DD.</i>	<i>del Senado.</i>

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de América– el 15 de diciembre de 1989, que consta de once (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.380

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario parlamentario</i>
<i>de la C. de DD.</i>	<i>del Senado.</i>

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México, Distrito Federal –Estados Unidos Mexicanos– el 30 de julio de 2007, que consta de catorce (14) artículos, en idioma castellano, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.381

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario parlamentario</i>
<i>de la C. de DD.</i>	<i>del Senado.</i>

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil–, el 16 de diciembre de 2004,

que consta de doce (12) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.382

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario parlamentario</i>
<i>de la C. de DD.</i>	<i>del Senado.</i>

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Argentina, la República de Bolivia y la República del Paraguay - Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano, suscrito en Buenos Aires el 15 del marzo de 2007, que consta de veinte (20) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.383

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario parlamentario</i>
<i>de la C. de DD.</i>	<i>del Senado.</i>

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil–, el 16 de diciembre de 2004, que consta de trece (13) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.384

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario parlamentario</i>
<i>de la C. de DD.</i>	<i>del Senado.</i>

8

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino, adoptado en París –República Francesa–, el 3 de abril de 2001, que consta de diecinueve (19) artículos y dos (2) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.385

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario parlamentario</i>
<i>de la C. de DD.</i>	<i>del Senado.</i>

9

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces de primera instancia, nacionales o federales, la respectiva cámara de la jurisdicción procederá a la designación de un subrogante de acuerdo al siguiente orden:

- a) Con un juez de igual competencia de la misma jurisdicción, teniendo prelación el juez de la nominación inmediata siguiente en aquellos lugares donde tengan asiento más de un juzgado de igual competencia;
- b) Por sorteo, entre la lista de conjuces confeccionada por el Poder Ejecutivo nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la presente ley.

Art. 2º – En caso de subrogancia por recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los integrantes de las cámaras de casación o de apelación, nacionales o federales, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 31 del decreto ley 1.285/58.

De no resultar ello posible, se realizará el sorteo entre la lista de conjuces prevista en el artículo 3º.

El procedimiento previsto en los párrafos anteriores será igualmente aplicable a los tribunales orales en lo criminal, en lo penal económico y de menores con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional confeccionará cada tres (3) años una lista de conjuces, que contará con el acuerdo del Honorable Senado de la Nación. Los integrantes de la misma serán abogados de la matrícula federal que reúnan los requisitos exigidos por la normativa vigente para los cargos que deberán desempeñar.

A esos efectos, se designarán entre diez (10) y treinta (30) conjuces por cada cámara nacional o federal, según la necesidad de las respectivas jurisdicciones.

Art. 4° – Los subrogantes que resulten designados de acuerdo a los procedimientos previstos en la presente ley tendrán derecho a una retribución equivalente a la que le corresponda al cargo reemplazado.

Si se trata de magistrados y el cargo a subrogar es de mayor jerarquía, se les abonará la remuneración correspondiente al cargo que reemplacen.

Si se trata de magistrados que ejerzan su cargo juntamente con otro de igual jerarquía, su tarea será remunerada con un incremento consistente en la tercera parte de la retribución que percibe.

La liquidación del adicional se hará en proporción al tiempo de desempeño.

Art. 5° – Deróganse el inciso c) del cuarto párrafo del artículo 31 del decreto ley 1.285/58 y sus modificatorias, el artículo 17 de la ley 24.018 y la ley 20.581 y sus modificatorias.

Art. 6° – Prorróganse las actuales subrogancias de los jueces de primera o segunda instancia, nacionales o federales, las que subsistirán hasta que se instrumente el procedimiento de reemplazo que se establece en la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.376

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario parlamentario</i>
<i>de la C. de DD.</i>	<i>del Senado.</i>

10

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Objeto.* Las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y de empresarios suficientemente representativas, dentro de su ámbito de actuación personal y territorial, así como también las asociaciones de trabajadores rurales con personería gremial y las entidades empresarias de la actividad, integrantes del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores –Renatre– en los términos del artículo 8° de la ley 25.191, podrán celebrar entre sí convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social con el objeto de promover:

- La participación de los sectores interesados en la gestión y la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que impone el Sistema de la Seguridad Social;

- El perfeccionamiento de los métodos de control, fiscalización y recaudación de los aportes contribuciones, multas, accesorios y también la simplificación del trámite para su pago;
- La más precisa individualización de los obligados y beneficiarios del sistema con el objeto de evitar el incumplimiento de las obligaciones y de promover una más ágil e integral cobertura social del trabajador y su familia;
- Toda otra gestión tendiente a mejorar la calidad de vida del trabajador, tanto en el ámbito educativo y de capacitación laboral, como en lo que concierne a afrontar dignamente contingencias de salud, vejez, invalidez y muerte;
- El establecimiento de regímenes complementarios de seguridad social autofinanciados por los sectores interesados.

El carácter de suficientemente representativa de las entidades de empleadores y trabajadores –en caso de duda– y la rama de actividad que puede ser objeto de convenio de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social, será determinada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social considerando las características de estacionalidad o similares de las relaciones laborales.

Art. 2° – *Requisitos.* Los convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social deben incluir:

- Los preceptos normativos y operativos necesarios destinados a posibilitar la efectiva aplicación de los mismos;
- La tarifa sustitutiva de los aportes personales y contribuciones patronales y demás cotizaciones destinadas a financiar los beneficios y prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, régimen de asignaciones familiares, obra social, riesgos de trabajo, seguro de desempleo, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

La tarifa sustitutiva de las cotizaciones sociales deberá expresarse como un valor nominal y/o como un porcentaje del valor del producto sujeto a la retención.

Los sujetos comprendidos en el artículo 1°, dentro de su ámbito de actuación con acuerdo de los trabajadores, establecerán la forma de recaudación de la cuota sindical y seguro de sepelio, en los casos que corresponda.

Art. 3° – *Riesgos de trabajo.* Facúltase a la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a establecer los plazos, condiciones y modalidades para la contratación de la cobertura de los riesgos del trabajo.

Art. 4° – *Trámite.* Los convenios de corresponsabilidad gremial deben ser elevados formalmente por las partes intervinientes, en su caso el Renatre,

cuando así correspondiera, a la Secretaría de Seguridad Social para su consideración y posterior homologación, registro y protocolización. Además del texto del convenio, remitirá debidamente detallado el cálculo realizado que permitió determinar la tarifa sustitutiva y también las razones que llevan a designar a un determinado eslabón en la cadena de comercialización en el carácter de agente de retención de las cotizaciones, con la previa intervención de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En caso de suscitarse dudas respecto de los montos de las tarifas y de la designación de los agentes de retención, la Secretaría de Seguridad Social, para su homologación, solicitará el apoyo técnico necesario de las áreas competentes del Estado nacional, pudiendo las partes resolver no formalizar el convenio en las nuevas condiciones propuestas.

Art. 5° – *Aprobación de convenios y autoridad de aplicación.* Los convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social deben ser aprobados para su vigencia por la Secretaría de Seguridad Social, la que será autoridad de aplicación de la presente ley. Asimismo, queda facultada para dirimir como árbitro las controversias o cuestiones que pudieran suscitarse en la aplicación o interpretación de los convenios de corresponsabilidad gremial. La resolución que se dicte como consecuencia del arbitraje será recurrible ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los términos y condiciones que establece la normativa vigente.

Las resoluciones emanadas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social serán apelables por ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Art. 6° – *Resolución.* Las resoluciones que aprueben e integren los convenios de corresponsabilidad gremial podrán adecuar las normas, métodos y procedimientos en materia de seguridad social a las particulares características del ámbito donde se lleven a cabo las actividades, sin vulnerar derechos o garantías consagrados por los regímenes legales de la seguridad social, ni contrariando las bases y principios generales en que se sustentan los mismos.

Art. 7° – *Control.* La Administración Federal de Ingresos Públicos arbitrará los mecanismos necesarios para que los derechos y obligaciones emanados de los convenios de corresponsabilidad gremial cuenten con un adecuado control y fiscalización de cumplimiento en tiempo y legal forma. Establecerá los requisitos a cumplimentar por parte de los agentes de retención y procederá a identificarlos y registrarlos, disponiendo las pertinentes altas, bajas o modificaciones en sus datos personales.

A tales fines, podrá convenir la realización de acciones conjuntas con las partes signatarias, en su caso el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores. El mandato que en el caso se confiera a éste no incluirá la facultad de percibir.

A los fondos recaudados en concepto de tarifa sustitutiva le serán aplicables las disposiciones relativas a comisiones y gastos previstas en

el artículo 2° del decreto 2.741/92, modificado por ley 25.401.

Art. 8° – *Vigencia.* Los convenios seguirán vigentes mientras no se declare lo contrario, pero la tarifa deberá ser revisada de oficio por la autoridad de aplicación o a propuesta de las partes signatarias, en su caso el Renatre, todos los años con antelación razonable al comienzo de cada ejercicio anual. A tales efectos, la AFIP informará dentro del mismo plazo a la Secretaría de Seguridad Social las diferencias originadas entre los montos de las declaraciones juradas presentadas por los empleadores incluidos en el convenio y los importes ingresados por aplicación de los convenios de corresponsabilidad gremial a fin de que proceda a evaluar la necesidad de ajustar la tarifa o porcentaje sustitutivo.

Art. 9° – *Modificación. Denuncia.* Las partes signatarias de los convenios de corresponsabilidad gremial podrán, de común acuerdo, proponer la modificación, parcial o total, de las resoluciones que los hubieren aprobado.

Cada una de las partes, una vez transcurrido un (1) año de su efectiva aplicación, podrá denunciar los convenios o alguna de sus cláusulas.

Dicha denuncia deberá estar debidamente fundada y se notificará en forma fehaciente a la autoridad de aplicación y a las partes signatarias, en su caso el Renatre, con una antelación no menor a seis (6) meses, siempre que en dicho lapso quede concluido el ejercicio anual.

Art. 10. – *Suspensión.* En caso de violación de los convenios o cuando los salarios de los trabajadores se modifiquen de tal manera que la tarifa establecida no sea representativa de los aportes y contribuciones que sustituye, la autoridad de aplicación podrá suspender su vigencia mediante resolución fundada, restituyéndose la situación, derechos y obligaciones de las partes a los términos previstos en la normativa general vigente.

Art. 11. – *Empleador. Obligaciones.* Son obligaciones de los empleadores comprendidos en el régimen de sustitución de aportes emergentes de convenios de corresponsabilidad gremial, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la legislación laboral y de la seguridad social, las siguientes:

- a) Generar y presentar las declaraciones juradas mensuales, determinativas y nominativas de sus obligaciones como empleadores de acuerdo con los procedimientos actualmente vigentes o los que se dispongan en el futuro. La falta de cumplimiento originará las sanciones establecidas en la normativa vigente;
- b) Suministrar todo informe, exhibir los comprobantes y demás documentación que la autoridad de aplicación les requiera en ejercicio de sus atribuciones. Permitir y facilitar las inspecciones, investigaciones, comprobaciones y compulsas que aquélla ordene en los lugares de trabajo, libros, anotaciones, papeles y documentos;

- c) Denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circunstancia concerniente a los trabajadores que afecte o pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones que a éstos y a los empleadores imponen las leyes nacionales de seguridad social.

Art. 12. – *Trabajadores. Obligaciones.* Son obligaciones de los trabajadores en relación de dependencia, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas laborales y de la seguridad social:

- a) Suministrar los informes requeridos por la autoridad encargada del control y fiscalización del cumplimiento del convenio, relacionados a su situación frente a las leyes que instituyen algunos de los subsistemas de la seguridad social;
- b) Presentar al empleador la libreta de trabajo del trabajador rural al inicio de la relación laboral, ello de conformidad con lo establecido en la ley 25.191 cuando así corresponda y le haya sido entregada;
- c) Denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circunstancia que configure incumplimiento por parte del empleador de las obligaciones establecidas en materia de seguridad social por las leyes nacionales.

Art. 13. – *Incorporación.* Los trabajadores comprendidos en el régimen de sustitución de aportes emergentes de convenios de corresponsabilidad gremial quedarán incorporados al sistema de pago directo de asignaciones familiares, de conformidad a la reglamentación que a tal efecto dicte la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Los aportes previsionales de dichos trabajadores se derivarán al régimen público de reparto del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

A todos los efectos legales, dichos trabajadores se considerarán como aportantes regulares a los distintos subsistemas de la seguridad social (leyes 23.660 –Ley de Obras Sociales–, 23.661 –Ley de Sistema Nacional de Seguro de Salud–, 24.241 –Ley de Jubilaciones y Pensiones–, 24.557 –Ley de Riesgos del Trabajo–, 24.714 –Ley de Asignaciones Familiares–, sus modificatorias y complementarias) por la sola inclusión de los mismos en las declaraciones juradas mencionadas en el inciso a) del artículo 11 de la presente.

La totalidad de las retenciones ingresadas por aplicación de la tarifa sustitutiva se imputarán a los montos determinados en todas las declaraciones juradas presentadas por los empleadores comprendidos en el respectivo convenio. Las retenciones ingresadas no cancelarán la declaración jurada del sujeto retenido sino que conformarán un monto único para ser imputadas a la totalidad de las declaraciones juradas.

Las retenciones efectuadas al sujeto obligado tendrán efecto cancelatorio y liberan al empleador

del pago del saldo de obligaciones determinadas en las declaraciones juradas.

Los excedentes que pudieran registrarse por las retenciones ingresadas no serán objeto de devolución debiendo ser considerados en el período siguiente, con la corrección de la alícuota que resulte apropiada, al igual que si surgieren faltantes.

Art. 14. – *Agentes de retención.* Los agentes de retención de las tarifas sustitutivas de los aportes y contribuciones, con destino al financiamiento de los subsistemas de la seguridad social consignados en el artículo 87 del decreto 2.284/91 serán solidariamente responsables con los empleadores a quienes se les deba practicar la retención –por las obligaciones formales y materiales de éstos– en los términos de los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la ley 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones) y penalmente punibles respecto de los delitos tipificados en la ley 24.769 y sus modificaciones. Los empleadores se verán relevados de esa responsabilidad solidaria cuando puedan demostrar que vendieron su producción a un agente de retención identificado y registrado por la AFIP según lo establecido en el artículo 7° de la presente.

Art. 15. – *Retención.* El agente de retención está obligado a retener del total facturado por el vendedor, el importe correspondiente a la aplicación de la tarifa sustitutiva establecida en el convenio correspondiente al producto que adquiera. El importe retenido lo deberá ingresar a la AFIP, entregando al vendedor copia del comprobante que disponga la reglamentación.

Las retenciones depositadas deberán distribuirse en forma nominativa a las entidades administradoras de los distintos subsistemas comprendidos, priorizando la cancelación en primer término de los aportes personales con destino a la seguridad social, obras sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI– y, en su caso, aseguradoras de riesgos del trabajo, ello en forma proporcional a los montos determinados en las declaraciones juradas. El remanente a las contribuciones de seguridad social, de obras sociales, PAMI y con destino al Renatre también se distribuirá en forma proporcional a los montos determinados en las declaraciones juradas mensuales.

Cuando los convenios involucren actividades no rurales, también se efectuará la imputación de las contribuciones con destino al Fondo Nacional del Empleo.

Art. 16. – *Simultaneidad de actividades.* Cuando un empleador realice más de una actividad, encontrándose alcanzado por uno o más convenios de corresponsabilidad gremial, el ingreso de los aportes y contribuciones correspondientes a la totalidad de su personal en relación de dependencia se efectuará mediante la aplicación de un único convenio. La reglamentación que al efecto dicte la Secretaría de Seguridad Social establecerá el convenio que prevalece, o podrá, en su caso, aplicar el

régimen general del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –SIJP– cuando alguna de las actividades no esté comprendida en un convenio.

Art. 17. – *Facultades reglamentarias.* Facúltase a la Secretaría de Seguridad Social y a la Administración Nacional de la Seguridad Social, ambas dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, para dictar las normas interpretativas, reglamentarias y aclaratorias en el ámbito de sus respectivas competencias.

Art. 18. – *Ley de Ministerios.* Modifícase el inciso 25 del artículo 23 de la ley 22.520 (texto ordenado según decreto 438/92), el que quedará redactado de la siguiente forma:

25. Entender en la armonización y coordinación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de Estados extranjeros, así como en la administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional cualquiera fuera la normativa de creación.

Art. 19. – Derógase la ley 20.155. Los convenios celebrados en virtud de dicha norma mantendrán su vigencia en tanto no sean denunciados por las partes y resuelta la misma por la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.377

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.	JULIO C. COBOS.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario parlamentario</i>
<i>de la C. de DD.</i>	<i>del Senado.</i>

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Declárase zona de desastre o emergencia económica y social por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término por

el Poder Ejecutivo nacional, a los departamentos afectados por sequías de Vera, Nueve de Julio y General Obligado de la provincia de Santa Fe; los departamentos de Rancul, Conhelo, Capital, Toay, Atreuco, Guatrache, Hucal, Caleu Caleu, Lihuel Calel, Utracán, Loventué, Chalileo, Chical-Co, Puelén, Limay Mahuida y Curacó de la provincia de La Pampa; los departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, Nueve de Julio, Veinticinco de Mayo, Norquingo y Pilcaniyeu de la provincia de Río Negro, y a los departamentos afectados por fenómenos hídricos de General Güemes, Libertador General San Martín y Bermejo de la provincia del Chaco.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial para afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción productiva de las economías en las zonas mencionadas en el artículo 1º.

Art. 3º – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

Art. 4º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Banco de la Nación Argentina, se adopten medidas especiales para la refinanciación de las obligaciones de los productores afectados.

Art. 5º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) que contemplen expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1º de la presente ley.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO A. FELLNER.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>
<i>Secretario de la C.DD.</i>

3. RESOLUCIONES ¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro Latinoamericano de Endocrinología Ginecológica y Reproductiva denominado “Una mirada psico-inmuno-neuroendocrina –PNIE– de la

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

mujer actual" organizado por la Sociedad Argentina de Endocrinología Ginecológica que se realizará desde el 20 al 22 de abril de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de Pro Delta 2008, a realizarse el 10 de abril, en la Estación Experimental Agropecuaria INTA, Delta del Paraná, en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el otorgamiento de la certificación orgánica concedida por la Organización Internacional Agropecuaria (OIA), al proyecto de desarrollo agroindustrial de *Aloe barbadensis millar* (vera) y *Aloe saponaria*, emprendido en las provincias de Formosa y Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXVII Edición de la Fiesta del Ternero y Novillito Formoseño, que se llevó a cabo en el predio de la Sociedad Rural de la provincia de Formosa, entre el 13 y el 15 de marzo de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías para el Mejoramiento Genético e Industrial para la Producción del Banano, llevado a cabo en el Centro de Validación Tecnológica Agropecuaria (CEDEVA), de Misión Tacaaglé, provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Seminario Argentino de Productos Forestales No Madereros (PFNM), que se llevará a cabo en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, entre el 28 y el 30 de mayo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Internacional sobre Proceso y Constitución - IV Jornadas Intercatedras sobre Proceso y Constitución, a desarrollarse en la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su más profundo respeto y reconocimiento al trabajo realizado desde el siglo pasado a

favor de la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y rendir homenaje a todas las mujeres argentinas en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, que se celebró el día 8 de marzo.

2. Adherir a los actos oficiales que se realizaron con motivo de la citada celebración.

3. Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga las medidas correspondientes para promover en el ámbito educativo la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la publicación del periódico gratuito especializado en infancia, adolescencia y familia “Integración Infantil”, por su invaluable compromiso, desde el año 2003, en favor de la difusión de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Campaña de Vacunación contra la Desinformación en Derechos Humanos de la Niñez, organizada por Integración Infantil Argentina, desde julio de 2007, bajo el lema “Vacunate e informate”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por la designación del comisario mayor –R– Carlos Rico Tejeiro

como subsecretario de Seguridad de la provincia de Mendoza, sospechado de haber cometido crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio hacia las declaraciones realizadas el día jueves 14 de febrero de este año por Rubén Almará, presidente del Consejo Departamental del Partido Justicialista de Paraná, Entre Ríos, y animador radial quien, con sus dichos, mancilló públicamente la investidura de la reconocida militante por los derechos humanos Estela de Carlotto y los ideales que ella representa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su condena y repudio a la última dictadura militar argentina al cumplirse 32 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Manifiestar sus respetos a la memoria de todos y cada uno de los desaparecidos, víctimas de la ilegítima represión.

Asimismo, manifiestar su inculdicable compromiso con la democracia, sus instituciones, y contra la impunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Turismo y del Instituto

Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), intervenga y dictamine sobre la presunta discriminación de viajeros israelitas en la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública y la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo del CLAD, a desarrollarse ambos eventos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 4 al 7 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, las VII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público, auspiciadas por la Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas de Jujuy, que se llevarán a cabo los días 21, 22 y 23 de mayo de 2008 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la V Edición del Congreso Iberolatinoamericano de Hipoacusia, a realizarse los días 17, 18 y 19 de abril de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo centenario. Una historia social del siglo XX*, obra compilada por la licenciada Susana Torrado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del convenio entre la Biblioteca Nacional y el canal de televisión Encuentro, dependiente del Ministerio de Educación, llevado a cabo con fecha 29 de febrero de 2008, que posibilitará la digitalización del "Noticiero Panamericano".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación del *Archivo del brigadier general José Nazario Benavides* realizada por la Legislatura de la provincia de San Juan y compuesto por siete tomos recopilados por el Instituto de Investigaciones de Historia Regional y Argentina "Profesor Héctor Domingo Arias", dependiente de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Extraordinario conmemorativo del próximo bicentenario de la Revolución de Mayo, denominado “Vísperas de Mayo”, a realizarse entre el 20 y 22 de agosto de 2008 en la ciudad de Córdoba y organizado por la Academia Nacional de Historia, en colaboración con la Junta Provincial de Historia de esa provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de Miguel Angel Inchausti, hombre de la cultura y creador del grupo Los Arroyeños, acaecido el día 29 de febrero del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la trayectoria artística de Atahualpa Yupanqui, al haberse conmemorado el centenario de su nacimiento el 31 de enero de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra “Dinosaurios de Argentina: gigantes de

Patagonia”, que se exhibe hasta el 30 de mayo de 2008, en el Museo Nacional de Historia Natural “Gregorio Antipa”, de Bucarest, Rumania.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la trayectoria artística del actor y humorista Alberto Olmedo, al conmemorarse el 20º aniversario de su fallecimiento el 5 de marzo de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental *Puerta 12* dirigido por Pablo Tesoriere, en el que se investiga y analiza una de las más grandes tragedias de nuestro fútbol.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del periodista, productor y animador Jorge Guinzburg, acaecido el 12 de marzo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008, a realizarse desde el 6 al 17 de septiembre del año 2008 en la ciudad de Beijing, China.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe lo siguiente, adjuntando documentación pertinente:

I. Si realizaron estudios de impacto ambiental en el cauce y cuenca del río Vis-Vis, departamento de Andalgalá, provincia de Catamarca.

II. Si realizaron estudios en el canal DP2, río Salí, provincia de Tucumán, y embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

III. En caso afirmativo, remitir informes de impacto ambiental.

IV. Si evaluó el impacto ambiental que esta explotación minera del Yacimiento La Alumbraera provocará en el futuro.

V. En caso de haber comprobado daño ecológico, qué medidas se tomaron para preservar la salud humana.

VI. Si se analizó, en caso de daño ecológico, qué responsabilidad le cabe al Estado nacional, a la Universidad Nacional de Tucumán y al gobierno de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales median-

te el cual se establece un conjunto de planes específicos para la conservación de la biodiversidad, basamentados en la política de preservación ambiental que lleva adelante el Poder Ejecutivo nacional en 12 áreas administradas por las fuerzas armadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el IV Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano a realizarse entre los días 7 al 10 de octubre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación Forestal Argentina (AFOA) en conjunto con el gobierno de la provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del Convenio de Coordinación de Acciones suscrito por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), con el objeto de elaborar medidas para la evaluación, predicción, prevención y mitigación de los desastres naturales, definiendo responsabilidades y las acciones concretas para tal fin, que fue suscrito en el marco del Plan Provincial para la Prevención de Desastres elaborado por el gobierno provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de quien corresponda y en virtud del incremento

de los incendios forestales en todo el planeta, como resultado del cambio climático, se sirva informar:

– Si la autoridad de aplicación en la materia, ha adoptado previsiones tales como: mayor asignación presupuestaria; ejecución de programas de capacitación; modificación y/o actualización de los planes de contingencia ya existentes a efectos de brindar una respuesta rápida y efectiva ante la posibilidad de eventos que afecten con mayor severidad áreas cada vez más extensas.

– En caso de ser afirmativa la respuesta se solicite tenga a bien remitir detalle de lo actuado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los puntos que abajo se detallan, respecto del cumplimiento, por parte de nuestro país, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado por ley 24.375.

1. Si se ha efectuado la identificación de los componentes de la diversidad biológica de nuestro país de acuerdo a lo que dispone el artículo 7º del convenio arriba mencionado. En caso afirmativo, qué medidas se han implementado para llevar a cabo el seguimiento de los mismos. En caso negativo, exprese las causas de dicho incumplimiento.

2. Si se han identificado los componentes de la diversidad biológica de nuestro país que requieren la adopción de medidas urgentes de conservación. En caso afirmativo, cuáles son las especies amenazadas y de qué forma se promueve la recuperación de las mismas.

3. Qué componentes de la diversidad biológica de nuestro país son objeto de conservación *ex situ*.

4. Si se han identificado los procesos y categorías de actividades que tienen efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

5. De qué forma afecta a la diversidad biológica el desmonte y pérdida de bosques nativos.

6. Si se ha evaluado y monitoreado el estado de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y el impacto ambiental de la introducción de organismos genéticamente modificados.

7. Si se han evaluado los efectos directos o indirectos del uso de agroquímicos sobre la diversidad biológica.

8. De qué manera se protegen y preservan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas ancestrales de las comunidades indígenas, relacionados con la conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.

9. En qué estado de cumplimiento se encuentra la Estrategia Nacional de Biodiversidad aprobada por resolución 91/2003 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión al Día Mundial del Agua, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se conmemora el día 22 de marzo de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las Primeras Jornadas Municipales sobre Riesgos de Trabajo y Justicia Social organizadas por la Confederación General del Trabajo Regional La Matanza, a realizarse los días 17 y 24 de abril de 2008, en el Centro Cultural “Valentín Barrios” de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Municipios y Ambiente:

“Hacia la construcción de ciudades sustentables”, que se desarrollará entre los días 17, 18 y 19 de junio de 2008, en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta, por iniciativa del gobierno de la provincia de Salta, la municipalidad de la ciudad, la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta, a través del Instituto de Derecho Ambiental y la sustentabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los 150 años de la fundación del histórico Colegio “San José”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XV Congreso Internacional de Derecho Familiar a celebrarse en Cuernavaca, México, entre los días 26 al 31 de octubre de 2008 bajo el lema “La familia para siempre”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio) –Secretaría de Minería– Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, remita a esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente documentación:

1. Copia del contrato con la totalidad de sus anexos, firmado el 24 de abril de 1994 en el que YMAD

(Yacimientos Mineros Agua de Dionisio), constituye una Unión Transitoria de Empresas con Minera Alumbraera (MAA).

2. Copia de la modificatoria introducida a dicho contrato, por “acuerdo modificatorio” y realizado con fecha 25 de octubre de 1994.

3. Copia de la “carta oferta” de fecha 27 de diciembre de 1996 recibida por YMAD de Minera Alumbraera.

4. Copia de contrato modificatorio al contrato original y la totalidad de sus anexos, suscrito el 26 de febrero de 1997 en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), entre YMAD y Minera Alumbraera.

5. Copia del contrato de arrendamiento minero del yacimiento “La Alumbraera” ubicado en el departamento Belén, provincia de Catamarca, celebrado el 26 de febrero de 1997 entre YMAD y Minera Alumbraera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Ibero-Argentinas sobre Dieta y Actividad Física en las Enfermedades Crónicas Relacionadas a la Nutrición, que han tenido lugar los días 27 y 28 de marzo del corriente año, en la Universidad Nacional de Salta, en la ciudad de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Audición, que tiene lugar el día 28 de marzo de cada año y cuya fecha fuera designada a propuesta de la Sociedad Panamericana de Otorrinolaringología (SPO), en recuerdo de la primera cirugía de audición realizada en el mundo por el especialista argentino doctor Juan Manuel Tato.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XVI Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, sobre los puntos que a continuación se detallan:

1) Instalaciones e instrumental que el Servicio Meteorológico Nacional utiliza a efectos de detectar tormentas de similares características a las ocurridas el 28 de febrero y 2 de marzo del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires y diversas localidades de la provincia de Buenos Aires. Detalle del estado en el que se encuentran.

2) Criterios empleados para definir la emisión de alertas sobre este tipo de fenómenos y antelación con la que es posible hacerlo.

3) Mecanismos de enlace y coordinación que se utilizan en la actualidad, entre el Servicio Meteorológico Nacional y los gobiernos locales.

4) En el caso puntual de las tormentas mencionadas en el punto 1), si se emitieron alertas, con qué anticipación, cuáles fueron sus alcances y si existieron comunicaciones oficiales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires.

5) Enumeración y contenido de las acciones realizadas en el transcurso de los últimos cinco años con miras a incrementar y modernizar las instalaciones e instrumental del Servicio Meteorológico Nacional.

6) Descripción de las mejoras que resultan necesarias a fin de eficientizar el funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional, indicando los recursos para concretarlas.

7) Informar sobre la existencia de un plan a corto, mediano y largo plazo tendiente a prevenir los efectos negativos de fenómenos meteorológicos vinculados a los efectos del cambio climático en el conjunto del territorio nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda se sirva informar:

1. Si existen oficinas destinadas a brindar apoyo moral y material a militares procesados por delitos en las dependencias de la Dirección de Bienestar del Ejército Argentino, y en el ex comando del I Cuerpo del Ejército en Palermo o en alguna otra dependencia de dicha fuerza.

2. Si en el edificio Libertad o en otra dependencia de la Armada Argentina existen organismos similares abocados a la contención de marinos procesados.

3. En caso de que existan organismos como los del punto 1 y 2, en qué consiste el apoyo que se le está brindando.

4. Con qué recursos presupuestarios se desarrollan estos servicios y a qué montos corresponderían.

5. Aclarar en qué marco y con qué objeto las fuerzas armadas mantendrían "conversaciones institucionales" con todos los implicados en delitos de derechos humanos según surge de lo atestiguado ante la Justicia de Chubut por el capitán de navío (R.) Juan Martín Poggi.

6. Si alguna otra fuerza contiene dentro de su organigrama alguna dependencia como las mencionadas, y cuáles serían sus funciones y alcances.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente se sirva informar:

1) Si en la organización del acto conmemorativo por el Día del Veterano y los Caídos en Malvinas celebrado en la I Brigada Aérea de El Palomar el pasado 2 de abril estaba pautado que se desempeñara como orador el ex soldado Esteban Tries, quien fuera invitado para hablar en representación de los excombatientes.

2) Si con un día de antelación al evento y luego de que el orador ya hubiera presentado el texto del discurso, se le comunicó que no iba a pronunciar su discurso.

3) De ser así, cuáles fueron los motivos para cancelar dicha alocución, que se limitó al pronunciamiento de los discursos oficiales de la presidenta y el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas brigadier general Jorge Chevalier.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación de la Nación, desarrolle una campaña de información y promoción, en todo el territorio nacional, sobre los alcances de la ley 26.206, Ley de Educación Nacional, capítulo II (Fines y objetivos de la política educacional), artículo 11, inciso ñ), promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos/as los/as educandos/as.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, que se celebra el 9 de agosto de cada año y que fuera instituido por resolución 49/214 de Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Seminario Internacional

sobre Violencia y Discriminación en Espectáculos Deportivos, a realizarse durante el mes de julio de 2008, en la Universidad Nacional de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Encuentro Internacional de Aeroclubes, realizado del día 4 al 6 de abril de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Este evento cuenta con el apoyo de la Cámara de Industria, Comercio y Producción, la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo, el aeroclub, la Subsecretaría de Cultura y la Secretaría de Turismo de la ciudad de Puerto Madryn.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a los hechos de violencia perpetrados por simpatizantes de distintos clubes de fútbol, que enlutan a todo el pueblo argentino.

Presenciar hoy en día un espectáculo de fútbol es tomar el riesgo de perder la vida o salir herido. Esto no puede seguir ocurriendo más y debemos entre todos, terminar definitivamente con este flagelo que hace años nos toca padecer.

Instar e incentivar a tomar conciencia del incommensurable valor que posee la vida humana ya que esto es imprescindible para poder, de una vez y para siempre, expulsar a los violentos que nos impiden disfrutar y vivir con alegría y en familia un espectáculo deportivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el III Campeonato del Mundo de Artes Marciales, a realizarse desde el 14 al 16 de noviembre del año 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Campeonato Mundial de Vóleybol de Sordos, a realizarse desde el día 1º al día 10 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 100º aniversario del Teatro Colón, a conmemorarse el día 25 de mayo de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Gran Café Tortoni, ciento cincuenta años con la cultura argentina*, escrito por Mariana Vicat.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los 112 años de existencia que cumplió el Museo Nacional de Bellas Artes, que abriera sus puertas el 25 de diciembre de 1895.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos competentes, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Qué medidas de seguridad se han puesto en vigencia para prevenir el robo de bienes culturales que se exhiben o se encuentran depositados en museos nacionales y salas de edificios del Estado.

2. Cuál es el cuadro de situación general de la seguridad en los museos nacionales.

3. Cuál es el nivel de capacitación del personal de seguridad destinado a la seguridad de bienes culturales.

4. Si se han efectuado el relevamiento y el registro de todos los bienes culturales que se encuentran en poder del Estado nacional. En caso afirmativo, remita detalle del mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la IV Edición del Festival Internacional de Música Clásica en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a desarrollarse en el mes de abril de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara por su valor cultural *El libro de oro del arte argentino*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la situación del Teatro Colón, en lo concerniente al estado de ejecución de las obras contempladas en el Master Plan y el conflicto que mantienen los trabajadores del teatro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra de obras de arte "Dalila y Charlie marca registrada", que se realiza en el mes de abril de 2008, en la Galería Vasari de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el X Concurso Provincial de Poemas y VII de Cuentos Breves "El Chaco vive a través de sus letras", que se realizó el día 10 de marzo, en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XIX Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, que se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de abril de 2008, en la localidad de Vallecito, provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Coloquio Interdisciplinario de Ceremonial y Culturas Comparadas: Ceremonial y Vida Social en las Culturas de Oriente, organizado por Acercando Naciones y Fundación Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales, llevado a cabo los días 21 y 22 de abril de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio por la utilización, exhibición y maltrato de animales como formas de supuestas expresiones artísticas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria artística de 70 años del maestro Roberto Firpo (hijo).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el video documental testimonial *El camino de los tobas, del Chaco a Rosario*, producido y realizado por los periodistas Mariela Mulhall y Ernesto Avila.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Manuscrito de Joaquina. San Martín y el secreto de la familia Alvear*, de los autores Hugo Chumbita y Diego Herrera Vegas, por su importancia historiográfica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la apertura del primer Museo del Soldado de Malvinas inaugurado en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, el día 2 de abril de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XXXI Edición de la Feria Provincial del Libro, a realizarse entre los días 21 al 29 de junio de 2008, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el ciclo de conferencias titulado Cátedra Libre "Simón Bolívar" Nuestra América Unida, que se realiza entre los meses de abril y julio de 2008, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 55º aniversario del tradicional boliche Balderrama, ubicado en la esquina de calle San Martín y Esteco (hoy Paseo de los Poetas), en la ciudad de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades culturales que, en el marco de los festejos por la conmemoración del 426º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, se llevaron a cabo en el mes de abril de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Crear la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur, la que estará integrada por los señores diputados designados parlamentarios del Mercosur, quienes dictarán su propio reglamento y elegirán un parlamentario coordinador de la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados.

2. La Unidad de Enlace será coordinada y dirigida por el parlamentario coordinador de la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados y tendrá como funciones:

a) Actuar como oficina de enlace y coordinación administrativa, técnica y jurídica con el Parlamento del Mercosur.

b) Actuar como oficina de enlace con su similar de la Cámara de Senadores de la Nación Argentina y con las unidades de enlace de los países miembros del Mercosur.

c) Coordinar la logística y las acciones a desarrollar por la delegación de diputados parlamentarios del Mercosur.

d) Actuar como órgano de apoyo técnico administrativo y jurídico de los señores diputados miembros del Parlamento del Mercosur.

e) Llevar el registro de los actos administrativos, documentos técnicos y jurídicos que celebre el Parlamento y/o emanen de su estructura organizativa.

3. A fin de asistir técnica, administrativa y jurídicamente a la Unidad de Enlace se dotará a la misma de un (1) director, dos (2) asesores, un (1) subdirector y cuatro (4) agentes administrativos para el buen cumplimiento de sus fines.

4. Autorízase a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados a adecuar el presupuesto aprobado para el ejercicio financiero 2008, a los fines de la aplicación de la presente norma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XX Edición de la Bienal Internacional de Escultura 2008, que se realizará entre los días 19 y 26 de julio de 2008, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Congreso Regional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a realizarse los días 25 y 26 de abril en la ciudad capital de la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la XXV edición de la Fiesta Nacional de la Madera, desarrollada del 7 al 11 de mayo de 2008 en San Vicente, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar adhesión al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo celebrado el 28 de abril de 2008 e instituido por la Organización Mundial de la Salud con el objeto de diseñar políticas relativas

a aspectos salientes de la salud pública laboral a nivel mundial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador que se celebró el día 1º de mayo de 2008 y rendir homenaje a todos los trabajadores que contribuyen con su tarea diaria a engrandecer nuestra patria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Parlamento de Mujeres, realizado en el Salón de Pasos Perdidos, el 17 de marzo de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, los libros que a continuación se detallan, pertenecientes al proyecto de investigación pluridisciplinario, inherentes a la provincia de Río Negro, denominado "Las Mesetas Patagónicas":

– *La meseta patagónica del Somuncurá. Un horizonte en movimiento*, con la coordinación de Ricardo Freddy Masera.

– *La meseta patagónica de El Cuy. Una vasta soledad*, con la coordinación de Ricardo Freddy Masera.

– *Bajo del Gualicho. Una planicie patagónica bajo el nivel del mar. Realidad y leyenda*, con la coordinación de Ricardo Freddy Masera y Julio César Guarido.

– *Arqueología de Río Negro*, de Carlos J. Gradín, Ana M. Aguerre y Ana María Albornoz.

– *Las mesetas patagónicas que caen al mar. La costa rionegrina*, con la coordinación de Ricardo Freddy Masera, Juana Lew y Guillermo Serra Peirano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar adhesión al Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, en el aniversario del levantamiento del Gueto de Varsovia, conmemorado el día 19 de abril de cada año, conforme lo dispone la resolución 126/2000 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación La Regata del Río Negro, que desde el año 1965 se lleva a cabo durante el mes de enero de todos los años, entre la ciudad capital de la provincia del Neuquén y Viedma, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar al gobierno y al pueblo del Estado de Israel por el 60º aniversario de su independencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XVIII Encuentro del Comité de Integración Paso Internacional "Integración Austral", a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de mayo de 2008 en la ciudad de Ushuaia, República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio sobre Uso Racional de Energía en Iluminación, a realizarse el día 30 de mayo de 2008 en el Centro Cultural "Ingeniero Flavio Virla", San Miguel de Tucumán, República Argentina. Dicho simposio es organizado por el Departamento de Luminotecnica, Luz y Visión "Herberto C. Bühler", Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos llevados a cabo en todo el país en conmemoración del Día del Indio Americano, celebrado el 19 de abril.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar y reconocimiento para con las víctimas fatales y los sobrevivientes en la conmemoración del vigésimo sexto aniversario del hundimiento del crucero ARA "General Belgrano", acaecido el 2 de mayo de 1982.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su preocupación por el agravamiento de la situación institucional de la hermana República de Bolivia.

2. Declarar el firme apoyo de esta Cámara al régimen institucional democrático boliviano y a su integridad territorial, así como también el reconocimiento de las autoridades legítimamente electas por el pueblo de Bolivia.

3. Hacer suya la recomendación al llamado inmediato al diálogo realizado por el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en la última reunión del Consejo Permanente, el pasado 23 de abril.

4. Establecer en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores un grupo de trabajo para que realice un monitoreo permanente de la situación institucional boliviana.

5. Instar a los Parlamentos de los países miembros y asociados del Mercosur y al Parlasur a mantenerse alertas a la evolución de la situación institucional en Bolivia.

6. Comunicar a las autoridades del Congreso de Bolivia el contenido de la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la pronta incorporación de la República Argentina al Consejo Oleícola Internacional (International Olive Council),

dependiente de Naciones Unidas, dada la importancia y jerarquía que para la producción olivícola nacional adquiere dicha adhesión y la mejora sustantiva que significará para las economías regionales implicadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que:

1) Informe qué acciones viene desplegando frente a las problemáticas que se produjeron en nuestro país a raíz de la erupción del volcán chileno Chaitén.

2) Arbitre los medios necesarios para llevar a cabo un plan integral de contingencia para toda la población afectada, asignando todos los recursos necesarios a fin de paliar las consecuencias indeseadas.

3) Considere un incremento y/o refuerzo de las fueras de Gendarmería para continuar ofreciendo ayuda humanitaria y, a la vez, aumentar los controles en todo lo referente al traslado de población chilena hacia nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor artística y cultural desarrollada por el grupo Grapo, integrado por diseñadores de la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las X Jornadas Cuyanas de Geografía “La geografía

frente a la necesidad de integrar territorios y voluntades” que, organizadas por el Instituto de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, se llevarán a cabo del 28 al 31 de mayo de 2008 en la ciudad de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

94

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a don Jaime de Nevares, al conmemorarse el 13^{er} aniversario de su fallecimiento el 19 de mayo de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

95

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento de la revista semanal “ADN Cultura”, del diario “La Nación”, por su aporte a la difusión de la cultura en todas sus expresiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

96

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo instruya a la misión oficial designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para representar a la República Argentina en la conferencia de alto nivel sobre la “seguridad alimentaria mundial y los retos del cambio climático y la bioenergía”, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a realizarse del 3 al 5 de junio en Roma, en el marco de la actual crisis alimentaria mundial, agudizada por el

aumento de los precios de los alimentos, plantear ante la misma políticas, mecanismos y programas tendientes a encontrar soluciones a las siguientes cuestiones:

1. Asistencia inmediata a los países declarados en emergencia alimentaria.

2. Asistencia financiera a los organismos internacionales encargados de asegurar el abastecimiento de alimentos, a saber: el Programa Mundial de Alimentos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

3. Regularización del mercado internacional de alimentos a través de la eliminación de instrumentos distorsivos del mismo.

4. Impulso a las negociaciones internacionales de productos agropecuarios de la Ronda de Doha, en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

5. Financiamiento e implementación de programas para el aumento de la producción de alimentos en países en vías de desarrollo, con prioridad en aquellos con ventajas competitivas naturales.

6. Establecimiento de criterios sustentables para alcanzar un régimen internacional que establezca las obligaciones y derechos para la implementación de programas y políticas nacionales de desarrollo de biocombustibles.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

97

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Regional Caprino que se llevará a cabo el 29 de mayo de 2008 en Malargüe, provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

98

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XVI Mesa Nacional Caprina el 30 de mayo de 2008 en Malargüe, provincia de Mendoza, convocada por la Secretaría de Agricul-

tura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y organizada por la Municipalidad de Malagüe y el gobierno de la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

99

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las I Jornadas Provinciales de Celiaquía, a realizarse en la ciudad de San Luís durante los días 22 y 23 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

100

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés la tradicional cabalgata a realizarse el próximo 7 de junio entre la ciudad de Salta y la quebrada de La Horqueta en conmemoración de un nuevo aniversario de la muerte del héroe gaucho, general Martín Miguel de Güemes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

101

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada de Derecho Turístico que se realizará el día 23 de mayo en la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, promueva y desarrolle las actividades tecnológicas, genéticas y agroindustriales para el mejoramiento de la producción de banano en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para difundir a la población sobre los beneficios impositivos vigentes para los empleadores de personas con discapacidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, disponga la construcción del monumento a la memoria del teniente general Juan Domingo Perón en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo establecido en la ley 23.452.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que todas las provincias que se encuentran en zonas consideradas de ries-

go sísmico permanente, suscriban convenios con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica ubicada en cada jurisdicción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, realice campañas públicas sobre uso racional y saneamiento del agua.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias para posibilitar la construcción de obras para la provisión de agua potable en las siguientes localidades y departamentos de la provincia de Tucumán: Leales, Burruyacú, Cruz Alta, Simoca, Graneros, Trancas, Tafí del Valle, Tafí Viejo, Yerba Buena, Lules, Famaillá, Monteros, Chicligasta, Río Chico, J. B. Alberdi y La Cocha.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias para posibilitar la construcción de obras cloacales en las siguientes localidades y departamentos de la provincia de Tucumán: Leales, Burruyacú, Cruz Alta, Simoca, Graneros, Trancas, Tafí del Valle, Tafí Viejo, Yerba Buena, Lules, Famaillá,

Monteros, Chicligasta, Río Chico, J. B. Alberdi y La Cocha.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la IX Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, que se realizó el 25 de marzo 2008 en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda realice gestiones conducentes a la reapertura del Parque Provincial de Deportes y la puesta en marcha del programa Primer Club Deportivo, Abierto y Gratuito, sito en la ciudad de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de cumplimentar lo dispuesto por la ley 25.275, referida al resguardo del casco urbano original de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas tendientes a dar cumplimiento al decreto 38/04, sobre Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas de reparación y conservación necesarias en los yacimientos de arte rupestre de las Cuevas Pintadas ubicados en la localidad de Las Juntas, departamento de Guachipas, provincia de Salta, que fueron declaradas lugar histórico nacional por decreto 349/99.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, incluya en la agenda del Mercosur, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas.

Asimismo para dicho foro, dentro de sus objetivos, se analicen los siguientes puntos:

– Tender a la implementación de los tratados relacionados a dicha temática.

– Generar normas marco necesarias a fin de combatir el tráfico humano en todas sus formas, y de manera conjunta por todos los países miembros del bloque Mercosur.

– Lograr una mayor cooperación entre las direcciones de migración y los cuerpos de orden público, y el intercambio de inteligencia.

– Asegurar el retorno de las víctimas de este flagelo a sus países de origen de manera segura.

– Establecer protocolos de procedimientos especiales para intervenciones, tratamiento, protección y retorno de menores víctimas del tráfico dentro de la región.

– Recopilación de sistemas y bases de datos de información regional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la 3ª edición del evento Redes de Gobierno 2008 a realizarse entre los días 22 y 23 de mayo del corriente año en el predio de la Sociedad Rural Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico rechazo a las ilegítimas medidas unilaterales adoptadas por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quien convocó a una “ronda de licencias”, arrojándose el derecho de otorgar áreas de la plataforma continental argentina al norte de las Islas Malvinas para realizar actividades hidrocarburíferas, vulnerando una vez más nuestros legítimos derechos de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser partes integrales de nuestro territorio nacional (Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina). Además, declara que las acciones unilaterales del Reino Unido son ilegales tanto frente al derecho argentino como al derecho internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés el I Seminario de Patrimonio Agroindustrial “Paisajes culturales del vino, el pan, el azúcar y el café”, que se realizó en la ciudad de Mendoza, del 13 al 15 de mayo de 2008, con la organización de la Secretaría de Cultura del gobierno de Mendoza, a través de su Dirección de Patrimonio Cultural y la Universidad de Mendoza – FAUD ICAU (Instituto de Cultura Arquitectónica y Urbana); con la coorganización de la Secretaría de Turismo, también del gobierno de Mendoza, donde participaron especialistas y gestores del patrimonio y turismo agroindustrial de diversas instituciones y centros iberoamericanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos correspondientes, declare con carácter urgente en la provincia del Chubut, departamentos de Cushamen, Futaleufú, Tehuelches y Río Senguerr, el estado de emergencia ambiental, económica y social debido a las erupciones del volcán chileno Chaitén.

Asimismo, atento a la declaración de estado de emergencia volcánica decretado por el gobierno provincial, se solicita la aplicación de la ley 22.193 en lo que al sector agropecuario se refiere.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés el convenio marco de vinculación estratégica entre los municipios de Cutral-Có-Plaza

Huincul e Invap Ingeniería S.A., suscrito el 21 de febrero de 2008, cuyo objetivo es la construcción de equipos de sistemas y tecnologías aplicadas a las operaciones y desarrollos relacionados a los campos de las energías renovables, industria e investigación y desarrollo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Rendir homenaje a Alfredo Bravo, maestro y defensor ineludible de los derechos humanos, la democracia y la justicia, en el quinto aniversario de su fallecimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el "Fin de semana de los museos" 2008, realizado los días 17 y 18 de mayo de 2008 en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2008.

EDUARDO A. FELLNER.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISION:

(C.D.-54/08.) (14-5-08.) (P.P.-2007.). Proyecto de ley por el cual se establece un régimen de subrogancia en caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de jueces en la Justicia nacional o federal (30-8.-08). (*A la Comisión de Justicia.*)

(Trámite Parlamentario N° 45.)

COMUNICACIONES:

(C.D.-52/08.) (9-5-08.) Remite copia del decreto D.P.P. 55/08 por el que se designa a los señores senadores que integrarán el Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas (28-S.-08). (*A la Presidencia.*)

-(C.D.-53/08.) (13-5-08.) Remite copia del decreto D.P.P. 56/08 por el que se rectifica el artículo 1° del decreto D.P.P. 55/08 referido a la designación de los señores senadores que integrarán la delegación ante la Confederación Parlamentaria de las Américas (29-S.-08). (*A la Presidencia.*)

-(C.D.-55/08.) (19-5-08.) Remite copia del decreto D.P.P. 58/08 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena (31-S.-08). (*A la Presidencia.*)

II

Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCION RECAIDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

-Brue, Colombi, Collantes y Oliva: de ley. Propiedad horizontal (ley 13.512). Modificación, sobre decisiones en las asambleas de los consorcios de propietarios (4.454-D.-07) (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (Resuelto en expediente 1.904-D.-08.)

-Baigorri: de ley. Propiedad horizontal (ley 13.512). Modificación del artículo 6°, sobre tenencia de animales domésticos (5.372-D.-07). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (Resuelto en expediente 1.904-D.-08.)

-Barrios, Viale, Fein, Morandini, Martin, Gerez, Zancada, Cuccovillo, Augsburg, Peralta, Macaluse y Cortina: de ley. Código Electoral Nacional -ley 19.945-. Incorporación del artículo 60 bis sobre oficialización de listas de candidatos (620-D.-08). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia.*) (Resuelto en expediente 2.097-D.-08.)

-Santander, Morgado, Rossi (A. O.), Martiarena, Gutiérrez, Rejal, Sylvestre Begnis, Paredes Urquiza, Bonasso, Müller, Galantini, Aguirre de Soria, Herrera (G. N.), Díaz y Giannettasio: de ley. Día de Concienti-

zación de la Obra Pastoral, Martirio y Asesinato de Monseñor Enrique Angelelli. Se declara como tal al 4 de agosto de cada año (1.763-D.-08). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación General.*) (Resuelto en expediente 2.100-D.-08).

–Reyes, García (S. R.), Gil Lozano y Flores: de declaración. Expresar repudio por la agresión de efectivos de la Policía Federal Argentina, el día 17 de abril de 2008, contra los trabajadores de la fábrica recuperada Industria Plástica Metalúrgica Argentina –IMPA– mientras manifestaban pacíficamente (1.683-D.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Resuelto en expediente 2.242-D.-08).

–Gil Lozano, García (S. R.), Sánchez, Reyes, Carca, Morandini, Storni, Peralta, Flores, Iglesias y Bullrich (P.): de declaración. Expresar repudio por la brutal represión el día 17 de abril de 2008 contra trabajadores de la empresa Mafissa en la localidad de Lisandro Olmos, La Plata, provincia de Buenos Aires (1.961-D.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Resuelto en expediente 2.242-D.-08).

III

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA:

JUSTICIA:

En el mensaje 479 y proyecto de ley del 26 de marzo de 2008 sobre integración de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país, en los casos de licencia, suspensión, recusación, excusación o vacación de sus miembros (7-P.E.-08).

JUSTICIA, LEGISLACION PENAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 478 del 26 de marzo de 2008 y proyecto de ley de creación de una nueva cámara con funciones de casación en materia penal (6-P.E.-08).

LEGISLACION PENAL:

En el mensaje 476 del 30 de diciembre de 2007 y proyecto de ley sobre agilización de las actuaciones procesales en el ámbito penal y consagración del derecho constitucional de todo imputado a que un pronunciamiento definitivo lo desligue en un plazo razonable del sometimiento a juicio penal (4-P.E.-08).

–En el mensaje 477 del 26 de marzo de 2008 y proyecto de ley de reforma del Código Procesal Penal de la Nación con el objeto de propender a la agilización de las causas (5-P.E.-08).

LEGISLACION PENAL, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre creación de un fondo de recompensa en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Dere-

chos Humanos, destinado a contribuir a la detención de personas buscadas por la Justicia con orden de captura o búsqueda de paradero en causas penales por violación a los derechos humanos (3-P.E.-08).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ginzburg sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad y nómina de imputados, procesados o condenados a quienes se les haya otorgado el indulto previsto en el artículo 99, inciso 5, de la Constitución Nacional por el señor presidente de la Nación desde el inicio de su mandato y hasta el presente (3.502-D.-07).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianco por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Estratégico de Software Libre de la Argentina y el I Encuentro Estratégico de Software Libre Regional, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2007 en Posadas, provincia de Misiones (4.821-D.-07).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Naím, García (S. R.) y González (M. A.) y del señor diputado Gorbacz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Foro Nacional de Periodismo e Infancia: Responsabilidad, Ética y Conciencia Social, que se realizará el día 20 de noviembre de 2007 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba (5.061-D.-07).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Obiglio por el que solicita expresar beneplácito por el lanzamiento de la revista semanal “ADN Cultura” del diario *La Nación* (536-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Belous, Bisutti, Fein, González (M. A.) y Martín y de los señores diputados Macaluse, Gorbacz, Lozano, Cuccovillo y Barrios por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo “Contaminación Cero”, emitido por Canal 7 (688-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración del 25 de marzo como Día del Trabajador de Prensa (790-D.-08).

–En los proyectos de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia y de la señora diputada Conti por los que se expresa preocupación por el asesinato del reconocido periodista y conductor televisivo Juan Carlos Zambrano, ocurrido el día 19 de marzo de 2008 en la provincia de Jujuy (819-D.-08 y 823-D.-08).

TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico nacional a la

Cabalgata de Fe a la Difunta Correa (942-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXIV Congreso de la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo, a realizarse del 8 al 10 de mayo de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (1.306-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Salim y de la señora diputada Petit por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Convención del Foro de Profesionales en Turismo, a realizarse el día 14 de junio de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Entre Ríos (1.307-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de la ETI 2008 –Expo Turismo de Invierno–, a realizarse del 20 al 22 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.308-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Feria Internacional de Turismo de América Latina –FIT 2008–, a realizarse del 1º al 4 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.309-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se declara de interés parlamentario la Semana Argentina en las Cataratas del Niágara, a realizarse del 3 al 8 de septiembre de 2008 en Canadá (1.444-D.-08).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento que obtuvo la Fundación Internacional de los Clubes de Leones –LCIF–, como mejor organización no gubernamental del mundo, adjudicado el 5 de julio de 2007 en la ciudad de Ginebra, Suiza (5.493-D.-07).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) por el que se expresa beneplácito por la nominación de la organización Red Solidaria como candidata al Premio Nobel de la Paz (229-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Interprovincial, VIII Nacional e Internacional y IV del Mercosur de Entidades Vecinales, a realizarse del 25 al 27 de abril de 2008 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (1.765-D.-08).

CULTURA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de ley del señor diputado Galvalisi por el que se declara monumento histórico nacional a la parroquia santuario “Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa” (921-D.-07).

–En el proyecto de ley del señor diputado

Galvalisi por el que se declara bien de interés histórico artístico nacional a la basílica “Sagrado Corazón de Jesús”, ubicada en la avenida Vélez Sarsfield 1351, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.600-D.-07).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sciutto por el que se expresa adhesión al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a celebrarse el 28 de abril de 2008 (1.292-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Alfaro y el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por los que se expresa adhesión al Día Internacional del Trabajador a celebrarse el 1º de mayo de 2008 (1.805-D.-08 y 1.899-D.-08).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes al fomento y la difusión de los estudios y aplicaciones terapéuticas de la técnica hidrometal e hidromineral (6.674-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich (P.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Jornada Sobre Síndrome de Asperger, a realizarse el día 31 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.030-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el desarrollo de una fórmula para la incorporación de hemoglobina bovina como fuente de hierro en productos panificados, a cargo del INTI (1.187-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva, a realizarse del 19 al 14 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.223-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 29 CICAQ (Congreso Internacional de Odontología), a realizarse del 6 al 8 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.228-D.-08).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Azcoiti, Cantero Gutiérrez, Morini, Urlich, Lanceta, Martínez Oddone y Fabris y de la señora diputada Storni, por el que se declara de interés parlamentario el Programa para Incentivar la Lectura Infantil, que se lleva a cabo en Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires (858-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputa-

do Paredes Urquiza por el que se expresa preocupación por la desaparición de edificios y/o construcciones de manifiesto valor arquitectónico, que integran el paisaje urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (992-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Morini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental *Moisés Ville, la fuerza de la integración* (1.251-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra literaria e investigativa del doctor Jesús Liberato Tobares, jurista, escritor e historiador puntano, por su valioso y destacado aporte a la cultura nacional (1.329-D.-08).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas González (N. A.) y García Moreno y del señor diputado Pais por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Patagónico de Danza, a realizarse del 13 al 19 de julio de 2008 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (1.334-D.-08).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas González (N. S.) y García de Moreno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra itinerante de dinosaurios de la Patagonia argentina en Praga (1.335-D.-08).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 426º aniversario de la fundación de la ciudad capital de la provincia de Salta (1.415-D.-08).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para conservar y reparar los yacimientos de arte rupestre de las cuevas pintadas, en el departamento de Guachipas, provincia de Salta (1.429-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro de Lenguas del Mercosur y I Encuentro Internacional de Regiones Italianas, a realizarse del 10 al 13 de septiembre de 2008 en la provincia del Chaco (1.440-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se expresa beneplácito por la distinción Premio Especial del Jurado otorgado al filme *Rancho aparte*, en el XI Festival de Cine de Málaga, España (1.487-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se declara de interés cultural la Fiesta del Señor Sumalao, a realizarse del 11 al 18 de mayo de 2008 en la provincia de Salta (1.510-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se declara de interés cultural la labor artística desarrollada por el grupo Grapo de la provincia de Mendoza (1.562-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora dipu-

tada Lenz por el que se declara de interés parlamentario la XXXIV Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires “El espacio del lector”, que se llevará a cabo desde el 24 de abril al 12 de mayo del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el proyecto de resolución del señor diputado Coscia sobre el mismo tema (1.620-D.-08 y 1.655-D.-08).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Lenz, del señor diputado Gioja y el del señor diputado Peralta y los proyectos de resolución de la señora diputada Puiggrós, el del señor diputado Coscia y de la señora diputada Perié (J. A.) por los que se expresa beneplácito por el otorgamiento del premio de literatura en lengua castellana “Miguel de Cervantes 2007” al poeta y escritor Juan Gelman, el 23 de abril de 2008 en Madrid, España (1.675-D.-08, 1.803-D.-08, 1.806-D.-08, 1.876-D.-08, 1.889-D.-08 y 1.919-D.-08).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas y los señores diputados Caselles, Gioja, López (E. S.) y Ferrá de Bartol por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar una campaña tendiente a divulgar los beneficios de las leyes 22.431 y 24.901 sobre protección para discapacitados (1.342-D.-08).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares (M. V.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional las VIII Jornadas Nacionales y el III Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (421-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Fein por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Internacional de la Juventud y de Escuelas del Mundo, que tendrá como eje “El agua, recurso no renovable, y no a la violencia contra el medio”, a realizarse durante el mes de agosto de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe (1.131-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Bilateral sobre Educación Rural en el Marco de una Sociedad Globalizada, a realizarse los días 24 y 25 de abril de 2008 en la provincia de San Juan y la República de Chile (1.312-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Puiggrós por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar en todas las jurisdicciones educativas actividades conmemorativas al recordarse el 2 de mayo de 2008 un nuevo Día Nacional del Crucero ARA “General Belgrano” (1.424-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora dipu-

tada Puiggrós y otros señores diputados por el que se convoca a la realización del Foro Aportes para el Debate. Hacia una Nueva Ley de Educación Superior, a realizarse el día 8 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.524-D.-08).

CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de ley de la señora diputada Monayar (m. c.) por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela "Jerónimo Luis de Cabrera" IPEM N° 138, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.493-D.-07).

(Al orden del día.)

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, y una fe de erratas remitida por el Honorable Senado, y ha tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Montí y otros señores diputados, de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y del señor diputado Snopek, todos en el mismo sentido (134-S.-07 y 8-S.-08).

MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en la agencia parlamentaria del Mercosur la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas (3.628-D.-07).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Raimundi y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana —IIRSA— y el accionar en ese marco (3.426-D.-07).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Díaz por el que se expresa beneplácito por la designación de la provincia de Tucumán como sede de la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Países Asociados (1.828-D.-08).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Cusinato y Giubergia por el que se declara de interés parlamentario la realización del XXXI Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse el 15, 16 y 17 de octubre de 2008 (1.129-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de las XIII Jornadas Técnicas Forestales y Ambientales que se llevarán a cabo del 5 al 7 de junio de 2008 en la localidad de El dorado, provincia de Misiones (1.179-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputa-

do Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Curso de Especialización en Mejoramiento Genético Vegetal que se realizará el 28 de marzo de 2008 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (1.199-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el curso de posgrado Especialización en Manejo Integrado de Plagas: Artrópodos, Enfermedades y Malezas, que se iniciará en marzo de 2008 en Castelar, provincia de Buenos Aires (1.200-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de Expo Algodón 2008, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de junio de 2008 en la ciudad de Avellaneda, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe (1.466-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XI Expo Apícola Chivilcoy que se llevará a cabo los días 19 y 20 de abril en Chivilcoy, provincia de Buenos Aires (1.589-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el curso Experimentos Agrícolas: "Diseño, análisis e interpretación", que se llevará a cabo en Pergamino, provincia de Buenos Aires entre los días 9 y 25 de abril (1.591-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Taller de Lechería: "Hacia dónde van los sistemas de producción lechera. Cómo, cuándo y dónde intensificar", que se llevará a cabo el día 23 de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.592-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el curso Uso Eficiente del Tractor Agrícola, que se realizará el día 29 de abril en Las Armas, provincia de Buenos Aires (1.867-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Reunión Nacional de Riego, a realizarse desde el 18 al 20 de junio de 2008 en la provincia de Córdoba (2.002-D.-08).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Cooperación entre la República Argentina y la República de Angola en el Área de la Agricultura y de la Ganadería, suscrito en Buenos Aires el 5 de mayo de 2005 (113-S.-07).

—En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y el Estado de Israel sobre Cooperación Agrícola, suscrito en Buenos Aires el 22 de noviembre de 2006 (121-S.-07).

—En el proyecto de ley en revisión por el que se

aprueba el acuerdo por el cual se crea la Organización de la Viña y el Vino, adoptado en París el 3 de abril de 2001 (24-S.-08).

(Al orden del día.)

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 204 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA:

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Sesma, Barrios, Gerez, Fein y Cuccovillo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de actas de infracción labradas por inspectores del OCCOVI durante el año 2007 por incumplimiento de parte de los concesionarios viales que afectaron los derechos de las personas con discapacidad (1.837-D.-06).

(A la Presidencia.)

IV

Dictámenes observados

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 170 de la Comisión de Legislación del Trabajo (4-D.O.-08). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

–Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 171 de la Comisión de Legislación del Trabajo (5-D.O.-08). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

V

Comunicaciones de señores diputados

Perié: remite certificado médico para adjuntar a sus solicitudes de licencia (1.961-D.-08). *(A sus antecedentes.)* 852-D.-08 y 930-D.-08.

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Azcoiti en la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Kenny (2.013-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Sesma: comunica su adhesión al proyecto de ley 620-D.-08 (2.032-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.045-D.-08). *(A sus antecedentes.)* 1.703-D.-08.

–Portela: comunica su adhesión al proyecto de resolución 2.041-D.-08 (2.052-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–Heredía (A. M.): comunica su adhesión al proyecto de resolución 2.150-D.-08 (2.192-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Montoya: solicita el retiro de su firma de los proyectos de ley 2.112-D.-08, 2.113-D.-08, 2.114-D.-08, 2.115-D.-08, 2.116-D.-08, 2.117-D.-08 y 2.235-D.-08. *(Sobre tablas.)*

–Halak: solicita el retiro de su firma del proyecto

de ley 969-D.-08 de autoría del señor diputado Cantero Gutiérrez (2.239-D.-08). *(Sobre tablas.)*

–García Hamilton: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (1.492-D.-08) sobre expresar desagrado por las manifestaciones del ex diputado Lorenzo Pepe, en el sentido de que el COMFER debiera impedir la difusión de un capítulo de “Los Simpsons” al considerarlo lesivo a la sociedad (2.249-D.-08). *(Sobre tablas.)* (T.P. N° 43.)

–Quiroz: solicita ser cofirmante del expediente 2.035-D.-08 de autoría del señor diputado Pérez (A.) (2.262-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Del Campillo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.277-D.-08). *(A sus antecedentes.)* 2.109-D.-08.

–Del Campillo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.278-D.-08). *(A sus antecedentes.)* 5.968-D.-07.

–Velarde: comunica que el proyecto 2.146-D.-08, sobre derecho a la televisión pública y gratuita para todos los habitantes de la Nación Argentina, es autoría de la señora diputada Genem (2.282-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Gioja: solicita el retiro del expediente 219-D.-08, sobre miel de producción nacional. Obligatoriedad de imprimir en sus envases y/o rótulos una leyenda que indique su origen botánico (2.306-D.-08). *(Sobre tablas.)* (T.P. N° 44.)

–Torrontegui: solicita ser cofirmante del expediente 2.046-D.-08, de autoría del señor diputado Lusquiños (2.307-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Justicia.)*

–Augsburger: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.334-D.-08 (2.359-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Gribaudo, Bertol y Satragno: solicitan ser cofirmantes en el proyecto de ley 2.334-D.-08 (2.365-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Córdoba (S. M.): solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.895-D.-08) sobre promoción de empleo de trabajadores de cuarenta años. Régimen (2.366-D.-08). *(Sobre tablas.)* (T.P. N° 46.)

–Ginzburg: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (1.498-D.-08) sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre de la I Escuadrilla Aeronaval de Ataque, ubicada en Punta Indio, provincia de Buenos Aires (2.379-D.-08). *(Sobre tablas.)* (T.P. N° 46.)

–Sesma: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley 2.334-D.-08 (2.396-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

VI

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Universidad Nacional de Salta: remite copia de la resolución 159/08 en la que manifiesta su preocupación por si la reglamentación de la ley 26.331/07, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, ha tenido en cuenta la consulta de los pueblos indígenas (97-O.V.-08). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Honorable Concejo Deliberante de General Villegas, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 8/08 en la que manifiesta las innumerables quejas de esa comunidad por los servicios que presta la empresa Telecom en esa localidad (98-O.V.-08). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Ministra de Defensa: comunica, en cumplimiento del artículo 6° *in fine* de la ley 25.880, la salida hacia la ciudad de Puerto Williams, República de Chile, del aviso ARA “Alferez Sobral”, en el marco del Tratado de Paz y Amistad suscrito con la República de Chile, que fuera aprobado por ley 23.172 en su anexo II - navegación (99-O.V.-08). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Ministra de Defensa: comunica en cumplimiento del artículo 6° *in fine* de la ley 25.880 el traslado del personal militar de oficiales y suboficiales que conforman la tripulación del buque multipropósito ARA “Ciudad de Rosario” a la ciudad de Montevideo –República Oriental del Uruguay– (100-O.V.-08). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 345 en la que se expresa su apoyo al mensaje 475/08 que propone la creación de un fondo de recompensas destinado a contribuir a la detención de personas buscadas por causas penales por violación a los derechos humanos, y otras cuestiones conexas (101-O.V.-08). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 347 en la que se expresa su acompañamiento al mensaje 478/08 que propugna la creación de una nueva cámara con funciones de casación en lo criminal y correccional de la Capital Federal (102-O.V.-08). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la declaración 36 en la que manifiesta su acompañamiento a las acciones del Poder Ejecutivo nacional para la agilización de los juicios por violaciones a los derechos humanos en la última dictadura militar (103-O.V.-08). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 439 en

la que manifiesta preocupación por la situación laboral de algunos empleados del Banco Hipotecario S.A. sucursal Resistencia –Chaco– (104-O.V.-08). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Ministra de Defensa: comunica, en cumplimiento del artículo 6° *in fine* de la ley 25.880, el ingreso al puerto de Ushuaia de la lancha misilística “Angamos” de la Armada de Chile para participar de los festejos del 25 de mayo, en el marco del Tratado de Paz y Amistad suscrito con la República de Chile, que fuera aprobado por ley 23.172 en su anexo II - Navegación (105-O.V.-08). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Ministra de Defensa: comunica, en cumplimiento del artículo 6° *in fine* de la ley 25.880, el ingreso al puerto de Ushuaia del patrullero de servicios generales “Isaza” de la Armada de Chile para los actos conmemorativos del Día de la Armada Argentina, en el marco del Tratado de Paz y Amistad suscrito con la República de Chile, que fuera aprobado por ley 23.172 en su anexo II - Navegación (106-O.V.-08). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 2.443/08 en la que declara de interés departamental la nacionalización de la ruta 184, prolongación ruta 184 Alvear-Malargüe (107-O.V.-08). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Punta Alta, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 13/08 en el que adhiere a la resolución 1.161 de la Honorable Cámara de Diputados de Villarino, provincia de Buenos Aires, en la que se solicita la reducción de las retenciones a las exportaciones de trigo en aquellos distritos incluidos en el Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense (108-O.V.-08). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 122/08 en la que solicita al Departamento Ejecutivo de ese municipio que se ponga al frente de los reclamos ante las autoridades de Edesur para que solucione el problema de los cortes de energía en ese partido (109-O.V.-08). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 553/08 en la que expresa su satisfacción por la decisión de esta Honorable Cámara de quitarle los fueros parlamentarios al señor diputado nacional electo Luis Abelardo Patti a los efectos de garantizar su juzgamiento por supuesta comisión de delitos de lesa humanidad (110-O.V.-08). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Honorable Concejo Municipal de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 7/08 en la que solicita la implementación de la ley 26.314 que establece precios diferenciales para el gas licuado en la región NEA (111-O.V.-08). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Concordia, Provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 4.830 en la que adhiere al proyecto de ley de la señora diputada Petit, el cual solicita la inembargabilidad de los fondos municipales (112-O.V.-08). (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

–Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 22/08 en la que vería con agrado la aprobación del proyecto de comunicación que fuera presentado por el senador Pablo Verani en el que solicita se impida el Proyecto Potasio Río Colorado, hasta que se asegure la no afectación de las aguas del río Colorado (113-O.V.-08). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

VII

Peticiones particulares

Armesto, Osvaldo A.: peticiona y formula consideraciones acerca de la ley 24.284 (47-P.-08). (A la Comisión Bicameral de Defensoría del Pueblo.)

–Saadi, Ramón –senador nacional–: remite proyecto de ley que propugna la imposición de un tributo adicional a los titulares de salas de juegos de azar en casinos, bingos y/o que utilicen aparatos electrónicos, equivalente al 20 % (48-P.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Cutillo, Claudia: pone en conocimiento el *modus operandi* mafioso en la Cancillería de la República Argentina (49-P.-08). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Organismo Argentino de Acreditación: remite proyecto de declaración de interés nacional al Día de la Acreditación (9 de junio) (50-P.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Asociación Ex Conscriptos de Buenos Aires (AECBA): peticiona el pronto tratamiento de los proyectos de ley 3.410-D.-06, 3.790-D.-07, 879-D.-07 y 3.465-D.-07 (51-P.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Saucedo, Omar Ramón: solicita el tratamiento de la derogación por inconstitucionalidad de los artículos 49 y 53 de la ley 18.037 de jubilaciones y pensiones por afectar el derecho de propiedad (52-P.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Asociación de Bancos de la Argentina (ABA): manifiesta y formula consideraciones en relación al expediente 5.864-D.-06 sobre la incorporación en el Código Penal de los llamados delitos informáticos (53-P.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Asociación Ex Conscriptos de Buenos Aires (AECBA): peticiona una reparación por haber cumplido el servicio militar durante la última dictadura militar (54-P.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Reiloba, Daniel Alberto: solicita su incorporación a esta Honorable Cámara en reemplazo del diputado nacional por la provincia de Córdoba, don Francisco Delich, atento a la licencia otorgada al mismo (55-P.-08). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

VIII

Proyectos de ley

Del señor diputado **Dalla Fontana**: partidos políticos, ley 23.298: modificación del artículo 51 (causa de la extinción de los partidos políticos) (1.957-D.-2008). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia.) (T.P. N° 38, pág. 7.)

– De la señora diputada **Bertone**: programa destinado a incentivar la investigación científica universitaria: objeto, becas y pasantías para alumnos (1.960-D.-2008). (A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 38, pág. 9.)

– Del señor diputado **Dalla Fontana**: impuesto a las ganancias (texto ordenado en 1997 y modificatorias): aplicación del gravamen a miembros de los tribunales de cuentas de las provincias argentinas, de los tribunales fiscales nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás organismos de control. Sustitución de los incisos *a*) y *c*) del artículo 79, sustitución del inciso *c*) del artículo 23, sustitución del artículo incorporado a continuación del artículo 23, sustitución del artículo 39 (1.962-D.-2008). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.) (T.P. N° 38, pág. 10.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: reforma universitaria de Córdoba, emisión de una estampilla postal conmemorativa del noventa aniversario (1.970-D.-2008). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 38, pág. 17.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: delito de trata de personas, incorporación de su temática en la educación pública nacional (1.974-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 38, pág. 25.)

– De los señores diputados **Fellner y Recalde**: sociedades comerciales, ley 19.550: modificación del artículo 54, sobre indemnizaciones por daño ocurrido a la sociedad por dolo o culpa de socios (2.016-D.-2008). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 38, pág. 65.)

– Del señor diputado **Alcuaz y otros**: régimen de radiodifusión (2.023-D.-2008). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 39, pág. 12.)

– Del señor diputado **Pérez (A.) y otros**: presupuesto nacional 2008, ley 26.337: exclusión de la construcción del corredor ferroviario Buenos Aires-Rosario-Córdoba-TAVE (tren bala), de las planillas

de "Contratación de obras o adquisición de bienes y servicios que inciden en ejercicios futuros" anexa al artículo 11; sustitución del artículo 21; asignación de esos recursos a la modernización del sistema ferroviario nacional (2.035-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 39, pág. 34.)

– Del señor diputado **Kenny**: declarar a la provincia de La Pampa como zona de desastre y emergencia económica y social por 180 días prorrogables (2.036-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Justicia.*) (T.P. N° 39, pág. 35.)

– Del señor diputado **Solanas**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 150, sobre licencias ordinarias (vacaciones) (2.037-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 39, pág. 36.)

– Del señor diputado **Solanas**: régimen penal y contravencional para la prevención y represión de la violencia en espectáculos públicos, ley 24.192: incorporación del artículo 13, sobre constitución en parte querellante del Ministerio del Interior (2.038-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 39, pág. 38.)

– Del señor diputado **Solanas**: creación del Registro Nacional de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (2.039-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T.P. N° 39, pág. 39.)

– Del señor diputado **Aguad y otros**: subrogancia de jueces nacionales por reacusación, excusación, licencia, suspensión, vacancia u otro cualquier impedimento de los jueces de los tribunales inferiores de la Nación (2044-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 39, pág. 42.)

– De los señores diputados **Lusquiños y Torrontegui**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: sustitución del artículo 124 (autorización del cargo puesto al pie de los escritos); modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación: sustitución del artículo 164 (plazo de gracia para presentación de escritos); se agrega inciso f) 6 al artículo 1° de la ley 19.549 de procedimientos administrativos (2.046-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 39, pág. 44.)

– De la señora diputada **Ginzburg**: tren bala, convocatoria a consulta popular no vinculante (2.049-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 39, pág. 48.)

– Del señor diputado **Aguad y otros**: protección de la independencia del Poder Judicial, denuncia ante el Consejo de la Magistratura por presiones (2.050-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 39, pág. 50.)

– De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: sociedades comerciales, ley 19.550: sustitución de los artículos 284 (síndicos suplentes) y 285 (sín-

dicos, requisitos) (2.056-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 39, pág. 53.)

– De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: entidades religiosas, deportivas y de bien público: reintegro a su favor del 3 % del monto del IVA expresado en comprobantes emitidos a consumidores finales que dichas entidades colecten (2.058-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 39, pág. 54.)

– De los señores diputados **Obeid y Agosto**: publicidad en idioma extranjero, obligatoriedad de incluir la traducción en español en caracteres visibles (2.060-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 39, pág. 56.)

– Del señor diputado **Obeid**: creación del Programa de Asistencia Económica al Liberado en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios: requisitos para los beneficiarios, exclusiones (2.061-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 39, pág. 57.)

– Del señor diputado **Solanas**: contratos de alquiler: prohibición de incluir cláusulas de alquileres progresivos y/o variables para inmuebles cuyo destino es la vivienda única del inquilino (2.063-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 39, pág. 59.)

– Del señor diputado **Lanceta y otros**: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), disponer su intervención por el plazo de 180 días a cargo de una comisión especial del Parlamento nacional; modificación del artículo 2° de la ley 17.622, de creación del INDEC (2.064-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 39, pág. 61.)

– Del señor diputado **Lanceta y otros**: régimen de contrataciones de la administración nacional, decreto 1.023/2001: modificación del artículo 16, sobre elegibilidad del oferente tomando la información obrante en organismos públicos (2.065-D.-2008). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 39, pág. 63.)

– Del señor diputado **García Méndez**: delitos en el deporte, ley 20.655: se agrega el inciso k) al artículo 5° (comisión de actos discriminatorios en el deporte), modificación al artículo 21 (sanciones) (2.067-D.-2008). (*A las comisiones de Deportes y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 39, pág. 65.)

– De los señores diputados **Fellner y Cigogna**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: sustitución del artículo 280, sobre rechazo del recurso extraordinario y presentación de memoriales en el recurso ordinario (2.084-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 39, pág. 81.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: restitución de tierras a las comunidades originarias, modificaciones a la ley 23.302: modificación del inciso d) del

artículo 6º; sustitución del título del capítulo IV por el siguiente: “IV - de la restitución y adjudicación de las tierras (artículos 7º al 13)”; modificación de los artículos 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13 (2.085-D.-2008). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 6.)

– De la señora diputada **Daher y otros**: reducción del consumo de productos elaborados con tabaco. Publicidad, promoción y patrocinio; empaquetado de los productos elaborados con tabaco; composición de los productos elaborados con tabaco; venta, distribución y consumo; protección ambiental contra el humo de tabaco; medidas económicas para desalentar el consumo y evitar un desequilibrio en la cadena agroindustrial y la recaudación fiscal; modificaciones a la ley 24.674 de impuestos internos: incorporación de un texto a continuación del primer párrafo del artículo 15, incorporación de un artículo sin número a continuación del artículo 16, incorporación de un artículo sin número a continuación del artículo 21 (creación del registro nacional para el control de los acopiadores, procesadores, fabricantes, importadores, exportadores y/o comercializadores mayoristas de productos derivados del tabaco); sanciones; derogación de las leyes 23.344 y 24.044 (2.103-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 40, pág. 25.)

– De la señora diputada **Daher**: justicia federal de la provincia de Salta: creación de un juzgado con competencia en materia criminal, correccional, ejecución penal, civil, comercial y ejecución fiscal de primera instancia con asiento en la ciudad de Tartagal; modificación de la competencia territorial del juzgado con asiento en la ciudad de San Martín de la Nueva Orán (2.104-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 32.)

– Del señor diputado **Sánchez**: transferencia de inmuebles propiedad del Estado nacional, ley 24.146: derogación de los artículos 1º, 3º, 4º, 6º, 9º, 10 bis, 10 ter, 13 y 17; derogación de los artículos 1º y 5º de la ley 23.967 (2.108-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 40, pág. 35.)

– Del señor diputado **Cantero Gutiérrez y otros**: creación del programa de promoción de la producción de leche y productos lácteos 2006-2016, en el ámbito del Poder Ejecutivo (2.112-D.-2008). (*A las comisiones de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 36.)

– Del señor diputado **Cantero Gutiérrez y otros**: creación del programa nacional de promoción del sistema agroalimentario de aves (2.113-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 43.)

– Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: crea-

ción del plan y fondo de transformación de la agricultura y ganadería argentina –TAGA– (2.114-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 45.)

– Del señor diputado **Cantero Gutiérrez y otros**: creación del programa nacional de promoción del sistema agroalimentario ganadero porcino (2.115-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 53.)

– Del señor diputado **Cantero Gutiérrez y otros**: creación del programa nacional de promoción del sistema agroalimentario ganadero bovino “GanArgentina” (2.116-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 55.)

– Del señor diputado **Cantero Gutiérrez y otros**: creación del plan estratégico nacional de proteínas de origen animal de alta calidad “Pro-Argentina” en el ámbito del Poder Ejecutivo (2.117-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 58.)

– De la señora diputada **González y otros**: enfermedad fibroquística (mucoviscidosis): provisión de medicamentos, insumos y vitaminas complementarias para su diagnóstico y tratamiento (2.124-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 40, pág. 64.)

– De la señora diputada **Petit y otros**: declarar a la Expo Apícola que se realiza en la provincia de Entre Ríos, como Fiesta Nacional de la Apicultura (2.125-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General.*) (T.P. N° 40, pág. 64.)

– De los señores diputados **Solanas y Cantero Gutiérrez**: excepción del impuesto al valor agregado establecido por la ley 23.349 y sus modificatorias a los productos de la canasta básica alimentaria definidos por el INDEC (2.127-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 66.)

– Del señor diputado **Coscia y otros**: academias nacionales: creación, funcionamiento y determinación de los derechos y obligaciones; estatutos, autoridades, derogación del decreto ley 4.362/55 (2.133-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 71.)

– De la señora diputada **Sesma y otros**: defensa del consumidor, ley 24.240: derogación del artículo 63, sobre protección a usuarios y consumidores frente al accionar de empresas de aerotransportes (2.138-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes.*) (T.P. N° 40, pág. 77)

– Del señor diputado **Gribaudo**: creación de los Premios Mercosur a las Ciencias en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

productiva (2.141-D.-2008). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, del Mercosur y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 79.)

– De la señora diputada **Genem y otros**: derecho a la televisión pública y gratuita para todos los habitantes de la Nación Argentina (2.146-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 40, pág. 82.)

– De la señora diputada **Genem y otros**: administración pública nacional, beneficio especial para personal cesanteado por la dictadura militar de 1976 a 1983, en especial por aplicación de los decretos leyes 93/76 y 177/76; beneficio; excepciones (2.147-D.-2008). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 83.)

– De la señora diputada **Belous y otros**: emisión de un carné único de transporte gratuito para utilización por personas con discapacidad (2.149-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T.P. N° 40, pág. 86.)

– De la señora diputada **Fadel**: reparación histórica a los cesanteados por la dictadura militar (2.153-D.-2008). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 92.)

– De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: compensaciones a pequeños productores de soja o girasol, resolución M.E.-284/08: modificación del inciso f) del artículo 2°, sobre alcances de la misma (2.155-13-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág. 94.)

– De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: ley 20.680, de abastecimiento, derogación; derogación de los decretos 496/2002 y 1.427/1985; derogación de los incisos 2° y 3 del artículo 1° de la ley 24.344 (2.158-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 40, pág. 96.)

– Del señor diputado **Gioja**: promoción para la producción nacional de miel, fraccionada y diferenciada, para las micro, pequeñas y medianas empresas comprendidas en la ley 25.300 (2.162-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 6.)

– Del señor diputado **Sánchez y otros**: obras públicas cuyo monto de ejecución supere el uno por mil del presupuesto anual de inversión pública nacional, exclusión del beneficio de anticipos financieros (2.169-D.-2008). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 12.)

– Del señor diputado **Sánchez**: creación de la Oficina Nacional de Monitoreo de Obras Públicas: competencia, objetivos, observadores ciudadanos (2.170-D.-2008). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 13.)

– Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 60 (firma en blanco. Invalidez. Modos de oposición) (2.171-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 41, pág. 16.)

– Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 154 (época del otorgamiento de las vacaciones) (2.172-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 41, pág. 16.)

– Del señor diputado **Recalde**: autarquía judicial, ley 23.853: incorporación del artículo 11 (administración de la obra social del Poder Judicial) (2.174-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 41, pág. 17.)

– Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 210 (elección del médico. Control. Caso de discrepancia) (2.173-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 41, pág. 18.)

– Del señor diputado **Recalde**: régimen previsional para los trabajadores del Poder Judicial de la Nación, ley 24.018: modificación del capítulo II (artículos 8° a 17), inclusión de todos los trabajadores en dicho régimen (2.175-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 18.)

– Del señor diputado **Recalde**: negociaciones colectivas entre el Poder Judicial de la Nación y sus empleados: representación gremial, acuerdos suscritos (2.177-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 41, pág. 21.)

– De la señora diputada **García (S. R.)**: inclusión de la leyenda “Apto para celíacos” en la rotulación de medicamentos (2.178-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 41, pág. 23.)

– De la señora diputada **Martín y otros**: creación del sistema de etiqueta ecológica: indicando que el producto o servicio es el que menos afecta al sistema ecológico, creación del Consejo Asesor para la Producción Amigable con el Medioambiente (CAPAM) (2.186-D.-2008). (*A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 41, pág. 28.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: instituir como Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres al 28 de mayo de cada año (2.190-D.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (T.P. N° 41, pág. 35.)

– De la señora diputada **Carmona**: concursos y quiebras, ley 24.522: incorporación de un segundo párrafo al artículo 13 (adopción de medidas de seguridad con respecto a los bienes del deudor incluida la expropiación) (2.193-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 41, pág. 37.)

– Del señor diputado **Barrios y otros**: moneda con la imagen de Ernesto “Che” Guevara acuñada por el Banco Central y la Casa de Moneda en conmemoración del 80° aniversario de su natalicio (2.205-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 41, pág. 47.)

– Del señor diputado **Barrios**: beneficio extraordinario en concepto de indemnización para damnificados por inundaciones que afectaron a varios departamentos de la provincia de Santa Fe en los meses de abril y mayo de 2003: requisitos para beneficiarios (2.206-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Justicia.*) (T.P. N° 41, pág. 48.)

– De los señores diputados **Ferro y Pérez (A.)**: ley de promoción, fomento y desarrollo de las actividades de cría, recría y engorde de animales de las especies bovina y porcina: alcances, beneficiarios; creación del fondo para el desarrollo de las actividades de cría, recría y engorde de animales de las especies bovina y porcina; infracciones y sanciones (2.210-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 61.)

– De los señores diputados **Pérez (A.) y Agud**: derechos de exportación para determinados productos agropecuarios, institución de porcentajes máximos en las alícuotas: creación del Consejo Nacional de Administración de los Recursos no Coparticipables (2.211-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 42, pág.)

– Del señor diputado **García Méndez y otros**: menores, mayoría de edad, Código Civil. Modificación de los artículos 126 (son menores los que no cumplieron los 18 años), 127 (son menores impúberes los que no cumplieron los 14 años), 128 (cesa la incapacidad de los menores el día en que cumplen los 18 años), 131 (los menores que contraen matrimonio se emancipan y adquieren capacidad civil), 132 (la invalidez del matrimonio no anula la emancipación), 168 (consentimiento de los padres para contraer matrimonio), 275 (los hijos menores no pueden abandonar la casa de sus padres), 306 (caducidad de la patria potestad, casos) y 459 (exhibición de cuentas por parte del tutor); derogación del inciso 2 del artículo 264. Se agrega un segundo párrafo al artículo 265 (obligación alimentaria de los padres hasta los 21 años de sus hijos); derogación de los artículos 10, 11 y 12 del Código de Comercio (2.212-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 42, pág. 7.)

– Del señor diputado **García Méndez y otros**: delito de trata de personas, Código Penal: modificación del artículo 41 inciso ter (reducción de penas para los partícipes o encubridores que aporten datos al esclarecimiento de la causa) (2.213-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 42, pág. 10.)

– Del señor diputado **Vilariño**: metodología de la no violencia, incorporación de talleres extracurriculares optativos al sistema educativo: objetivos, contenidos, responsabilidad institucional, formación docente, participación de organizaciones no gubernamentales (2.215-D.-2008). (*A las comisiones de Educación, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 42, pág. 12.)

– Del señor diputado **Vilariño**: creación de la Comisión de Atención y Prevención de Catástrofes y Desastres: objeto, integración, reglamento (2.216-D.-2008). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 42, pág. 14.)

– Del señor diputado **García Méndez y otros**: Ministerio Público, ley 24.946, derogación de las funciones sobre acciones judiciales con intervención de menores, modificación de las funciones sobre acciones judiciales con intervención de incapaces. Modificación del inciso 1 del artículo 25, modificación de los artículos 54 y 55, derogación del artículo 56, modificación de los artículos 57 y 59; modificación de los artículos 59, 491, 492, 493 y 494 del Código Civil; derogación del inciso 3 del artículo 413 del Código Procesal Penal de la Nación; modificación de los artículos 632, 633 y 636 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (2.217-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 42, pág. 17.)

– De los señores diputados **Pérez (A.) y Agud**: ley de promoción, fomento y desarrollo de las actividades de cría, recría y engorde de animales de las especies bovina y porcina: alcances, beneficiarios; creación del fondo para el desarrollo de las actividades de cría, recría y engorde de animales de las especies bovina y porcina; infracciones y sanciones (2.218-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 42, pág. 25.)

– Del señor diputado **Pérez (A.)**: régimen de iniciativa popular: derogación de la ley 24.747 (2.221-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 42, pág. 32.)

– Del señor diputado **Pérez (A.)**: otorgar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la OEA, el 29 de marzo de 1996, y aprobada por la ley 24.759 (2.222-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, pág. 36.)

– Del señor diputado **Pérez (A.)**: otorgar jerarquía constitucional al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (2.223-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, pág. 37.)

- Del señor diputado **Pérez (A.)**: otorgarle jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias adoptada en Montevideo, Uruguay, el 17 de julio de 1989, aprobada por ley 25.593 (2.224-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, pág. 38.)
- Del señor diputado **Pérez (A.)**: declarar de nulidad al decreto 1.192/03 de facultades al Ministerio del Interior para el otorgamiento de subsidios y subvenciones (2.225-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 42, pág. 42.)
- De la señora diputada **Carca y otros**: dirigentes sindicales, declaración jurada patrimonial integral (DJPI): objeto; declaración de inicio, anual y de cese; plazo de entrega, incumplimiento, información contenida en la DJPI, presentación y tramitación, resguardo, intimación, creación del Registro Público de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, elaboración del formulario (2.226-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 42, pág. 43.)
- De la señora diputada **Ginzburg**: consulta popular no vinculante sobre la aplicación o no de los aumentos en las retenciones al sector agropecuario (2.233-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 42, pág. 48.)
- De la señora diputada **Donda Pérez**: instituir al 17 de mayo de cada año como Día de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género (2.234-D.-2008). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General.*) (T.P. N° 42, pág. 49.)
- De la señora diputada **Fein**: establecimientos públicos regionales de salud: objeto, definiciones, áreas de cobertura y financiamiento (2.236-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 43, pág. 5.)
- Del señor diputado **De Narváez**: instituir como Día Nacional de las Familias en las Escuelas al 15 de mayo de cada año (2.238-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 43, pág. 6.)
- De la señora diputada **Bianchi**: eliminar la producción, comercialización y venta de instrumentos de uso médico, odontológico y domiciliario que contengan mercurio: prohibir su uso en establecimientos de salud; una vez eliminados deberán ser tratados como residuos peligrosos en los términos de la ley 24.051 (2.243-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. N° 43, pág. 9.)
- Del señor diputado **Solanas**: Registro Público de la Propiedad Inmueble, ley 17.801: modificación de los artículos 2° y 37, sobre anotaciones (2.250-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 43, pág. 16.)
- Del señor diputado **Solanas**: modificación del artículo 80 del Código Procesal Penal de la Nación, sobre derechos y atribuciones de la víctima de un delito (2.251-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 43, pág. 18.)
- Del señor diputado **Solanas**: modificación al artículo 30 de la ley 24.449, de tránsito: creación de un dispositivo de seguridad en los automotores para evitar que se desarrollen velocidades superiores a 130 kilómetros por hora (2.252-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Industria.*) (T.P. N° 43, pág. 19.)
- Del señor diputado **Lorenzo Borocotó**: vacuna contra la gripe, inclusión en el calendario de inmunizaciones para la niñez (2.263-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 43, pág. 26.)
- Del señor diputado **Lorenzo Borocotó**: enfermedad llamada anorexia-bulimia: prohibir en los medios masivos de comunicación publicar mujeres “modelos o mannequins” cuyo peso corporal sea menor al límite inferior de rango aceptado (2.264-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 43, pág. 27.)
- De la señora diputada **Córdoba**: trabajadores mayores de 40 años de edad: objeto, promoción de empleo, beneficios previsionales, vigencia, alcance, limitaciones (2.266-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 43, pág. 28.)
- Del señor diputado **Bonasso**: etiquetado de alimentos que sean o contengan organismos genéticamente modificados o sus derivados, productos alimenticios de origen transgénico: infracciones, sanciones (2.268-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 43, pág. 32.)
- De la señora diputada **Spatola**: estupefacientes, ley 23.737, tenencia de drogas para uso personal: derogación del segundo párrafo del artículo 14; modificación del tercer párrafo del artículo 5°, del primer párrafo del artículo 17, del primer párrafo del artículo 18 y del primer párrafo del artículo 21 (medida de seguridad educativa para principiantes) (2.271-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 43, pág. 37.)
- Del señor diputado **Aguad y otros**: Código Procesal Penal de la Nación: sustitución del último párrafo del artículo 445 (tribunal de alzada, modificación de resolución impugnada en perjuicio del imputado) (2.273-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 43, pág. 38.)

– Del señor diputado **Aguad y otros**: Código Procesal Penal de la Nación: sustitución del artículo 456, sobre procedencia del recurso de casación (2.274-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 43, pág. 39.)

– Del señor diputado **Aguad y otros**: Código Procesal Penal de la Nación: se agrega un último párrafo al artículo 215, sustitución del artículo 352 (inapelabilidad del auto de elevación a juicio) (2.275-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 43, pág. 42.)

– Del señor diputado **Aguad**: declarar de interés público la regularización dominial de los inmuebles en todo el territorio nacional, exención impositiva para los trámites (2.276-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 43, pág. 44.)

– De los señores diputados **Acuña y Brillo**: impuestos y contribuciones nacionales, límite de la alícuota sobre la base imponible, derogación de las resoluciones ME-125, 126 y 141/08, creación de una comisión bicameral de seguimiento y diálogo entre el sector agropecuario y el gobierno nacional (2.280-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 43, pág. 46.)

– Del señor diputado **Morini**: Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario, provincia de Santa Fe: otorgar un subsidio único de \$ 6.000.000 destinado a la construcción de una nueva sede (2.290-D.-2008). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 44, pág. 9.)

– De la señora diputada **García (S. R.)**: libre acceso a la información pública ambiental, ley 25.831: modificación de los artículos 6° (infracciones) y 9° (centralización y difusión) (2.292-D.-2008). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Justicia.*) (T.P. N° 44, pág. 10.)

– Del señor diputado **Prieto**: eliminar la remisión a la ley 25.924 que establece menores beneficios en diversos regímenes de promoción en materia de energía y combustibles que los establecidos por la ley 26.360, de régimen transitorio de promoción de inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura. Biocombustibles, ley 26.093, modificación del inciso 1 del artículo 15 (vigencia de los beneficios); aplicación del hidrógeno como combustible; 26.123, modificación del inciso 1 del artículo 17; hidrocarburos, ley 26.154, modificación de los artículos 9° y 10; fuentes renovables de energía, ley 26.190, modificación del inciso 1 del artículo 9° (2.294-D.-2008). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 44, pág. 13.)

– De los señores diputados **Pais y Massei**: fueros, ley 25.320: modificación del artículo 2° (solicitud de desafuero de legisladores electos y no incorporados al Honorable Congreso) (2.296-D.-2008).

(*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 44, pág. 15.)

– De la señora diputada **Llanos**: Código Civil, impugnación de la paternidad del marido, sustitución del artículo 259 (2.302-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 44, pág. 19.)

– De la señora diputada **Llanos**: trabajadores autónomos, ley 24.476: modificación del artículo 1° (los incorporados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de la ley 24.241 y sus modificatorias no podrán ser compelidos al pago de ciertos importes adeudados a la ANSES) (2.304-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 44, pág. 23.)

– De la señora diputada **Llanos**: los beneficiarios del derecho de pensión tendrán derecho a obtener el beneficio de jubilación en los términos de la ley 24.241 y acogerse a los beneficios establecidos por la ley 24.476, de régimen de normalización para los trabajadores autónomos (2.303-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 44, pág. 25.)

– De la señora diputada **Moisés**: creación del sistema de protección integral de niños que padecen trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH): definición, objeto, prestaciones (2.308-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 44, pág. 26.)

– De la señora diputada **Moisés**: creación del programa federal de atención educativa para alumnos y alumnas con capacidades y/o talentos especiales: definiciones, objeto, beneficiarios (2.309-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 44, pág. 29.)

– Del señor diputado **Gioja**: construcción de un monumento a la memoria del general José de San Martín, en Yapeyú, provincia de Corrientes (2.310-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 44, pág. 34.)

– De los señores diputados **Sánchez y Rodríguez (M. V.)**: Código Civil: derogación del artículo 940, sobre temor reverencial (2.314-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 45, pág. 8.)

– De los señores diputados **Sánchez y Rodríguez (M. V.)**: Código Civil: modificación del artículo 938 (intimidación, validez de los actos) (2.315-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 45, pág. 8.)

– Del señor diputado **Galantini y otros**: cuenca del río Uruguay, declarar la emergencia hídrica y ambiental; creación de una comisión de estudios de la calidad del agua (2.318-D.-2008). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 45, pág. 11.)

- De la señora diputada **García (S. R.) y otros**: creación del Programa Basura Cero para la conservación del medio ambiente con incentivo de restitución del 100 % del IVA para los municipios que adhieran: relleno sanitario, reciclado, residuos excluidos, restitución del impuesto al valor agregado (2.319-D.-2008). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 45, pág. 13.)
- Del señor diputado **Solanas**: secuestros virtuales: prohibición de utilización de teléfonos celulares a internos alojados en establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal (2.322-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 45, pág. 17.)
- Del señor diputado **Solanas**: creación del fondo nacional especial para la atención de enfermedades catastróficas (2.323-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 45, pág. 19.)
- Del señor diputado **Solanas**: Código Penal: modificación de los artículos 153 y 155, sobre violación del correo electrónico (2.324-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 45, pág. 20.)
- De la señora diputada **Perié**: instituir como Día Nacional del Mate al 3 de marzo de cada año (2.327-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. N° 45, pág. 22.)
- Del señor diputado **Aguad**: retenciones agropecuarias: derogación de las resoluciones 125/08 y 141/08 del Ministerio de Economía y Producción (2.334-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 45, pág. 28.)
- De la señora diputada **Giudici**: declarar monumentos históricos a los hospitales neuropsiquiátricos Moyano y Borda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.342-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 45, pág. 32.)
- Del señor diputado **Morante**: productos alimenticios elaborados con aceites hidrogenados, obligatoriedad de identificarlos con una leyenda (2.344-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T.P. N° 45, pág. 36.)
- Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 57, sobre intimaciones (2.346-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 46, pág. 5.)
- Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 53, sobre omisión de formalidades (2.347-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 46, pág. 6.)
- Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación de los artículos 142 (validez probatoria) y 146 (recibos y otros comprobantes de pagos especiales) (2.348-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 46, pág. 6.)
- Del señor diputado **Lozano**: creación del fondo federal para infraestructura y desarrollo provincial en el ámbito del Ministerio del Interior: recursos, 58,76 % de la recaudación en concepto de derechos de exportación e importación (2.352-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 46, pág. 9.)
- De la señora diputada **Satragno**: Código Penal: modificar la rúbrica del capítulo IV del libro segundo “Delitos contra la salud pública y el medio ambiente” modificación de los artículos 200 (penas de prisión por envenenamiento, adulteración o contaminación y para los funcionarios que controlan el medio ambiente) y 203 (multas por negligencia) (2.354-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 46, pág. 11.)
- Del señor diputado **Aguad**: Régimen Federal de Compensaciones Complementarias (RFCC) al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), subsidios al transporte público urbano e interurbano (2.355-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 46, pág. 14.)
- Del señor diputado **Solanas**: Código Civil: modificación del artículo 990, sobre testigos en instrumentos públicos, supresión de la prohibición para las mujeres, los ciegos y los religiosos (2.358-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 46, pág. 18.)
- De la señora diputada **Herrera**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 82, sobre el derecho de propiedad de las invenciones y creaciones del trabajador (2.361-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 46, pág. 19.)
- Del señor diputado **Collantes**: Código Penal: sustitución de los artículos 153 (penas de prisión por violación de correspondencia) y 155 (multas por publicación de correspondencia) (2.364-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 46, pág. 22.)
- Del señor diputado **Cusinato y otros**: creación del Fondo Especial Agropecuario (FOESA): integración con el 30 % de las retenciones a las exportaciones agropecuarias, distribución (2.367-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 46, pág. 25.)
- Del señor diputado **Lozano**: ley de prevención de los riesgos laborales y reparación de daños e incapacidades derivados de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Objeto, ámbito de aplicación, definiciones. Política preventiva, creación de la Oficina Nacional de Seguridad y Salud Laboral, Protección de la Maternidad y de los Menores; de-

legados de prevención: elección, facultades, secreto profesional; infracciones y sanciones, aseguradoras de riesgos del trabajo, tratamiento impositivo, creación de un fondo de reserva, sustitución del artículo 75 de la ley 20.744 de contrato de trabajo; se agrega el artículo 107 bis a la ley 11.179, derogación de la ley 24.577 y sus modificatorias, de disolución y liquidación de sociedades por acciones (2.378-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Economía y de Legislación General.*) (T.P. N° 46, pág. 32.)

– De los señores diputados **Sánchez y Gil Lozano**: propiedad intelectual, ley 11.723: modificación de los artículos 34 (duración del derecho de propiedad para las obras fotográficas y cinematográficas a partir del fallecimiento de los realizadores: 50 años) y 34 bis (2.382-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. N° 47, pág. 5.)

– De la señora diputada **Gil Lozano**: Código Penal: incorporación del inciso 2 al artículo 81 (penas de prisión para la mujer que mate a su hijo luego del nacimiento o durante el puerperio) (2.381-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 47, pág. 6.)

– Del señor diputado **Acuña y otros**: motos, motocicletas o similares: obligatoriedad de incluir el casco homologado en la compraventa (2.403-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio y de Transportes.*) (T.P. N° 47, pág. 26.)

– Del señor diputado **Acuña y otros**: Código Penal: modificación del artículo 81, sobre infanticidio (2.404-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 47, pág. 27.)

– Del señor diputado **Zancada y otros**: aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2.427-D.-2008). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 47, pág. 59.)

IX

Proyectos de resolución

– Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara las “Jornadas Cultura y medios en dictadura y democracia”, a realizarse del 7 al 9 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.956-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 38, pág. 6.)

– Del señor diputado **Morán**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible incursión de fuerzas estadounidenses en la provincia del Chaco (1.958-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 38, pág. 7.)

– De la señora diputada **Bertone**: expresar respaldo a la protesta formal de nuestro país por el ile-

gítimo acto unilateral del Reino Unido al otorgar licencias de exploración hidrocarburífera al norte de las islas Malvinas y Georgias del Sur (1.959-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 38, pág. 8.)

– Del señor diputado **Scalesi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*, de Martha Ruffini (1.964-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 38, pág. 13.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el video *Jáchal, cuando ya nadie te nombre*, documental creado por Silvina Cuman y Javier Orradre, que se proyectará el día 26 de mayo de 2008 en el Salón Auditorio del Edificio Anexo (1.969-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 38, pág. 16.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar o impulsar la enseñanza de conceptos para concientizar sobre el uso racional del agua dentro del sistema educativo nacional (1.972-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 38, pág. 22.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para mantener el ejido urbano y un área natural circundante a fin de preservar como testimonio cultural la localidad de Ciudad Evita, provincia de Buenos Aires (1.973-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 38, pág. 23.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la emisión en el Canal 7 y el Canal Encuentro del documental *Jáchal, cuando ya nadie te nombre*, realizado por Silvina Cuman y Javier Orradre (1.975-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 38, pág. 25.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran la Jefatura de Gabinete de Ministros (1.976-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 26.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (1.977-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 27.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministerio de Defensa (1.978-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 28.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministe-

rio de Desarrollo Social (1.979-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 29.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministerio de Economía y Producción (1.980-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 30.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministerio de Educación (1.981-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 31.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministerio del Interior (1.982-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 31.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (1.983-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 32.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (1.984-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 33.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (1.985-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 34.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministerio de Salud (1.986-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 35.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (1.987-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 36.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran la Secretaría de Cultura (1.988-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 37.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (1.989-D.-

2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 37.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran la Secretaría Legal y Técnica (1.990-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 38.)

– De la señora diputada **Merchán y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran la Secretaría de Turismo (1.991-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 39.)

– De la señora diputada **Merchán**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empleados y empleadas que integran la Secretaría General de la Presidencia (1.992-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 38, pág. 40.)

– De la señora diputada **Puigrós**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *Awka liwen - Rebelde amanecer*, de Osvaldo Bayer (1.993-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 38, pág. 41.)

– De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de Líneas Aéreas Federales S.A. –LAFSA– (1.994-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 38, pág. 42.)

– Del señor diputado **Morini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las consecuencias ambientales y la salud de la población afectadas por los incendios producidos en la zona del Delta (1.995-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 38, pág. 42.)

– De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso de Seguridad y Ciencias Forenses “Violencia, seguridad, procedimientos periciales y judiciales”, a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.997-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 38, pág. 45.)

– De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión por la conmemoración del Día del Celíaco, a realizarse el día 5 de mayo de 2008 (1.999-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 38, pág. 50.)

– De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión por la conmemoración del Día Mundial sin Tabaco, a realizarse el día 31 de mayo de cada año (2.000-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 38, pág. 50.)

– De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el censo nacional agropecuario 2008 (2.001-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 38, pág. 51.)

– De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Reunión Nacional

de Riego, a realizarse del 18 al 20 de junio de 2008 en la provincia de Córdoba (2.002-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 38, pág. 52.)

– De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la crisis del sistema carcelario (2.003-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 38, pág. 53.)

– De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la crisis edilicia del sistema judicial (2.004-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 38, pág. 54.)

– De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la informatización del sistema judicial (2.005-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 38, pág. 55.)

– De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los secuestros virtuales (2.006-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 38, pág. 56.)

– De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Torneo Internacional Copa Argentina de Básquet Femenino en Silla de Ruedas, a realizarse del 17 al 20 de julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.007-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 38, pág. 58.)

– De los señores diputados **Kroneberger** y **Kenny**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de dos unidades locales de atención telefónica –UDAT– pertenecientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en Santa Rosa y General Pico, provincia de La Pampa (2.008-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 38, pág. 59.)

– De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés turístico y deportivo la localidad de El Barreal, provincia de San Juan (2.011-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 38, pág. 62.)

– De la señora diputada **Caselles**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.233, de centros de desarrollo infantil (2.012-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 38, pág. 62.)

– Del señor diputado **Baladrón**: Reglamento de la Honorable Cámara: modificaciones sobre discusión de la Cámara en comisión (2.015-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T.P. N° 38, pág. 64.)

– De los señores diputados **Fellner** y **Comelli**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXIII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2008 en la provincia del Neuquén (2.017-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 38, pág. 67.)

– De la señora diputada **Diez** y del señor diputado **Ruiz**: expresar pesar y preocupación por el conflicto existente en la empresa Aerolíneas Argentinas

(2.018-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 39, pág. 6.)

– Del señor diputado **Alfaro**: expresar beneplácito por la actuación del golfista tucumano Andrés Romero en el Master de Augusta, realizado en los Estados Unidos de América (2.019-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 39, pág. 6.)

– Del señor diputado **Alfaro**: rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse el día 7 de mayo de 2008 el 89° aniversario de su nacimiento (2.020-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 39, pág. 7.)

– Del señor diputado **Alcuaz y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible instalación de un relleno sanitario en el municipio de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires (2.022-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 39, pág. 8.)

– Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las renegociaciones de contratos por concesiones de servicios públicos (2.024-D.-2008). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 39, pág. 25.)

– Del señor diputado **Galvalisi y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control del espacio aéreo del país (2.025-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 39, pág. 26.)

– Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto del tren de alta velocidad (2.026-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 39, pág. 27.)

– Del señor diputado **Kakubur**: expresar beneplácito por el 62° aniversario de la fundación de la localidad de Jardín América, provincia de Misiones, a cumplirse el día 7 de mayo de 2008 (2.029-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 39, pág. 30.)

– Del señor diputado **Giubergia y otros**: creación de la comisión especial investigadora sobre denuncias de corrupción imputadas a la empresa Siemens que involucrarían a ex funcionarios argentinos (2.030-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T.P. N° 39, pág. 31.)

– De la señora diputada **Fadel**: solicitar al Poder Ejecutivo la pronta incorporación de la República Argentina al Consejo Oleícola Internacional, dependiente de las Naciones Unidas (2.031-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 39, pág. 32.)

– De la señora diputada **Diez**: reconocimiento para con las víctimas fatales y los sobrevivientes del hundimiento del crucero ARA “General Belgrano”, acaecido el 2 de mayo de 1982, en conmemoración del 26° aniversario (2.034-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 39, pág. 34.)

– Del señor diputado **Morante y otros**: expresar rechazo por los contenidos del correo electrónico

falseando información del gobierno sobre la plataforma continental (2.047-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 39, pág. 45.)

– Del señor diputado **Acuña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la erupción del volcán chileno Chaitén (2.048-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 39, pág. 48.)

– Del señor diputado **Rossi (A. O.)**: expresar repudio por la agresión verbal y física llevada a cabo contra militantes de la Juventud Peronista y de la Agrupación La Cándida mientras realizaban una pegatina de afiches el pasado 6 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.051-D.-2008) (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 39, pág. 51.)

– De los señores diputados **Obeid y Agosto**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que se declare patrimonio de la humanidad al Parque Arqueológico “Ruinas de Santa Fe la Vieja”, de Cayastá, provincia de Santa Fe (2.059-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 39, pág. 55.)

– De los señores diputados **Damilano Grivarello y Morante**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el otorgamiento de una prórroga al Programa del Mejoramiento del Sistema Educativo –PROMSE– en la provincia del Chaco (2.068-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 39, pág. 67.)

– De la señora diputada **Baragiola**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el denominado tren bala (2.070-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 39, pág. 68.)

– Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de casos de meningitis registrados en el país durante el 2008 (2.076-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 39, pág. 73.)

– Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de denuncias de transportistas de carga de nuestro país y de Brasil por presuntas presiones y coimas (2.081-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 39, pág. 76.)

– De la señora diputada **Augsburger y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable (2.082-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 39, pág. 77.)

– Del señor diputado **Martínez Oddone**: interpe-lación al señor secretario de Energía de la Nación sobre la falta de gasoil y naftas (2.083-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 39, pág. 80.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: expresar rechazo por la creación del Observatorio de la Discriminación en los Medios de Comunicación (2.086-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 40, pág. 9.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: expresar beneplácito por el Premio Troland 2008 de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, otorgado al investigador argentino Miguel Eckstein (2.087-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 40, pág. 9.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados: modificación del artículo 61, sobre comisiones permanentes (2.088-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 40, pág. 10.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: declarar de interés de la Honorable Cámara la especialización en gestión de servicios para la discapacidad (2.089-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 40, pág. 11.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: expresar beneplácito por el “Premio a la memoria de Maxime Becher”, de la Sociedad de Matemática de los Estados Unidos, otorgado al matemático argentino Carlos Kening (2.090-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 40, pág. 13.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto destinado al Programa Nacional de Control de Tabaco, del Ministerio de Salud de la Nación, desde el año 2003 a la fecha (2.091-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 40, pág. 13.)

– De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Antropología Social, a realizarse del 5 al 8 de agosto de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Misiones (2.094-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 40, pág. 16.)

– De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las prevenciones adoptadas para controlar el ciclo anual de migración de aves (2.095-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 40, pág. 18.)

– De la señora diputada **Bianchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un sistema integrado de protección del agua subterránea (2.096-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 40, pág. 20.)

– Del señor diputado **Rossi (A. O.) y otros**: expresar apoyo al proceso de diálogo establecido entre el gobierno nacional y las entidades rurales en los últimos treinta días (2.101-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 40, pág. 23.)

– De la señora diputada **García de Moreno y otros**: expresar beneplácito por el Premio Internacional OX, otorgado a la página web de la localidad de Sarmiento, provincia del Chubut (2.106-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 40, pág. 34.)

– Del señor diputado **Urlich y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que

generaron el desabastecimiento de combustibles en todas las estaciones de servicio del país y las medidas para resolver tales irregularidades (2.120-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 40, pág. 62.)

– De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXIV Feria Provincial del Libro del Chubut y IV Feria Patagónica del Libro, a realizarse del 5 al 8 de junio de 2008 en la provincia del Chubut (2.123-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 40, pág. 63.)

– Del señor diputado **Ardid**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXI Congreso Argentino y Latinoamericano de Médicos Residentes de Cirugía General, a realizarse del 8 al 10 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.128-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 40, pág. 68.)

– Del señor diputado **Pinedo**: interpelación al señor presidente del Banco Central de la República Argentina, Martín Redrado, sobre las operaciones realizadas por el mismo (2.129-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas.*) (T.P. N° 40, pág. 68.)

– De la señora diputada **Lemos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Rodeo del Medio, provincia de Mendoza (2.130-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 40, pág.)

– Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el informe 199/07 de la Auditoría General de la Nación con relación a la gestión y procedimiento de control de las aduanas de frontera de: Paso de los Libres, Clorinda, Mendoza, Pocitos y Concordia (2.132-D.-2008). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 40, pág.)

– Del señor diputado **Coscia**: expresar beneplácito por el Convenio de Cooperación en el Ambito del Patrimonio Audiovisual, la Formación y la Producción suscrito el día 5 de mayo de 2008 entre el Sistema Nacional de Medios Públicos (Canal 7, Radio Nacional) y el Instituto Nacional Audiovisual de la República Francesa (2.134-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 40, pág.)

– Del señor diputado **Coscia**: expresar beneplácito por el VIII Premio Casa de América de Poesía Americana otorgado al poeta y periodista argentino Jorge Bocanera, por su obra *Palma real* (2.135-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 40, pág.)

– De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento del artículo 7° de la ley 23.548, de coparticipación federal de recursos fiscales (2.137-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, pág.)

– De la señora diputada **Lemos**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVII Congreso Na-

cional de Profesionales en Ciencias Económicas, a realizarse del 3 al 5 de septiembre de 2008 en la provincia de Córdoba (2.143-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 40, pág.)

– De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **West**: Acuerdo del Bicentenario: convocar a entidades, instituciones y organismos representativos del sector agropecuario a expresar su opinión, aportes y propuestas para establecer las bases normativas del proceso de transformación y desarrollo del sistema agropecuario y agroalimentario sustentable (2.150-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 40, pág.)

– De la señora diputada **Berraute**: declarar de interés de la Honorable Cámara la finalización del proyecto de construcción colectiva “Primer monumento de bronce a la figura de Ernesto ‘Che’ Guevara en la Argentina”, realizado por el artista plástico Andrés Zarneri (2.151-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 40, pág.)

– De la señora diputada **Morandini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentran los estudios de factibilidad para la construcción de una cuarta central nuclear en el país anunciada por el gobierno el día 23 de agosto de 2006 (2.152-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 40, pág.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para restablecer la normal circulación de monedas en el mercado (2.156-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 40, pág.)

– De los señores diputados **Torrontegui** y **Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el próximo censo nacional agropecuario (2.159-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 40, pág.)

– Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de un programa de información y prevención de la enfermedad celíaca (2.161-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 41, pág.)

– Del señor diputado **García Hamilton**: expresar preocupación por la situación de inestabilidad laboral del periodista acreditado por Radio Rivadavia en Casa de Gobierno, Antonio Crudo, suscitada a raíz de su intervención contradiciendo a la presidenta de la Nación (2.163-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 41, pág.)

– Del señor diputado **Basteiro** y otros: declarar de interés legislativo el proyecto “Vitaltango”, programa de gimnasia terapéutica de bajo impacto (2.164-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 41, pág. 8.)

– Del señor diputado **Morán** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la movilización de la Gendarmería Nacional a raíz del conflicto rural (2.165-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 41, pág. 9.)

- De la señora diputada **Reyes y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disponibilidad de mercadería demorada en la Dirección Nacional de Aduanas en concepto de material de rezago durante el período 2003-2008 (2.167-D.-2008). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 41, pág. 10.)
- De la señora diputada **Reyes y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el material considerado de rezago ingresado en la Aduana desde el año 2003 al 2008 (2.168-D.-2008). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 41, pág. 11.)
- De las señoras diputadas **Tomaz y Satragno**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la colocación de señales viales que adviertan “Cercanía de escuela” en la ruta nacional 188, a la altura del ingreso a la Escuela Agraria I, en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (2.176-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 41, pág. 20.)
- Del señor diputado **Raimundi**: declarar de interés legislativo el Programa para Adultos Mayores de 50 Años del Centro Cultural “Rector Ricardo Rojas” (2.179-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 41, pág. 24.)
- Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos que lleva gastados la empresa Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima –LAFSA– (2.180-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 41, pág. 25.)
- De la señora diputada **Lenz**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *Madres*, dirigido por Eduardo Walger (2.181-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 41, pág. 26.)
- De la señora diputada **Lenz**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *Mundo alas*, dirigido por Sebastián Schindel (2.183-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 41, pág. 27.)
- De la señora diputada **Torfe y otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre - FLISOL 2008, realizado el día 3 de mayo de 2008 en la provincia de Salta (2.185-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 41, pág. 28.)
- Del señor diputado **Peralta y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desabastecimiento de combustibles líquidos (2.187-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 41, pág. 32.)
- De la señora diputada **Merchán**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, a realizarse el 28 de mayo de 2008 (2.189-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 41, pág. 34.)
- De la señora diputada **Merchán**: declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña nacional “Defender nuestra alegría es construir salud - Somos ciudadanas con derecho a pensar y construir nuestra salud”, a realizarse el día 28 de mayo de 2008 (2.191-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 41, pág. 36.)
- De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el stock de la deuda pública correspondiente al Club de París (2.195-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 39.)
- De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el stock de la deuda pública correspondiente a “Préstamos otorgados por organismos internacionales” (2.196-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 39.)
- De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el stock de la deuda pública en “Boden cuasimonedas” (2.194-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 38.)
- De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el stock de la deuda pública correspondiente a “Préstamos garantizados, organismos oficiales y banca comercial” (2.197-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 40.)
- De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el stock de la deuda pública en “Letras del Banco Central de la República Argentina” (2.198-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 40.)
- De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el stock de la deuda pública comprometida en “Bogar” (2.199-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 41.)
- De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el stock de la deuda pública comprometida en “Letras del Tesoro nacional” (2.200-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 41.)
- De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el stock de la deuda pública correspondiente a “Títulos públicos” (2.201-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, pág. 42.)
- Del señor diputado **Acuña y otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña 2008 “El hambre es un crimen. Ni un pibe menos”, organizada por el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo (2.202-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 41, pág. 42.)
- Del señor diputado **Acuña y otros**: expresar preocupación por el consumo de la llamada “píldora del día después”, sin advertir los riesgos para la salud (2.203-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 41, pág. 46.)
- Del señor diputado **Acuña y otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Latinoamericano “Posibilidades y desafíos de la familia

en Latinoamérica”, a realizarse del 5 al 7 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.204-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 41, pág. 47.)

– Del señor diputado **Massei**: declarar de interés parlamentario el primer mapa binacional del circuito turístico que incorpora a regiones de la Araucanía y los lagos de la IX Región de la República de Chile, y las provincias del Neuquén y Río Negro de la República Argentina (2.207-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 41, pág. 57.)

– Del señor diputado **Massei**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXIII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2008 en la provincia del Neuquén (2.208-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 41, pág. 58.)

– De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de asistencia a los pobladores como consecuencia de las inundaciones producidas en la región de El Impenetrable, provincia del Chaco (2.209-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 41, pág. 59.)

– De la señora diputada **Leguizamón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para instruir a los representantes de nuestro país en la conferencia sobre la “Seguridad alimentaria mundial y los retos del cambio climático y la bioenergía” a realizarse del 3 al 5 de junio de 2008 en Roma, Italia, a fin de brindar asistencia a países declarados en emergencia alimentaria (2.214-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, pág. 11.)

– Del señor diputado **Macaluse y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre inspecciones realizadas durante los últimos 2 años a la empresa TBA Línea Sarmiento, en relación al funcionamiento del sistema de señalizaciones (2.219-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 42, pág. 27.)

– Del señor diputado **Macaluse y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga ratificar la firma de la Convención de las Naciones Unidas –ONU– sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su Protocolo Facultativo (2.220-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, pág. 29.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de los planes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– en el período 2006-2008, y sus resultados (2.227-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, pág. 46.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga difundir los planes y programas existentes para regularizar el trabajo informal en el sector doméstico (2.228-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 42, pág. 46.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los institutos de menores en el país (2.229-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 42, pág. 47.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incendios forestales en las zonas del delta del Paraná (2.230-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 42, pág. 47.)

– De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la designación de Héctor Baldassi como árbitro de fútbol para participar en los Juegos Olímpicos de Beijing (2.244-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 43, pág. 11.)

– De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del Día Mundial de Internet, a realizarse el 17 de mayo de cada año (2.245-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 43, pág. 11.)

– De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre complicaciones en las aplicaciones de la toxina botulínica (2.246-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 43, pág. 12.)

– De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por el título de campeón que obtuvo el Club Atlético All Boys en la primera división B metropolitana de fútbol argentino el día 7 de mayo de 2008 (2.247-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 43, pág. 13.)

– De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las evaluaciones realizadas por las denuncias de mortandad de peces en aguas del contaminado río Luján a la altura de la Reserva Natural del Pilar, provincia de Buenos Aires (2.248-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 43, pág. 15.)

– De los señores diputados **Perié (H. R.) y Perié (J. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para asegurar la continuidad de la ejecución de las obras de la Central Hidroeléctrica Yacyretá (2.256-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 43, pág. 23.)

– De los señores diputados **Perié (H. R.) y Perié (J. A.)**: expresar apoyo al desarrollo de la cadena de ganado y carnes bovinas (2.258-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 43, pág. 24.)

– De los señores diputados **Perié (H. R.) y Perié (J. A.)**: expresar su aprobación a la continuidad de obras en centrales eléctricas (2.260-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 43, pág. 25.)

– De la señora diputada **Aguirre de Soria**: expresar dolor por el fallecimiento del folclorista santiaguense Adolfo Abalos, ocurrido el día 12 de

mayo de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.265-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 43, pág. 28.)

– De la señora diputada **Córdoba**: carrera legislativa de la planta temporaria y/o contratados de la Honorable Cámara de Diputados, régimen de reconocimiento laboral a los diez años de antigüedad, categorías, planta permanente, cupos de ingreso, prioridad para el ingreso (2.267-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 43, pág. 30.)

– Del señor diputado **Bonasso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los herbicidas ligados al cultivo de semillas transgénicas autorizados desde el período 1990-2008 (2.269-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 43, pág. 35.)

– Del señor diputado **Bonasso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las autoridades responsables de la aprobación de organismos genéticamente modificados o transgénicos –OGM– (2.270-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 43, pág. 36.)

– De la señora diputada **Gil Lozano y otros**: declarar de interés cultural el II Congreso Feminista Internacional a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.281-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 43, pág. 48.)

– Del señor diputado **Iglesias y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las elecciones realizadas en la República de Guinea Ecuatorial el día 25 de abril de 2008 (2.284-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 44, pág. 5.)

– Del señor diputado **Fellner y otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XI Bienal de Arte Sacro - Pintura 2008, a realizarse durante los meses de noviembre y diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.286-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 44, pág. 6.)

– Del señor diputado **Fellner y otros**: otorgar el premio “Honorable Cámara de Diputados de la Nación” al poeta Juan Gelman (2.287-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 44, pág. 6.)

– De la señora diputada **Giudici y otros**: expresar repudio por la acción intimidatoria inducida por un grupo de jóvenes que irrumpieron el día 12 de mayo de 2008 en los stands del diario *Clarín* y de Radio Mitre, instalados en la Feria Internacional del Libro en Buenos Aires (2.288-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 44, pág. 7.)

– Del señor diputado **Giubergia y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos percibidos en concepto de retenciones a las exportaciones agropecuarias desde el año 2005 a la fecha (2.289-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 44, pág. 8.)

– De la señora diputada **Aguirre de Soria y otros**: declarar de interés cultural el certamen “Septiembre

joven”, que se realiza anualmente en la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, provincia de La Rioja (2.295-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 44, pág. 15.)

– Del señor diputado **Acuña**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Salud Pública y Epidemiológica, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.297-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 44, pág. 16.)

– De la señora diputada **Fadel**: declarar de interés de la Honorable Cámara las X Jornadas Cuyanas de Geografía “La geografía frente a la necesidad de integrar territorios y voluntades”, a realizarse del 28 al 31 de mayo de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (2.299-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 44, pág. 17.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: expresar solidaridad con el pueblo de la República Popular China a raíz del terremoto ocurrido el día 12 de mayo de 2008 (2.300-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 44, pág. 18.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas tendientes a incrementar el abastecimiento de combustible en todo el territorio nacional (2.301-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 44, pág. 18.)

– Del señor diputado **Morejón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Patagónico de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores –FIAPAM–, a realizarse del 20 al 22 de mayo de 2008 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (2.305-D.-2008). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T.P. N° 44, pág. 25.)

– Del señor diputado **Díaz Roig**: Reglamento de la Honorable Cámara: modificación, sobre creación de la Comisión de Recursos Hídricos (2.313-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 45, pág. 6.)

– Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés legislativo la muestra retrospectiva “Juan Carlos Castagnino. Humanismo, poesía y representación”, a realizarse del 23 de julio al 21 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.316-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 45, pág. 9.)

– Del señor diputado **Prieto**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo de transferencia de información petrolera con las provincias productoras de hidrocarburos (2.328-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 45, pág. 23.)

– Del señor diputado **Ilarregui**: declarar de interés de la Honorable Cámara la obra del escritor e investigador Roberto Baschetti, por su aporte a la

recuperación de la memoria histórica (2.330-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 45, pág. 25.)

– Del señor diputado **Irrazábal**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Torneo Nacional de Taekwon-do, a realizarse el día 24 de mayo de 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (2.332-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 45, pág. 27.)

– Del señor diputado **Vilariño**: declarar de interés parlamentario el VIII Encuentro Nacional de Aeromodelismo, a realizarse los días 24 y 25 de mayo de 2008 en Rosario de la Frontera, provincia de Salta (2.333-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 45, pág. 28.)

– De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo establecido en la ley 25.875 respecto de las funciones del procurador nacional penitenciario, doctor Francisco Mugnolo (2.337-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 45, pág. 29.)

– De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés turístico y educativo el Jardín de los Poetas, situado en el departamento Rivadavia, provincia de San Juan (2.338-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 45, pág. 30.)

– De la señora diputada **Lenz**: expresar beneplácito por el proyecto artístico itinerante “Cultura subyugada, interrupciones y resistencia sobre lo femenino” (2.339-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 45, pág. 31.)

– De la señora diputada **Lenz**: expresar adhesión a la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, a celebrarse el día 21 de mayo de cada año (2.340-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 45, pág. 31.)

– De la señora diputada **Bisutti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el evento artístico-deportivo “La otra final, el partido por la vida y los derechos humanos”, a realizarse el día 29 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.341-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 45, pág. 32.)

– Del señor diputado **Córdoba**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz (2.343-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 45, pág. 35.)

– Del señor diputado **Recalde y otros**: Reglamento de la Honorable Cámara: sustitución del artículo 61, sobre número de integrantes de las comisiones (2.349-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 46, pág. 7.)

– Del señor diputado **Peralta y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las deudas que posee el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI– que posee con el Servicio de Atención Médica Comunitaria –SAMCO– de la provincia de Santa Fe (2.350-D.-

2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 46, pág. 7.)

– Del señor diputado **Peralta y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión momentánea del cobro de peaje en la ruta nacional 9 concesionada por la empresa Vial 3 S.A. (2.351-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 46, pág. 8.)

– De la señora diputada **Ferrá de Bartol**: expresar beneplácito por la conmemoración del 89° aniversario del nacimiento de Eva Duarte de Perón el 7 de mayo de 1919 (2.356-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 16.)

– De la señora diputada **Ferrá de Bartol**: declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación anual *Memoria y derechos* del Sistema Provincial de Archivos y el Archivo General de la Provincia de San Juan (2.357-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 17.)

– Del señor diputado **Depetri**: declarar de interés cultural el IX Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación, a realizarse del 9 al 12 de julio de 2008 en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Sevilla, España (2.370-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 46, pág. 27.)

– Del señor diputado **Depetri**: declarar de interés cultural el Encuentro sobre Materiales, Técnicas y Prácticas en la Restauración, a realizarse los días 19 y 20 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.371-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 28.)

– Del señor diputado **Depetri**: declarar de interés cultural el Encuentro “Inclusión y pertenencia de sitios históricos”, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.372-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 29.)

– De la señora diputada **Bullrich**: declarar de interés parlamentario el libro del autor Alfonso Castillo, que a través de su obra fotográfica recrea un singular aporte a la cultura (2.373-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 30.)

– De los señores diputados **Diez y Torfe**: expresar repudio ante las agresiones verbales y actos intimidatorios sufridos por el diputado nacional Agustín Rossi, la señora madre del presidente de la Federación Agraria Argentina, Eduardo Buzzi, y el señor presidente de la Sociedad Rural Argentina, Luciano Miguens (2.374-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 46, pág. 31.)

– Del señor diputado **García Hamilton**: expresar preocupación ante la agresión sufrida por el presidente de la Sociedad Rural Argentina, ingeniero Luciano Miguens (2.380-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 46, pág. 68.)

– De la señora diputada **Benas y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para crear en el delta del Paraná una área prote-

gida de dicho ecosistema (2.383-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 47, pág. 8.)

– De la señora diputada **Benas y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución S.E.-150/08 que mantiene vigente para el fueloil el actual nivel permitido de azufre en el combustible y deja sin efecto la resolución S.E.-1.283/06, la cual, a partir de junio de 2008, reduciría dicho nivel (2.384-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 47, pág. 9.)

– De la señora diputada **Donda Pérez**: declarar de interés el I Festival en Paraná de Música por la Identidad, realizado los días 22 y 23 de marzo de 2008 en la provincia de Entre Ríos (2.387-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 47, pág. 12.)

– Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara el guión del largometraje *Las aventuras de Nahuel*, realizado por Alejandro Malowicki (2.388-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 47, pág. 13.)

– Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés la XIII Cumbre de Mercociudades, a realizarse del 16 al 19 de junio de 2008 en la República Oriental del Uruguay (2.389-D.-2008). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 47, pág. 13.)

– Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés la Expo APICC 2008, IX Exposición de Industria, Comercio y Servicios, a realizarse del 12 al 16 de junio de 2008 en la provincia de Corrientes (2.390-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 47, pág. 14.)

– Del señor diputado **Galantini**: expresar reconocimiento por la trayectoria del compositor y músico chamamecero Serafín Altamirano, al conmemorarse el vigésimo aniversario de su fallecimiento (2.391-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 47, pág. 14.)

– Del señor diputado **Galantini**: adherir al Día Nacional de la Minería, conmemorado el 7 de mayo de 2008 (2.392-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 47, pág. 15.)

– Del señor diputado **Galantini**: adherir al Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales, conmemorado el 4 de mayo de 2008 (2.393-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 47, pág. 16.)

– Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés el Seminario-Taller “Los desafíos de la integración regional en Mercosur: la mirada local”, realizado los días 8 y 9 de mayo de 2008 en Tandil, provincia de Buenos Aires (2.394-D.-2008). (*A la Comisión del Mercosur.*) (T.P. N° 47, pág. 16.)

– Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés el film *Poeta del guaraní*, documental biográfico musical del glosista chamamecero Edgar Estigarri-

bia (2.395-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 47, pág. 16.)

– Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la eliminación del cálculo del índice de precios al consumidor nacional –IPC– (2.398-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 47, pág. 18.)

– De la señora diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los planes de descontaminación y/o eliminación de aparatos que contengan PCB (2.399-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 47, pág. 19.)

– De la señora diputada **Linares**: expresar preocupación por la situación institucional de acefalía por la que atraviesa la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación (2.401-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 47, pág. 23.)

– De la señora diputada **Lenz**: adherir a la celebración del Día Internacional de los Museos, a conmemorarse el 18 de mayo de cada año (2.406-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 47, pág. 34.)

– De la señora diputada **Lenz**: expresar beneplácito por la muestra “Los muralistas en Galerías Pacífico”, inaugurada el día 15 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.407-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 47, pág. 34.)

– De la señora diputada **Lenz**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Vecinos perdidos”, a realizarse del 25 de octubre al 9 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Viena, Austria, simultáneamente (2.408-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 47, pág. 34.)

– De la señora diputada **Merchán**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas “Salud y sociedad: ¿de la atención primaria de salud a la salud colectiva?”, a realizarse del 31 de julio al 2 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.409-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 47, pág. 35.)

– De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación del Observatorio Sociocultural de la Defensa (2.411-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 47, pág. 36.)

– De los señores diputados **Nieva y Giubergia**: interpelación al jefe de Gabinete de Ministros para que informe sobre la construcción del servicio ferroviario de alta velocidad en el corredor Buenos Aires-Rosario-Córdoba (2.412-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 47, pág. 37.)

– Del señor diputado **Alcuaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de un complejo habitacional ubicado en el barrio de Tolosa,

La Plata, provincia de Buenos Aires (2.414-D.-2008). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T.P. N° 47, pág. 42.)

– De la señora diputada **Augsburger y otros**: designar con el nombre “Maestro Alfredo Bravo” al Salón Auditorio de la Honorable Cámara (2.413-D.-2008). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 47, pág. 40.)

– De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del 198º aniversario de la Revolución de Mayo de 1810, que se celebra el día 25 de mayo de cada año (2.416-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 47, pág. 44.)

– De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del Día del Bioquímico, que se celebra el 15 de junio de cada año (2.417-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 47, pág. 45.)

– De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Internacional “Cultura del trabajo e inclusión social en los jóvenes”, a realizarse los días 4 y 5 de junio de 2008 en la provincia de Córdoba (2.418-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 47, pág. 45.)

– De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a celebrarse del 1º al 7 de agosto de cada año (2.419-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 47, pág. 48.)

– De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre exploraciones geológicas para descubrir agua en la puna de la provincia de Salta y exportarla a Chile (2.423-D.-2008). (A la Comisión de Minería.) (T.P. N° 47, pág. 52.)

– De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el LIV Congreso Argentino de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, a realizarse del 10 al 12 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.424-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 47, pág. 53.)

– De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXII Congreso Anual de la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica - Capítulo Regional Interasma, a realizarse del 14 al 16 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.425-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 47, pág. 56.)

– Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la modalidad intercultural bilingüe en los niveles educativos (2.428-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 47, pág. 60.)

X

Proyectos de declaración

De la señora diputada **Leverberg**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cumplimentar lo normado en el artículo 24 de la ley 26.123, de promoción del hidrógeno (1.963-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 38, pág. 12)

– Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para apoyar el ingreso de Taiwán como miembro observador en la Organización Mundial de la Salud –OMS– (1.965-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 38, pág. 13.)

– De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para construir un puente carretero a emplazarse sobre el río Mojotoro en la ruta nacional 9/34, departamento de Güemes, provincia de Salta (1.966-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 38, pág. 15.)

– De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reparar la ruta nacional 34 en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta (1.967-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 38, pág. 15.)

– De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder al arreglo de la ruta nacional 50 en el departamento de Orán, provincia de Salta (1.968-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 38, pág. 16.)

– De la señora diputada **Merchán**: expresar repudio por la instalación de un centro de transferencia de residuos y/o centro de disposición final de residuos en la intersección del Camino de Cintura y autopista Ricchieri, provincia de Buenos Aires (1.971-D.-2008). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 38, pág. 20.)

– Del señor diputado **Morini y otros**: expresar beneplácito por el Premio Cervantes de Literatura 2007 otorgado al escritor argentino Juan Gelman (1.996-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 38, pág. 44.)

– De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Argentino de Americanistas, a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.998-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 38, pág. 46.)

– De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio por la privación ilegal de la libertad y lesiones sufridas por el ciudadano Juan Evaristo Puthod (2.009-D.-2008). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. N° 38, pág. 60.)

– De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la inauguración del nuevo edificio de la

Escuela “Benjamín Lenoir” en el departamento Ullum, provincia de San Juan, construido mediante el Plan Nacional “700 escuelas” (2.010-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 38, pág. 61.)

– De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “Teletrabajo para la inclusión laboral de personas con discapacidad” (2.014-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 38, pág. 63.)

– Del señor diputado **Sciutto**: rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse el día 7 de mayo de 2008 el 89° aniversario de su natalicio (2.021-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 39, pág. 8.)

– Del señor diputado **Godoy**: expresar rechazo a las ilegítimas medidas unilaterales adoptadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de otorgar licencias de exploración hidrocarburífera al norte de las islas Malvinas y Georgias del Sur (2.033-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 39, pág. 33.)

– Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés el libro de arte *Dueños de la encrucijada. Estéticas de Exu y Pomba Gira en el Río de la Plata*, editado por Editorial Arte Brujo en el año 2008 (2.040-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 39, pág. 40.)

– Del señor diputado **Galantini**: expresar pesar por el fallecimiento del señor Matías Eduardo Sarnabria acaecido el día 21 de abril de 2008 en la provincia de Corrientes (2.041-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 39, pág. 41.)

– De la señora diputada **Linares**: expresar repudio por las agresiones causadas el día 25 de abril de 2008 a la doctora María del Carmen Verdu, de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (Correpi) (2.054-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 39, pág. 52.)

– De los señores diputados **Snopek** y **Martiarona**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que todos los titulares de jubilaciones y pensiones cuenten con una caja de ahorro sin costo y exenta de impuestos sobre débitos y créditos (2.057-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 39, pág. 54.)

– Del señor diputado **Solanas**: expresar rechazo a las medidas unilaterales adoptadas por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al otorgar áreas de la plataforma continental argentina para realizar actividades relacionadas con los hidrocarburos (2.062-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 39, pág. 58.)

– De los señores diputados **Halak** y **Montoya**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga una solución efectiva a la situación planteada con el sector agropecuario por la aplicación de las retenciones (2.066-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 39, pág. 65.)

– De los señores diputados **Damilano Grivarello** y **Morante**: expresar beneplácito por la puesta en marcha de las obras del contrato de recuperación y mantenimiento –CREMA– de la ruta 89 en el tramo Avia Terai empalme ruta 16 General Pinedo, empalme con ruta 13, en la provincia del Chaco (2.069-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 39, pág. 68.)

– Del señor diputado **Camaño (D. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga los controles necesarios en las mediciones y el cobro de multas a camiones provenientes del Brasil y del Paraguay en la ruta 14 del Mercosur (2.071-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 39, pág. 70.)

– Del señor diputado **Camaño (D. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a la población sobre las consecuencias de la quema de pastizales en el ecosistema y en la salud (2.072-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 39, pág. 70.)

– Del señor diputado **Camaño (D. A.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la Feria del Libro 2008, que se lleva a cabo desde el mes de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.073-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 39, pág. 71.)

– Del señor diputado **Camaño (D. A.)**: expresar beneplácito por la iniciativa de padres y alumnos del Colegio “San Patricio” de Rosario al formar un Club Virtual de Amigos “Malvinas/Falkland” (2.074-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 39, pág. 72.)

– Del señor diputado **Camaño (D. A.)**: declarar de interés cultural el programa Teatro de la Secretaría de Cultura de la Nación, por el que se interpretó, entre otras, la obra *Un guapo del 900*, de Samuel Eichelbaum, llevada a cabo en las calles de Pompeya (2.075-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 39, pág. 73.)

– Del señor diputado **Camaño (D. A.)**: expresar beneplácito por el VII Congreso Mundial de Educación Privada, realizado en Valencia, España (2.077-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 39, pág. 74.)

– Del señor diputado **Camaño (D. A.)**: adherir a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, el 1° de mayo (2.078-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 39, pág. 74.)

– Del señor diputado **Camaño (D. A.)**: expresar su preocupación por la suba de los precios de los alimentos básicos (2.079-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 39, pág. 75.)

– Del señor diputado **Camaño (D. A.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios –FINES– (2.080-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 39, pág. 76.)

– De la señora diputada **Bisutti** y otros: expresar beneplácito por el Premio Cervantes otorgado al

poeta Juan Gelman por el Ministerio de Cultura español (2.092-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 40, pág. 14.)

– De la señora diputada **Bisutti y otros**: expresar beneplácito por la medida del presidente de la República de Bolivia, Evo Morales, en relación a la nacionalización de empresas petroleras (2.093-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 40, pág. 15.)

– De la señora diputada **García de Moreno y otros**: expresar beneplácito por la participación de Oritia González en los Juegos Panamericanos que se realizan desde el 5 de mayo de 2008 en Miami, Estados Unidos de América (2.105-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 40, pág. 34.)

– Del señor diputado **Ulrich**: expresar preocupación por el faltante de combustibles líquidos en las estaciones de servicio de todo el país (2.119-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 40, pág. 62.)

– De la señora diputada **Petit y otros**: declarar de interés cultural la creación del Museo Regional Histórico y Cultural de Alemanes del Volga, en la provincia de Entre Ríos (2.126-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 40, pág. 65.)

– De la señora diputada **Satrugno**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga una mayor oferta de cajeros automáticos hasta un mínimo de dos por sucursal del Banco de la Nación Argentina, en todo el territorio nacional (2.131-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 40, pág. 69.)

– Del señor diputado **Sluga**: declarar de interés legislativo las I Jornadas Municipales sobre Trabajo no Registrado y su Impacto sobre los Trabajadores, a realizarse los días 28 de mayo y 4 de junio de 2008 en San Justo y en la ciudad de Monte Grande, respectivamente, provincia de Buenos Aires (2.136-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 40, pág. 74.)

– De los señores diputados **Vilariño y Torfe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a derogar la resolución AFIP-2.048/06, la cual fija cupos al tráfico vecinal fronterizo (2.140-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 40, pág. 78.)

– Del señor diputado **Vilariño**: expresar beneplácito por el título de subcampeón que obtuvo la delegación de la provincia de Salta en los XI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - edición 2008, realizados entre los meses de abril y mayo de 2008 en Perú (2.142-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 40, pág. 80.)

– Del señor diputado **Morante**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Bial de Escultura, a realizarse del 19 al 26 de julio de 2008 en Resistencia, provincia del Chaco (2.145-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 40, pág. 81.)

– De la señora diputada **Genem y otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Seminario de Patrimonio Agroindustrial “Paisajes culturales del vino, el pan, el azúcar y el café”, a realizarse del 13 al 15 de mayo de 2008 en la provincia de Mendoza (2.148-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 40, pág. 85.)

– De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: expresar preocupación por la intención de incorporar una planilla con carácter de declaración jurada de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario –ONCCA– en el próximo censo nacional agropecuario (2.154-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 40, pág. 94.)

– De los señores diputados **Torrontegui y Merlo**: expresar preocupación por la norma de nuclear a los productores agropecuarios en una organización gremial como requisito para acceder a los subsidios dispuestos por la resolución 284/08 del Ministerio de Economía y Producción (2.157-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 40, pág. 95.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: expresar beneplácito por la convocatoria a participar del Premio a la Excelencia Exportadora 2008, que organiza el diario *La Nación* y Terminal de Carga Argentina (2.160-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. Nº 40, pág. 97.)

– De los señores diputados **Peralta y Carca**: expresar solidaridad con la Fundación Pelota de Trapo por la agresión sufrida el día 25 de abril de 2008 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (2188-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 41, pág. 33.)

– De la señora diputada **Lenz**: expresar beneplácito por la distinción “Amiga de las bibliotecas populares” otorgada a la señora Mercedes Sosa el día 2 de mayo de 2008 (2.182-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 41, pág. 26.)

– Del señor diputado **Alfaro**: expresar beneplácito por el Premio Cervantes otorgado al escritor Juan Gelman (2.184-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 41, pág. 27.)

– De la señora diputada **Conti**: expresar repudio y preocupación por el acto de vandalismo perpetrado contra la Asociación Madres de Plaza de Mayo el día 11 de mayo de 2008 (2.232-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 42, pág. 48.)

– De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover mediante el Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales –PERMER– la provisión e instalación de sistemas fotovoltaicos, térmicos y/o eólicos en la provincia de Catamarca (2.240-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 43, pág. 7.)

– De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de una escuela de minas y energía y la implementación de la carrera

de técnico superior universitario en minas y energía en la provincia de Catamarca (2.241-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 43, pág. 8.)

– De los señores diputados **Perié** y **Perié**: expresar conformidad con el mejoramiento de acceso al crédito y reducción del costo financiero registrado en operaciones bancarias realizadas por productores agropecuarios (2.253-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 43, pág. 21.)

– De los señores diputados **Perié** y **Perié**: expresar conformidad con los resultados alcanzados por la aplicación de la ley 26.350 como parte del Programa Nacional del Uso Racional de la Energía (2.254-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 43, pág. 21.)

– De los señores diputados **Perié** y **Perié**: expresar beneplácito por la decisión de instrumentar una línea de créditos con una bonificación de la tasa de interés destinados para productores de leche y pollos (2.255-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 43, pág. 23.)

– De los señores diputados **Perié** y **Perié**: expresar conformidad por la vigilancia epidemiológica y la cantidad de dosis de vacuna anti-marihuana enviadas a distintas provincias de nuestro país (2.257-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 43, pág. 24.)

– De los señores diputados **Perié** y **Perié**: declarar de interés legislativo al Programa Nacional de Uso Eficiente y Racional de la Energía (2.259-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 43, pág. 25.)

– Del señor diputado **Carlotta**: expresar repudio a las agresiones sufridas por el diputado nacional Agustín Rossi y su familia, en el domicilio personal de la ciudad de Rosario, por parte de un grupo encabezado por el presidente y vicepresidente de la Sociedad Rural de Rosario, el día 11 de mayo de 2008 (2.279-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 43, pág. 45.)

– Del señor diputado **Iglesias**: expresar pesar por el fallecimiento de Irena Sendler, ocurrido el día 12 de mayo de 2008 en Polonia (2.283-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 44, pág. 4.)

– Del señor diputado **Alcuaz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para solucionar los problemas de inseguridad que padecen los vecinos de Castelar, provincia de Buenos Aires (2.285-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 44, pág. 5.)

– Del señor diputado **Amenta**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Curso de Extensión Universitaria de Analistas en Seguridad Vial (2.293-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 44, pág. 12.)

– Del señor diputado **Acuña**: expresar beneplácito por la creación e inauguración del Centro de Estudios de Políticas Públicas en Salud –Cepps– el día 13 de mayo de 2008 en el Aula Magna de la Fa-

cultad de Medicina de la UBA (2.298-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 44, pág. 17.)

– Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto de la administración pública nacional para el año 2009 una partida para restaurar la casa natal del libertador general San Martín (2.311-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 44, pág. 35.)

– De la señora diputada **Guinzburg**: expresar repudio por las amenazas contra la Editorial El Ateneo y el señor Bernardo Neustadt, con el objeto de impedir el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión (2.312-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 45, pág. 5.)

– De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a elaborar un registro de yacimientos de tierras de diato-meas a los efectos de impulsar y promover la explotación del mencionado recurso mineral biogénico (2.317-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 45, pág. 10.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: expresar pesar por el fallecimiento del ex intendente de la ciudad capital de la provincia de San Luis, señor Juan Baustista Picco (2.320-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 45, pág. 17.)

– De la señora diputada **Torrontegui**: expresar pesar por el fallecimiento del pianista, compositor y músico argentino Adolfo Abalos (2.321-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 45, pág. 17.)

– De la señora diputada **Perié**: expresar apoyo y respaldo a la campaña propuesta por la Federación Universitaria Argentina –FUA– para impulsar el Plan Nacional de Inclusión Estudiantil (2.325-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 45, pág. 21.)

– De la señora diputada **Perié**: expresar adhesión y solidaridad con el señor Claudio Díaz, quien renunció al cargo de redactor que ejercía en el grupo *Clarín* (2.326-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 45, pág. 21.)

– De la señora diputada **Petit**: declarar de interés turístico el proyecto de reacondicionamiento de la Reserva Natural Educativa “Montecito de Lovera” de la localidad de Cerrito, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos (2.329-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 45, pág. 25.)

– De la señora diputada **García (I. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de la ley 25.959, de creación del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en General Pico, provincia de La Pampa (2.331-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 45, pág. 27.)

– Del señor diputado **Varisco**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Conferencia de Educación Superior –CRES 2008–, a realizarse del 4 al 6 de junio de 2008 en Colombia (2.345-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 46, pág. 4.)

– De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Fin

de Semana de los Museos 2008, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2008 en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (2.353-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 10.)

– De la señora diputada **Petit**: declarar de interés educativo el proyecto de conformación de la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Regionales Latinoamericanos, con sede en la provincia de Salta (2.363-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 46, pág. 22.)

– Del señor diputado **Morini**: expresar preocupación por el manipuleo del actual sistema de medición de la inflación y de los índices del INDEC por parte del gobierno nacional (2.368-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 46, pág. 26.)

– Del señor diputado **Morini**: expresar preocupación por las reiteradas denuncias efectuadas por la Asociación de Entidades Periodísticas de la Argentina (ADEPA) ante las expresiones del gobierno y sectores del oficialismo contra la prensa y algunos medios en particular (2.369-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 46, pág. 27.)

– Del señor diputado **Heredia**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Ciclo de Conferencias de Turismo Cultural, a realizarse durante el mes de junio de 2008 en la provincia de Córdoba (2.375-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 46, pág. 32.)

– De la señora diputada **Donda Pérez y otros**: expresar repudio por la represión a militantes de derechos humanos y movimientos sociales que ocasionó la policía bonaerense en las puertas del Juzgado Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires, en ocasión de la declaración indagatoria de Luis Patti (2.385-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 47, pág. 11.)

– De la señora diputada **Donda Pérez y otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Iniciativa latinoamericana para la identificación de personas desaparecidas”, labor realizada por el Equipo Argentino de Antropología Forense (2.386-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 47, pág. 11.)

– Del señor diputado **Peralta y otros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de creación de un compacto musical didáctico con fines educativos, desarrollado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.397-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 47, pág. 18.)

– De la señora diputada **Linares**: expresar beneplácito por la Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis 2009, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2009 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (2.400-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 47, pág. 22.)

– De la señora diputada **Córdoba**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada NOA de Crédito y Cobranzas, a realizarse el día 23 de mayo de 2008 en la provincia de Tucumán (2.402-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 47, pág. 25.)

– De los señores diputados **Heredia** y **Chiquichano**: expresar repudio por la masacre de Napalpi ocurrida el 19 de julio de 1924 en la provincia del Chaco,

donde se asesinaron indígenas de las etnias toba y mocoví (2.405-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 47, pág. 33.)

– De la señora diputada **Bianchi**: adherir a las expresiones de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) al expresar preocupación por los reiterados ataques de sectores oficiales y paraoficiales (2.420-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 47, pág. 49.)

– De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la participación de los alumnos Mario Benítez y Franco Acevedo, de la provincia de San Luis, en la Feria de Ciencia de Atlanta, Estados Unidos de América, realizada del 10 al 16 de mayo de 2008 (2.421-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 47, pág. 50.)

– De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de la Biodiversidad, a celebrarse el 22 de mayo de cada año (2.422-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 47, pág. 50.)

– De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promover el desarrollo y fabricación artesanal de productos de perfumería y cosmética derivados del olivo (*Olea europaea*) (2.426-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 47, pág. 57.)

XI

Licencias

Rejal: para el 7 de mayo de 2008 por razones particulares (2.042-D.-08).

Urquiza: para el 7 de mayo de 2008 por razones particulares (2.043-D.-08).

Quiroz: para el 7 de mayo de 2008 por razones particulares (2.053-D.-08).

Halak: para el 7 de mayo de 2008 por razones de salud (2.055-D.-08).

Perié: para el 7 de mayo de 2008 por razones particulares (2.098-D.-08).

Oliva: para el 7 de mayo de 2008 por razones de salud (2.107-D.-08).

Del Campillo: para el 7 de mayo de 2008 por razones de salud (2.109-D.-08).

Baragiola: para el 7 de mayo de 2008 por razones particulares (2.110-D.-08).

Varisco: para el 7 de mayo de 2008 por razones de salud (2.111-D.-08).

Brillo: para el 7 de mayo de 2008 por razones particulares (2.118-D.-08).

Moisés (C.): para el 7 de mayo de 2008 por razones particulares (2.121-D.-08).

Rioboó: para el 7 de mayo de 2008 por razones particulares (2.139-D.-08).

Sylvestre Begnis: desde el 19 al 24 de mayo de 2008 por razones particulares (2.231-D.-08).

Storni: desde el 15 al 24 de mayo de 2008 por razones oficiales (2.376-D.-08).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BASTEIRO**Proyecto de resolución del señor diputado
en homenaje a la memoria del diputado nacional
(m.c.) Alfredo Pedro Bravo al cumplirse
el 5° aniversario de su fallecimiento***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Homenajear al diputado nacional (m. c.) Alfredo Pedro Bravo al cumplirse el 5° aniversario de su fallecimiento.

Sergio A. Basteiro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 26 de mayo se cumplirá el quinto aniversario de la desaparición física de Alfredo P. Bravo, miembro de esta Honorable Cámara entre el 10 de diciembre de 1991 y el día de su fallecimiento.

Destacar el período en el que Bravo fue legislador no es una mera formalidad, sino un modo de recordar que le tocó serlo durante la segunda y extensa década infame, cuando el endiosamiento del mercado derivó en la procaz concentración de la riqueza y la generalización de la pobreza. A lo largo de ese proceso, la banca de Bravo fue una trinchera de lucha contra la destrucción de la producción nacional, el remate de las empresas públicas, la privatización de la explotación de nuestros recursos naturales, el incremento hasta el límite de la fraudulenta deuda externa, la fragmentación de los sistemas educativos y de salud, el vaciamiento de las instituciones y el adormecimiento de la memoria.

Muchos eran los antecedentes que convalidaban a Bravo cuando, allá por 1991, parte de la ciudadanía porteña lo eligió para que representara en esta Cámara la resistencia a la barbarie neoliberal: su dilatada carrera como educador; su participación en el largo proceso unificador del gremialismo docente; su desempeño como secretario general de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA); su condición de cofundador y copresidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; su calvario durante la dictadura militar; su contundente testimonio en el juicio que condenó a las tres primeras juntas militares que comandaron la dictadura; su renuncia al car-

go de subsecretario para la Actividad Profesional Docente cuando el entonces presidente Raúl Alfonsín impulsó las leyes de Punto Final y Obediencia Debida; su subsiguiente rechazo de una jubilación de privilegio y su decisión de volver a usar el guardapolvo blanco de los maestros hasta alcanzar la edad del retiro laboral.

De donde no se retiró fue de la práctica política que inició siendo un adolescente en el hoy más que centenario Partido Socialista. En las elecciones de 1989 integró como candidato a vicepresidente la fórmula de Unidad Socialista, alianza que –al mismo tiempo– lo postuló para ser diputado nacional por la Capital Federal. En esa ocasión, los comicios le resultaron esquivos a ese hombre que acababa de recibir un premio especial de la UNESCO por su contribución a la educación y a los derechos humanos; pero su nombre quedó instalado entre los porteños que un par de años después lo consagrarían diputado de la Nación.

Antes de que finalizara su primer mandato, los votantes de la Ciudad de Buenos Aires lo consagraron diputado constituyente y, como tal, intervino en la reforma constitucional de 1994.

En 1995 y 1999 encabezó las listas de candidatos a diputados por la Ciudad de Buenos Aires propuestas por sendas coaliciones integradas por su partido. En 2001, fue candidato a senador nacional y obtuvo los votos necesarios para consagrarse como tal. Sin embargo, la misma justicia electoral que le había permitido competir a través de dos boletas diferentes, le impidió sumar los votos obtenidos a través de cada una y –en consecuencia– asumir la banca que por voluntad popular le correspondía.

En las elecciones presidenciales de abril de 2003, Bravo fue el candidato del socialismo. Estaba a punto de cumplir 79 años y, a pesar de ello, hizo el que sería su último viaje: carente de recursos económicos recorrió el país de punta a punta en su viejo coche amarillo para difundir la propuesta de su partido.

Las semanas posteriores a los comicios no fueron calmas y en la madrugada del 24 de mayo su salud se quebró. Cuarenta y ocho horas después falleció.

A pesar de los cinco años que transcurrieron desde su muerte, el querido Alfredo sigue presente en esta casa política y no pasa día sin que alguno de los que aquí trabajan evoque una anécdota del “Viejo” en la que él queda retratado como lo que realmente fue: un buen tipo.

Porque honró a esta Cámara con su presencia, solicitamos el apoyo de nuestros colegas a esta iniciativa.

Sergio A. Basteiro.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FADEL

**Fundamentos del voto favorable de la señora
diputada al proyecto de ley en revisión por el que
se aprueba el acuerdo por el que se crea
la Organización de la Viña y el Vino**

Por medio de este proyecto que tenemos en tratamiento en la presente sesión, se propicia la aprobación del acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), adoptado en París –República Francesa– el 3 de abril de 2001.

La Argentina pertenecía a la organización, pero con la crisis económico-política que sufrió nuestro país en 2001 se suspendieron los pagos y se perdió la membresía plena, pudiendo recuperarse de esta situación a partir de 2003. Hasta el momento continúa con el estatus de observador.

Todos conocemos la importancia de la industria de la vid en la Argentina, en particular para mi provincia, Mendoza, que en conjunto con el resto de las provincias productoras de vid hacen de la Argentina el quinto productor mundial de vino.

La participación plena de la Argentina en el organismo implica retomar el rol preponderante que tiene como productor, un rol que de todas maneras no ha perdido aun en su condición de observador, ya que nuestro país ha obtenido (en un hecho infrecuente por el reglamento que tiene la OIV) la vicepresidencia del Grupo de Expertos de Formación y la Secretaría Científica del Grupo de Expertos de Protección de la Vid.

Un elemento importante a tener en cuenta es que las resoluciones y/o recomendaciones emanadas de esta organización no son vinculantes para sus Estados miembros, por lo cual éstos son libres de incorporarlas o no a las legislaciones nacionales respectivas, implicando esto un claro respeto a la soberanía y las prácticas consuetudinarias de los países.

En cuanto a la integración y participación, los miembros de la OIV son Estados soberanos y organizaciones internacionales intergubernamentales. La incorporación de la voz de la Argentina en el organismo no hace más que fortalecer la posición del país dentro del contexto internacional, ocupando un espacio más de participación y resolución.

En cuanto a las cuestiones puntuales del proyecto, debemos tener en cuenta que formalmente nuestro país no ratificó hasta la fecha el acuerdo correspondiente, pero sí participa la Argentina en las deliberaciones de la organización pero en carácter de observador sin derecho a voto, al igual que Bolivia, Ucrania y Túnez.

A su vez, es importante destacar que, al ratificar el acuerdo, la Argentina formulará una declaración interpretativa y una reserva.

Por medio de la primera nuestro país aclarará que el artículo 3.5 del acuerdo (referido a la participación en calidad de observador) debe ser interpretado en el sentido de que dicha calidad no puede ser otorgada a un territorio bajo disputa de soberanía, sin el consentimiento de todos los Estados involucrados en la controversia. De esta manera, el territorio de las islas Malvinas no podría intervenir.

Esto es importante ya que es una instancia más para reafirmar la soberanía de la Argentina sobre las islas Malvinas, reforzando nosotros desde el Congreso de la Nación la postura que hace años ha adoptado la Argentina como uno de los principales puntos de agenda en política exterior.

Por otro lado, la reserva que se formulará se refiere al artículo 2c) ii, que faculta a la OIV a someter a sus miembros las propuestas relativas, entre otras cosas, a la protección de las indicaciones geográficas, y en particular de las áreas vitivinícolas y las denominaciones de origen que les son asociadas.

La reserva consiste en declarar que sólo resultan aceptables para la República Argentina las recomendaciones en materia de indicaciones geográficas que no superen los estándares acordados en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio.

En esto también hay concordancia con lo que se viene actuando desde otros poderes del Estado. Y aquí me interesaría realizar una breve digresión. En la actualidad, es común y hasta parece un deporte realizar críticas al gobierno y a las políticas que se implementan. Sabemos que a estos sectores les cuesta reconocer cuando se adoptan políticas como la que hoy estamos tratando, que implica colocar nuevamente a la Argentina en el contexto internacional. Posición que, como sabemos, nuestro país no ha perdido con otros gobiernos despedidos por el pueblo de manera categórica.

Es muy redituable para estos sectores colocar en la agenda de la ciudadanía noticias que en la mayoría de los casos son dramatizadas y exageradas, de manera tal de lograr generar un clima hostil. Clima que afortunadamente sabemos no comparte el pueblo, principal beneficiario de la recuperación económica de nuestro país desde 2003.

Quienes realizan estas críticas seguramente nada comenten acerca de los esfuerzos que se vienen realizando para incrementar la participación de nuestro país en el contexto internacional y en el reforzamiento de las posiciones que se adoptan como bloque en el Mercosur.

Estamos ante la posibilidad de lograr acuerdos y perfeccionar un sector de gran importancia para la producción de nuestro país, principalmente de la región cuyana.

En nuestro país, organismos técnicos son los encargados de fiscalizar todo lo referido a la actividad vitivinícola. Esta incorporación es muy impor-

tante porque demuestra el compromiso y respeto que tiene nuestra República con las organizaciones del sistema internacional, orientando los acuerdos a algo más allá que la simple ratificación: su implementación en el circuito de la economía y las buenas prácticas comerciales de manera categórica y tangible.

Por lo que creo que estamos ante la posibilidad de otorgarle herramientas de crecimiento a un sector productivo de gran importancia.

Por otro lado, la aprobación de este acuerdo permite a nuestro país negociar políticas tendientes a mejorar la calidad del comercio del sector vitivinícola.

Por tales motivos, es que adelanto mi voto favorable a la presente iniciativa.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO OBIGLIO

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al proyecto de resolución por el que se felicita
al gobierno y pueblo del Estado de Israel
por el 60° aniversario de su independencia**

Respecto al proyecto de resolución 1.540-D.-08, que entre otros se somete a votación, quisiera expresar que existe un proyecto de mi autoría de fecha anterior y que trata sobre el mismo tema. El día 2 de noviembre de 2007 presenté el expediente 5.036-D.-2007, que fue reproducido en el período 2008 bajo el número de expediente 534-D.-2008 en el Trámite Parlamentario N° 8. El expediente al que hago referencia es un proyecto de resolución que propone: “Saludar y felicitar al gobierno y al pueblo del Estado de Israel por el 60° aniversario del inicio del proceso, que comenzó el 29 de noviembre de 1947 y concluyó el 14 de mayo de 1948 con la declaración de la creación del Estado de Israel”. La similitud con el proyecto 1.540-D.-2008, incorporado sobre tablas para su tratamiento, salta a la vista. Es por ello que quiero hacerme partícipe del saludo y la felicitación al gobierno y al pueblo del Estado de Israel. No está de más hacer un poco de historia y recordar que el 29 de noviembre de 1947 las Naciones Unidas dividieron Palestina en dos territorios, uno judío y otro árabe; meses después, el 14 de mayo de 1948, al retirarse el último soldado británico de esas tierras, fue declarada la creación del Estado de Israel. Este 29 de noviembre pasado se cumplieron los 60 años del inicio del proceso de creación del mencionado Estado y el 14 de mayo 60 años de su creación. Ha sido el espíritu de mi proyecto saludar al pueblo de Israel, que tanto ha padecido para llegar a ser una nación libre y soberana. Es todo cuanto tengo para decir sobre el proyecto de resolución 1.540-D.-2008 que, obviamente, acompaño con mi voto positivo.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FADEL

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada
al proyecto de resolución por el que se solicita
al Poder Ejecutivo la pronta incorporación
de la República Argentina al Consejo
Oleícola Internacional**

El proyecto que venimos a debatir es de mi propia autoría y se refiere a “Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la pronta incorporación de la República Argentina al Consejo Oleícola Internacional (International Olive Oil Council), dependiente de Naciones Unidas...”.

Esto se funda en la importancia y jerarquía que para la producción olivícola nacional adquiere dicha adhesión y la mejora sustantiva que significará para las economías regionales implicadas.

El Consejo Oleícola Internacional (International Olive Oil Council) es una organización intergubernamental a cargo de la administración del Acuerdo Internacional del Olivo logrado en 1956.

Las múltiples actividades desarrolladas por más de 40 años lo han convertido en la organización líder a nivel mundial en el campo de la promoción y cuidado de la producción del árbol de oliva, extendiendo su participación, además, al ordenamiento comercial de dicha actividad.

De esta manera, las iniciativas llevadas a cabo por este consejo han permitido desarrollar, defender y difundir la olivicultura, tomando para ello las labores de campo, el empleo rural, la población rural, el comercio de productos alimenticios y muchos otros parámetros de importancia socioeconómica.

Aspectos como la coordinación internacional y el desarrollo de políticas de mercado para el aceite de oliva y la aceituna de mesa han permitido asimilar reglas y estándares homogéneos para asegurar la autenticidad de los productos, así como también la implementación de actividades interdisciplinarias en los campos de la agricultura, la tecnología, la ciencia y la información.

De esta manera, el Consejo Oleícola Internacional se ha constituido en el líder de distintas actividades multilaterales, en pos de defender y promover la olivicultura y sus productos derivados. Por tal motivo, y a lo largo de los años, se ha erigido en un organismo internacional de sumo prestigio en el marco de organizaciones similares, y en la máxima palabra en olivicultura.

Sin embargo, lamentablemente, la Argentina no es miembro parte de este consejo. Nuestro país ha tenido una participación fugaz desde los años 1965 a 1974.

En esos años las condiciones del mercado internacional fueron cambiando, imponiendo fuertes pro-

tecciones al comercio agropecuario de los países en vías de desarrollo, lo que produjo la decisión de salir de dicho organismo, en tanto en el orden interno se dio un avance de la actividad impulsado básicamente por las organizaciones de productores del sector.

Hoy la situación de la producción nacional y la dinámica que ha adquirido la producción internacional requieren una revisión con relación a esta decisión adoptada hace algo más de treinta años.

La importancia que adquiere para la competitividad de la producción nacional exige encarar las estrategias de crecimiento desde la óptica de cadena productiva y no en compartimientos estancos, así como para la inserción en los mercados internacionales la pertenencia a reconocidas organizaciones internacionales, dado que su sola adhesión garantiza ventas por el encuadramiento productivo a disposiciones técnicas reconocidas y avaladas; son acciones que deben complementar las actividades desarrolladas en nuestro país en los últimos años, reforzando, además, la importante expansión cuantitativa del sector.

El ingreso al COOI implica para la Argentina un aporte monetario inicial de esta entidad para el desarrollo y realización de una campaña de promoción del producto, lo que significaría para la olivicultura nacional reforzar su presencia y su identidad en las góndolas internacionales, compitiendo con las producciones mundiales.

Desde el punto de vista social y económico, nadie desconoce el hecho de que el fortalecimiento de la producción olivícola, su comercialización y la incorporación de ésta dentro de las pautas de consumo, puede significar una mejora sustantiva para los sistemas productivos de provincias de nuestro país, donde las alternativas de producción agrícola son limitadas dadas las características de suelo y clima, por lo que toda acción nacional destinada al fortalecimiento de dichas producciones regionales tendrá un impacto no sólo en la producción nacional y su valor agregado, sino en las condiciones de desarrollo social de los productores.

La industria olivícola constituye una actividad de destacada importancia y expansión en nuestro país. Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, y en menor medida Córdoba y Buenos Aires, son pioneras en el desarrollo del sector. La actividad nos posicionó como el quinto productor mundial de aceitunas de mesa y el undécimo productor de aceite de oliva.

Toda una cadena agroindustrial se encuentra en creciente desarrollo, generando nuevos puestos de trabajo, con incorporación de tecnología y atracción de inversiones. El aceite de oliva lleva miles de años formando parte de la dieta mediterránea. Actualmente, su uso traspasó esa frontera y llega a los hogares del mundo, no sólo como moda, sino como parte importante de una alimentación saludable.

De esta manera, corresponde destacar que durante el período enero-octubre de 2007 las ventas de

productos olivícolas de nuestro país alcanzaron el mayor registro desde el año 2000, llegando a los u\$s 148,8 millones FOB, según un informe de la Dirección Nacional de Alimentos.

En el caso particular del aceite de oliva, las exportaciones fueron de 14.104 toneladas, generando divisas por u\$s 50,3 millones FOB, tratándose de un valor histórico de venta de estos productos, de acuerdo a información también de la Dirección Nacional de Alimentos, en base a datos de la Aduana.

Así es como, en virtud de las cifras mencionadas, entendemos que el costo del ingreso del país al COOI será recuperado con creces a partir de una mejora de posicionamiento de la producción nacional olivícola en los mercados externos.

Por lo expuesto es que solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MOREJON

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de resolución por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la erupción del volcán chileno Chaitén

Como es de público y notorio conocimiento, el día 3 de mayo del corriente año, el volcán chileno Chaitén entró en erupción, generando kilométricas nubes y sus consecuentes lluvias de cenizas volcánicas, situación que en una primera instancia afectó a las localidades aledañas al mismo para luego extenderse a lo largo y ancho de toda la provincia del Chubut.

Este inusual fenómeno ha redundado en la imposibilidad de transitar por las rutas, de realizar vuelos; ha hecho necesaria la suspensión transitoria del ciclo lectivo, ocasionado la muerte de animales, la pérdida de cosechas, el corte de la luz eléctrica y la falta de agua potable y de alimentos.

Es dable destacar que en gran medida los habitantes han sido afectados en su estado de salud, particularmente en cuanto a las vías respiratorias y conjuntivas.

En definitiva, la vida de todos los pobladores de la zona ha sido notoria y drásticamente alterada en su normal desenvolvimiento.

Asimismo, debemos tener presente que nos encontramos frente al comienzo de la temporada alta de turismo, y que si bien a la fecha no es posible evaluar la incidencia de este fenómeno sobre la misma, indubitablemente se producirá una merma en la actividad turística con sus repercusiones negativas en toda la economía regional.

Por otro lado, debido a la evacuación de localidades chilenas adyacentes a la zona del volcán

Chaitén y atento a que gran parte de sus habitantes ha buscado amparo en nuestro país, hace imprescindible la mayor asistencia a fin de cooperar con el vecino país.

Según los especialistas en la materia, resulta muy difícil pronosticar la actividad del volcán, prever su desenlace y menos aún la duración del fenómeno; pero ciertamente las graves consecuencias económicas, sociales y ambientales son contundentes, lo que hace imperativo la ejecución de medidas con carácter urgente para paliar la situación, asistir a la población y mermar el impacto futuro de las mismas.

Desde el gobierno de la provincia de Chubut se implementaron variados y expeditivos mecanismos para contrarrestar los efectos de esta problemática, pero dada la magnitud y los alcances de la misma resulta imprescindible disponer del mayor esfuerzo del gobierno nacional para la satisfacción de las necesidades básicas que requiera la población para la superación de la grave situación que se encuentra padeciendo.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MASSEI

**Homenaje del señor diputado a la memoria
de monseñor don Jaime de Nevares**

Hoy venimos a recordar a un hombre de Dios que, sin ninguna duda, es uno de los insignes ejemplos de defensa de los derechos humanos de nuestro pueblo. Se trata de un obispo que nació en un barrio acomodado de la Capital Federal, pero que ha dejado su profunda huella en el corazón de los humildes de la Patagonia.

Allí, en tierra neuquina, monseñor Jaime Francisco de Nevares se convirtió en don Jaime, el obispo que usaba el poncho arriba de la sotana, que tuteaba por igual a los feligreses y a la divinidad y hablaba sin mediaciones con el “Tata Dios”, como le decía para sentirlo mano a mano.

Bajo su tutela, la Iglesia en Neuquén tuvo —como don Jaime decía— “un oído en el pueblo y otro en el Evangelio”.

Las puertas de la catedral neuquina siempre estuvieron bien abiertas para atender cada problema de la comunidad y bien cerradas a los requerimientos de la dictadura de turno.

Así es que, durante la huelga de obreros de El Chocón —durante la dictadura del general Juan Carlos Onganía—, se negó a subir al palco oficial durante los actos hasta que fueran atendidos los reclamos de los trabajadores.

Pero, como obispo, no se ocupó solamente de los asalariados. También fue un pionero en involucrarse

en la problemática aborigen local. Es así que fue uno de los primeros en ver que, en el norte de la provincia, los aborígenes y los criollos pobres estaban muy mal, y su lucha también pasó por defender sus derechos.

Don Jaime fue un hombre de una sensibilidad especial, un sacerdote que trascendió los límites del Evangelio y con eso marcó a toda la sociedad. Esta vocación de servicio lo llevó a ir más allá de todos los límites.

Por eso no extraña que, durante la última dictadura militar, don Jaime fuera el escudo protector que tuvieron los organismos de derechos humanos en la zona, porque los militares tenían órdenes de no tocar al obispo.

También debemos recordar que, en su obispado, dio refugio a los chilenos escapados del régimen de Augusto Pinochet.

Algo importante que tenía don Jaime —como le gustaba que lo llamaran— era la coherencia entre el decir y el hacer. Era un hombre de profundas convicciones en la resistencia desde la fe, desde el compromiso social, desde la defensa de los derechos humanos.

El religioso tomaba posición siempre. “Dios no es neutral —argumentaba—. No se puede servir a dos señores.”

Don Jaime fue un hombre muy preocupado por la realidad que vivía la sociedad, y no sólo desde la perspectiva religiosa. El no sentía como ajena ninguna necesidad humana. Esa solidaridad, esa mirada comunitaria, parecen muy raras hoy en día. Por eso ha sido reconocido en todos los sectores de la sociedad.

Desde su investidura no buscó siervos para la Iglesia, sino que puso ésta al servicio de la gente. Es decir, para él la Iglesia no era una institución de beneficencia sino que debía poner sus bienes a disposición de la comunidad. Así lo entendió don Jaime al crear el Club del Soldado. Los conscriptos que salían de franco los fines de semana muchas veces no tenían dónde quedarse, y a veces él llegaba el domingo a dar misa y se encontraba con alguno durmiendo en la puerta de la iglesia. Entonces decidió crear en la casa parroquial un lugar en el que esos chicos pudiesen pasar el fin de semana. Hasta poco antes de su muerte seguían visitándolo hombres que habían hecho la conscripción en Neuquén y habían pasado por el Club del Soldado, para saludarlo y agradecerle.

En democracia, y mientras la salud lo acompañó, estuvo en cada marcha, toma, olla popular y huelga. La incumbencia religiosa era tan amplia como la pobreza y la injusticia fueran, a tal punto que no permitió que las obras de la catedral de Neuquén se terminaran mientras existiera hambre en los barrios.

De Nevares contestaba una por una y a mano las cartas que recibía —muchas de ellas escritas con dificultad— en las que se reflejaba el dolor de los mapuches y tanta gente con gravísimos problemas que se dirigía a él con esperanza.

Figura definitiva en la conformación de la memoria colectiva neuquina, De Nevares perdió hace trece años la batalla contra el cáncer. Sacerdote, luchador por los derechos humanos, voz de los que no la tenían, consejero, amigo y tanto más, se fue para quedarse para siempre.

“Estoy pidiendo pista.” Ni siquiera en su lecho de muerte perdió su célebre sentido del humor. El 19 de mayo de 1995 dejaba este mundo el obispo Jaime de Nevares, “el monse”. O, como él prefería, simplemente “don Jaime”.

Y es por ser un verdadero ejemplo que, como representante del pueblo neuquino, hace pocos días he presentado un proyecto de resolución instituyendo el Premio Jaime de Nevares de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a ser entregado cada año por la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

Porque estamos convencidos de que merecen ser premiadas, bajo su ilustre nombre, todas las iniciativas del pueblo argentino tendientes a poner en vigencia los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Nacional. Esos mismos derechos por los que don Jaime entregó su vida.

Sólo queremos escuchar la voz del pueblo, y premiar aquellas propuestas que tiendan a la implementación de los derechos humanos para beneficio de toda la comunidad. Por ello propugnamos darle publicidad a la iniciativa premiada a través de la página web de esta Honorable Cámara.

Hace trece años que don Jaime se fue. Pero vive para siempre en el corazón del pueblo argentino.

Este es el motivo de este sentido homenaje.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GONZALEZ (M. A.)

Fundamentos de la disidencia total de la señora diputada a la aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre autorización a las asociaciones de trabajadores rurales con personería gremial y entidades empresarias de la actividad a celebrar convenios de corresponsabilidad y cuestiones conexas

La primera cuestión que debe señalarse es que la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que el Senado devuelve bajo la apariencia de que le ha introducido “modificaciones”, pero en realidad lo que ha hecho es una ley completamente diferente. Una nueva ley que no respeta ni la letra ni el espíritu de lo sancionado en Diputados. Más aún, se trata directamente de otro tema.

Mientras lo que se aprobó en Diputados fue simplemente la autorización al Renatre para firmar convenios de corresponsabilidad gremial con el solo

objeto de facilitar la recaudación en materia de seguridad social, sistema que para el sector rural reconocía sus antecedentes en una ley de 1975, el Senado propone prácticamente la reforma al sistema previsional.

Ello por cuanto:

1. Admite que bajo este sistema se sustituyan los aportes y contribuciones de la totalidad de los trabajadores, cualquiera fuera su rama de actividad.

2. Faculta al Ministerio de Trabajo a incluir las actividades que discrecionalmente se le ocurra (lo que constituye una delegación de facultades encubierta).

3. Delega de tal modo facultades al PEN que los sectores que se incluyan en esta modalidad recaudatoria pueden ver alterados sus cotizaciones y sus beneficios futuros.

4. Admite y faculta a que cada gremio pueda crear sistemas previsionales complementarios.

Con todos estos elementos, la propuesta del Senado crea una inseguridad jurídica de tal magnitud que de prosperar podría atomizar los beneficios de la seguridad social con la consecuente dispersión de recursos, falta de controles e incertidumbre de los beneficios futuros.

Ampliación del sujeto

Basta leer el artículo 1º para observar que el proyecto original se refería exclusivamente a los trabajadores incluidos en el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre), excluyéndose, como corresponde, a los contratistas y obreros de viñas (por ser ésta, la del contratista, una figura peculiar de difícil encuadramiento en las categorías de autónomo o dependiente). En cambio, el artículo 1º que ahora se nos propone incluye a los trabajadores de cualquier ámbito laboral.

La norma elaborada por el Senado autoriza a efectuar este tipo de convenio, que sustituye las cotizaciones a la seguridad social por una tarifa sobre el precio de venta, a las “asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y de empresarios suficientemente representativas dentro de su ámbito de actuación personal y territorial” (sic). Es decir, cualquiera sea la actividad en la que se desempeñen.

El artículo 12 del texto aprobado en Diputados establece como sujeto a “los trabajadores rurales”; el artículo 13 del Senado incluye como sujetos “a los trabajadores comprendidos en el régimen de sustitución de aportes emergentes de convenios”. Es decir, el proyecto se giró para ser aplicado exclusivamente a los trabajadores bajo la ley 22.248 y volvió con un texto que resulta aplicable a éstos y a los trabajadores que se encuentran bajo la ley 20.744 (LCT) e incluso a los agentes de la administración pública nacional (ya que donde la ley no distingue no debemos distinguir).

Por lo tanto, la ampliación del sujeto de este nuevo proyecto de ley no es un tema menor, ya que altera el sistema de cotizaciones de la totalidad de los sistemas de la seguridad social.

Se abre una real incertidumbre sobre el monto de la cotizaciones (aportes y contribuciones), sus alcances, la forma de la recaudación, su control, etcétera, de la ley 24.241 y leyes especiales 24.013, 24.714, 19.032, 23.660, 23.661 y 24.557.

Obsérvese que el sistema propuesto en el proyecto original estaba previsto para un instituto (Renatre) que tiene enorme capacidad de control en terreno y que obliga a sus trabajadores a estar registrados y llevar una libreta. La nueva propuesta permite que, sin ninguno de estos elementos, pueda una tarifa reemplazar las cotizaciones a todos los sistemas de seguridad social.

Es un verdadero experimento que no reconoce ni estudios actuariales ni académicos previos. Es un verdadero despropósito, que tiene origen en el modelo neoliberal de los 90 (véase decreto 2.284/91 y ley de monotributo).

Los posibles efectos en los beneficios

De la lectura del nuevo texto se infiere que los convenios que se propician conllevan la posibilidad de modificar los beneficios previsionales que les corresponderán a los trabajadores que se incluyen en ellos.

Léase el inciso *e*) agregado por el Senado al artículo 1º: “Se permite a las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y de empresarios suficientemente representativas dentro de su ámbito personal y territorial establecer regímenes complementarios de seguridad social autofinanciados por los sectores interesados”.

Es evidente que se aspira a cumplimentar el viejo proyecto de reducir los beneficios de la seguridad social a una prestación mínima (por cuanto la tarifa funcionará a la baja de las cotizaciones), y por encima de ella cada sector creará su propio sistema complementario. Una reedición del famoso Libro Blanco.

Los mismos actores políticos que supieron escribir el Libro Blanco ya ensayaron en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social en conjunto con ANSES un ejercicio de llevar a todos los trabajadores al sistema de monotributo, recibiendo por ello una prestación uniforme y mínima (modelo propiciado por el Banco Mundial).

Esto significaría escindir la seguridad social de la relación de dependencia y otorgar beneficios por debajo del nivel de subsistencia.

Los paradigmas del neoliberalismo: disolución de la seguridad social y focalización del gasto en el pobre se cumplen en la norma propuesta. Acompaña la medida la desvinculación de los empleadores de toda responsabilidad pecuniaria en el sistema (o, por lo menos, la más baja posible) y el abandono de todo esfuerzo por controlar el empleo decente.

La cuota sindical

No es menor el agregado que el Senado incorpora al artículo 2º, que dispone: “Los sujetos comprendidos en el artículo 1º, dentro de su ámbito de actuación con acuerdo de los trabajadores, establecerá la forma de recaudación de la cuota sindical y seguro de sepelio en los casos que corresponda”.

Esto introduce también un nivel de conflicto y puede llegar a vulnerar el principio de libertad de afiliación.

De paso se busca ratificar la pretendida derogación del subsidio por sepelio, ya que el PEN se ha empacado en reemplazarlo por un subsidio de contención familiar de \$ 1.000, a conciencia de que dicha suma no alcanza para pagar un sepelio y que la ley vigente obliga a pagar tres salarios mínimos.

Es obvio que esto nada tiene que ver con los convenios de corresponsabilidad; en cambio, está íntimamente vinculado a la baja de gastos públicos en materia de seguridad social. Se demuestra la verdadera intención de la ley que se nos propone firmar.

La ratificación de la Ley de Riesgos del Trabajo

El artículo 3º introducido por el Senado ratifica la plena vigencia y preanuncia la no modificación de la Ley de Riesgos de Trabajo, ya que autoriza al Ministerio de Trabajo a establecer los plazos y modalidades para “la contratación de la cobertura de los riesgos de trabajo” (sic).

Quiere decir que, a pesar de los reiterados fallos de la Corte sobre la inconstitucionalidad de la ley 24.557, seguiremos con un sistema de “contratos” con compañías privadas con fin de lucro, que están dejando tendales de trabajadores con secuelas de mala praxis e incapacitados.

La inclusión no hace más que mantener una posición ideológica frente al tema y anunciar que nada importante va a poder reformarse en este sentido.

Las áreas técnicas que serán consultadas

En el proyecto original era lógica la consulta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos porque el ámbito donde se aplica este tipo de convenios refiere a actividades de venta a granel de productos agropecuarios, comprometiendo en especial a los trabajadores de temporada y generalmente afectados a la cosecha, por lo cual se requieren datos globales de cada actividad involucrada.

En el proyecto propuesto por el Senado la consulta se realiza a “las áreas competentes del Estado nacional” (sic). La frase difusa y oscura resulta incomprendible ¿Cuáles son las áreas competentes si este sistema lo quisiéramos aplicar a los trabajadores bancarios? Consultaríamos al Banco Central, ¿y qué cosa se consultaría? ¿Y si lo aplicáramos a los trabajadores de las peluquerías, qué área del Estado sería consultada?

Es evidente que se trata de un retoque al texto para adecuarlo a la extensión que se le quiere dar al proyecto original encubriendo una verdadera reforma “a la baja” de todos los sistemas de seguridad social.

La comisión de la AFIP

En el proyecto del Senado se agrega que la AFIP cobrará un canon por sus servicios al recaudar las tarifas que sustituyen las cotizaciones a la seguridad social (artículo 7º).

De este modo, el patrimonio de la AFIP se resguarda no sólo de que pueda convenirse un sistema que no tenga costos, sino que, de generalizarse la medida, no pierda la comisión que le adjudica la ley 25.401.

El tema carecería de relevancia si no fuera un indicio más de que se piensa generalizar el proyecto a todas las actividades laborales.

Pago directo de las asignaciones familiares

El artículo 13 del proyecto del Senado establece que los trabajadores que deban someterse a esta sustitución de cotizaciones por una tarifa quedan incluidos en el pago directo de las asignaciones familiares.

La disposición tenía sentido para los trabajadores rurales, pero resulta un despropósito para el resto de los trabajadores.

No podemos aquí discutir esta cuestión pero sí recordar que es un viejo anhelo de la política de los años 90, provocando la desaparición del fondo compensador y ocasionando al trabajador la pérdida de derechos laborales.

Sólo diremos que a pesar que la ley 24.714 exige que el PEN se expida sobre la modalidad de pago de las asignaciones, nunca se dictó el decreto pertinente y la ANSES mantiene la política de los años 90. Aun cuando ya ha advertido que le resulta imposible llevar adelante esa tarea. El Estado no puede tener una oficina que administre los legajos de los empleados públicos y privados de todo el país.

No obstante, se ratifica dicha política en esta norma, desvirtuándose el primitivo proyecto que lo aplicaba exclusivamente a los rurales, tema sobre el que existen experiencias pasadas favorables (ya que se trata de un sector reducido frente a la totalidad del colectivo laboral).

La tarifa sustitutiva

El sistema que se propicia se efectúa mediante retenciones a la facturación del empleador. Resulta muy interesante detenerse en el texto del artículo 15 propuesto por el Senado, que dice:

“El agente de retención está obligado a retener del total facturado por el vendedor el importe correspondiente a la aplicación de la tarifa sustitutiva establecido en el convenio correspondiente al producto que adquiera. El importe retenido lo deberá

ingresar a la AFIP, entregando al vendedor copia del comprobante que disponga la reglamentación.”

El artículo es correcto sólo cuando se trata de las actividades agrarias a las que hacíamos referencia al iniciar la exposición (cosechas, granos, acopios, venta a granel, etcétera), pero resulta absolutamente disparatado si se quiere aplicar a otras actividades laborales como los servicios (públicos o privados).

El disparate y la improvisación que se propicia no se modifican por incluir un párrafo que dice: “Cuando se trate de actividades no rurales también se efectuará la imputación de las contribuciones con destino al Fondo Nacional de Empleo”.

Este experimento no ayuda ni a los trabajadores involucrados ni a los empleadores, que quedarán expuestos a la más absoluta incertidumbre sobre cómo y cuándo ejercer sus obligaciones.

Por lo tanto, la norma proyectada olvida el detalle más importante de la cuestión: la definición del procedimiento de recaudación cuando en la actividad no existe un contrato de compraventa.

Así, no sólo la tarifa será convenida, también lo será la forma de pago de la misma.

Este disparate no olvida de otorgarle facultades al Ministerio de Trabajo para entender en la cuestión, sin advertir que la competencia del órgano administrativo es legítima en la medida en que la materia le sea permitida por la Constitución Nacional.

Hay aquí un vacío legal que no se suple con el otorgamiento de competencia a ningún ministerio.

Derogación de la ley 20.155

Por último, la derogación de la ley 20.155 resulta desacertada por cuanto su vigencia desde 1973 ha generado numerosa doctrina y jurisprudencia, creando un marco de referencia para el proyectado modelo aplicable al Renatre. Nada impedía mantener su vigencia, excepto que se desee terminar con cualquier garantía de derechos de los trabajadores que surgieran del viejo texto como consecuencia de su aplicación por tantos años. Esto sería remover un escollo para la baja de prestaciones implícita en la novedosa ley proyectada por el Senado.

Otro golpe a la institucionalidad

Como corolario quiero recordar que en materia de seguridad social, el PEN esta facultado para:

- 1) Disminuir las contribuciones patronales (artículo 188, ley 24.241).
- 2) Modificar la base imponible (artículo 9º, ley 24.241).
- 3) Se agrega ahora modificar las cotizaciones por sector y reemplazar los aportes y contribuciones por una tarifa.

Esto es la suma del poder público en la materia y la delegación de facultades indelegables.

LEGISLACION GENERAL

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION										
		10-4	10-4	10-4	24-4							
1	Presidente	IBARRA, VILMA LIDIA	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1º	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA	ACA	ACA	ACA						
3	Vicepr. 2º	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	P	P	L						
4	Secretario	ERRO, NORBERTO PEDRO	P	P	P	ACA						
5	Secretario	GONZALEZ, NANCY SUSANA	P	ACA	P	ACA						
6	Secretario	TORRONTAGUI, MARIA A.	P	P	P	ACA						
7	Secretario	TOMAZ, ADRIANA ELISA	P	P	P	ACA						
8	Vocales	ALBARRACIN, JORGE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA						
9		AMENTA, MARCELO E.	P	P	P	ACA						
10		BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	ACA	ACA	ACA						
11		BENAS, VERONICA C.	P	ACA	P	ACA						
12		CAMAÑO, GRACIELA	P	P	P	ACA						
13		CARMONA, MARIA ARACELI	P	P	P	P						
14		CESAR, NORA NOEMI	P	P	ACA	ACA						
15		CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P						
16		CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	ACA						
17		CORDOBA, STELLA MARIS	P	P	P	ACA						
18		FERRO, FRANCISCO JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA						
19		GUTIERREZ, GRACIELA B.	ACA	ACA	ACA	ACA						
20		HERRERA, GRISELDA N.	ACA	ACA	ACA	ACA						
21		ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P						
22		LANDAU, JORGE ALBERTO	P	P	P	ACA						
23		MARTIN, MARIA ELENA	P	P	P	ACA						
24		MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P	P	ACA						
25		MORENO, CARLOS JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA						
26		OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	ACA	ACA	ACA	ACA						
27		RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P	P	ACA						
28		RIOBOO, SANDRA ADRIANA	ACA	ACA	ACA	ACA						
29		ROSSI, ALEJANDRO LUIS	ACA	ACA	ACA	P						
30		SANCHEZ, FERNANDO	P	P	P	P						
31		SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	P	ACA						

RELACIONES EXTERIORES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION										
		22-4	22-4	22-4	22-4							
1	Presidente	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1º	OBEID, JORGE ALBERTO	P	P	P	P						
3	Vicepr. 2º	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	P	P	P						
4	Secretario	PINEDO, FEDERICO	P	P	P	P						
5	Secretario	PRIETO, HUGO NELSON	P	P	P	P						
6	Secretario	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	P	P						
7	Secretario	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	P	P	P						
8	Vocales	BALADRON, MANUEL JUSTO	P	P	P	P						
9		BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P	P	P						
10		BIDEGAIN, GLORIA	L	L	L	L						
11		CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA						
12		CESAR, NORA NOEMI	P	P	P	P						
13		CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P						
14		COLLANTES, GENARO A.	P	P	P	P						
15		COMELLI, ALICIA MARCELA	ACA	ACA	ACA	ACA						
16		CORTINA, ROY	P	P	P	P						
17		COSCIA, JORGE EDMUNDO	P	ACA	ACA	ACA						
18		DI TULLIO, JULIANA	ACA	ACA	ACA	ACA						
19		DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA						
20		DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	ACA	ACA	ACA						
21		FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	ACA	ACA	ACA						
22		GARCIA HAMILTON, JOSE I.	ACA	ACA	ACA	ACA						
23		GARCIA, IRMA ADRIANA	P	P	P	P						
24		GENEM, AMANDA SUSANA	P	P	P	P						
25		GINZBURG, NORA RAQUEL	P	P	P	P						
26		HALAK, BEATRIZ SUSANA	P	P	P	P						
27		HOTTON, CYNTHIA LILIANA	P	P	P	P						
28		IGLESIAS, FERNANDO A.	P	P	P	P						
29		ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P						
30		KATZ, DANIEL	P	P	P	P						
31		LEGUIZAMON, MARIA LAURA	P	P	P	P						
32		LOPEZ ARIAS, MARCELO E.	P	P	P	P						
33		MONTOYA, JORGE LUCIANO	ACA	ACA	ACA	ACA						
34		MORAN, JUAN CARLOS	P	P	P	P						
35		MORANTE, ANTONIO A. M.	ACA	ACA	ACA	ACA						
36		NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P	P	P						
37		PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P	P	P	P						
38		RAIMUNDI, CARLOS A.	P	P	P	P						
39		SANCHEZ, FERNANDO	P	P	P	P						
40		SANTANDER, MARIO A.	ACA	ACA	ACA	ACA						
41		SOLA, FELIPE CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA						
42		TORRONTAGUI, MARIA A.	ACA	ACA	ACA	ACA						
43		VILLAVERDE, JORGE A.	P	P	P	P						

EDUCACION

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		9-4	16-4	23-4	30-4	30-4							
1	Presidente	PUIGGROS, ADRIANA V.	P	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1º	BERRAUTE, ANA	P	P	P	P	P						
3	Vicepr. 2º	VARISCO, SERGIO FAUSTO	ACA	P	P	P	P						
4	Secretario	LEVERBERG, STELLA MARIS	P	ACA	P	P	P						
5	Secretario	BALDATA, GRISELDA A.	P	P	P	P	P						
6	Secretario	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
7	Secretario	LUSQUIÑOS, LUIS B.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
8	Vocales	ACOSTA, MARIA JULIA	P	P	P	P	P						
9		AUGSBURGER, SILVIA	ACA	P	P	P	P						
10		BENAS, VERONICA CLAUDIA	P	ACA	P	P	P						
11		BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P	P	P						
12		BULLRICH, ESTEBAN JOSE	L	L	L	L	L						
13		CANTERO GUTIERREZ, A.	P	P	P	P	P						
14		CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA	ACA	P	P	P						
15		DAMILANO GRIVARELLO, V. M.	P	P	ACA	P	P						
16		DELICH, FRANCISCO JOSE	P	P	P	L	L						
17		DONDA PEREZ, VICTORIA A.	ACA	P	ACA	ACA	ACA						
18		FERRA DE BARTOL, M.	P	ACA	P	P	P						
19		GARCIA DE MORENO, EVA	P	ACA	P	ACA	ACA						
20		GODOY, RUPERTO EDUARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
21		HALAK, BEATRIZ SUSANA	P	ACA	P	ACA	ACA						
22		HERRERA, GRISELDA NOEMI	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
23		LANCETA, RUBEN ORFEL	P	P	ACA	P	P						
24		LUNA DE MARCOS, ANA Z.	P	P	P	P	P						
25		MARTINEZ ODDONE, H. A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
26		MOISES, MARIA CAROLINA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
27		MORAN, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
28		MÜLLER, MABEL HILDA	P	P	P	ACA	ACA						
29		PASINI, ARIEL OSVALDO ELOY	P	P	P	P	P						
30		PORTO, HECTOR NORBERTO	P	P	ACA	ACA	ACA						
31		RICO, MARIA DEL CARMEN C.	P	P	P	P	P						
32		ROMAN, CARMEN	P	ACA	ACA	L	ACA						
33		ROSSI, CIPRIANA LORENA	P	P	P	P	P						
34		STORNI, SILVIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
35		VILLAVERDE, JORGE A.	P	P	P	P	P						

CULTURA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		27-2	12-3	9-4	22-4	23-4							
1	Presidente	COSCIA, JORGE EDMUNDO	P	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1º	SATRAGNO, LIDIA ELSA	P	P	P	ACA	L						
3	Vicepr. 2º	FERRA DE BARTOL, M.	P	P	P	P	P						
4	Secretario	AGUIRRE DE SORIA, HILDA C.	P	P	P	ACA	P						
5	Secretario	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	P	P	P	L						
6	Secretario	GIL LOZANO, CLAUDIA	P	P	ACA	P	P						
7	Secretario	BIDEGAIN, GLORIA	P	L	P	L	L						
8	Vocales	BARRIOS, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	P						
9		BASTEIRO, SERGIO ARIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
10		BEDANO, NORA ESTHER	ACA	P	P	ACA	ACA						
11		BERRAUTE, ANA	P	P	P	P	P						
12		BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	P	P	P	ACA						
13		BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P	P	P						
14		BULLRICH, PATRICIA	P	P	P	ACA	P						
15		CHIQUECHANO, ROSA L.	P	P	P	P	P						
16		CUCCOVILLO, RICARDO O.	P	P	P	P	P						
17		GALANTINI, EDUARDO L.	-	P	P	P	P						
18		GALVALISI, LUIS ALBERTO	P	P	P	P	P						
19		GARCIA HAMILTON, JOSE I.	P	ACA	ACA	ACA	ACA						
20		HALAK, BEATRIZ SUSANA	P	P	P	P	P						
21		ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	ACA	P	ACA	ACA						
22		KENNY, EDUARDO E. F.	P	P	P	P	P						
23		LENZ, MARIA BEATRIZ	-	P	ACA	P	P						
24		LOZANO, CLAUDIO RAUL	ACA	P	P	ACA	ACA						
25		MORANDINI, NORMA ELENA	P	P	P	P	P						
26		MORGADO, CLAUDIO M.	P	P	P	P	P						
27		PASTORIZA, MIRTA AMELIANA	P	ACA	P	P	P						
28		PERIE, JULIA ARGENTINA	P	L	ACA	P	P						
29		SCALESI, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P						
30		VAZQUEZ DE TABERNISE, S.	P	P	ACA	P	P						

JUSTICIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		10-4	22-4							
1	Presidente	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P						
2	Vicepr. 1º	LANCETA, RUBEN ORFEL	P	P						
3	Vicepr. 2º	LANDAU, JORGE ALBERTO	P	P						
4	Secretario	PAREDES URQUIZA, A. N.	P	P						
5	Secretario	MORAN, JUAN CARLOS	P	ACA						
6	Secretario	GARCIA MENDEZ, EMILIO A.	P	ACA						
7	Vocales	BERTOL, PAULA MARIA	P	ACA						
8		BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	P						
9		BEVERAGGI, MARGARITA B.	P	P						
10		CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA						
11		CANTERO GUTIERREZ, A.	P	P						
12		CARMONA, MARIA ARACELI	P	P						
13		CESAR, NORA NOEMI	P	P						
14		CONTI, DIANA BEATRIZ	P	P						
15		CORDOBA, STELLA MARIS	P	ACA						
16		DATO, ALFREDO CARLOS	P	P						
17		DEPETRI, EDGARDO F.	ACA	ACA						
18		DIEZ, MARIA INES	ACA	ACA						
19		GIANNETTASIO, GRACIELA M.	P	P						
20		IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA	ACA						
21		KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	P						
22		PRIETO, HUGO NELSON	P	P						
23		RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P						
24		RIOBOO, SANDRA ADRIANA	ACA	P						
25		RODRIGUEZ, MARCELA V.	P	ACA						
26		SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA	P						
27		TOMAZ, ADRIANA ELISA	P	P						

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		8-4	22-4	23-4						
1	Presidente	DI TULLIO, JULIANA	P	P	P					
2	Vicepr. 1º	STORNI, SILVIA	ACA	P	P					
3	Vicepr. 2º	HOTTON, CYNTHIA LILIANA	P	P	ACA					
4	Secretario	ARETA, MARIA JOSEFA	P	ACA	ACA					
5	Secretario	AUGSBURGER, SILVIA	ACA	ACA	ACA					
6	Secretario	CARCA, ELISA BEATRIZ	ACA	ACA	P					
7	Vocales	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P	P	P					
8		ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	P	P	P					
9		BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	P	P					
10		BERNAZZA, CLAUDIA ALICIA	P	P	P					
11		BERRAUTE, ANA	ACA	P	P					
12		BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	P					
13		CARLOTTO, REMO GERARDO	P	ACA	ACA					
14		CASELLES, GRACIELA M.	P	ACA	ACA					
15		DIEZ, MARIA INES	ACA	ACA	ACA					
16		DONDA PEREZ, VICTORIA A.	ACA	ACA	ACA					
17		FIOL, PAULINA ESTHER	ACA	P	P					
18		GARCIA MENDEZ, EMILIO A.	P	ACA	ACA					
19		GEREZ, ELDA RAMONA	P	P	P					
20		GIL LOZANO, CLAUDIA	ACA	P	P					
21		GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	P	P					
22		GONZALEZ, NANCY SUSANA	P	P	P					
23		HERRERA, GRISELDA N.	P	ACA	ACA					
24		MERCHAN, PAULA CECILIA	P	P	P					
25		OBIGLIO, JULIAN MARTIN	ACA	ACA	ACA					
26		PASTORIZA, MIRTA AMELIANA	P	P	P					
27		RICO, MARIA DEL CARMEN C.	P	P	P					
28		RODRIGUEZ, MARCELA V.	ACA	ACA	ACA					
29		ROJKES DE ALPEROVICH, B.	P	P	P					
30		ROSSI, CIPRIANA LORENA	P	ACA	ACA					
31		SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA	ACA	L					

LEGISLACION DEL TRABAJO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		9-4	10-4	16-4	23-4	23-4							
1	Presidente	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1º	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P	P	P						
3	Vicepr. 2º	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	P	P	P						
4	Secretario	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	P	ACA	ACA						
5	Secretario	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	ACA	P	ACA	P						
6	Secretario	CARCA, ELISA BEATRIZ	P	P	P	P	P						
7	Vocales	ALBRISI, CESAR ALFREDO	P	P	P	P	P						
8		ARGÜELLO, OCTAVIO	P	P	P	P	P						
9		BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
10		BASTEIRO, SERGIO ARIEL	ACA	P	P	ACA	P						
11		CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
12		CORDOBA, JOSE MANUEL	P	ACA	ACA	P	ACA						
13		CUCCOVILLO, RICARDO O.	P	P	P	P	ACA						
14		DE MARCHI, OMAR BRUNO	P	ACA	ACA	ACA	ACA						
15		DEPETRI, EDGARDO F.	ACA	ACA	P	L	L						
16		FADEL, PATRICIA SUSANA	P	ACA	ACA	ACA	ACA						
17		GIL LOZANO, CLAUDIA	P	P	P	P	P						
18		GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	ACA	ACA						
19		GONZALEZ, JUAN DANTE	P	P	P	P	ACA						
20		GULLO, JUAN CARLOS D.	P	ACA	P	P	P						
21		HERRERA, GRISELDA N.	ACA	ACA	ACA	ACA	P						
22		KRONEBERGER, DANIEL R.	P	ACA	P	P	P						
23		LEDESMA, JULIO RUBEN	P	ACA	P	P	P						
24		LOZANO, CLAUDIO RAUL	ACA	ACA	ACA	ACA	P						
25		LUNA DE MARCOS, ANA Z.	P	P	P	ACA	P						
26		MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P	P	P	P						
27		PEREYRA, GUILLERMO A.	P	P	P	P	P						
28		PAIS, JUAN MARIO	P	P	P	P	P						
29		SALIM, JUAN ARTURO	ACA	P	P	ACA	ACA						
30		SCALESI, JUAN CARLOS	P	ACA	P	P	P						
31		SYLVESTRE BEGNIS, JUAN H.	P	P	P	P	ACA						

COMERCIO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		8-4	8-4						
1 Presidente	GARCIA, MARIA TERESA	P	P						
2 Vicepr. 1º	DEL CAMPILLO, HECTOR E.	P	ACA						
3 Vicepr. 2º	LEDESMA, JULIO RUBEN	ACA	ACA						
4 Secretario	KENNY, EDUARDO E. F.	P	ACA						
5 Secretario	MERLO, MARIO RAUL	P	P						
6 Secretario	REJAL, JESUS FERNANDO	P	P						
7 Vocales	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA						
8	DEPETRI, EDGARDO F.	ACA	ACA						
9	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P						
10	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	ACA						
11	GORBACZ, LEONARDO A.	ACA	P						
12	MONTERO, LAURA GISELA	P	P						
13	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	P						
14	SEREBRINSKY, GUSTAVO E.	P	P						
15	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P						
16	VACANARVAJA, PATRICIA	ACA	P						

COMUNICACIONES E INFORMATICA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		15-4	22-4							
1	Presidente	BALADRON, MANUEL JUSTO	P	P						
2	Vicepr. 1º	CUSINATO, GUSTAVO	P	P						
3	Vicepr. 2º	LUSQUIÑOS, LUIS B.	ACA	ACA						
4	Secretario	MERCHAN, PAULA CECILIA	ACA	P						
5	Secretario	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	L	P						
6	Secretario	VAZQUEZ DE TABERNISE, S.	ACA	ACA						
7	Vocales	ALBARRACIN, JORGE LUIS	ACA	P						
8		ALFARO, GERMAN ENRIQUE	ACA	P						
9		BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	P						
10		BELOUS, NELIDA	P	P						
11		BERTOL, PAULA MARIA	ACA	P						
12		BONASSO, MIGUEL LUIS	ACA	ACA						
13		CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA	P						
14		COSCIA, JORGE EDMUNDO	ACA	P						
15		GENEM, AMANDA SUSANA	ACA	ACA						
16		GIANNETTASIO, GRACIELA M.	ACA	P						
17		GONZALEZ, JUAN DANTE	P	P						
18		IGLESIAS, FERNANDO A.	ACA	P						
19		ILARREGUI, LUIS ALFREDO	ACA	ACA						
20		LENZ, MARIA BEATRIZ	ACA	P						
21		MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA	P						
22		MARTINEZ ODDONE, H. A.	ACA	ACA						
23		MOISES, MARIA CAROLINA	ACA	P						
24		MORGADO, CLAUDIO M.	ACA	P						
25		PINEDO, FEDERICO	ACA	ACA						
26		SEREBRINSKY, GUSTAVO E.	ACA	P						
27		SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA	ACA						

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		24-4								
1	Presidente	DE LA ROSA, MARIA G.	P							
2	Vicepr. 1º	ROLDAN, JOSE MARIA	P							
3	Vicepr. 2º	GARCIA DE MORENO, EVA	P							
4	Secretario	GARCIA, SUSANA ROSA	P							
5	Secretario	BENAS, VERONICA C.	P							
6	Secretario	DAMILANO GRIVARELLO, V. M.	ACA							
7	Vocales	BERNAZZA, CLAUDIA A.	P							
8		BRILLO, JOSE RICARDO	ACA							
9		BRUE, DANIEL AGUSTIN	P							
10		CANELA, SUSANA M.	P							
11		CASELLES, GRACIELA M.	ACA							
12		CREMER DE BUSTI, M. C.	P							
13		DEL CAMPILLO, HECTOR E.	ACA							
14		DIEZ, MARIA INES	P							
15		GALANTINI, EDUARDO L.	P							
16		GARCIA, MARIA TERESA	ACA							
17		GONZALEZ, NANCY SUSANA	P							
18		GRIBAUDO, CHRISTIAN A.	ACA							
19		LINARES, MARIA VIRGINIA	ACA							
20		MARINO, ADRIANA DEL C.	ACA							
21		MARTIN, MARIA ELENA	P							
22		MONTERO, LAURA GISELA	P							
23		PETIT, MARIA DE LOS A.	ACA							
24		PORTELA, AGUSTIN A.	P							
25		ROSSI, CIPRIANA LORENA	ACA							
26		SALIM, JUAN ARTURO	P							
27		SCALESI, JUAN CARLOS	ACA							
28		SEGARRA, ADELA ROSA	P							
29		URLICH, CARLOS	ACA							
30		VILARIÑO, JOSE ANTONIO	ACA							
31		WEST, MARIANO FEDERICO	ACA							

ASUNTOS MUNICIPALES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		23-4								
1	Presidente	GALANTINI, EDUARDO L.	P							
2	Vicepr. 1º	CUEVAS, HUGO OSCAR	P							
3	Vicepr. 2º	DIAZ, SUSANA ELADIA	P							
4	Secretario	DE MARCHI, OMAR BRUNO	ACA							
5	Secretario	PORTELA, AGUSTIN A.	P							
6	Secretario	PETIT, MARIA DE LOS A.	P							
7	Vocales	ALCUAZ, HORACIO ALBERTO	P							
8		ARBO, JOSE AMEGHINO	ACA							
9		ARDID, MARIO ROLANDO	P							
10		ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	ACA							
11		BEDANO, NORA ESTHER	P							
12		BRILLO, JOSE RICARDO	P							
13		BULLRICH, PATRICIA	P							
14		CANELA, SUSANA M.	P							
15		CASELLES, GRACIELA M.	ACA							
16		CORTINA, ROY	ACA							
17		CUCCOVILLO, RICARDO O.	P							
18		GARCIA, MARIA TERESA	P							
19		GIUDICI, SILVANA MYRIAM	ACA							
20		GONZALEZ, NANCY SUSANA	P							
21		GRIBAUDO, CHRISTIAN A.	P							
22		HERRERA, JOSE ALBERTO	P							
23		ILARREGUI, LUIS ALFREDO	ACA							
24		KAKUBUR, EMILIO	P							
25		KATZ, DANIEL	P							
26		MERLO, MARIO RAUL	P							
27		NAIM, LIDIA LUCIA	L							
28		SALUM, OSVALDO RUBEN	P							
29		SLUGA, JUAN CARLOS	P							
30		WEST, MARIANO FEDERICO	P							

VIVIENDA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-4	23-4							
1	Presidente	BEVERAGGI, MARGARITA B.	P	P						
2	Vicepr. 1º	BIANCHI SILVESTRE, M. A.	P	P						
3	Vicepr. 2º	ZAVALLO, GUSTAVO M.	ACA	P						
4	Secretario	BRUE, DANIEL AGUSTIN	P	P						
5	Secretario	PAROLI, RAUL OMAR	P	L						
6	Secretario	OSORIO, MARTA LUCIA	P	P						
7	Vocales	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P	P						
8		AGUIRRE DE SORIA, HILDA C.	ACA	P						
9		ALCUAZ, HORACIO A.	P	P						
10		AUGSBURGER, SILVIA	ACA	ACA						
11		BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	L						
12		BELOUS, NELIDA	P	P						
13		CALCHAQUI, MARIA ADELA	P	P						
14		DIAZ, SUSANA ELADIA	ACA	P						
15		ERRO, NORBERTO PEDRO	P	P						
16		GARDELLA, PATRICIA S.	ACA	ACA						
17		GODOY, RUPERTO E.	ACA	ACA						
18		MOREJON, MANUEL AMOR	P	P						
19		REJAL, JESUS FERNANDO	L	ACA						
20		REYES, MARIA FERNANDA	P	ACA						
21		RODRIGUEZ, EVARISTO A.	P	P						
22		SALUM, OSVALDO RUBEN	P	ACA						
23		SEGARRA, ADELA ROSA	P	P						
24		SOTO, GLADYS BESTRIZ	P	ACA						
25		WEST, MARIANO FEDERICO	P	ACA						

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		9-4	23-4	23-4					
1 Presidente	GIANNETTASIO, GRACIELA M.	P	P	P					
2 Vicepr. 1º	RICO, MARIA DEL CARMEN C.	P	P	P					
3 Vicepr. 2º	PERALTA, FABIAN FRANCISCO	P	P	P					
4 Secretario	BURZACO, EUGENIO	ACA	ACA	ACA					
5 Secretario	Vacante	-	-	-					
6 Secretario	Vacante	-	-	-					
7 Vocales	ACUÑA KUNZ, JUAN E. B.	P	ACA	ACA					
8	ARETA, MARIA JOSEFA	P	P	ACA					
9	BALDATA, GRISELDA A.	P	ACA	ACA					
10	DONDA PEREZ, VICTORIA A.	ACA	P	ACA					
11	FERRA DE BARTOL, M.	ACA	ACA	ACA					
12	FLORES, HECTOR	P	P	P					
13	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P	P					
14	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P	P	P					
15	GUTIERREZ, GRACIELA B.	P	P	P					
16	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA	ACA					
17	LORENZO BOROCOTO, E.	P	ACA	ACA					
18	ROMAN, CARMEN	P	L	L					
19	STORNI, SILVIA	P	ACA	ACA					
20	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN H.	P	P	P					
21	THOMAS, ENRIQUE LUIS	ACA	P	P					
22	VILARIÑO, JOSE ANTONIO	P	P	P					
23	ZANCADA, PABLO VENTURA	P	P	P					
24	ZAVALLO, GUSTAVO M.	ACA	P	P					

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-4	22-4	23-4						
1 Presidente	MOISES, MARIA CAROLINA	P	P	P						
2 Vicepr. 1º	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	P	P						
3 Vicepr. 2º	ROMAN, CARMEN	P	ACA	L						
4 Secretario	LOPEZ, RAFAEL ANGEL	P	P	P						
5 Secretario	BRUE, DANIEL AGUSTIN	P	P	P						
6 Secretario	BENAS, VERONICA CLAUDIA	P	P	P						
7 Vocales	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P	P	P						
8	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	ACA	L						
9	BERNAZZA, CLAUDIA L.	ACA	P	P						
10	CHIUICHANO, ROSA A.	P	P	P						
11	DIAZ, SUSANA ELADIA	ACA	P	P						
12	FEIN, MONICA HAYDEE	P	P	P						
13	FLORES, HECTOR	ACA	P	P						
14	GALANTINI, EDUARDO L.	P	P	P						
15	GONZALEZ, NANCY SUSANA	P	P	P						
16	HALAK, BEATRIZ SUSANA	P	P	P						
17	KRONEBERGER, DANIEL R.	P	ACA	ACA						
18	PERIE, JULIA ARGENTINA	ACA	P	P						
19	ROSSI, CIPRIANA LORENA	P	P	P						
20	VARISCO, SERGIO FAUSTO	P	ACA	ACA						
21	VILARIÑO, JOSE ANTONIO	P	ACA	ACA						
22	WEST, MARIANO FEDERICO	P	P	P						

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		8-4	22-4	29-4					
1 Presidente	CARLOTTO, REMO G.	P	P	P					
2 Vicepr. 1º	PERIE, HUGO RUBEN	P	P	ACA					
3 Vicepr. 2º	GULLO, JUAN CARLOS D.	P	P	P					
4 Secretario	DONDA PEREZ, VICTORIA A.	P	ACA	ACA					
5 Secretario	ALBRISI, CESAR ALFREDO	P	P	P					
6 Secretario	PERALTA, FABIAN FRANCISCO	P	P	ACA					
7 Vocales	AZCOITI, PEDRO JOSE	ACA	P	ACA					
8	BARRIOS, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	P					
9	CANELA, SUSANA M.	P	P	ACA					
10	CARCA, ELISA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA					
11	CHIQUICHANO, ROSA L.	P	P	ACA					
12	CORDOBA, STELLA MARIS	P	P	ACA					
13	DAMILANO, GRIVARELLO, V. M.	P	P	ACA					
14	DE LA ROSA, MARIA G.	P	ACA	ACA					
15	GARCIA MENDEZ, EMILIO A.	ACA	ACA	ACA					
16	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P	P	ACA					
17	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA	ACA					
18	LUNA DE MARCOS, ANA Z.	P	P	ACA					
19	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P	ACA					
20	MORANDINI, NORMA ELENA	P	P	P					
21	PERIE, JULIA ARGENTINA	ACA	ACA	ACA					
22	REJAL, JESUS FERNANDO	ACA	ACA	ACA					
23	SEGARRA, ADELA ROSA	P	ACA	ACA					
24	SOTO, GLADYS BEATRIZ	P	P	ACA					
25	SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA	ACA	ACA					
26	STORNI, SILVIA	P	ACA	ACA					
27	VEGA, JUAN CARLOS	P	ACA	P					

MERCOSUR

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		17-4	22-4							
1	Presidente	OBIGLIO, JULIAN MARTIN	P	P						
2	Vicepr. 1º	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	P	P						
3	Vicepr. 2º	PERIE, JULIA ARGENTINA	P	P						
4	Secretario	IGLESIAS, FERNANDO A.	P	P						
5	Secretario	CANELA, SUSANA M.	ACA	ACA						
6	Secretario	BRILLO, JOSE RICARDO	ACA	ACA						
7	Vocales	ALFARO, GERMAN ENRIQUE	ACA	ACA						
8		BEDANO, NORA ESTHER	ACA	ACA						
9		BIDEGAIN, GLORIA	P	P						
10		CALCHAQUI, MARIA ADELA	P	P						
11		CARLOTTO, REMO G.	ACA	ACA						
12		CORDOBA, JOSE MANUEL	P	P						
13		DALLA FONTANA, ARIEL R. A.	ACA	ACA						
14		DIEZ, MARIA INES	ACA	ACA						
15		FERRA DE BARTOL, M.	ACA	ACA						
16		GARCIA, MARIA TERESA	ACA	ACA						
17		GENEM, AMANDA SUSANA	P	P						
18		GRIBAUDO, CHRISTIAN A.	P	P						
19		KATZ, DANIEL	P	P						
20		MARTINEZ ODDONE, H. A.	P	P						
21		MERCHAN, PAULA CECILIAAC	ACA	ACA						
22		MORANDINI, NORMA ELENA	P	P						
23		PERALTA, FABIAN FRANCISCO	ACA	ACA						
24		PUIGGROS, ADRIANA V.	ACA	ACA						
25		RAIMUNDI, CARLOS A.	P	P						
26		ROLDAN, JOSE MARIA	P	P						
27		SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P						
28		URLICH, CARLOS	P	P						
29		VEGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA						
30		VIALE, LISANDRO ALFREDO	ACA	ACA						
31		WEST, MARIANO FEDERICO	ACA	P						

LIBERTAD DE EXPRESION

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		10-4	24-4						
1 Presidente	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P	P						
2 Vicepr. 1º	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	L	P						
3 Vicepr. 2º	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P						
4 Secretario	MORANDINI, NORMA ELENA	P	P						
5 Secretario	LENZ, MARIA BEATRIZ	P	P						
6 Secretario	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA	P						
7 Vocales	BERTOL, PAULA MARIA	P	P						
8	COLLANTES, GENARO A.	ACA	ACA						
9	CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA	ACA						
10	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	P						
11	COSCIA, JORGE EDMUNDO	ACA	P						
12	DIEZ, MARIA INES	P	P						
13	IGLESIAS, FERNANDO A.	P	P						
14	LEGUIZAMON, MARIA LAURA	ACA	P						
15	LEVERBERG, STELLA MARIS	ACA	ACA						
16	LLERA, TIMOTEO	P	P						
17	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P						
18	MORINI, PEDRO JUAN	P	ACA						
19	PAIS, JUAN MARIO	P	P						
20	PEREZ, JORGE RAUL	P	P						
21	PERIE, HUGO RUBEN	P	L						
22	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	P						

DISCAPACIDAD

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION																		
		10-4																		
1	Presidente	MORGADO, CLAUDIO M.	P																	
2	Vicepr. 1º	BERTOL, PAULA MARIA	P																	
3	Vicepr. 2º	SANTANDER, MARIO A.	P																	
4	Secretario	MARTIARENA, MARIO H.	P																	
5	Secretario	BIANCHI, IVANA MARIA	P																	
6	Secretario	ZANCADA, PABLO VENTURA	P																	
7	Vocales	ACUÑA KUNZ, JUAN E. B.	P																	
8		AGUIRRE DE SORIA, HILDA C.	ACA																	
9		ARETA, MARIA JOSEFA	ACA																	
10		ARGÜELLO, OCTAVIO	P																	
11		BULLRICH, PATRICIA	P																	
12		CASELLES, GRACIELA M.	ACA																	
13		COLLANTES, GENARO A.	P																	
14		CREMER DE BUSTI, MARIA C.	P																	
15		CUEVAS, HUGO OSCAR	P																	
16		FERNANDEZ, MARCELO O.	ACA																	
17		FIOL, PAULINA ESTHER	ACA																	
18		GARCIA, SUSANA ROSA	ACA																	
19		GARCIA DE MORENO, EVA	P																	
20		GULLO, JUAN CARLOS D.	P																	
21		IBARRA, VILMA LIDIA	P																	
22		LEVERBERG, STELLA MARIS	ACA																	
23		LLANOS, EDITH OLGA	P																	
24		NAIM, LIDIA LUCIA	P																	
25		OSORIO, MARTA LUCIA	P																	
26		PEREZ, JORGE RAUL	ACA																	
27		PERIE, JULIA ARGENTINA	ACA																	
28		ROJKES DE ALPEROVICH, B.	ACA																	
29		ROMAN, CARMEN	P																	
30		STORNI, SILVIA	P																	